DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Martes 28 de Julio de 1981

Tomo 304 | Año LXXV | Número 21037

Dirección: Florida 1178
Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto 326/981. — Se actualizan los montos de las prestaciones a cargo del Servicio de Retiro y Pensiones Policiales.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 21 de julio de 1981.

Visto: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Asistencia Social Policial sobre la actualización de prestaciones a cargo del Servicio de Retiro y Pensiones Policiales.

Resultando: que los montos de tales prestaciones de conformidad al mecanismo legal instituido deben ser ajustados anualmente a partir del primer día del mes de julio, mediante la aplicación del "índice de revaluación de pasividades" que propone la Dirección Nacional de Asistencia Social Policial.

Considerando: que la mencionada dependencia ha propuesto en el plazo estipulado, el monto del subsidio por fallecimiento, prima por edad y mínimos de los haberes de retiros y pensionarios.

Atento: a lo dictaminado por el Departamento Jurídico del Ministerio del Interior y lo dispuesto por la ley 12.996, de 28 de noviembre de 1961 y el decreto 569/980, de 4 de noviembre de 1980,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Fíjanse a partir del 1º de julio de 1981 para las prestaciones que se indicarán, servidas por el Servicio de Retiros y Pensiones Policiales, los siguientes montos:

a) Subsidio por fallecimiento (artículo 76 de la ley 12.761, de 23 de agosto de 1960) N$ 6.524.00 (nuevos pesos seis mil quinientos veinticuatro);
b) Prima por edad (artículo 5º de la ley 13.426, de 2 de diciembre de 1965) N$ 225.00 (nuevos pesos doscientos veinticinco);
c) Mínimos de haber de retiros y pensionario (artículo 2º de la ley 13.426 citada, y artículo 92 de la ley 13.318, de 28 de diciembre de 1964) en lo pertinente N$ 1.089.00 (nuevos pesos un mil ochenta y nueve) y N$ 477.00 (nuevos pesos cuatrocientos setenta y siete), respectivamente, mensuales y nominales.

Art. 2º Publíquese, etc. — **MENDEZ.** — General YAMANDU TRINIDAD.

2

Decreto 345/981. — Se aclaran interpretaciones sobre el derecho de opción referente a jubilaciones, establecido en el decreto constitucional Nº 9.

Ministerio de Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 23 de julio de 1981.

Visto: el inciso b) del artículo 83, del decreto constitucional Nº 9 de 23 de octubre de 1979.

Considerando: el interés para la Administración de mantener el derecho de opción por el régimen derogado por el decreto constitucional Nº 9 de los funcionarios incluidos en lo dispuesto por el artículo 35 inciso c), numerales 1, 2 3 y 4 del citado decreto, cuando cesen para ocupar otro cargo de similares características.

Atento: a lo establecido por el artículo 87 del decreto constitucional Nº 9 y lo informado por la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Interprétase que el derecho de opción establecido por el inciso b) del artículo 83, del decreto constitucional Nº 9, para los titulares de cargos políticos y de particular confianza que al 23 de octubre de 1979 ocupaban los mismos, se mantiene cuando el funcionario cese para pasar a ocupar otro cargo de similares características.

Art. 2º Comuníquese, etc. — **MENDEZ.** — General YAMANDU TRINIDAD. — WALTER RAVENNA. — CARLOS A. MAESO. — ERNESTO ROSSO FALDERIN.

3

Resolución 1.391/981. — Se nombra Médico Supernumerario, en la Jefatura de Policía del departamento de Canelones.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 14 de julio de 1981

Visto: el diligenciado Nº 2055 de fecha 28 de mayo de 1981, por el cual el Sr. Director del Servicio de Sanidad Policial, eleva la solicitud del doctor Wilmar Alfredo Ardisoni Figueredo, para que se le designe Médico del Servicio Público de la Jefatura de Policía de Canelones.

Atento: a los informes producidos por la citada Jefatura (fs. 3 a 5) Servicio de Sanidad Policial (fs. 6) y a lo preceptuado por el artículo 104 del decreto 637 de fecha 6 de junio de 1971,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Nómbrase Médico Supernumerario de la Jefatura de Policía de Canelones (7ª Sección Pando) al doctor Wilmar Alfredo Ardisoni Figueredo, (Credencial Cívica serie CMA Nº 32.014).

2º Publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — General YAMANDU TRINIDAD.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

4

Decreto 314/981. — Se fijan las fechas límites de presentación por parte de cada organismo público, de su Plan de Inversiones - 1982.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 8 de julio de 1981.

Visto: la conveniencia en realizar un Plan de Inversiones para todo el sector público.

Considerando: I) Que es competencia de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión, de acuerdo con lo establecido por el artículo 5º y literal c) del artículo 7º del decreto 346|977 de 21 de junio de 1977, el asesoramiento al Poder Ejecutivo en lo relativo a la orientación de la política de inversión pública, y su financiamiento;

II) Que los decretos 91|981 y 92|981, ambos de fecha 10 de marzo de 1981, establecen las normas vigentes aplicables al Plan de Inversiones para 1981;

III) Que el Poder Ejecutivo, actuando en Consejo de Seguridad Nacional, consideró conveniente ajustar el régimen vigente en materia de inversión pública y definir las fechas límites de presentación por parte de cada organismo de su Plan de Inversiones.

Atento: a lo informado por la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Todos los organismos que integran la Administración Centralizada y los Entes Descentralizados del Estado, deberán presentar a la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión, antes del 30 de setiembre del corriente su Plan de Inversiones para el ejercicio 1982 (PIP 1982).

Art. 2º Los proyectos correspondientes deberán estar evaluados financieramente y desde el punto de vista económico y social. Serán acompañados de su respectiva propuesta de financiamiento, así como del orden de prioridades que los mismos tienen para cada uno de los organismos mencionados en el artículo anterior.

Art. 3º A partir del Plan Anual de Inversiones 1983 (PIP 1983) su presentación deberá ser cumplida:

a) Por los Entes Descentralizados del Estado, antes del 31 de julio de cada año; y
b) Por todos los órganos que integran la Administración Centralizada, antes del 30 de setiembre de cada año.

Art. 4º La Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión queda habilitada para dictar los instructivos necesarios para llevar a cabo las decisiones establecidas en el presente decreto.

Art. 5º Las Administraciones Municipales deberán presentar a la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión su Plan de Inversiones para 1983 en las condiciones establecidas por el artículo 2º de este decreto y antes del 30 de junio de 1982. Para los Planes subsiguientes a 1983, antes del 30 de junio de cada año.

La obligación de presentar el Plan para el ejercicio 1982 se hará en las condiciones y plazos que fije por instructivo la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión.

Art. 6º Comuníquese, publíquese, etc. — **MENDEZ.** — General YAMANDU TRINIDAD. — ESTANISLAO VALDES OTERO. — WALTER RAVENNA. — DANIEL DARRACQ. — EDUARDO J. SAMPSON. — FRANCISCO D. TOURREILLES. — CARLOS A. MAESO. — ANTONIO CAÑELLAS. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

5

Decreto 317|981. — Se dictan normas para regularizar la situación de residuos y subproductos originados por la industrialización de bienes importados en admisión temporaria.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 13 de julio de 1981.

Visto: la situación de los subproductos y residuos provenientes de la industrialización de los bienes importados en el régimen de Admisión Temporaria establecido en el decreto 264|979, de 16 de mayo de 1979.

Resultando: I) Que de la industrialización de los bienes importados en admisión temporaria se originan subproductos o residuos con valor comercial, cuya situación debe ser regularizada;

II) Que es necesario contemplar la situación de dichos subproductos y residuos cuando permanezcan en el país por no ser viable su venta al exterior;

III) Que en la práctica se ha establecido mecanismos tendientes a dar solución a las situaciones planteadas en los mencionados casos.

Considerando: que corresponde instrumentar normas que consagren un régimen ágil que permita la regularización de la situación de dichos subproductos o residuos, facilitando la cancelación de las operaciones efectuadas en el régimen de admisión temporaria.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Exonérase de la nacionalización a los subproductos y residuos provenientes de la industrialización de los bienes importados en el régimen de admisión temporaria, cuando el valor de comercialización en plaza de dichos subproductos y residuos, no supere el cinco por ciento (5%) del valor CIF del bien importado. El Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU) verificará que se cumpla dicho requisito.

Art. 2º En los casos en que los subproductos y residuos provenientes de la industrialización de los bienes importados en el régimen de admisión temporaria superen el porcentaje indicado en el artículo anterior, se podrá optar por una de las siguientes alternativas:

a) Exportar dichos subproductos y residuos;
b) Realizar una exportación complementaria del producto industrializado, utilizando materia prima importada en el régimen común por un valor FOB equivalente, como mínimo, al valor comercial del subproducto o residuo en plaza. El Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU) verificará que se cumplan dichos requisitos;
c) Nacionalizar los subproductos o residuos. Los Organismos recaudadores intervinientes, a los efectos de la nacionalización tomarán como valor unitario de dichos subproductos o residuos, el correspondiente al diez por ciento (10%) del valor del bien importado en admisión temporaria.

El plazo para el cumplimiento de cualquiera de las opciones indicadas precedentemente es el previsto por el artículo 6º del decreto 264|979 de 16 de mayo de 1979.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y archívese. — **MENDEZ.** — VALENTIN ARISMENDI. — ESTANISLAO VALDEZ OTERO. — FRANCISCO D. TOURREILLES.

6

Decreto 322|981. — Se aprueba el Presupuesto Operativo del Banco Central del Uruguay, para el Ejercicio 1980.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 15 de julio de 1981.

Visto: el proyecto de Presupuesto Operativo del Banco Central del Uruguay para el Ejercicio 1980.

Considerando: que la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión ha emitido su informe y el Tribunal de Cuentas de la República su dictamen.

Atento: a lo establecido en el artículo 221 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase el Presupuesto Operativo del Banco Central del Uruguay para el Ejercicio 1980, de acuerdo con las normas y montos que se detallan a continuación:

PRESUPUESTO OPERATIVO N$ 128:036.760,00

Rubro	Denominación	N$	N$
0	Retribución de Servicios Personales		46:412.833
011	Sueldos Cargos Presup.	23:875.318	
021	Personal Contratado	5:797.207	
024	Dif. por Subrogación	375.712	
032	Prima por Antigüedad	57.624	
072	Comp. horas extras	1:557.109	
076	Aguinaldo	3:470.776	
078	Reestructura decreto 348|979	2:029.905	
079	Otras Compensaciones	9:197.582	
	1. Especialización	3:189.769	
	2. Costo Cambio Sistema	2:663.406	
	3. Resp. Funcional	295.077	
	4. Automático	1:627.257	
	5. Decreto 391|975	1:422.073	
082	Quebranto de Caja	51.600	
1	Servicios No Personales		37:500.000
2	Materiales y Artículos de Consumo		26:000.000
6	Cargas Legales y Prest. de C. Sociales		13:402.927
613-1	Aporte Pat. s|Sueldo	10:929.256	
613-2	Aporte Pat. s|Aguinaldo	1:433.777	
613-3	Aporte Pat. s|Horas Extras	406.404	
613-29	Hogar Constituido Prim. Mat.	121.440	
613-28	Asignación Familiar, Prima Nacimiento	398.650	
	CEANF	113.400	
7	Transferencias		4:716.000
9	Asignaciones Globales		5.000

La asignación de los rubros de Retribuciones Personales y Cargas Legales y Prestaciones de Carácter Social, contiene todos los aumentos decretados por el Poder Ejecutivo para 1980.

Art. 2º Los funcionarios del Banco Central del Uruguay percibirán una retribución anual complementaria por concepto de aguinaldo, por un importe equivalente a la duodécima parte de las remuneraciones sujetas a montepío, percibidas en los doce meses anteriores al 1º de diciembre de cada año.

Art. 3º El Banco Central del Uruguay dispondrá la distribución de las partidas establecidas en el artículo 1º de acuerdo con su apertura programática y remitirá la misma a la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión junto con las Normas Presupuestales en un plazo de treinta días a partir de la publicación de este decreto.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, etc. — **MENDEZ.** — ERNESTO ROSSO FALDERIN.

7

Decreto 323|981. — Se aprueba el Estatuto para los funcionarios del Banco de Seguros del Estado

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 15 de julio de 1981.

Visto: la necesidad de dotar al Banco de Seguros del Estado de un nuevo Estatuto para sus funcionarios.

Resultando: que el texto que se aprueba, busca una mayor tecnología, sistematizando los distintos temas y tratados y haciendo ajustes en muchos puntos relativos a los deberes y derechos de los funcionarios, calificaciones, ascensos, etc.

Considerando: lo dispuesto en el artículo 63 de la Constitución de la República.

Atento: a lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase el siguiente Estatuto para los funcionarios del Banco de Seguros del Estado.

TITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º (Concepto de funcionario). — El presente Estatuto será aplicable a los funcionarios del Banco de Seguros del Estado.

A esos efectos será considerado funcionario de la Institución, toda persona que en virtud de nombramiento de la autoridad competente, ocupe un cargo presupuestado o desempeñe funciones en carácter de contratado, en forma permanente, en un régimen de subordinación jerárquica.

Art. 2º (Arrendamiento de servicios o de obra). — El arrendamiento de servicios o de obra cualquiera fuere su duración en el tiempo, no otorga al arrendado a los efectos de este estatuto, la calidad de funcionario, no siéndole por tanto de aplicación las normas del mismo.

Art. 3º (Prohibiciones). — Los funcionarios están al servicio de la Nación y no de una fracción política. En los lugares y las horas de trabajo queda prohibida toda actividad ajena a la función, reputándose ilícita la dirigida a fines de proselitismo de cualquier especie.

No podrán constituirse agrupaciones con fines proselitistas utilizándose las denominaciones de reparticiones públicas, o invocándose el vínculo que la función determina entre sus integrantes.

Art. 4º (El funcionario y la función) — El funcionario existe para la función y no la función para el funcionario.

Art. 5º (Legajo). — A cada funcionario corresponderá un legajo individual ordenado y al día, no pudiéndose hacer ninguna anotación desfavorable, sin que aquél haya sido previamente notificado. Los funcionarios podrán obtener la vista de su propio legajo.

TITULO II

CARGOS

Artículo 6º (Clasificación). — Los cargos presupuestales del Banco serán clasificados por la naturaleza de sus funciones en clases. Dentro de éstas podrán establecerse subclases cuando así lo determinen las peculiaridades de la función.

Art. 7º (Organización jerárquica). — El ordenamiento escalafonario se estructurará en forma jerárquica dentro de cada clase o subclase si la hubiere, conforme a escalafones por categorías y grados.

Por escalafón se entiende el conjunto de categorías y grados que configuran la carrera que los funcionarios tienen derecho a desarrollar dentro de una determinada clase o subclase.

La categoría, es el lugar que ocupa el funcionario dentro del escalafón de cada clase o subclase, atendiendo a su jerarquía.

El grado es el nivel que ocupa el funcionario dentro de la misma categoría, de acuerdo a la importancia de sus cargos.

Art. 8º (Clases). — Se establecen las siguientes clases:

A) Administrativa;
B) Técnica Universitaria;
C) Técnica;
D) Oficios;
E) Intendencia.

Art. 9º (Categorías). — Dentro de cada clase y en orden jerárquico descendente, podrán establecerse cinco categorías denominadas Personal Superior, A, B, C y D.

Art. 10. (Grados). — En la categoría Personal Superior se establecen los Grados I al VI inclusive.

El ordenamiento escalafonario determinará los que correspondan en las demás categorías.

Art. 11. (Ordenamiento escalafonario). — El Directorio a través de normas presupuestales dictará el ordenamiento escalafonario pudiendo efectuar modificaciones a la enumeración de las clases, subclases, categorías y grados, siempre que así lo requiera el interés del servicio y no se afecten los derechos adquiridos por los funcionarios. En esos casos se requerirá el informe previo de una Comisión Especial integrada por un representante de las siguientes dependencias: Gerencia General, Departamentos de Personal, Jurídico y Contable.

Art. 12. (Asimilación Presupuestal). — Los complementos de remuneración que se perciban en función de la antigüedad y/o capacidad técnica, no implicarán la modificación de la ubicación jerárquica del beneficiario aún cuando dicho complemento sea fijado en forma de asimilación a otras categorías o grados.

Art. 13. (Permutas). — El Directorio del Banco podrá autorizar la permuta de cargos entre funcionarios de la Institución pertenecientes a las distintas subclases de las clases Administrativa, Oficios e Intendencia, siempre que se llenen los siguientes requisitos:

a) Que medie acuerdo entre los funcionarios para la realización de la permuta;
b) Que los funcionarios pertenezcan a las mismas categorías y grados;
c) Que la Comisión o Comisiones de Calificaciones competentes, emitan informe fundado favorable a la gestión de cambio de cargos.

En caso que en definitiva se autorice la permuta de cargos, la resolución respectiva deberá ser notificada a todos los funcionarios eventualmente afectados por el cambio.

Art. 14. (Cambio de clase o subclase). — No podrá pasarse en ningún caso de un cargo perteneciente a una determinada clase o subclase a otro de una clase o subclase diferente, sin cumplir los requisitos necesarios para el ingreso a estas últimas, salvo los casos de excepción que en forma expresa se establecen en este estatuto.

TITULO III

INGRESO

Artículo 15. (Ingreso). — El ingreso al Banco tendrá lugar por los cargos de menor jerarquía de las distintas clases o subclases, salvo las excepciones expresamente establecidas en este estatuto.

Art. 16. (Designación). — Todas las designaciones tendrán carácter provisorio por el término de un año, durante el cual se podrá dejar sin efecto el nombramiento sin especificación de causal.

Transcurrido dicho término, el funcionario adquiere derecho al cargo.

Art. 17. (Toma de posesión). — El funcionario deberá tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días de notificado personalmente de su designación, bajo apercibimiento de perder el derecho a hacerlo, pudiendo dicho plazo ser prorrogado por el Directorio mediando causa justificada.

Art. 18. (Requisitos generales). — Son requisitos generales para el ingreso al Banco, los siguientes:

a) Ser ciudadano natural o legal y estar inscripto en el Registro Cívico Nacional. Los ciudadanos legales no podrán ser designados hasta tres años después de haber obtenido la Carta de Ciudadanía;
b) Haber prestado o prestar juramento de fidelidad a la bandera;
c) Poseer aptitud física y síquica para el desempeño del cargo, acreditado con Carné de Salud;
d) Poseer aptitud moral que se acreditará fehacientemente a juicio de la Institución;
e) No formar parte de organizaciones sociales o políticas que por medio de la violencia tienden a destruir las bases de la nacionalidad;
f) Probar notoria filiación democrática y prestar la declaración que se menciona seguidamente la cual deberá ser refrendada por tres ciudadanos de notoria solvencia moral:

"Declaro por mi honor mi adhesión al sistema de gobierno republicano democrático representativo, consagrado en la Constitución de la República";

g) Acreditar en forma la habilitación para el desempeño de funciones públicas;
h) Efectuar declaración que no está comprendido en el régimen legal de prohibición de acumulación de cargos y funciones;
i) Haber dado cumplimiento a las disposiciones legales sobre voto obligatorio (ley 13.882);
j) Obtener constancia de no registrar antecedentes desfavorables en el Registro General de Sumarios;
k) Cumplir con los demás requisitos que establezcan las leyes, decretos y reglamentos.

Art. 19. (Requisitos especiales). — Para el ingreso al personal del Banco, en sus distintas clases o subclases, además de lo establecido en el artículo 18 se requiere cumplir con las condiciones especiales que determina el Directorio por vía reglamentaria y llenar los requisitos que se indican en los artículos siguientes.

Art. 20. (Personal Administrativo):

1º) Designación por el Directorio previo concurso de oposición;
2º) Tener 18 años cumplidos y no sobrepasar los 30 años de edad.

Art. 21. (Personal Técnico Universitario):

1º) Designación por el Directorio previo concurso de oposición y/o méritos, o designación directa debidamente fundada y resuelta por el voto de la mayoría obsoluta de los integrantes del Directorio;
2º) No sobrepasar los 55 años de edad;
3º) Presentación del título universitario, expedido o revalidado por autoridad competente, que acredite la habilitación para el ejercicio de la profesión de que se trata.

Art. 22. (Personal Técnico):

1º) Designación por el Directorio previa prueba de suficiencia o concurso de oposición a juicio del Directorio;

2º) Tener 18 años cumplidos y no sobrepasar los 35 años de edad;
3º) Presentación del diploma o certificado de aptitud correspondiente, expedido o revalidado por la autoridad nacional competente, cuando sea legalmente necesario para el ejercicio de la respectiva actividad o el Directorio lo considere pertinente.

Art. 23. (Personal con Oficio):

1º) Designación por el Directorio, previa prueba de suficiencia que corresponda de acuerdo a las tareas del cargo a ocupar;
2º) Tener 18 años cumplidos y no sobrepasar los 40 años de edad;
3º) Presentación de diploma o certificado de aptitud correspondiente cuando sea legalmente necesario para el ejercicio de la respectiva actividad, o el Directorio lo considere pertinente.

Art. 24. (Personal de Intendencia):

1º) Designación por el Directorio;
2º) Tener 18 años cumplidos y no sobrepasar los 35 años de edad. Los mensajeros podrán ingresar con 16 años cumplidos y no más de 21 años de edad.

Art. 25. (Cómputo de los límites de edad). — Los límites mínimos de edad establecidos en este Título, deberán haberse alcanzado en la fecha del ingreso efectivo; los límites máximos están referidos a la fecha de inscripción en el Banco para el concurso respectivo, cuando proceda dicho requisito, o a la fecha de designación por parte del Directorio en los demás casos.

TITULO IV

DEBERES Y PROHIBICIONES

Capítulo I - Deberes

Artículo 26. (Enumeración). — Son deberes generales del funcionario, las que con carácter enunciativo se establecen a continuación:

1º) Desempeñar fiel y estrictamente las funciones inherentes al cargo, de conformidad con las reglamentaciones y resoluciones pertinentes y con las órdenes e instrucciones de sus superiores;
2º) Observar puntual asistencia;
3º) Continuar ininterrumpida y regularmente en el cargo, hasta el cese en el mismo formalmente declarado por el Directorio;
4º) Prestar obediencia a las órdenes de servicio que les impartan sus superiores jerárquicos;
5º) Desempeñar los cargos, aceptar los destinos y traslados conferidos y cumplir las comisiones asignadas;
6º) Guardar el más estricto secreto sobre todos los asuntos del Banco y de su clientela que lleguen a su conocimiento en el ejercicio o en ocasión del ejercicio de sus funciones;
7º) Denunciar inmediatamente los hechos irregulares del servicio y aquellos que puedan afectar el prestigio del Banco o causarle cualquier perjuicio;
8º) Abstenerse de realizar actos que les estén prohibidos y cualesquiera otros dentro o fuera del Banco, que afecten su buen nombre o el prestigio de la Institución o de los cargos que ocupen, así como aquellos que puedan afectar el mejor clima de trabajo dentro de la Institución;
9º) Someterse al régimen disciplinario del Banco, debiendo comparecer cuando sea convocado a declarar en caso de sumario o investigación administrativa;
10º) Formular, cuando la Superioridad lo requiera, las declaraciones juradas a que refieren los incisos f) y h) del artículo 18;
11º) Denunciar por escrito, al tomar posesión del cargo, su domicilio y comunicar en la misma forma todos los cambios posteriores del mismo, dentro de las 48 horas hábiles siguientes de producidos, teniéndose este último como domicilio legal a todos los efectos;
12º) Estar informado de las diferentes disposiciones del Banco, comunicadas por orden de servicio u otros medios;
13º) Rendir satisfactoriamente en el trabajo;
14º) Tratar en forma correcta y diligente a funcionarios y público;
15º) Colaborar con el resto de los funcionarios en la labor a desarrollar;
16º) Denunciar vínculos de parentesco con otros funcionarios de la Institución;
17º) Integrar los órganos asesores previstos en este estatuto o en las reglamentaciones vigentes.

Art. 27. (Deber de obediencia). — El deber de obediencia se entiende sin perjuicio del derecho del funcionario a objetar, dentro del estilo debido, cualquier orden de un superior jerárquico que repute ilegal o irregular. Si el superior, no obstante la objeción, mantuviera la orden, deberá ser ésta acatada de inmediato.
En caso que el subordinado considere que el cumplimiento de la orden puede implicar responsabilidad para el que la ejecute, tendrá derecho a solicitar que la misma se le dé por escrito, fechada y firmada y la cumplirá de inmediato, bajo la exclusiva responsabilidad del superior.
El superior entonces, dará cuenta del hecho en el día, por la vía jerárquica que corresponda.

Capítulo II - Responsabilidad

Artículo 28. (Responsabilidad Administrativa). — La falta de cumplimiento fiel y estricto de los deberes del cargo, ya fuere por dolo, error, omisión, culpa, negligencia o violación de las leyes o reglamentos, aparejará la responsabilidad del funcionario. Esta aumenta en consideración a la clase, jerarquía, antecedentes funcionales desfavorables y gravedad de la falta.
La responsabilidad administrativa será apreciada y sancionada independientemente de la civil o penal.

Art. 29. (Reducción del Rendimiento). — Se reputará culpa grave la reducción voluntaria o concertada del rendimiento individual o colectivo, y en general, la adopción, en la misma forma, de cualquier actitud frente a la Institución o a sus autoridades, incompatible con las exigencias del servicio o con los deberes del cargo.

Art. 30. (Derecho de Repetición). — El Banco podrá repetir contra el funcionario la indemnización que abonare a terceros por daños y perjuicios que aquél hubiere causado en el ejercicio o en ocasión del ejercicio de sus funciones obrando con dolo o culpa grave.

Capítulo III - Inasistencia injustificada

Artículo 31. (Renuncia tácita). — Se considerará como renuncia tácita del funcionario, su inasistencia a las tareas durante más de 15 días laborables en forma continua, sin causa justificada.
En tal caso será emplazado personalmente en el último domicilio denunciado o mediante publicación en el "Diario Oficial" durante tres días, a reintegrarse, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. El reintegro debe operarse, dentro de las 24 horas siguientes a la notificación personal o a la última publicación en su caso.
No mediando el reintegro del funcionario o su expresión de voluntad de mantener el vínculo funcional, una vez vencido el término del emplazamiento, el Directorio quedará habilitado para decretar la cesantía pertinente.

Art. 32. (Abandono del Cargo). — Cuando en la situación del artículo anterior, el funcionario manifestare en cualquier forma su voluntad de permanecer en el cargo, pero no se reintegrare efectivamente a sus tareas o cuando lo hiciere sin acreditar razón valedera para sus inasistencias, incurrirá en falta grave, siendo pasible de destitución por abandono del cargo.

Art. 33. (Faltas Alternadas Injustificadas). — El funcionario que incurriere en veinte faltas alternadas, injustificadas, durante un semestre, será pasible de destitución.
A esos efectos, el semestre se contará a partir de la fecha de la primera falta no autorizada ni justificada, sirviendo de comprobación suficiente la falta de registro de la asistencia.

Capítulo IV - Prohibiciones

Artículo 34. (Prohibiciones Especiales). — A los funcionarios del Banco les está especialmente prohibido:

1º) La tramitación de asuntos en el Banco, como gestores, agentes, o corredores (salvo las excepciones que determine el Directorio), y en general, tomar en ellos cualquier intervención que no sea la correspondiente a las funciones propias de los cargos que respectivamente desempeñan;
2º) Hacer indicaciones a los interesados respecto de los profesionales, corredores, etc., cuyos servicios deban ocupar;

3º) Recibir gratificaciones de cualquier naturaleza de parte de terceros;
4º) Hacerse entre sí préstamos de dinero y otorgarse fianzas, considerándose como falta grave la concertación de estas operaciones entre jerarcas y subalternos;
5º) Recurrir a influencias para obtener ventajas en su carrera o el andamiento de cualquier asunto relacionado con la Institución;
6º) Solicitar contribuciones a otros funcionarios para hacer regalos a los superiores;
7º) Utilizar sin previa autorización, documentos, informes y otros datos del Banco, salvo los casos en que las leyes y reglamentos permitan el uso sin limitación;
8º) Publicar opiniones sobre el Banco o su gestión, sin previa autorización superior.

Art. 35. (Impedimentos). — Los cónyuges y los funcionarios vinculados entre sí dentro del tercer grado de consanguinidad o segundo de afinidad, no podrán desempeñar funciones en la misma o distintas secciones, cuando existan entre ellos relaciones funcionales que puedan afectar contralores o impliquen influencias recíprocas, inconvenientes para el normal funcionamiento del servicio.

TITULO V

DERECHOS Y GARANTIAS

Capítulo I - Derechos Fundamentales

Artículo 36. (Enumeración). — Son derechos fundamentales de los funcionarios del Banco, los que con carácter enunciativo se establecen a continuación:

1º) La independencia de su conciencia moral y cívica;
2º) El derecho a la justa remuneración y demás beneficios que se fijan por las normas aplicables al Banco;
3º) El derecho a la limitación de la jornada, al descanso semanal, a la licencia anual y por enfermedad, y en general, a las condiciones higiénicas del trabajo;
4º) El derecho a la carrera administrativa;
5º) El derecho a la justa calificación.

Capítulo II - Remuneraciones

Artículo 37. (Mantenimiento de la remuneración). — Cuando con motivo de un cambio de clase o subclase, ascenso o traslado no derivado de una sanción, un funcionario deba percibir un sueldo inferior al que tenía anteriormente se incrementará aquél hasta el monto de éste último, por vía de compensación al caso ocurrente.

No obstante, la mencionada compensación no alterará la situación funcional del titular con respecto a los derechos que correspondan a los demás integrantes de la clase o subclase a la que accede (relaciones jerárquicas, puntajes para ascensos, etc.).

Art. 38. (Subrogación). — Es obligación del funcionario sustituir al superior en caso de ausencia temporal o acefalía del cargo.

Los funcionarios que por resolución expresa del Directorio o de la Gerencia General, ocupen interinamente un cargo de superior jerarquía, percibirán, como compensación por todo el tiempo de su desempeño, la diferencia entre su sueldo y el que correspondería si se tratara de una designación definitiva.

Las designaciones interinas no podrán ser realizadas por un plazo superior a 180 días, debiéndose proceder al vencimiento de éste a la designación definitiva. En caso de no existir vacante se renovará la designación interina por sucesivos términos de 180 días. Las referidas designaciones deberán recaer en aquellos funcionarios con derecho al cargo que se provee interinamente. Se dejará constancia en la ficha del funcionario del término y forma de su desempeño en el cargo superior, y se tendrá en cuenta para su valoración de mérito.

Capítulo III - Licencias

Artículo 39. (Principios Generales). — Los funcionarios del Banco dispondrán, en cada año, de veinte días hábiles de licencia con goce de sueldo, como mínimo. A partir del quinto año de antigüedad tendrán derecho a un día más de licencia por cada cuatro años de servicios. Las reglamentaciones preverán las licencias por mayor término, las extraordinarias, las por enfermedad y maternidad.

Art. 40. (Faltas justificadas por enfermedad). — Las faltas por enfermedad debidamente justificadas no se computarán a la licencia anual siempre que no excedan de veinte días en el año. Sobrepasado dicho tope, por cada cinco días de licencia se le descontará al funcionario, un día de su licencia anual.

Art. 41. (Licencias por Enfermedad Prolongada). — Cuando un funcionario en un período de doce meses incurra en más de sesenta días de licencia por enfermedad o en un lapso de tres años en más de ciento veinte faltas por el mismo motivo, se solicitará el dictamen de una junta médica.

Comprobado que el funcionario padece de ineptitud física o mental permanente, se le notificará que debe iniciar los trámites jubilatorios ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias, haciéndole entrega, en el mismo acto, de un oficio dirigido a dicho Instituto en el que conste dicha comprobación. Si el interesado no iniciare el trámite jubilatorio dentro del plazo de quince días a contar del siguiente al recibo del oficio para la Caja, el Directorio podrá disponer la retención de sus haberes hasta en un 50 % (cincuenta por ciento).

Sin perjuicio del procedimiento previsto en este artículo, el Directorio en todo caso podrá disponer la cesantía del funcionario en aplicación de lo establecido en el artículo 71 numerales 5º y 9º de este estatuto.

Art. 42. (Situaciones Especiales). — El funcionario que padece enfermedad mental o afección cancerosa podrá tener derecho a una licencia especial por enfermedad, que será concedida de acuerdo con los informes de los médicos designados por el Banco y podrá alcanzar, mediante sucesivas prórrogas, hasta tres años con goce total de sueldo.

Capítulo IV - Calificaciones

Artículo 43. (Principio General). — Los funcionarios del Banco, sin excepción, hasta Gerente inclusive en la clase "Personal Administrativo", o su equivalente en las demás clases, serán calificados anualmente teniéndose en cuenta primordialmente, la eficiencia demostrada en el desempeño de sus cargos. El Directorio dispondrá la constitución de una o más Comisiones de Calificaciones en donde estará representado el personal.

Art. 44. La reglamentación respectiva determinará la integración y funcionamiento de las Comisiones de Calificaciones, así como los factores a utilizar y sus ponderaciones, puntajes a otorgar, época que comprenderá la calificación, recursos contra la misma y demás disposiciones pertinentes.

Art. 45. (Elección del Representante del Personal). La elección de los representantes del personal se efectuará de conformidad con lo que disponga la reglamentación respectiva, la cual deberá tener en cuenta, en lo que fuere aplicable, legislación electoral y demás disposiciones vigentes, estableciendo preceptivamente que el voto será secreto y obligatorio.

Capítulo V - Ascensos

Sección I - Principios Generales

Art. 46. (Puntajes). — El puntaje para determinar los ascensos se acordará teniendo en cuenta la antigüedad en el Instituto y en el cargo inmediato inferior al que se provee, así como las calificaciones, las que tendrán una mayor incidencia en el puntaje total. En los casos y en la forma que la reglamentación lo establezca, deberá tenerse en cuenta, además, el factor aptitud para el desempeño del cargo a proveer.

Art. 47. Sin perjuicio de los regímenes que se indican en este Capítulo, El Directorio, cuando lo considere conveniente, podrá disponer que los ascensos se realicen por concurso de oposición y/o méritos, rigiendo además, la necesidad que los postulantes reúnan calificación habilitante, que se fijará por la reglamentación, para poder acceder a los cargos de superior jerarquía.

Sección II - Categoría Personal Superior

Artículo 48. (Grados I a III). — En caso de vacancia de los cargos comprendidos en los Grados I a III inclusive de la Categoría Personal Superior, el Directorio proveerá los mismos mediante elección dentro del grupo de funcionarios pertenecientes a la misma categoría y clase o subclase si la hubiere.

Podrá apartarse, sin embargo, de esa norma, si mediasen razones justificadas que aconsejen elegir fuera de dicho grupo de funcionarios y aún fuera del personal del Banco, en interés de éste. En estos casos, la resolución deberá ser tomada por el voto de la mayoría absoluta de los integrantes del Directorio.

Art. 49. (Grados IV y V). — Las promociones de funcionarios se harán de grado a grado, de acuerdo al respectivo puntaje y siempre que cuenten con la calificación habilitante fijada por el Directorio y reúnan las aptitudes y condiciones necesarias para desempeñar funciones de mayor jerarquía.

Art. 50. (Ingreso a la Categoría - Grado VI). — El ingreso tendrá lugar por el cargo de menor jerarquía dentro de la Categoría Personal Superior de cada clase o subclase, requiriéndose además las siguientes condiciones:

1 — Personal Administrativo: Elección por el Directorio, cumplidas las pruebas de aptitud y/o competencia que se estimen pertinentes, entre los funcionarios integrantes de las distintas subclases del grado superior de la categoría "A".
Excepcionalmente, en atención a razones de mejor servicio, el Directorio podrá admitir la presentación a dichas pruebas, de funcionarios integrantes de la categoría "A" Grado 1 de las distintas subclases del personal técnico universitario y técnico que cuenten con una antigüedad en el Instituto no inferior a 10 años.

2 — Personal Técnico Universitario: Designación del Directorio, previa prueba de competencia o concurso o méritos entre los funcionarios de la categoría inmediata inferior que desempeñen cargos que deban ser ocupados, preceptivamente, por profesionales universitarios.
Es aplicable en relación con este personal la norma prevista en el apartado 2º del artículo 48.

3 — Personal Técnico: Designación del Directorio previa prueba de competencia o concurso de oposición o méritos, entre los funcionarios que ocupen la categoría inmediata inferior en cada una de las subclases.
Es aplicable en relación con este personal la norma prevista en el apartado 2º del artículo 48.

Sección III - Categorías "A" a "D" Inclusive

Artículo 51. (Ascenso dentro de la categoría). — Dentro de cada categoría, en las distintas clases y subclases, las vacantes se llenarán por ascenso de grado a grado y por orden de puntos, en la forma que determine la reglamentación.

Art. 52. (Ascenso Dentro de la Categoría). — De categoría a categoría los ascensos se efectuarán por elección, ingresándose siempre a la categoría inmediata superior por el cargo de menor jerarquía.
La elección se realizará por el Directorio de una lista de candidatos que, en orden alfabético y con informe fundado, pormenorizado y comparativo de los distintos postulantes en condiciones de ascender, elevará la Comisión de Calificaciones competente en la categoría del cargo vacante, presidida a tal efecto por el Gerente General.
La Comisión escogerá las condiciones entre los funcionarios de la categoría inmediata inferior, que cuenten con un puntaje equivalente, como mínimo, al cincuenta por ciento del más alto y que reúnan las aptitudes y la capacitación adecuadas para desempeñar cargos de mayor jerarquía.

Capítulo VI - Disposiciones Varias

Artículo 53. (Vivienda). — El Banco tratará de facilitar vivienda a sus empleados mediante los procedimientos que acuerden las disposiciones legales y reglamentarias en la materia.

Art. 54. (Defensa del Funcionario). — El Banco prestará su apoyo y defensa al empleado que en ocasión del ejercicio de sus funciones se vea atacado o amenazado.

Art. 55. (Traslados). — Ningún empleado podrá ser trasladado, sin su consentimiento fuera de la localidad donde vive por un plazo superior a noventa días. Exceptúase de dicha norma cuando la calidad de la función imponga la necesidad del traslado o en los casos de los funcionarios que integran el Departamento de Sucursales y Agencias.
Los gastos extraordinarios que se produzcan por traslado de una a otra localidad, dispuestos por el Banco, serán siempre de cargo de éste.

TITULO VI

NOTIFICACIONES Y RECURSOS

Artículo 56. (Resoluciones Generales). — Las resoluciones de carácter general deberán ser comunicadas mediante circulares o exhibidas durante cinco días hábiles en cartelera visible ubicada en lugares de fácil acceso a los funcionarios, cumplido lo cual se tendrán por conocidas.

Art. 57. (Notificaciones Personales). — Las notificaciones de actos no comprendidos en el artículo anterior serán personales y quedarán acreditadas mediante la firma del interesado. Si éste se negare a firmar o no pudiere hacerlo, la notificación quedará acreditada con la constancia respectiva estampada en el expediente efectuada por el funcionario notificador y suscrita, además, por dos funcionarios del Banco.
Cuando no se pueda lograr la presencia del interesado, se le notificará por telegrama colacionado en el domicilio constituido de acuerdo al artículo 26 numeral 11.

Art. 58. (Aclaración o Ampliación). — Dentro de los tres primeros días hábiles subsiguientes a la notificación de una resolución, el interesado podrá pedir, por única vez, aclaración o ampliación de la misma. En tal caso, los términos para recurrir de ella empezarán a correr a partir del día siguiente a la fecha de la notificación de la decisión aclaratoria o ampliatoria

Art. 59. (Interposición de Recursos). — Los funcionarios que se pretendan lesionados en sus derechos, podrán interponer los recursos administrativos ordinarios.

TITULO VII

SANCIONES

Artículo 60. Las infracciones a las disposiciones de este estatuto o a los reglamentos, así como los delitos o faltas de cualquier índole que cometan los funcionarios del Banco, darán lugar, según su gravedad, a la aplicación de alguna de las sanciones principales y, en su caso, accesorias, que se indican seguidamente.

Art. 61. (Son Sanciones principales):

a) Censura;
b) Suspensión con privación total de la remuneración básica. El plazo de la suspensión no podrá exceder el término de seis meses;
c) Retrogradación a la categoría o grado inmediato inferior que le correspondía al funcionario, a la fecha de la aplicación de la sanción;
d) Destitución.

Art. 62. (Son Sanciones Accesorias):

a) Descuento del puntaje de calificaciones;
b) Pérdida de los haberes retenidos, en los casos establecidos en los literales c), d) y e) del artículo anterior;
c) Pérdida del derecho al primer ascenso que pudiera corresponderle, en las situaciones previstas en los literales c) y d) del artículo anterior;
d) Declaración que corresponde la pérdida de los derechos jubilatorios.
Estas sanciones podrán aplicarse sin perjuicio de las principales.

Art. 63. La mención de las sanciones principales y accesorias, que se formulan en un orden creciente, de acuerdo a la gravedad de la infracción cometida, tiene carácter taxativo.

Art. 64. El Directorio podrá delegar la facultad de aplicar la sanción mencionada en el literal a) del artículo 61, debiendo el jerarca que la aplique dar cuenta de inmediato al Directorio.

TITULO VIII

SUMARIOS

Artículo 65. (Medidas Preventivas). — Al decretarse un sumario, el Directorio podrá disponer la suspensión preventiva del o de los funcionarios imputados. Asimismo po-

drá adoptar otras medidas preventivas que estime convenientes en función del interés del servicio y de acuerdo con los antecedentes del caso

Art. 66. (Suspensión preventiva). — La suspensión preventiva en el desempeño del cargo de los funcionarios sumariados es preceptiva cuando los hechos que motivan la información constituyan omisión o falta grave. Deberá decretarse con la resolución que ordena el sumario. La misma lleva aparejada la retención del 50 % de la remuneración básica del funcionario

Art. 67. (Plazo - Informe - Vista):

a) Todo sumario por cargos formulados contra un funcionario deberá quedar terminado y resuelto dentro de un término no mayor de ciento ochenta días a contar desde la fecha de la resolución que lo ordene. De no finalizarse en ese plazo, salvo que medien dilaciones justificadas, el sumariado percibirá a partir del vencimiento del término establecido en el apartado anterior, la totalidad de su remuneración, debiendo resolverse asimismo si se mantiene al funcionario separado del cargo. Todo ello sin perjuicio de la continuación del sumario. En tal caso se hará responsable a los funcionarios que hayan incurrido en omisión o demora;
b) Concluida la instrucción, el instructor dispondrá de un plazo de 10 días para realizar un informe circunstanciado con la articulación detallada de los cargos, con la calificación de los hechos comprobados y con las conclusiones a que arribe. Cuando lo creyere conveniente podrá aconsejar se estudien los correctivos al servicio;
c) Producido dicho informe el expediente se pondrá de manifiesto en la oficina donde se sustanció, dando vista a los interesados por un término no inferior a los diez días

El plazo fijado podrá ser prorrogado por otros diez días hábiles y por una sola vez, a petición de parte.

Cuando haya más de una parte que deba evacuar la vista, el término será común a todos ellos y correrá del día siguiente a la última notificación;
d) Vencidos los términos, el instructor elevará el expediente a la Comisión de Disciplina, agregando los escritos que se hubiesen presentado o la constancia de no haberse presentado ninguno, no admitiéndose después a los interesados escritos ni petitorios que tengan por fin estudiar el sumario.

Art. 68. (Cómputo). — En los plazos establecidos en este Título que no excedan de quince días y en los que se fijen por horas, sólo se computarán los días hábiles bancarios. En los que sobrepasen de quince días, el cómputo se efectuará a días corridos. Los plazos empezarán a contarse a partir del primer día hábil siguiente al de su iniciación.

Art. 69. (Retiro del Expediente). — El expediente sumarial no podrá ser retirado de la oficina sino en casos excepcionales apreciados por el instructor. En tal circunstancia, el interesado deberá presentar la solicitud por escrito, con firma de letrado y bajo la responsabilidad de éste

Art. 70. (Comisión de Disciplina). — En todo sumario actuarán como Comisiones de Disciplina las Comisiones de Calificaciones con el asesoramiento de un Abogado designado por el Directorio, las que tendrán como cometido aconsejar a éste respecto de las medidas a adoptar.

TITULO IX

CESE

Artículo 71. La relación jurídico funcional se extingue y los funcionarios cesan como tales, en los siguientes casos:

1º) Aceptación de la renuncia;
2º) Renuncia tácita;
3º) Revocación del nombramiento, en mérito a la comprobación de error o ilegalidad en el acto de designación;
4º) Revocación del acto de designación dentro del término establecido en el artículo 16;
5º) Falta superviniente de los requisitos generales de ingreso, excepto el relativo a los límites de edad;
6º) Declaración de cesantía por cumplimiento del límite de edad para el ejercicio de funciones públicas;
7º) Vencimiento de los plazos establecidos en los artículos 5º, 7º y 8º del Acto Institucional 7, sin que el funcionario haya sido redistribuido;
8º) Vencimiento del plazo contractual o finalización de la tarea para la cual se requirieron los servicios;
9º) Destitución por ineptitud, omisión o delito;
10º) Supresión del cargo, por razones de servicio debidamente justificadas;
11º) Inhabilitación como consecuencia de sentencia penal ejecutoriada;
12) Fallecimiento.

En todos los casos, salvo las situaciones previstas en los numerales 1º, 2º, 7º, 8º, 10º, 11º y 12º, se dará oportunidad de defensa al funcionario

TITULO X

NORMAS SUPLEMENTARIAS

Artículo 72. Las normas del presente estatuto no dejarán de aplicarse por falta de reglamentación respectiva. Esta será suplida recurriendo a los fundamentos de leyes y estatutos análogos, a los principios generales de derecho y a las doctrinas generalmente admitidas.

TITULO XI

VIGENCIA DEL ESTATUTO

Artículo 73: Este estatuto entrará en vigencia diez días después de publicado en el "Diario Oficial" el texto aprobado por el Poder Ejecutivo.

Artículo 2º. Comuníquese, etc. — **MENDEZ. — ERNESTO ROSSO FALDERIN.**

8

Decreto 346|981. — Se fija el valor de la Unidad Reajustable correspondiente al mes de junio de 1981 y la forma de determinar los alquileres que se actualizan en el mes de julio.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 24 de julio de 1981.

Visto: el sistema de actualización de los precios de los arrendamientos previstos en la ley 14.219, de 4 de julio de 1974.

Resultando: I) Que el artículo 14 de la ley 14.219 según redacción dada por el artículo 1º de la ley 15.154, de 14 de julio de 1981, dispone que a los efectos de dicha ley se aplicará: a) La Unidad Reajustable —U.R.— prevista en el artículo 38, inciso segundo de la ley 13.728, de 17 de diciembre de 1968; b) La Unidad Reajustable Alquileres —U. R. A.— definida en el propio texto legal modificativo; y c) El Indice de los Precios del Consumo elaborado por la Dirección General de Estadística y Censos;

II) Que el artículo 15 de la ley 14.219 según redacción que le diera la ley 15.154, dispone que el coeficiente de reajuste por el que se multiplicarán los precios de los arrendamientos, para los períodos de doce meses anteriores, al vencimiento del plazo contractual o legal correspondiente, será el que corresponda a la variación menor producida en el valor de la U.R.A. o del Indice de los Precios del Consumo en el referido término:

III) Que el artículo 15 precedentemente referido, dispone que el valor de la U.R., de la U.R.A. y del Indice de los Precios del Consumo serán publicados por el Poder Ejecutivo en el "Diario Oficial", conjuntamente con el coeficiente de reajuste a aplicar sobre los precios de los arrendamientos.

Atento: al informe remitido por el Banco Hipotecario del Uruguay sobre la variación del Indice Medio de Salarios y del Indice de los Precios del Consumo elaborados por la Dirección General de Estadística y Censos y a lo informado por las Asesorías Económico financiera y Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Fíjase el valor de la Unidad Reajustable (U. R.) correspondiente al mes de junio de 1981, a utilizar a los efectos de lo dispuesto por la ley 14.219, de 4 de julio de 1974 y sus modificativos en N$ 113,26 (nuevos pesos ciento trece con 26/100).

Art. 2º Considerando el valor de la U. R. precedentemente establecido y los correspondientes a los dos meses inmediatos anteriores, fíjase el valor de la Unidad Reajustable Alquileres (U. R. A.) del mes de junio de 1981 en N$ 112,89 (nuevos pesos ciento doce con 89|100).

Art. 3º El número índice correspondiente al Indice de los Precios del Consumo asciende en el mes de junio a 4719.83.

Art. 4º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la ley 14.219, según redacción dada por el artículo 1º de la ley 15.154, la determinación de los alquileres que se actualizan en el mes de julio de 1981 se efectuará multiplicando el último alquiler por el coeficiente 1.3479.

Art. 5º Comuníquese, publíquese, etc. — **MENDEZ.** — ERNESTO ROSSO FALDERIN.

9

Resolución 1.402/981. — Se aprueba el aumento de capital de Banco Financiero Sudamericano (BAFISUD)

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 15 de julio de 1981.

Visto: la gestión del Banco Financiero Sudamericano (BAFISUD) a los efectos de que se le autorice el aumento de su capital a la suma de N$ 50:000.000.00 (nuevos pesos cincuenta millones) de acuerdo a la facultad conferida por el artículo 6º de su estatuto social.

Resultando: que la peticionante ha dado cumplimiento a la observación formulada oportunamente por la Inspección General de Hacienda.

Considerando: que la presente solicitud está encuadrada en el régimen legal vigente en materia de Bancos, Casas Bancarias y Cajas Populares.

Atento: a lo informado por el Banco Central del Uruguay, la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Apruébase el aumento de capital de Banco Financiero Sudamericano (BAFISUD), el que queda fijado en la suma de N$ 50:000.000.00 (nuevos pesos cincuenta millones).

2º Expídase testimonio y devuélvase la documentación que corresponda.

3º Comuníquese, notifíquese y archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ERNESTO ROSSO FALDERIN.

10

Resolución 1.405/981. — Se modifica el contrato de un funcionario de la Presidencia de la República

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 15 de julio de 1981.

Visto: la gestión promovida por la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión solicitando la modificación del contrato del funcionario del Programa 1.03 del Inciso 2 "Presidencia de la República", señor Fernando Zoppis Bolia.

Resultando: I) La persona propuesta ha acreditado el título habilitante para las tareas técnicas que deberá realizar;

II) La Contaduría Central de la Presidencia informó que existe disponibilidad para atender la erogación resultante en los renglones 021, 023 y 022 del Programa 1.03 del Inciso 2 "Presidencia de la República".

III) En el proyecto de racionalización del personal contratado de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión, se ha previsto la función púbica a desempeñar por el funcionario.

Considerando: que se ha dado cumplimiento a las normas reglamentarias establecidas en el decreto 171/980, de 25 de marzo de 1980 y disposiciones complementarias al decreto 352|978, de 9 de mayo de 1978 relativas a contratación de funcionarios públicos.

Atento: a lo antes expuesto y lo dispuesto por la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975, ley 14.754, de 5 de enero de 1978, ley 14.837, de 3 de noviembre de 1978 y por artículos 8º, 9º y 10 de la ley 14.985, de 28 de diciembre de 1979, reglamentados por el decreto 171/980, de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Modifícase el contrato de función pública del señor Fernando Zoppis Bolia (Credencial Cívica serie AZA número 21.689), funcionario del Programa 1.03 del Inciso 2 "Presidencia de la República", el que corresponderá al Grado E2 en el Escalafón AaB.

2º Comuníquese a la Contaduría Central de la Presidencia de la República y a la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ERNESTO ROSSO FALDERIN.

11

Resolución 1.406/981. — Se designa titular de la Agencia de Quinielas Nº 1 de Colonia

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 15 de julio de 1981.

Visto: estas actuaciones por las que el cotitular de la Agencia de Quinielas Nº 1 de Colonia, señor Ruben Oscar Calleriza, solicita que, al fallecimiento de su cotitular señor Marcos Calleriza, se le designe titular de la misma.

Resultando: I) Que con fecha 17 de mayo de 1977, se produjo el fallecimiento del cotitular, señor Marcos Calleriza;

II) Que el 27 de enero de 1978, se encomienda por parte de la Dirección de Loterías y Quinielas la titularidad de dicha Agencia, en forma precaria y revocable al gestionante.

Considerando: que en el ejercicio de sus facultades discrecionales en la materia, el Poder Ejecutivo ha resuelto favorablemente gestiones como la presente, en atención al vínculo familiar o laboral existente.

Atento: a lo informado por la Dirección de Loterías y Quinielas y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase titular de la Agencia de Quinielas Nº 1 de Colonia al señor Ruben Oscar Calleriza.

2º Pase a la Dirección de Loterías y Quinielas para su archivo, previa notificación al interesado. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — **ERNESTO ROSSO FALDERIN.**

12

Resolución 1.409/981. — Se fija el precio de la leche que CONAPROLE vende a la Intendencia Municipal de Montevideo.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 15 de julio de 1981.

Visto: la resolución de la Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos, por la cual se fija el precio de la leche al consumo.

Considerando: lo propuesto en el numeral 9º de la resolución a que se alude.

Atento: a lo expresado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Fíjase en N$ 4.17 (nuevos pesos cuatro con 17/100) el litro, el precio a que CONAPROLE venderá a la Intendencia Municipal de Montevideo, hasta 60.000 litros diarios de leche envasada en botellas de vidrio, que se individualizarán con tapas de color especial a retirar de planchada o centro de concentración.

2º Fíjase en N$ 0.06 (seis centésimos de nuevos pesos) por litro el subsidio a los consumos populares de leche.

3º Establécese que el subsidio referido en el numeral precedente será controlado, liquidado y abonado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando el procedimiento fijado por el artículo 5º del decreto 364/968, de 6 de junio de 1968.

4º Esta resolución tendrá vigencia una vez publicada en por lo menos 2 (dos) diarios de la Capital.

5º Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ERNESTO ROSSO FALDERIN. — FRANCISCO D. TOURREILLES.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

13

Decreto 320/981 .— Se modifican disposiciones relativas al control técnico y operativo sobre los Museos y Monumentos Militares.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 14 de julio de 1981.

Visto: la gestión del Comando General del Ejército por la que se solicita que la Fortaleza del Cerro, Fortaleza de Santa Teresa y Fuerte San Miguel pasen a depender del Jefe del Departamento de Estudios Históricos del Estado Mayor del Ejército.

Considerando: I) Que acorde al artículo 73, inciso "e" del decreto 827/973, del 2 de octubre de 1973, el Departamento de Estudios Históricos del Estado Mayor del Ejército es el responsable del control técnico de los Museos Militares;

II) Que las fortalezas del Cerro, Santa Teresa y el Fuerte San Miguel han sido destinados a Museos Militares;

III) Que el dinámico funcionamiento de los Museos y Monumentos precisa de una organización técnica en la materia que le sirva de base para atender al cuidado, ordenamiento, preparación de material a ser exhibido, publicaciones, intercambio, restauraciones, etc;

IV) Que el artículo 48 del decreto 827/973, del 2 de octubre de 1973 establece que: "Ciertos Oficiales del Estado Mayor Especialista tienen una función dual, como Oficiales del mismo y como Comandantes de Tropa o Jefes de los Servicios Técnicos o Administrativos del Ejército. Estas dos funciones de Estado Mayor y de Comando, son separadas y distintas en virtud de que cada una apareja diferentes responsabilidades y deberes; el ejercicio de una no deberá ser confundido con el de la otra. Sus funciones como integrante del Estado Mayor Especialista son coordinadas por el Jefe del Estado Mayor del Ejército por intermedio de los Jefes de Departamento del Estado Mayor Coordinados";

V) Que en la actualidad los Museos y Monumentos Militares se encuentran vajo la responsabilidad del SE.PA.M.M.E.

Atento: al informe favorable del Asesor Letrado del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Modifíquese el inciso "e" del artículo 73 del decreto 827/973, de fecha 2 de octubre de 1973 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 73 e) Ejercer el control técnico y operativo sobre los Muesos y Monumentos Militares".

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese. — MENDEZ. — WALTER RAVENNA.

14

Decreto 321/981. — Se modifica el actual cometido y denominación del Servicio de Parques, Monumentos y Museos del Ejército.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 14 de julio de 1981.

Visto: la gestión del Comando General del Ejército por la cual se solicita se modifique el actual cometido y denominación del SE.PA.M.M.E.

Considerando: I) Que por decreto 381/976, del 29 de junio de 1976 se designó como SE.PA.M.M.E. a lo que hasta la fecha se denominaba Comisión Honoraria de Restauración y Conservación de la Fortaleza de Santa Teresa y del Fuerte San Miguel;

II) Que es conveniente separar las funciones de Conservación y Operación de los Museos Militares del Ejército del resto de su cometido y resulta necesario establecer la competencia del actual SE.PA.M.M.E. y una denominación acorde a sus funciones.

Atento: al informe favorable del Asesor Letrado del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Denomínese Servicio de Parques del Ejército (SE.PA.E.) al actual Servicio de Parques, Monumentos y Museos del Ejército (SE.PA.M.M.E.).

Art. 2º Atribúyese al referido Servicio el cometido de conservar y operar los Parques del Ejército.

Art. 3º Cométese al Estado Mayor del Ejército la redacción de un Proyecto de Organización y Funcionamiento del Servicio de Parques del Ejército (SE.PA.E.).

Art. 4º Comuníquese, publíquese y archívese. — MENDEZ. — WALTER RAVENNA.

15

Decreto 327/981. — Se incluye el tema Junta Asesora de Enseñanza en el Plan de Estudios de la Escuela Naval correspondiente al año 1981.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 21 de julio de 1981.

Visto: la gestión promovida por el Comando General de la Armada solicitando la inclusión del tema Junta Asesora de Enseñanza en el Plan de Estudios de la Escuela Naval correspondiente al año 1981 aprobado según decreto 558|980, de fecha 28 de octubre de 1980.

Considerando: que la mencionada inclusión se adapta a los requerimientos actuales,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Inclúyese en el Plan de Estudios de la Escuela Naval correspondiente al año 1981 aprobado según decreto 558|980 de fecha 28 de octubre de 1980 el siguiente tema:

Título: Junta Asesora de Enseñanza; horas anuales: 240.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese. — **MENDEZ.** — **WALTER RAVENNA.**

16

Decreto 328/981. — Se incluye el tema Junta Asesora de DIGEN en el Plan de Estudios de la Escuela de Guerra Naval correspondiente al año 1981.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 21 de julio de 1981.

Visto: la gestión promovida por el Comando General de la Armada solicitando la inclusión del tema Junta Asesora de DIGEN en el Plan de Estudios de la Escuela de Guerra Naval correspondiente al año 1981 aprobado según decreto 96|981 de fecha 6 de marzo de 1981.

Considerando: que la mencionada inclusión se adapta a los requerimientos actuales,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Inclúyese en el Plan de Estudios de la Escuela de Guerra Naval correspondiente al año 1981 aprobado según decreto 96|981 de fecha 6 de marzo de 1981 el siguiente tema:

Título	Horas Anuales
Junta Asesora de DIGEN	750

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese. — **MENDEZ.** — **WALTER RAVENNA.**

17

Decreto 329/981. — Se denomina como Personal Superior Especialista en Comunicaciones a determinados funcionarios del Comando General del Ejército.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 21 de julio de 1981.

Visto: la gestión del Comando General del Ejército ante la situación planteada para la denominación del Personal Superior Radiotelegrafista (R.T.) que no optó por pasar al Arma de Comunicaciones de acuerdo al artículo 9º de la ley 14.987 —Creación del Arma de Comunicaciones— del 7 de enero de 1980 y de aquellos que se encuentran en situación de retiro.

Considerando: I) Que el Personal Superior Radiotelegrafista que no optó por pasar al Arma de Comunicaciones mantiene su actual situación jurídica y el Escalafón de Radiotelegrafistas permanecerá hasta que no haya Personal en las distintas Jerarquías, no produciéndose nuevos ingresos en dicho Escalafón de acuerdo a lo que establecen los artículos 9º y 11 de la ley 14.987, Creación del Arma de Comunicaciones del 7 de enero de 1980;

II) Que la denominación de Radiotelegrafista no encuadra dentro del concepto doctrinario moderno de las Comunicaciones, debiendo llamarse Especialistas en Comunicaciones.

Atento: al informe favorable del Asesor Letrado del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Denomínase al Personal Superior Radiotelegrafista (R.T.) que no optó por pasar al Arma de Comunicaciones de acuerdo al artículo 9º de la ley 14.987 —Creación del Arma de Comunicaciones— del 7 de enero de 1980 y al Personal Superior Radiotelegrafista en situación de retiro, como Personal Superior Especialista en Comunicaciones.

Art. 2º Desígnase al actual Escalafón de Radiotelegrafistas para Personal Superior como Escalafón de Especialistas en Comunicaciones para Personal Superior, hasta que se cumplan los límites establecidos en el artículo 9º de la ley 14.987.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y archívese. — **MENDEZ.** — **WALTER RAVENNA.**

18

Decreto 330|981. — Se incluye el tema Junta Asesora en el Plan de Estudios del Centro de Adiestramiento de la Fuerza de Mar correspondiente al año 1981.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 21 de julio de 1981.

Visto: la gestión promovida por el Comando General de la Armada solicitando la inclusión del tema Junta Asesora en el Plan de Estudios del Centro de Adiestramiento de la Fuerza de Mar correspondiente al año 1981 aprobado según decreto 584|980, de fecha 11 de noviembre de 1980.

Considerando: que la mencionada inclusión se adapta a los requerimientos actuales,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Inclúyese en el Plan de Estudios del Centro de Adiestramiento de la Fuerza de Mar correspondiente al año 1981 aprobado según decreto 584|980, de fecha 11 de noviembre de 1980 el siguiente tema:

Título	Horas anuales
Junta Asesora	900

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese. — **MENDEZ.** — **WALTER RAVENNA.**

19

Decreto 331|981. — Se modifica el Plan de Estudios de la Escuela de Especialidades de la Armada correspondiente al año 1981.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 21 de julio de 1981.

Visto: la gestión del Comando General de la Armada por la que solicita la modificación del Plan de Estudios de la Escuela de Especialidades de la Armada correspondiente al año 1981, aprobado por decreto 694|980, de fecha 30 de diciembre de 1980.

Considerando: que la modificación propuesta se adapta a los requerimientos actuales.

Atento: a los fundamentos expuestos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Elimínense del Plan de Estudios de la Escuela de Especialidades de la Armada correspondiente al año 1981, aprobado por decreto 694|980, de fecha 30 de diciembre de 1980 las materias de los cursos que a continuación se detallan:

Sigla —	Título —	Horas anuales —	Exon. —
CP-(P) 01	Ascenso a S|O 2da. (CP). Prácticas de Mando en Orden Cerrado	60	NO
CP-(P) 02	Ascenso a Cabo 2da.(CP). Mando en Orden Cerrado	80	NO

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese. — MENDEZ. — WALTER RAVENNA.

20

Decreto 333|981. — Se autoriza al Comando General del Ejército a efectuar transformaciones de cargos

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 21 de julio de 1981.

Visto: el Oficio Nº 278|A|981, de 29 de mayo de 1981, del Comando General del Ejército, por el cual se solicita la transformación de 646 (seiscientos cuarenta y seis) cargos de Soldado de 1ª en 11 (once) cargos de Sargento 1º; 161 (ciento sesenta y un) cargos de Sargento, 98 (noventa y ocho) cargos de Cabo de 1ª, 126 (ciento veintiséis) cargos de Cabo de 2ª y 8 (ocho) cargos de Soldado de 2ª.

Considerando: lo establecido en el artículo 112 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974, que autoriza la transformación de los padrones siempre que los mismos no incrementen las erogaciones,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase al Comando General del Ejército a efectuar la transformación de 646 (seiscientos cuarenta y seis) cargos de Soldado de 1ª en 11 (once) cargos de Sargento 1º, 161 (ciento sesenta y un) cargos de Sargento, 98 (noventa y ocho) cargos de Cabo de 1ª, 126 (ciento veintiséis) cargos de Cabo de 2ª, y 8 (ocho) cargos de Soldado de 2ª.

Art. 2º Dése cuenta al Consejo de Estado, acorde a lo establecido en el artículo 112 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, Comando General del Ejército y a la Contaduría General de la Nación. — MENDEZ. — WALTER RAVENNA. — ERNESTO ROSSO FALDERIN.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

21

Ley 14.155. — Se aprueba el Contrato de Préstamo entre Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo, para mejoramiento de la Universidad de la República.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Apruébase el Contrato de Préstamo celebrado el día 10 de diciembre de 1980, entre el Poder Ejecutivo de la República Oriental del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (Préstamo Nº 382/OC-UR) cuyo texto luce anexo a la presente ley y la integra, por el cual dicho Banco otorga un crédito de U$S 30:225.000 (treinta millones doscientos veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América) o su equivalente en otras monedas que formen parte de los recursos del capital ordinario del Banco, y el equivalente de U$S 2:275.000 (dos millones doscientos setenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América) en nuevos pesos uruguayos, para cooperar en la ejecución de un proyecto consistente en el mejoramiento de la Universidad de la República Oriental del Uruguay.

Art. 2º Autorízase al Poder Ejecutivo a disponer de la cantidad de U$S 13:300.000 (trece millones trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América) o su equivalente en moneda uruguaya y de U$S 700.000 (setecientos mil dólares de los Estados Unidos de América) en concepto de aporte nacional al financiamiento del "Programa de Mejoramiento de la Universidad de la República Oriental del Uruguay" referido en el artículo anterior y de comisión de crédito del BID, respectivamente.

Art. 3º El Servicio del Préstamo aprobado por el artículo 1º de la presente ley, se atenderá con cargo a Rentas Generales.

Art. 4º La importación de materiales y equipos destinados a la Universidad de la República dentro del marco de ejecución del proyecto al que se refiere el artículo primero de la presente ley, estará exenta del pago de cualquier clase de gravámenes en general y en especial de cualquier clase de tributos aduaneros que graven a la importación o se apliquen en ocasión de la misma, del pago de recargos, incluso del mínimo que se estableciera, derechos y tasas consulares, como así también el impuesto al Valor Agregado aplicable a las enajenaciones de los bienes correspondientes.

Art. 5º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 7 de julio de 1981.

HAMLET REYES, Presidente. — Nelson Simonetti. — Julio A. Waller, Secretarios.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 14 de julio de 1981.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — APARICIO MENDEZ. — DANIEL DARRACQ. — ERNESTO ROSSO FALDERIN. — ESTANISLAO VALDES OTERO.

Préstamo Nº 382/OC-UR
Resolución DE-108/80

CONTRATO DE PRESTAMO

entre la

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

y el

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

(Proyecto de Mejoramiento de la Universidad de la República Oriental del Uruguay)

10 de diciembre de 1980

CONTRATO DE PRESTAMO

CONTRATO celebrado el día 10 de diciembre de 1980 entre la REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY (en adelante denominado "Prestatario") y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (en adelante denominado "Banco").

PARTE PRIMERA

ESTIPULACIONES ESPECIALES

CAPITULO I

Monto, Objeto y Organismo Ejecutor

Cláusula 1.01. Monto. — Conforme a este Contrato, el Banco se compromete a otorgar al Prestatario, y éste acepta un Financiamiento con cargo a los recursos del capital ordinario del Banco, hasta por las sumas de: (a) treinta millones doscientos veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (U$S 30:225.000) o su equivalente en otras monedas que formen parte de dichos recursos, excepto la de Uruguay y (b) el equivalente de dos millones doscientos setenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (U$S 2:275.000) en pesos uruguayos. Las cantidades que se desembolsan con cargo a este Financiamiento constituirán el "Préstamo".

Cláusula 1.02. Objeto. — El propósito del Financiamiento es cooperar en la ejecución de un proyecto (en adelante denominado el "Proyecto") consistente en el mejoramiento de la Universidad de la República Oriental del Uruguay. En el Anexo A del Contrato se detallan los aspectos más relevantes del Proyecto.

Cláusula 1.03. Organismo Ejecutor. — Las partes convienen en que la ejecución del Proyecto y la utilización de los recursos del Financiamiento habrán de ser llevadas a cabo por la Universidad de la República Oriental del Uruguay (en adelante denominado "Organismo Ejecutor"), de cuya capacidad legal y financiera para actuar como tal, deja constancia el Prestatario.

CAPITULO II

Elementos Integrantes del Contrato

Cláusula 2.01. Elementos Integrantes del Contrato. — Este Contrato está integrado por esta Parte Primera, en adelante denominada las Estipulaciones Especiales, por la Parte Segunda, denominada Normas Generales, del 2 de noviembre de 1976 y por los Anexos A, B y C, que se agregan.

Cláusula 2.02. Primacía de las Estipulaciones Especiales. — Si alguna disposición de las Estipulaciones Especiales o de los Anexos no guardare consonancia o estuviera en contradicción con las Normas Generales, prevalecerá lo previsto en las Estipulaciones Especiales o en el Anexo respectivo, como sea del caso.

CAPITULO III

Amortización, Intereses y Comisión de Crédito

Cláusula 3.01. Amortización. — El Préstamo deberá ser totalmente amortizado por el Prestatario a más tardar el día 24 de noviembre de 2008 mediante cuotas semestrales, consecutivas y en lo posible iguales, la primera de las cuales deberá pagarse a los seis meses de la fecha prevista para el plazo final de desembolsos de acuerdo con la Cláusula 4.03, teniendo en cuenta lo previsto en el Artículo 3.01 de las Normas Generales. A más tardar tres meses después de la fecha del último desembolso, el Banco entregará al Prestatario una tabla de amortización que especifique todas las fechas para el pago de las cuotas y los montos y la moneda o monedas a emplearse en cada pago, de acuerdo con lo previsto en el inciso (c) del Artículo 3.04 de las Normas Generales.

Cláusula 3.02. Intereses. — (a) El Prestatario pagará semestralmente sobre los saldos deudores un interés del 8-1/4 % por año, sobre la suma indicada en el inciso (a) de la Cláusula 1.01 de este Contrato y un interés del 4 % por año sobre la suma indicada en el inciso (b) de la misma Cláusula, que se devengarán desde las fechas de los respectivos desembolsos. Hasta que el Banco haya entregado la tabla de amortización prevista en la Cláusula 3.01, los intereses serán pagaderos semestralmente en los días 24 de mayo y 24 de noviembre de cada año comenzando el 24 de mayo de 1981. A partir de la entrega de dicha tabla los intereses se pagarán conjuntamente con las amortizaciones haciendo los ajustes necesarios.

(b) A solicitud del Prestatario podrán usarse los recursos del Financiamiento para abonar los intereses que se devenguen durante el período de desembolso.

Cláusula 3.03. Comisión de crédito. — Además de los intereses, el Prestatario pagará una comisión de crédito de acuerdo con lo establecido en el Artículo 3.02 de las Normas Generales, pero dicha comisión no se aplicará sobre el saldo no desembolsado de la suma indicada en el inciso (b) de la Cláusula 1.01.

Cláusula 3.04. Referencia a las Normas Generales. — En materia de cálculo de los intereses y de la comisión de crédito, obligaciones en materia de monedas, tipo de cambio, participaciones, lugar de los pagos, recibos y pagarés, imputación de los pagos, pagos anticipados, renuncia a parte del Financiamiento y vencimiento en días feriados se aplicará lo previsto para el efecto en el Capítulo III de las Normas Generales.

CAPITULO IV

Normas Relativas a Desembolsos

Cláusula 4.01. Disposición básica. — El Banco efectuará los desembolsos de los recursos del Financiamiento de acuerdo a las condiciones y procedimientos contenidos en el Capítulo IV de las Normas Generales y a las condiciones especiales que se detallan en el presente Capítulo, excepto que para los fines de este Contrato, se establece lo siguiente:

(a) El inciso (d) del Artículo 4.01 del Capítulo IV de las Normas Generales, queda sustituido por el siguiente:

"(d) Que el Prestatario, por sí o por medio del Organismo Ejecutor, en su caso, haya presentado al Banco: (i) la actualización del Plan de Ejecución del Proyecto (PEP) acordado con el Banco, siguiendo los lineamientos que señale el Banco y que sirva de base para la elaboración y evaluación de los informes de progreso a que se refiere el Artículo 7.03 de estas Normas Generales; y (ii) en adición a otras informaciones que el Banco pueda razonablemente solicitar de acuerdo con el Contrato, un cuadro de origen y aplicación de fondos en el que conste el calendario de inversiones detallado, de acuerdo con las categorías de inversión indicadas en el Anexo A del Contrato, y el señalamiento de los aportes anuales necesarios de las distintas fuentes de fondos con los cuales se financiará el Proyecto. Cuando se prevea en el Contrato el reconocimiento de gastos anteriores a su firma se deberá incluir un estado de las inversiones y, de acuerdo con los objetivos del Financiamiento, una descripción de las obras realizadas en el Proyecto, o una relación de los créditos formalizados, según sea el caso, hasta una fecha inmediata anterior al informe."

(b) El texto del Artículo 4.05 — Plazo para solicitar el primer desembolso — de las Normas Generales, queda sustituido por el siguiente:

"Artículo 4.05. Plazo para cumplir las condiciones previas al primer desembolso. — Si dentro de los ciento ochenta (180) días a partir de la vigencia del Contrato, o de un plazo más amplio que las partes acuerden por escrito, no se cumplieren las condiciones previas al primer desembolso establecidas en el Artículo 4.01 de estas Normas Generales y en las Estipulaciones Especiales, el Banco podrá poner término al Contrato dando al Prestatario el aviso correspondiente."

(c) Queda entendido en relación con el Artículo 4.07 —Fondo rotatorio— Capítulo IV, de las Normas Generales, que el Banco podrá adelantar recursos del Financiamiento para establecer o renovar el fondo rotatorio, por los montos que se determinen, siempre que se justifique debidamente la necesidad de que se anticipen recursos del Financiamiento para cubrir gastos del Proyecto financiables con tales recursos, de acuerdo con las disposiciones de este Contrato y las normas complementarias del Banco en esta materia.

Cláusula 4.02. Condiciones especiales previas al primer desembolso. — El primer desembolso a cuenta del Financiamiento está condicionado a que se cumplan a satisfacción del Banco, en adición a las condiciones previas

estipuladas en el Artículo 4.01 de las Normas Generales, los siguientes requisitos:

(a) Que el Tribunal de Cuentas de la República haya convenido realizar las funciones de auditoría de los estados financieros referidos en el inciso (a) (iii) del Artículo 7.03 de las Normas Generales;
(b) Que el Organismo Ejecutor haya presentado al Banco evidencia de que se ha constituido y puesto en marcha la Unidad Ejecutora del Proyecto, con el personal y los recursos necesarios para desempeñar debidamente sus funciones de ejecución, supervisión y control.

Cláusula 4.03. Gastos anteriores al Contrato. — Con la aceptación del Banco, se podrá utilizar los recursos del Financiamiento para reembolsar gastos efectuados o financiar los que se efectúen en el Proyecto a partir del 11 de setiembre de 1980, siempre que se hayan cumplido requisitos sustancialmente análogos a los establecidos en el Contrato de Préstamo.

Cláusula 4.04. Plazos para desembolsos. — El plazo de desembolso del Financiamiento expirará a los cuatro (4) años a partir de la fecha de vigencia del Contrato, y, a menos que las partes contratantes acuerden por escrito prorrogar este plazo, la porción del Financiamiento que no hubiese sido desembolsada dentro de dicho plazo quedará automáticamente cancelada.

CAPITULO V

Suspensión de Desembolsos y Vencimiento Anticipado

Cláusula 5.01. Referencia a las Normas Generales. — Las disposiciones concernientes al derecho del Banco de suspender los desembolsos, así como las consecuencias de cualquier suspensión, aparecen en el Capítulo V de las Normas Generales.

CAPITULO VI

Ejecución del Proyecto

Cláusula 6.01. Condiciones sobre precios y licitaciosujetarán a lo establecido en el Reglamento de Licitaciones que, como Anexo B, se agrega al Contrato.

(b) No obstante lo previsto en el inciso (a), en la adquisición de instrumental especializado de laboratorio, equipos audiovisuales, muebles, útiles y libros, así como otras publicaciones especializadas, el Banco podrá autorizar que se prescinda del requisito de licitación siempre que el Organismo Ejecutor así lo solicite y exhiba las razones y señale el procedimiento que pretende seguir en concordancia con los objetivos del Financiamiento. En todo caso, el procedimiento de adquisiciones, así como cada compra o contratación que individualmente sobrepase la suma de veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (U$S 25.000) o su equivalente, requerirá la aprobación previa del Banco;

(c) Salvo que el Banco lo acuerde de otra manera, antes de convocar a cada licitación pública, el Organismo Ejecutor deberá presentar al Banco: (i) los planos generales, especificaciones, presupuesto, bases específicas de licitación y demás documentos necesarios para la convocatoria; y (ii) en el caso de obras, evidencia de la posesión legal de los terrenos que posibiliten la ejecución de las respectivas obras y/o de las servidumbres o derechos pertinentes.

Cláusula 6.02. Monedas y uso de fondos. — (a) Del monto del Financiamiento: (i) hasta treinta millones doscientos veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (U$S 30:225.000) o su equivalente en otras monedas que formen parte de los recursos del capital ordinario del Banco, excepto la de Uruguay, se desembolsará para pagar bienes y servicios adquiridos a través de competencia internacional y para los otros propósitos que se indican en el Contrato; y (ii) hasta el equivalente de dos millones doscientos setenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (U$S 2:275.000) en pesos uruguayos se desembolsará para cubrir gastos locales;

(b) Del monto del Financiamiento se destinará el equivalente a la cuantía de noventa y tres mil doscientos diecisiete dólares y setenta y ocho centavos de los Estados Unidos de América (U$S 93.217.78) para reembolsar al Banco por la Cooperación Técnica Nº ATC/TF(SP)-1513-UR, otorgada para preparar los estudios relativos al Proyecto;

(c) Sólo podrán usarse los recursos del Financiamiento para el pago de bienes y servicios originarios de los territorios de los países miembros del Banco.

Cláusula 6.03. Costo del Proyecto. — El costo total del Proyecto se estima en el equivalente de cuarenta y seis millones quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (U$S 46:500.000).

Cláusula 6.04. Recursos adicionales. — (a) El monto de los recursos adicionales que, conforme al Artículo 6.04 de las Normas Generales, el Prestatario se compromete a aportar oportunamente para la completa e ininterrumpida ejecución del Proyecto se estima en el equivalente de catorce millones de dólares de los Estados Unidos de América (U$S 14:000.000), sin que esta estimación implique limitación o reducción de la obligación del Prestatario. Para computar la equivalencia en dólares se seguirá la regla señalada en el inciso (a) del Artículo 3.04 de las Normas Generales;

(b) El Banco podrá reconocer como parte de la contribución nacional gastos efectuados o que se efectúen en el Proyecto a partir del 11 de setiembre de 1980, siempre que se hayan cumplido requisitos sustancialmente análogos a los establecidos en el Contrato de Préstamo.

Cláusula 6.05. Contratación de consultores, profesionales o expertos. — El Organismo Ejecutor elegirá y contratará directamente los servicios de consultores, profesionales o expertos que sean necesarios para dar cumplimiento a las disposiciones pertinentes de este Contrato, conforme al procedimiento que aparece en el Anexo C.

Cláusula 6.06. Mantenimiento. — Dentro del plazo de 12 meses a partir de la fecha de terminación de la primera construcción financiada con recursos del Proyecto y durante los 10 años siguientes dentro de los 3 primeros meses de cada año, el Prestatario, por intermedio del Organismo Ejecutor, deberá presentar al Banco: (i) el plan de trabajo que comprenda las actividades de mantenimiento de los establecimientos, equipos e instalaciones financiados con recursos del Proyecto y demás establecimientos, equipos e instalaciones comprendidos en su patrimonio, incluyendo la dotación de personal y recursos adecuados; y (ii) un informe acerca del cumplimiento de las metas establecidas en el plan del año anterior y de las sumas presupuestadas y efectivamente utilizadas en el mantenimiento y funcionamiento de los establecimientos mencionados, con indicación del origen de los recursos.

Cláusula 6.07. Recolección de datos e informe de evaluación. — (a) Dentro de 12 meses contados a partir de la vigencia del Contrato, el Prestatario, a través del Organismo Ejecutor, presentará al Banco:

(i) Los datos básicos iniciales, cuyas categorías se señalan en el párrafo E, inciso (A), del Anexo A del Contrato; y
(ii) Descripción del sistema que se seguirá para compilar y procesar los datos que se utilizará para efectuar las comparaciones anuales con los datos básicos iniciales para evaluar los resultados logrados con la ejecución del Proyecto.

(b) A los cinco años contados después del último desembolso del financiamiento, someterá anualmente al Banco los datos anuales comparativos desde que comenzó a ejecutarse el Proyecto, a que se refiere el párrafo (ii) precedente y los de la encuesta mencionada en el párrafo F, inciso (b) del Anexo A.

Cláusula 6.08. Condiciones especiales para la ejecución del Proyecto.

(a) El Prestatario se compromete a que dentro del plazo de 6 meses contados a partir de la vigencia del contrato el Organismo Ejecutor tendrá reforzado su Departamento de Mantenimiento, indicando al Banco su personal, funciones y presupuesto, así como los procedimientos de supervisión que el mismo utilizará;
(b) El Prestatario se compromete a que dentro del plazo de 48 meses contados a partir de la vigencia del contrato el Organismo Ejecutor habrá contratado

hasta 58 profesores investigadores jefes de cátedra de alto nivel con su aporte local, conforme con el cronograma acordado con el Banco.

Cláusula 6.09. Referencia a las Normas Generales. — Las estipulaciones concernientes a la disposición general sobre ejecución del Proyecto, precios y licitaciones, utilización de bienes y recursos adicionales constan en el Capítulo VI de las Normas Generales.

CAPITULO VII

Registros, Inspecciones e Informes

Cláusula 7.01. Registros, inspecciones e informes. — El Prestatario se compromete a que por sí mismo o a través del Organismo Ejecutor se lleven los registros, se permitan las inspecciones y se suministren los informes y estados financieros, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Capítulo VII de las Normas Generales, excepto que para los fines de este Contrato queda establecido:

(1) Que el texto del inciso (a) (i) del artículo 7.03 se sustituye por el siguiente:

"(i) Dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes calendario los informes relativos a la ejecución del Proyecto conforme con las normas que sobre el particular le envíe el Banco al Organismo Ejecutor;"

(2) Que la presentación de los estados financieros prevista en el inciso (a) (iii) del artículo 7.03 deberá efectuarse por primera vez, a los ciento veinte (120) días contados desde el 31 de diciembre de 1981.

Cláusula 7.02. Recursos para inspección y vigilancia generales. — Del monto del Financiamiento se destinará la suma de trescientos dos mil doscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (U$S 302.250) y el equivalente de veintidós mil setecientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (U$S 22.750) en pesos uruguayos para cubrir la comisión del Banco para inspección y vigilancia generales. Dicha suma será desembolsada en cuotas trimestrales y en lo posible iguales, para que ingrese a la cuenta del Banco sin necesidad de solicitud del Prestatario.

Cláusula 7 .03. Actualización del Plan de Ejecución del Proyecto. — El Organismo Ejecutor se compromete a actualizar a solicitud del Banco y en forma satisfactoria a éste, el Plan de Ejecución del Proyecto con base en los informes mensuales referidos en el artículo 7.03 (a) (i) de las Normas Generales.

CAPITULO VIII

Disposiciones Varias

Cláusula 8.01. Vigencia del Contrato. — (a) Las partes dejan constancia de que este Contrato entrará en vigencia a partir de la fecha en que, de acuerdo con las normas de la República Oriental del Uruguay, adquiera plena validez jurídica. El Prestatario se obliga a notificar por escrito al Banco la fecha de entrada en vigencia acompañando la documentación que así lo acredite;

(b) Si en el plazo de un año, a partir de la fecha de la firma del presente documento, el Contrato no hubiere entrado en vigencia, todas las disposiciones, ofertas y expectativas de derecho en él contenidas se reputarán inexistentes para todos los efectos legales sin necesidad de notificación y, por lo tanto, no habrá lugar a responsabilidad para ninguna de las partes.

Cláusula 8.02. Terminación. — El pago total del Préstamo y de los intereses y comisiones dará por concluido el Contrato y todas las obligaciones que de él se deriven.

Cláusula 8.03. Validez. — Los derechos y obligaciones establecidos en el Contrato son válidos y exigibles de conformidad con los términos en él convenidos, sin relación a legislación de país determinado.

Cláusula 8.04. Comunicaciones. — Todo aviso, solicitud, comunicación o notificación que las partes deban dirigirse en virtud del Contrato se efectuarán por escrito y se considerarán realizados desde el momento en que el documento correspondiente se entregue al destinatario en la respectiva dirección que enseguida se anota, a menos que las partes acuerden por escrito de otra manera:

Al Prestatario:

(Para asuntos relacionados con el servicio del Préstamo)

Dirección postal:

Ministerio de Economía y Finanzas.
Montevideo, Uruguay.

Dirección cablegráfica:

MINECONOMIA
MONTEVIDEO (URUGUAY).

(Para asuntos relacionados con la ejecución del Proyecto)

Dirección postal:

Universidad de la República.
Avda. 18 de Julio 1824.
Montevideo, Uruguay.

Dirección cablegráfica:

Del Banco:

Dirección postal:

Banco Interamericano de Desarrollo.
808 17th Street, N. W.
Washington, D. C. 20577.
EE.UU.

Dirección cablegráfica:

INTAMBANC
WASHINGTON DC

CAPITULO IX

Arbitraje

Cláusula 9.01. Clásula compromisoria. — Para la solución de toda controversia que se derive del Contrato y que no se resuelva por acuerdo entre las partes, éstas se someten incondicional e irrevocablemente al procedimiento y fallo del Tribunal de Arbitraje a que se refiere el Capítulo IX de las Normas Generales.

En fe de lo cual, el Prestatario y el Banco, actuando cada uno por medio de su representante autorizado, firman el Contrato en dos ejemplares de igual tenor en Washington, Distrito de Columbia, Estados Unidos de América, el día arriba indicado.

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Jorge Pacheco Areco, Embajador.

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

Antonio Ortíz Mena, Presidente.

PARTE SEGUNDA

NORMAS GENERALES

CAPITULO I

Aplicación de las Normas Generales

Artículo 1.01. Aplicación de las Normas Generales. — Las políticas contenidas en estas Normas Generales se aplican a los respectivos Contratos de Préstamo que el Banco Interamericano de Desarrollo acuerde con sus prestatarios y por tanto, su articulado constituye parte integrante de este Contrato.

CAPITULO II

Definiciones

Artículo 2.01. Definiciones. — Para los efectos de los compromisos contractuales, se adoptan las siguientes definiciones:

(a) "Banco" significa el Banco Interamericano de Desarrollo;

(b) "Contrato" significa el conjunto de Estipulaciones Especiales, Normas Generales y Anexos;
(c) "Directorio" significa el Directorio Ejecutivo del Banco;
(d) "Estipulaciones Especiales" significa el conjunto de cláusulas que componen la Parte Primera del Contrato.
(e) "Financiamiento" significa los fondos que el Banco conviene en poner a disposición del Prestatario para contribuir a la realización del Proyecto;
(f) "Garante" significa la parte que garantice las obligaciones que contrae el Prestatario;
(g) "Normas Generales" significa el presente documento, adoptado por el Banco con fecha 2 de noviembre de 1976;
(h) "Organismo Ejecutor" significa la entidad encargada de ejecutar el Proyecto;
(i) "Préstamo" significa los fondos que se desembolsen con cargo al Financiamiento;
(j) "Prestatario" significa la parte en cuyo favor se pone a disposición el Financiamiento;
(k) "Proyecto" significa el Proyecto o Programa para el cual se ha otorgado el Financiamiento.

CAPITULO III

Amortización, Intereses y Comisión de Crédito

Artículo 3.01. Amortización. — El Prestatario pagará las cuotas del Préstamo en las fechas determinadas en la tabla de amortización que el Banco le entregará una vez efectuado el último desembolso, elaborada de acuerdo con las Estipulaciones Especiales y las siguientes reglas:

(a) Si el último desembolso del Financiamiento ocurriera en los primeros o en los últimos 5 días de un mes, excepto en los meses de junio o diciembre, el primer pago al Banco deberá establecerse con fecha 6 ó 24, respectivamente, del sexto mes a contarse de la fecha del referido desembolso;
(b) Si el último desembolso ocurriera entre el 1º y el 15 de diciembre o entre el 1º y el 15 de junio, la fecha del primer pago al Banco será el 24 de mayo o el 24 de noviembre siguiente, respectivamente;
(c) Si el último desembolso ocurriera entre el 16 y el 30 de junio o entre el 16 y el 31 de diciembre, la fecha del primer pago al Banco será el 6 de enero o el 6 de julio siguiente, respectivamente.

Art. 3.02. Comisión de crédito. — (a) Sobre el saldo no desembolsado del Financiamiento, el Prestatario pagará una comisión de crédito del 1-1/4% por año, que empezará a devengarse a los sesenta (60) días de la fecha del Contrato;

(b) Esta comisión se pagará en las mismas fechas estipuladas para el pago de los intereses conforme a lo previsto en las Condiciones Especiales y deberá efectuarse en dólares de los Estados Unidos de América, menos en la parte correspondiente a la moneda del país del Prestatario, cuando se prevean desembolsos en dicha moneda, cuyo pago se hará en esta moneda por su equivalencia en dólares de los Estados Unidos de América de acuerdo con las reglas del artículo 3.05 de estas Normas Generales;

(c) Esta comisión cesará de devengarse en todo o parte, según sea el caso, en la medida en que: (i) se hayan efectuado los respectivos desembolsos; (ii) haya quedado total o parcialmente sin efecto el Financiamiento según los artículos 3.11 y 4.05 de estas Normas Generales o por lo que se establezca en las Estipulaciones Especiales; o (iii) se hayan suspendido los desembolsos conforme al artículo 5.01 de estas Normas Generales.

Art. 3.03. Cálculo de los intereses y de la comisión de crédito. — Los intereses y la comisión de crédito correspondientes a un período que no abarque un semestre completo se calcularán en relación al número de días, tomando como base un año de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Art. 3.04. Obligaciones en materia de monedas. — (a) Las cantidades que se desembolsen se aplicarán, en la fecha del respectivo desembolso, al Financiamiento, por el equivalente en dólares de los Estados Unidos de América que razonablemente determine el Banco, para cuyo efecto se utilizará en la fecha del desembolso el tipo de cambio en que el Banco contabilice en sus activos la respectiva moneda, o en su caso, el tipo de cambio que corresponda al entendimiento vigente entre el Banco y el respectivo país miembro para los efectos de mantener el valor de su moneda en poder del Banco;

(b) El Préstamo será denominado y adeudado en las mismas monedas que el Banco haya desembolsado, con la condición, sin embargo, de que los desembolsos que se efectúen en la moneda del país del Prestatario se contabilizarán y adeudarán por su equivalente en dólares de los Estados Unidos de América a la fecha del respectivo desembolso;

(c) El pago de las amortizaciones e intereses deberá hacerse en las respectivas monedas desembolsadas.

Art. 3.05. Tipo de cambio. — (a) Para los efectos de pagos al Banco de montos desembolsados en la moneda del país del Prestatario deberán aplicarse las siguientes normas:

(i) La equivalencia de esta moneda con relación al dólar de los Estados Unidos de América se calculará de acuerdo con el tipo de cambio que corresponda al entendimiento vigente entre el Banco y el respectivo país miembro para los efectos de mantener el valor de la moneda, conforme lo establece la Sección 3 del Artículo V del Convenio Constitutivo del Banco;
(ii) De no existir en vigor un entendimiento entre el Banco y el respectivo país miembro sobre el tipo de cambio que debe aplicarse para los efectos de mantener el valor de su moneda en poder del Banco, éste tendrá derecho a exigir que para los fines de pago de amortización, intereses y comisión de crédito se aplique el tipo de cambio que en esa fecha se utilice por el Banco Central del país miembro o por el correspondiente organismo monetario para vender dólares de los Estados Unidos de América a los residentes en el mismo, que no sean entidades gubernamentales, para efectuar las siguientes operaciones: (a) pago por concepto de capital e intereses adeudados; (b) remesa de dividendos o de otros ingresos provenientes de inversiones de capital en el país; y (c) remesa de capitales invertidos. Si para estas tres clases de operaciones no hubiere el mismo tipo de cambio, se aplicará el que sea más alto, es decir el que represente un mayor número de unidades de la moneda del país respectivo por dólar de los Estados Unidos de América;
(iii) Si en la fecha en que deba realizarse el pago no pudiere aplicarse la regla antedicha por inexistencia de las operaciones mencionadas, el pago se hará sobre la base del más reciente tipo de cambio efectivo utilizado dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha del vencimiento;
(iv) Si no obstante la aplicación de las reglas anteriores no pudiere determinarse el tipo de cambio a emplearse para los fines de pago o si surgieren discrepancias en cuanto a dicha determinación, se estará en estas materias a lo que resuelva el Banco tomando en consideración las realidades del mercado cambiario en el respectivo país miembro;
(v) Si por incumplimiento de las reglas anteriores el Banco considera que el pago efectuado en la moneda correspondiente ha sido insuficiente, deberá comunicarlo de inmediato al Prestatario para que éste proceda a cubrir la diferencia dentro del plazo máximo de treinta (30) días de recibido el aviso. Si, por el contrario, la suma recibida fuese superior a la adeudada, el Banco procederá a hacer la devolución de los fondos en exceso dentro del plazo máximo de treinta (30) días;
(vi) En caso de pago atrasado el Banco podrá exigir que se aplique el tipo de cambio que rija al momento del pago.

(b) Para los fines de determinar la equivalencia en dólares de los Estados Unidos de América de un gasto que se efectúe en la moneda del país del Prestatario, se utilizará el tipo de cambio aplicable en la fecha del respectivo gasto siguiendo la regla señalada en el inciso (a) (i) del presente Artículo.

Art. 3.06. Participaciones. — (a) En cualquier momentos antes de la terminación del Contrato, el Banco podrá ceder a otras instituciones públicas o privadas, a título de participaciones y en la medida que tenga a bien, los derechos correspondientes a cualquier parte de las obligaciones pecuniarias del Prestatario provenientes del Contrato. El Banco informará inmediatamente al Prestatario sobre cada participación;

(b) Se podrán acordar participaciones con respecto a cualquiera de: (i) las cantidades del Préstamo que se hayan desembolsado previamente a la celebración del acuerdo de participación; o (ii) las cantidades en monedas que estén disponibles para desembolso con cargo al Financiamiento en el momento de celebrarse el acuerdo de participación;

(c) Las participaciones que se acuerden después de que se haya finalizado el desembolso del Financiamiento se sujetarán a la tabla de amortización entregada al Prestatario en conformidad con las Estipulaciones Especiales;

(d) Las participaciones que se acuerden con anterioridad a la finalización de los desembolsos se sujetarán a una tabla de amortización provisional que preparará el Banco y entregará al Prestatario y al participante basada en la hipótesis de que se hubiere desembolsado el monto total del Financiamiento y de que el último desembolso hubiere ocurrido en la fecha final señalada para los desembolsos en las Estipulaciones Especiales. En tanto se hayan efectuado o se efectúen desembolsos que incidan en una o más participaciones, el Prestatario estará obligado a efectuar pagos de acuerdo con la tabla provisional de amortización a pesar de cualquier atraso en los desembolsos u otro cambio de circunstancias. Cuando se haya entregado la tabla de amortización definitiva de acuerdo con las Estipulaciones Especiales, ésta deberá incluir las cuotas de la tabla provisional en la medida que sea necesario para cubrir las participaciones acordadas, y para el saldo del Préstamo se establecerán los términos requeridos a fin de asegurar que se amortice dicho saldo en las cuotas semestrales, consecutivas y en lo posible iguales, necesarias en relación con la fecha respecto de la cual se haya entregado la tabla definitiva;

(e) Los pagos de los intereses así como de las cuotas de amortización se efectuarán en la moneda en que hubiese tenido lugar la respectiva participación y la comisión de crédito se pagará de acuerdo con lo previsto en el inciso (b) del artículo 3.02 de estas Normas Generales. Dichos pagos deberán ser hechos al Banco para que éste los transfiera al respectivo participante.

Art. 3.07. Lugar de los pagos. — Todo pago deberá efectuarse en la oficina principal del Banco en Washington, Distrito de Columbia, Estados Unidos de América, a menos que el Banco designe otro lugar o lugares para este efecto, previa notificación escrita al Prestatario.

Art. 3.08. Recibos y pagarés. — A solicitud del Banco, el Prestatario suscribirá y entregará al Banco, a la finalización de los desembolsos, el recibo o recibos que representen las sumas desembolsadas. Asimismo, el Prestatario suscribirá y entregará al Banco, a solicitud de éste, pagaré u otros documentos negociables que representen la obligación del Prestatario de amortizar el Préstamo con los intereses pactados en el Contrato. La forma de dichos documentos la determinará el Banco teniendo en cuenta las respectivas disposiciones legales del país del Prestatario.

Art. 3.09. Imputación de los pagos. — Todo pago se imputará en primer término a la comisión de crédito, luego a los intereses exigibles y, de existir un saldo, a las amortizaciones vencidas de capital.

Art. 3.10. Pagos anticipados. — Previa notificación escrita al Banco con no menos de quince (15) días de anticipación, el Prestatario podrá pagar en la fecha indicada en la notificación cualquier parte del Préstamo antes de su vencimiento, siempre que no adeude suma alguna por concepto de comisión de crédito y/o intereses exigibles. Todo pago parcial anticipado, salvo acuerdo escrito en contrario, se imputará a las cuotas de capital pendientes en orden inverso a su vencimiento.

Art. 3.11. Renuncia a parte del Financiamiento. — El Prestatario, de acuerdo con el Garante, si lo hubiere, mediante aviso por escrito enviado al Banco, podrá renunciar su derecho a utilizar cualquier parte del Financiamiento que no haya sido desembolsada antes del recibo del aviso, siempre que dicha parte no se encuentre en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 5.03 de estas Normas Generales.

Art. 3.12. Vencimiento en días feriados. — Todo pago o cualquier otro acto que de acuerdo con el Contrato debiera llevarse a cabo en sábado, o en día que sea feriado según la ley del lugar en que deba ser hecho, se entenderá válidamente efectuado en el primer día hábil inmediato siguiente, sin que en tal caso proceda recargo alguno.

CAPITULO IV

Normas Relativas a Desembolsos

Artículo 4.01. Condiciones previas al primer desembolso. — El primer desembolso a cuenta del Financiamiento está condicionado a que se cumplan a satisfacción del Banco los siguientes requisitos:

(a) Que el Banco haya recibido uno o más informes jurídicos fundados que establezcan, con señalamiento de las pertinentes disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias, que las obligaciones contraídas por el Prestatario en el Contrato y las del Garante en el Contrato de Garantía en su caso, son válidas y exigibles. Dichos informes deberán cubrir, además, cualquier consulta jurídica que el Banco razonablemente estime pertinente;

(b) Que el Prestatario, por sí o por medio del Organismo Ejecutor en su caso, haya designado uno o más funcionarios que puedan representarlo en todos los actos relacionados con la ejecución del Contrato y que haya hecho llegar al Banco ejemplares auténticos de las firmas de dichos representantes. Si se designaren dos o más funcionarios, corresponderá al Prestatario señalar si los designados podrán actuar separada o conjuntamente;

(c) Que se haya demostrado al Banco que se han asignado los recursos suficientes para atender, por lo menos durante el primer año calendario, a la ejecución del Proyecto de acuerdo con el calendario de inversiones mencionado en el inciso siguiente.

(d) Que el Prestatario, por sí o por medio del Organismo Ejecutor en su caso, haya presentado al Banco un informe inicial preparado de acuerdo con los lineamientos que señale el Banco y que sirva de base para la elaboración y evaluación de los informes siguientes de progreso a que se refiere el artículo 7.03 de estas Normas Generales. En adición a otras informaciones que el Banco pueda razonablemente solicitar de acuerdo con el Contrato, el informe inicial deberá comprender: (i) un plan de realización del Proyecto, incluyendo, cuando no se tratara de un programa de concesión de créditos, los planos y especificaciones necesarios a juicio del Banco; (ii) un calendario o cronograma de trabajo o de concesión de créditos, como sea del caso; y (iii) un cuadro de origen y aplicación de fondos en el que consten el calendario de inversiones detallado, de acuerdo con las categorías de inversión indicadas en el Anexo A del Contrato, y el señalamiento de los aportes anuales necesarios de las distintas fuentes de fondos con los cuales se financiará el Proyecto. Cuando se prevea en el Contrato el reconocimiento de gastos anteriores a su firma el informe inicial deberá incluir un estado de las inversiones y, de acuerdo con los objetivos del Financiamiento, una descripción de las obras realizadas en el Proyecto o una relación de los créditos formalizados, según sea del caso, hasta una fecha inmediata anterior al informe;

(e) Que el Organismo Ejecutor haya presentado al Banco el plan, catálogo o código de cuentas a que hace referencia el artículo 7.01 de estas Normas Generales.

Art. 4.02. Requisitos para todo desembolso. — Para que el Banco efectúe cualquier desembolso será menester: (a) Que el Prestatario o el Organismo Ejecutor en su caso, haya presentado por escrito una solicitud de desembolso y que, en apoyo de dicha solicitud, se hayan suministrado a satisfacción del Banco los pertinentes documentos y demás antecedentes que éste pueda haberle requerido; y (b) que no haya surgido alguna de las circunstancias descritas en el Artículo 5.01 de estas Normas Generales.

Art. 4.03. Desembolsos para cooperación técnica. — Si las Estipulaciones Especiales contemplaran financiamiento de gastos para cooperación técnica, los desembolsos para ese propósito podrán efectuarse una vez que se hayan cumplido los requisitos establecidos en los incisos (a) y (b) del Artículo 4.01 y en el Artículo 4.02 de estas Normas Generales.

Art. 4.04. Desembolsos para inspección y vigilancia. — El Banco podrá efectuar los desembolsos correspondientes a la comisión de inspección y vigilancia generales contempladas en las Estipulaciones Especiales, sin necesidad de solicitud por el Prestatario o por el Organismo

Ejecutor en su caso, y una vez que se hayan cumplido las condiciones previas para el primer desembolso.

Art. 4.05. Plazo para solicitar el primer desembolso. — Si dentro de los ciento ochenta (180) días a partir de la vigencia del Contrato, o de un plazo más amplio que las partes acuerden por escrito, no se presentare una solicitud debidamente fundada de desembolso, una vez cumplidas las condiciones previas al primer desembolso establecidas en estas Normas Generales y en las Estipulaciones Especiales, el Banco podrá poner término al Contrato dando al Prestatario el aviso correspondiente. Los desembolsos que el Banco efectúe para cubrir la comisión de inspección y vigilancia generales no se considerarán que involucran solicitudes de desembolso.

Art. 4.06. Procedimiento de desembolso. — El Banco podrá efectuar desembolsos con cargo al Financiamiento: (a) girando a favor del Prestatario las sumas a que tenga derecho conforme al Contrato; (b) haciendo pagos por cuenta del Prestatario y de acuerdo con él a otras instituciones bancarias; (c) constituyendo o renovando el fondo rotatorio a que se refiere el Artículo 4.07 siguiente; y (d) mediante otro método que las partes acuerden por escrito. Cualquier gasto bancario que cobre un tercero con motivo de los desembolsos será por cuenta del Prestatario. A menos que las partes lo acuerden de otra manera, sólo se harán desembolsos en cada ocasión por sumas no inferiores al equivalente de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (U$S 50.000).

Art. 4.07. Fondo rotatorio. — Con cargo al Financiamiento y cumplidos los requisitos previstos en los Artículos 4.01 y 4.02 de estas Normas Generales y los que fueran pertinentes de las Estipulaciones Especiales, el Banco podrá establecer un fondo rotatorio que deberá utilizarse para financiar los gastos relacionados con la ejecución del Proyecto y que, salvo expreso acuerdo entre las partes, no excederá del 10 % del monto del Financiamiento. El Banco podrá renovar total o parcialmente este fondo, si así se le solicita, a medida que se utilicen los recursos y siempre que se cumplan los requisitos del Artículo 4.02 de estas Normas Generales y los que se establezcan en las Estipulaciones Especiales. La constitución y renovación del fondo rotatorio se considerarán desembolsos para todos los efectos del Contrato.

Art. 4.08. Disponibilidad de moneda nacional. — El Banco estará obligado a entregar al Prestatario por concepto de desembolso en la moneda de su país las sumas correspondientes a dicha moneda solamente en la medida en que el respectivo depositario del Banco la haya puesto a su efectiva disposición.

CAPITULO V

Suspensión de Desembolsos y Vencimiento Anticipado

Artículo 5.01. Suspensión de desembolsos. — El Banco, mediante aviso escrito al Prestatario, podrá suspender los desembolsos, si surge y mientras subsista, alguna de las circunstancias siguientes:

(a) El retardo en el pago de las sumas que el Prestatario adeude por capital, comisiones e intereses o por cualquier otro concepto, según el Contrato o cualquier otro contrato de préstamo celebrado entre el Banco y el Prestatario.

(b) El incumplimiento por parte del Prestatario de cualquier otra obligación estipulada en él o los Contratos suscritos con el Banco para financiar el Proyecto.

(c) El retiro o suspensión como miembro del Banco del país en que el Proyecto debe ejecutarse.

(d) En el supuesto de que: (i) el Prestatario o el Organismo Ejecutor, en su caso, sufrieren una restricción de sus facultades legales o si sus funciones o patrimonio resultaren sustancialmente afectados; o (ii) se introdujere alguna enmienda, sin la conformidad escrita del Banco, en las condiciones cumplidas emergentes de la Resolución aprobatoria del Financiamiento y que fueron condiciones básicas para la suscripción del Contrato o en las condiciones básicas cumplidas previamente a la aprobación de dicha Resolución, el Banco tendrá derecho a requerir una información razonada y pormenorizada del Prestatario a fin de apreciar si el cambio o cambios pudieran tener un impacto desfavorable en la ejecución del Proyecto. Sólo después de oir al Prestatario y de apreciar sus informaciones y aclaraciones, o en el caso de falta de manifestación del Prestatario, el Banco podrá suspender los desembolsos si juzga que los cambios introducidos afectan sustancialmente y en forma desfavorable al Proyecto o hacen imposible su ejecución.

(e) El incumplimiento por parte del Garante, si lo hubiere, de cualquier obligación estipulada en el Contrato de Garantía.

(f) Cualquier circunstancia extraordinaria que a juicio del Banco y no tratándose de un Contrato con la República como Prestatario, haga improbable que el Prestatario pueda cumplir las obligaciones contraídas en el Contrato, o que no permita satisfacer los propósitos que se tuvieron en cuenta al celebrarlo.

Art. 5.02. Terminación o vencimiento anticipado. — Si alguna de las circunstancias previstas en los incisos (a), (b), (c) y (e) del Artículo anterior se prolongare más de sesenta (60) días, o si la información a que se refiere el inciso (d), o las aclaraciones o informaciones adicionales presentadas por el Prestatario o por el Organismo Ejecutor, en su caso, no fueren satisfactorias, el Banco podrá poner término al Contrato en la parte del Financiamiento que hasta esa fecha no haya sido desembolsada y/o declarar vencido y pagadero de inmediato la totalidad del Préstamo o una parte de él, con los intereses y comisiones devengados hasta la fecha del pago.

Art. 5.03. Obligaciones no afectadas. — No obstante lo dispuesto en los Artículos 5.01 y 5.02 precedentes, ninguna de las medidas previstas en este Capítulo afectará: (a) las cantidades sujetas a la garantía de una carta de crédito irrevocable, y (b) las cantidades que el Banco se haya comprometido específicamente por escrito con el Prestatario o el Organismo Ejecutor, en su caso, a suministrar con cargo a los recursos del Financiamiento para hacer pagos a un proveedor de bienes y servicios.

Art. 5.04. No renuncia de derechos. — El retardo por el Banco en el ejercicio de los derechos acordados en este Capítulo, o el no ejercicio de los mismos, no podrán ser interpretados como renuncia del Banco o tales derechos ni como aceptación de las circunstancias que lo habrían facultado para ejercitarlos.

Art. 5.05. Disposiciones no afectadas. — La aplicación de las medidas establecidas en este Capítulo no afectará las obligaciones del Prestatario establecidas en el Contrato, las cuales quedarán en pleno vigor, salvo en el caso de vencimiento anticipado de la totalidad del Préstamo, en cuya circunstancia sólo quedarán vigentes las obligaciones pecuniarias del Prestatario.

CAPITULO VI

Ejecución del Proyecto

Artículo 6.01 Disposición general sobre ejecución del Proyecto. — (a) El Prestatario conviene en que el Proyecto será llevado a cabo con la debida diligencia de conformidad con eficientes normas financieras y técnicas y de acuerdo con los planes, especificaciones, calendario de inversiones, presupuestos, reglamentos y otros documentos que el Banco haya aprobado.

(b) Toda modificación importante en los planes, especificaciones, calendario de inversiones, presupuestos, reglamentos y otros documentos que el Banco haya aprobado, así como todo cambio sustancial en el contrato o contratos de bienes y/o servicios que se costeen con los recursos destinados a la ejecución del Proyecto o en las categorías de inversiones, requieren el consentimiento escrito del Banco.

Art. 6.02. Precios y licitaciones. — (a) Los contratos de construcción y de prestación de servicios así como toda compra de bienes para el Proyecto se harán a un costo razonable que será generalmente el precio más bajo del mercado, tomando en cuenta factores de calidad, eficiencia y otros que sean del caso.

(b) En la adquisición de maquinaria, equipo y otros bienes relacionados con el Proyecto y en la adjudicación de contratos para la ejecución de obras, deberá utilizarse el sistema de licitación pública en todos los casos en que el valor de dichas adquisiciones o contratos exceda del

equivalente de cien mil dólares de los Estados Unidos de América (U$S 100.000). Las licitaciones se sujetarán a los procedimientos que el Banco y el Prestatario acuerden.

Art. 6.03. Utilización de bienes. — Los bienes adquiridos con los recursos del Financiamiento deberán dedicarse exclusivamente para los fines relacionados con la ejecución del Proyecto. Será menester el consentimiento expreso del Banco en el caso de que se deseare disponer de esos bienes para otros fines excepto en el caso de maquinaria y equipos de construcción utilizados en la ejecución del Proyecto, que podrán dedicarse a diferentes objetivos después de terminarse el Proyecto.

Art. 6.04. Recursos adicionales. — (a) El Prestatario deberá aportar oportunamente todos los recursos adicionales al Préstamo que se necesiten para la completa e ininterrumpida ejecución del Proyecto, cuyo monto estimado se señala en las Estipulaciones Especiales. Si durante el proceso de desembolso del Financiamiento se produjera un alza del costo estimado del Proyecto, el Banco podrá requerir la modificación del calendario de inversiones referido en el inciso (d) del Artículo 4 01 de estas Normas Generales, para que el Prestatario haga frente a dicha elevación.

(b) A partir del año calendario siguiente a la iniciación del Proyecto y durante el período de su ejecución, el Prestatario deberá demostrar al Banco, en los primeros sesenta (60) días decada año calendario, que dispondrá oportunamente de los recursos necesarios para efectuar la contribución local al Proyecto durante el correspondiente año.

CAPITULO VII

Registros, Inspecciones e Informes

Artículo 7.01. Registros. — El Prestatario o el Organismo Ejecutor, como corresponda, llevará registros adecuados en que se consignen de conformidad con el plan, catálogo o código de cuentas que el Banco haya aprobado, las inversiones en el Proyecto tanto de los recursos del Préstamo como de los demás fondos que deban aportarse para su total ejecución. En el caso de que se tratara de un Proyecto específico, los registros deberán ser llevados con el detalle necesario para precisar los bienes adquiridos y los servicios contratados, permitiendo identificar las inversiones realizadas en cada categoría, la utilización de dichos bienes y servicios adquiridos, y dejando constancia del progreso y costo de las obras. Con respecto a un programa de crédito los registros deberán precisar los créditos otorgados y el empleo de las recuperaciones obtenidas de los mismos.

Art. 7.02. Inspecciones. — (a) El Banco podrá establecer los procedimientos de inspección que juzgue necesarios para asegurar el desarrollo satisfactorio del Proyecto.

(b) El Prestatario y el Organismo Ejecutor, en su caso, deberán permitir que los funcionarios, ingenieros y demás expertos que envíe el Banco inspeccionen en cualquier momento la ejecución del Proyecto, así como los equipos y materiales correspondientes y revisen los registros y documentos que el Banco estime pertinente conocer. En el cumplimiento de su misión tales técnicos deberán contar con la más amplia colaboración de las autoridades respectivas. Todos los costos relativos a transporte, salario y demás gastos de dichos técnicos del Proyecto serán pagados por el Banco.

Art. 7.03. Informes y estados financieros. — (a) El Prestatario o el Organismo Ejecutor, como sea del caso, presentará al Banco los informes que se indican a continuación, en los plazos que se señalan para cada uno de ellos:

(i) Dentro de los sesenta (60) días siguientes a cada semestre calendario o en otro plazo que las partes acuerden, los informes relativos a la ejecución del Proyecto conforme a las normas que sobre el particular le envíe el Banco al Organismo Ejecutor.

(ii) Los demás informes que el Banco razonablemente solicite respecto a la inversión de las sumas prestadas, a la utilización de los bienes adquiridos con dichas sumas y al progreso del Proyecto.

(iii) Dentro de los ciento veinte (120) días siguientes al cierre de cada ejercicio económico del Organismo Ejecutor, comenzando con el ejercicio que corresponda al año fiscal siguiente al de la iniciación del Proyecto y mientras éste se encuentre en ejecución, tres ejemplares de los estados financieros e información financiera complementaria, al cierre de dicho ejercicio, relativos a la totalidad del Proyecto.

(iv) Dentro de los ciento veinte (120) días siguientes al cierre de cada ejercicio económico del Prestatario, salvo que éste sea la República o el Banco Central, comenzando con el ejercicio que corresponda al año fiscal siguiente al de la iniciación del Proyecto y mientras subsistan las obligaciones del Prestatario de conformidad con el Contrato, tres ejemplares de sus estados financieros al cierre de dicho ejercicio e información financiera complementaria relativa a esos estados.

(b) Los estados y documentos descritos en los subincisos (iii) y (iv) anteriores deberán contar con dictámenes de la respectiva entidad oficial fiscalizadora, de acuerdo con requisitos satisfactorios al Banco y dentro de los plazos arriba mencionados. Sin embargo, si las partes contratantes acuerdan de otra manera o la entidad oficial no pudiera efectuar la labor en la forma indicada, el Organismo Ejecutor o el Prestatario, como corresponda, contratará los servicios de una firma de contadores públicos independiente aceptable al Banco, cuyos honorarios y gastos correrán por cuenta sea del Prestatario o del Organismo Ejecutor.

CAPITULO VIII

Disposición sobre Gravámenes

Artículo 8.01. Compromiso sobre gravámenes. — En el supuesto de que el Prestatario conviniera en establecer algún gravamen específico sobre todo o parte de sus bienes o rentas como garantía de una deuda externa, habrá de constituir al mismo tiempo un gravamen que garantice al Banco, en un pie de igualdad y proporcionalmente, el cumplimiento de las obligaciones pecuniarias derivadas del Contrato. Sin embargo, la anterior disposición no se aplicará: (i) a los gravámenes sobre bienes adquiridos para asegurar el pago del saldo insoluto del precio, y (ii) a los gravámenes pactados en operaciones bancarias para garantizar el pago de obligaciones cuyos vencimientos no sean mayores de un año de plazo. En caso de que el Prestatario sea un país miembro, la expresión "bienes o rentas" se refiere a toda clase de bienes o rentas que pertenezcan al Prestatario o a cualquiera de sus dependencias que no sean entidades autónomas con patrimonio propio.

CAPITULO IX

Procedimiento Arbitral

Artículo 9.01. Composición del Tribunal. — (a) El Tribunal de Arbitraje se compondrá de tres miembros, que serán designados en la forma siguiente: uno, por el Banco; otro, por el Prestatario; y un tercero, en adelante denominado el "Dirimente", por acuerdo directo entre las partes, o por intermedio de los respectivos árbitros. Si las partes o los árbitros no se pusieren de acuerdo con respecto a la persona del Dirimente, o si una de las partes no pudiera designar árbitro, el Dirimente será designado a petición de cualquiera de las partes por el Secretario General de la Organización de los Estados Americanos. Si una de las partes no designare árbitro, éste será designado por el Dirimente. Si alguno de los árbitros designados o el Dirimente no quisiere o no pudiere actuar o seguir actuando, se procederá a su reemplazo en igual forma que para la designación original. El sucesor tendrá las mismas funciones y atribuciones que el antecesor.

(b) Si la controversia afectare tanto al Prestatario como al Garante, si lo hubiere, ambos serán considerados como una sola parte y por consiguiente, tanto para la designación del árbitro como para los demás efectos del arbitraje, deberán actuar conjuntamente.

Art. 9.02. Iniciación del procedimiento. — Para someter la controversia al procedimiento de arbitraje, la parte reclamante dirigirá a la otra una comunicación escrita exponiendo la naturaleza del reclamo, la satisfacción o reparación que persigue y el nombre del árbitro que de-

signa. La parte que hubiere recibido dicha comunicación deberá, dentro del plazo de cuarenta y cinco (45) días, comunicar a la parte contraria el nombre de la persona que designe como árbitro. Si dentro del plazo de treinta (30) días contados desde la entrega de la comunicación referida al reclamante, las partes no se hubieren puesto de acuerdo en cuanto a la persona del Dirimente, cualquiera de ellas podrá recurrir ante el Secretario General de la Organización de los Estados Americanos para que éste proceda a la designación.

Art. 9.03. Constitución del Tribunal. — El Tribunal de Arbitraje se constituirá en Washington, Distrito de Columbia, Estados Unidos de América, en la fecha que el Dirimente designe y, constituido, funcionará en las fechas que fije el propio Tribunal.

Art. 9.04. Procedimiento. — (a) El Tribunal sólo tendrá competencia para conocer de los puntos de la controversia. Adoptará su propio procedimiento y podrá por propia iniciativa designar los peritos que estime necesarios. En todo caso, deberá dar a las partes la oportunidad de presentar exposiciones en audiencia.

(b) El Tribunal fallará en conciencia, basándose en los términos del Contrato y pronunciará su fallo aún en el caso de que alguna de las partes actúe en rebeldía.

(c) El fallo se hará constar por escrito y se adoptará con el voto concurrente de dos miembros del Tribunal por lo menos; deberá dictarse dentro del plazo aproximado de sesenta (60) días a partir de la fecha del nombramiento del Dirimente, a menos que el Tribunal determine que por circunstancias especiales e imprevistas debe ampliarse dicho plazo; será notificado a las partes mediante comunicación suscrita cuando menos por dos miembros del Tribunal; deberá cumplirse dentro del plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la notificación; tendrá mérito ejecutivo y no admitirá recurso alguno.

Art. 9.05. Gastos. — Los honorarios de cada árbitro serán cubiertos por la parte que lo hubiere designado y los honorarios del Dirimente serán cubiertos por ambas partes en igual proporción. Antes de constituirse el Tribunal las partes acordarán los honorarios de las demás personas que de mutuo acuerdo convengan que deben intervenir en el procedimiento de arbitraje. Si el acuerdo no se produjere oportunamente, el propio Tribunal fijará la compensación que sea razonable para dichas personas tomando en cuenta las circunstancias. Cada parte sufragará sus costos en el procedimiento de arbitraje, pero los gastos del Tribunal serán sufragados por las partes en igual proporción. Toda duda respecto a la división de los gastos o a la forma en que deban pagarse será resuelta sin ulterior recurso por el Tribunal.

Art. 9.06. Notificaciones. — Toda notificación relativa al arbitraje o al fallo será hecha en la forma prevista en el Contrato. Las partes renuncian a cualquier otra forma de notificación.

ANEXO A

DESCRIPCION DEL PROYECTO

(Mejoramiento de la Universidad de la República Oriental del Uruguay)

A) Descripción del Proyecto

El Proyecto consiste en el mejoramiento de las condiciones académicas y físicas de la Universidad de la República.

B) Objetivo del Proyecto

El Proyecto atiende principalmente el mejoramiento de la calidad de la enseñanza para lo cual se prevén diversas acciones que pueden agruparse en 4 subproyectos, a saber:

1. Subproyecto de Mejoramiento Institucional

Este Subproyecto se realizará en forma coordinada entre los diversos organismos técnicos de la Universidad y las distintas Facultades con la colaboración de los consultores especializados a contratarse. El Subproyecto persigue el fortalecimiento de las diversas actividades que tiene a su cargo la Dirección General de Planeamiento Universitario que son de importancia básica para mejorar la organización de la Universidad así como la calidad de los servicios que brinda. Se estimulará además el desarrollo de los cursos que se ofrecen en los Centros Regionales; se actualizarán las carreras, cursos y especialidades; se mejorarán los currícula de las distintas carreras incluidas en el Proyecto, se flexibilizará el sistema curricular utilizado por las diversas Escuelas y Facultades; se determinarán las causas de deserción estudiantil; se adoptarán las medidas correctivas correspondientes y se diseñará un plan de orientación destinado a los estudiantes de Enseñanza Secundaria para hacerles conocer las carreras que ofrece la Universidad, sus contenidos, su relación con las necesidades del país y las perspectivas ocupacionales para sus egresados. Adicionalmente, se mejorará la estructura y se fortalecerán las diversas actividades administrativas y financieras por medio de definición de funciones, diseño de sistemas y procedimientos y procesamiento mecanizado de información.

2. Subproyecto de Ampliación y Mejoramiento del Personal Docente y de Investigación

(a) Contratación de profesores e investigadores

(i) Contratación Profesores-Investigadores Jefes de Cátedra

Se prevé la contratación de 58 profesores-investigadores Jefes de Cátedra de alto nivel en el país y/o en el exterior que se responsabilicen de los cursos de post grado que se crearán en 58 áreas críticas dentro de las Ciencias Agropecuarias, las Ciencias Básicas y las Ingenierías;

(ii) Contratación de Profesores de Post Grado en Ciencias Agropecuarias, Ciencias Básicas e Ingeniería

Para estas contrataciones se utilizarían en líneas generales los mismos criterios expuestos precedentemente. El personal que se incorporaría desempeñaría tareas de docencia a nivel de post grado y de investigación en los 58 grupos citados precedentemente, trabajando bajo la dirección de los Jefes de Cátedra;

(iii) Contratación de Profesores para Carreras Tecnológicas Cortas

Se prevé la contratación de 95 profesores de tiempo parcial y un Coordinador necesarios para la implantación, en las ciudades de Montevideo, Paysandú y Salto, de las siguientes carreras tecnológicas cortas, que se crearán mediante la ejecución del Proyecto: Producción Industrial, Construcciones, Electrotécnica, Electrónica, Tecnología Textil, Tecnología del Cuero, Comercialización, Medios de Comunicación (audiovisual, televisión, cine), Técnicos en Documentación y Archivo, Técnicos en Comercio Exterior, y Técnicos en Turismo.

(iv) Contratación de Profesores Visitantes

Complementando la actividad se prevé la contratación de 19 profesores visitantes, con el fin de fortalecer el personal docente de la Universidad en diversas áreas prioritarias para el país los que impartirán clases y perfeccionarán al personal local que quedará en su reemplazo una vez finalizada su gestión, de acuerdo con la duración y especialidad que se establezca en cada caso.

(b) Perfeccionamiento Docente

(i) Formación de Profesores en Cursos Locales
Se prevé la formación de 140 profesores ayudantes (grados iniciales de la carrera docente) en la misma Universidad, mediante los cursos de post grado establecidos en el Proyecto en áreas críticas de las Ciencias Agropecuarias, Ciencias Básicas e Ingeniería.

(ii) Cursos de Perfeccionamiento del Personal Docente en el Exterior

La formación y perfeccionamiento del personal docente prevista en este Subproyecto se completa con la formación de 16 docentes en el exterior en cursos de 1 a 2 años de duración (promedio 15 meses) en las áreas de Ciencias Básicas, Ciencias Agropecuarias, Ingeniería y Química de acuerdo con sus especialidades y duración.

3. Subproyecto de Mejoramiento de la Planta Física

Este Subproyecto está orientado a la construcción de obras, que resultan imprescindibles para posibilitar el mejoramiento institucional y académico de la Universidad. El Subproyecto seleccionado comprende obras y construcciones de aproximadamente 38.000 metros cuadrados en las Facultades de Agronomía, Ciencia, Ingeniería, Enfermería, Química, Veterinaria, y la Escuela de Tecnología de Alimentos.

4. Subproyecto de Mejoramiento de los Equipos y Materiales Destinados a Enseñanza y la Investigación

Este Subproyecto está destinado principalmente a la reposición de equipos, material de enseñanza y mobiliario que resulten imprescindibles para la enseñanza y la investigación.

C) Costo y Financiamiento del Proyecto

El costo de las inversiones del Proyecto se estima en el equivalente de U$S 46:500.000, que serán financiados como se describe en el siguiente cuadro:

COSTO TOTAL DEL PROYECTO POR CATEGORIA DE INVERSION Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

(En miles de U$S o su equivalente)

	Aporte Banco			Aporte Local				
Categorías de Inversión	Divisas	Moneda Local	Sub-Total	Divisas	Moneda Local	Sub-Total	TOTAL	%
1. Ingeniería y Administración	—	—	—	—	2.170	2.170	2.170	5
2. Obras y Construcciones	10.106	2.219	12.325	—	3.345	3.345	15.670	34
3. Equipos, Materiales y Muebles ...	6.240	—	6.240	—	160	160	6.400	14
4. Otros Bienes y Servicios	1.367	56	1.423	—	4.677	4.677	6.100	13
5. Sin Asignación Específica	7.212	—	7.212	—	2.948	2.948	10.160	21
6. Gastos Financieros	5.300	—	5.300	700	—	700	6.000	13
TOTALES	30.225	2.275	32.500	700	13.300	14.000	46.500	100
Porcentajes	65				35		100	

D) Licitaciones

Cuando los bienes y servicios a ser adquiridos se financien total o parcialmente con los recursos del Préstamo 382/OC-UR, los procedimientos de licitación y sus condiciones específicas deberán permitir la libre participación de licitantes originarios de los países miembros del Banco. En consecuencia, en dichos procedimientos y condiciones específicas no se establecerán requisitos que impidan o restrinjan la participación de tales licitantes.

E) Selección y contratación de consultores

En la selección y contratación de servicios de consultores para el Proyecto, financiados total o parcialmente con los recursos del Préstamo, no se podrán establecer disposiciones o condiciones que impidan o restrinjan la selección y contratación de consultores de países miembros del Banco.

F) Evaluación de los resultados del Proyecto

Con el objeto de mantener una información adecuada acerca de las consecuencias del Proyecto y del grado de cumplimiento de las metas propuestas, el Prestatario deberá someter al Banco los datos anuales comparativos y los de la encuesta a que se refieren los dos incisos siguientes:

(a) Los siguientes datos anuales, para cada una de las Facultades y Escuelas del Proyecto:

(i) Número de ingresados en primer año y matriculados totales, para cada uno de los años desde que comenzó a ejecutarse el Proyecto;
(ii) Número de egresados por especialidad, desde que comenzó a ejecutarse el mismo;
(iii) Tasas de deserción anual y repetición por curso para las cohortes que ingresan desde que comienza a ejecutarse el Proyecto;
(iv) Costos de construcción y equipamiento a cargo del Proyecto;
(v) Gastos totales clasificados en: sueldos y salarios de profesores, otros sueldos y salarios, materiales, equipos y construcciones, otros gastos.

(b) Los resultados tabulados de una encuesta realizada seis meses antes de los 5 años del último desembolso del Financiamiento, a los egresados de cada una de las Facultades y Escuelas del Proyecto identificados por año de graduación. La encuesta deberá contener la siguiente información: edad, ingreso familiar, ocupación actual, ingreso del encuestado, especialidad en la que trabaja, si lo hace a tiempo completo o parcial, tiempo que estuvo sin trabajar desde que se graduó y lugar geográfico donde trabaja actualmente.

ANEXO B

PROCEDIMIENTO DE LICITACIONES QUE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY (EN ADELANTE DENOMINADO "UNIVERSIDAD") UTILIZARA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO (EN ADELANTE DENOMINADO EL "PROYECTO") FINANCIADO PARCIALMENTE CON EL PRESTAMO Nº 382/OC-UR (EN ADELANTE DENOMINADO EL "PRESTAMO") OTORGADO A LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (EN ADELANTE DENOMINADO "BID").

1. Normas Generales

1.1 Para la adjudicación de contratos de construcción de obras y de adquisición de bienes, necesarios para la ejecución del Proyecto, la Universidad utilizará el procedimiento de licitaciones públicas, cuando el valor de las adjudicaciones o adquisiciones sea superior al equivalente de U$S 100.000. Cuando los pagos vayan a efectuarse en todo o en parte con divisas de los Préstamos, las licitaciones serán internacionales para permitir la libre concurrencia de postores de países miembros del BID según las políticas reflejadas en el Contrato de Préstamo.

1.2 En la adquisición de instrumental especializado de laboratorio, mobiliario y útiles de oficina, manuales, libros, y otras publicaciones especializadas, el BID podrá autorizar que se prescinda del requisito de licitación siempre que la Universidad así lo solicite y exhiba las razones y señale el procedimiento que pretende seguir en concordancia con los objetivos del Financiamiento. En todo caso, el procedimiento de adquisiciones, así como cada compra o contratación que individualmente exceda la suma de U$S 25.000 o su equivalente, requerirá la aprobación previa del BID.

1.3 La Universidad podrá restringir las licitaciones al ámbito nacional cuando los pagos vayan a efectuarse sólo con recursos de contrapartida local.

1.4 Las empresas constructoras oferentes podrán presentar sus ofertas para las licitaciones públicas internacionales por la totalidad de las obras previstas en las mismas o por cada una de ellas.

1.5 Para la participación en las Licitaciones Públicas Internacionales, es requisito ineludible que las Empresas Constructoras Oferentes estén previamente precalificadas.

2. **Calificación**

2.1 Para la adjudicación de contratos de construcción de obras, la Universidad calificará a las empresas interesadas en participar en licitaciones del Proyecto. La calificación se efectuará de acuerdo con las normas siguientes:

(a) Antes de iniciar las licitaciones, la Universidad consultará al BID el texto del anuncio del llamado a calificación, y el formulario respectivo. El anuncio deberá incluir la siguiente información:

(i) Descripción general del Proyecto, lugares de realización y características principales;
(ii) Fechas aproximadas en que (1) se efectuarán las invitaciones para presentar ofertas, (2) se abrirán las propuestas, (3) se iniciarán las obras objeto de la licitación y (4) se deberá terminar la construcción de obras;
(iii) El hecho de que el Proyecto es parcialmente financiado por el BID, y que la adquisición de bienes y la contratación de servicios con dicho financiamiento se sujetarán a las disposiciones del Contrato de Préstamo;
(iv) El lugar, hora y fecha donde pueden recogerse los formularios de calificación, así como su costo; y
(v) El plazo, con señalamiento de fecha y hora y el lugar donde se deben presentar los formularios de calificación y los documentos;

(b) En los formularios se expresará que solamente serán elegibles las firmas que reúnan los siguientes requisitos:

(i) Que estén debidamente constituidas o legalmente organizadas en un país miembro del BID de acuerdo con el Contrato de Préstamo y que tengan establecido en dicho país el asiento principal de sus negocios;
(ii) (1) Que (i) más de un 50 % de la propiedad con derecho a participar en utilidades pertenezca a una o más firmas de tal país y/o de otro país miembro del BID, y/o a ciudadanos o residentes bonafide de tal país o de otros países miembros del BID y (ii) que el Banco determine que constituye parte integral de la economía del país miembro en que están situados, de acuerdo a los criterios que más adelante se disponen;
(2) La propiedad con derecho a participar en utilidades podrá establecerse, a juicio del BID, mediante constancia bonafide hecha por un funcionario de la firma, debidamente autorizado, sobre la ciudadanía o residencia de los propietarios de la firma. En el caso de sociedades anónimas, el secretario de la sociedad podrá hacer constar a juicio del BID la propiedad con derecho a participar en utilidades;
(3) Dicho funcionario podrá tomar, como una de las bases para determinar la ciudadanía, la residencia permanente que figure en la documentación del accionista o los documentos de identidad del mismo, siempre que, cuando se trate de un accionista cuyos intereses son decisivos para la calificación de la sociedad anónima, haga constar también que no tiene conocimiento de otros hechos que puedan hacerle dudar de tal presunción. Para que una firma se considere "parte integral de la economía del país miembro del BID", según se menciona en el inciso (2) anterior, se definirá como una entidad que llena las siguientes condiciones:

(iii) Que no se haya concertado ningún arreglo por el cual una parte sustancial de las utilidades o beneficios tangibles de la firma se destinen a personas que no sean ciudadanos o residentes bonafide de los países miembros del BID. De acuerdo con este requisito una firma que haya sido declarada elegible no podrá subcontratar ninguna parte sustancial de las obras con otras firmas que a su vez no reúnan los anteriores requisitos de elegibilidad;
(iv) Que por lo menos un 80 % de todas las personas que presten sus servicios amparados por el contrato de construcción deben ser bonafide residentes de países miembros del BID. No podrá restringirse la concurrencia de firmas constructoras que cumplan con lo anterior a menos que existieran impedimentos legales por incumplimiento de contratos anteriormente celebrados entre éstas y cualquiera de las entidades oficiales del Uruguay;

(c) Los formularios de calificación deberán solicitar la siguiente información:

(i) Antecedentes legales acerca de la constitución, naturaleza jurídica y nacionalidad de la empresa o consorcio proponente, con copia de los estatutos o documentos constitutivos respectivos; indicación de si la empresa es filial o subsidiaria de cualquier otra institución. En caso de consorcios, el nombre de cada uno de los componentes con copia de los estatutos o del instrumento que sirvió de base para el establecimiento del consorcio. Cada miembro del consorcio deberá llenar, por separado, el cuestionario respectivo. La empresa o compañía debe indicar dónde fue constituida y legalmente organizada, la sede principal de sus negocios, determinación de que más del 50 % de las acciones pertenece a ciudadanos del país miembro del BID y señalamiento de que la compañía, como un todo, es parte integrante de la economía de un país miembro del BID. Expresión de que no ha celebrado acuerdo en virtud del cual una parte sustancial de sus ganancias o beneficios pasan a personas o entidades que no sean nacionales de un país miembro del BID. Debe establecerse que los consorcios que incluyen uno o más miembros que no sean elegibles por razón de nacionalidad, no serán calificados como elegibles. Si el oferente se propone celebrar subcontratos, los subcontratistas deberán ser elegibles por razones de nacionalidad de acuerdo con las reglas establecidas en el presente Procedimiento de Licitaciones;
(ii) Experiencia en la materia que sea objeto de la licitación;
(iii) Relación de: (a) personal técnico y administrativo, con indicación de sus antecedentes académicos y experiencia profesional; (b) equipos que serán utilizados en las respectivas obras con indicación de sus especificaciones y (c) experiencia de

la empresa en obras similares y cumplimiento de prestación de servicios anteriores;

(iv) Situación financiera certificada que deberá contener como mínimo un estado de pérdidas y ganancias de los últimos años; hoja de balance y referencias bancarias;

(v) Evidencia de su capacidad para obtener fianzas (garantía comercial, u otras). Toda información se presentará en las proformas que para la calificación de las empresas constructoras suministrará la Universidad. Dichas proformas deberán contar con la aprobación previa del BID.

(d) El anuncio de calificación se publicará en por lo menos dos de los diarios de mayor circulación de Montevideo durante tres días que no sean consecutivos, dentro de un plazo total no mayor de 10 días corridos. Simultáneamente, la Universidad cursará copias de la invitación a las embajadas u otras representaciones oficiales de los países miembros del BID. Se enviará al BID la comprobación fehaciente de haber cumplido con este requisito; todo ello sin perjuicio de la publicación en el "Diario Oficial";

(e) Para la presentación de documentos de calificación, la Universidad no deberá estipular un plazo menor de 30 días hábiles, contados a partir de la última publicación del anuncio en los diarios de Montevideo;

(f) Los documentos de calificación serán recibidos en las oficinas de la Universidad en el día y hora especificados en el anuncio, pudiendo las firmas interesadas enviarlos por medio de representante o por correo. El funcionario encargado otorgará recibo del formulario y documentos que se acompañen, y registrará la fecha y hora de recepción;

(g) La Universidad constituirá una Comisión Asesora de Adjudicaciones la cual se encargará de la calificación de las empresas;

(h) Recibidos los formularios debidamente llenados, éstos serán analizados por la Universidad y con los antecedentes referidos al proceso así como el dictamen de calificación propuesto por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, se presentarán al BID para su aprobación. Oído el BID, la Universidad notificará sin demora a todas las firmas que presentaron documentos la decisión sobre su calificación.
Una vez que una firma haya sido calificada, no se podrá restringir su participación en la respectiva licitación.

3. **Licitaciones Internacionales para Construcciones**

3.1 Participantes

Podrán participar en este tipo de licitación las firmas constructoras que hayan sido calificadas de conformidad con lo que se establece en la parte 2 anterior.

3.2 Anuncios y documentos de licitación

Antes de proceder a la licitación, la Universidad deberá consultar al BID los textos de los anuncios de convocatoria y de los documentos de licitación. Los documentos de licitación deben incluir los instructivos para postores, el formulario para la oferta, el proyecto de contrato, los planos, diseños y especificaciones, y los otros documentos e información apropiada para la licitación de que se trate.

3.3 Contenido de los anuncios

Los anuncios de licitación deberán indicar:

(i) Una descripción general del Proyecto y del lugar de realización y sus características principales;

(ii) Los bienes o servicios objeto de la licitación;

(iii) Manifestación de que: (1) la contratación se financiará con recursos aportados por el BID y la Universidad y (2) la adjudicación del contrato se hará con sujeción a los requisitos de elegibilidad del BID conforme a las normas del presente documento;

(iv) El lugar, o lugares, hora y fecha en que puedan ser recibidos los documentos de la licitación y su costo;

(v) El lugar, o lugares, hora y fecha donde pueden ser inspeccionados los planos o diseños que no puedan ser incluidos en los documentos de licitación;

(vi) Plazo para la presentación de las propuestas;

(vii) Se hará constar que la licitación se efectuará con base de precios unitarios;

(viii) Sólo podrán participar las firmas individuales o consorcios que hayan sido calificados.

3.4 Contenido de los pliegos

Los pliegos indicarán entre otros, los siguientes aspectos:

(a) Objeto de la licitación;
(b) Localización de las obras;
(c) Descripción general detallada de los trabajos, con planos y especificaciones. Solicitud de precios unitarios;
(d) Cantidades de obra a ejecutar;
(e) Plazo para la entrega de las obras;
(f) Forma de pago;
(g) Posible reajuste de precios;
(h) Anticipo;
(i) Forma, valor y validez de la garantía de mantenimiento de la propuesta;
(j) Forma, cuantía y plazo de las garantías que aseguren el cumplimiento del contrato, la buena ejecución de la obra, el pago de salarios y prestaciones sociales, y la responsabilidad civil extracontractual del contratista;
(k) Pagos de impuestos, tasas, contribuciones y sometimiento a las leyes uruguayas;
(l) Factores que se tendrán en cuenta para la adjudicación del contrato;
(m) Cláusulas fundamentales del contrato;
(n) Derecho de la Universidad de declarar desierta la licitación;
(o) Multas o sanciones.

3.5 Convocatoria

Una vez aprobados los anuncios de convocatoria y los documentos de licitación, la Universidad iniciará los trámites de licitación.

3.6 Publicación de los anuncios

Las invitaciones a presentar ofertas serán publicadas en el "Diario Oficial" y, por lo menos, una vez en un diario de mayor circulación de Montevideo y dichas invitaciones serán dirigidas por escrito al respectivo domicilio registrado en el proceso de calificación de cada entidad calificada.

3.7 Plazo para la presentación de ofertas

El plazo fijado para la presentación de las ofertas a la Universidad no será inferior a 45 días hábiles, contados a partir de la publicación del anuncio en los diarios de Montevideo y entrega de los escritos de invitación.

3.8 Lugar y hora de presentación de ofertas

Las ofertas deberán ser entregadas en original y tres copias en sobres cerrados y lacrados, en las Oficinas de la Universidad, en la fecha y hora señaladas en los pliegos para el acto de apertura de los mismos. El primer sobre marcado con el número uno contendrá el original de la propuesta; los tres sobres restantes se marcarán como primera, segunda y tercera copia. El funcionario encargado otorgará recibo de los sobres y registrará la fecha y hora de recepción.

3.9 Apertura de las ofertas

(a) La Universidad por intermedio de una Comisión Asesora de Adjudicaciones se encargará de la evaluación de las ofertas;

(b) La Comisión Asesora de Adjudicación se reunirá en la fecha y hora del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas en el lugar indicado para ello en la invitación, y procederá a la apertura de aquéllas. Acto seguido se revisarán las propuestas para verificar que contengan toda la documentación señalada como obligatoria, entre las cuales deberán figurar:

(i) La garantía señalada en el pliego que podrá consistir a elección de la Universidad en obligaciones hipotecarias reajustables, póliza de fianza del Banco de Seguros del Estado a la orden de la Universidad, fianza o aval bancario equivalente al 1 % del monto total de la oferta, para asegurar el mantenimiento de la propuesta;

(ii) Los documentos de la propuesta propiamente dicha, los cuales deberán ajustarse a las condiciones y otros instrumentos exigidos en los documentos de licitación y sus anexos, conforme a las presentes disposiciones.

3.10 Rechazo de ofertas

Todas aquellas ofertas que no se ajusten a lo anterior serán rechazadas.

3.11 Asistentes a la apertura de ofertas

Podrán asistir representantes de las firmas que hayan presentado ofertas, quienes tendrán derecho a hacer observaciones y tomar nota de los datos principales de las ofertas, para cuyo efecto estos datos se leerán en voz alta al abrirse cada sobre. La presencia de observadores del BID no implica consideraciones o responsabilidad de su parte.

3.12 Acta de la apertura de ofertas

De todo lo actuado, se levantará un acta, que incluirá la lista de los proponentes, las propuestas eliminadas, las propuestas recibidas con sus importes y las observaciones de los postores, y será firmada por los miembros de la Comisión Asesora de Adjudicaciones y por todos los representantes de los postores que estuvieren presentes.

3.13 Evaluación de ofertas

En el estudio para la adjudicación se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes factores:

(a) Cumplimiento de las bases y condiciones en la licitación contenidas en los pliegos de condiciones;

(b) Costo razonable que será generalmente el precio más bajo tomando en cuenta factores de calidad, plazo de entrega de la obra, eficiencia y otros que sean del caso.

Para los fines de evaluación, todos los montos que figuren en las ofertas serán convertidos en pesos uruguayos, utilizando el tipo de cambio vigente establecido conforme a las disposiciones del Contrato de Préstamo a la fecha de apertura de las ofertas. El análisis de las ofertas a cargo de la Comisión Asesora de Adjudicaciones deberá realizarse y concluirse en un plazo no mayor de 45 días corridos, contados a partir de la fecha de apertura de los sobres, y el informe de dicha Comisión será notificado, sin la opinión de la Universidad, a todos los proponentes. Producidas las consideraciones de los proponentes, para lo cual dispondrán de un plazo máximo de 15 días hábiles, todo lo actuado será elevado a la consideración de la Universidad y una vez que ésta se haya formado una opinión, la Universidad enviará su informe a la consideración del BID.

3.14 Adjudicación

Una vez que la Universidad haya recibido la opinión favorable del BID podrá adjudicar la licitación, la que será debidamente notificada a todos los oferentes. Si la Universidad efectuara una adjudicación sin la opinión favorable del BID, el valor de dicha adjudicación no se imputará al costo del Proyecto.

3.15 Licitación desierta

La Universidad podrá declarar desierta una licitación si considera que ninguna de las propuestas reúne los requisitos exigidos en los documentos de licitación, si las ofertas no fueren aceptables por su monto, plazo de ejecución, u otro elemento sustancial, si se presentare un solo proponente, en cualquiera de cuyos casos notificará al BID su intención de declarar desierta la licitación, fundando debidamente su resolución, la cual será comunicada por la Universidad a todos los proponentes una vez que el BID haya expresado que no la objeta. Una vez declarada desierta la licitación, la Universidad hará un nuevo llamado utilizando también el procedimiento de licitación, y si esta segunda licitación fuere declarada desierta, la Universidad hará consultas al BID a los efectos de determinar el procedimiento a seguir para hacer las adquisiciones que motivaron la licitación declarada desierta.
El derecho que la Universidad se reserva de declarar desierta la licitación deberá constar en las bases y documentos respectivos.

3.16 Consideración previa de los proyectos de contratos

Los proyectos de contratos que hayan de ser celebrados con los adjudicatarios y vayan a ser pagados con recursos del Contrato de Préstamo, serán sometidos a consideración del BID.

4. Licitación Pública Internacional para Adquisición de Bienes

4.1 Participantes

Podrán participar en este tipo de licitación los oferentes originarios de cualesquiera de los países miembros del BID según el Contrato de Préstamo del BID.

4.2 Calificación

En este tipo de licitación por regla general no será necesaria la calificación de proponentes, pero a juicio de la Universidad la calificación podrá efectuarse simultáneamente con la presentación de ofertas, aunque en sobre separado. Antes de proceder a la apertura de ofertas se examinará y apreciará la documentación de calificación contenida en el sobre separado, y si alguno de los proponentes no reuniere las condiciones exigidas para licitar, su sobre de oferta será devuelto sin abrir.

4.3 Contenido del anuncio de licitación

El contenido de los anuncios generalmente tendrá:

(i) Una descripción general del Proyecto y del lugar de realización y sus características principales;

(ii) Los bienes cuya adquisición origina la licitación;

(iii) Manifestación de que la adquisición e instalación de los bienes licitados se financiarán con la cooperación de un Préstamo del BID y que la licitación se sujetará a los requisitos de elegibilidad, de conformidad con las disposiciones del Contrato de Préstamo del BID;

(iv) El lugar o lugares, hora y fecha en que puedan ser recibidos los documentos de la licitación y su costo;

(v) El lugar o lugares, hora y fecha donde pueden ser inspeccionados los planos o diseños que no puedan ser incluidos en los documentos de licitación;

(vi) Plazo para la presentación de propuestas;

(vii) Indicación de que la Universidad efectuará la calificación de oferentes, cuando corresponda.

4.4 Contenido de los pliegos

Los pliegos deberán hacer referencia principalmente a los siguientes puntos:

(a) Objeto de la licitación;

(b) Cantidades, especificaciones completas y origen;

(c) Embarques, despachos, inspección y seguros;
(d) Plazo de despacho de fábrica;
(e) Plazo aproximado de entrega, ya sea FOB puerto de embarque, CIF puerto uruguayo o sitio de trabajo;
(f) Solicitud de precios FOB y CIF;
(g) Forma de pago;
(h) Posible reajuste de precios;
(i) Registros y licencia de importación;
(j) Forma, valor y validez de la garantía de mantenimiento de la propuesta;
(k) Transporte de los bienes y seguros;
(l) Forma, cuantía y validez de las garantías de calidad de los materiales y los equipos suministrados;
(m) Pagos de impuestos, tasas, contribuciones y sometimiento a las leyes uruguayas;
(n) Factores que se tendrán en cuenta para la adjudicación del Contrato;
(o) Indicación de que se escriturará el contrato;
(p) Multa por retardo en la entrega de los bienes;
(q) Señalamiento de que únicamente los países miembros del BID podrán participar en las licitaciones.

4.5 Procedimientos de licitación

El contenido de los anuncios, los requisitos de publicidad, así como la presentación, evaluación de ofertas, adjudicación y firma de contrato seguirán las mismas normas establecidas para el contrato de construcción.

5. Licitación Pública Nacional para adquisición de bienes

5.1 Calificación

En este tipo de licitación por regla general no será necesaria la calificación previa del proponente, salvo que el BID y/o la Universidad lo requieran, pero a juicio de la Universidad la calificación podrá efectuarse simultáneamente con la presentación de ofertas, aunque en sobre separado. Antes de proceder a la apertura de ofertas se examinará y apreciará la documentación de calificación contenida en el sobre separado, y si alguno de los proponentes no reuniere las condiciones exigidas para licitar, su sobre de ofertas será devuelto sin abrir.

5.2 Contenido del anuncio de licitación

El contenido de los anuncios generalmente será:

(i) Una descripción general del Proyecto y del lugar de realización y sus características principales;
(ii) Los bienes o servicios cuya adquisición origina la licitación;
(iii) El lugar o lugares, hora y fecha en que pueden ser recibidos los documentos de la licitación y su costo;
(iv) El lugar o lugares, hora y fecha donde pueden ser inspeccionados los planos o diseños que no puedan ser incluidos en los documentos de licitación;
(v) Plazo para la presentación de las propuestas;
(vi) Indicación de que la Universidad efectuará la calificación de oferentes, cuando corresponda.

5.3 Contenido de los pliegos

En las licitaciones para la adquisición de maquinarias y equipos y suministro de materiales, los pliegos deberán hacer referencia principalmente a los siguientes puntos:

(a) Objeto de la licitación;
(b) Cantidades, especificaciones completas y origen;
(c) Plazo de despacho de fábrica;
(d) Plazo aproximado de entrega;
(e) Solicitud de precios unitarios y totales;
(f) Forma de pago;
(g) Posible reajuste de precios;
(h) Forma, valor y validez de la garantía de mantenimiento de la propuesta;
(i) Transporte de los bienes y seguros;
(j) Forma, cuantía y validez de las garantías de calidad de los materiales y los equipos suministrados;
(k) Pagos de impuestos, tasas, contribuciones y sometimiento a las leyes uruguayas;
judicación del Contrato;
(m) Indicación de que se escriturará el Contrato;
(m) Indicación de que se escriturará el contrato;
(n) Multa por retardo en la entrega de los bienes.

5.4 Procedimiento de licitación

El contenido de los anuncios, los requisitos de publicidad, así como la presentación, evaluación de ofertas, adjudicación y firma de contrato seguirán las mismas normas establecidas para los contratos de construcción.

6. Licitaciones Públicas Nacionales para Contratos de Construcción

En los casos en que la Universidad opte por restringir las licitaciones al ámbito nacional, de conformidad con lo establecido en el párrafo 1.2 de este Procedimiento se observarán las normas establecidas para licitaciones públicas internacionales, con las siguientes variantes:

6.1 Calificación

No será necesaria la calificación previa de firmas salvo que la Universidad o el BID así lo acuerden. De efectuarse la calificación se seguirá el procedimiento que en el caso parezca más adecuado, de los dos prescritos en este Procedimiento, en las Secciones 2.1 y 5.1.

6.2 Anuncio de licitación

El anuncio de licitación para contrataciones de obra debe expresar en forma clara la restricción al ámbito nacional y, si las obras objeto de la licitación son financiadas exclusivamente con el aporte nacional, no deberá incluir la indicación de que el Banco participa en el financiamiento del Proyecto.

6.2.1 Contenido del anuncio

El anuncio contendrá la misma información requerida en los párrafos 3.3 ó 5.2, según corresponda, excepto lo siguiente:

(i) La consulta al BID de los anuncios y documentación contractual sólo será necesaria cuando éste así lo manifieste antes de la convocatoria para la respectiva licitación;
(ii) El plazo para la presentación de ofertas podrá reducirse a 30 días si la Universidad lo estimare conveniente.

7. Condiciones Especiales para Licitaciones del Proyecto

Para la aplicación de los procedimientos de licitación, se observarán los siguientes requisitos y criterios.

7.1 Presentación de ofertas

Las ofertas deberán presentarse con indicación de los bienes que se importarán, de su origen y de su valor cotizado. Asimismo, deberá indicarse en esas ofertas el origen de los servicios técnicos provenientes del exterior y el valor de los mismos.

7.2 Modificación

Toda modificación o ampliación de los anuncios, formularios, documentos de licitación, o de las bases y especificaciones de la licitación, y toda variación en la fecha de presentación de ofertas o de cualquier otro documento que hayan sido objeto de consulta con el BID conforme al presente Procedimiento, deberán ser previamente consultados al BID y comunicados por escrito a todas las firmas calificadas, o en caso de que no haya calificación, a todas las firmas o entidades que hayan retirado documentos de licitación. En estos casos, y si fuere imprescindible tal modificación, se deberá fijar un plazo adicional igual, por lo menos, a la mitad del tiempo transcurrido desde la fecha de la publicación del último aviso de licitación y la fecha de la última modificación de los cambios.

7.3 Consultas

Cualquier consulta por parte de los proponentes que no comportara modificación o ampliación de las bases y especificaciones de la licitación deberá ser aclarada por la Universidad y dicha aclaración se hará conocer por escrito a todas las firmas o entidades que hayan retirado dichos documentos. Cuando una consulta resultare en modificación o ampliación de las especificaciones, la Universidad procederá según lo estipulado en el párrafo 5.2.

7.4 Fuente y origen de bienes

Con respecto a maquinaria, equipo, materiales y otros bienes, el "origen" de éstos es el país en el cual el material o equipo ha sido extraido o producido, ya sea por manufactura, elaboración o montaje. El origen del artículo "producido" necesariamente tiene que ser el país en el cual, como resultado de dicha manufactura, elaboración o montaje, resulta en otro artículo, comercialmente reconocido, que defiere sustancialmente en sus características básicas, en su propósito o finalidad, de cualquiera de sus componentes importados.

Con respecto a los materiales y equipos que una firma constructora incorporare en la obra, o que de otro modo sean transferidos a la Universidad, se aplican las mismas reglas expresadas anteriormente para el caso del origen de los bienes. El equipo y los materiales que se empleen en la construcción de un proyecto, pero que no vayan a formar parte del mismo y que no sean transferidos a la Universidad serán objeto de las siguientes consideraciones:

(i) Materiales y equipo de propiedad o alquilados por la firma con anterioridad a la apertura de las licitaciones para un contrato de construcción financiado con un Préstamo del BID utilizando dólares, no están sujetos a la aplicación de la norma referente al origen de los bienes;

(ii) Materiales y equipo comprados o arrendados posteriormente a la apertura de la licitación por la firma para la construcción de un proyecto, están sujetos a la misma regla del origen de los que se incorporarán al Proyecto. Sin embargo, la obtención de repuestos y partes necesarias para el mantenimiento durante el período de construcción, del equipo previamente de propiedad o arrendado por la firma constructora, no está sujeto a la aplicación de la norma referente al origen de los bienes.

7.5 Tipo de cambio para comparación de ofertas

La conversión de monedas para establecer comparaciones de precios se hará con base en el tipo de cambio aplicado por el BID de acuerdo con el Contrato de Préstamo.

7.6 Márgenes de preferencia

Podrá aplicarse un margen de preferencia en favor de ofertas de bienes originarios en Uruguay o, según corresponda, en países miembros de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC), conforme con las siguientes normas:

(a) Margen de preferencia nacional

(i) Se considerará que un bien es originario de Uruguay cuando el costo de los materiales, mano de obra y servicios de Uruguay empleados en su fabricación represente por lo menos el 40 % del costo total del bien;

(ii) A los efectos de comparación de ofertas, se tendrá como precio de los productos de origen uruguayo, el precio de éstos, puestos en obra, una vez deducidos de los siguientes importes: (1) los derechos de importación pagados sobre materias primas principales o sobre componentes manufacturados, y (2) los impuestos nacionales sobre ventas al consumo y al valor agregado, incorporados al costo del artículo ofrecido. El oferente deberá proporcionar la prueba documentada de las cantidades que, de conformidad con los incisos (1) y (2) anteriores, deben deducirse con el solo objeto de facilitar el cotejo de propuestas;

(iii) También a los efectos de comparar las ofertas, se tendrá como precio de los productos de origen extranjero, el precio CIF del producto, sumándole los gastos de manipulación portuaria, y los de transporte desde el puerto o lugar fronterizo de entrada hasta la obra, y restándole el importe de los derechos de importación, consulares y portuarios;

(iv) Para comparar ofertas de productos de origen uruguayo y extranjero se observará lo siguiente:

(1) los costos expresados en moneda extranjera se expresarán en su equivalente en pesos uruguayos, utilizando el tipo de cambio pactado entre el Prestatario y el BID en el Contrato de Préstamo; y

(2) al precio de los productos extranjeros, calculado conforme se estipula en el inciso (iii) anterior, se sumará un margen del 15 % o el derecho aduanero real, según cual sea menor;

(v) Cuando aplicando las normas anteriores resulte que la oferta del producto nacional es más conveniente que la del producto extranjero, podrá hacerse uso para su adquisición de las divisas que formen parte del Préstamo.

(b) Margen de preferencia regional

(i) Se considerará que un bien es de origen regional cuando sea producido en un país miembro de la ALALC y cumpla con los requisitos establecidos en los instrumentos jurídicos que gobiernan la ALALC, en cuanto a origen y otras materias vinculadas con los programas de liberalización del comercio regional;

(ii) El valor local añadido no es inferior al 40 % del costo total del bien;

(iii) A los efectos de comparar ofertas, al precio CIF del producto, se le sumará el importe de los gastos de manipulación portuaria y los de transporte desde el puerto o lugar fronterizo de entrada hasta la obra;

(iv) A los efectos de comparar precios de bienes originarios de países miembros de la ALALC y de bienes originarios de países no miembros de la ALALC, se observará lo siguiente:

(1) se convertirán a su equivalente en pesos uruguayos los precios expresados en moneda extranjera, sobre la misma base de cálculo establecida en el inciso (a) (iv) (1) anterior; y

(2) se sumará al precio de los productos originarios de países no miembros de la ALALC, un margen del 15 %, o bien la diferencia entre los derechos aplicables a bienes originarios de ese mercado y los derechos aplicables a bienes no originarios del mismo, cualquiera sea menor;

(v) Cuando aplicando las normas anteriores resulte que la oferta del producto originario de un país miembro de la ALALC es más conveniente que la del producto originario de un país que no sea miembro de la ALALC, podrá hacerse uso para su adquisición de las divisas que formen parte del Préstamo.

ANEXO C

SELECCION Y CONTRATACION DE FIRMAS CONSULTORAS Y/O EXPERTOS INDIVIDUALES

(Proyecto de Mejoramiento de la Universidad de la República Oriental del Uruguay)

En la selección y contratación de firmas consultoras y/o expertos individuales (en adelante denominados indistintamente "Consultores") necesarios para la ejecución del Proyecto se estará a lo siguiente:

I. Definiciones

Se establecen las siguientes definiciones:

1.01 Experto individual es todo profesional o técnico especializado en alguna ciencia, arte u oficio.

1.02 Firma consultora es toda asociación legalmente constituida, integrada principalmente por personal profesional, para ofrecer servicios de consulta, asesoría, dictámenes de expertos y servicios profesionales de diversa índole.
Para los propósitos de este Anexo, organizaciones sin fines de lucro tales como universidades, fundaciones, organismos autónomos o semiautónomos u organizaciones internacionales que ofrezcan servicios de consulta, se considerarán como firmas consultoras.

II. Incompatibilidades

2.01 No podrán utilizarse recursos del Banco para contratar consultores del país del Prestatario si ellos pertenecen al personal permanente o temporario del Estado o de la institución que recibe el Financiamiento o que es beneficiario de los servicios de los expertos, o si han pertenecido a cualquiera de ellos dentro de los seis meses previos a una de las siguientes fechas: (a) la de la presentación de la solicitud, o (b) la de la selección del experto individual, a menos que el Banco acuerde reducir ese plazo.

III. Elegibilidad y Requisitos sobre Nacionalidad

3.01 El Organismo Ejecutor no podrá introducir en la aplicación de los procedimientos establecidos en este Anexo, disposiciones o condiciones que restrinjan o impidan la participación de Consultores originarios de países miembros del Banco.

3.02 Sólo podrán contratarse Consultores que sean nacionales de países miembros del Banco. Para determinar la nacionalidad de una firma consultora se considerarán los siguientes criterios:

(a) El país en el cual la firma esté debidamente constituida o legalmente organizada;
(b) El país en el cual la firma tenga establecido el asiento principal de sus negocios;
(c) La nacionalidad de las firmas o la ciudadanía o residencia bonafide de los individuos que tengan en la firma consultora la propiedad, con derecho a participar en las utilidades de dicha firma en exceso del cincuenta por ciento (50 %), conforme con lo establecido mediante certificación extendida por un funcionario de la firma consultora, debidamente autorizado;
(d) La existencia de arreglos en virtud de los cuales una parte sustancial de las utilidades o beneficios tangibles de la firma se destina a firmas o personas de una determinada nacionalidad;
(e) La determinación por parte del Banco de que la firma constituye una parte integral de la economía de un país, comprobado por la residencia bonafide en el país de una parte sustancial del personal ejecutivo, técnico y profesional de la firma, y que la firma cuenta en el país con el equipo operativo u otros elementos necesarios para llevar a cabo los servicios por contratar.

3.03 Los requisitos de nacionalidad exigidos por el Banco serán también aplicables a las firmas propuestas para prestar una parte de los servicios requeridos, en virtud de asociación conjunta o de un subcontrato con una firma consultora calificada que satisfaga los requisitos de nacionalidad.

3.04 Para establecer la nacionalidad de un experto individual se estará a la que se determine en su pasaporte u otro documento oficial de identidad. El Banco, sin embargo, podrá admitir excepciones a esta regla en aquellos casos en que el experto individual, no siendo elegible por razón de nacionalidad: (1) tenga domicilio establecido en un país elegible, esté en situación legal de poder trabajar en él (fuera del status de funcionario internacional) y que haya declarado que no tiene intenciones de regresar a su país de origen en un futuro inmediato, o bien (ii) haya fijado su domicilio permanente en un país elegible y haya residido en él por 5 años como mínimo.

IV. Procedimientos de Selección y Contratación

A) Selección y contratación de firmas consultoras

4.01 En el caso de selección y contratación de firmas consultoras:

(a) Antes de efectuarse la selección de la firma el Organismo Ejecutor deberá someter a la aprobación del Banco lo que sigue:

(i) El procedimiento que se utilizará en la selección y contratación de la firma. Si se estima que el costo de los servicios no excederá de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (U$S 50.000) o su equivalente, calculado de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 3.05 (a) de las Normas Generales, bastará que se efectúe un concurso privado de servicios de consultoría, o que se aplique otro método similar. Si se prevé, en cambio, que el costo excederá esa suma, la selección y contratación deberá anunciarse en la prensa nacional y, si así procediere por la complejidad y grado de especialización del asesoramiento solicitado, en publicaciones extranjeras especializadas. Además, deberá informarse al Banco sobre esos anuncios y enviársele recortes de los mismos, con especificación de fecha y nombre de la publicación en que hayan aparecido;
(ii) Los términos de referencia (especificaciones) que describan los trabajos que realizará la firma, junto con una estimación del costo; y
(iii) Una lista de por lo menos tres y no más de seis firmas a las cuales se proyecta cursar invitación para que presenten propuestas de trabajo;

(b) Una vez que el Banco haya aprobado los requisitos anteriores, se solicitará a todas las firmas aprobadas, la presentación de propuestas, conforme con los procedimientos y términos de referencia aprobados;
(c) En las invitaciones a presentar propuestas debe establecerse el uso de una de las modalidades siguientes, según sea pertinente:

(i) En el primer caso, se presentará un solo sobre cerrado que contendrá la propuesta técnica, sin cotización de precios. El Organismo Ejecutor analizará las propuestas recibidas y establecerá el orden de mérito de éstas. Si la complejidad del caso así lo requiera, el Organismo Ejecutor podrá recurrir por su propia cuenta a un grupo de consultores para que examine las propuestas y proporcione asesoramiento técnico y especializado en la clasificación por mérito.
Una vez establecido este orden de mérito de las firmas, se invitará a negociar un contrato a la firma clasificada en primer lugar. En estas negociaciones se examinarán en forma completa los detalles de los términos de referencia a fin de que exista un pleno y recíproco entendi-

miento con la firma, se examinarán los requisitos contractuales y legales del acuerdo y, por último, se elaborarán costos detallados. Si no puede llegarse a un acuerdo con esta firma respecto de las condiciones contractuales, se le notificará por escrito que se ha rechazado su propuesta y se iniciarán negociaciones con la segunda firma y así sucesivamente hasta que se llegue a un acuerdo satisfactorio;

(ii) En el segundo caso deberán presentarse dos sobres cerrados, el primero de los cuales con la propuesta técnica, sin indicación de costos, y el segundo con el costo ofertado por los servicios.

El Organismo Ejecutor analizará las propuestas técnicas y establecerá el orden de mérito de éstas. La negociación contractual comenzará con la firma que ofrezca la mejor propuesta técnica. El segundo sobre presentado por esta firma se abrirá en presencia de uno o más representantes de la misma, y se lo utilizará en la negociación contractual. Todos los segundos sobres presentados por las otras firmas continuarán cerrados y, de llegarse a un acuerdo con la primera firma, serán devueltos a las firmas respectivas. De no llegarse a un acuerdo con la primera firma respecto de las condiciones contractuales se le notificará por escrito ese desacuerdo y se iniciará la negociación con la segunda firma, y así sucesivamente, hasta llegar a un acuerdo satisfactorio.

El no poder llegar a un acuerdo respecto de los costos detallados o la remuneración de los servicios, o el que el Organismo Ejecutor considere que dichos costos o remuneración son inapropiados o excesivos, será causa suficiente para notificar el rechazo de la propuesta e iniciar negociaciones con la firma que le siga en orden de mérito. Cuando se haya rechazado a una firma, no se la volverá a llamar para ulteriores negociaciones correspondientes a ese contrato.

(d) El texto del proyecto del contrato negociado con la firma consultora deberá ser sometido a la aprobación del Banco, antes de su firma y de la iniciación de los servicios. Copia fiel del texto firmado deberá enviarse prontamente al Banco.

B) Selección y contratación de expertos individuales

4.02 En el caso de selección y contratación de expertos individuales:

(a) Antes de efectuarse la selección de los expertos, el Organismo Ejecutor deberá someter a la aprobación del Banco lo que sigue:

(i) el procedimiento de selección;
(ii) los términos de referencia (especificaciones) y el calendario referente a los servicios a ser proporcionados;
(iii) los nombres de los expertos tentativamente seleccionados, señalando detalladamente su nacionalidad y domicilio, antecedentes, experiencia profesional y conocimiento de idiomas; y
(iv) el formulario del contrato que se utilizará para contratar a los expertos;

(b) Una vez que el Organismo Ejecutor y el Banco hayan aprobado los requisitos anteriores, el Organismo Ejecutor deberá proceder a contratar los expertos. El contrato que haya de suscribirse con cada uno de ellos deberá ajustarse al modelo de contrato que el Banco y el Organismo Ejecutor hayan acordado. Copia fiel del texto firmado de cada contrato deberá enviarse prontamente al Banco.

V. Monedas de Pago a los Consultores

5.01 Se establecen las siguientes modalidades en cuanto a las monedas con que se pagará a los Consultores:

(a) Pagos a firmas consultoras: Los contratos que se suscriban con las firmas consultoras deberán reflejar una de las siguientes modalidades, según sea el caso:

(i) Si la firma consultora está domiciliada en el país donde deba rendir los servicios, su remuneración se pagará exclusivamente en la moneda de ese país, con excepción de gastos incurridos en divisas para pago de pasajes externos o viáticos en el exterior, los que se reembolsarán en dólares o su equivalente en otras monedas que formen parte del Financiamiento, excepto la del país del estudio;
(ii) Si la firma consultora no está domiciliada en el país donde deba rendir los servicios, el máximo porcentaje posible de su remuneración se pagará en la moneda de ese país, y el resto en dólares, o su equivalente en otras monedas que formen parte del Financiamiento, excepto la de ese país, en el entendido que la partida correspondiente a viáticos deberá pagarse en la moneda del país o países en los cuales los respectivos servicios han de ser rendidos. En caso de que el porcentaje que vaya a pagarse en la moneda del país en que se va a rendir el servicio, sea inferior al treinta por ciento (30%) del total de la remuneración de la firma consultora, una justificación completa y detallada se someterá, según corresponda, al Banco para su examen y comentarios;
(iii) Si se trata de un consorcio integrado por firmas domiciliadas en el país y firmas no domiciliadas en el mismo la parte de la remuneración que corresponda a cada uno de los integrantes se pagará de acuerdo con las reglas señaladas en los párrafos (i) y (ii) anteriores;
(iv) Se aplicará lo dispuesto en el Artículo 3.05 (a) de las Normas Generales respecto al tipo de cambio.

(b) Pagos a expertos individuales: Deben seguirse las mismas reglas del inciso (a) anterior.

VI. Recomendaciones de los Consultores

6.01 Queda establecido que las opiniones y recomendaciones de los Consultores no comprometen ni al Prestatario ni al Banco, los que se reservan el derecho de formular al respecto las observaciones o salvedades que consideren apropiadas.

VII. Alcance del Compromiso del Banco

7.01 Queda establecido que el Banco no asume compromiso alguno de financiar total o parcialmente ningún programa o proyecto que, directa o indirectamente, pudiera resultar de los servicios rendidos por los Consultores o de las recomendaciones formuladas por ellos o las alternativas a que se refiere la Sección 6.02 de este Anexo.

VIII. Términos de Referencia de los Consultores

A. En Planeamiento Universitario (Coordinador General)

(a) Asesorar al Director de la Unidad Ejecutora y colaborar con él en todos los aspectos relacionados con la Ejecución del Proyecto, velando por su continuidad y por el cumplimiento de sus objetivos, poniendo especial atención en la adecuada coordinación de sus diversos componentes;
(b) Asesorar a la Universidad sobre la implantación de un proceso permanente de planificación y sobre las modificaciones necesarias en su organización;
(c) Asesorar al Director de la Unidad Ejecutora en la selección y contratación de los Consultores;
(d) Asesorar al Director de la Unidad Ejecutora en la determinación de responsabilidades y en la selección de los homólogos que trabajarán con los Consultores;

(e) Coordinar las tareas de los Consultores y el personal local que colabore en la ejecución del Proyecto;
(f) Asesorar a la Universidad y colaborar con ella en el proceso de puesta en práctica de las recomendaciones de los consultores;
(g) Asesorar a la Universidad en el proceso de contratación y formación de profesores, así como en el desarrollo posterior de tareas por parte del personal contratado o formado dentro del Proyecto;
(h) Asesorar a la Universidad en la realización de estudios que sean necesarios llevar a cabo, en especial sobre la determinación periódica de necesidades de carreras y sobre las causas de la deserción estudiantil y de la excesiva duración de los estudios;
(i) Asesorar a la Universidad en el diseño de un programa de orientación a los estudiantes de Enseñanza Secundaria tendiente a hacerles conocer las carreras que se cursan en la Universidad, sus contenidos, su relación con las necesidades para el desarrollo del país y las perspectivas ocupacionales de sus egresados;
(j) Colaborar en la recomendación de políticas universitarias para el fomento y financiamiento de la investigación, teniendo en cuenta la necesaria coordinación con otros organismos;
(l) Asesorar a la rectoría de la Universidad en establecer el plan de perfeccionamiento de los docentes y en seleccionar las universidades donde efectuarán su perfeccionamiento.

Duración: 48 meses (plazo de ejecución del Proyecto).

B. Organización de Bibliotecas

(a) Asesorar a la Universidad sobre la coordinación de las tareas de sus diversas bibliotecas;
(b) Asesorar a la Universidad sobre la administración de las diversas bibliotecas, proponiendo medidas para su mejoramiento;
(c) Elaborar un Proyecto de listas de equipos y sus espemediante el uso de la computadora;
(d) Determinar los requerimientos de personal administrativo y técnico y definir las necesidades de formación del mismo; sugerir las adquisiciones de material bibliográfico; de equipo; etc.;
(e) Perfeccionar al máximo posible al personal nacional que se le asigne.

Duración: 8 meses.

C. Equipamiento Universitario

(a) Revisar los pliegos de condiciones particulares, condiciones generales y especificaciones técnicas del primer llamado a licitación pública sobre Equipamiento, si fuera del caso;
(b) Revisar con el Director de la División de Construcciones de la Unidad Ejecutora del Proyecto las especificaciones de diseño de los laboratorios o áreas especiales donde se instalarán equipos que, por sus condiciones de operación, requieren ambientes acondicionados con características particulares de temperatura, luz, sonido, humedad, energía, etc.
(c) Elaborar un Proyecto del istas de equipos y sus especificaciones técnicas para los programas cuyo equipamiento no se haya definido con precisión o deba ser revisado;
(d) Regresar cuando se hayan recibido las propuestas de los proveedores al primer llamado a Licitación Pública Internacional sobre equipamiento, si fuera del caso, para colaborar en el diseño y desarrollo del procedimiento de evaluación de propuestas, coordinación de grupos de asesoría técnica de las facultades, elaboración de cuadros comparativos sobre aspectos técnicos y cuadros de costos que servirán de guía a la Comisión de Adjudicaciones para recomendar al Rectorado la firma que más conviene a la Universidad;
(e) Regresar cuando haya llegado el primer pedido de equipos importados para trabajar en el proceso de revisión, clasificación e inventarios. Cooperar en la entrega e instalación de estos equipos en cada Facultad;
(f) Perfeccionar al máximo posible el personal nacional que se le asigne.

Duración: 8 meses.

D. Curriculum en Ciencias Agropecuarias

(a) Estudiar, conjuntamente con los especialistas de las diversas disciplinas designados por la Universidad al efecto, los curricula dentro de su área y proponer medidas para su mejoramiento. En especial se deberán definir los objetivos de las diversas carreras, revisar su régimen de promoción, duración, componentes básicos, profesional y de especialización y el balance entre la formación técnica y la práctica;
(b) Estudiar la posibilidad y conveniencia de implantar dentro de su área una mayor flexibilidad curricular, teniendo por objetivos fundamentales lograr la rápida creación, modificación y supresión de carreras de acuerdo con las necesidades que se detectan en el país y facilitar la transferencia vertical y horizontal de los estudiantes;
(c) Colaborar en la determinación de necesidades de nuevas carreras y de modificación o supresiones de las existentes;
(d) Perfeccionar al máximo posible al personal nacional que se le asigne.

Duración: 3 meses.

E. Términos de referencia y duración de los contratos de los Consultores en Currículum en Ciencias de Salud, Currículum en Ciencias Básicas, y Currículum en Ingeniería y Tecnología.

Iguales a los expresados para el Consultor en Ciencias Agropecuarias.

F. Tecnología de los Alimentos (8)

(a) Analizar con los representantes del Sector Oficial los objetivos del programa y la conveniencia de llevarlo a cabo;
(b) Analizar con los representantes del Sector Agropecuario y el Sector Industrial, los objetivos y prioridades del Programa Agroindustrial (Tecnología de los Alimentos);
(c) Analizar con las Facultades de la Universidad los objetivos del Programa y la participación y aporte a éste, que efectuaría cada Facultad;
(d) Diseñar un Proyecto de Plan de Estudios de Especialización en Tecnología de los Alimentos y la estructura académica necesaria para administrarlo;
(e) Recomendar un Plan de Investigaciones a desarrollarse dentro del área;
(f) Determinar las necesidades de equipamiento, recursos humanos, espacio y costos de operación;
(g) Diseñar los posibles convenios de cooperación y asistencia con entidades públicas y privadas externas a la Universidad;
(h) Perfeccionar al máximo posible al personal nacional que se le asigne.

Duración: 4 meses.

G. Consultores en Fortalecimiento Institucional, Administrativo y Financiero

(a) La firma consultora o el o los consultores deberá llevar a cabo sus labores de acuerdo a los siguientes términos de referencia:

(1) Etapa de diagnóstico (2 meses aproximadamente). Esta etapa incluirá lo siguiente:

(i) Analizar la estructura de la Universidad y los aspectos administrativos y financieros de todas sus áreas, identificando las labores que deben llevarse a cabo para su mejoramiento;
(ii) Determinar las necesidades de procesamiento mecanizado de información financiera y académica;
(iii) Discutir y llegar a un acuerdo con los directivos de la Universidad sobre el resultado de los dos puntos anteriores;
(iv) Preparar un informe sobre el resultado de los tres puntos anteriores y un programa de trabajo detallado con cronograma que indique las labores a realizarse.

(2) Etapa de diseño (9 meses aproximadamente). Esta etapa incluirá pero no estará limitada a lo siguiente:

(i) Participar en la definición de la estructura de la Universidad;
(ii) Determinar las funciones y responsabilidades administrativas y financieras de todas las áreas y de los principales cargos administrativos y financieros;
(iii) Diseñar sistema contable, junto con sus procedimientos y con formas e informes y su flujo;
(iv) Diseñar sistemas y procedimientos de las distintas funciones administrativas y financieras, tales como: compras, ingresos y egresos, manejo de inventarios y activos fijos, administración de personal, manejo de archivos, controles internos, bedelías, etc. Incluirá formas e informes junto con su flujo;
(v) Diseñar sistemas de procesamiento mecanizado de información financiera y académica;
(vi) Preparar informe de progreso al concluir esta etapa.

(3) Etapa de implantación (5 meses aproximadamente). Esta etapa comprenderá lo siguiente:

(i) Poner en funcionamiento lo diseñado;
(ii) Entrenar al personal de la Universidad en el uso de los nuevos sistemas y procedimientos;
(iii) Preparar informe de progreso al concluir esta etapa.

(4) Etapa de evaluación y ajuste (2 meses aproximadamente). Esta etapa se efectuará seis meses después de terminada la etapa de implantación e incluirá lo siguiente:

(i) Verificar el buen funcionamiento de lo implantado, dando entrenamiento adicional al personal de la Universidad, si es necesario;
(ii) Hacer los ajustes que sean necesarios;
(iii) Preparar informe final al concluir esta etapa, indicando el trabajo hecho y los resultados obtenidos.

(b) Personal Necesario

(1) Por parte de la firma consultora:

(i) Un especialista en sistemas y procedimientos administrativos y financieros (18 meses);
(ii) Un especialista en sistemas de procesamiento mecanizado de información (18 meses).

(2) Por parte de la Universidad:

(i) Cuatro profesionales que serían la contraparte de los especialistas de la firma consultora;
(ii) Personal de apoyo;
(iii) Colaboración del Departamento de Organización y Métodos y de la División de Computación.

(c) Informes

Los consultores deberán presentar los informes y manuales, mencionados en los términos de referencia, a la Universidad, con copia al BID. Dentro de los treinta días siguientes, la Universidad presentará sus comentarios al BID.

H) Estudio de Necesidades de Recursos Humanos

(1) Recopilar la información existente sobre necesidades actuales y futuras de recursos humanos y características de los mercados de trabajo de mano de obra de nivel post-secundaria;
(2) Analizar esta información en colaboración con los dos homólogos nacionales y suministrar a la Dirección General de Planeamiento Universitario;
(3) Diseñar un sistema contínuo de recopilación y análisis de datos de recursos humanos para proporcionar a las autoridades de la Universidad la información necesaria para que el planeamiento de las carreras y especialidades, corresponda con los requerimientos del país. Este sistema incluirá investigaciones de seguimiento de egresados y de su incorporación al mercado de trabajo;
(4) Organizar y poner en funcionamiento una unidad de recursos humanos que esté a cargo de este sistema de recopilación y análisis;
(5) Colaborar con el consultor en Planeamiento Universitario en asuntos relacionados con su especialidad;
(6) Preparar a los dos homólogos designados por la Universidad en el mantenimiento de este sistema contínuo.

Duración: 8 meses.

I. Requisitos de Selección de los Consultores

(a) Consultor en Planeamiento Universitario

(i) Diploma profesional en la enseñanza superior, preferiblemente con cursos de postgrado;
(ii) Especialización y experiencia en planeamiento académico universitario;
(iii) Amplio dominio del idioma español.

(b) Organización de Bibliotecas.

(i) Diploma en la enseñanza superior;
(ii) Especialización y experiencia en la organización de bibliotecas universitarias;
(iii) Amplio dominio del idioma español.

(c) Equipamiento Universitario

(i) Diploma profesional en la enseñanza superior preferentemente con cursos de postgrado o equivalente;
(ii) Especialización y experiencia en equipamiento de laboratorios de ciencias básicas y ciencias aplicadas en el nivel superior;
(iii) Amplio dominio del idioma español.

(d) Currículum (Ciencias Agropecuarias, Ciencias de la Salud, Ciencias Básicas e Ingeniería y Tecnología)

(i) Diploma profesional en el nivel superior con cursos de postgrado o equivalente en el campo relativo a la especialidad respectiva;
(ii) Experiencia en el análisis y preparación de los currículum en el campo de especialización respectivo;
(iii) Amplio dominio del idioma español.

(e) Tecnología de los Alimentos

(i) Diploma profesional en el nivel superior, con cursos de postgrado o equivalente;
(ii) Especialización y experiencia en la programación y desarrollo de cursos en el campo de Tecnología de Alimentos, (carreras relativas al sector agroindustrial);
(iii) Amplio dominio del idioma español.

(f) Fortalecimiento institucional administrativo y financiero (dos consultores)

(i) Diploma profesional en el nivel de la enseñanza superior, preferentemente con cursos de postgrado o equivalentes;
(ii) Especialización y experiencia en:

(1f) Sistemas y procedimientos administrativos y financieros; y
(2f) Sistemas de procesamientos mecanizados de información;

(iii) Estos dos consultores deberán preferentemente pertenecer a una misma firma consultora para asegurar la uniformidad de criterios requerida y la coordinación indispensable en las tareas a su cargo;
(iv) Amplio dominio del idioma español.

(g) Estudio de Necesidades de Recursos Humanos

Duración: 8 meses.

Requisitos: Título profesional en economía y experiencia en planeamiento y análisis de recursos humanos. Dominio del español y preferiblemente con estudios de postgrado.



Montevideo, Martes 28 de Julio de 1981

Tomo 304 Año LXXV Número 21037

Dirección
Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública el día 8 de julio de 1981.

Montevideo, julio 8 de 1981.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

(Venta bajo receta profesional)

17.603. — "Mexaformo" Grageas, que se elabora en Lab. Coba-Geigy Uruguaya S. A., de esta ciudad y gestionado por el químico-farmacéutico Osmar J. J. Zenga. — Renovación — Ref.: 7.403|76.

14.673. — "Di-Adreson" Comprimidos, que se elabora en Lab. Greco, de esta ciudad y gestionado por el químico-farmacéutico Mario C. Isola. — Renovación. — Ref.: 12.674|76.

23.484. — "Ampicilina" (Galien) Cápsulas, que se elabora en Lab. Galien S. A., de esta ciudad y gestionado por el químico-farmacéutico José A. Pallas — Renovación. — Ref.: 9.670|80.

15.960. — "Glutabeplex" Comprimidos, que se elabora en Lab. Greco, de esta ciudad y gestionado por el químico-farmacéutico Mario C. Isola. — Renovación. — Ref.: 15.882|76.

23.199. — "Geopen" 1 g. Inyectable IM-IV, que se elabora en Lab. Pfizer S. A.C.I., de B. Aires-Rpca. Argentina, representado en Uruguay por Lab. Pfizer Corporation S. A., de esta ciudad y gestionado por el químico-farmacéutico José M. Pandolfo. — Renovación. — Ref.: 12.057|80.

25.193. — "Amipaque" 13.5g Inyectable (Winthrop), que se elabora en Lab. Winthrop Lab. Inc., de Noruega, que representa en esta ciudad Sydney Ross y gestionado por el químico-farmacéutico Hugo Dellacha. — Ref.: 7.967|79.

25.189. — "Indocid" Retard 75 mg. Cápsulas de liberación lenta, que se elabora en Lab. Merck Sharp & Dohme, de Rpca. Argentina, representado en esta ciudad por Cía. Cibeles y gestionado por la químico-farmacéutica Ma. Troncoso de Bebeacua. — Ref.: 6.548|80.

25.395. — "Comprimidos Vitamínicos" de Ginseng Coreano, que se elabora en Lab. Yuhan Corporation Seoul Korea, representado en Uruguay por la firma Agro Máquinas Charrúas, de esta ciudad y gestionado por la químico-farmacéutica Perla Gómez de Almanza. — Ref.: 20.229|79.

22.706. — "Glifarelax" Comprimidos (Roussel), que se elabora en Lab. Roussel Luletia S.A.C.I. de B. Aires-Rpca. Argentina, representado en Uruguay por la firma Roussel-Labur S. A., de esta ciudad y gestionado por el químico-farmacéutico Enrique G. Langdon. — Renovación. — Ref.: 7.106|137.

22.052. — "Inderal" 10 mg. Comprimidos, que se elabora en Imperial Chemical de la Rpca. Argentina, representado en Uruguay por Duperial S.A.C.I. y gestionado por el químico farmacéutico Uberfil Delbene. — Ref.: 21.764|79

17.367. — "Lycidan" Compuesto Suspensión, que se elabora en Lab. Lycia, de esta ciudad y gestionado por la químico-farmacéutica Palmira Soca de Loedel. — Renovación. — Ref.: 5.745|77.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 14 de julio de 1981.

Por atribuciones delegadas se concede el registro de las siguientes solicitudes de marcas:

ACTA 162.745 Dorflex. — Acta 163.324 Superlon. — Acta 163.410 Nederburg. — Acta 163.434 Queluz. — Acta 163.584 Gineco. — Acta 164.262 SuperConcentrado ISUSA 39|40.

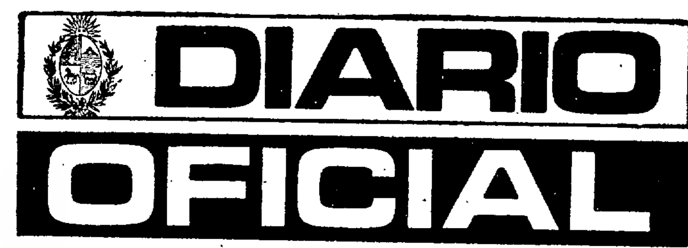
Se conceden las siguientes solicitudes de renovación de marcas:

Acta 4.229 Continental Trailways. — Acta 4.228 Continental Trailways. — Acta 174.680 Rayito. — Acta 175.124 Acco. — Acta 177.949 Nausa. — Acta 178.225 Manta. — Acta 178.226 Opel-Ascona. — Acta 178.228 Agrale. — Acta 178.229 Pentamina EFE. — Acta 178.239 "B". — Acta 178.247 Apolo B. — Acta 178.291 Duocoxin. — Acta 178.292 Tecto. — Acta 178.299 Queguay. — Acta 178.300 Akilox. Acta 178.303 Herbental. — Acta 178.305 Berigrip. — Acta 178.307 Diabrin. — Acta 178.326 Excellence. — Acta 178.335 Etiqueta. — Acta 178.336 Baberlac. — Acta 178.337 Ceporex. — Acta 178.347 Uniloy. — Acta 178.349 Forthil F. — Acta 178.351 "GM". — Acta 178.355 Oreja Roja. — Acta 178.356 Yatay. — Acta 178.372 Sek. — Acta 178.373 Kinsidrina. — Acta 178.374 Fisher. — Acta 178.376 Cholarace. — Acta 178.377 Ever-Ready. Acta 178.378 Ricoh. — Acta 178.379 Aldrite. — Acta 178.380 Fendona. — Acta 178.381 Argold. — Acta 178.382 Caprinus. Acta 178.383 Ecusson. — Acta 178.389 Hiab.

Por atribuciones propias se concede el registro de las siguientes solicitudes de marcas:

Acta 160.720 Norteña. — Acta 162.942 Micro-Point. — Acta 174.844 A los Mandarines. — Acta 174.845 Coqueiro (Etq.). — Acta 174.847 Solarator. — Acta 174.848 Matelot. — Acta 174.850 D'Argent-Col. — Acta 174.974 Lastabil. — Acta 175.149 Soicotricovac. — Acta 175.150 Runner. — Acta 175.160 Umpi. — Acta 175.162 Crisálida. — Acta 175.164 Hexabrix. — Acta 175.169 El Galeón (Etq.). — Acta 175.172 Lanabel. — Acta 175.173 Triquigen. — Acta 175.178 Joly Pate. — Acta 175.182 Bruno Corsi. — Acta 175.186 Bozzolo (Etq.). — Acta 175.188 Futurema. — Acta 175.189 La Catalana. — Acta 175.190 Haridol. — Acta 175.191 Quirinal. — Acta 175.199 Akroband. — Acta 175.202 Arotxa. — Acta 175.203 Cheko's. — Acta 175.204 Papillon. — Acta 175.205 Vialvi. - Acta 175.207 Maritsa. - Acta 175.209 AA Aerolíneas Argentinas. — Acta 175.210 Enfalac. — Acta 175.211 París Match. — Acta 175.213 Baume & Mercier. — Acta 175.216 Flexform. — Acta 175.224 Ave en un globo terráqueo (emblema). — Acta 175.225 Louis Feraud. — Acta 175.226 Justine. — Acta 175.227 Corrida 2. — Acta 175.229 Flunar. — Acta 175.230 Hidractif. — Acta 175.234 Beron. — Acta 175.235 Trompeta (Etq.). — Acta 175.242 Aguila (Etq.). — Acta 175.243 Real Aguila. — Acta 175.244 Napolitano. — Acta 175.245 Bowling. — Acta 175.246 Fortschritt. — Acta 175.899 Manilate. — Acta 175.903 Squam. — Acta 175.904 Cristerona FP. — Acta 175.906 Wal 69. — 175.908 Cedevitas. — Acta 175.909 Allison. — Acta 175.912 B (Etq.). — Acta 175.914 Mitosyrose. — Acta 175.918 FMA (Etq.). — Acta 175.919 Graine S.R.L. (Etq.). — Acta 175.922 Sergio Valente (Etq.). — Acta 175.925 Cuentos para dormir sin miedo. — Acta 175.931 Kopier Systeme Develop.

La Secretaría.



DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



ORDEN DE PUBLICACION

1–Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14 – Edictos Matrimoniales
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24–Trámites de Patentes de Invención
25–Ventas de Comercios
26–Violación a la Ley de Subsistencias
27–Varios
27–Varios (Competitivo - Nacional)
28–Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

Montevideo, Martes 28 de Julio de 1981

Tomo 304 Año LXXV Número 21037

Dirección
FLORIDA 1178

Teléfonos
903371 - 915925 - 916583

TARIFAS

AVISOS

	N$
(Resolución 556/980 18 de marzo de 1980)	
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	1.80
Avisos particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	4.50
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	3.50
Matrimonio de ciudad	7.50
Matrimonio del Interior	5.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	126.00
Por año	252.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	156.00
Por año	312.00
Exterior por correo:	
Por semestre	228.00
Por año	456.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	48.00
Por año	96.00

EJEMPLARES

Del día	2.00
Atrasados	2.50
De más de quince días	3.00
De más de un año	5.00
De más de tres años	10.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:	
Hasta un año	3.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	5.00
De más de cinco años	7.00
De más de diez años	10.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1 - Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DOMINGO ZINOLA GUISOLFO, ASUNCION CONTRERAS DE ZINOLA, JOSE MARIA ZINOLA CONTRERAS, PABLO ZINOLA CONTRERAS, AGUEDO DOMINGO ZINOLA CONTRERAS, (Ficha V|408|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 18382 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABRAM o ABRAHAM JALILA GABAY (Ficha V. 540|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 24 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19055 Jul.27-v.ago.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO FONTES CARRION. (Ficha V|Nº 346|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19060 Jul.27-v.ago.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de al sucesión de JORGE WILSON BARBOZA PAVAN (Ficha V Nº 494|981), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1981. — Marta Elichiribeehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19106 Jul.27-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUDOCIA MARIA FERNANDEZ VALIENTE de FERNANDEZ (Ficha V 500|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo junio 24 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18922 Jul.24-v.ag.6.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENIGNO PEDRO CARAMBULA SANTINI (Ficha V. Nº 350|981), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 18985 Jul.24-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES GOMEZ APARICIO de LEDO, (Ficha V|388|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 26 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18358 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SOFIA ALPERAS de MENAKER y MAX MENAKER, (Ficha V|468|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 11 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18344 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA PLADA GONZALEZ de SUREDA, (Ficha V|360|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 18503 Jul.21-v.ag.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN de la FUENTE ALONZO de JOSA, (Ficha V|442|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 28 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 18502 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS FERRACO SILVA, (Ficha V|510|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 24 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18479 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISRAEL o ISIDORO KUNIN SCHATZ (Ficha V.496|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 24 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18474 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO FELIPE ó FELIPE ESMORIS y MARIA RECOUSO DE RODRIGUEZ (Ficha V 32/968). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Se habilitó la próxima Feria Judicial — Montevideo, 23 de junio de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 216.00 30|pub 17139 Jul 1º v ag 10

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de POMPEYO NICOLAS D'OTTONE (Ficha V 142/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Montevideo, junio 30 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 216.00 30|pub. 17730 Jul.9-v ag 19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BARALE DE VERA o MARIA GREGORIA BARALE RODRIGUEZ DE VERA (Ficha V. 506/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 18 de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 16745 Jun.26-v.jun.30 Jul.21-v jul 29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CRISTINA MARIA GHISOLFO DAMIANO (Ficha V. 362/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 16748 Jun.26-v.jun 30 Jul.21-v.jul 29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON PEÑA GONZALEZ (Ficha V. 428/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 16768 Jun.26-v.jun.30 Jul.21-v.jul 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA PINTOS MARTINEZ DE CRESCENTE, (Ficha E|132|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 marzo 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19057 Jul.27-v.ago.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GUILLERMO FRANCO, (Ficha E|2016|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 18213 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIO QUINTANA FERNANDEZ (Ficha E|330|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 junio 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 16569 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL SAMUEL ACOSTA CESTAU (Ficha E. 90/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 16769 Jun.26-v.jun 30 Jul.21-v.jul.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de STANISLAO o STANISLAVO o STANISLADO SOKOLOSKI o SCOLOSKI o SOKOLOSKI ROGARZ, (Ficha E|348|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 18244 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ULMA GEMINO o GEMINO CLAVIJO de GIMENO, (Ficha E|350|981); citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 junio 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18228 Jul.21-v.ago.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARTA AGUIRRE de FERNANDEZ, LUCAS EVANGELISTA FERNANDEZ AGUIRRE y MERCEDES FERNANDEZ AGUIRRE (Ficha E. 826|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 216,00 30|pub. 14200 Jun.2-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MAURICIO ABRUZZESE y JOSEFA FERNANDEZ BAUZA de ABRUZZESE. (Ficha E|304|981). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 junio 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18219 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDREA SORIANO VARELA o ANDREA SOGLIANO o ANDREA SORIANO, (Ficha E|362|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días,

a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 junio 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio.
1) N$ 54.00 10|pub. 18352 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PRIETO PRIETO, (Ficha E|384|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 junio 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18347 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE DOLCIRIO o FELIPE DELCIRIO MORENO PEREYRA, (Ficha E|392|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 18501 Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGA PENDO o PENDO RICETTI, (Ficha S|608|1980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18229 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MOZETIC STENGELE o STENGETE (S. 342|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19038 Jul.24-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de HERMES GONZALEZ GONZALEZ (S|276|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18923 Jul.24-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO MEROLA GONZALEZ (S|128|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de abril de 1981. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18913 Jul.24-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON SILVESTRE AYALA (S|220|981). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 18847 Jul.24-v.ag.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIA IRIBARREN de URIARTE (S|288|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 18848 Jul.24-v.ag.6.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EDUARDO PAUL y SERAFINA ROSA ALBORGHETTI (Ficha S. 26/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1981. — Julia A Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 15861 Jun.17-v jun.30 Jul.21-v.ag.18

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZELMIRA ROSA PAZ (S. 234/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 (noventa) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta
1) N$ 162.00 30|pub. 15862 Jun.17-v.jun 30 Jul.21-v.ag.18

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIA RODRIGUEZ o GREGORIA DEL CARMEN o CARMEN GREGORIA RODRIGUEZ MARANDI o MARANDIN, (S|960|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, doce de marzo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 18378 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO GIORDANO FILPI (S. 54/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 marzo de 1981. — Esc. Julia Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 13978 Jun.1º-v.jun.30 Jul.21-v.jul.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ALBA GARRIDO de LEBRATO, (S|2946|79), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 20 de noviembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 19081 Jul.27-v.ago.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL PEREZ HERNANDEZ (S. 1.304/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18782 Jul.22-v.ag.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON HERNANDEZ LUZARDO (Ficha 1.186|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 mayo de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18948 Jul.24-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NUNZIA VOTTA ANGERAME DE CHANS o ANUNCIA VOTTA o ANUNCIA BOTTA (S|936|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18218 Jul.2-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEGUNDO GOMEZ AYCARDO, (Ficha 1266|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18207 Jul.21-vag.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MARCOS RIVAS, (S|1318|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1981. — Esc. Juan C Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18361 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO PEDRO MONCAUT BALDOMIR, (Ficha 1180|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18536 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BONANATA MIDAGLIA, LUIS, (Ficha 326|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1981. — Juan C. Irigoyen Actuario.
1) N$ 162.00 30|pub. 18508 Jul.21-v.set.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO HOURQUEBIE AUGENE. (Ficha 1238|1981), citándose a heerderos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 16861 Jun.26-v.jun.30 Jul.21-v.ago.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de APARICIO RIBERO MORALES (S. 974|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 16571 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELFINA AREAL VAL de MIGUEZ (Ficha S. 1.272/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1981. — Esc Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub 16681 Jun.25-v.jun.30 Jul.21-v.jul 28

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTA CRIADO FLOREZ o Da. VICENTA CRIADO Y FLOREZ DE BENEITEZ (Ficha 956/981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 11 de mayo de 1981. — Juan C Irigoyen, Actuario
1) N$ 216,00 30|pub. 12721 May.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TRINIDAD VILA DE PERNAS. citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma, sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19123 Jul.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ROQUE BARBIERI RODRIGUEZ (F A. 340|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 5 de 1981 — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 19114 Jul.27-v ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELCIRA DE LEON de MOSQUERA o MARIA ALCIRA DE LEON de MOSQUERA (F. A 346/981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados,

para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 18 de 1981. — Escribana María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 16605 Jun.29-v.jun.30
Jul.21-v.jul 30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN FERNANDEZ VAZQUEZ (F. A. 342|81), citándosse a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 16 de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 18933 Jul.24-v.ag.6.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO GUIDO SERANTES (Ficha B. 306/1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, junio 12 de 1981 — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 16787 Jun 26-v jun 30
Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera mera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA LAMBOGLIA CAINO, (Ficha B Nº 322 año 1981), citándose, a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de junio de 1981 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 18360 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PAULERO, (Ficha 224|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18341 Jul.21-v.ag 3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL GAVEGNO GALLERO, (B Nº 340|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 25 de junio de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18487 Jul.21-v.ag 3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO MANIERI PELLEGRINO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de junio de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18475 Jul.21-v.ag.3

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA ICASURIAGA de MICHELENA (Ficha B 254/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, junio 12 de 1981 — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 16678 Jun.25-v.jun.30
Jul.21-v.jul 28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIO ELOY CASANUEVO EFALZA (F. A. 356|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 16 de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 16572 Jun.25-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS JUSTO ROMAN PELUFFO CHERRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para

que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 16601 Jun.25-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERNARDO AGUERRE BERHAU o BERNARDO AGUIRRE BERHAU (F. A. 328|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 5 de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 16607 Jun.25-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SILVIO BLOES LAMBOGLIO (F. A. 244|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 20 de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 16606 Jun.25-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL PACELLI (S|714|80) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de diciembre de 1980. — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18916 Jul.24-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de KATARINA o CATALINA LONCARIC o LONCHARICH (Ficha S. Nº 140|81), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub 19113 Jul.27-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS EUGENIO VIVIANI DUCOS o DUCOS, (Ficha S. Nº 148|81), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1981. — Esc. Martha Fernandez Moledo. Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 19056 Jul.27-v.ago.7

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE BALLESTER VERGER (Ficha 230 año 1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 25 de junio de 1981 — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria
1) N$ 54 00 10|pub. 18216 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO LUIS PESCE (Ficha 226, año 1981), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 54 00 10|pub. 18203 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA LIDIA CURBELO DE FONTES, (Ficha S. Nº 198|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1981 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 18241 Jul.23-v.ago.5

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de

JOSEFA LEGLISE SUBELET o SOUBELET o SOUBELER DE FERRADINI (Ficha S. 18|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1981. — Doctor Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto
1) N$ 72.00 10|pub. 18253 Jul.23-v.ago.5

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO A. BLANCO (Ficha S. Nº 208|981), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de junio de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 18353 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMMA o EMA ARGES ROUTIN (Ficha Nº 222, año 1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 18494 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO SILVERA MACHADO (Ficha 228 Año 1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 18613 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTINA BASILIA VECINO DE CANCELA (Ficha S Nº 216/981), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de junio de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 16780 Jun.26-v.jun.30
Jul 21-v.jul 29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INES DAVILA ROSSANO, (Ficha S. Nº 202|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 16801 Jun.26-v.jun.30
Jul.21-v.jul.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA BONILLA SUC (S|154|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1981. — Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 16603 Jun.25-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ROBERTO ALFONSO LOPEZ (Ficha S. número 212|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 10 de junio de 1981. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54 00 10|pub. 16602 Jun.25-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL RISSOTTO (Ficha F. 772|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 26 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 18336 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LLOVENAL RISSOTTO GORGA (F. 538|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. . de mayo de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15306 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX TUSSO PINTOS (Ficha F. - 740/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 16788 Jun.26-v.jun.30 Jul.21-v.jul.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO CARBALLO POU (Ficha F. - 704/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 15458 Jun.15-v.jun.30 Jul.21-v.ag.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GALIPOLO ALBERTI (Ficha S|282|81), teresados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18925 Jul.24-v.ag.6.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO BULA ETTINGER (Ficha S. 18|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18206 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ARCIERO SAPONARO, (Fiha S. 238|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 18255 Jul.23-v.ago.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA RODRIGUEZ ARCA DE PUGLIESE (Ficha S 224|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. -- Montevideo, 11 de junio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 18506 Jul.23-v.ago.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA GAMBOA LEDE de LLEONAR (Ficha S. 242|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de junio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19165 Jul.27-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIA CEDRES BARRIOS (Ficha S. 268|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19122 Jul.27-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL RIVAS COSTA. (Ficha: S|272|81). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19054 Jul.27-v.ago.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORA ROMERO FERRANDO DE BENARDUCCI (Ficha S. 222|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 18504 Jul.23-v.ago.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO SARASOLA o SARAZOLA (Ficha S. 178|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18485 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ARROYO MESA (Ficha S 216/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 11 de junio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 16770 Jun.26-v.jun.30 Jul.21-v.jul 29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ZACARIAS BRUM GUERRA (Ficha S. 244/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de junio de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 16766 Jun.26-v.jun.30 Jul.21-v.jul 29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS AQUINO CAYEOUX o CAYEUX BRUZZONE (Ficha S. 240/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 16786 Jun.26-v.jun.30 Jul.21-v.jul.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE FLORENCIO o FLORENCIO VICENTE BLASINA (L. 47, F. 421, Nº 1.407), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 16450 Jun.26-v.jun.30 Jul.21-v.jul.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUELA OUBIÑA de FERNANDEZ CAMPON y de JULIAN FERNANDEZ CAMPON OUBIÑA (Ficha S. 252/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 16672 Jun.25-v.jun.30 Jul.21-v.jul.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA WELKER URIOSTE (Ficha S|246|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 16604 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA PESCE ADAMO DE VARELA (Ficha 752|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18893 Jul.23-v.ag.5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER ALFREDO TOYA (Ficha F 742|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18215 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS GLUMAC MASKARIC (Ficha F. 756|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18214 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO HERNANDEZ (F. 730|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18955 Jul.24-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO OUTEDA CASTRO, (F. 496|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18915 Jul 24-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MAINERO DE CLEMATE (F. 682|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19053 Jul.27-v.ago.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INOCENCIA FERNANDEZ PEINADO Ficha A. 254|81), citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de junio de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 19108 Jul 27-v.ag 7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO EUFEMIO ABIUSO, (Ficha A 200|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18786 Jul.23-v.ago.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL RAMOS ARGAÑARAS o ANGEL FERREIRA RAMOS ARGAÑARAS (Ficha A. 150|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 18217 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA TUCUNA de BARRETO (Ficha A. 276|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de agosto de 1980.
En fe de ello, expido el presente que sello,

signo y firmo a siete de agosto de mil novecientos ochenta. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 18371 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO JULIO BELLO SANTOLES (Ficha A. 262-981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de junio de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 18349 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA OTILIA LOPEZ de FONTENLA - Sucesión (Ficha. A. 264|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de junio de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 18348 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL CASTRO LAGE (Ficha A. 248|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 18345 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SILVIO SALLE o SALLES MUNIZ o MUNIS (Ficha A 242|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 72,00 10|pub. 18507 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ALBERICO LEMA DE LEON (Ficha A|260|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de junio de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 18498 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO CRIBE ACUÑA (Ficha A. 224|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 18491 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON LEMA POSE (Ficha A. 244|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 18478 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISOLINA VALLEJO VALLEJO (Ficha A. 256|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de junio de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 18476 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARINA GUERRA GARCIA (Ficha A. 212|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 9 de junio de 1981. — Esc Jaime Berdaguer, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 18612 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO OCTAVIANO DECIA CASTRO (Ficha A. 230/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1981 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 16767 Jun.26-v.jun.30 Jul.21-v.jul.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SERVANDO ELIAS GARABAL y MARIA CATALINA DELLA CELLA DE GARABAL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 16858 Jun.26-v.jun.30 Jul.21-v.jul.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELLY GLADYS ZAGLIO DE VILA (Ficha A. 36/981), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 16677 Jun.25-v.jun.30 Jul.21-v.jul.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REBECA PLOTKIN (Ficha A. 196/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 162.00 30|pub. 15826 Jun.17-v.jun.30 Jul.21-v.ag 18

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORA CABRERA BALAO (Ficha A. 162/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1981. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 15331 Jun.12-v.jun.30 Jul.21-v.ag.13

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL CASTIÑEIRA GARCIA (Ficha A. 160/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 26 de mayo de 1981 — Esc Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 15332 Jun 12-v.jun.30 Jul.21-v.ag.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS DE BERNARDI o DEBERNARDI o DEBERNARDIS (Ficha V. 899|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 24 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 18949 Jul.24-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IDA PASTORA HERNANDEZ MARTINEZ o HERNANDEZ DE MAROSY. (Ficha: V|971|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 19087 Jul.27-v.ago.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TONIA SNIADOWER o SNIADOWER TUCHKLAPPER (Ficha V. 837|81), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 11 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19112 Jul.27-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUISA ALPUY de SILVA (Ficha S. 187|1969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo junio 24 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19119 Jul.27-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMEO CESAR CAMACHO o CAMACHO PIÑEYRO (Ficha V. Nº 859|981), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19121 Jul.27-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE ACUÑA SOUTO (Ficha V. 923|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 24 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 19013 Jul.24-v.ag.6.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS BONORA ROYERO (Ficha V. 95|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. mayo 21 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19005 Jul.24-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUANA FRANCISCA MARTINEZ de SERVIN y de CESAR SERVIN (Ficha V 91|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 18205 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA HILDA NIETO FENOCCHIO o NIETO de JUSTO (Ficha V 613|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 18201 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER RAMIREZ de DIAZ (Ficha V. 753|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 18374 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR CANALE GINER (Ficha V. 745|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 11 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 18372 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN o CARMEN FERNANDEZ GIL DE SANCHEZ (Ficha V|Nº 865|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 18932 Jul.24-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELICA CASARAVILLA o CASARAVILLA LEMOS de CASTRO (Ficha V 941|981), citándose a he-

rederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 24 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18930 Jul 24-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA CELIA FRAGELA y JUANA PAN de FRAGELA (Ficha V 925|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 24 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18924 Jul.24-v.ag.6.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO ICASURIAGA, (Ficha V 1075|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 11 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18839 Jul.23-v.ago.5

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVA CHARPANTIE PRIETO de RIVERO (Ficha V. Nº 797|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 18346 Jul.21-v.ag.3

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA VALLADARES o VALLADARES FARES (Ficha V. Nº 903|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 18497 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN PEDRO VIERA SANTANA (Ficha V 699/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 16785 Jun.26-v.jun 30 Jul.21-v.jul 29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO ZOUAIN o ZOUAIN ISI, (Ficha V. 841|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la próxima feria judicial. — Montevideo, junio 11 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 18195 Jul.16-v.jul.29

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORLINDO PRAXEDES CALZADA o CALZADA FERNANDEZ (Ficha V 783/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 11 de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 16789 Jun.26-v.jun 30 Jul.21-v jul 29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL RODRIGUEZ BOUSO, (Ficha V|819|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 11 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 16856 Jun.26-v.jun.30 Jul.21-v.jul.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO WALTER SOUTO (Ficha V|Nº 877|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 16568 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE BORONAT PERUCHO (Ficha E. 1211|78), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19139 Jul.27-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MINDEL o HERMINIA KRYSZTAL o KRYSTAL RUBINSZTEJN o RUBINSTEIN o RUBIENSZTEIJN o RUBINSZTEN (Ficha E|657|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 junio 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 19064 Jul.27-v.ago.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de LUCIANA RAMONA CINULA ACUÑA de PERA o PEVA y ANTONIA REGALO de PEREZ. (Ficha E|635|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 junio 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 19086 Jul.27-v.ago.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO MEDINA VIDAL. (Ficha E 1777|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19039 Jul.24-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABEL VISITACION OLIVERA (Ficha E. 1027|79), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 19031 Jul.24-v.ag.6.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ANDRES GILBERTO ETCHESARRY LABORDA o ETCHESSARRY LABORDA (Ficha E. 589|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de junio de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto
1) N$ 72.00 10|pub. 19027 Jul.24-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO HERNANDEZ de LEON (Ficha E|2135|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 12 febrero 1981. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18918 Jul.24-v.ag.6.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDELMA FLEITAS FLEITAS o VICENTA EDELMA FLEITAS o VICENTA EDELMIRA FLEITAS (Ficha E 573|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1981. — H Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 18245 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INES CAPELLA de BUELA, (Ficha E|641|81) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 22 junio 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 18713 Jul.22-v.ago.4

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUVENAL de OLIVEIRA MACHADO (Ficha E. 601|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1981 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18350 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA MALFATTI o ADELA MALFATTI de SANCHEZ (Ficha E. 553|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1981 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18337 Jul.21-v.ag.3

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FERMINA ZEBALLOS MARQUEZ o ZEBALLOS de ACOSTA (Ficha E. 328|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1981. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 18328 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE MIGUEL LAMOLLE SCOTTO o ENRIQUE MIGUEL LAMOLLE (Ficha E 543|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 18500 Jul.21-v.ag 3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE ALMADA o ALMADAS de CASTRO (Ficha E 427|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1981 — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 18493 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de OMAR PADILLA TELIZ (Ficha E. 1445|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de octubre de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18490 Jul.21-v.ag.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de AURORA LOPEZ de CIDRAS o CIDRAZ; BENITO CIDRAS o CIPAS; BENITO CIDRAS LOPEZ y ENRIQUE CIDRAS RIVAS (Ficha E. 993|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 6 de mayo de 1981 — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 18488 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO NICOLAS ANDREALO SALABERRY (Ficha E. 595|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que compa-

rezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de junio de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18468 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MARIA LATORRE FERREIRA (Ficha E 599/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de junio de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 16679 Jun.25-v.jun 30 Jul.21-v.jul.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA BENICIA MURUA de OLIVERA, (Ficha E|633|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 junio 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18788 Jul.23-v.ago.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIANO FRANCISCO FERNANDEZ DE ARMAS (Ficha E|607|981), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 junio 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 16783 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERONIMO CAMEJO MUÑOZ (Ficha S. 701|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 1º de junio de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19006 Jul.24-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO FERRO RAMA (S. 297|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 21 de julio de 1981. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 18991 Jul.24-v.ag.6.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER SCHNECKENBURGER de MENDOZA (S 281|981). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 22 de 1981 — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18242 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCINDA ESTRELLA LOREDO RODRIGUEZ, S|255|81). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 10 de junio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 18798 Jul.23-v.ago.5

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo dispuso la apertura de las sucesiones de BASILIA CORREA de NUÑEZ, ANGEL BALTAZAR NUÑEZ, SARA CORREA de OCAMPO. JUAN JOSE OCAMPO (S. 423|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de junio de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 18251 Jul.21-v.ag 3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de TANCREDO PERALTA o PERALTA ESCOBAR (S 335|81), citándose a herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19124 Jul.27-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CLELIA VITALE D'AMICO o d'AMICO SAINT LAURENT de MARTINEZ, (S|323|81), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19062 Jul.27-v.ago.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA FERRO o FERRO MASSA o FERRO MOSSA, (Ficha S|245|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19061 Jul.27-v.ago.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER YERMAN DE MARCO, (S|337|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19084 Jul.27-v.ago.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA RODRIGUEZ ALVAREZ DE DIAZ, (S|239|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 23 de junio de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19082 Jul.27-v.ago.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GONTRAN CIRANO MUÑOZ MONTORO (S. 227|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 23 de junio de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18373 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO CASTRO LORENZO (S 269|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 23 de junio de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18351 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de PABLO ACOSTA OLIVERA (S. 303|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1981. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18342 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DEGREGORIO FUSCO de VELAZQUEZ, ALBA ANGELA (F. S. 539|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de febrero de 1981. — Arturo Yglesias Perolo Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 18505 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLO o CARLOS TABO VITTELINO o VITELLINO (S|203|981), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1981. — Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18483 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de don CESAR SARAVIA RODRIGUEZ o CESAR SARABIA RODRIGUEZ (S|301|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo junio 23 de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18610 Jul.21-v ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIVVIN o SIWIN o CECILIA BLUMSZTEJN o BLUMSTEIN HOFMAN o HOFFMAN de SZWARCFITER, (Ficha S|291|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la próxima feria judicial menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 25 de junio de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 18194 Jul.16-v.jul.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de [illegible] interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de junio de 1981 — Julia A Oliver Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 16781 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA ALEJANDRINA NALERIO DE RODRIGUEZ (S|267|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1981. — Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 16750 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO NICOLAS o NICOLAS ALBERTO o ALBERTO RIZZO DI CONCILIO (S-251|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de — Montevideo, 5 de junio de 1981. — Julia A Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 16734 Jun.26-v.jun.30 Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SELVA PEREZ DE DOMINGUEZ o PEREZ BOUZAS DE DOMINGUEZ, (S|271|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 16804 Jun.26-v.jun.30 Jul.21-v.jul.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO VILLALBA PERALTA (S|257|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN CUÑA SAN MARTIN (S|275|981), citándose a herederos. acreedores y demás nta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 16570 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO SANZ o SANZ NOVELLON (S 243-981). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 2 de junio de 1981 — Julia A Oliver, Actuaria Adjunta
1) N$ 162.00 30|pub. 15075 Jun.10-v.jun 30 — Jul 21-v ag 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUFINA GONZALEZ VIERA, (S|1427|81), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 29 de junio de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 19056 Jul.27-v.ago.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANGELA MARIA ROSA CACCIALI y ESPARTACO ANIBAL CACCIALI CACCIALI, (S|1117|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 19065 Jul.27-v.ago.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer dispuso la apertura de las sucesiones de SALVADOR VALENTIN BRANCATO o BRANCATTO o BRANCATI ARBONA y de MAGDALENA MIRALDI CORTAZO de BRANCATO (S|1159|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 18931 Jul 24-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA LUCIA ANGELICA CAPECE de PITTAMIGLIO (S|1301|81), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 29 de junio de 1981. — Dra. María H. Podestá Actuaria.
1) N$ 54.00 10 pub. 18926 Jul 24-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA INES BAZZANO de HERKEN (S|1361|81) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 18927 Jul 24-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13er. Turno dispuso la apertura de la sucesión de FANNY BERTA BORNSTEIN LAZKY (S 1393|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de junio de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub 18934 Jul 24-v.ag.6.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIOGENES FELIX BAZZANO BRENTA (S|1367|981), cit[illegible] herederos, acreedores y demás interesados, [illegible] comparezcan dentro de treinta días [illegible] sus derechos — Montevideo, 29 [illegible] 1981. — Dra. María H. Podestá Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 18220 Jul21-v.ag 3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA BOURDILLON BOSCH, (S|1345|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18792 Jul.23-v.ago.5

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO MARTIN (S|211|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 18355 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN MARTIN HERRERO (S|281|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de marzo de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 18489 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON FILGUEIRAS PEREZ (S|1.263|981), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de junio de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 18484 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RAQUEL STORACE GOMEZ de BOIX (1265|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo junio 15 de 1981. — Doctora María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10 pub. 18467 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO JUAMBELTZ GUIMIL (S|1.287|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de junio de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00. 10|pub. 18472 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO RAFAEL CORDOBA SURMANI (S|1.303|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de junio de 1981. — Dra. María H. Podestá Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 18473 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIRA MORENO DE LEON de RECALDE, (S|105|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 16857 Jun.26-v.jun.30 Jul.21-v.jul.29

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CULUBRET RIVAS (S 1 391/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Se habilita la Feria Judicial Menor a efectos de [illegible] publicaciones — Montevideo, 29 [illegible] junio de 1981 — Dra María H. Podestá, [illegible]
1) N$ 216 00 30|pub 1771[illegible] [illegible] 9-v ag 19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA HACKEMBRUCH LOPARDO de PEREIRA (S|2019|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. (Ficha 2019|1980). — Montevideo, 16 setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 16566 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de EMA CARMEN TASSANO PARODI (1 217/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 15 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 16764 Jun.30-v.jun.30 Jul.21-v.jul 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARABOTTO GAMINARA, JUAN JOSE (Ficha B. Nº 289/1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, julio 22 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19059 Jul.27-v ag 7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de TEOFILO GIMENEZ y ROSA DAMIANA PINTADO o PINTAO de GARCIA (B. 679|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de junio de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 18260 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN o STEPAN KUPELIAN GURUNIAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo junio 29 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10,pub. 18983 Jul.24-v.ag.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCA PIA CASTAGNA BRUNI (F. A. 389|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. junio 23 de 1981 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72 00 10|pub. 18997 Jul.24-v.ag 6.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LEON OSCAR MENDEZ (Ficha B., Nº 271, año 1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 15 de junio de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 18375 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE VIVES BONET, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162,00 30|pub. 18414 Jul.21-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGUSTIN CABRERA BATISTA (F. A. 781|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 12 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 18495 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL SILVA GAGO citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de junio de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18200 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ELISA MANNA de TESTORI y OLGA ELISA TESTORI MANNA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 8 de junio de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18202 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA o LONJINA CELIA PEREZ ESPINO de ORIA o LONJINA CELIA PEREZ de ORIA citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. mayo 8 de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 18249 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DEFRAY ALBERTO CASTELLI MORAN (F. A. 397|931) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. junio. 23 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 18254 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTO TEODOMIRO DAGUERRE o DAGUERRE LATORRE (F. A 405|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de junio de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 18252 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MARYA BUDYS o BUDICH GORZULA o MARIA BUDYS GORZULA de JANKOWIEZ (F. A. 395|981) citándose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 23 de 1981. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 18250 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL SEGUNDO GONZALEZ MASEIRA o MACEIRAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 18261 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA JULIA SOSA de CHAVEZ y SEVERA DUARTE de SOSA (F. C 899/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1981. — Dra Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 15062 Jun.25-v.jun.30
Jul.21-v.jul 28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALOMON PIENIAZEK o PIEÑONZEK, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 16240 Jun.25-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de GLADYS ESTELA EGUREN FLEUQUIN de GASAMAN o GLADYS ESTELA EGUREN FLEUQUIN o FLEURQUIN y RAMON EGUREN HERMIDA, (F.A. 353|981) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 16 de 1981 — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 16241 Jun.25-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PORTO SOBRAL (Ficha C|Nº 837|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 20|pub. 15120 Jun.11-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que en autos: (Ficha S 363|980) GIACA de CARRERA AMANDA ELISA "Sucesión" se emplaza a Iris Bossio Giacca por el término de noventa días para que dentro del término de cuarenta días, contados a partir del vencimiento del emplazamiento manifieste si acepta o repudia la herencia de doña Amanda Elisa Giacca de Carrera bajo apercibimiento de tenérsela por repudiada — Montevideo. seis de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 270.00 30|pub 13253 May.28-v.jun 30
Jul.21-v.jul 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DAVID KLINGHOFFER y CHANA o CHANE KANIGEL o KANIGEL de KLINGHOFFER (Ficha 251, año 1981), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de junio de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 18990 Jul.24-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEO o LEO VICENTE CARLOS CAROZZI CAPELLI (Ficha 235, año 1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 19021 Jul.24-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTRELLA BARREIRO o BARREIRO GARCIA DE HERMIDA, (Ficha S. Nº 209|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de junio de 1981. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 162.00 30|pub. 18719 Jul.22-v.set.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CIRIO BIANCHI (Ficha S Nº 211|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de junio de 1981 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 19138 Jul.27-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIRTA AMALIA IFRAN BENITEZ DE LOPEZ (Ficha S. Nº 199/81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de junio de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 19085 Jul.27-v.ag.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE SARTHOU GASTAMBIDE (Ficha 265, año 1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 19083 Jul.27-v.ag.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GASPAR ENRIQUE TRABUCCHI GUARNERO, (Ficha S. Nº 231|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de junio de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 18787 Jul.23-v.ago.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELODIA MARTINEZ SOSA o MARTINEZ de SALDIVIA (Ficha S. Nº 213|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 10 de junio de 1981. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 18204 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOROTEA SILVANA GUTIERREZ de PIGUILLEM (Ficha 257, año 1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 18226 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES ACOSTA de ACOSTA (Ficha S. 55|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de marzo de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 18376 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO LEONARDO FUSCO VISCONTI (Ficha Nº 239, año 1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 18359 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON ARIEL ACUÑA MORAS (Ficha S. Nº 207|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de junio de 1981 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 18338 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE o JOSE ANTONIO MONTERO, JULIA LAURA STEVENANZIC (Ficha S. 723|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 72,00 10|pub. 18387 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN VICENTE POUSO (Ficha S. Nº 225|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de junio de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 18499 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO CASULLO MEMOLLI (Ficha 241, año 1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 18429 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN WERESZKO o VERECKO BARABAN o BARABA (Ficha 245 Año 1981), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 162.00 30|pub. 18601 Jul.21-v.set.1º

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTINA MIESTAVSKAS o MESTASKAITE o MIESTAVSKAITE ORNEZYTE u ORNEZYTE DE YAZAUSKAS (Ficha S. Nº 151|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1981 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 16608 Jun 30-v.jun 30
Jul 21-v.jul 31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA PEREZ DE CARACCIOLO (Ficha S. Nº 153/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de abril de 1981. — Esc Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 16426 Jun.24-v.jun.30
Jul.21-v.jul.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA SOLODILIN CHIBOTAY (Ficha S.|245.81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 19049 Jul.27-v.set.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO FALCO GOMEZ (Ficha S|639|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 18950 Jul.24-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CECILIA o CYPA GERSZONOWICZ (Ficha S. 254|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 19008 Jul.24-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARCELINO VIERA CORREA MENDOZA y ADOLFO MARCELO CORREA BODINI (Ficha S. 183|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 18383 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL o ISABEL MARIA ESTHER MARTINEZ o ISABEL MARTINEZ de RODRIGUEZ, (Ficha S|209|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 18833 Jul.23-v.ago.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA ANTELO de VARELA (Ficha S. 193-981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 18357 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LONGINO SAVINO ALVAREZ (Ficha S. 653-980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub 18354 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES o MARIA DE LAS MERCEDES LAMAS GONZALEZ, (Ficha: A|281|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados y en especial al heredero Mario González Lamas o Mariano Ortiz para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio Habilitándose la Feria Judicial Menor — Montevideo, 2 de julio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 270.00 30|pub. 18008 Jul.16-v.ago.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA DELFIN IGUINI de RODRIGUEZ (Ficha A|543|1969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 16765 Jun.26-v.jun.30 Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVIA o SILVIA ORA BARBARA INFANTE SICA de LAMBOGLIA (Ficha S 567/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de octubre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 16680 Jun.25-v.jun 30 Jul.21-v.jul.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO BELLUCCI WOODGATE (Ficha S. 177/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 27 de mayo de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 15489 Jun.15-v.jun.30 Jul.21-v.ag 14

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME SCHMULEVICH KOSSAK (Ficha S 161 bis/981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de mayo de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 162 00 30|pub. 13388 May.27-v jun 30 Jul 21-v jul 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CAROLINA LORENZO DE NIEVES (Ficha F. 473|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18611 Jul.23-v.ago.5

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JACINTA ROQUE VELEZ o VELIZ MORALES (F. 357|981), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18199 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EULALIA GOMEZ GOMEZ DE TORRES (F. 371|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18198 Jul.23-v.ago.5

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de TOMASA FABIANA o FABIANA BENTANCUR LACUESTA DE GRANJA (Ficha F. 395|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 18380 Jul.23-v.ago.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRIACO LIPORACHI o LEPORACE CARROZZINO (F. 381|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 54,00 10|pub. 19003 Jul.24-v.ag.6.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EMA o EMMA VAZQUEZ DE CANCELA (F. 389|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18335 Jul.23-v.ago.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFFAELE EUGENIO o RAFAEL EUGENIO o RAFAEL LOMBARDO GRECO (Ficha F 359|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Habilitándose la Feria Judicial Menor — Montevideo, 8 de junio de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 15296 Jun.12-v.jul.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO HERNANDEZ ROBAINA, (F. 391|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 16565 Jun.25-v.jun.30 Jul.21-v.jul.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS AGUIRREZABALA LATEGUI, (F. 399|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 16564 Jun.25-v.jun.30 Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL OTERO, ROSENDO OTERO, LEOPOLDO OTERO, ROBERTO OTERO, (F. 319|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 16567 Jun.25-v.jun.30 Jul.21-v.jul.28

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RITA AMALIA RABELIN CARRETTO (Ficha F. 1237|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 13502 Jun.1º-v.jun 30 Jul.21-v.jul 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ELISA DEL CARMEN MARTINEZ DE GIOVIO y JUAN RODOLFO GIOVIO MARTINELLI (Ficha A 456|980), citandose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 16425 Jul.23-v.ago.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GASTON BIALADE (Ficha A. 251|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 19105 Jul.27-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN RAQUEL JAUMANDREU DE ALONSO (Ficha A. 283/81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19063 Jul.27-v.ag.7

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión LORENZO ELIO PICETTI (Ficha A. 257|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de julio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18243 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de a sucesión de MARIA MAGDALENA NODA de DUARTE (Ficha A. 121|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18339 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR BERNARDO BADALA (Ficha A 269|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18920 Jul.24-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANDRES DENTI REVELLO (Ficha A. 279|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18343 Jul.21-v.ag 3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CELEDONIA ELISA GUEVARA de SENCION (Ficha A. 245|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18340 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VALENTINA MARIA BARUZZO o BARROZZO o BARRUZZI PINO de VIACABA o VIACAVA y LORENZA CARMEN BARUZZO o BARROZZO o BARUZZI, (Ficha A. 253|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 18381 Jul.23-v.ago.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFINA URCINO o URSINO GALASCIONE o CALASCIONE de GIBERT (Ficha A 281|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 18496 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANA ELENA MONTERO DASQUE de ACOSTA (Ficha A. 273|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 18492 Jul.21-v.ag 3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ENRIQUE SUAREZ TRONCONI (Ficha A 249|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18486 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO FERNANDEZ DOLDAN (Ficha A. 241|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18477 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RODRIGUEZ BAÑA, (Ficha A 353|79), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 16803 Jun.26-v.jun.30 Jul.21-v.jul.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN BONORA DE GONZALEZ, (Ficha A 259|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 16629 Jun.25-v.jun.30 Jul.21-v.jul.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO TAYLOR, (Ficha A 187|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los noventa días, a deducir en forma sus derechos. —
1) N$ 162.00 30|pub. 16581 Jun.25-v.jun.30 Jul.21-v.ago.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA ANA FERNANDEZ DE SICCO o ANA FERNANDEZ ALTEZ (Ficha A. 65/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a deducir en forma sus derechos, y a Estanislao Sicco instándole para que reclame o no la porcion conyugal, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho — Montevideo, 13 de marzo de 1981 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 270.00 30|pub 15631 Jun.16-v.jun.30 Jul.21-v.ag.17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA CUNEO de DELGADO (F. C. V|118|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de junio de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 19116 Jul.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON QUINTIN MARTINEZ de PAZ (F.C.V. 113|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de junio de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub 18994 Jul.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON PEREZ PERDOMO (F.C.V. 106|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta, días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de junio de 1981 — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 18995 Jul.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARO DONATO VALDEZ CALVO (F.C.V. 108-981), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de junio de 1981. — César L. Menoni Sarti Actuario Adjunto
1) N$ 54,00 10|pub. 17479 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA FELIPA CALANDRIA GARCES (F.C.V. 109|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 11 de junio de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario
1) N$ 54,00 10|pub. 17822 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO NATILIO LUZARDO BARRETO (F.C V. 114|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de junio de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 17182 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ (F. C. V. 111/981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de junio de 1981 — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 16729 Jun.25-v.jun.30 Jul.21-v.jul 28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL HERNANDEZ ALVAREZ de NUÑEZ (F. C. V. 110/981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de junio de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 16730 Jun.25-v.jun.30 Jul.21-v.jul 28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HESNELDO EUGENIO BRITOS LINCOIN (F. C. V. 117/981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 12 de junio de 1981 — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 16731 Jun.25-v.jun.30 Jul.21-v.jul 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO ITURBIDE (Ficha V Nº 283|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, junio 17 de 1981 — Graciela V González López. Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 17233 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO EMILIANO DE LEON (Ficha V. Nº 91|981) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, mayo 20 de 1981. — Graciela V. González López. Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 17231 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VALENTIN HAURET CUADRA (Ficha V. Nº 239|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, mayo 29 de 1981. — Graciela V González López. Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 17224 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR LUIS CASTIGLIONI ORSI (Ficha B Nº 27|981 citándose a os herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 10 de junio de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 17223 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ARIEL EDUARDO MONTEGHIRFO FUENTES (Ficha V. Nº 305|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, junio 25 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 17220 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULMA MARTINEZ FRANCO DE CARABALLO (Ficha V. Nº 311|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, junio 25 de 1981 — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 17221 Jul.23-v.ago.5

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO PALADINO (Ficha V. Nº 215|981) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 23 de junio de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 18569 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA ZUNINO DE BUSCHIAZZO (Ficha V. Nº 291|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, junio 18 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 18568 Jul.23-v.ag.5

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO SAN JULIAN PINTOS (Ficha V. Nº 289|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, junio 18 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 18566 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber, la apertura de las sucesiones de JUAN BLAZICH o BLACICH y ALIDA o TIMOTEA ALIDA MACIEL de BLAZICH o BLACICH (Primer Turno) (Ficha V. Nº 433-980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, mayo 14 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 216,00 30|pub. 16300 Jun.23-v.jun.30.
Jul.21-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN ALBERTO MASCULIATTE (Ficha B. Nº 212|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, junio 2 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 17232 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Segundo Turno, se hace saber, la apertura de la sucesión de RAQUEL MARGARITA LAPAIRE CORREA - Sucesión (Ficha B Nº 150|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 5 de mayo de 1981. — Blanca Casanova Loreto Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 17230 Jul.23-v.ago.5

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIAN MODESTO BLANCO ARTIGAS (Ficha V. Nº 194|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, mayo 20 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 17229 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CATALINA COSTA VIGNOLO DE DEBRA (Ficha V. Nº 196|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante ste Juzgado Letrado. — Las Piedras, mayo 20 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 17228 Jul.23-v.ago.5

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA CARMEN PEREZ PINTO (Ficha V. Nº 248|981), citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en foma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras, junio 18 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 17222 Jul.21-ag.3.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARGARITA SCOPISF PERI, (Ficha V. Nº 258|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, junio 18 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 18567 Jul.23-v.ago.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDA CEDRES SANTOS de GONZALEZ (Ficha 559|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, febrero 18 de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 19195 Jul.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEFANIA NICOLAS IMAZ o NICOLAS DE GARCIA (Ficha 62|V|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 21 de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 17331 Jul.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GONZALEZ TORRES (Ficha 537|B|1981), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de (30) treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 30 de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 19196 Jul.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RENE ALBANO CHURY o CHURI BON (Ficha 167|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para, que comparezcan dentro de (30) treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 8 de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 19197 Jul.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando se hace saber la apertura de las sucesiones de QUITERIO ELIAS GONZALEZ GUERRA y SINFORIANA BURGUI DE LEON (Ficha 479|B|1980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de (30) treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 11 de 1980. — Marta Elhordey de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 19194 Jul.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA LAMARCA SILVA (Ficha 177|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30 días), a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 23, 1981. — Esc. Alvaro Juan Beyhaut, Actuario Adjunto.
1) N$ 72,00 10|pub. 18965 Jul.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN CHAVEZ DA CRUZ (Ficha 152|B|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, junio 8 de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 17330 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEFANIA NICOLAS IMAZ o NICOLAS DE GARCIA (Ficha 62|V|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, mayo 21 de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 17321 Jul.23-v.ago.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINA ELENA PEÑA o ELENA PEÑA DE MERELLE, (Ficha 155|B|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 8 de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 17344 Jul.23-v.ago.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO REDONDO MELO (Ficha 163|B|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando junio 8|981. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 16823 Jun.26-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GILBERTO RODRIGUEZ FERRARO (Ficha 164|B|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 8|1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 16824 Jun.26-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ALADINO RODRIGUEZ DA SILVA (Ficha 132|B|981), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 12|1981. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 16825 Jun.26-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR MESONE o MESONES MARTINEZ (Ficha 142|B|981) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 28|1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 16826 Jun.26-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON HECTOR FIGUEREDO FIGUEREDO (Ficha 172|B|1981) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para

que comparezcan dentro de treinta días (30 días), a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 23, 1981. — Esc. Alvaro Juan Beyhaut, Actuario Adjunto.
1) N$ 72,00 10|pub. 18966 Jul.24-v.ag.6.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ROGELIO VERDIA CABRAL, ROSA UBALDA CABRAL DE VERDIA y DURALBIN VERDIA (Ficha 298|981), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de junio de 1981 — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 16963 Jul.23-v.ago.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FERMIN PRIMITIVO MUNIZ CORREA (Ficha 678/980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 12 de junio de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto
1) N$ 72.00 10|pub. 18725 Jul.22.v.ag.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARLINDO NUÑEZ (Ficha 286|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de junio de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72,00 10|pub. 16964 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA YORDA de SOSA (Ficha 314|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Judicial menor — Melo, 16 de junio de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 18534 Jul.20-v.jul.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VALERIO LEOPOLDO ANDRADE COSTA o ANCOSTA (Ficha 322|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la feria judicial menor a los efectos de estas publicaciones. — Melo, 23 de junio de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 18535 Jul.20-v.jul.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de GABRIEL HUIDOBRO OLIVERA (Ficha 112/981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de treinta días ante este Juzgado. — Melo, 22 de mayo de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 16658 Jun.25-v.jun.30 Jul.21-v.jul.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de GILBERTO SANTIAGO MORELLI y JUANA FERRO DE MORELLI (F. 91/981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, por el término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de mayo de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 16657 Jun.25-v.jun.30 Jul.21-v.jul.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TORIBIA OLIVERA de LEBERRIE (Fa. 115|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de mayo de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 16832 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALCIDES MARTINEZ (Fa. 117|981) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de mayo de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 16833 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO TOURN JOURDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, mayo 28 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 1702(Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CATALINA CARMEN BELAUSTEGUI de CILLEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en form asus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 5 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 17027 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE MANFREDI MAGNONE ZACHEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, mayo 20 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 17028 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL PONTET BONJOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 15 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 17029 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA CASIANA o ANDREA CACIANA DAGHERO de NIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 11 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 17030 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCASIO VALLEJO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 5 de 1981. — Rodolfo Benzano Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 16837 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE OLIVE BUSCAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, junio 5 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 16838 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO RUFINO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 5 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 16839 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FUSEBIA DORILA HERNANDEZ de OMODFI u OMODFY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 5 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 16840 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GENARO CARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 3 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 16841 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES CASIANA TORRES CAJES de CORUJO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia junio 5 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 16842 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA AMALIA STAMBUK ZANOTTA de PUPPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 5 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 16843 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA HERNANDEZ BENTANCOR de DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 5 de 1981 — Rodolfo Benzano Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 16844 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VIRGINIA LOPEZ LOPEZ de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 5 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 16845 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ESTHER MULLER MARFUT de GUERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 5 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 16846 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EMILIA MOLINARI ROSSI DE ROVETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha 253|C.|981). — Carmelo, 9 de junio de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18793 Jul.23-v.ag.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DIAZ GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha 19|C.|981). — Carmelo, 12 de febrero de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18794 Jul.23-v.ag.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO GUERRERO ARRAMBIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha 171|C.|981). — Carmelo, 8 de mayo de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18795 Jul.23-v.ag.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA INES DORSSI ARELLANO u ORELLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha 16|C.|976). — Carmelo, 3 de abril de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 18796 Jul.23-v.ag.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA o PAULITA BANCHERO o BANQUERO DE LANDECHEA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha 293|C.|981). — Carmelo, 26 de junio de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 18797 Jul.23-v.ag.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo. se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FRANCISCO o RAMON FRANCISCO VICTOR BONETTO PASSARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha 251|C.|981). — Carmelo, 8 de junio de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 18827 Jul.23-v.ag.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo. se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR CASTELLANOS VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha 164|C.|981). — Carmelo, 8 de mayo de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18834 Jul.23-v.ag.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA CARRO de DE ROSA. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha 257|C|981). — Carmelo, 12 de junio de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 17631 Jul.21-v.ag.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL SAMUEL BUFFA COLMAN. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 314|981). — Rosario, 11 de junio de 1981. — Nélida Viera. Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 17272 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARGARITA LOPEZ MENDEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 72 Año 1981). — Rosario, 17 de junio de 1981. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 17273 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RODAS COLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de. término de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 221. año 1981). — Rosario, 27 de mayo de 1981. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario.
1) N$ 72,00 10|pub. 16881 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de TOLENTINA NICOLASA BAEZ de DUHALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. número 319, año 1981). — Rosario, 11 de junio de 1981. — Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 16882 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 220, año 1981). — Rosario, 29 de mayo de 1981. — Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 16883 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES GARROU CALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 273, año 1981). — Rosario, 11 de junio de 1981. — Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 16884 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario. se hace saber la apertura de la sucesión de SOLANGEL EULALIA SOFFITA PAGALDY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 143, Año 1981). — Rosario, 9 de abril de 1981 — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 18908 Jul.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario. se hace saber la apertura de la sucesión de ABELLA SCHENCK, RODOLFO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 90. Año 1980) — Rosario, 27 de mayo de 1981. — Juan P. Harguindeguy, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 18909 Jul.24-v.ag.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Insancia de Rosario. se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL LAUSAROT BASTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 261. Año 1981) — Rosario, 27 de mayo de 1981. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 18910 Jul.24-v.ag.6.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL LABANIERA o LAVANDERA RIVAS de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno junio 12 de 1981. — Esc. Susana C. Berger R. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 17301 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña SANDALIA HORTENSIA u HORTENCIA MELGAREJO DE CASAS y PASCUAL o PASCUAL GREGORIO CASAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, junio 23 de 1981. — Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 18069 Jul.23-v.ago.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADRIAN GARCIA SOSA o APOLONIO MARIA ADRIAN GARCIA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, junio 23 de 1981. — Susana C Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18070 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEVERO DUARTE GALVAN o SEVERO DUARTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, mayo 28 de 1981. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18071 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON ANGEL ARGACHA HERRERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, mayo 28 de 1981. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18072 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERVASIO CIRIACO LEDESMA DENES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, mayo 28 de 1981. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 17110 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIAN MARIO MONDRAGON TARICCO. citándose a los herederos, acreedores y demás intereesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, mayo 28 de 1981. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 17111 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARCENAL o PEDRO MARCENAL NORANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, abril 7 de 1981. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18828 Jul.23-v.ag.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORENCIO ERNESTO GODOY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, mayo 7 de 1981. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18900 Jul.23-v.ag.5.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GONZALEZ RUIZ (Ficha "B" Nº 73/981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, 26 de junio de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18820 Jul.23-v.ag.5

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMINA BALBINA o BALBINA OLIVA PACHECO de GARCIA u OLIVA de GARCIA (F|B 1381|980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, noviembre 7 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 18537 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZA MORALES o MORALES TIZZU (F|B 627|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida junio 2 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 17213 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ANA CELIA CABRERA de GADEA o CABRERA (F|B 591|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 25 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 17708 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de SERAFIA LORENZA HERNANDEZ PEREZ o HERNANDEZ de LEMES (F|B 633|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 2 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 16734 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDA CRISTINA ESTEVEZ MUINS o ESTEVEZ de RODRIGUEZ (F|B 506|981), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 11 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 17214 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de las sucesiones de BRUNO LOPEZ o LOPEZ PEREYRA y JACINTA MARTINEZ de LOPEZ o MARTINEZ CABALLERO o MARTINEZ CABALLERO de LOPEZ F|B 472|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 26 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 16733 Jun.29-v.jun.30 Jul.21-v.jul.30

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISAAC MONJE FERNANDEZ de FALAGIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 5 de 1981 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 18808 Jul.23-v.ag.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de FRANCISCA JAVIERA DIANO VILLALBA y SEVERIANO CURBELO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 26 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 17898 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MAXIMO ALEJANDRINO NUÑEZ RIVERON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 26 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 17896 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ERASMO BARRERA PRIETO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 26 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 17897 Jul.23-v.ago.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA JULIA GADEA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 24 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 17262 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE GREGORIO APECECHEA URRETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 3 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 16758 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de don PEDRO GENIS Y SERRA o PEDRO GENIS SERRA (Ficha Nº 251|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Maldonado 27 de abril de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 13444 May.29-v.jun.30 Jul.21-v.jul 30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de GONZALEZ ACOSTA, AIDA VICTORIA (Ficha Nº 289|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 4 de junio de 1981. — Esc. Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19152 Jul.27-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDEZ, PEATRIZ MAGDALENA (Ficha Nº 285|81), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 4 de junio de 1981. — Esc. Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 19199 Jul.27-v.ag.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MEROLA PUCHERELLI, ELEUTERIO (Ficha Nº 709|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 4 de junio de 1981. — Esc. Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 19200 Jul.27-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL AURELIANO FERREIRA NOCETTI (Ficha Nº 517 81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado 22 de junio de 1981. — Escribana María Teresa García Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 19201 Jul 27-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de CARMEN PESCA de TEJERA citándose a herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta sede. — Punta del Este, 3 de junio de 1981. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 19149 Jul.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de de sucesiones de ANTONIO VALENTIN FERRER DE LEON y don EDMUNDO ISIDORO FERRER DE LEON (Ficha Nº 401|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Punta del Este 24 de junio de 1981. — Mª Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 19153 Jul.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de doña MARTINA GUTIERREZ DE CORBO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Punta del Este 3 de junio de 1981. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 19154 Jul.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de don ARISTIDES ARRIOLA GOMEZ (Ficha Nº 367|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Punta del Este, junio 15 de 1981. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 19202 Jul.27-v.ag 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de Sucesión de doña JULIA RAIMUNDA LOPEZ FERNANDEZ DE FURTADO CASAÑAS, (Ficha Nº 244|81), citándose a herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta sede. — Punta del Este, 3 de junio de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 17128 Jul.21-v.ago.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de PABLO TAUBIN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de 90 (noventa) días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Punta del Este, 1º de junio de 1981. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 162.00 30|pub. 15146 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de MANUEL SANTIAGO CRIADO ALONSO SCANDROLI (Ficha Nº 482|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 19 de agosto de 1980 — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 216.00 30|pub. 13445 May.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de HOMERO HERMENEGILDO FERNANDEZ DE LEON (Ficha Nº 532|81), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 9 de junio de 1981. — Esc. Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19148 Jul.27-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIA LIDIA NOCETTI GONZALEZ de BRITO citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 11 de junio de 1981. — Esc. Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19150 Jul.27-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de SILVESTRE BUENO (Ficha 202|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, marzo 26 de 1981. — Delia N. Techera de Strom Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 19151 Jul.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID FONTICIELLA CANTO (Ficha Nº 414|80), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de diciembre de 1980. — Esc. Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 19155 Jul.27-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de EGIDIO ESCUDERO GANCOSO, (Ficha 454|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 25 de mayo de 1981. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 17446 Jul.21-v.ago.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTELA JUANA TEXEIRA MASSA (Ficha B 112/1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 27 de mayo de 1981. — Martha M Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 16642 Jun.25-v.jun 30
Jul.21-v.jul.28

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ARISPE NUÑEZ, LUIS ALBERTO, "Sucesión", (Fa. B|131|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de junio de 1981. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 16979 Jul.21-v.ago.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA AROTCE RUIZ, (Ficha B|127|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de junio de 1981. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 17347 Jul.21-v.ago.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER ORIBE PUERARI. Sucesión (Ficha A|68|1981), citándose a los herederos acreedores demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de junio de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 17014 Jul.21-v.ago.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDO GONZALEZ RAMOS. (Ficha B|128|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de junio de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 17015 Jul.21-v.ago.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANGEL VILLANUEVA. (Ficha B|132|1981) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de junio de 1981. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 17352 Jul.21-v.ago.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO CESAR LACABANNE ELHORDOY, (Ficha B|122 bis.1981), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de junio de 1981. — Martha M. Paradiso. Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 17346 Jul.21-v.ago.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINA IGNACIA LOBATO DE SOSA (Ficha B|116|1981) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de junio de 1981. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 19208 Jul.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MATILDE BARBARA de MICHETTI (Ficha B|126|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de junio de 1981. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 19209 Jul.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA RUIZ CABRERA de FERRIGNO (Ficha B|124|1981), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de junio de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 19207 Jul.27-v.ag.7.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LELIA GUERRA de ZORYEZ (Ficha Letra B. Nº 31/981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, 18 de marzo de 1981. — Esc. Carmelo M Salaberry, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 16912 Jul.21-v.ag.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de HORTENCIA CATALINA MENDOZA BRADFORD u HORTENCIA MENDOZA BRADFORD u HORTENCIA MENDOZA Ficha Letra B. Nº 80/981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 10 de junio de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 16911 Jul.21-v.ag.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de TUR NAVARRO, WENCESLAO (Ficha Letra B. Nº 8|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Young, mayo 29 de 1981. — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15004 Jun.29-v.jun.30
Jul.21-v.jul.30

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTANA, CAYETANO y SANTANA, FRANCISCO PEDRO (Ficha Letra B. número 69|981), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, mayo 2. de 1981. — Hilda Teixeira Maldana Actuaria.
1) N$ 216.00 30|pub. 15257 Jun.11-v.jun.30.
Jul.21-v.ag.12.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ARISTIDES TUBINO, (B. 84|81), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 27 de abril de 1981. - Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 17105 Jul.21-v.ago.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BELARMINA BARBOSA GULART o BELARMINA BARBOSA o BELARMINA BARBOZA AYRES o BELARMINA BARBOZA DE PIRIS o PIRIZ, (B. 388|80), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 12 de diciembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 17106 Jul.21-v.ago.3

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de SABINO LASCANO SILVERA y BLANCA GONZALEZ MACEIRAS DE LASCANO. (Ficha 464|80), citándose, a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 2 de 1980. — Esc. Jose A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 17621 Jul.21-v.ago.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES GREGORIA RAMOS. (Ficha 535|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 27 de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 17619 Jul.21-v.ago.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATA MARTINIANA MARTINEZ PEREYRA DE GRANERO, (Ficha 599|81), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, junio 4 de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 17622 Jul.21-v.ago.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA FERNANDEZ GRAÑA de ALMANDOS (Ficha 515|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 25 de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 16736 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ISAAC RODRIGUEZ ANCHOL, sucesión testamentaria. (Ficha 591|81), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, junio 3 de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 16986 Jul.21-v.ago.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO BERNARDINO MARTINEZ ROCHA. (Ficha 495|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 19 de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 16983 Jul.21-v.ago.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO DIAZ (Ficha 397/981) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, abril 27 de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 16981 Jul.21-v.ag 3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BERNABELA MENDEZ ACOSTA (Ficha 433/981), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 8 de 1981. — José Ribot Llana Actuario
1) N$ 72.00 10|pub. 17620 Jul.21-v ag.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ABELARDO PRIETO (Ficha 403/981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, abril 29 de 1981 — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 16982 Jul.21-v.ag.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN o MARIA AGUSTIN PEREZ PEREYRA (Ficha 754/972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 20 de 1981 — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 16984 Jul.21-v.ag 3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ADALBERTO LAVALLEJA ALSINA GOMEZ (Ficha 522 981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha. mayo 28 de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub 16985 Jul.21-v ag 3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA PEREZ TERRA de SANCHEZ (Ficha 564|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, junio 5 de 1981 — José Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 16738 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA HERMENEGILDA RODRIGUEZ DE MACHADO (Ficha 514/981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 27 de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 16737 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA MARGOT LGARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de mayo de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18690 Jul.24-v.ago.6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de ODILA SUAREZ DE LOPEZ y MERCEDITAS LOPEZ SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 12 de junio de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 17079 Jul.21-v.ag.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de MAMERTO CAMPOS o MAMERTO DAVID DE CAMPOS y ANA RAMONA CASTROMAN de CAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 5 de junio de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 17078 Jul.21-v.ag.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA ROSA MARCHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de junio de 1981. — Esc Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 17075 Jul.21-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIELA ALVEZ RETAMOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de febrero de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 17076 Jul.21-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS VIANESSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de junio de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18691 Jul.22-v.ago.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MARIA ROASCIO DE PESCE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de mayo de 1978. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18692 Jul.22-v.ago.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR COELHO o CUELLO o CUELHO o COHELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 26 de junio de 1981 — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 18825 Jul.23-v.ag.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA QUINTANA ECHENIQUE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de junio de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 18829 Jul.23-v.ag.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBA CUSTODIO SUAREZ de MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de junio de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18830 Jul.23-v.ag.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ANDRADE RUSSO. (F|A|297|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 21 de julio de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 18693 Jul.22-v.ago.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO MAXIMIANO BENITEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 4 de mayo de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 18689 Jul.22-v.ago.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTIN FERREIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 29 de junio de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 18698 Jul.22-v.ago.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO MONZON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 27 de junio de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 18699 Jul.22-v.ago.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SALVO (Ficha A 986/980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto. 3 de febrero de 1981. — Angel Malvasio Laxague Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 17077 Jul.21-v.ag.3

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO ALVEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Salto, 3 de junio de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 17074 Jul.21-v.ag.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber la apertura de los autos: VILA. LUIS 'Ab - Intestato' (Ficha B 298|980) emplazándose a los interesados por el termino de noventa días a que comparezcan a deducir en forma sus derechos. — Salto. 6 de noviembre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 14519 Jun.4-v.jun.30 Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA RUIZ DIAZ o RUI DIA de FRANCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de junio de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 16673 Jun.25-v.jun.30 Jul.21-v.jul.28

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO HERNAN o HERMAN FERNANDEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 16 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 18742 Jul.22-v.ag.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO ACOSTA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 30 de junio de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 19146 Jul.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS MARIC CARROSCIA FATICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 20 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 19182 Jul.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELA EUSTAQUIA SILVA DE LOS SANTOS y de DONATO SILVA DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 24 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario
1) N$ 72,00 10|pub. 19183 Jul.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ABEL GONZALEZ SANCHEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, junio 24 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 19184 Jul.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber, la apertura de la sucesión de PEDRO ECHAVE FERREIRA o FERREYRA. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 16 de 1981. — Juan José Garmendia. Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 19185 Jul.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA FRANCISCA ALMIRON NIEVAS de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 15 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 18738 Jul.22-v.ag.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BENTANCOR BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. ante este Juzgado. — San José, mayo 21 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 18739 Jul.22-v.ag 4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO FLORENCIO NUÑEZ OLAVARRIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 24 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 18740 Jul.22-v.ag.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO ELVIRA LARGUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 16 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 18741 Jul.22-v.ag.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO DOMINGO POLERO o POLLERO FIRPO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Jose, junio 18 de 1981. — Juan Jose Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 18559 Jul.21-v.ag 3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hare saber la apertura de la sucesión de PEDRO JOSE BAUZA NADAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San Jose, junio 18 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 18560 Jul.21-v.ag 3

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIRA UBALDA LEMA CANTIRAN de FIRPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, junio 3 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 18561 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO RENEE MARTINEZ UMPIERREZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Jose junio 22 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 18562 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesion de ROMULO ORSI SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 26 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 18563 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIA MARIA CABALLERO de NANTES citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 25 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 18564 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DEOMAR BETARTE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José mayo 22 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 16714 Jun.29-v.jun 30 Jul.21-v.jul.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 13 de 1981. — Juan José Garmendia. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 16693. Jun.25-v.jun 30 Jul.21-v.jul 28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO FABIAN ALVAREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 16 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 16694 Jun.25-v.jun.30. Jul 21-v.jul.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO DURAN FIGUEIRA o FIGUEYRAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, junio 1[illegible] de 1981. — Esc. Fernando C. Capote López Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 16695 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ELENA BRITOS de OJEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José junio 8 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 16696 Jun.2[illegible]-v.jun.30 Jul.2[illegible]-v.jul.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de [illegible] Departamento, se hace saber la apertura [illegible] sucesión de EDUVIJES BELEN SOTO de [illegible]DOZAIN, citándose a los herederos, acree[illegible] y demás interesados, para que comparezc[illegible] dentro de treinta días a deducir en form[illegible] derechos ante este Juzgado — San Jose m[illegible] de 1981. — Juan José Garmendia, Actuar[illegible]
1) N$ 54.00 10|pub. [illegible]697 Ju[illegible]jun.30. J[illegible]jul.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesion de MARIA LUISA BRITOS de BRITOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 21 de 1981. — Juan José Garmendia Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 16711 Jun.25-v.jun30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO MAGA LACAVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, mayo 21 de 1981. — Juan Jose Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 16712 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HILARIA BIRRIEL RODRIGUEZ de MIRALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José mayo 28 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 16713 Jun.25-v.jun.30 Jul.21-v.jul.28.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ELBA o MARIA ELVA HORNOS DE MILLARD BENNETT. (Ficha Nº 84 año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes. 22 de junio de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 18677 Jul.22-v.ago.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SABINA CASTILLO (Ficha Nº 461, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 9 de junio de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 18832 Jul.23-v.ag.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CLAUDIO ESTEBAN LEMES o LEME (Ficha Nº 489, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 16 de junio de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 16836 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTOR MARIA LISTUR CAUSA (Ficha Nº 491, año 1981) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 18 de junio de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 16835 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN AMANCIO PEDREIRA, citando y emplazando a los interesados en la misma a deducirlos ante esta Sede dentro del término legal. (F.A|183|981). — Paso de los Toros, 12 de junio de 1981 — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 18904 Jul.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de de don CARLOS LAMARCA SILVA citando y emplazando a todos los interesados en la misma a deducirlos ante esta Sede. dentro del término legal. (F. A|194|981). — Paso de los Toros, 16 de junio de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 18905 Jul.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MANUEL FERNANDEZ PEREIRA y doña MARIA ISABEL ROSA de FERNANDEZ, citando y emplazando a los interesados en las mismas a deducirlos ante este este Juzgado dentro del término legal. (F A|143|981). — Paso de los Toros, 12 de junio de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 18906 Jul.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don OMAR SILVEIRA VIGNOLI u OMAR SILVEIRA VIGNOLY, citándose y emplazando por el término legal a todos los que se consideren con derecho en la misma (F. A. 97|981). — Paso de los Toros, 8 de mayo de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 18889 Jul.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ELVIRA INDALECIA BALSAMO citando y emplazando a los interesados en la misma a que comparezcan ante esta sede dentro del término legal (F. A|248|980). — Paso de los Toros, 12 de junio de 1981. — Yolanda R De León de Díaz Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 18888 Jul.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MATIAS RODOLFO SAGARDOY ALMADA emplazándose a los que se consideren con derecho a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal (F. A. 20|979). — Paso de los Toros, 20 de abril de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 18886 Jul.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de VALENTIN ROBLEDO ALCAIN, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 31 de marzo de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 18887 Jul.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña IRENE MONTIEL de LOSADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó 2 de febrero de 1981. — Esc. Carlos Alfredo Amoza Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18044 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesion de don PABLO MARIA BETANCURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó. junio 16 de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 17119 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don PEDRO MANZZI MACIEL o MANZI MACIEL y DIONICIA o DIONISIA SOSA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, mayo 25 de 1981. — Carlos Alfredo Amoza, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 17120 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CANDIDO FRANCISCO BERRUETA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 12 de junio, 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 16889 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ELVIA o ELBIA SEOANE de LEITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 12 de junio, 1981. — Mabel García Mercader de. Gómez, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 16890 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña BELMIRIA NUÑEZ TRINIDAD. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó 25 de mayo 1981. — Carlos Alfredo Amoza, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 16386 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de NUMA LAVIE SCHULTZE, DIOGENES GREGORIO LAVIE SCHULTZE y NILO LAVIE SCHULTZE, citando y emplazando a todos los que se consideren con derechos en la misma, a deducirlos ante esta Sede dentro del término legal. (F. A|123|981). — Paso de los Toros, 21 de mayo de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 17153 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don LORENZO MENESES, citando y emplazando a los interesados en la misma a comparecer ante esta Sede dentro del término legal (F.A.|112|981). — Paso de los Toros, 20 de mayo de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 16891 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX MARTA RAMOS FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de junio de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 18760 Jul.22-v.ag.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO RAUL DA FONSECA AGUIAR, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de junio de 1981. — Aníbal A Bentos Gimaraes Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 17008 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO ESTEBAN POMBO TORRES. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinta y Tres, 18 de junio de 1981. — Aníbal A. Bentos, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 17007 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION MACEDA AYALA citándose a los herederos, acreedores v demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres marzo 20 de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 17114 Jul 21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTUNEZ de VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 18 de junio de 1981. — Aníbal A. Bentos. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 17115 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA SALOMON CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores v demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de junio de 1981. — Aníbal A. Bentos, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 17116 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO JUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 13 de mayo de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 17207 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO GANCIO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de mayo de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 17208 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ELIO AGAPITO JAUREGUIBERRY ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres diciembre 15 de 1980. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 17209 Jul.21-v.ag.3.

2 - Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

JOSE ROMERO SANTOS
JUAN PEDRO TEN HOEVER

De acuerdo al artículo 10. ley 9.909, se comunica al promitente comprador o sucesores a cualquier título, la caducidad de su promesa de compraventa a nombre de CARLOS ALBERTO ARDINGHI IPAS del solar de terreno ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 65.037 señalado con el Nº 34 en el plano del agrimensor Guillermo P Rodríguez de enero de 1911 que integra la fracción E de dicho plano
2) N$ 270.00 15|pub 17646 Jul.8-v jul 28

3 - Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

CASA DEBERNARDIS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el art. 36 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de la sociedad a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1981 a las 17 horas y en el local de la calle Rincón 468 Esc. 56, con el fin de considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias por los ejercicios finalizados el 31 de julio de 1976, 1977, 1978, 1979 y 1980.
2) Elección de Directores
3) Proyecto de Distribución de utilidades.
Montevideo, 6 de julio de 1981.
3) N$ 337.50 15|pub. 17666 Jul.8-v.jul.28

CANELONES

CADUCIDAD DE PROMESA DE COMPRA VENTA

Cumplido los plazos y condiciones del artículo 10 de la ley Nº 9.099 sin haberse abonado las cuotas convenidas, se comunica a los promitentes compradores cuyos nombres se detallan y sus sucesores a título singular o universal y a todos aquellos con algún derecho a los inmuebles que más abajo se indican, que pasados quince días desde la última publicación de estos avisos quedarán caducados todos los derechos que pudiera corresponder sobre los solares ubicados en el Balneario Pinamar, 7ª Sección Judicial departamento de Canelones, que según plano del agrimensor Carlos Hughes registrado en la Dirección General de Catastro el 7 de mayo de 1959 con el Nº 10.364, padrón Nº 2132 en mayor área, se individualizan así: 1) Solar 17, manzana 99, superficie 660 metros cuadrados: Raúl Wilson Caballero Méndez, promitente comprador. 2) Solar Nº 9, manzana 99, superficie 666 metros 28 decímetros cuadrados: Dardo Atahualpa Vivas Limas, promitente comprador.
2) N$ 540,00 15|pub. 19002 Jul.24-v.ag.13.

VILLA SERRANA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de "Villa Serrana S. A.", para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 10 de agosto próximo, en su local de la calle Juan Paullier 2675, a las 18 y 30, para tratar el siguiente orden del día:
1º) Aprobación de los estados de situación de pérdidas y ganancias al 30|6|77 - 30|6|78 - 30|6|79 - 30|6|80 y 30|6|81.
2º) Distribución de utilidades y elección de nuevo Directorio.
Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 9º de los Estatutos Sociales, se debe efectuar el registro de acciones tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.
3) N$ 81,00 3|pub. 18962 Jul.24-v.jul.28.

4 - Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Se presentaron Vicente Omar, Juan Carlos Emiliano y Martha Lamberti Pérez, solicitando un certificado que les habilite el uso del Sepulcro Nº 69 del Cementerio Central, primer cuerpo cuyo primitivo titular era don Emilio o Emiliano Pérez.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. 385/80. — Juan José Cuello, Escribano.
4) N$ 180.00 10|pub. 18437 Jul.22-v.ag.4

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
Oficina de Relaciones Públicas
AVISO Nº 44|981

MARIA CELIA ARREGUI LABEQUE DE PEREYRA, solicita cambio de Título del Nicho Nº 171 izquierdo alto, del Cementerio de Trinidad, se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia, dentro de 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación, si no hay oposición se expedirá nuevo Título a favor de la compareciente. — Trinidad mayo 14 de 1981. — Oficina de Relaciones Públicas.
4) (Cta. Cte.) 22|pub. 41344 Jun.29-v.jul.28

Oficina de Relaciones Públicas
AVISO Nº 45|981

ATILIA SEVERIANA, ALFREDO FRANCISCO, AURORA VENANCIA, MARIA AMALIA, y ZULEMA ALBINA VALIENTE GABITO y JUDITH BEATRIZ, MIRTA MIREYA y SUSANA ALICIA VALIENTE BURGOS, solicitan cambio de Título del Nicho Nº 124 bajo, fila derecha del Cementerio de Trinidad, se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación, si no hay oposición se expedirá nuevo Título a favor de los comparecientes. — Trinidad, mayo 14 de 1981.
4) (Cta. Cte.) 22|pub. 41345 Jun.29-v.jul 28

AVISO Nº 46|981

EMILIA BARRETO GOMEZ de CUEVAS, solicita cambio de Título del Nicho Nº 13, fila izquierda bajo frente sur del Cementerio de Trinidad, se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación, si no hay oposición se expedirá nuevo Título a favor de los comparecientes — Trinidad mayo 11 de 1981 — Oficina de Relaciones Públicas.
4) (Cta. Cte.) 22|pub. 41346 Jun.29-v.jul 28

AVISO Nº 47/981

QUINTINA ELISA GARCIA de HERNANDEZ y MARIA ESTHER HERNANDEZ de ACOSTA solicitan cambio de Título del Nicho Nº 104, bajo de la fila izquierda del Cementerio de Trinidad, se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación, si no hay oposición se expedirá nuevo Título a favor de los comparecientes. — Trinidad, mayo 12 de 1981. — Oficina de Relaciones Públicas.
4) (Cta. Cte.) 22|pub 41347 Jun.29-v.jul.28.

AVISO Nº 48|981

ENRIQUE ARREGUI LABEQUE y MARIA CELIA ARREGUI LABEQUE de PEREYRA, solicitan cambio de Título de Nicho Nº 76, bajo derecho del Cementerio de Trinidad, se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación si no hay oposición se expedirá nuevo Título a favor de los comparecientes — Trinidad, mayo 15 de 1981. — Oficina de Relaciones Públicas
4) (Cta Cte.) 22|pub 41348 Jun.29-v.jul.28

AVISO Nº 49/981

JOSE MARIA DE LUCA PILAZZI, OLGA RUSSO DE LUCA, BLANCA MARINA, LUIS ALFREDO, NUMAN DOMINGO y MARIA DOLLY DE LUCA FERIX, ELSA DE LUCA CHAVEZ y MARIA ELENA VILLANUEVA de DE LUCA, solicitan cambio del Título del Nicho Nº 78 fila derecha alto del Cementerio de Trinidad, se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación, si no hay oposición se expedirá nuevo Título a favor de los comparecientes — Trinidad, mayo 15 de 1981. — Oficina de Relaciones Públicas.
4) (Cta. Cte.) 22|pub. 41349 Jun.29-v.jul 28

AVISO Nº 50|981

MARIA MICAELA, JOSE ENRIQUE, LUIS ALBERTO y CARMELO ELBIO GAZO DE LEON y MARIA DEL CARMEN y ROBERTO DANIEL GAZO ARNIZ, solicitan cambio del Título del Nicho Nº 105 fila derecha bajo, del Cementerio de Trinidad, se hace pública la petición para quienes se considerer con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación si no hay oposición se expedirá nuevo Título a favor de los comparecientes. — Trinidad, mayo 15 de 1981. — Oficina de Relaciones Públicas.
4) (Cta. Cte.) 22|pub 41350 Jun.29-v.jul 28

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

DIRECCION DE CEMENTERIOS
AVISO

Se hace constar que ante esta Oficina se presentó el escribano MARIO SIERRA NAVIA, en representación de la Sucesión de don Tomás Díaz Sienra, solicitando segundas copias del Título del Nicho Nº 433 del Segundo Cuerpo, del Cementerio de la ciudad de San José, que figura a nombre del antes mencionado desde el año 1907.
Atento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ordenanza de Cementerios, se publica el presente por el término de diez días. — Luis A. Canale, Jefe de Cementerios.
4) N$ 225,00 10|pub. 18558 Jul.20-v.jul.31.

5 - Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en autos: BOSC MARQUEZ MARIA SELVA y GOIRIENA FAGUNDEZ DE LOS REYES TOMAS (Ficha V|504|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Selva Judith Bosc Márquez y Tomás Abayubá Goiriena Fagúndez De Los Reyes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 18672 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: Hernández, Rudemar c.|GONZALEZ GLADYS MARY. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. 378|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rudemar Hernández y Gladys Mary González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 26 de mayo de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 18899 Jul.23-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CLORIS MARIA CABRERA y EDMUNDO RAMON SZOLNO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|948|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 16392 Jun.26-v.jun.30 Jul.21-v.ago.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: CREVOISIER o CREVISIER BARAIBAR, LUZ AMABELIA c.|MAGNANO, RODOLFO EDUARDO. "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha V. 254|981) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luz Amabelia Crevisier o Crevoisier y Rodolfo Eduardo Magnano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 16809 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: NUÑEZ FISCHER WASHINGTON NARDO y GRACIELA MARIA PEREZ. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. 482|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Nardo Núñez Fischer y Graciela María Pérez Bianchi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 23 de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 16814 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que en autos: PEÑA GERMAN c./ NANCY BEATRIZ MARTINEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V 688/980). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos a Nancy Beatriz Martínez, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio, con quien continuarán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
5) N$ 270.00 30|pub. 15630 Jun 16-v jun.30 Jul.21-v ag 17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: AGUIAR, REINA VICTORIA y BARRANDEGUY, FERNANDO. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (V|338|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos REINA VICTORIA AGUIAR FERNANDO BARRANDEGUY, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de 60 (sesenta) días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de mayo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
5) N$ 216.00 20|pub. 15137 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: ZAWADZKI, FERNANDO C|. LILIAN ARLETTE BELLUSCI. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal".—(Ficha V|1.118|980), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos FERNANDO ZAWADZKI y LILIAN ARLETTE BELLUSCI, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derecho en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 1º de junio de 1981. —Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 15161 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: INDARTE BORGHI JOSEFA y RAMIREZ ENRIQUE WILLIMAN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V 270/981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Williman Ramírez y Josefa Estela Indarte Borghi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 27 de mayo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 15077 Jun.10-v.jun.30 Jul.21-v.jul 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESTEFAN BATTAGLINO, JOSE PABLO y GLADYS SAN MARTIN TORRADO, y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|170|81), dentro de sesenta días — Montevideo, 8 de junio de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 18399 Jul.21-v.ago.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FONSALIA ABALO, EDUARDO SATURNINO y MARIA CRISTINA ERMOGLIO BATTAGLIESE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|184|81), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 15 de junio de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 18515 Jul.21-v.ago.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ACEBEDO GOICOECHEA, ELSA RENEE c|FIDEL ANGEL GARAYALDE AIZCORBE, y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|126|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de junio de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 18417 Jul.21-v.ago.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GORGA DURAN. FELIX c|LOLA ROSA OREIRO IBARRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|120|81), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 8 de junio de 1981 — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 18419 Jul.21-v.ago.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LOPEZ COELHO, MARIA LILIA y BENARDUCCI ROVETA, RICARDO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D-106|981), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, abril 28 de 1981. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 16774 Jun.30-v.jun 30 Jul.21-v.ag.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BONILLA PAZ, RIVERA y HAYDEE LOPEZ ROBERTO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|22|981) dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 10 de junio de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 16799 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DI LANDRO, ROSA c./ CESAR ANTONIO GUTIERREZ (Ficha C 466/980), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 10 de diciembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 15828 Jun.17-v.jun.30 Jul.21-v.ag.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MICHELIN SALOMON GUIDO ARIEL y FERNANDEZ DOVAT, MARIA CASILDA (Ficha D 262/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, junio 9 de 1981 — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 15628 Jun.16-v.jun.30 Jul.21-v.ag 3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANIBAL SANCHEZ y SUSANA ALICIA DIAZ, que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|322|81), dentro de sesenta días. — Montevideo. 25 de junio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 18710 Jul.22-v.ago.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTINEZ MILTON ALEJO c/SILVA, BEATRIZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|288|81). dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de junio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 19028 Jul.24-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA ANTONIA SILVA GARCIA y NELSON PEREIRA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D|316|81). dentro de sesenta días. — Montevideo. 26 de junio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 18402 Jul.21-v.ago.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TESTA GOMEZ JULIO CESAR c|BUENAHORA NUSSPAUMER MIRTA MABEL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|204|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de junio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 18516 Jul.21-v.ago.17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MICHAUS, SUSANA RENEE c/ILLAS, ROBERTO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|218|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de mayo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 180,00 20|pub. 16182 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE NELSON MOURO GONZALEZ y MARIA ELISA GIUDICE BIARNES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D Nº 228|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de junio de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 16613 Jun.25-v.jun.30 Jul.21-v.ago.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERMES MOLINE y MARIA ESTHER GONZALEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D|158|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de abril de 1981. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 15825 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MICHAUS, SUSANA RENEE c/ILLAS, ROBERTO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|218|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de mayo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 180,00 20|pub. 16182 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR OROSMAN BENGOECHEA y CRISTINA SARA BELLAGAMBA (Ficha D. 112/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de mayo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 15674 Jun.16-v.jun.30 Jul.21-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS VERA IZETA y BEATRIZ VENTURINI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 314|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de junio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 15431 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO ANGEL SORONDO y LILIAN MABEL LASTRA (Ficha D. 142/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de abril de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 15138 Jun.11-v.jun.30 Jul.21-v.jul 29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LOPEZ FERNANDEZ, JOSE FELIX y CAPOCASALE, LILIAN (Ficha D. 160/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de mayo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 15134 Jun.11-v.jun.30 Jul.21-v.jul 29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DARIO CORGATELLI y AURELIA ALVAREZ (Ficha D 250/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de mayo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 15076 Jun.10-v.jun 30 Jul.21-v.jul.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: BENITEZ DE LEON, ALBERTO ARTURO c|GRACIELA IGLESIAS MIGUES, (Ficha 1196|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Arturo Benítez De León y Graciela Iglesias Migues, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de junio de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 18291 Jul.21-v.ago.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE FRANCISCO PECORA y GLADYS NATIELLO DE PECORA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha: V 664|81). dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de mayo de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 18412 Jul.21-v.ago.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: ANTONIO STEFANO GROMANDI y DOLLY ISABEL MARTINEZ MARTINEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (Ficha: V. 856|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de mayo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 16269 Jun.23-v.jun.30 Jul.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VALLS, CARLOS y SUSANA BEATRIZ BORMIDA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 918|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de junio de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 16181 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: NUÑEZ PORRAS, ANGEL RODOLFO y ADRIANA CLARA, ZAPICO BURZIO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 1214|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Rodolfo Núñez Porras y Adriana Clara Zapico Burzio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de junio de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 15333 Jun.12-v.jun.30 Jul.21-v.jul.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: JAUME CUADRA, MIGUEL C| MARIA DEL CARMEN BOCKING. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha 1032|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Jaume Cuadra y María del Carmen Bocking, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de junio de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 15852 Jun.22-v.jun.30 Jul.21-v.ag.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: NUÑEZ PORRAS, ANGEL RODOLFO y ADRIANA CLARA, ZAPICO BURZIO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 1214|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Rodolfo Núñez Porras y Adriana Clara Zapico Burzio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés abril de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 15823 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ENRIQUE ROBLES CABRAL y MARIA AMPARO FACELLO MATEU, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha V. 806|981) dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de mayo de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 15860 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "JURADO, ANAHI c/WASHINGTON ALBERTO ORTIZ - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 1086|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Anahí Jurado y Washington Alberto Ortiz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de junio de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 15487 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA RAQUEL RUIVAL y EDUARDO PLATERO ROBALLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 1.182/981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de junio de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 16860 Jun.30-v.jun.30 Jul.21-v.ag 14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SEGUNDO ANDRES RODRIGUEZ ARIAS y MARIA CELIA D'ACOSTA VANROMPAY (Ficha 976/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los res-

pectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de mayo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 14728 Jun.8-v.jun 30 Jul.21-v.jul.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: MATO, CARMEN contra FUSARO VICENTE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 904/981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carmen Mato y Vicente Fusaro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de mayo de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 14730 Jun.8-v.jun 30 Jul.21-v.jul 24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLADYS MARY URBAN y CARLOS ENRIQUE DE BLASUS - Dis. Liq. (926|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de mayo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 14752 Jun.8-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por BLANCA HORTENSIA ALDECOA ESCREOLINI y JUAN PEDRO LESCOULIE MARTINEZ y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 240|81). — Montevideo, 30 de junio de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 18280 Jul.21-v.ag.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges NELLY MABEI CABRERA y LUIS ANGEL MATTIOZZI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (Ficha A. 304|80). — Montevideo junio 24 de 1980. — María Luise Levrero. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 18470 Jul.21-v.ago.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los cónyuges MARIA MIRTA TRAVIESO y LAZARO ARTURO NIEMCHIKOF SCOROVICH y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. C. 12|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de junio de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 11335 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ROBERTO ROBINO BONGIOVANNI y TERESA BEATRIZ PICON MANDUCA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 272|81). — Montevideo, 17 de junio de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 16612 Jun.25-v.jun.30 Jul.21-v.ago.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por MARIA DELIA OTERO PIÑEYRO y DARIO NIETO MENDEZ (Ficha B Nº 850/980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 15050 Jun.10-v.jun.30 Jul.21-v.jul.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA de la PAZ BRAÑA ALVAREZ c| FRANCISCO CASTRO VILAR, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|386|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de junio de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 18275 Jul.21-v.ago.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PILAR DE VARGAS y ARNOLDO RAUL PELZEL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha 370|81), dentro de sesenta días. — Montevideo 30 de junio de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 18274 Jul.21-v.ago.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER ALVEZ PEREZ C MARIA OLIVA FERREIRA GARCIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|278|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de mayo de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 16800 Jun.29-v.jun 30 Jul.21-v.ag 13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por UILDO DARIO CHARBONNIER ROSTAGNOL y AMALIA TASSANO PEREZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|318|981), dentro de sesenta días. — Montevideo 15 de junio de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 16775 Jun.29-v.jun.30 Jul.21-v.ag.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HORTENSIA AGORIO MENDIVIL c.|JULIO LEV PORNIACHYK o DORNIACHYK, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 130|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de abril de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 18758 Jul.22-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAVIER HUMBERTO MARTINEZ LARROCA c|MARIA CRISTINA GARCIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|240|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de junio de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 18682 Jul.22-v.ago.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARMEN MARIA ALVEZ VALLEJO C| JULIO PINTO PINTO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 484/980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de abril de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 16410 Jun.26-v.jun 30 Jul.21-v.ag.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WERTHER ANGEL TORCHIO c.|ANA RAQUEL PIÑASCO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (Ficha C. 206|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de junio de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 16268 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELLY SONIA GROBA ARRIONDO c| ENRIQUE FRANCISCO CANDAMIL SILVA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|164|981), dentro de sesenta días. — Montevideo 19 de mayo de 1981. — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 16294 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA ZULMAR CACERES c|BERTA EMA DALMAS BURGER de CACERES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C| 298|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de junio de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 16586 Jun.25-v.jun.30 Jul.21-v.ago.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la gal integrada por MARIA LIA DANTA c|WILLIAM RAMON AMEIGENDA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|138|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de abril de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 16579 Jun.25-v.jun.30 Jul.21-v.ago.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA EUGENIA GABIN ROMERO C| NEBERS JORGE BOADA HERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|354|981) dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de junio de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 16411 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA CHOCHO ALBERTO y MARIA ANGELICA VEGA MORANDO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|356|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de junio de 1981. — Dr. Hermann G Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 16412 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ABELINA ODILA SCAGLIONE ALMEIDA c.|ANTONIO WALTER PEREZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 226|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de junio de 1981. — Dr. Hermann G Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 16298 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUMBERTO NELSON BELLORA y TERESITA MARIA LUISA MEDEOI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha C.160|981) dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de abril de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 18823 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.A.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS CARPY NOAIN c./ JUANA CONTRERAS VENTURA (Ficha C 284/981). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de junio de 1981 — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 15672 Jun.16-v.jun 30 Jul.21-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO EDUARDO ARCA JAUREGUIBERRY c| MARIA INES JAURENA BURGUEÑO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos auos (Ficha C|148|981), dentro de sesenta días — Montevideo, 8 de abril de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 15548 Jun.17-v.jún.30. Jul.21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO ANGEL FERRARI y LILYAN MARINA ACOSTA (Ficha D. 28/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 18433 Jul.21-v.ag.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: Olivera Raquel c./ MEIRA COELHO JOSE CLAUDIO - "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: AB/474/977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Claudio Meira Coelho, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de junio de 1981. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 270.00 30|pub. 18533 Jul.27-v.set.7

EDICTO — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: GARCIA ZORRILLA FEDERICO y VACCA ANDREA "Disolución y liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha D|318|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Federico García Zorrilla y Andrea Rosina Vacca De María citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 18603 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER ROBLEDO GUIDO y MIRTALA RAMOS MOLINA (Ficha D. 22|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 13227 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ERNESTO CACERES y GLADYS MABEL GIL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A. D. 42|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 12309 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOUGLAS SANTIAGO BAGNASCO FACAL y GRACIELA CALCAGNO FALCO (Ficha D|550|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|550|980), dentro de sesenta días). — Montevideo, 14 de noviembre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 15548 Jun.15-v.jun.30 Jul.21-v.jul.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: ALTESOR EMILIO y GRENNO CLELIA (Ficha D. 286 bis/981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Emilio Félix Altesor y Clelia Celsa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 2 de junio de 1981 — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) N$ 216.00 20|pub. 15676 Jun 16-v jun 30 Jul 21-v ag 3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: OTERO, AMADEO y ALONSO, CARMEN (Ficha: D|256|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Amadeo Otero y Carmen Alonso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 15036 Jun.15-v.jun.30 Jul.21-v.jul.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre OLIVER RODRIGUEZ, ALFREDO c.|GIL RISSOTTO NORMA BEATRIZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 342|981), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 15 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 18784 Jul.22-v.ag.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre MAGLIANO ALEXANDRO, ARIEL - CASTILLO EDYE, NOEMI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectos autos (Ficha E. 264|981), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 20 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 16859 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por VIQUEIRA, MANUEL c./ REBOLO, MARIA CELIA (Ficha E. - 294/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en los respectivos autos por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 3 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 18271 Jul.21-v.ag 17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por OYHENART, ZELMAR c./ ARAUJO. MARTA CARLINA (Ficha E. - 274/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 27 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 18400 Jul.21-v.ag 17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por MILANS, CARLOS MARIA c./ FONSECA. MARIA NELLY (Ficha E. 310/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en los respectivos autos por el plazo de sesenta días. — Montevideo. 16 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 18277 Jul.21-v.ag 17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por RIANI, RAMON c./ DELL'ERA NORMA RIGNA (Ficha E. 318/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos por el plazo de sesenta días — Montevideo, 5 de junio de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 15982 Jun.18-v.jun.30 Jul.21-v.ag.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre TUCCI OMAR ALFREDO y PERAZA SACCO Mª DEL CARMEN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comprezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 374|981), por un plazo de sesenta días. — Montevideo, 29 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 18823 Jul.23-v.ag.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por TRIGO, MANUEL c/CARRIL, CONCEPCION, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E 246|981), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 1º de junio de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 16028 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por SABELLA BARREIRO, JUAN ANTONIO c/ GUELFI TUDELA, ALICIA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E 308|981), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 4 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 15547 Jun.15-v.jun.30 Jul.21-v.jul.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA CRISTINA MUÑOZ c| PANTALEON SANSONE - Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 292|81), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 16 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 19020 Jul.24-v.ag.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS CESAR CASTRO BOGGIO y FANNY ZELMIRA FONTANA PASEGGI, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 484/977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo dentro de los sesenta días. — Montevideo, 15 de junio de 1981 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 18514 Jul.21-v.ag.17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALVARO RAMOS y LAURA VAZQUEZ. "Dis. Liq. Soc. Con." y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E.

376|981), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 16 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 16685 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO PABLO SAUCO c.|MARTHA HERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 248|981), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 5 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 16297 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FEDERICO NESTOR PEINADO y NANCY ELIZABETH ALONSO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 300/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo dentro de los sesenta días. — Montevideo, 28 de mayo de 1981. — Esc Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 15160 Jun.11-v.jun.30 Jul.21-v.jul 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: FERNANDEZ, FRANCISCO R. y PEREZ, LAURINDA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V.|Nº 765|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Roberto Fernández y Laurinda Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub 19094 Jul.27-v.ag.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: GARGIULO, WALTER NELSON y STOFFEL, ANITA ANNA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 835/981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Nelson Gargiulo y Anita Anna Stoffel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 18289 Jul.21-v.ag.17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: MARQUEZ, HUGO y BLANCA NIDIA MACHADO (Ficha V. Nº 689/981), "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal". se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Márquez y Blanca Nidia Machado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 18424 Jul.21-v.ag.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS POGGIO NEIRA y ANA MARIA SALVINI POLENTA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 1023|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 18731 Jul.22-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: LORENZO, ALCIDES y NATIVIDAD BERRIEL (Ficha V. Nº 815/981). "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alcides Lorenzo y Natividad Berriel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 18527 Jul.21-v.ag.17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON AVDALOV NATHAN y MARIA DEL ROSARIO o ROSARIO GUTIERREZ CIVITATE (V. 189/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 18426 Jul.21-v ag 17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: DANNEMBAUM HERIBERTO y KUDELKA, JUANA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha V. 169|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Heriberto Jon Dannembaum Levinsohn y Juana Virginia Kudelka Witz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de mayo de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 15486 Jun.26-v.jun.30 Jul.21-v.ag.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: ROER LEONOR BETY c./ JAIME SZWARCKOPF. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V 839/981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jaime Jose Szwarckopf y Leonor Bety Roer, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Se habilitó la próxima Feria Judicial Menor — Montevideo. 24 de junio de 1981 — Arturo Héctor Otero. Actuario
5) N$ 216 00 20|pub 17163 Jul 1º-v.jul 28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en autos: EIRALE LUIS ALBERTO y BRACEIRO, MARIA ELENA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha V|647|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Eirale Croce y María Elena Braceiro Llerena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 16555 Jun.25-v.jun.30 Jul.21-v.ago.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO ANTONIO FLORES y MARIA CRISTINA FERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha V|177|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) 144.00 20|pub. 16578 Jun.25-v.jun.30 Jul.21-v.ago.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EUGENIO FRANCISCO VOLPE y ELBA RINA GEYMONAT, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|1533|981) dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 15049 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GONZALEZ BERRUTTI, ROBERTO c./ CELESTE DALVA DENIS (Ficha C. 177/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de junio de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 18279 Jul.21-v.ag 17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARMOLEJO CABALLERO, JULIO EDISON y MARTINEZ CHAO, MARIA ESTHER (Ficha D. 317/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, junio 24 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 18418 Jul.21-v ag.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE BARTOLOME ALANIZ y SHIRLEY MABEL DALMAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B.|549|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de abril de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 19090 Jul.27-v.ag.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SISTO, RAQUEL OFELIA y BARLOCCO, NELSON ITALO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|313|81), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, junio 25 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 18944 Jul.24-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BRANDNER MULLER, ENRIQUE FEDERICO c. FEBE ESTELA GIMENEZ ROMELLI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|127|981), dentro de sesenta días — Montevideo, 20 de mayo de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 15549 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROMERO, JUAN CARLOS y SANCHEZ, ALICIA SILVIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 197|981), dentro de sesenta días — Montevideo, 29 de mayo de 1981. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 15119 Jun.11-v.jun.30 Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SCHOKLENDER, DAVID y SUAREZ DILLET, FANNY ESTHER y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 219|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 3 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 16806 Jun.26-v.jun.30 Jul.21-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por COSTA OSCAR RODOLFO y DELSIGNORE SILVIA LAURA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|277|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de junio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 19007 Jul.24-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON DE PAULO o DE PAULA MOTTA y TEREZA MARRERO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|79|81) dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 18945 Jul.24-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUTIERREZ ARIEL ALVEAR y BEATRIZ MARIA MARTINEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|315|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de junio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 19093 Jul.27-v.ag.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE DANIEL INFANTOZZI y MARIA CRISTINA BERMUDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|379|981) dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de junio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 18902 Jul.24.v.ago.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEONARDO FELSER y SONIA LEONOR BARRANDEGUY, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|339|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de junio de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 18711 Jul.22-v.ago.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TESSA, CARLOS JESUS y GAZZO, MILKA VILMA (Ficha D. 281/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de junio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 18681 Jul.22-v.ag.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BERMUDEZ, CARLOS EDUARDO y MARIA CRISTINA SERRA (Ficha D. 125/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de junio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 18272 Jul.21-v.ag 17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARINO ULISES LOMBARDI y RENEE BLANCA SOLER, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|317|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 9 de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 18413 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PATRONE, ROSE MARI y FREDICH, FRANCISCO ROBERTO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|119|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de junio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 16540 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR u OMAR ULISES UZAL PEÑA y SONIA NIBIA SAAVEDRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|415|981), dentro de sesenta días. — Se habilitó la Feria Judicial. — Montevideo, 25 de junio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria
5) N$ 180 00 20|pub 17275 Jul.2-v.jul 29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSARIO TERESA AGUILERA y CARLOS ERNESTO RIAL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (Ficha D. Nº 3|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 abril 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 16315 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO DAVID MORON y MARIA TERESA RAMONA RODRIGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 243|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de junio de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 16148 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MORENO DELIA BEATRIZ y YEBRA, HEBER AMADEO. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D-263|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de mayo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 15821 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN SOSA y RAMONA EIZAGA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 213|981), dentro de sesenta días — Montevideo, 29 de mayo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 15327 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODRIGUEZ ELENA y BALIÑO JULIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|297|981) dentro de sesenta días — Montevideo 3 de junio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 15546 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.jul.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN GARCIA MILAN y VIOLETA JOSEFA SOÑORA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|265|981) dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de mayo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 15073 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por URBIN ESCAYOLA, JULIO CESAR C| ECHEVERRIA GARMONT ELCIRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|293|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de mayo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
Jul.21-v.jul.28.
5) N$ 144.00 20|pub. 15072 Jun.10-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: NELSON ESTEBAN c MARY GIL "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal". se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos ESTEBAN NELSON y MARY GIL, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 24 de junio de 1981. — Dra. María H. Podestá. Actuaria
5) N$ 216.00 20|pub. 18526 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: CAORSI ELENA, JUAN SANTIAGO y ELENA LUISA TARINO FERRIOLO; "Disolución y Liq. Soc. Cony.", (Ficha V|1563|78), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Santiago Caorsi Elena y Elena Luisa Tarino Ferriolo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de mayo de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 16615 Jun.25-v.jun.30 Jul.21-v.ago.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIO JOSE SANDE HERNANDEZ y MARIA CRISTINA LAGO BRIGLIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V 537/981), dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 20 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 11970 Jun.22-v.jun.30 Jul.21-v.ag.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: FERNANDEZ, JORGE EMILIO e HILDA del CARMEN MULLIN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (1.109/981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Emilio Fernández e Hilda del Carmen Mullin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si

no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 3 de junio de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 15675 Jun.16-v.jun 30 Jul.21-v ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos: "BARBAT JARDIN, ESTHER MARIA c| CORDOBA PANIZZA, TEOFILO JOSE - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Esther María Barbat Jardín y Teófilo José Córdoba Panizza. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 26 de mayo de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 15716 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag 3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: BARTRAM, DIETER HUGO y SAENZ, MATILDE INES, 'Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal". se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dieter Hugo Bartram y Matilde Inés Saenz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 2 de junio de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 15459 Jun.15-v.jun.30 Jul.21-v.jul.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: ASSANDRI, MARIEL STELLA c.|BASTIANINI OSCAR HUGO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (413|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mariel Stella Assandri y Oscar Hugo Batianini. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 13 de mayo de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 15382 Jun.12-v.jun.30. Jul.21-v.jul 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges ERNESTO CARLO o ERNESTO RAMELLA VERGNASCO y ELISA CRACCO LORA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (F. C. 255|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de junio de 1981. — Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 16684 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: OTERO GONZALEZ BELARMINO y FERNANDEZ FERNANDEZ ANGELINA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. B. 203|81) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Belarmino Otero González y Angelina Fernández Fernández. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 22 de junio de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 18840 Jul.27-v.ago.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en autos: MIRANDA FLORES AGUSTIN c.| MAQUIOLE TEA NORMA IVONNE. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Agustín Miranda Flores y Norma Ivonne Maquiole Tea. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimeinto de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de mayo de 1981 — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 19118 Jul.27-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por SYLVIA DE BELLIS GUERRA y FRANCISCO JOSE SANGUINEDO GARCIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 329|981) — Montevideo 30 de junio de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 18281 Jul.24-v.ago 20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MARIO EDGAR RAMIREZ LARROSA y SILVANA SUSANA FERRO GREZZI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (F. C. 187|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de junio de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 18525 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en autos: MARTINEZ FALERO, EDUARDO NEPOMUCENO c.|PERALTA NORMA RAQUEL (Ficha B. Nº 225|981), se hace saber que se ha decretado la disolucion y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Nepomuceno Martinez Falero y Norma Raquel Peralta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de junio de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 18751 Jul.22.v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges GERMANA SUSANA SUREDA y ARGENTINO FERNANDEZ AREVALO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. C. 287|981) dentro de sesenta días. — Montevideo 24 de junio de 1981. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 18282 Jul.21-v.ag.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: LANGONI JUAN CARLOS c| GRASSO GONZALEZ GRACIELA MARIA "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 193|981) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Langoni y Graciela María Grasso González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 22 de junio de 1981. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 18528 Jul.23-v.ago.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "BOLIVAR ENERO GOMEZ c/ROSA IRIS HUELMO - Disolución Sociedad Conyugal" (Ficha B. número 101,981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bolívar Enero Gómez y Rosa Iris Huelmo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de mayo de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216,00 20|pub. 13504 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por NESTOR JULIO CANESSA y FLORINDA GLADYS FRANCO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 375|981). — Montevideo, 17 de junio de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 16295 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por CARLOS RODOLFO CARRASCO FERREIRA y MARIA INES FERNANDEZ GIARDINO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 301|981). — Montevideo, 9 de junio de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 16149 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por JOSE LUIS BORRONE SPOSITO y GLORIA JENNY o YHENNY GARIGLIO MAURIN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 729|980). — Montevideo, 9 de junio de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 16150 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en autos: MAGGIOLI, MARIA SUSANA c| STEFANI, CARLOS ALFREDO BRUNO - Disolución de sociedad conyugal (F. B. 125|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Susana Maggioli y Carlos Alfredo Bruno Stefani, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 1º de junio de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 15551 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.jul.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "MARIBEL SOSA RIVERO c/OTICIO RAMON GARCIA - Disolución y liquidación de Soc. Conyugal" (Ficha C. 639|980), se hace saber que se cita, llama y emplaza a Oticio Ramón García, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 24 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 270,00 30|pub. 13766 May.29-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DIEGO CORREA PELAEZ c./ PERLA GOMEZ TACCONI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 99|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de junio de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 19089 Jul.27-v ag.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se de-

cretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA ELENA DI NICOLA MARTINEZ c.| EDUARDO ALBERTO ZIEGLER TALMON y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.227|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de junio de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 19167 Jul.27-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS JORGE CARDOSO LAREO y ALICIA JULIANA CIGANDA CARENA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C| 279|981), dentro de sesenta días. — Montevideo 5 de junio de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 18276 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN FERNANDO ESTEVES TORIANI C/ MARGARITA JULIA EHLERT GIORGI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|285|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de junio de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 18278 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA TEREZA SIMOES MONGE C| JORGE LUIS MOLINARI VIZCARRET, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|699|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de noviembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 18401 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ITALO JOSE MARIA PERNIGOTTI MARIASSI c|JULIA CIRILA PEREZ SANTURIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|279|81), dentro de sesenta días. — Montevideo. 1º de julio de 1981. — Habilitado Feria Menor. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 18464 Jul.20-v.ago.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA RITA AMESTOY RODRIGUEZ c.|HECTOR JORGE SILVEIRA GUIDO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en los respectivos autos (Ficha C. 181|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de junio de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 16870 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DAVID TEICHER AROUSON o ARONSON c./ SUSANA ADELA DERECHINSKY PERELMAN (Ficha C. 105/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de junio de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 16554 Jun.25-v.jun 30 Jul.21-v.ag.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO MIGUEL CICALA EGUIA c/DIAMELA BEATRIZ MONETA AUYA o TUYA CUYA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|239|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de junio de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 16151 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERMIN CAL ROCHA C| BLANCA LUZ MARTINEZ GUERRA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha C-251|981) dentro de sesenta días. — Montevideo 11 de junio de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 15859 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO ALBERTO GERWER SZTRAJCHSTEJU c./ RUTH TECLA RAPHAEL LEWY (Ficha C. 203/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 5 de junio de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 15981 Jun.18-v.jun.30 Jul.21-v.ag.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA del CARMEN VEIGA MARTINEZ c/OSCAR CARLOS CARSOLIO DIAZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 81|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de junio de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 14921 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: FERRARI CARLOS PEDRO y ASTIGARRAGA DELIA MARIA (Ficha D. 315|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Pedro Ferrari Arabí y Delia María Astigarraga González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibiminto de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de junio de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 16810 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: D'ALBORA BLANCA CLORINDA c.| MONTALDO ERCILIO FAUSTINO (Ficha: D|269|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Clorinda D'Albora y Ercilio Faustino Montaldo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de junio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 19168 Jul.27-v.ag.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO RAUL VIÑOLY GONZALEZ y ALBA GARCIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (Ficha D 893|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 16249 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: MORASSI ULISES y PHILIPPART MIREILLE (Ficha D. 259|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ulises Morassi Olondriz y Mireille Philippart Revelles, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216,00 20|pub. 16109 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: DASTUGUE HUGO y STINTON AMANDA (Ficha D. 297|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos HUGO ILDEFONSO DASTUGUE y AMANDA ISABEL STINTON, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de junio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 15334 Jun.12-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por COSME MOURIÑO BELLO y MARIA MERCEDES de LEON BREGONZI (Ficha D. 131/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 15157 Jun.11-v.jun.30 Jul.21-v.jul 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre GHISOLFO VIDELA, MARIA SUSANA c.|SILVA, MILTON WASHINGTON, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 413|981), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 18 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 18750 Jul.22-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por LUIS EDUARDO BORRALLO y MARIA DEL HUERTO SAMPOGNARO (Ficha E|221|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. — Montevideo, 27 de abril de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 19166 Jul.27-v.ag.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre POSES, MARIO CESAR c| PUIG, BEATRIZ TERESA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 447|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 23 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 19017 Jul.24-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por ACHE BIANCHI JUAN c| BATLLE PRISCILLA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés pare que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 437|981), por el plazo

de sesenta días. — Habilitándose Feria Judicial Menor. — Montevideo, 18 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 17274 Jul.2-v.jul.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre CAVANNA FALLABRINO, RODOLFO C. ROSA RODRIGUEZ FREIRIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|431|981), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 18 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 18410 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CORUJO, SONIA PERLA C| RAMON ORLANDO GONZALEZ AVILA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E 273|981), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 12 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 18411 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre NUÑEZ MEIKLE, LUIS c| GLUTZ PROVERA, ROSA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha E-343|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 20 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 18513 Jul.21-v.ago.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por AICARDI BIANCHI, CARLOS c| PAEZ ALGORTA, MONICA, que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos, (Ficha E. 347|981), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 20 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 18602 Jul.21-v.ago.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por LOPEZ SOSA, MARGOT c|PINTOS PAZ, BUENAVENTURA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos, (Ficha E-401|981), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 16 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 18607 Jul.21-v.ago.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre MIGUES, RUBEN EDUARDO c./ SUSANA FELIPA PEREYRA (Ficha E. 205/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 14051 Jun.24-v.jun.30
Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre CIARFUGLIA, CARLOS C| GANDARA, ANA o ANITA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha E-341|981), por el plazo de sesenta días. — Montevideo 19 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 15808 Jun.17-v.jun.30.
Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO CASTROMAN HERRERA y doña MARIA DE LURDES SENAR RAMOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en los respectivo sautos. (Ficha E 375|981), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 1º de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 15322 Jun.17-v.jun.30.
Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se hace saber que se decreto la disolución de la sociedad conyugal integrada por CAGGIANO, ELISA MAFALDA contra LOPASSIO, JORGE (Ficha E. - 365/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en los respectivos autos por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 8 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 15453 Jun.17-v.jun.30.
Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre TEJERA, JULIO ANTONIO C| CAPO, BLANCA ELIDA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha E-387|981), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 4 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 15673 Jun.16-v.jun.30.
Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre CAMI VERTIZ JUAN ENRIQUE y MARIA ELENA AGUILAR PALERMO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 249|981). — Montevideo, 6 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 15326 Jun.12-v.jun.30
Jul.21-v.jul.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO RAUL BRITOS GARCIA c|MERCEDES GARCIA - Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 239|981), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 22 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 18283 Jul.21-v.ago.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BEATRIZ IRENE DEL BARRIO c|ANTONIO ORSINI. Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 281|981), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 5 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 18609 Jul.24-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FREDI MARCORA y MARIA INES MUNIZ. "Dis Liq. Soc. Con.", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo. (Ficha E 441|981) dentro de los sesenta días. Se habilita la Feria Judicial para la publicación. — Montevideo, 1º de julio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 17574 Jul.9-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADOLFO MOREIRA MIGUEZ y MARIA PEREZ MIGUEZ - Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 299|981), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 20 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 15034 Jun.12-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARIEL SUAREZ y MABEL DUARTE, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 339/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, dentro de los sesenta días. — Montevideo, 3 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 16009 Jun.18-v.jun.30.
Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: LEONEL LIBER ALVAREZ VARELA c/CONCEPCION LAURA GIRALDEZ SAN ROMAN - Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 269|81), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 28 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 16062 Jun.18-v.jun.30.
Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocotavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA TERESA IGLESIAS C| TULIO EXEQUIEL ANDRADE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, en el expediente respectivo. (Ficha E-145|981), dentro de los sesenta días. — Montevideo 23 de abril de 1981. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 15324 Jun.17-v.jun.30.
Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER SILVA NO SUAREZ C| DORIS ANGELICA GOMEZ "Dis. Liq. Soc. Con.", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo. (Ficha E-271|981) dentro de los sesenta días. — Montevideo, 29 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 15863 Jun.17-v.jun.30
Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA BLANCA CHAVES c| FRANCISCO DIODATO LIMA ACOSTA o FRANCISCO DIODATO ACOSTA LIMA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 167|981), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 15550 Jun.15-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAYMUNDO BALESTRINO ROA y ERCI SILVA NUÑEZ - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha F 111|981), dentro de los sesenta días — Montevideo, 18 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjuno.
5) N$ 180.00 20|pub. 15482 Jun.15-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO CARLOS VELAZCO CANCELO y ALICE RUT CAMPI RIVERO, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (F. E. 883|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de noviembre, 1979. — Esc. Jai-

me Berdaguer. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 15380 Jun.12-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVIA ANGELICA MELGAREJO C| WALTER HUGO VARELA KARDA. "Dis Liq. Soc. Con.". y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivos (Ficha E 91|981) dentro de los sesenta días. — Montevideo, 14 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180 00 20|pub. 15035 Jun.12-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA MARIA DINORAH NUÑEZ DUARTE y CARLOS ALBERTO MAQUIEIRA ARGENZIO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad conyugal" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E 1139'980), dentro de los sesenta días. — Montevideo. 18 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 18826 Jul.23.v.ag.19.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha B. 150/981), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, existente entre CARLOS MARIA OLIVERA PASSARINI y GRACIELA PAIVA PEREIRA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Se habilitó la Feria Menor Judicial, para sus publicaciones — Artigas, 7 de julio de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 18697 Jul.22-v.ag.18

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en los autos respectivos (Ficha B 87/981) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, existente entre VIVALDINO GONZALEZ y CLELIA RENEE MOTTA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor — Se habilitó la Feria Menor Judicial para las publicaciones — Artigas 1º de julio de 1981 — Enrique D Ballestrino Actuario Adjunto
5) N$ 180 00 20|pub 17555 Jul 7-v ag 5

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos: (Ficha A|139|81), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, existente entre don JUSTO ERNESTO AGUILERA y doña MARIA DEL CARMEN RIOS debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. Se habilitó la Feria Menor Judicial para sus publicaciones. — Artigas 7 de julio de 1981 — Enrique D. Ballestrino Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 17895 Jul.13-v.ago.7

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha B. 124|981), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don VICENTE BICERA FERNANDEZ y doña ISAURA FERREIRA. debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. bajo apercibimiento de que. los que no lo hicieren. únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas. 10 de junio de 1981 — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 16077 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha A. 82|981) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, existente entre don HAROLDO FRANCISCO CHIOSSI, y doña MIRIAM GRACIELA de VARGAS, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 5 de mayo de 1981. — V. Tomás Pólito Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 15792 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha B 61 981), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal, existente entre don LUIS ANTONA y doña NELLY ROSAYR SOUZA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor — Artigas. 20 de abril de 1981. — V. Tomás Pólito Actuario Adjunto.
5) N$ 180 00 20|pub. 15002 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: AGUERRE, PEDRO MARIA y ARBIZA de AGUERRE, MIRTA RENE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha "B" Nº 35|981), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Pedro María Aguerre y Mirta Rene Arbiza, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Bella Unión, mayo 20 de 1981 — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
5) N$ 216.00 20|pub. 15003 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: CAMARA, MIGUEL ANGEL y ARBIZA de CAMARA GLORIA ELENA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha "B" Nº 67|81), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de Miguel Angel Cámara y Gloria Elena Arbiza de Cámara y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Bella Unión, junio 30 de 1981. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 19026 Jul.24-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: "SILVA LABARNOIS, ROQUE y SORIA RODRIGUEZ, JOBA MARIA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha "B" Nº 80|980), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Roque Silva Larbanois y Joba María Soria Rodríguez, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Bella Unión, setiembre 8 de 1980. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
5) N$ 216,00 20|pub. 16229 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos AGUERRE CUADRA OLGA BEATRIZ c|ACOSTA WASHINGTON. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C Nº 26|981. se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10 783. — Canelones. 12 de mayo de 1981 — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 15939 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: DOMINGUEZ DELGADO, JUAN FRANCISCO y FACAL GONZALEZ NELLY MARIA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C Nº 56|981). se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 12 de mayo de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 14981 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones. en autos: NODAR POMBO ELIDA AMADA con CIRIGLIANO MALLARINI JOSE LUIS MARIA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C Nº 8|981), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el art. 7º de la ley 10.783 — Canelones. 12 de mayo de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 15255 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.jul.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por ADOLFO RAPETTI CORBO y SUSANA ALICIA RAZZETTI NABON (Segundo Turno, (Ficha V. N 64|981), citándose a los acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 2 de 1981 — Graciela V González López, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 14879 Jun.15-v.jun.30 Jul.21-v.jul.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PIERINO COLLA y MARIA ERLINDA BORCHES (Segundo Turno) (Ficha V. Nº 172|981), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de 60 (sesenta) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 11 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 16470 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras. se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por MIGUEL BERNABE DE VERA y MARIA ELENA BOVIODE DE VERA, (Ficha V. Nº 271|981). citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 25 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 17241 Jul.21-v.ago.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR GARCIA LARRAÑAGA y GLADYS NILIS LISTA BARRETO (Ficha V. Nº 167|981), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 29 de mayo de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 180,00 20|pub. 14881 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CLEMENTE AMADO GOMEZ y ROLANDA FRANCISCA PRIETO BENENCIO (Ficha V. Nº 173/981), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria
5) N$ 180.00 20|pub. 16127 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por CARLOS ADRIAN HERNANDEZ BURGOS y MARIA INES ROSSELLO ACEVEDO, (Ficha V. Nº 210|981), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras junio 25 de 1981. — Graciela V. González López. Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 18570 Jul.21-v.ago.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por SIRLHEY CALANDRIA y ASDRUBAL GUEDES. (Ficha V. Nº 186|981), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras junio 17 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 17240 Jul.21-v.ago.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras. se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON HERALDO CUADRO CAFASSO e IVONNE LUCIA CORREA CAFASSO (Ficha V. Nº 184|981). citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras. junio 1º de 1981. — Graciela V. González López. Actuaria.
5) N$ 180,00 20|pub. 14880 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras. se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTA ESTER GARCIA y MARCELINO CAMEJO (Ficha V. Nº 108|981), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 27 de 1981. — Graciela V. González López Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 16126 Jun.26-v.jun.30. Jul 21-v ag 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JOSE ALFREDO GARRO c| LUZ DEL ALBA QUIRINO (Ficha 66|B|980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10 783. — Pando 21 de abril de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 18968 Jul.21-v ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JOSE LUIS BARRAGAN y ELIDA ESTHER SANGUINETTI (F B. 110|981), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley N: 10.783. — Pando. 27 de mayo de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 14093 Jul 24-v.ago 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando. en autos CARCIN GUIDA MARIA EMILIA c|MARIO DANTE GORDILLO Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal, (Fa. B|158|81), se cita, llama y emplaza al señor Mario Dante Gordillo, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Pando, 17 de junio de mil novecientos ochenta y uno. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 216.00 30|pub. 17336 Jul.21-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Pando de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges BENTANCOR SOSA MARIA GRACIELA y ELBIO EDUARDO DETOMASI PEREYRA (Ficha B 85|981), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley Nº 10.783 — Pando, 12 de junio de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 16828 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Pando de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CESAR HOMERO CABRERA BARCELO y NILDA MARTA ROBAINA SANCHEZ (F B 145|981), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley número 10.783. — Pando, 10 de junio de 1981 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub. 16827 Jun.26-v.jun 30. Jul.21-v.ag 12.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges SALVADOR GANDOS REBOREDO con AURORA TUBIO BEA (F.|B. 491|980), debiendo los interesados, comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 28 de mayo de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 15181 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.jul.31.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CECILIA GULARTE y JOSE ENRIQUE PEREIRA (Ficha 79|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 3 de junio de 1981 — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 16663 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE CARLOS MONTANA SILVA y ECILDA ROSA VILA GUASQUE (Ficha 229|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Melo, 14 de mayo de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 15398 Jun.12-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HAYDEE GIMENEZ y ROLANDO SILVEIRA (Ficha 302|981) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan dentro de sesenta días. — Melo, 22 de junio de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 18727 Jul.22-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NIBER URRUTIA y MARIA HILDA DA ROCHA CAMARINO (Ficha 520|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, quince de octubre de mil novecientos ochenta — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 18728 Jul.22-v.ag 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERNANDO OLIVERA BRUN y MARIA DEL CARMEN ODDONE SILVEIRA (Ficha 148|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo veinte de abril de mil novecientos ochenta y uno. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 18729 Jul.22-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA NSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: LUIS MANUEL COMAS e ILIANA TERESITA SILVEIRA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. 84|81). se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Luis Manuel Comas e Iliana Teresita Silveira. citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, en el término de sesenta días. — Melo, 2 de junio de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 16969 Jul.21-v.ago.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RITA CRISTINA ORIHUELA ACOSTA y FREDY EMILIO COUSILLAS PREZA (Ficha 155|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Melo, 11 de junio de 1981 — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 16662 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ag 11.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: DE LUCA GADEA, VITO ALFREDO y TERESITA ANGELICA GUARAGLIA PEREYRA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Fa. 96|81) se hace saber que por providencia de fecha mayo 26 de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Vito Alfredo De Luca Gadea y Teresita Angélica Guaraglia Pereyra, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Colonia, junio 11 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 17033 Jul.21-v.ago.17

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: AROCENA HORCIN, ISABELINO JUAN y MARIA ELENA HERNANDEZ TUNESSI. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Fa. B. 97|81) se hace saber que por providencia de fecha mayo 26 de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Isabelino Juan Arocena Horcin y María Elena Hernández Tunessi. citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días. bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Colonia junio 11 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 17032 Jul.21-v.ago.17

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "ACOSTA, RAMON JUSTINO y GARCIA, LIDIA - Dis. y Liq de la Soc. Conyugal" (Letra B Ficha 261|980), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre Ramón Justino Acosta y Lidia García, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley 10.783. — Colonia, diciembre 12 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 16199 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en autos: JOSE A. RODRIGUEZ y GRA-

CIELA IRIS CRISCI, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha B. 100|981), se hace saber que con fecha abril 28 del presente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre José Alberto Rodríguez Taberne y Graciela Iris Crisci Rey, citándose a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, mayo 12 de 1981. — Esteban Vieira Collazo, Actuario Adjunto.

5) N$ 216.00 20|pub. 17112 Jul.21-v.ago.17

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos: LIDIA ETEL RODRIGUEZ DE CABRERA e ISIDRO MARIA CABRERA, (Ficha A. 638|980), citándose a los interesados para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley 10.783. — Durazno, marzo 31 de 1981. — Esteban Vieira Collazo, Actuario Encargado.

5) N$ 180.00 20|pub. 18073 Jul.21-v.ago.17

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: RAMONA MIRTA VIDELA contra JUAN CARLOS MARTINEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 86|981), se hace saber que con fecha marzo 19|981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante esta sede dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, abril 27 de 1981. — Esteban Vieira Collazo, Actuario Encargado

5) N$ 180.00 20|pub. 14963 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que por Resolución de fecha 29 de mayo de 1981, este Juzgado ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ARIS VIAZZI CARBAJAL y NELLY MABEL LEGUISAMO MAROZZI, emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. (Ficha "B" Nº 68|81). — Trinidad, 17 de junio de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 16955 Jul.21-v.ago.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "HECTOR HUGO ACOSTA LOPEZ y ELSA BEATRIZ TAPIA SANABRIA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B|43|981), de fecha 28|4|1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges antes nombrados, citándose a todos los interesados por sesenta días, bajo apercibimiento. — Trinidad, mayo 26 de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

5) N$ 144,00 20|pub. 16081 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 9 de abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre BLANCA BEATRIZ ODELA SANTOS y AMERICO HASTOY SANTOS, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (artículo 6º, ley 10.783). — Florida, mayo 13 de 1981. — Tersita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

5) N$ 180.00 20|pub. 17215 Jul.21-v.ag 17

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Lerado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 12 de mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARCELINO WALTER MOLINA MORENO e ISABEL RUIZ BRUNO debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones artículo 6º ley 10.783 — Florida, junio 3 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub. 15592. Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ago.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, doctor Martín Labat, Juez Encargado, se hace saber que por interlocutoria de fecha 8 de junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre BENITO HECTOR VERNAZZA MONICO o MONICA e IRMA MERCEDES TOMMASI EROSA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (artículo 6º, ley 10.783). — Florida, junio 16 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub. 17011 Jul.21-v.ag.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 2 de febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JUAN CARLOS PEREZ LORENZO y TERESA ELIZABEL o TERESA ELIZABETH LOPEZ CALZADA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (artículo 6º, ley 10.783). — Florida, marzo 5 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub. 18536 Jul.21-v.ag 17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 30 de abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MIRTHA TERESITA LAPIZAGA LOPEZ y RICARDO BASILIO CABRAL GOMEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (artículo 6º, ley 10.783). — Florida, junio 16 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub. 17216 Jul.21-v.ag 17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 21 de mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ENRIQUE CAMILO CARMELO CANCLINI y NELLY AMALIA SUAREZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Art. 7º, ley 10.783. — Florida, junio 8 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub. 15928 Jun 22-v.jun.30 Jul.21-v.ag.6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 6 de octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MIRZA EDILIA BOLLO NARIO y JUAN CARLOS DIAZ RANDOLFO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a efectos legales se hacen estas publicaciones, artículo 6º ley 10.783. — Florida, octubre 17 de 1980. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto

5) N$ 180.00 20|pub. 15593 Jun.15-v.jun.30 Jul.21-v.jul.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 29 de abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ALBERTO ENRIQUE BESOZZI CARRERO y TERESITA CELIA MIRRAJIZ VOMERO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, artículo 6º, ley 10.783. — Florida, junio 2 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub. 15591 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.jul.31.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: UMPIERREZ SONIA y OXLEY NELSON, (Ficha 368, año 1981), se hace saber que por resolución de fecha 12 de mayo de 1981, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña Sonia Umpiérrez y don Nelson Oxley, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, junio 16, 1981. — Pedro M Díaz Prieto, Actuario.

5) N$ 180,00 20|pub. 18811 Jul.23-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: GARCIA HECTOR y MARY ESMERALDA RAMIREZ de GARCIA. (Fº 652, año 1969), se hace saber que por resolución de fecha 14 de noviembre de 1969, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Héctor García y Mary Esmeralda Ramírez de García, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, junio 18, 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

5) N$ 180.00 20|pub. 16850 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "CARDOZO, ARLINDO y RODRIGO de CARDOZO, EVANGELISTA SALOME" (Fa. 448, año 1981), se hace saber que por resolución de fecha 4 de junio de 1981, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Arlindo Cardozo y doña Evangelista Salomé Rodrigo de Cardozo, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, junio 15, 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

5) N$ 180,00 20|pub. 16545 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "LARROSA, HEBERT LEONEL y LORENZO, ESTELA JUDITH" (Ficha 18, año 1981), se hace saber que por resolución de fecha 12 de febrero de 1981, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Hebert Leonel Larrosa y Estela Judith Lorenzo, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 17 de febrero de 1981. — Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.

5) N$ 180.00 20|pub. 15228 Jun.11.v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos CANO, RUBEN MARINO y CHARQUERO de CANO, TERESA MABEL. (Fa. 436 año 1980), se hace saber que por resolución de fecha 9 de junio de 1980 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Ruben Marino Cano y doña Teresa Mabel Charquero, y se han mandado citar a todos los interesados, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, junio 30, 1980. — Pedro M.Díaz Prieto. Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub. 12538 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.7.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en autos: BRITOS NOVO, ORLANDO CELESTINO y GUERRA MEDINA ZULMA EPIFANIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha 202|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Orlando Celestino Britos Novo y Zulma Epifania Guerra Medina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. - Punta del Este, 4 de junio de 1981. — Esc. María Elisa Giúdice de Mauro, Actuaria.

5) N$ 216.00 20|pub. 19157 Jul.27-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 15 de mayo de 1980 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos CARLOS DIAZ LEDESMA y AMARANTA PEREZ CORREA, (Ficha Nº 379|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 6 de junio de 1980 — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 180.00 20|pub. 15195 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 29 de mayo de 1981 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por don RAMON ALBERTANO ECHENIQUE BALBUENA y MARIA GREGORIA PLADA BRENA (Ficha 334|81), citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 22 de junio de 1981. — Mª Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.

5) N$ 180.00 20|pub. 19004 Jul.24-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: GARCIA DE RODRIGUEZ, JUANA LUISA c/ RODRIGUEZ CAIRO, RAMON EUGENIO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (218|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Eugenio Rodríguez Cairo y Juana Luisa García Delgado. Citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este, 1º de junio de 1981. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.

5) N$ 216.00 20|pub. 19158 Jul.27-v.ag.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 23 de abril de 1980 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos PEDRO ALBERTO CASTERAN y NATIVIDAD RAMIREZ (Ficha Nº A. 202/980), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783 — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 2 de mayo de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti Actuaria Adjunta.

5) N$ 216.00 20|pub. 17447 Jul.21-v.ag.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 6 de mayo de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTINEZ BONILLA, DANIEL HORACIO y RUIZ CORREA, MARIA CRISTINA (Ficha 296|980), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 6 de junio de 1980 — Esc. María Elisa Giudice de Mouro. Actuaria.

5) N$ 216,00 20|pub. 16526 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 22 de setiembre de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por don HECTOR REYES y doña GLADYS OLGA FONTES CORREA (Ficha 753|980), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 25 de mayo de 1981. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.

5) N$ 216.00 20|pub. 15733 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 1º de mayo de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MENDEZ MARIA ADELA con NOGUERA JOSE MARCOS (Ficha 189|980) citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10 783

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 6 de junio de 1980 — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 180.00 20|pub. 15195 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 18 de agosto de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL FERNANDEZ TRUJILLO y JUANA AQUILINA GARCIA FABAREZ (Ficha 724|978), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10 783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 3 de octubre de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

5) N$ 180.00 20|pub. 15196 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 20 de marzo de 1981 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos ANIBAL SEGUNDO D'OTTONE y FERMINA CEFERINA GARCIA (Ficha Nº 242|981), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 31 de marzo de 1981. — Delia N. Techera de Strom. Actuaria Adjunta.

5) N$ 216.00 20|pub. 15416 Jun.12-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 6 de abril de 1981, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos HEBER ARIEL FARIAS GARCIA y ESTRELLA HELEN FAJARDO MOLINA (Ficha Nº 322|981) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 4 de mayo de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

5) N$ 216.00 20|pub. 19205 Jul.27-v.ag.21.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: JORGE HORACIO SOKOROV c./ SONIA BEATRIZ MOSQUEIRA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal y Designación de Curador Ad - Litem" (Ficha A. 214/1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Horacio Sokorov y Sonia Beatriz Mosqueira. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Paysandú, 8 de junio de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

5) N$ 252.00 20|pub 17348 Jul.21-v.ag 17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: BORGES, MARIA del CARMEN contra LOPEZ, ELBIO RAUL. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 253|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Elbio Raúl López y doña María del Carmen Borges, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Paysandú, 8 de junio de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

5) N$ 216.00 20|pub. 16647 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: AYALA, TELMO ELEAZAR contra ALMACIO de AYALA, BLANCA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 189/981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Telmo Eleazar Ayala y Blanca Almacio de Ayala, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Paysandú, 6 de mayo de 1981. — Martha M. Paradiso. Actuaria.

5) N$ 216.00 20|pub. 15952 Jun.18-v.jun.30 Jul.21-v.ag.5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: PIPPOLO, MYRTHEL DALILA contra BRAÑA, GUSTAVO FRANCISCO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fº A. 255|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existe entre los esposos don Gustavo Francisco Braña y doña Myrthel Dalila Pippolo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 29 de mayo de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

5) N$ 216.00 20|pub. 15943 Jun.17-v.jun 30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: EDGARDO VICTOR CABRERA FONTAN y BLANCA BEATRIZ RODRIGUEZ de CABRERA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A 245|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sr. Edgardo Víctor Cabrera Fontan y Blanca Beatriz Rodríguez Rivero de Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 8 de junio de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

5) N$ 252,00 20|pub. 15945 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: LEONIDAS DE LIMA y SONIA HELENA FRANCO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Fa. A|227|981) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leonidas de Lima y Sonia Helena Franco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dicho auto dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 13 de mayo de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

5) N$ 216.00 20|pub. 15611 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.jul.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: NOCITO NOLLA, TELMO OLDEMAR y RODRIGUEZ SAAVEDRA de NOCITO MARIA MAGDALENA. "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal". (Fa A|225|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Telmo Oldemar Nocito Nolla y María Magdalena Rodríguez Saavedra de Nocito, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si

no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 12 de mayo de 1981 — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 252.00 20|pub. 15273 Jun.12-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre FELIPE NAUMOV KASMENKO y ALBA LUZ GUIMARAENS MARTINEZ citándose a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días. — Paysandú, 3 de junio de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria
5) N$ 144.00 20|pub. 15603 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag 4.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre BLANCA AURORA VENINI c| JULIO ALFREDO VERLO citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días. — Paysandú, 4 de mayo de 1981. - Milka Verde Placeres de Rodriguez Legar, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 15729 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre: CAROLINA ROSARIO QUINTANA y ANTONIO ALBERICO SARABI (Ficha B|103|981), citándose a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días — Paysandú, 19 de mayo de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 15730 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: STANKO GORDIENKO ANDRES y MAYDANA DORDIN JUANITA HORTENSIA. "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A|234|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Andrés Stanko Gordienko y Juanita Hortensia Maydana Dordín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 13 de mayo de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 13405 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: LUIS ERNESTO RODRIGUEZ contra FELICIA ODINA REPICIO. "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha A|254|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Ernesto Rodríguez y Felicia Odina Repicio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Paysandú, 26 de mayo de 1981. — Martha M Paradiso. Actuaria.
5) N$ 216 00 20|pub. 15274 Jun.12-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos ALCIDES VIDIELLA y MARIA PETRONA OLIVERA de VIDIELLA (Ficha Letra A. Nº 66|981), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley Nº 10.783. — Fray Bentos, abril 30 de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 12479 Jul.21-v.ag.17

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos ALCIDES VIDIELLA (Ficha Letra A Nº 66/981), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley Nº 10 783 — Fray Bentos, abril 30 de 1981 — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 12479 Jun.22-v.jun 30 Jul.21-v ag 6

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos MARIA del CARMEN MILLER de SCHURMAN y JULIO RAUL SCHURMAN (Ficha Letra A Nº 71/981), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley 10.783 — Fray Bentos. mayo 13 de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 12689 Jun.22-v.jun.30 Jul.21-v ag.6

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos HUMBERTO CONDON y MIRTHA DORIS ZECCA de CONDON (Ficha Letra A. Nº 77|981). citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Fray Bentos junio 3 de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 15795 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó (con fecha 24 de abril de 1980), la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ADY TEIXEIRA PAULO y YARA ASCONAVIETA (A. 25|980), y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, 19 de noviembre de 1980. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 16724 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre ERICO SILVA SILVA y CARMEN TERESA LADO ROCHA (A. 18|980) y se emplaza a todos los interesados, a que se presenten dentro de sesenta días a manifestar sus derechos. — Rivera, marzo 10 de 1980. — Mabel Egüren Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 15435 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran PEREYRA SEGUESSA, FLORENCIO c./ EIRIN LOPEZ DE PEREYRA, MARTA (F. 407/981). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 16 de junio de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 16987 Jul.21-v.ag.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran SILVERA LARENA, MARIA GRACIELA c/LAGO BARBAT, RICARDO PEDRO (Ficha 249|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos. dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. - Rocha, 22 de abril de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 12550 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran DELLEPIANI, HUMBERTO y OLIVERA, RAQUEL (Ficha 317|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 22 de abril de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 12551 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal contra PEREYRA COLA ADEMAR (F|208|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos a estar a derecho dentro del plazo de sesenta días. — Rocha, setiembre 15 de 1980. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 14490 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: BORDENAVE GUIOMAR contra ERNESTINA CARVALLO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha A. 7/981), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Guiomar Bordenave y Ernestina Carvallo, y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran, tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946) — Salto, 27 de febrero de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto
5) N$ 216.00 20|pub 17082 Jul.21-v.ag 17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: RIPA BARBIERI IRMA con JUAN CARLOS PIROTTO. "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A 198|981), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre Juan Carlos Pirotto e Irma Ripa Barbieri, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946) — Habilitado feriado menor — Salto, 21 de mayo, 1981 — Luis Alberto Avellanal, Actuario
5) N$ 216.00 20|pub. 17472 Jul.6-v.jul.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: DAVIDOVITCH MIGUEL MENDELL con SONIA WOFKANEZ de DAVIDOVITCH. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 681|980), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Miguel Mendell Davidovitch y Sonia Wofkanez de Davidovitch, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 8 de junio, 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 16383 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: LLANES ELSA VICTORIA con FRANCISCO SOLANO BEQUIO Disolución y liquidación de sociedad conyugal,

(Ficha A|345|980), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Elsa Victoria Llanes y Francisco Solano Bequio, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 13 de mayo de 1981. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 1542 Jun.12-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: SOSA de SUMMER, AURISTELA con HECTOR PATRICIO SUMMER, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha A 169|981), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Hector Patricio Summer y Auristela Sosa y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 13 de mayo de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto
5) N$ 216.00 20|pub. 15085 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: LECHINI, JULIO EDUARDO y ELENA NOBLE BENITEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A. 252/981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Eduardo Lechini Cardona y Elena Noble Benitez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 18 de junio de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 252.00 20|pub. 17086 Jul.21-v.ag 17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: RODRIGUEZ MENDOZA, JUAN GUZMAN y MARIA ELVIRA CASTRO BERRETTA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A 231/981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Guzmán Rodriguez Mendoza y María Elvira Castro Berretta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 15 de junio de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario
5) N$ 252.00 20|pub. 17085 Jul.21-v.ag.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: VIERA, JUAN BAUTISTA contra ILIANA MARIA MACHADO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A. 225/981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Bautista Viera e Iliana María Machado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Salto, 15 de junio de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario
5) N$ 216.00 20|pub. 17084 Jul.21-v.ag 17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: ARRESEIGOR de LUCAS, IRMA RENEE con RICHARD WINSTON LUCAS. "Dis. y Liq. de la Soc. Con" (F A 57|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Richard Winston Lucas e Irma Renee Arreseigor de Lucas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor. — Salto, 26 de mayo de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 216.00 20|pub. 15086 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.jl.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: ACOSTA, ISMAEL ALONSO y TERESA CATALINA MARTINEZ. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 266/981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ismael Alonso Acosta y Teresa Catalina Martinez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 29 de junio de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 216.00 20|pub. 18695 Jul.22-v ag.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en los autos: PAREDES, NILDA MARIA contra ELDER RAMON COCIO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha A. 74/981), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Elder Ramón Cocio y Nilda María Paredes, y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946) — Salto, 23 de abril de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 17083 Jul.21-v.ag.17

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de San José, se hace saber que en fecha marzo 19 de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de CIPRIANO GARCIA CARABALLO y JORGELINA PONCE FALCON, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783). — San José, mayo 13 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 16716 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 8 de junio de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de ANTONIO FUENTES FLEITAS y ERNESTA MARIA ALBERTI LIVERMAZI, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º ley 10.783). — San José, junio 17 de 1981. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 19147 Jul.27-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 1º de junio de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de NELLY TABAREZ DOTTA y WALTER OMAR MARTINEZ MARTINEZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º ley 10.783). — San José, junio 24 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 19180 Jul.27-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 18 de marzo de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de HILDA MERCEDES IMBERT ALVAREZ y ROBERTO LOPEZ CARDELLAC, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º ley 10.783) — San José, junio 15 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 19181 Jul.27-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que con fecha febrero 23 de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de HUMBERTO ACOSTA y ALBA MABEL TORRADO PEREZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º ley 10.783) — San José, marzo 19 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 19186 Jul.27-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 20 de marzo de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de OSCAR NELSON LOPEZ BENTEBERRY y MIRTA YANET FERNANDEZ LACAVA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783). — San José, mayo 6 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 16700 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 2 de abril de 1981 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JUAN PABLO DAGUERRE BARQUIN y SILVANA YEBRA BALBELA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º, ley 10.783). — San José, mayo 12 de 1981. — Juan Jose Garmendia, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 13825 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 26 de marzo de 1981 se declaró la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los señores UBARO RENE COR PALACIO y DELTA RAQUEL AGUIAR ECHEVERRIA, citándose a todos los que tengan interes a que comparezcan dentro 10.783). — San José, mayo 14 de 1981. — Juan del término de sesenta días (artículo 7º, ley Jose Garmendia, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 13842 Jun.11-v.jul.21 Jul.21-v.jul.30.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: JUSTO RICARDO TORRES con MARIA ISABEL BAGES. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Libro 36, folio 559, año 1966), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Justo Ricardo Torres y María Isabel Bages citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 26 de marzo de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 216.00 20|pub. 15583 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: ALBERTO JOSE QUINTANA con MARIA SILVIA ZUNINO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 302, año 1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Jose Quintana y María Silvia Zunino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 28 de abril de 1981 — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 216 00 20|pub. 15582 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.jul.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: PEDRO HUMBERTO IGENES SCHMIDT con MARIA ANGELICA ACEVEDO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 369, año 1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Humberto Igenes Schmidt y María Angélica Acevedo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para

que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 19 de mayo de 1981 — Esc. Martín Irisarri, Actuario
5) N$ 216.00 20|pub. 15230 Jun.11-v jun.30 Jul.21-v.jul.25

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por ALFONSO ARI v ZULMA SOBERAL, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, noviembre 10 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 144.00 20 pub. 17431 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por SIRLEY PAEZ c/a DAGOBERTO SENA, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 1º de abril de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 17154 Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes, existente entre don NELSON MOYANO y doña MADRESELVA PEÑAFLOR, emplazándose a los interesados por el término de sesenta días para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (F. A. 45|981). — Paso de los Toros, 7 de abril de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria
5) N$ 144 00 20|pub. 15643 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre don JUAN ANTONIO DOS SANTOS y ANATOLIA DUARTE, citando y emplazando a todos los interesados y en particular a la cónyuge demandada, por el término legal. (F. A. 134|981). — Paso de los Toros, 25 de mayo de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 15644 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal entre CARLOS ALBERTO DA SILVA ALMEIDA y SUSANA MARGARITA ARMENDARIZ OLASCOAGA, emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 26 de junio de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.
5) N$ 108.00 20|pub. 18764 Jul.22-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal entre RAUL GUTIERREZ y GLADYS MABEL IPAR (Ficha Nº 15-B, año 1981), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 6 de mayo de 1981. — Esc. Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 18765 Jul.22-v.ag 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal entre PROSPERO FLORO MEDINA PEDROZO y SANTA TERESA SUAREZ CAMEJO, emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres. 26 de junio de 1981. — Esc. Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 18766 Jul.22-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal entre BERTER OMAR SALSAMENDI y MARY MARTINEZ (Ficha Nº 130-B, año 1981), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 8 de abril de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger Actuario.
5) N$ 108,00 20|pub. 18763 Jul.22-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal entre HEBER MARQUEZ y DELIA BRUN (Ficha Nº 243, B Año 1981), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 15 de junio de 1981. — Esc. Aníbal Bentos, Actuario.
5) N$ 108.00 20|pub. 17211 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal entre MANUEL JOSE XAVIER dos SANTOS y GENECI DAMACENA (Ficha Nº 206|B|Año 1981, emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 27 de abril de 1981. — Esc. Aníbal A. Bentos Guimaraes Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 16363 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.7.

6 - Disoluciones de Sociedades

CANELONES

Hemos disuelto la sociedad "Gaite y Cavallero Limitada" que en el Ramo de Carpintería giraba en calle Héctor Miranda Nº 119 ciudad de Canelones. Acreedores en el mismo. JULIAN REMIGIO GAITE. — EDUARDO ATILIO CAVALLERO.
6) N$ 180.00 20|pub. 18023 Jul.14-v.ago.10

7 - Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a doña CHANA LUBELSCA, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en los autos caratulados: "Rotkier, Samuel c/CHANA LUBELSCA - Divorcio por Causal" (Ficha D|98|977). — Se deja constancia que se declaró a Samuel Rotkier auxiliado de pobreza en autos: "Rotkier, Samuel c/Chana Lubelsca (D|292|976". — Montevideo, 1º de junio de 1981. — Esc. Arturo Héctor Otero, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41608 Jun.29-v.jun 30 Jul.21-v.ag 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado en lo Civil de Tercer Turno, se cita, llama y emplaza a ANTONIO GLEI GARCIA PRIETO para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación, en los autos caratulados: "Anchorena Angelita de Lourde c.|ANTONIO GLEI GARCIA PRIETO, divorcio por causal", (Fa. D|282|981); dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 25 de junio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 216.00 30|pub. 18290 Jul.23-v.set.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Albornos, Mabel c.|SILVA, JUAN CARLOS, "Divorcio por sola voluntad" (Fº D 168|979), se cita, llama y emplaza a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se deja constancia que la actora esta auxiliada de pobreza (Fº 168|980). — Montevideo, 23 de junio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41614 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Sosa, Elizabeth María c/DUARTE, ZENON - Divorcio por sola voluntad" (Ficha D|232|981), se cita, llama y emplaza a Zenón Duarte, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Está auxiliada de pobreza. — Montevideo, 11 de mayo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41599 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: Galceroni, Felipe c./ PICHOT AMALIA CELIA, "Divorcio por Causal" (Ficha D 196/981), se cita, llama y emplaza a Amalia Celia Pichot, para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Se hace constar que se habilito para la Feria Menor a los efectos de la misma — Montevideo, mayo 20 de 1981 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria
7) N$ 378.00 30|pub 17164 Jul.3-v.ag.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Hernández, Rosa c. MIRANDE, OSCAR. "Divorcio" (Ficha 292|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Oscar Santiago Mirande Arosteguí, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de junio de 1981 — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub. 18951 Jl.24-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: RECKNAGEL, IRENE c/ FUNK, BERNHARD - Divorcio s|v. (Ficha 282|81), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Bernhard Funk para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de junio de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 19022 Jul.24-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: GONZALEZ, NAIR C MILLER, BISMARK. "Divorcio". (Ficha 90|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Bismark Miller, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub. 16413 Jun.26-v.jun.30 Jul.21-v.ag 27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Silva, Martín c. LEDESMA, ANA MARIA, "Divorcio" (Ficha 258|

981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Ana María Ledesma, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y dentro del término citado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos citándosele asimismo a conciliación.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de junio de 1981 — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub. 16816 Jun.26-v.jun 30. Jun.21-v.ag 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: Lorenzo María Gabriela c., RICARDO D'ONOFRIO, "Divorcio" (Ficha B 312/981) se cita, llama y emplaza a Ricardo D'Onofrio, para que comparezca a estar a derecho en este juicio y en el de conciliación dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio. con quien se seguirán estos procedimientos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 25 de junio de 1981 — Se habilita la Feria Judicial Menor — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta
7) N$ 324 00 30|pub 17239 Jul.2-v ag 12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se cita, llama y emplaza a Milka Carmen Chamorro Fernández, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: Caccia, Gianguido contra MILKA CHAMORRO FERNANDEZ, "Divorcio" (F. A. 210/981). — Montevideo, 15 de mayo de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 16614 Jun.25-v.jun.30 Jul.21-v.ag.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "María Magdalena Grbavac contra RAMON RIVERO. Divorcio" (F B 786|979). se cita llama y emplaza a don Ramón Rivero. a fin de que comparezca a estar a derecho en estos procedimientos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, continuar los trámites de divorcio sin su intervención Estos autos se tramitar con auxiliatoria de pobreza — Montevideo, 16 de diciembre de 1980 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 11376 Jun.2-v.jun.30. Jul.21-v ag.3

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos caratulados: Pavlotzky Gabriel c./ ORTIZ, MARIA ROSALIA. "Divorcio" (Ficha C 262/980), se cita, llama y emplaza a María Rosalía Ortiz, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 29 de mayo de 1981. — Cristina Gutiérrez, Actuaria Adjunta.
En fe de ello, expido el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veintinueve días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio. Actuaria Adjunta.
7) N$ 324.00 30|pub 14731 Jun.8-v.jun 30 Jul.21-v ag 7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos CASTELLI MARTHA c|NACIMIENTO ROQUE, "Divorcio" (Ficha D|66|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Roque Nacimiento para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 18616 Jul.21-v.set.1º

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: Pacheco, Juan A c./ FRASER MINNIE A , "Divorcio" (Ficha D. 232/981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Minnie Ann Fraser Allen para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 19 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
7) N$ 270 00 30|pub. 15163 Jun 11-v jun 30 Jul.21-v ag 12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Laureiro Isabel c RIVERO JOSE LUIS - Divorcio" (Ficha D|266 bis|981). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Luis Rivero para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo 8 de mayo de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 270 00 30|pub. 14462 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "Fleitas María Cristina c MENDEZ EGLIC NEBER - Divorcio" (Ficha D|364|980) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Eglic Neber Méndez para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de diciembre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
7) N$ 270 00. 30|pub. 14446 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos MORA MARIANO c| FERREIRA SANTA. "Divorcio", (Ficha D|34|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Santa Ferreira para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 10 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 270 00 30|pub. 13567 Jul.24-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a Sergio Manuel Vignolo, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados: "Delgado, Celia María c. VIGNOLO, SERGIO MANUEL, Divorcio" (Ficha E. 276|981). — Montevideo, 15 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 18288 Jl.21-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a doña MARIA ANGELICA RODRIGUEZ por el término de treinta días para que comparezca a estar a derecho en estos autos Correa Gaitán Aparicio c|RODRIGUEZ MARIA ANGELICA. "Divorcio". bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Ficha E 320 81). — Montevideo, 30 de junio de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
7) N$ 72 00 10|pub. 19120 Jul 27.v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que en los autos caratulados: "Susana Baldomir c/DANIEL ANTONIO VERDES Divorcio" (Ficha E|412|981) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Daniel Antonio Verdes para que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 25 de junio de 1981.
Se hace constar que se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
7) N$ 324 00 30|pub 17363 Jul 9-v ag 19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos: NELLY RODRIGUEZ C JULIO LAZARO DA SILVA. "Divorcio". (Ficha E|322|981) se cita, llama y emplaza al señor Julio Lázaro Da Silva por el término de noventa días, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de mayo de 1981 — Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub. 16414 Jun 26-v.jun 30 Jul.21-v.ag 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "María Delia De León c/OMAR BARRETO - Divorcio" (Ficha E|302|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Omar Barreto para que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo. 22 de mayo de 1981. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
7) N$ 270,00 30|pub 14424 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita. llama y emplaza a don JUAN PEDRO BRADY a estar a derecho en estos autos caratulados: RAMIREZ ECHANDIA, MARIA CELIA c|BRADY, JUAN PEDRO. "Divorcio" (Ficha D|183|981), por el término de noventa días. bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo. 15 de junio de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 18615 Jul.21-v.set.1º

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno: se cita. llama y emplaza a don ROBERTO MARTIN GIL. a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: Tesoriero Aurora María Tomasa c. ROBERTO MARTIN GIL "Conversión al Divorcio" (Ficha D|601|980). — Montevideo. 19 de mayo de 1981 — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto
7) N$ 216.00 30|pub 13763 May.29-v.jun.30. Jul.21-v jul.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: Pintos Cuore. María Graciela c./ AMOEDO. LOPEZ SECUNDINO. "Divorcio" (Ficha B 551/980), citar y emplazar a Secundino Amoedo López, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — En fe de ello de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el doce de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta
7) N$ 270.00 30|pub. 18687 Jul.22-v.set 2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Correa Susana c.| RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL, Divorcio Causal" (Ficha D. 67|981), se cita, llama y emplaza al señor Miguel Angel Rodríguez a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 216.00 30|pub. 18422 Jl.21-v.set.1º

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Karaketeyan Lina c/BISHMISHIAN. JACOBO. Juicio de Divorcio" (Ficha D|1013|980). se cita, llama y emplaza a Bishmishian Jacobo. a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, den

tro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de noviembre de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 270,00 30|pub. 14482 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Mastrantuono, María del Carmen c/LORENZO, FRANCISCO - Divorcio Causal" (Ficha D 239|981), se cita, llama y emplaza a Francisco Lorenzo, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, primero de junio de 1981 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 270.00 30|pub. 14638 Jun.5-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos "González, Salvador c.| GAITAN, FANNY IVONNE, Divorció" (Ficha 137|981) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Fanny Ivonne Gaitán, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efecto: legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de junio de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
7) N$ 324.00 30|pub. 18295 Jl.21-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos CONTE FERNANDEZ. MARIA CRISTINA c|MICHETTI, ELISEO ADHEMAR, "Divorcio". (Ficha 149|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Eliseo Adhemar Michetti, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de junio de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
7) N$ 270.00 30|pub. 18618 Jul.21-v.set.1º

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Alamo, Martha Magadalena c./ TORRES. CARLOS MARIA, 'Divorcio" (Ficha 121/981), se cita, llama y emplaza Torres, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 29 de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — Dra María H Podestá, Actuaria.
7) N$ 270.00 30|pub 15121 Jun.11-v.jun 30 Jul.21-v.ag 12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Ubal, Irene c|FILPI, TULIO ROQUE Divorcio". (Ficha 119|981), se cita, llama emplaza por el término de noventa días, a Tulio Roque Filpi, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de mayo de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
7) N$ 270.00 30|pub. 14447 Jun.8-v.jun.30 Jul.21-v.ago.7

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos Carnales María Elvira c.|OLIVEIRA, MIGUEL ANGEL. 'Divorcio" (Ficha 197|80), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Miguel Angel Oliveira, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficios con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 22 de julio de 1981. — Dra María H. Podestá, Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41913 Jul.24-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en autos: "Teresa Greco contra ENRIQUE VIOTTI Divorcio" (Ficha B. 169/981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Enrique Viotti, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de mayo de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
7) N$ 270.00 30|pub. 16152 Jun.22-v.jun.30 Jul.21-v.ag.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se cita llama y emplaza a CIRO VACCA, a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: 'Carmela Di Martino c. CIRO VACCA Divorcio". (F. A. 265|981). — Montevideo, 25 de mayo de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 15854 Jun.17-c.jun.30. Jul.21-v.ag.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: Maribel Sosa Rivero c. OTICIO RAMON GARCIA "Divorcio" (Ficha C. 637|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Oticio Ramon García para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de febrero de 1981 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
7) N$ 270.00 30|pub. 13765 May.29-v.jun.30. Jul.21-v jul 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: "Silva, Eusebio c.| GONZALEZ, BLANCA IRIS, Divorcio Causal" (Ficha D. Nº 209|981), se cita, llama y emplaza a Blanca Iris González, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de junio de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub. 18294 Jl.21-v.set.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: "Nervi Gustavo José c.| CAMEJO MYRIAM NELY, Divorcio" (Ficha D, 207| 981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Myriam Nely Camejo para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 270.00 30|pub. 18293 Jl.21-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Escobar, Ernesto c/MACHADO, MARY - Divorcio" (Ficha A.B.|447|977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Mary Machado, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1º de abril de 1981. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 270,00 30|pub. 16503 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: Gogna Morales Marta Liliana c.|PLOTTIER GUSTAVO ADOLFO. "Divorcio" (Ficha D 257|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Gustavo Adolfo Plottier para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de junio de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 16301 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: Perez Walter Dardo c./ FIGUEROA BENTANCOR, GLADYS, "Divorcio" (Ficha D.|723|80), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Gladys Figueroa Bentancor para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 270.00 30|pub. 19074 Jul.27-v.set.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a Carlos Amílcar Toledo, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados: "Castelo Mantovani, Olga c./ TOLEDO, CARLOS AMILCAR (Ficha E 373|981) Divorcio", bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 18 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 18287 Jl.21-v.set.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Alda Ester Da Cunha c./RUBEN LEONARDO COSTA - Divorcio" (Ficha E/973/980), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, al señor Ruben Leonardo Costa, a que comparezca ante este Juzgado, a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|5) 30|pub. 41829 Jl.21-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados. "Pino Nair Estrella c/CARLOS ADELMO PUGLIA - Divorcio" (F. E. 323-980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Carlos Alberto Puglia, a que comparezcan ante este Juzgado, a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo ,once de junio de mil novecientos ochenta. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
7) N$ 216,00 30|pub. 14481 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Jose Viterbo Ferreira Escobar c./ NIDIA BARBOZA "Divorcio" (Ficha E. 247/981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Nidia Barboza a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio — Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo. once de mayo de mil novecientos ochenta y uno — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto
7) N$ 270.00 30|pub. 13506 May 28-v.jun 30 Jul 21-v.jul 29

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOQUINTA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimoquinta Sección de Montevideo, Dra. Sara Díez de Mazzotti, se cita, llama y emplaza a comparecer en este Juzgado a MIRTALA RAMOS, a la audiencia de conciliación fijada para el día veintiséis de octubre a las 15 horas, del cte. año, previa al juicio que por Divorcio por las causales dispuestas por los Incs. 1 o 3 o 6 u 8 o 9 del artículo 148 del Código Civil, modificado por la ley Nº 14 766, le iniciará WALTER ROBLEDO GUIDO con domicilio en Francisco Aguilar Nº 931 de esta ciudad, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintiocho días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y uno — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
7) N$ 432.00 30|pub. 14285 Jun.3-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: Fernandez Rodriguez Victor Francisco c/ NIBIA ESTHER ESPINOSA ORTIZ. 'Divorcio por causal' (Ficha A Nº 681, año 1980), se cita llama y emplaza a Nibia Esther Espinosa Ortiz, para que comparezca a estar a derecho, así como tentar la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras 22 de diciembre de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
7) N$ 270 00 30|pub 13892 Jun.1º-v jun 30 Jul 21-v jul 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dictada en autos caratulados: Guerrero, Isabelino Modesto c/ CASTRO, MARTA OFELIA. "Divorcio" (Ficha A Nº 136 año 1981), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Marta Ofelia Castro para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos, citándola, asimismo a llenar el requisito de conciliación. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 8 de mayo de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
7) N$ 324 00 30|pub 13894 Jun.1º-v.jun.30 Jul.21-v jul 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: Coelho, Asdrubal c.|SILVA, GLORIA. "Divorcio" (F A. 314|981), se cita, llama y emplaza a Gloria Silva para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Pando, 25 de mayo de 1981. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
7) N$ 162.00 30|pub. 16829 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.ag.27.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Martinez, Gladys Alida c|. MARI NELSON FALERO - Divorcio" (Fa. A. 72|981) se cita, llama y emplaza al señor Mari Nelson Falero, por el término de noventa días a fin de que comparezca a estar con derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Colonia, mayo 20 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 16200 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1ª Instancia de Carmelo, dictada en los autos: Vire Mireya Susana c.|VELAZQUEZ GUILLERMO JOSE. "Divorcio Sola Voluntad" (Fº 224|C|981), se cita, llama y emplaza a Guillermo José Velázquez, por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Carmelo, 26 de mayo de 1981. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 18835 Jul.23-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso en autos: "Dornell, Noemi contra citar y emplazar a Feliciano Conde, para que dentro de noventa días comparezca ante este FELICIANO CONDE Divorcio" (F|A 482|981) Juzgado, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, mayo 25 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 14361 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso en autos: "Cabalgante, Nilda Libertad c./ ORIBE ARTIGAS RODRIGUEZ - Divorcio unilateral" (Ficha A|1470|980), citar y emplazar a Oribe Artigas Rodríguez Lalinde, para que dentro de 90 días comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza, ley del 20 de abril de 1955. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, diecisiete junio de mil novecientos ochenta y uno. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|5) 30|pub. 41629 Jl.21-v.set.1º.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos Cabrera, Maria del Carmen C/ OLIVERA DINO CLEMENTE. 'Divorcio por causal' 'Fa. A|183|1981) se cita llama y emplaza a Dino Clemente Olivera a fin de que comparezca a estar a derecho en autos durante el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el cual se seguirán los procedimientos de incomparescencia. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 28 de abril de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
7) N$ 270.00 30|pub. 13406 May.27-v.jun 30. Jul.21-v.jul.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: Renée Beatriz Malatesta de Villas Boas c.|IVO VILLAS BOAS IRACHE. "Divorcio por sola voluntad" (Ficha B 50|1981), se cita, llama y emplaza a Ivo Villas Boas Irache, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Se hace constar que se halla auxiliada de pobreza. — Paysandú, 13 de marzo de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 41496 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.18.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: Sonia Graciela Miranda de Arrozogaray c.|JULIO ALCIDES ARROZOGARAY "Div por su sola voluntad" (Ficha Letra A Nº 108|981) se cita llama y emplaza a Julio Alcides Arrozogaray para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, junio 10 de 1981. — Esc. Carmelo M Salaberry, Actuario.
7) N$ 270.00 30|pub. 17126 Jun.30-v.ag.10

8 Emplazamientos

MONTEVIDEO

Se emplaza al señor RUBEN ALBERTO COSTA VIEIRA, a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por RD. 2334/980, se le acepta la renuncia.
8) (C.C.) 3|pub. 41894 Jul.22-v.jul.24.

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor OSCAR ALBERTO CEDRES VILLALBA ex funcionario del Departamento de Proveeduría A.F.E. a que concurra a la Secretaría de dicho Departamento (Paraguay 1735), dentro del tercer día de la publicación de este aviso, a efectos de tomar conocimiento de lo dispuesto por RP. 3|81 del 26 de marzo de 1981, bajo apercibimiento de tenersele por enterado.
8) (C. C.) 3|pub.41918 Jul.24-v.jul.28.

Se emplaza al señor JUAN VECINDAY ex funcionario del Departamento de Proveeduría A.F.E. a que concurra a la Secretaría de dicho Departamento (Paraguay 1735), dentro del tercer día de la publicación de este aviso, a efectos de tomar conocimiento de lo dispuesto en RD 40|81 del 16|1|81, bajo apercibimiento de tenersele por enterado.
8) (C. C.) 3|pub. 41919 Jul.24-v.jul.28.

Se emplaza al señor MIGUEL ANGEL LARROSA CASTAÑARES, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras a comparecer dentro del tercer día a notificarse de su cesantía resuelta por RD. 602|81 del 15|5|81, cumplido ese plazo se le dará por notificado.
8) (C C.) 3|pub. 41920 Jul.24-v.jul.28.

Se emplaza al señor CARLOS JORGE PEREYRA ex funcionario del Departamento de Proveeduría A.F E. a que concurra a la Secretaría de dicho Departamento (Paraguay 1735) dentro del tercer día de la publicación de este aviso, a efectos de tomar conocimiento de lo dispuesto en RD. 466|81, del 24|4|81 bajo apercibimiento de tenérsele por enterado.
8) (C C.) 3|pub. 41921 Jul.24-v.jul.28.

Se emplaza al señor SERGIO ALFARO ex funcionario del Departamento de Proveeduría de A.F.E. a que concurra a la Secretaría de dicho Departamento (Paraguay 1735) dentro del tercer día de la publicación de este aviso a efectos de tomar conocimiento de lo dispuesto en RD 261|81 del 20|2|81, bajo apercibimiento de tenérsele por enterado.
8) (C. C.) 3|pub. 41922 Jul.24-v.jul 28.

Se emplaza al señor MARIO ALBERTO BACCINO DIVERIO, funcionario del Departamento de Proveeduría a que se presente a reanudar el trabajo dentro del tercer día de este aviso bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C. C.) 3|pub 41923 Jul.24-v.jul.28.

Se emplaza al señor JOSE E. ALBERTI ex funcionario del Departamento de Proveeduría A.F.E. a que concurra a la Secretaría de dicho Departamento (Paraguay 1735), dentro del tercer día de la publicación de este aviso, a efectos de tomar conocimiento de lo dispuesto en RD. 417|81 del 10|4|81 bajo apercibimiento de tenérsele por enterado.
8) (C. C.) 3|pub 41924 Jul.24-v.jul.28

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR
DIVISION JURIDICA

"Se emplaza a los funcionarios OSCAR MEDEIROS, SANDRA RIBEIRO, RUBEN LOPEZ LARREGUI, NANCY FERNANDEZ, y MARIA SAN MARTIN, a efectos de que comparezcan inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria, Básica y Superior (Buenos Aires Nº 521) a articular sus defensas y formular sus descargos, bajo apercibimiento de declarar vacantes los cargos por renuncias tácitas de sus titulares". — Dr C. Ernesto Araujo Azarola, Abogado Director.
8) (C. C.) 3|pub. 41917 Jul.24-v.jul.28.

CORTE DE JUSTICIA
OFICINA DE DESPACHO

De mandato de la Corte de Justicia, se cita y emplaza a doña Norma Stella Gómez Calvar para que dentro del término de noventa días, comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex esposo Alberto Calvar Lopez, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la Corte del Octavo Distrito Judicial del Estado de Nevada, Condado de Clark, el 11 de setiembre de 1978. — Montevideo, 3 de abril de 1981. — Ricardo A. Marquizo, Escribano de Actuación.
8) N$ 270.00 30|pub. 10322 Jun 15-v.jun 30 Jul 21-v ag. 4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos LARROSA HERNANDEZ, YAMANDU "Sucesión". (Ficha B, 706|980), se emplaza por el término de noventa días a María del Carmen Larrosa para que comparezca a estar a derecho en estos autos

bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, 20 de marzo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
8) N$ 162.00 30|pub. 8738 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por resolución de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos caratulados: "SAENZ LOPEZ, ELIAS EUSTAQUIO - Sucesión" (Ficha S. 109|971), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Elizabeth Sáenz, para que comparezca a manifestar si acepta o repudia la herencia de su padre Elías Eustaquio Sáenz López, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Montevideo, 25 de mayo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
8) N$ 216,00 30|pub. 14014 Jun.1º.-v.jun.30. Jul.21-v.jul.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos caratulados: "Municipio de Montevideo c| Suc. de ISIDORO FERRARI y otro - Escrituración de oficio y toma urgente de posesion del padrón 105, 241" (Ficha H|445|980), se intima y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de: Isidoro Ferrari, propietarios del padrón 105 241 para otorgar la escritura del bien referido expropiado a favor de la Intendencia de Montevideo, bajo apercibimiento de procederá a la escrituración de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 2 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
8) (Cta. Cte.) 30|pub. 41559 Jun.24-v.jun.30 Jul.21-v.ag.24

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, Dr. Jesús María Pereira Sucunza, se cita, llama y emplaza a Angel Pedro Grassi, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: RAIMUNDOS o RAMUNDOS, MARIA IOANNA - Ficha B. 33/981), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo, abril 24 de 1981. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los veinticuatro días del mes de abril de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
8) N$ 324.00 30|pub. 15460 Jun.15-v.jun 30 Jul.21-v.ag.14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: "Intendencia Municipal de Canelones c| YATTAH, VICTOR (Ficha 75|C|978) Juicio Ejecutivo", se cita llama y emplaza en autos a Víctor Yattah, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Pando, 13 de setiembre de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
8) (C. C.) 30|pub. 41568 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.20.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: Intendencia Municipal de Colonia contra LEIVA, TOMAS y otros. "Denuncia de obra ruinosa" (Ficha C. Nº 100|981), se hace saber que se ha conferido traslado de la demanda; en consecuencia, se cita, llama y emplaza a María Chalabi Abrahim de Hana, Heriberto, Nilda y Estela Abrahim Chalabi, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en el término de noventa días, bajo apercibimiento legal. — Carmelo, 5 de junio de 1981. — Esc. Marcos Keuilyán, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 41569 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.20.

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz de la Primera Sección de Maldonado, se cita de excepciones y emplaza a comparecer en los autos caratulados: "Intendencia Municipal de Maldonado c|SAGRISTA, MIGUEL - Desalojo", (Ficha número 415|981), a Miguel Sagristá o a sus sucesores a cualquier título en los derechos sobre el padrón 949 sito en la Primera Sección Judicial del Departamento, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y seguir con él la acción de desalojo en carácter precario. — Maldonado, diez junio de 1981. — Dr. José Larrieux, Juez de Paz.
8) (C. C.) 10|pub. 41638 Jul.23-v.ago.5

9 - Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 20.168, de fecha 10 de junio de 1981 y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo Nº 164.753, de fecha junio 17 de 1981 ha sido designado para expropiar con destino afectado por el ensanche a treinta metros del Br. José Batlle y Ordóñez, entre las calles Rosalía de Castro y Pastor.
El siguiente inmueble:
Padrón: 50.780.
Superficie afectada: 44,33 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del decreto ley número 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmueble, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación del bien a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (Décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, julio 7 de 1981.
9) (C. C.) 8|pub. 41900 Jul.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 20.167 de fecha 10 de junio de 1981, y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo Nº 164.752, de fecha junio 17 de 1981, ha sido designado para expropiar con destino afectado por el ensanche a treinta metros del Br. José Batlle y Ordóñez, entre las calles Las Violetas y Eduardo Pondal.
El siguiente inmueble:
Padrón: 50.795.
Superficie afectada: 67,92 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del decreto ley número 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dicho inmueble, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación del bien a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (Décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, julio 9 de 1981.
9) (C. C.) 8|pub. 41899 Jul.23-v.ag.3.

Reiteración de Edicto y Emplazamiento

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del decreto ley número 10.247, se cita y emplaza a los propietarios o a sus apoderados y representantes, y en particular a los sucesores de Jesús B. Causa y María Luisa Cásal de Causa así como también a quienes tuvieren derechos reales para con el bien inmueble empadronado con el número 23.414|003 (unidad 003 del padrón matriz Nº 23.414) para que formulen las observaciones que crean del caso respecto de la designación efectuada por el decreto Nº 19.842 del 6 de agosto de 1980 promulgado por resolución número 151.349 de la Intendencia Municipal de fecha 13 de agosto del mismo año para ser expropiado totalmente con destino a la formación de Espacios Libres e implantación de edificios públicos como así también de la mensura practicada por la cual el bien inmueble se integra por la unidad Departamento 003 ubicada en Planta Baja a cota vertical más 0.38 comprendiendo un área total de propiedad individual de 29 metros cuadrados, 85, accediendo el uso exclusivo de los bienes comunes, Pasaje Cubierto B, Patio D y Patio E y la cuotaparte en los bienes comunes que por destino y|o naturaleza le corresponden con arreglo al plano de mensura y fraccionamiento en el Régimen de la Propiedad horizontal de la ley número 10.751, practicara el Agrim. Jorge A. Colacce y registrado en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 79.140 el 31 de octubre de 1975 y plano de mensura parcelario levantado en octubre de 1980 por el Ing. Agrimensor Roberto Carril Gómez. Registro Nº 93.200 en la Dirección General del Catastro Nacional el 4 de noviembre siguiente por el cual el padrón matriz Nº 23.414 se compone de 166 metros cuadrados, 85 decímetros cuadrados, comprendidos en el siguiente deslinde: Por el Sur 14 metros, 67 que son de frente a la calle Galicia; Punto Medio: 28 metros 98 al Oeste de la esquina con Duvimioso Terra, por el Nor Oeste 26 metros 88 lindando con parte de padrón número 20 805 y, por el Este, cerrando el perímetro, 22 metros 75 con parte del padrón 20 802 y padrones 20.803 y 20 804.
A tales efectos deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de la Intendencia Municipal de Montevideo, Palacio Municipal Piso 10 donde por el término de 8 (ocho) días se encontrará de manifiesto la documentación referida y que se identifica con el Nº 48.766|2 del Registro de expedientes respectivo. — Montevideo, julio 16 de 1981.
9) (C. C.) 8|pub. 41898 Jul.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por Decreto de la Junta de Vecinos Nº 20.176, de fecha 17 de junio 1981, y Resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo Nº 165.073, de fecha 1º de julio de 1981, ha sido designado para expropiar con destino al trazado de la Rambla 25 de Agosto de 1825, frentista a la calle Yacaré, a la altura de la de Piedras, el siguiente inmueble:
Padrón 2730; Superficie afectada: 215,92 m2.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones Nº 3958, y por el artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador (10º Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, julio 7 de 1981.
9) (C.C.) 8|pub. 41863 Jul.20-v.jul.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos. Municipio de Montevideo c| EDUARDO ETCHEBARNE SEGUNDO "Expropiación" (H|53|981), se cita llama y emplaza a Eduardo Etchebarne Segundo por el término de treinta días para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, 14 de mayo de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
9) (C. C.) 10|pub. 41880 Jul.21-v.ag.3.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en los autos: "Administración Nacional de las Usinas y Trasmisiones Eléctricas U T E c|1) MAECHITELLI ANIBAL; 2) KECHINCHIAN AGOPIAN ANTONIO; y 3) AVEDISIAN o AVEDISSIAN MARIA AZUCENA. Expropiación" (F. A 686|981) se cita, llama y emplaza a María Azucena Avedisian o Avedissian para que comparezca ante este Juzgado por el término de noventa días, a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de nombrársele deefnsor de oficio. — Pando, 20 de febrero de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
9) (C. C.) 30|pub. 41089 Jul.21.v.set.1º.

10–Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos caratulados: PEREZ GUSTAVO GABRIEL. "Incapacidad" (Ficha V. 686|980) se hace saber que por auto numero 20.386. de fecha 8 de diciembre de 1980, fue declarado en estado de incapacidad Gustavo Gabriel Pérez, y fue designado curador del incapáz Rosa Pasio Acosta de Pérez quien aceptó el cargo con fecha 11 de diciembre de 1980.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a 19 de marzo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
10) N$ 90.00 10|pub. 16805 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "BARBERIS PARGA, ANA MARIA Incapacidad (Ficha 194|981), se hace saber que por auto Nº 7904 de fecha 1º de junio de 1981, se declaró en estado de incapacidad a Ana María Barberis Parga, designándose curador al señor Luis Barberis Pasio, sirviendo este auto de discernimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de junio de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
10) N$ 72,00 10|pub. 18384 Jul.23-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en autos: ARIGONI, WALTER LUIS. "Incapacidad. (Ficha V. 1297|980), se hace saber que por auto Nº 5265 de fecha 12 de mayo de 1981 fue declarado en estado incapacidad Walter Luis Arigoni. designándose curador propietario del mismo al actual interino José Luis Arigoni Decarlini, sirviendo este auto le discernimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 17 de 1981. — Marta Etchiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
10) N$ 72.00 10|pub. 16793 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: RICARDO NELSON LINGERI LARROSA "Incapacidad" (Ficha E. 1635|980), se hace saber que por resolución Nº 2735 de 31 de marzo de 1981, se ha declarado la incapacidad de Ricardo Nelson Lingeri Larrosa, designándose curadora propietaria a su esposa Elsa Nelly Balbi Grosso. — Montevideo, junio 10 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
10) N$ 72.00 10|pub. 18822 Jul.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: NELLY IRENE TERESA RUSSO BONFRISCO. - "Incapacidad" (Ficha E/1675/980), se hace saber que por resolución Nº 2115 de 19 de marzo de 1981, se ha decretado la incapacidad de Nelly Irene Teresa Russo Bonfrisco, designándose curador propietario de la misma a Felipe Mauro Russo Bonfrisco. — Montevideo, junio 10 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
10) N$ 72,00 10|pub. 18259 Jul.23-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, caratulado: CABRERA VILLAVERDE, ANA MARIA. "Incapacidad". (V-617|980), se hace saber que por auto Nº 1087 del 20|2|981 se designó curadora interina de la presunta incapaz Ana María Villaverde a Emilia Villaverde de Cabrera. — Montevideo, 28 de mayo de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
10) N$. 54.00 10|pub. 18929 Jul.24-v.ag.6.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: "MARIA ELIA SABETTA MONTEIRO DOS REIS - Incapacidad" (Fa. 231|980), se hace saber que por auto Nº 3169 del 19 de diciembre de 1980, se declaró en estado de incapacidad a María Elia Sabetta Monteiro dos Reis, designándose curadora definitiva a Olga Monteiro dos Reis de Sabetta, sirviendo este auto de suficiente discernimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 2 de junio de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
10) N$ 90,00 10|pub. 16965 Jul.21-v.ag.3.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: COCCOLO. ALEJANDRO JACINTO. "Su incapacidad - Aux. de Pobreza". Fa. 212|979), se hace saber que mediante interlocutoria Nº 1411 de fecha abril 9 de 1981 declarose en estado de incapacidad a don Alejandro Jacinto Cóccolo. designándose curadora del mismo a doña Emilia Laura Cóccolo de Pisera — Colonia, mayo 8 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
10) (C. C.) 10|pub. 41550 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que por resolución Nº 859, dictada el 31 de marzo de 1981, se declaró en estado de incapacidad a ELSA YOLANDA CECILIA GONZALEZ MACIEL, habiéndose designado curador de la nombrada a su padre, don Juan Carlos González (Ficha C|527|979). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 5 de junio de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
10) N$.72,00 10|pub. 17031 Jul.23-v.ag.5.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: ALFARO. MARIA DEL CARMEN "Incapacidad" (Ficha 991|980). se hace saber que por auto Nº 299 de fecha 16 de febrero de 1981. se designó curadora de María del Carmen Alfaro a doña Carmen De León García. — Minas, junio 23 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
10) N$ 72.00 10|pub. 18809 Jul.23-v.ag.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja. en los autos caratulados: TOLEDO, BALDOMERA BASILIA, "Incapacidad" (Ficha 134/981), se hace saber que por resolución 2.484, de fecha 1º de junio de 1981, declárase en estado de incapacidad a Baldomera Basilia Toledo y desígnase curadora a su hermana Anita Toledo. — Minas junio 15 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
10) N$ 54.00 10|pub. 18688 Jul.22-v.ag.4

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: FRACCAROLI MARQUEZ DOMINGO. "Nombramiento de curador" (Ficha 606|980) se hace saber que por resolución (5 781) de fecha 27 de octubre de 1980 declarese en estado de incapacidad a Domingo Fraccaroli Márquez confirmando como curadora a doña Mireya Zeballos de Ugolini, se hace constar que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza (resolución del Poder Ejecutivo 20 de abril de 1955). — Minas, 4 de diciembre de 1980 — Y para que conste siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Minas, a 4 de diciembre de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41531 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que el 28 de abril de 1981, se declaró en estado de incapacidad a ANA MARIA MELLO VELEDO (B. 257|980), y se le nombró curadora de la misma a la señora Liberata Veledo. — Rivera, 4 de junio de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
10) N$ 72.00 10|pub. 16743 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por resolución en esta Sede, se declaró en estado de incapacidad a MARIA AREVALO de FERREIRA (B. Nº 291|980), habiéndose designado curador de la misma a Pantaleón Ferreira Arévalo. — Rivera, 19 de mayo de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
10) N$ 72,00 10|pub. 16720 Jun.25-v.jun.30. ción de fecha 10 de marzo de 1981. dictada Jul.21-v.jul.28.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: JUNCAL DE CUESTA o CUESTAS, OLGA, "Incapacidad" (B. 85/981), se hace saber que por resolución 2.470, de fecha 9 de junio de 1981. se declaró en estado de incapacidad a Olga Juncal de Cuesta o Cuestas, designándose curadora interina a María Rosa Río Cuesta o Cuestas. — Salto, 25 de junio de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
10) N$ 72.00 10|pub. 18694 Jul.22-v.ag.4

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "ALPUY VILLERO, NELSON EDUARDO - Incapacidad" (Ficha "A" Nº 206|1969), se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad Nelsón Eduardo Alpuy Villero, designándose curadora del mismo a su madre, doña Angela Villero de Alpuy. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, febrero 18 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
10) N$ 72,00 10|pub. 16699 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "CASARIEGO SOSA, RAFAEL - Incapacidad" (Ficha Nº 252-B-1980), se hace saber que por resolución número 5.883, de 14 de octubre de 1980, se decretó en estado de incapacidad a don Rafael Casariego Sosa, designándose curadora a su hija Nybia Casariego Lemos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Treinta y Tres, marzo 26 de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.
10) N$ 72,00 10|pub. 18761 Jul.22-v.ag.4.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. ELBIO DANIEL MONDELLI PEREZ, constituyendo domicilio en Cerrito 617, Esc. 404, optando al título de Procurador, ofrezco las declaraciones de Gloria Stratta y María Cristina Anza. Expidiéndoseme testimonio. — Dr. Mario Ceruzzi Alvarez, Abogado. — Daniel Mondelli. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, ocho de octubre de mil novecientos ochenta. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
11) N$ 90.00 10|pub. 18264 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno: GRACIELA AMALIA PRISCOLIN CARDOZO, constituyendo domicilio en Obligado 909, apartamento 704, al señor Juez digo: Que habiendo optado por el título de procurador, solicitó que se tome declaración a los testigos Jorge Bachrachas Zlatkin y Graciela Elena Bianchi Poli, domiciliados en Arenal Grande 2682 bis, 1º, y Manuel Herrera y Obes 4007, respectivamente, quienes depondrán al tenor del interrogatorio siguiente: 1) Por las generales de la ley; 2) Si conoce a la compareciente y en caso afirmativo desde cuándo y por qué motivo; 3) Cuáles son las condiciones morales de la compareciente; 4) Por las razones de sus dichos. Por lo expuesto, al señor Juez pido: 1) Que me tenga por presentada y constituido el domicilio. 2) Que tenga por promovido el presente trámite de información de vida y costumbres y que previa declaración de los testigos, publicación del edicto y conformidad fiscal se me extienda testimonio o certificado. Otrosí digo: A los efectos de la Acordada 5009 que carezco de ingresos ya que soy estudiante, y del decreto 405/980, que los honorarios, estimados por la presente gestión ascienden a N$ 300.00. — Graciela Priscolin. — Mario Abadie Fossati, Abogado". — Montevideo, 30 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

11) N$ 216.00 10|pub. 18423 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (Ficha V/327/981), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: MARIA OFELIA JUANCHE, constituyendo domicilio en Colón 1486, al señor Juez digo: Que optando al título de Despachante de Aduana solicito que se reciba la información de estilo de Héctor Tortorella y Norberto Izquierdo. — María Ofelia Juanche González. — Dr. Carlos M. Cámara, Abogado. — Montevideo, 4 de junio de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

11) N$ 90.00 10|pub. 18390 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se ha presentado el señor RODOLFO SALDAIN ALVAREZ, constituyendo domicilio en Charrúa 1856, optando al título de Procurador, y ofreciendo la declaración de Susana Barreto y Daniel Blanc, sobre su vida y costumbres. — Rodolfo Saldain. — Dr. José A. Alem. — Montevideo, junio 5 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

11) N$ 72.00 10|pub 18250 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el señor JUAN ALBERTO PASCUA BARBOSA, quien opta por el título de Procurador, ofreciendo el testimonio de Daniel Pichon y Héctor Velonté quienes informarán sobre su vida y costumbres. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 22 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

11) N$ 72.00 10|pub. 18246 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó HUGO DANIEL RIVAS GABITO, domiciliado en Paraguay 1383, optando al título de Procurador, ofreciendo la declaración de Enrique Arrigoni D'Oliveira y Gabriel Delmonte Boeri, sobre su vida y costumbres. — Hugo D. Rivas. — Dr. Alexander von der Maesen de Sombreff. — Montevideo, junio 15 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

11) N$ 72,00 10|pub. 16654 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: JUAN ANTONIO GARCIA MOREIRA optando por el Título de Procurador, constituyendo domicilio en Cerrito 685, Esc. 204, ofrezco la declaración de las señoritas Sandra Traverso y María Ortigueira, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de junio de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

11) N$ 72.00 10|pub. 16427 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E/391/981), se presentó: FEDERICO SCHLETTER ZIMMERMANN, optando por el Título de Procurador, constituyendo domicilio en Misiones 1486, P. 3, ofrezco la declaración de los señores Gloria Rodríguez y Jesús Molins, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Montevideo, 18 de junio de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

11) N$ 72.00 10|pub. 18257 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó GRACIELA GIUZIO, optando por el título de Procurador, constituyendo domicilio en Obligado 952, ofrezco la declaración de los señores Margarita Puertollano y María de Lourdes Taran, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de junio de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

11) N$ 72,00 10|pub. 18248 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: SUSANA ETHEL LARROSA GARCIA, optando por el Título de Procuradora, constituyendo domicilio en Ciudad de Bahía Blanca 2457, ofrezcó la declaración de las señoras Mabel Bruno de Falkenstein y Norma Rodríguez de Orrego, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Montevideo, doce de junio de mil novecientos ochenta y uno. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio. Actuaria Adjunta.

11) N$ 72.00 10|pub. 18247 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA ISABEL NAVARRETE, domiciliada en Paraguay 1382, P. B., optando al Título de Procurador, ofrece declaración de Héctor Sequeira y Ana Mª Mendez. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 25 de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

11) N$ 72.00 10|pub. 18386 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó LUIS EDUARDO BERALDO DONAMARI, domiciliado en Av Br Gral. José G Artigas 588, Ap. 102, optando al título de Procurador, ofrece declaración de Guillermo Payssé Cuñarro y Eduardo J. Picco Indiano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, mayo 25 de 1981 — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

11) N$ 72 00 10|pub. 16879 Jun.30-v.jun 30 Jul.21-v.jul 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito: ALVARO EZCURRA ZUGASTI (Ficha V. 147/981), constituyendo domicilio en Yí 1592, Apto 8, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco las declaraciones de Alicia Deus Viana y Pablo Bragard Cooper sobre mi vida y costumbres morales, solicitando se me expida testimonio de lo actuado. — Alvaro Ezcurra. — Isis María Tognola Rodríguez, Abogada. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de junio de 1981. — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto.

11) N$ 90.00 10|pub. 16795 Jun.26-v.jun.30 Jul.21-v.jul 29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito: HERNAN DE LA FUENTE MARTINEZ; constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1373. Escritorio 104; digo que. Optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de Roberto Arnelli y Graciela Rega de Arnelli sobre mi vida y costumbres; expidiéndoseme testimonio. Al señor Juez solicito que, se sirva acceder a lo peticionado — Hernan De La Fuente —Dr. Jorge Abramo Vairo, Abogado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ficha V 197|81). — Montevideo, 21 de julio, 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

11) N$ 108.00 10|pub. 19095 Jul.27-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. CECILIA TEJERA, constituyendo domicilio en Mahoma Nº 4367, Ap. 102, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de Inés Vera y Alberto Decarlini, expidiéndoseme testimonio. — Cecilia Tejera. — Julio Soffer, Abogado. — Montevideo, 16 de junio de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

11) N$ 72.00 10|pub. 18385 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno: HYARA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, constituyendo domicilio en Mercedes 1484, Apto. 1, al señor Juez digo: Que optando al título de Escribana Pública ofrezco las declaraciones de Graciela Ragusso Morales y Ana María Lorenzo sobre mi vida y costumbres Por lo expuesto al señor Juez digo: que tenga por constituido el domicilio y reciba la información ofrecida expidiéndoseme testimonio. Otrosí digo: que el profesional firmante estima sus honorarios en N$ 300.00. — Hyara Rodríguez. — Dra. Ana María Lorenzo Viña. — Montevideo, 18 de junio de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

11) N$ 108.00 10|pub. 16771 Jul.21.v.ag.3.

EDICTO — Se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. — GRACIELA ADA RAGUSSO MORALES, constituyendo domicilio en José Benito Lamas 2727. Apto 5, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procuradora y Escribana Pública ofrezco las declaraciones de Hyara Rodríguez Rodríguez y Ana María Lorenzo sobre mi vida y costumbres. Por lo expuesto al señor Juez, pido que tenga por constituido el domicilio y reciba la información ofrecida, expidiéndoseme testimonio. Otrosí digo que el profesional firmante estima sus honorarios en N$ 300 00. — Dra Ana María Lorenzo Viña. Abogada. — Graciela Ragusso — Montevideo 18 de junio de 1981. — Jose M. Cestau Dopeso. Actuario.

11) N$ 108.00 10|pub 16772 Jun.26-v.jun 30 Jul.21-v jul.29

EDICTO — Se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno — HYARA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, constituyendo domicilio en Mercedes 1484, Apto. 1, al señor Juez digo. Que optando al título de Escribana Pública ofrezco las declaraciones de Graciela Ragusso Morales y Ana María Lorenzo sobre mi vida y costumbres. Por lo expuesto al señor Juez digo: que tenga por constituido el domicilio y reciba la información ofrecida expidiéndoseme testimonio Otrosí digo que el profesional firmante estima sus honorarios en N$ 300 00. — Hyara Rodríguez — Dra Ana María Lorenzo Viña — Montevideo, 18 de junio de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario

11) N$ 108.00 10|pub. 16771 Jun 30-v.jun.30 Jul.21-v.jul 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. RAFAEL ZERBINO STAJANO, constituyendo domicilio a estos efectos en Paysandú 935, piso 3, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco los testimonios de Daniel Rotulo Decuadra y Pablo Bragard Cooper sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Rafael Zerbino Stajano. — Fernando Rachetti Olaso, Abogado." — Montevideo, 23 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

11) N$ 108.00 10|pub. 18265 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: FREDY TIMOTEO PRIETO GONZALEZ, constituyendo domicilio en Madreselva 3732 Ap. 207 optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de los testigos: Florencio Gutiérrez y Jorge Prederi, sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Dr. Roberto Puceiro Ripoll, Abogado. — Montevideo, 30 de junio de 1981. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

11) N$ 72.00 10|pub. 18901 Jul.23-v.ag.5.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones. Eduardo Antonio Perillo Vignoli, constituyendo domicilio a los efectos legales en la calle Dr. Francisco Soca Nº 875 de esta ciudad, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador, ofrezco la declaración de las señoras María Morales de Rivero y María Cristina Bide de De Lucía. Que se me expida testimonio y se habilite la Feria Judicial Menor. — Eduardo A. Perillo. — Jorge De Simone, Escribano Público. Se hace constar que está habilitada la Feria Judicial Menor. — Canelones, 30 de junio de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.

11) N$ 108.00 10|pub. 18025 Jul.14-v.jul.27

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito: "ADA JULIA CARDOZO APOLLONIA, constituyendo domicilio a estos efectos en Suárez 944, a la señora Juez me presento y digo: Que optando por el título de Procuradora, ofrezco las declaraciones de Hilda Beatriz Moltedo y Carlos Roberto Américo Stagno, sobre mi vida y costumbres. — Ada J. Cardozo Apollonia. — Luis M. Firpo, Escribano".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Ficha "B" 92 bis|981). — Esc. Martha M. Paradiso, Actuaria.

11) N$ 90,00 10|pub. 16643 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

12 Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO

Licitación Pública Nº 623 (Plaza)

Se hace constar a los interesados que la Licitación de referencia publicada durante los días 14, 15 y 16 de julio, por la adquisición de hasta 10.000 metros de brin azul, ha sido modificada respecto al color el cual deberá ser verde oliva según muestra.

Los Pliegos de Condiciones se hallan a disposición de los interesados todos los días hábiles de 08:00 a 12:30 horas, en la Sección Contrataciones de este Servicio, en la calle Guaraní 1599, segundo piso.

12) (C. C.) 3|pub. 41927 Jul.24-v.jul.28.

Licitación Pública Nº 6010 (Plaza)
Primer y Segundo llamado

Se comunica por este medio a las firmas interesadas por la adquisición e instalación de un montacarga, que podrán también cotizar por un ascensor de carga

La fecha de apertura de dicho procedimiento ha sido postergada para el día 31 de julio de 1981, a las 09:00 el primer llamado y a las 10.00 horas el segundo llamado, en caso de haber sido declarado desierto el primer llamado

Los Pliegos de Condiciones se hallan a disposición de los interesados todos los días hábiles de 08:00 a 12:30 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, en la calle Guaraní 1599.

12) (C. C.) 3|pub. 41928 Jul.24-v.jul.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO

Licitación Pública Nº 613 (Plaza)

Se comunica que con respecto a la Licitación de referencia por la adquisición de hasta 20 000 metros de Lienzo para la confección de sábanas, de 1,60 metros de ancho; las firmas podrán cotizar por un metraje entre 1,50 metros a 1,60 metros de ancho.

12) (C. C.) 3|pub. 41935 Jul.27-v.jul.29.

LABORATORIO TECNOLOGICO DEL URUGUAY (LATU)

Licitación Nº 1 para la venta de un automóvil marca Peugeot 404 diesel, modelo año 1974

Exhibición Galicia 1133, horario de 8 a 12.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en la misma dirección y dentro del mismo horario.

Fecha de apertura de las ofertas: 17 de agosto de 1981, hora 10.

12) N$ 40.50 3|pub. 19117 Jul.27-v.jul.29.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 14|981
Primer y Segundo Llamado

Se llama a licitación pública para la ejecución de la obra "Ramal de Ruta 21 Acceso a la Playa Agraciada"

El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 1.200.00 (nuevos pesos mil doscientos). Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico ubicado en el 5º piso y adquiridos en el mismo, previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería 2º piso.

La apertura de propuestas se efectuará el 24 de setiembre de 1981 a las 15 horas en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561 - Entrepiso.

Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado en el mismo lugar y fecha, a las 16 horas. — Montevideo 13 de julio de 1981. — Ing. David Catarivas, Director de Vialidad.

12) (C. C.) 10|pub. 41868 Jul.21-v.ag.3.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial - Dpto. de Compras
Licitación Pública Nº 28/81
PRIMER Y SEGUNDO LLAMADO

Objeto: Suministro y abastecimiento de papel higiénico.

Apertura: Agosto 5 de 1981, a las 14 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.

Valor del Pliego: N$ 10,00.

Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en la División Financiero Contable, en la calle 25 de Mayo Nº 737, Planta Baja.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención del Consejo, calle 25 de Mayo Nº 737, 2º Piso.

12) (C.C.) 8|pub. 41858 Jul.20-v.jul.29.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 13/981
PRIMER Y SEGUNDO LLAMADOS

Se llama a licitación pública para el corte de árboles (eucaliptus), que marginan las Rutas Nº 9 "Gral Leonardo Olivera" (Abra de Perdomo), Nº 37 entre Nº 9 y la Avda. Artigas y Nº 93 entre los kilómetros 104,550 y 121, verdes y secos.

El precio de los Pliegos de Condiciones se ha fijado en N$ 20,00 (nuevos pesos veinte).

Dichos recaudos podrán ser examinados y adquiridos en la Secretaría General de esta Dirección, Avda. Uruguay Nº 1120 piso 4º, previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería, 2º piso.

La apertura de propuestas se efectuará el día 22 de setiembre de 1981, a las 15 horas en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón Nº 561 entrepiso.

Si no se contara con el mínimo reglamentario de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en el mismo lugar y fecha, a las 16 horas. — Montevideo, 13 de julio de 1981. — Ing. David Catarivas, Director de Vialidad - M.T.O.P.

12) (C.C.) 10|pub. 41861 Jul.20-v.jul.31.

UTE

ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

Expediente Nº 354.161

A V I S O

Licitación Pública Nº 8.290

"PLAZA Y EXTERIOR"

Objeto: Suministro de Pértigas de maniobra para alta tensión.

Apertura: 24 de setiembre de 1981, hora 15. 1º de octubre de 1981, hora 15 (Segundo llamado).

Precio del ejemplar: N$ 50.00.

De acuerdo a lo establecido en el Pliego respectivo, que los interesados podrán retirar previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz Planta Baja, de 12 y 30 a 17 y 30 horas los días hábiles. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.

12) (C. C.) 5|pub. 41910 Jul.23-v.jul 29.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
DIRECCION DE ADQUISICIONES

"La Intendencia Municipal de Maldonado llama a licitación pública para la construcción y explotación comercial de parador a ubicarse en Parada 10 de la Rambla Costanera Claudio Williman"

Los Pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Adquisiciones de esta Intendencia, calle Montevideo 745 (Tel. 24010), donde podrán ser adquiridos en horario hábil de Oficina, previo pago de N$ 1.000.00 (nuevos pesos un mil)

La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día veinte de agosto de 1981 a la hora 15:00 en la Sala de Comisiones en primer llamado. De no haber un mínimo de tres oferentes, el segundo llamado se realizará el mismo día y en el mismo lugar a la hora 15:30 con el número de oferentes que concurra. — Maldonado, julio de 1981.

12) (C. C.) 5|pub. 41915 Jul.24-v.jul.30.

TACUAREMBO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
Licitación Pública Nº 6/981

Objeto: Construcción de 40 (cuarenta) viviendas unifamiliares que componen el Núcleo T-6, Convenio R.C. 13 con el Banco Hipotecario del Uruguay, a levantarse en el predio ubicado en las calles Francisco Antonio Maciel, Jaime Ros y Agraciada, manzana Nº 110, Padrón Nº 1493 de la Primera Sección Judicial de la ciudad de Tacuarembó.

Apertura: Día 13 de agosto de 1981, a las 15 horas en un primer llamado. Segundo llamado, a las 16 horas.

Lugar: Sala de la Intendencia Municipal de Tacuarembó.

Pliegos y Planos: Se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Intendencia, calle 18 de Julio Nº 164, ciudad de Tacuarembó o en la Oficina de Compras de Tacuarembó en Montevideo, calle Orestes Araújo Nº 2071 bis, ciudad de Montevideo, donde podrán ser adquiridos al valor de N$ 1.000,00 (nuevos pesos un mil, moneda nacional uruguaya). — El Intendente Municipal, Norberto Bernachin. — El Secretario General, José Alberto Cabrera.

12) N$ 72,00 5|pub. 18754 Jul.22-v.jul.28.

14 - Edictos Matrimoniales

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, 27 de julio de 1981

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

RUBEN JORGE ARENAS, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 2128 Apto. 5 y MA-

RIELA OLIVERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Martínez 2128 Apto. 5.

OFICINA Nº 2

RAUL JUAN BRINDISI, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado San Martín 3349 y MARTA NORA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José H. Figueira número 2327.

OSCAR FREDY BARRETO, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Rivera Indarte 4542 y ALICIA GOMEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera Indarte 4526.

JORGE SANTOS ECA, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Lucas Obes 910 bis Apto. 231 y MARIA de LOURDES REY, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Islas Canarias 4176 Apto. 2.

LUIS ALBERTO BARBOSA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timote 5687 y MARIA ROSA GARCIA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Timote 5577.

OFICINA Nº 3

LUIS CIPRIANO CARDOZO, 21 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado María S de Munar 2879 y MERCEDES ALEJANDRA ALANCAY, 22 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada María S. de Munar 2879

DANIEL LUIS CARTATEGUI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Figueredo 4279 y MAEIA del ROSARIO TORRES, 24 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Cubo del Norte 3872 Apto. 2.

CARLOS OSCAR DELGADO, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. 30 Mts. 4746 bis y JUANA ELSA MANSILLA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. 30 Mts. 4746 bis.

NELSON ENRIQUE CRESPO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 2004 y PATRICIA ELINA del PINO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada República 2246.

HECTOR ROQUE CARDOZO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Centro América 1931 y ESTER LUCIA PARTAMIAN, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Centro América número 1886.

JOSE ALBERTO CACERES, 27 años, soltero, enpleado, oriental, domiciliado San Martín 5513 y ANA MARIA MARTINEZ, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Las Flores 4416.

OFICINA Nº 4

FRANCISCO ANTONIO LANGONE, 73 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2762 Apto 64 y TERESA ROSA BORRA, 67 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Luis Franzini 982 Apto. 003.

JOSE PEDRO LEITES, 53 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Miguel Barreiro 3114 bis Apto. 602 y ELENA DELBONO, 61 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Miguel Barreiro Nº 3114 bis Apto. 602.

JOSE LOPEZ, 42 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Yllescas Nº 5287 y GREGORIA RODRIGUEZ, 63 años, viuda, oriental, domiciliada Yllescas 5287.

CARLOS ALBERTO LOPEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Senda 22 Nº 4881 (Unidad Casavalle) y ELIZABETH COSTA, 17 años soltera, oriental, domiciliada Senda 24 4876 (Unidad Casavalle).

OFICINA Nº 5

WASHINGTON NORBERTO GONZALEZ, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Calle 1 Nº 5081 (Barrio Bonomi) y SYLVIA GRACIELA DOMINGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Nuevo Casavalle, Senda 31 número 4962.

EDISON DANIEL IRIARTE, 20 años, soltero, empleado oriental, domiciliado José Pedro Ramírez 5070 y ZULLY MARIELA ORTEGA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Tomás Núñez 4618

LUIS ALBERTO GARCIA, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Tomás Claramunt 3987 bis Apto. 2 y MIRTA TULIA PIRIZ, 52 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Felipe Sanguinetti 2971 Apto. 3.

JAVIER LINO GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Torricelli 4878 y GRACIELA LILIAN MARIA BORRIERO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Instrucciones 4240.

GETULIO BENITO GONZALEZ, 35 años, divorciado, retirado militar, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 6593 Kilómetro 12.500 y NELSIA NIRES, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Maldonado 6593 Kmt. 12.500.

OFICINA Nº 6

ALBERTO MARACHLIAN, 44 años, soltero, taximetrista, oriental, domiciliado Calle 9 Nº 2305 (B. Santa Mónica) y MAFALDA ROSALIA GUTIERREZ, 43 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 3682 Apto. I.

WALDEMAR MARIÑO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1479 bis Apto. 8 y MARIA TERESA GUIMARAENS, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1419.

JULIO CESAR MAGALLANES, 24 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Azara 3883 Apto. 2 y EDA MARGOT RODRIGUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rambla Armenia Nº 3883 Apto. 402.

OFICINA Nº 7

MILCAR GUSTAVO PEREYRA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 17 Nº 3776 (Casabó) y SYLVIA AIDA OLIVERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 17 Nº 3776 (Casabó).

ERGIO DUVAL PADILLA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Contucci 4080 y ALBA LUZ COITINHO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gdor. Viana 2691.

OFICINA Nº 8

ISAIAS ZACUR, 57 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 3490 y MARIA ESTHER de FAUSTO, 58 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rondeau 2226 Apto. 5.

HUMBERTO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Oficial 3 Nº 3886 (Bº Lomas de Maroñas) y CRISTINA RAQUEL ALVEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José María Buyo 3715.

OMAR RENE RODRIGUEZ, 55 años, años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Altamirano 3207 y MARIA ISABEL DANTA, 64 años, soltera, oriental, domiciliada Isabella 3423.

RAUL FRANCISCO RODRIGUEZ, 19 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Libia 3331 Apto 2 y AURORA CRISTINA LESCANO, 23 años, soltera, tapicera, oriental, domiciliada Malinas 3366.

OSCAR RAMIS, 42 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado Millán y Lecocq, Calle 2 Nº 865 p. 1 Apto. 105 y SHEILA MARIA DELIA POSADA, 38 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada Millán y Lecocq, Calle 1 Nº 876 Apto. 214.

PABLO LEOPOLDO RICCIARDI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Daniel Zorrilla 5223 y ELENA MARTA OXEHUFUWD, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín García 1388 Apto. 1.

EDUARDO WALTER RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 4879 y ROSA DOMINGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliado Vilardebó 2090 Apto. 2.

OFICINA Nº 10

HECTOR NICOLAS TIZON, 67 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 1719 y NORMA BERTA GIORDANO, 47 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Canelones 1547 Apto. 6.

ADHEMAR LUIS VERDUGO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Pizarro 5420 y MARGARITA GUAL, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carafí 1148.

14) N$ 7.50 3|pub. v.jul.29.

Montevideo, 24 de julio de 1981

OFICINA Nº 1

OSCAR AMERICO DUARTE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1076 y MIRTHA SUSANA MARQUEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada República Francesa 858.

CARLOS ALVEAR DA SILVA, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Martínez Trueba 1020 y MONICA SOL LAGUNA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ascasubí 4407 Bis Apto. 1.

CARLOS DORADO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minuanes Nº 3390 Bis y CLELIA NAIR de JESUS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2734 Apto. 5.

SERGIO ABELLA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José María Silva 4360 y MARIA INES CACERES, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. de las Instrucciones 1457

LUIS ANIBAL da SILVA, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1462 y MYRIAM GRACIELA BENTANCUR, 25 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Ejido 1462.

WILMAR GENTIL ACUÑA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Mármol 1041 y NANCY CORINA RUIZ, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Gobernador Viana N 3023.

OFICINA Nº 2

ANTONIO BARQUET, 34 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Joaquín Suárez 3132 y MARIA del PILAR TAPIE, 31 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2531 Apto. 202.

CARLOS RUBEN BUSCIOLANO, 24 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3036 Apto 3 y LOURDES PILAR RUY PEREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Inglaterra 1879.

OFICINA Nº 3

SERGIO TOMAS CARABALLO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis B. Cavia 3086 Apto. 101 y AIDA BEA-

TRIZ CHABAY, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis B. Cavia 3086 Apto 101.

OFICINA Nº 4

JOSE ANGEL LAMBRECHTS, 50 años, divorciado, contratista, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2833 Apto. 2 y ROSA BLANCA BARRETO, 46 años, divorciada, manicura, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2833 Apto. 2.

RUBEN CELESTINO LOPEZ, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2701 y LILIA ZORAIDA FONTENLA, 41 años, divorciada, médico, oriental, domiciliada José Villagrán 2739.

OFICINA Nº 5

JUAN CARLOS GRAÑA, 41 años, divorciado, panadero, oriental, domiciliado 9 de Abril 1629 y NOEL MARINA MADEIRO, 47 años, viuda, oriental, domiciliada 9 de Abril 1626.

MAXIMO ALADINO HILLARCE, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan José Quesada 3782 y FELICIDAD ARANDIGA, 55 años, divorciada, oriental, domiciliada Juan José Quesada 3782.

OFICINA Nº 6

NERY MINDR, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Carapeguá Nº 5085 Apto. 2 y OLGA JOSEFINA DELGADO, 50 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Pasaje D Nº 5780 (B. N. París).

RICARDO ROQUE DANIEL MOREIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Vicente Basagoiti 4003 y NELLY ROSMARY PERA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Edison 4348.

OFICINA Nº 7

RAMON EDUARDO PEREZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hno. Damaceno 1880 Apto. 11 y MARIA CRISTINA BARBIERI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tiburcio Gómez 1309.

WALTER PIÑEIRO, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2968 Apto. 11 y MARIA ESTHER VERA, 44 años, viuda, oriental, domiciliada San Martín 2868 Apto. 1.

GREGORIO PEREIRA NEVES, 68 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Fernández Crespo 2067 Apto. 001 y ASUNCION BLANCA GEREZ, 65 años, viuda, oriental, domiciliada Fernández Crespo Nº 2067 Apto. 001.

OFICINA Nº 9

ALFREDO HUMBERTO SEJAS, 20 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Pondal 1102 y MARIA de LOURDES DAMIANO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lanus 5801.

GEREMIAS SOUZA, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cno. Maldonado Km. 15 y ROSA ISABEL PIÑEIRO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 5 3390 esq. Tte. Galeano.

OFICINA Nº 10

LUIS FELIX VIDAL, 39 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado José Belloni 4479 e IRMA MARTINEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Acosta Nº 4740.

UBERFIL VELIZ, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iguá 4521 y MABEL ALBA SUAREZ, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Hipólito Irigoyen 2066.

JULIO FRANCISCO VIZCAINO 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alberto Susviela Guarch 3384 bis y NILDA BEATRIZ ORTEGA del RIO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Baltasar Montero Vidaurreta 333.

IGUAZU RUBEN TALAGORRIA, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lucas 372 Apto. 3 y GRISEL AIRES, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agustín Muñoz 4281.

JOSE LUIS VILLAMARIN, 62 años, divorciado jubilado, oriental, domiciliado Francisco de Medina 1488 y LUZ BRENDA ANTUNEZ, 57 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Francisco de Medina 1488.

OFICINA Nº 13

In Extremis

RAUL HIPOLITO RISSO, 68 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Guayabos 1903 Apto. 401 y ADA TERESA CASSINELLI, 61 años, viuda, químico - farmacéutica, oriental, domiciliada Guayabos 1903 Apto. 401.

14) N$ 7.50 3 pub. v. jul. 28.

15 - Pagos de Dividendos

MONTEVIDEO

COMPAÑIA CENTRAL CINEMATOGRAFICA SOCIEDAD ANONIMA C.C.C.

Se comunica a los señores accionistas que desde la fecha se encuentra a su disposicion el dividendo complementario por el Ejercicio 1980|981, el que puede hacerse efectivo en las oficinas de la Sociedad, Plaza Cagancha número 1129, piso 3º. — El Directorio.

15) N$ 9.00 1|pub. 18999 Jul.24-v.jul.24.

16 - Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron ROSENDO PLASENCIA CEJAS y ANTONIA VICTORIA PINTADO de PLASENCIA, solicitando acción de prescripción treinteñaria adquisitiva, sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus mejoras, sita en la 13ª Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 0398.3. -que según plano del Agr Raú Boado Vivas, inscripto en la Dirección General de Catastro el 22 de abril de 1974, tiene una superficie de 381 m2, con un área edificada de 44 m2, con 9 mts. 09 al frente a la calle Vicente Basagoity (ex Iglesias) Nº 4622.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, y en especial al propietario de dicho bien Domingo Benincasa y a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estas procedimientos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, abril 24 de 1981. — Tramita con Auxiliatoria. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 41484 Jun.12-v.jun.30. Jul.21-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno Se hace saber que se ha presentado ARBOLINDA TEIJEIRA, promoviendo accion de Prescripcion Adquisitiva respecto del inmueble urbano padron 75 120 terreno y demas mejoras ubicado en la 23 Seccion Judicial del departamento de Montevideo con frente a la calle Justo Maeso entre las calles Dionisio Lopez y Juan de Dios Pesa Que segun plano del agrimensor Ernesto Spinak de junio de 1971 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 66 288 el 18 de junio siguiente tiene una superficie de 271 metros 5 880 centimetros y el siguiente deslinde 8 metros 60 centimetros de frente al NW a la calle Justo Maeso por donde la puerta de entrada se señala con el Nº 3 588 entre las calles Dionisio Lopez y Juan de Dios Pesa, distando su punto medio con la primera, 30 metros, 02 centimetros, 32 metros 14 centimetros al N E con padron 75 121, 8 metros, 67 centimetros al S E con padron 72 687 y 31 metros 02 centimetros al SW con padrón 75 119 Siendo inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 599 al Folio 419 del Libro 303

Se cita especialmente a los sucesores de don Constante Teijeira a los efectos correspondientes y a los linderos existentes: A) Padron Nº 75 119 calle Justo Maeso 3586 señor Manuel Teijeira, B) Padron Nº 75 121, calle Justo Maeso 3590, señor Francisco Ranque y C) Padron Nº 72 687 calle L A de Herrera 427 Apto 2 Sra Rosario Gatti

En consecuencia se cita llama y emplaza a los interesados para que comparezcan dentro del termino de noventa dias ante esta sede, bajo apercibimiento de continuarse dicha gestion sin su intervencion

A los efectos se hacen estas publicaciones en Montevideo a los diez dias del mes de junio de mil novecientos ochenta y uno Se habilita la Feria Menor — Dr Herman Peinado, Actuario Adjunto.

16) N$ 864 00 30|pub 16128 Jun.22-v.jul.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se ha presentado JULIO CESAR ARRIETA promoviendo "Prescripción Adquisitiva", (Ficha A|58|981), del padrón 26.906, sito en la 18 Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle José Batlle y Ordóñez 1935, propiedad de una superficie de metros 413, 30 decímetros, lindando con los padrones 26.907, propiedad de Hugo Maisonave, padrón Nº 26.903, propiedad de Cayetano Consentino, y padrón Nº 26.902, propiedad de Rafael Valliantes.

Se cita y emplaza a todos los interesado. a cualquier título a deducir sus derechos, dentro del término de noventa días, así como a los sucesores de Augustina Bacari de Carrón, a cualquier título, última propietaria del inmueble. — Se expide el presente a los cuatro días del mes de junio de mil novecientos ochenta y uno. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 432,00 30|pub. 18529 Jul.23-v.set.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos caratulados: MAÑE PAZOS OFELIA - Prescripción treintenaria (Ficha B|80|981), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a los sucesores de LUIS MAÑE ALGORTA, así como toda otra persona que se considere con derecho a cualquier título sobre el inmueble que se describirá, a que comparezcan ante este Juzgado (Mercedes 933) a deducir en forma legal bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Oficio — Descripción del bien: Inmueble padrón Nº 13 136 en la Octava Sección Judicial de Montevideo, con frente a la Avenida Libertador Brigadier General Lavalleja Nº 1850 (ex Agraciada), a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 12 de mayo de 1981 — Ma Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta

16) N$ 3.78 30|pub. 14583 Jun.5-v.jun.30. Jul.21-v ag.6.

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: DE LEON de CEDRES, FELICIANA, "Prescripción Treintañal" (Ficha 54/981), se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideran con derechos respecto del inmueble que se relacionara, y especialmente a los integrantes de la sucesión de Pilar Martinez a estar a derecho en los mencionados autos para que comparezcan ante este Juzgado, en Mercedes 933, dentro del término de noventa dias, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio

Descripcion del bien: mitad indivisa de un solar de terreno ubicado en la Decimoprimera

Seccion Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 60 521, con frente al Nº 3351 de la calle Celiar entre Camino Maldonado y Martinez Nieto — Montevideo, 20 de abril de 1981 — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta

16) N$ 378.00 30|pub. 15984 Jun 18-v jun 30 Jul.21-v ag .19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos: ISABELLA S A, "Prescripción (Ficha C 418/981), se solicitó la prescripción adquisitiva Isabella S A adquirió hace mas de 20 años una maquina industrial sin nombre ni numero a la vista, y cuya descripción es la siguiente Cizalla grande con guillotina de corte transversal peso aproximado 12 000 kilos, y cuyas dimensiones son las siguientes. 1 45 metro de alto 3 50 metros de largo y 0 65 metro de ancho La maquinaria es utilizada en la planta industrial de la empresa sita en la calle Garzón 1154 teniendo la posesion de la misma en forma publica, pacifica, continua e interrumpida desde hace mas de 20 años y ejerciendo sobre la maquinaria actos de dueño

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el termino de noventa dias a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio — Y a los efectos de su publicación expido el presente a 6 de mayo de 1981 — Esc Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto

16) N$ 540.00 30|pub 13231 May 26-v jun 30 Jul 21 v jul 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó ENRIQUE ALONSO LAGO, solicitando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, respecto del siguiente bien: Inmueble Padrón Nº 79049, sito en la 22ª Sec Jud de Montevideo, Zona Urbana, señalado como Solar 2, con una superficie de 216 mts. 70 cms., con 10 mts. de frente al Noreste a la calle Jose A Possolo Nº 3813 entre Gral Flores y Galvani En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a Alejandro Gherardi, y a los linderos Lelia I. Famioli, Tomás A. Bruno y Miguel Silverio Bello, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quienes seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 20 de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

16) N$ 486.00 30|pub. 14712 Jun.8-v.jun.30 Jul.21-v.ago.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: CASTRO, MARIA ERNESTINA "Prescripción Treintenaria" (Ficha C 525/980), se promovió acción de prescripción treintenaria sobre terreno y mejoras situadas en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo. Padrón Nº 164.068 según plano del Ing. Agrimensor Vicente Trastorza, de fecha julio de 1935 e inscripto en la Dirección General de Avaluos con el Nº 507, el 23 de julio de 1935 se señala como solar 35, consta de una superficie de 816 metros, 24 centímetros y el siguiente deslinde: 12 metros al Sureste frente a calle Oficial Nº 1 y distando su punto medio 93 metros. 60 centímetros al comienzo de ochava curva formada por la calle mencionada y la calle Camino Abrevadero; 67 metros, 65 centímetros al Suroeste con solar Nº 34; 12 metros, 02 cm. al Noroeste con solar 20 y 68 metros, 39 centímetros al Noreste con solar 36.

En consecuencia, se llama, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de seguirse estos procedimientos sin su intervención — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 16 de junio de 1981 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto

16) N$ 594.00 30|pub. 16618 Jun.29-v.jun.30 Jul.21-v.ag.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos caratulados: ALARIO CORRENGIA, HEBER JULIAN y SANCHEZ, MARIA ELENA, "Prescripción" (Ficha C.|1077|80), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Heber Julián Alario Correngia y María Elena Sánchez, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble:

Padrón Nº 49.992 del plano del agrimensor Luzbel Gallo, de noviembre de 1979, sito en la Novena Sección Judicial de Montevideo, con 323 metros cuadrados de superficie, con 9 metros, 50 centímetros de frente al Noreste a calle Orden Nº 4821, distando su punto extremo 134 metros, 50 centímetros de la ochava, que forma dicha calle con la de Araure, por 34 metros de fondo, lindando: al Noroeste con padrón Nº 49 991, al Suroeste con padrón Nº 50.019 y al Sureste con padrón Nº 49.993

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Nicolás Vignoli, Antonio, José, Luis y Miguel Vignoli o Vignolo o a sus sucesores, a los linderos del bien, Romualdo Pedro Scayola, Elsa Elena Fuentes Curbelo de Berruti y Petrona Eudoxia González de Tejera y genéricamente a toda persona que se considere con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir sus derechos en este Juzgado bajo el rubro de autos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio en caso de no comparecencia, contra quien se seguirá el juicio y se tentará la conciliación — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 20 de abril de mil novecientos ochenta y uno. — Julia A Oliver, Actuaria Adjunta.

16) N$ 756.00 30|pub. 19075 Jul.27-v.set 7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: JESUS MAUBRIGADES ARISTIMUÑAS y otra. "Prescripción treintenal" (Ficha B/745|980), se hace saber que han comparecido los nombrados iniciando la acción de referencia sobre el inmueble empadronado con el Nº 170.485 ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Jose Batlle y Ordóñez Nos 5288 y 5290, con un área de 745 metros cuadrados con 80 decímetros cuadrados

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa dias a todos los interesados, que se consideren con derecho sobre el inmueble referido y en especial a los sucesores a título universal o singular de Juana Antonia Zapetta o Sapetta bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, once de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Lorelev Dell, Actuaria.

16) N$ 432.00 30|pub. 15833 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "PERALTA, JULIO CESAR y BLANCA UOGLIO Prescripcion" (Ficha C/1093/976), se hace saber que se solicito accion de prescripcion treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien: Un solar de terreno con las contrucciones y mejoras que contiene empadronado con el Nº 141224 antes parte de padrón Nº 75225), sito en la 1ª Sección Judicial de Montevideo, señalado con el Nº 6 en el plano del Agrimensor Vicente Trastorza del 12|9|925, consta de una superficie de 488,28 mts.c y cuyo deslinde es el siguiente: 1? mts de frente al Sur a la calle Sainz Rosas donde su número de puerta es el 4645, entre Gerónimo Piccioli y Camino Corrales, 43 64 metros al Este lindando con solar Nº 5 de Luis A Odriozola, 13,32 mts. al Norte confinando con el solar Nº 8 de propiedad de Lucía Odriozola; y 37,74 mts. al Oeste con el solar de Doroteo Odriozola

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa dias a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 18 de marzo de 1980.

16) N$ 648 00 30|pub. 13767 May.29-v.jun 30 Jul.21-v.jul.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "LOPEZ ASPESI, LUIS ANTONIO Prescripción" (C. 1039|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, en especial a los propietarios de los predios linderos empadronados con los Nos 142.712 y 52.596, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 1º de junio de 1981. — José L. Cestau Dopeso, Actuario.

16) N$ 270,00 30|pub. 14929 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Lema González, David y otra c/RAUL VALLS - Prescripción adquisitiva Treintenaria" (Ficha 473|980), se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho respecto del inmueble que se relaciona, o con cualquier otro derecho y muy especialmente al señor Raúl Valls, para que comparezcan ante este Juzgado en Mercedes 933, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Descripción del bien: inmueble padrón número 151.434, con frente a Bulevar Artigas 3477, ubicado en la 12ª Sección Judicial de Montevideo. — Montevideo, 23 de febrero de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

16) N$ 378,00 30|pub. 14301 Jun.3-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOSEPTIMA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimoséptima Sección de Montevideo, en autos: PEREIRA, DORIVAL Prescripción (219|981), se hace saber que se presentó Dorival Pereira solicitando la prescripción treintenaria del siguiente inmueble. Solar de terreno ubicado en la Decimoséptima Seccion Judicial del departamento de Montevideo Padrón Nº 59 166, que según plano del Ingeniero Agrimensor Carlos A. Asuaga Requena, de 14 de setiembre de 1979, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el número 90020, tiene una superficie de 9.622 m. con 17 decimetros, con 92 m. con 75 cm. al Oeste, con frente a la Avenida José Belloni, número de puerta 6672

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble referenciado, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 1º de junio de 1981 — Zenaida Luján, Actuaria.

16) N$ 486.00 30|pub. 14643 Jun.5-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: EDALINA DIAZ ALMEIDA. "Prescripción treintenaria" (Ficha A. 87|981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Edalina Díaz Almeida, promoviendo acción de prescripción treintenaria, en razón de haber practicado durante un lapso superior de treinta años, exigidos por el artículo 1211 del Código Civil, actos posesorios de diversa índole respecto a una fracción de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, zona urbana empadronado con el Nº 53 y compuesta de una superficie de 275 metros cuadrados con 40 centímetros. que se deslindan así: Al Noroeste 11 metros con 68 centímetros con padrón Nº 54; al Sureste 23 metros con 68 centímetros con padrón numero 4 379; al Noreste 11 metros con 63 centímetros con padrón Nº 50; y al Suroeste 11 metros con 63 centímetros con calle Amaro F Ramos, según plano del agrimensor Miguel A. Saldaña, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1.254 el 6 de diciembre de 1980

En consecuencia se emplaza por el termino de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble, bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio con el cual se proseguirán los procedimientos. — Artigas, 4 de junio de 1981. — Enrique D Ballestrino, Actuario Adjunto.

16) N$ 594.00 30|pub. 15260 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "VALLES FERRE de AIELLO, VIOLETA - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F.C. Nº 74|981), se hace saber que se presentó Violeta Blanca Valles Ferré de Aiello, iniciando la prescripción adquisitiva treintenaria de una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que sobre sí contiene, ubicada en la ciudad de San Ramón, 11ª Sección Judicial de Canelones, en la manzana Nº 47, empadranada con el Nº 234, y compuesta de una superficie total de 1019 mts 05 dmts., dividida en dos lotes: Lote "A", con 558 mts. 21 dmts.; y Lote "B", con 460 mts. 84 dmts.; según plano del agrimensor Leonel Lema levantado en octubre de 1978, aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones, el 21 de febrero de 1979, expediente Nº A 61.690|78, e inscripto en la Oficina Deptal de Catastro de Canelones, el 23 de marzo siguiente con el Nº 7532, y cuyos límites generales son: Lote "A", al Norte en 50 mts 20 cmts.; Lote "B", al Sur, tres tramos que miden: 10 mts 60 cmts., 0,46 cmts y 39 mts 60 cmts., con padrones Nos. 2030, 2031, 2032 y 235; al Este, en 11 mts. 12 cmts de frente a calle Gral José G Artigas; y al Oeste, en 10 mts. 81 cmts, con padrón Nº 238.

Lote "B": Al Norte, en 50 mts. 20 cmts., con padrón Nº 233; al Sur, en igual longitud, con el lote "A"; al Este, en 9 mts. 18 cmts. de frente a calle Gral. José Artigas; y al Oeste, en igual extensión, con padrón Nº 238.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos al bien aludido, a los anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular, y especialmente a los herederos de doña Dolores Flores de Ferre y a los linderos del inmueble para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien seguirán los procedimientos de acuerdo a los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil Canelones, 27 de mayo de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.

16) N$ 1.026,00 30|pub 15803 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Novena Sección de Canelones (Migues) dictada en autos: LOPEZ MORANDI MARIA TERESA. "Prescripción Treintenaria" (Lº 14, Fº 228, Nº 46 (a)) se hace saber que ha comparecido la nombrada iniciando la acción de referencia, sobre el inmueble ubicado en la planta urbana de esta ciudad, Migues, Padrón Nº 145 de la manzana Nº 10, compuesto de una superficie de 438 metros cuadrados, 35 decímetros, que linda al Norte con Padrón Nº 138 de José Pereira de 21 metros, 8 centímetros; al Este, con Padrón Nº 369 de Jose Pereira: al Sur, con Padrón Nº 144, de 20 metros, 0 centímetros de Atanacio González y al Oeste en 12 metros, 60 centímetros con calle Progreso.

En consecuencia, se cita y emplaza a los sucesores, a título universal o singular de Aniceto Fernández, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir, para que comparezcan a deducir en forma, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Migues, 30 de junio de 1981. — Juanantonio Pereyra Jackson, Juez de Paz.

16) N$ 540,00 30|pub. 18969 Jul.24-v.set 4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "CORBI, ELSA IBANOVA y CORBI GOYENECHE, ENRIQUE. Prescripción adquisitiva. (Ficha A Nº 149 del año 1981)" se hace saber que se han presentado Elsa Ibanova Corbi y Enrique Corbi Goyeneche, solicitando la prescripción adquisitiva del inmueble padrón Nº 1189 de la ciudad de Las Piedras, Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, con una superficie de 1.099 metros 06 dcmts, y según plano del Agrm. Roberto Carril Gómez, inscripto en la Dirección General de Catastro el 23 de febrero de 1981 con el Nº 18.906, según el cual mide: al Este: mts 22,27 de frente a calle 18 de Julio; al Norte, mts 38,50 también de frente por ser esquina a calle Baltasar Brum, unidos ambos frentes por ochava recta de mts 5,00, al Oeste: mts 26,28 lindando con el padrón Nº 1188, y, al Sur, mts. 42,95 por donde linda con el padrón Nº 1190.

En consecuencia se cita llama y emplaza, por noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y especialmente al titular de la planilla de Contribución Inmobiliaria Pedro Garrone, o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 6 de mayo de 1981. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

16) N$ 648.00 30|pub 13895 Jun.1º-v.jun.30 Jul.21-v.jul.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Hernández, Pedro c TARRETI, LUIS o TONETTI o TERRETI o TORRETTI y otros Prescripción treintenaria" (Ficha A. Nº 78, año 1981) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Luis Tarreti o Tonetti o Terretti o Torretti, sus sucesores y en general a quienes se consideren con derechos a cualquier título, respecto al inmueble que se relacionará, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos en forma legal dentro del término expresado bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Descripción: Fracción de campo, ubicada en la Sexta Sección Judicial de Canelones, empadronada con el Nº 5 132 la que según plano del Agr. Luis A. Pessano de agosto de 1979 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional (Montevideo) con el Nº 18 251 el día 23 de agosto de 1979, consta de una superficie de 4 Htas 4 589 mts 74 dcmts., que se deslindan así: 287,37 mts al Oeste de frente a Ruta 66; 164,08 al Noroeste de frente a la misma Ruta 66: 73,30 mts al Norte lindando con Sucesión Luis Pérez Díaz existiendo entre ambos servidumbre de paso de 6.85 mts de ancho; 440.61 mts al Este, confinando con parte de padrón Juan Aguilar y parte de padrón de Braulio Silva: 109 10 mts al Sur lindando con parte del padrón de Braulio Silva.

Dicho inmueble corresponde a la fracción Nº 4 del plano del Agr. Terra Arocena del mes de noviembre de 1918. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 3 de junio de 1981. — Graciela V González López, Actuaria.

16) N$ 756 00 30|pub 15463 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ag.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Pando de Primer Turno en autos: HERNANDEZ MANGANIELLI, JUAN MARCELINO "Prescripción" (F A 247|981) se hace saber que se presentó Juan Marcelino Hernández Manganielli iniciando acción de Prescripción treintenaria respecto de siguientes bienes: dos fracciones rurales contiguas ubicadas en la Séptima Sección Judicial de Canelones Pando. Paraje "Pedrera", empadronadas en mayor área con el Nº 12602 y 5 448 señalados con los Nros 4 y 5, con una superficie cada una de 3 hectáreas 3 237 metros 24 decímetros, con 140 metros 70 de frente a Camino Vecinal, y 150 metros 20 de frente a Camino Vecinal respectivamente.

Se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derecho sobre el dicho, los mismos para que comparezcan en autos, por sí o por apoderado a deducir sus derechos, especialmente a los sucesores de Pascual Hernández, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. — Pando, 22 de mayo de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.

16) N$ 432 00 30|pub 14758 Jun.8 v.jun 30 Jul.21-v.ag 7

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Pando, dictada en autos: "BENTANCUR ROMANA y otro Prescripción treintenaria" (F A 243|1981), se hace saber que ante este juzgado se han presentado Romana Bentancur y Jesús Ramón Cabrera Rodríguez, promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes: 2 fracciones de campo sitas en Paraje "Piedra Sola" zona rural de la 14ª Sección Judicial de Canelones. San Jacinto señaladas con los Nos 7 y 8 en plano del agrimensor Heber Hugo Rebufello, de noviembre de 1963, inscripto con el Nº 1989 el 26 del mismo mes y año en la Oficina Departamental de Catastro de Pando de las siguientes superficies y deslindes parciales: a) Fracción 7. Padrón 8759, área 5 Ha. 8534 m., deslinde: Norte, m. 217,19 con padrón Nº 2088; Sur, m. 217,19 con padrones Nos. 10.936 y 10.937; Este, m. 267,10 con fracción 8, padrón Nº 8760; y al Oeste: m. 267,10 con fracción 6, padrón Nº 8758; b) Fracción 8, Padrón 8760 área: 7 Há. 7467 m., deslinde: Norte: m. 350,06 con padrón Nº 2088; Sur: m. 230,22 con padrón Nº 10.937; Sureste: m 292,33 con padrón Nº 10.391; y al Oeste: m. 267,10 con fracción 7, padrón número 8759.

Se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho por el término de noventa días, sobre los bienes mencionados, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Pando, 14 de mayo de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 702,00 30|pub. 14506 Jun.8-v.jun.30. Jul.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Pando, en autos: "FALLA MARIO JOSE PEDRO y JUAN ANTONIO Prescripción adquisitiva treintenaria" (F A 316|1981), se hace saber que se presentaron ante este Juzgado Mario José Pedro y Juan Antonio Falla, a nombre del causante, Juan Martín Carranza, iniciando acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el inmueble padrón 791, sito en la 7ª Sección de Canelones (Pando), que consta de una superficie de 901 mts cuadrados, con frente a la calle Canelones.

Se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derecho sobre el inmueble para que comparezcan en autos por sí o por apoderado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Pando, 26 de mayo de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.

16) N$ 378.00 30|pub 14516 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos DEL SUR SUAREZ de BACCINO, PASCUALA y otros "Posesión treintenaria y prescripción adquisitiva" (Ficha A 844|980), se hace saber que se presentaron Pascuala del Sur Suárez de Baccino Carlos María y Ramona Hilda Baccino del Sur iniciando acción de posesión treintenaria y prescripción adquisitiva sobre el inmueble ubicado en la planta urbana de Villa de Tala manzana 16 solar D padrón 240 con una superficie de 700 metros 1.869 centímetros 50 milímetros con frente de 21 metros 475 milímetros a la calle 25 de Mayo.

Se cita llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derecho sobre el mismo para que comparezcan en autos por sí o por apoderado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Pando 27 de abril de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.

16) N$ 432 00 30|pub. 15182 Jun.11-v.jun.30 Jul.21-v.ag.12.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictada en autos BARRETO, ADORACION "Prescripción Adquisitiva" Ficha 170|981) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Adoración Barreto, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: una fracción de terreno ubicado en la ciudad de Melo Primera Sección Judicial de Cerro Largo compuesto de una superficie de 301 metros con 75 decímetros según plano del Agrimensor Walter M González, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 24 de febrero de 1981: empadronado con el Nº 3553 y con el siguiente deslinde: al Norte 8.50 metros con el padrón 8 822; al Este 35,50 metros con el padrón 4 936; al Sur 9 metros con frente a calle pública; y al Oeste 36 metros con el padrón 3 552.

En consecuencia, se cita, emplaza y llama por noventa días a todos aquellos que se consideran con derechos sobre el referido bien inmueble. — Melo, 29 de mayo de 1981. — Fredy Emilio Cousillas Actuario Adjunto.

16) N$ 486 00 30|pub 16664 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "SANTOS MAXIMO. Prescripción Adquisitiva", (Fo. 154|981), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Máximo Santos, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno ubicado en la ciudad de Melo, Primera Sección Judicial de Cerro Largo, compuesto de una superficie de 635 metros cuadrados 40 decímetros, según plano del Agrimensor Walter González, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 325, el 9 de abril de 1981, empadronado con el Nº 3.652 y con el siguiente deslinde: al Norte con el padrón 36.51, metros 35,30; al Sur con padrón 3.653, metros 35,30; al Este con padrón 3.657, 18 metros y al Oeste con frente a la calle Gerónimo Díaz en una extensión de 18 metros. — En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido bien inmueble. — Melo, 3 de junio de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

16) N$ 486.00 30|pub. 17299 Jul.21-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "ARISTOBAL MEZQUITA. Prescripción Adquisitiva". (Fa. A-165|981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Aristóbal Mezquita, promoviendo acción de Prescripción treintenaria, sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus construcciones y mejoras, ubicada en la manzana Nº 359 de la ciudad de Melo, Primera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, empadronada con el Nº 3.986, que según plano del Agrimensor José B. López, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 6.612 el 10 de febrero de 1981, y que consta de un área de 416 metros 25, y que linda: al Norte 30 metros con el padrón 3.987 de José Alfani Farías Novo; al Este, 14 metros de frente a calle Doroteo R. Navarrete; al Sur, 30 metros con el bien padrón Nº 3.985 de Roberto D. Lavandera; y al Oeste, 13 metros 75, con el bien padrón 3.982, de Juliana Ceballos de Silvera.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los interesados que se consideren con derechos sobre el inmueble referenciado, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. — Melo, 8 de junio de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

16) N$ 594.00 30|pub. 17300 Jul.21-v.set.1º.

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Octava Sección de Colonia, en autos: "PESSI FERRARI, ELIO RODOLFO - Prescripción Treintañal" (Fa. 30|981), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento a nombrárseles defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derecho, a los que por cualquier concepto se pudiera considerar con algún derecho a dicho bien: Un solar de terreno con el edificio construido, plantaciones, cercos y demás accesiones dominales, ubicado en la planta urbana de la ciudad de Nueva Palmira, 8ª Sección Judicial de departamento de Colonia, manzana 18, Padrón Nº 66 (ex Padrón Nº 490), indicado en el plano del agrimensor Carlos R. Calvino, el 23|7|978, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el Nº 6312, el 28|9|978, de 1842 metros, 4553 centímetros, que lindan mts. 40.83 noroeste calle Bravo, en la esquina Norte línea ochava de 3 mts., metros 40,83, noroeste, calle Ibicuy, mts. 42,95, sureste, padrón Nº 64 y mts. 42,95, suroeste, padrón número 63. — Nueva Palmira, 12 de mayo de 1981. — Dra. Graciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz.

16) N$ 486.00 30|pub. 14993 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: JOSE ALBERTO ALVAREZ NOYA. "Prescripción Treintañal" (Ficha A. 68|981), se hace saber que se solicitó la acción de prescripción sobre el siguiente inmueble: Fracción de chacra y sus edificios, padrón Nº 1.362 comprendida en la fracción Nº 1, grupo 7 mojones 1, 2 y 8, sita en la Primera Sección Judicial del departamento de Flores, según plano del Agrimensor Luis A. Ibiñete, inscripto con el Nº 48 el 15|X|1942 en la Oficina Departamental de Catastro, consta de un área de 11 hectáreas 3.741 metros, 06 decímetros cuadrados, lindando: Norte con Rosa Provenza de Salvarto; Sur, Luis Ladieux; Suroeste, arroyo Manantiales; al Este, calle Lorenzo Carnelli y Oeste propiedades de Ambrosio Morales y de Fernando Berhouet.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a Juan Laespada y Tomás Cullen, Agustina y Francisco Ruiz Díaz, sus sucesores y causahabientes a cualquier título, bajo apercibimiento de seguir los trámites designándoseles Defensor de Oficio. — Trinidad, mayo 26 de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto

16) N$ 648.00 30|pub. 14143 Jun.2-v.jun 30. Jul.21-v.ag.3

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos caratulados: "RAMOS, ROSIELLO, FELIPA FELICIA, ANGELICA BEATRIZ y MIGUEL ANGEL CLAVIJO RAMOS. Prescripción Treintenaria". (F|B. 213|981), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a un terreno con las construcciones, mejoras y accesiones dominiales que contiene, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Florida, manzana Nº 168 de la ciudad de Florida, empadronado actualmente con el Nº 3.726, antes en mayor área con el Nº 345 y con una superficie de 307 metros 6.944 centímetros; y especialmente a Rosaura Saldivia y|o a sus sucesores, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, junio 5 de 1981. — Nelson Musto Dorera, Actuario Adjunto.

16) N$ 432.00 30|pub. 17217 Jul.21-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos caratulados: RODRIGUEZ, JULIO. "Prescripción" (F B. 625|981), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al inmueble urbano empadronado con el Nº 2.874, ubicado en la manzana Nº 206 de la ciudad de Florida, Primera Sección Judicial del departamento del mismo nombre, con una superficie total de 922 metros cuadrados, 13 decímetros cuadrados; y en especial a los sucesores de Gerardo Galloso, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, mayo 28 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

16) N$ 378.00 30|pub. 16735 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos caratulados: BAIONA PERALTA, JOSE PEDRO. "Prescripción" (F|B 1270|980), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al inmueble empadronado con el Nº 2539, ubicado en la manzana Nº 182 de la Primera Sección Judicial de este Departamento de Florida, con una superficie de 202 mts.; y en especial al señor Enrique Lomando y sus sucesores, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, noviembre 20 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

16) N$ 324 00 30|pub. 14362 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "MESA, MARCOS DALMIRO; MESA MONSUAREZ, AIDA; y MONSUAREZ DE MESA, AIDA Prescripción Treintenaria" (Fa. 291|981), se hace saber que se han presentado Marcos D. Mesa, Aída Mesa Monsuárez y Aída Monsuárez de Mesa, promoviendo acción adquisitiva de Prescripción Treintenaria sobre los siguientes bienes: a) Fracción de campo sita en Tapes, 8ª Sección Judicial de Lavalleja, empadronada con el Nº 5551 (actualmente), con un área de dieciocho hectáreas cuatro mil cuatrocientos setenta metros, que linda según títulos, por un lado Arroyo Tapes Chico, por otro lado Camino Vecinal, por otro Diego Castillo y por el otro Juan Corbo: b) Fracción de terreno sita en Minas, 1ª Sección Judicial de Lavalleja, padrón 2583, con un área de 1218 mts 72 dmts., y el siguiente deslinde: 15 mts. 20 cmts. de frente al N.O a la calle Domingo Pérez; 80 mts 18 cmts al N.E. con padrón 5284, 15 mts 20 cmts al S.E., sobre Av Dr. Morales Arrillaga; y 80 mts 18 cmts. al S.O., con padrón 2582: c) Otra fracción en igual departamento, paraje y sección judicial, padrón 2585, con un área de 1222 mts 8 dmts., linda: al N.O., 15 mts. 20 cmts de frente a calle Domingo Pérez; al N.E., 80 mts. 40 cmts. con padrón 2586; al S.E., 15 mts. 20 cmts. de frente a calle Morales Arrillaga; y al S.O., 80 mts 40 cmts con padrón 2584: d) Otra fracción de terreno con construcciones, también en la ciudad de Minas, padrón 2642, con un área de 1012 mts. 94 dmts., y el siguiente deslinde: 20 mts 58 cmts. de frente al S.E a Avenida Varela: 43 mts. 55 cmts al S.O., con padrón 10850; 26 mts 41 cmts. al N.O. con el citado padrón 10850 y padrón 2640; y al N.E., padrones 2593 y 2594; e) Otra fracción sita también en la ciudad de Minas, padrón 1188, con un área de 3582 mts 61 dmts., deslinde: 45 mts. 728 mms. al S.E., de frente a calle Domingo Pérez; 77 mts 92 cmts. al S.O. con padrón 1183: 45 mts 72 cmts. al N.O., de frente a calle Domingo Pérez; y 78 mts. 80 cmts al N.E. con padrón 1189.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a los referidos bienes y especialmente a los linderos: padrón 5551. Diego Castillo y Juan Corbo. Angela Pereira de Corbo. Sucesores de Nemesio Curbelo. Almanzor Barranco, Abril Isasti y Ramón Zipitría Corbo: padrón 2583. Serafina Mesa de Amilivia, Alfredo Pasquier, Martín Beltrame y otros. Héctor Arturo Errazquin y Josefa Cabrera de Melgar: padrón 2585. Alfredo Pasquier. Sucesores de Juan José Mesa. Martín Beltrame y otros, Juan Rodríguez Hernández, Félix Basilic Uriarte Guillén, Guillermo Tabeira y Jacinto Santos; padrón 2642. Sucesores de Manuel Granja y Emilia Corbo de Rodríguez. Cecilio Alzugaray. Justo German Alba Ferreira. Santos Romero Lombardo y Catalina Méndez de Domínguez; padrón 1188. Serafina Mesa de Amilivia. Alfredo Pasquier. Sucesores de Juan José Mesa. Carlos Orique Aparicio. Héctor A. Errazquin, Sucesores de Atanasio Mesa, señores Hugo Mesa y Sucesores de Clemencia Mesa. señores Julio Casiano. Juan Carlos, Liropeya. Mireya. José y Gladys Esmeralda Momplet Mesa. respectivamente, para que se presenten a deducirlos en el término de novent: días. bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos — Minas, 7 de mayo de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 1.620.00 30|pub. 13434 May.29-v.jun.30 Jul.21-v.jul 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Delfante. Omar c/GRANELLA, ATILIO y otro - Prescripción" (Ficha Nº 217|971), se cita, llama y emplaza a todos aquellos que a cualquier título, y especialmente a los señores Atilio y Alberto Granella o a sus sucesores a título universal o singular, así como a los linderos que se crean con derechos sobre los inmuebles contiguos siguientes: Ambos están ubicados en Piriápolis. 3ª Secc. Jud de este Dpto., en la manzana 451 y empadronados con los Nos 1711 y 1712 y ambos con frente a la calle Gabriel Pereyra, haciendo esquina el 1712 con calle Reconquista. Por los fondos lindan con los inmuebles empadronados con los Nos. 1704. propiedad del actor; 1705 de Mario Rodríguez; 1706 de Dionisio Arruari; y 1707 del que es titular Baldirio Silva. Están ubicados desde intersección con calle Reconquista hacia la mitad de la cuadra y tienen frente a Avda Artigas. El empadronado con el Nº 1712 se halla en la esquina de Gabriel Pereyra y Reconquista, y por costado Sur linda con el empadronado con Nº 1711 y éste, sobre la misma calle Pereyra, linda con inmueble padrón 1710, propiedad de Jorge Martín El padrón 1711 tiene una superficie de 1.000 mts. cuadrados y el padrón 1712 dos mil metros cuadrados; para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, así como al previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, 8 de junio de 1981. — Esc. Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

Y para constancia extiendo el presente que signo y firmo en el lugar y fecha de su expedición — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
16) N$ 810,00 30|pub. 16309 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Maldonado, dictada en autos: FERNANDEZ AMEGLIO ALBERTO. "Prescripción Adquisitiva" (Ficha Nº 278|981), se hace saber que se han presentado ante esta Sede el señor Alberto Fernández Ameglio, promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto del automóvil marca Ford, modelo "A" año 1930, empadronado con el Nº 7562, matrícula B-5 7562 de Maldonado

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho de oponerse a ésta gestión y en especial al señor Cornelio Willemen o sus sucesores, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Maldonado a los 13 días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y uno — Dr Jorge Larrieux Juez de Paz
16) N$ 432.00 30|pub. 15734 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: GOMEZ de SOSA MIGUELINA AUSTRIA o AUSTREBERTA. "Prescripción Treintenal" (Ficha Nº 170|81), se hace saber que se solicitó declaración de prescripción adquisitiva treinteñal sobre el siguiente bien: Terreno con su edificio y demás mejoras, ubicado en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Maldonado manzana número setenta y nueve de la ciudad de San Carlos, empadronado en mayor área con el número novecientos sesenta y seis, señalado con el número uno en el plano levantado por el Agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla en diciembre de mil novecientos cuarenta y uno e inscripto el veintitrés del mismo mes y año con el número ciento setenta y siete en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Maldonado, compuesto de diez metros cincuenta y tres centímetros de frente al Sur a la calle "Veinticinco de Agosto" por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo y linda: al Norte, con la fracción tres; al Este, Chiappara Pereira y Nocetti; al Sur, la expresada calle y al Oeste con la fracción dos del citado plano. Terreno señalado con el número dos en el plano por el agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla, compuesto de un área de 161 metros, 9 215 centímetros con tres metros setenta y siete centímetros de frente; al Sur, a la citada calle "Veinticinco de Agosto" por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo y linda: al Norte, con el solar tres; al Este, con el terreno señalado con el número uno, descripto anteriormente; al Sur la nombrada calle y al Oeste con sucesión Cipriano Rodríguez; y b) Terreno señalado con el número tres en el plano del agrimensor Odizzio Revilla, citado anteriormente, compuesto de setenta y seis metros cinco mil cincuenta centímetros cuadrados y linda: al Norte, en catorce metros treinta centímetros con Alberto Rodríguez; al Este, en cinco metros, treinta y cinco centímetros, con Chiappara Pereira y Nocetti; al Sur, en igual medida que al Norte con los solares uno y dos del citado plano y al Oeste en cinco metros treinta y cinco centímetros con sucesión de Cipriano Rodríguez

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión en especial a sus linderos actuales los titulares de los padrones 6963, 973 1864, y 967 para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 20 de mayo de 1981. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
16) N$ 972.00 30|pub. 19025 Jul.24-v.set.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado. en autos: CAMPA SOLER PEDRO RAUL "Prescripción Treintenaria" (Ficha Nº 200|981). se hace saber que ante esta Sede se presentó Pedro Raúl Campa Soler promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el bien inmueble (solar) padrón Nº 685. ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento, Manzana 636, de 270 mts.2, con 9 metros de frente sobre la calle Villa Serrana casi Salto Grande.

En consecuencia, se cita y llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto y especialmente a la señora Sarah Marina Soler Vilardebó, para que comparezcan a deducir sus derechos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Punta del Este, 15 de mayo de 1980. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
16) N$ 432.00 30|pub 14228 Jun.5-v.jun 30 Jul.21-v.ag 6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del departamento de Maldonado. en los Prescripción" (Ficha 1027|980), se hace saber: autos caratulados: "CALATRONI. RICARDO M. Que con fecha 18 de diciembre de 1980 se presentó ante esta sede don Ricardo M. Calatroni solicitando la prescripción treinteñal sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno. empadronado con el Nº 225 de la 3ª Sección Judicial del departamento de Maldonado. ciudad de Piriápolis. compuesto de una superficie de 1.000 metros cuadrados, que linda al N.E en 20 metros con la calle Talcahuano; al S.E.. en 50 metros con el padrón Nº 3511, propiedad de Germán Wiener; al S.O.. en 20 metros con el padrón Nº 226, propiedad de Teresa E. Ricci; y al N.O.. en 50 metros con la calle Urquiza. por formar esquina.

En consecuencia. se cita. llama y emplaza a los interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en especial a doña Emilia Salusso de Di Lorenzi y a los vecinos linderos Germán Wiener y Teresa E. Ricci, bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio que los patrocine en esta causa. — Punta del Este, marzo 13 de 1981. — María Elisa Giúdice de Mouro. Actuaria.
16) N$ 648,00 30|pub. 13451 May.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: MONTENELLI JULIO. "Prescripción Treintenaria" (Ficha número 152|78), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, Julio C. Montenelli, iniciando acción de Prescripción treintenaria adquisitiva, del bien inmueble fracción terreno empadronada con el Nº 122 de la Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado, Pan de Azúcar, con un área de 841 metros, que según plano del agrimensor González Uslenghi inscripto en la Dirección General de Catastro fecha marzo de 1973, linda al N.E. con calle Leonardo Olivera en 47 metros 50 centímetros y por ser esquina con calle Sarandí al N en 19 metros 20 centímetros al S.E con padrón Nº 116, en 20 metros, el que es propiedad del señor José Valentín Bonilla y al S.W. con padrón Nº 121 en 46 metros, 30 centímetros el que es propiedad del señor Heber Blois.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a Ecilia Plada ya sus sucesores y a los vecinos linderos José Valentín Bonilla y Heber Blois, para que se presenten a deducirlos, en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, dos de febrero de mil novecientos ochenta y uno — Esc. Delia N. Techera de Shom, Actuaria Adjunta.
16) N$ 702,00 30|pub. 19206 Jul.27-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado en autos: EVA MACHADO DE SOUZA - "Prescripción" (Ficha 350/979), se hace saber que se solicitó acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno en la 5ª Sección Judicial de Maldonado, empadronado con el Nº 336, señalado con los Nos. 111, 112 y 113 de la manzana 30 del fraccionamiento de la manzana F. en el plano del Agrimensor Juan C. Serruti, inscripto en la Dirección de Topografía, con el número digo el día 7 de marzo del año 1930, consta de una superficie de 923 mts. 13 dts. con frente a la calle 17 mts.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 22 de setiembre de 1980. — Esc. María Teresa García. Actuaria.

Certifico: Que en la fecha expedí tres ejemplares de edictos del tenor que antecede. En fe de ello, lo sello, signo y firmo en la ciudad de Maldonado el día veintiuno de setiembre de mil novecientos ochenta. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
16) N$ 594.00 30|pub. 17444 Jl.21-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dictada en autos: "Hernández, Flora y otros c| CABRERA, MAXIMA (Suc. de). Prescripción treintenal" (Ficha 130|981) se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Flora Hernández de Scrollini, Alberto Hernández Rivero y Antonio Hernández Rivero solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, paraje Punta Ballena, manzana Nº 1593, padrón Nº 2743, propiedad de la sucesión de Máxima Cabrera de Hernández, con un área de 14 757 metros, 62 decímetros, y linda por tres lados, en líneas de 85 mts 90 cmts.. 171 mts. 80 cmts. y 85 mts. 90 cmts., con el padrón Nº 2742, y por el SO en 171 mts. 80 cmts. con el padrón 2744. Todo ello según plano del Agr. Washington Pereira de León, de octubre de 1980, inscripto el 16 del mismo mes en la Dirección Departamental de Catastro con el Nº 243

En consecuencia. se cita. llama y emplaza por el plazo de noventa días a quienes se consideren con derechos en dicho inmueble. y especialmente a los sucesores de Máxima Cabrera de Hernández, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. — Maldonado, 17 de marzo de 1981 — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
16) N$ 756 00 30|pub. 14237 Jun.3-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Roig, Damiana c/PEREYRA. CARLOS (Suc. de) Prescripción Adquisitiva" (Fa 330|981). se hace saber que ante este Juzgado se presentó Damiana Roig de Rodríguez. promoviendo prescripción adquisitiva del vehículo marca Commer. tipo camioneta. modelo 1954. Nº de motor D-441-890-LXO. a nafta. de 6 caballos de fuerza de motor. 1000 kilos de peso y carga de 5 pasajeros. matrícula B5-216. padrón 216 y actual. desde el 13 de febrero de 1972. B1-7747

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien mueble detallado. y en especial a los sucesores de Carlos Leonardo Pereyra Iraola. para que comparezcan a estar a derecho en estos autos. bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Maldonado. 30 de abril de 1981 — Delia N Techera de Strom Actuaria Adjunta.
16) N$ 432,00 30|pub. 15417 Jun.12-v.jun.30. Jul.21-v.ag.13.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "MIRTA ELENA AMARILLO de ALMADA - Prescripción adquisitiva" (L. 16. Fº 110. Nº 1104). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Mirta Elena Amarillo de Almada, promoviendo prescripción adquisitiva respecto a dos fracciones de terreno ubicadas en la chacra número seiscientos tres del Ejido de Paysandú. 12ª Sección Judicial de Paysandú. empadronadas en conjunto con el Nº 3.563 y según plano del agrimensor Rafael Thevenet, inscripto Catastro Paysandú. uno con Nº 1997 el 2 junio 961. consta de 1.288 mts 50 decms con frente a calle de las Canteras y el otro con Nº 1721 el 21 marzo 1960, consta de 3.600 metros 5625 cms., lindando al Este con el anterior

En consecuencia, se emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú. junio 5 de 1981 — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.
16) N$ 486,00 30|pub. 15612 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ag.14.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "RAUL ETCHEZAR. Prescripción adquisitiva treintenaria" - (Ficha - Letra - B. - número 79|981). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Raúl Etchezar, iniciando acción de

prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Terreno, mejoras y anexos, ubicado en la manzana Nº 294 de la ciudad de Fray Bentos, Primera Sección Judicial del departamento de Río Negro, parte del padrón Nº 2.282, solares números 3 y 4, que en conjunto forman un área de 826 metros cuadrados, 67 centímetros cuadrados, que se deslindan en la siguiente forma: 18 metros al Noreste de frente a calle Coronilla; 44,76 metros al Noroeste lindando con las fracciones Nos. 2 y 5; 19,30 metros, al Suroeste lindando con el padrón Nº 2.287; y 44,50 metros, al Sureste, lindando con el padrón Nº 2.283.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Junio 1º de 1981. — Escribano Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) N$ 594.00 30|pub. 18554 Jul.21-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "MARIA ELENA MONTESDEOCA de CORREA Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha. Letra A. Nº 92|981). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Elena Montesdeoca de Correa, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien. Inmueble sito en la Primera Sección Judicial de Río Negro, manzana 152 de la ciudad de Fray Bentos, que forma parte del padrón 1515, y se halla señalado en el plano del Agr Luis Aldecosea Vago con los números 1B, 2B, 3B y 4B, con un área aproximada de 225 m2 77 dms., y linda por el Sureste con las fracciones del mismo plano indicado con los Nos. 1A, 2A, 3A, 4A, en una línea de 42 mts. y 95 cms.; al Suroeste, 5 mts. de frente a calle Haedo; al Noroeste, 43 mts. con 03 cms., de frente a calle José Pedro Varela; y al Noreste, 5 mts 50 cms., con el padrón 1517 propiedad de la "Corporación de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Ultimos Días"

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, junio 8 de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) N$ 702,00 30|pub. 16352 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.21.

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: ROMAN MARTINEZ QUIROGA y ADEMA EDINA CRUZ "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha Letra A Nº 374|980) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Román Martínez Quiroga y Adema Edina Cruz iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre sobre el siguiente bien Inmueble, padrón número 1 592, sito en la manzana 186 de Fray Bentos, antes manzana 31 de un plano especial Primera Sección Judicial de Río Negro, la que según plano del Agrimensor Antonio Arcioni del 6 de octubre de 1942, inscripto con el número 67 en la Oficina departamental de Empadronamiento esta designada con el Nº 2: tiene una superficie de 492 metros. 8 512 centímetros y se deslinda así: 11 metros. 475 milímetros. de frente al Sud-Oeste a la calle Lavalleja, por 42 metros 95 centímetros, de fondo hacia el Nord-Este, limitando con Sixto López al Sud-Este con Nicolás Cánepa Landó al Nord-Oeste con la fracción 1 del plano últimamente citado

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto especialmente de los linderos o sus sucesores a cualquier título señores Gregorio B Burucuá Sixto López y Nicolás Cánepa Landó, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, diciembre 24 de 1980 — Esc. Carmelo M Salaberry, Actuario.

16) N$ 702 00 30|pub 13847 May.29-v.jun.30 Jul.21-v.jul 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, Río Negro, se hace saber que ante este Juzgado se presentó RAMIREZ, CARLOS MARIA (Ficha Letra A. 90|981), solicitando declaración de adquisición por el modo de Prescripción Treintenaria respecto de la fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la manzana 103, 5ª Sección Judicial de Río Negro, Padrón 457, con una superficie de 1000 m2, y que se deslinda así: 20 metros al Nordeste; 50 metros al Noroeste; y 50 metros al Sudeste; 20 metros frente a calle sin nombre, hoy Cerro Largo.

En consecuencia, se cita, se llama y se emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir los mismos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Young, junio 8 de 1981. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

16) N$ 486,00 30|pub. 17630 Jul.21-v.set.1º.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante esta sede se presentó ELIDA ALVEZ DE MORALES (A. 86/981), iniciando juicio de prescripción treintenaria respecto del siguiente inmueble: fracción de terreno con construcciones y mejoras, ubicado en la planta urbana de Rivera, Décima Sección Judicial, que forma el solar Nº 3 de la Manzana Nº 257, padrón Nº 2.129 y que según plano del Agrimensor Tito V Roland de febrero de 1981, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1931, el 13 de marzo del mismo año, consta de una superficie de 922 metros, 1.365 centímetros y deslinda así: 27 metros, 47 centímetros al Este de Frente a calle José Mª Damborlarena; igual extensión al Oeste con padrón 2.128; 42 metros, 95 centímetros al Norte, a calle José E Rodó, formando esquina con la anterior; e igual extensión al Sur con Padrón 8.716.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados, especialmente a Valencio Severiano Rosa, sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos ante esta sede, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Rivera, 25 de mayo de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar Actuaria Adjunta.

16) N$ 594.00 30|pub. 16725 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ag 26.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se presentó FELIX LEON CROQUE (A 40|981), iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: fracción de campo con sus construcciones y mejoras que le acceden, ubicada en la Sexta Sección Judicial de Rivera, zona rural, paraje Amarillo, padrón Nº 7821, que según plano del Agrim. Zoe Taroco del 27 de julio de 1970, inscripto en la Oficina de Catastro de Rivera con el Nº 4.356, de fecha 13|10|970, tiene superficie de 13 hectáreas 2 860 metros cuadrados y deslinda: Al Norte rectas de 81 metros con 80 centímetros; 66 metros con 60 centímetros; 142 metros y 66 metros con 80 centímetros lindando con campos de Indalecio Merladet y Galdino Salmentón; al Este, rectas de 100 metros con 70 centímetros; 126 metros, con 30 centímetros y 390 metros lindando con campos de Galdino Salmentón; al Oeste, rectas de 311 metros 30 centímetros; 158 metros y 302 metros lindando con campos de Indalecio Merladet; al Sur recta de 178 metros con 30 centímetros lindando con campos de Juan Espíndola de Cunha.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos al bien descripto, y en especial a Antonio Lapuente, y sus herederos, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con el cual se continuarán estas actuaciones. — Rivera, 30 de abril de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar. Actuaria Adjunta.

16) N$ 756.00 30|pub. 16726 Jun.25-v.jun 30. Jul.21-v.ag.26.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que ante este Juzgado se presentó el Consejo Nacional de Educación (Consejo de Educación Primaria) (F. 1064|979), solicitando declaración de adquisición por el modo de prescripción treintenaria respecto del inmueble ubicado en la 5ª Sección Judicial de Rocha, empadronado con el Nº 246, con una superficie de 3.096 m2., y que se deslinda así: Al Norte, Camino Internacional; al Sur, Camino Vecinal; al Oeste calle; al Este, padrón propiedad del Ministerio del Interior.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir los mismos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, octubre 29 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

16) N$ 432,00 30|pub. 1365 May.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado BIRRIEL CAL NESTOR y OSINAGA DE BIRRIEL SUSANA (F 1040|980) solicitando la acción de prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble Padrón Nº 2.966, ubicado en la Primera Sección Judicial de Rocha, con una superficie de trescientos treinta y siete metros, siete decímetros, lindando al Suroeste recta de 9 mts 81 cm de frente a la calle Miguel Dinegri Costa, distando su punto medio cincuenta metros doscientos noventa y cinco milímetros a la esquina formada con la calle Rincón; al Noroeste recta de 34 mts 36 cm. por medio del padrón Nº 6.411; al Noreste, recta de 9 mts. 81 cm por medio de los padrones Nos 2.969 y 2.961; al Sureste: 34 mts 36 cm. por medio de los padrones números 2.962 y 2.965. — En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los anteriores propietarios del inmueble sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, a los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho en el inmueble descripto para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimeinto de nombrárseles defensor de Oficio — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Rocha, diciembre 1º de 1980 —Esc. José A Ribot Llana Actuario

16) N$ 648 00 30|pub. 14027 Jun.5-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: FERRAO, RAMON, "Prescripción Treintenaria" (B. 17/1981), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ramón Ferrao iniciando gestión referente al siguiente inmueble:

Una fracción de chacra con todas las construcciones y alambrados y toda clase de mejoras, situado en la Tercera Sección Judicial de Salto, padrón Nº 197 294, con una superficie de cinco hectáreas, tres mil ochocientos veintidós metros cuadrados, lindando al Norte, 168 metros. 40 sobre avenida Paraguay; al Sur, 170 metros, 30 sobre avenida Gaboto; al Oeste, 316 metros, 80 linda con el padrón Nº 19.728 y al Este, 319 metros 20 linda con Juan Re, Carlos Re, y parte con el padrón Nº 1.961.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el bien referido bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos si no comparecieran a estar a derecho (artículos 307 y 308 C. P. C.). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 24 de febrero de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

16) N$ 324.00 30|pub. 18696 Jul.22-v.set.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUAN JOSE RIVAS REYES (F.A. 596|980) iniciando acción de prescripción treintenaria, respecto del inmueble urbano padrón Nº 6457 terreno y mejoras ubicado en la 1ª Secc. Jud. de Salto, con frente a calle Lavalleja Nº 355, entre calles J. P Varela y Cervantes, con una superficie de 1.534 m2.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los

que se consideren con derecho sobre el bien descripto, especialmente a los sucesores de Juan Rivas y de Asunción Muiños de Troncoso para que comparezcan a deducirlos dentro del término de legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos — Se habilita el feriado menor — Salto, 8 de junio de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
16) N$ 432,00 30|pub. 17473 Jul.6-v.ag.14.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "ARIAS MARIA ISABEL Prescripción" (A 84|1980 se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título en el inmueble Padrón Nº 3574, ubicado en la 1ª Sección Judicial del departamento de San José, el que según plano del agrimensor Julio Francisco Teijeiro, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José, con el Nº 5325 el ... de octubre de 1978, tiene una superficie de 494 m.c. 25 d.c., y que se deslinda así: Al Norte 5 mts. con Padrón 5039; al Este, 48 mts. 87 dms con frente a calle Ricardo Di Martino; al Sur. 50 mts. con Padrón 3575 y al Oeste 9 mts. 90 dms. con inmueble Padrón 3586 a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Se hace constar que la gestionante está auxiliada de pobreza. — San José, setiembre 19 de 1980 — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto
16) (R. 20|4|55. 30 pub. 41317 May.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: LUIS HILARIO SANTOS. "Prescripción Treintenaria". (Ficha Nº 299 año 1981) se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Luis Hilario Santos, iniciando juicio de Prescripción Treintenaria, respeto del Inmueble Urbano, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Soriano, padrón Nº 133 terreno y mejoras, manzana Nº 44, con una superficie de 2.708 m.2 y el siguiente deslinde: al N.E. con Padrón Nº 132 propiedad de Jose María y Héctor Varela; al S.E. con calle Nº 16; al N.W. con calle 25 de Agosto (calle Nº 14), lindando al fondo S.W. con una calle sin nombre, ya que es una sola cuadra.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, especialmente a Carmen Miranda de Santos y sus sucesores, al lindero existente Padrón Nº 132, señor José María y Héctor Varela o sucesores, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 5 de mayo de 1981. — Martin Irisarri, Actuario.
16) N$ 594.00 30|pub. 18921 Jul.24-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "VICENTE FRANCISCO BERMUDEZ. Prescripción Adquisitiva Treintenaria". (Ficha Nº 92, año, 1978, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Vicente Francisco Bermúdez, iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el inmueble ubicado en calle Agraciada y Rodó de la ciudad de Mercedes, manzana Nº 140, empadronado con el Nº 1.774, con una superficie de 279 metros cuadrados, 61 decímetros cuadrados, según plano de mensura del Agrimensor Mario E. Bellini, de diciembre de 1975, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 5.418 el 29 de diciembre de 1975, siendo el deslinde el siguiente: al Norte 27 metros 70, con Padrón Nº 1.773; al Este 10 metros 07 con calle Agraciada; al Sur 27 metros 70 con padrón número 1.775 y al W. 10 metros 12, con padrón número 1.777.

En consecuencia se cita, llama y emplaz. por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a esta gestión y especialmente a los sucesores de Isabel Cabanelas Alonso, a que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 12 de junio de 1980. Martín Irisarri, Actuario.
16) N$594.00 30|pub. 17122 Jul.21-v.set.1º.

EDICTO. — En autos: "MIGUEL ANGEL GRISI y otra Prescripción Adquisitiva" (Ficha Nº 787 año 1975, se hace saber: Que se han presentado ante este Juzgado, Miguel Angel Grisi y Emma Celina Warren Méndez de Grisi, iniciando juicio de prescripción adquisitiva decenal del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana 57, planta urbana de Mercedes, 1ª Sección Judicial de Soriano, empadronado con el Nº 589, que según plano del Agr. Mario E. Bellini, de agosto de 1964, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano el 1º de setiembre de ese año con el Nº 2794 y de acuerdo al cual consta de una superficie de 451 metros 91 dms. cuadrados, que se deslinda: Sur, 10 mts. 34 cms. de frente a calle Paysandú, entre las de Manuel Herrero y Espinosa y Zapicán; Oeste 43 mts. 55 cms., lindando con Padrón 593 de Santiago Delfante; Norte, 10 mts 49 cms confinando con Padrón 594 de Juan Eulalio Caraballo; Este, línea quebrada de dos rectas, una de 27 mts. 14 cms. y otra de 16 mts. 38 cms., limitando parte con Padrón 582 de María Julia Siré y Padrón 588 de Manuel Rivas Méndez.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, y especialmente a don Pedro Bruni y/o sus sucesores, con relación al inmueble descripto, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Mercedes, 4 de noviembre de 1975 — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
16) N$ 756.00 30|pub 14953 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: LUZ MARINA VILLALBA ORTEGA y otros "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha Nº 47, año 1981) se hace saber que se ha promovido acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble rural Padrón actual Nº 6181, anterior Padrón número 487 sito en la 11ª Sección Judicial de Soriano, que según plano del Agrimensor Mario E Bellini, inscripto con el Nº 2402 el ... de mayo de 1963, en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano, tiene una superficie de 419 hectáreas, 7.245 metros, 74 decímetros con el siguiente deslinde: al S 1 394 metros 50, dos líneas de 1.394 metros, 50 y 314 metros 90, camino vecinal por medio, con Carlos La vista; al W 2 077 metros 50, camino vecinal por medio, con Oscar Symonds; al N dos líneas de 885 metros 50, y 1 059 metros 10 con Sucesión Julio Goñi, y al E arroyo El Tala

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble de referencia, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos

A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Mercedes, 26 de marzo de 1981 — Martín Irisarri, Actuario.
16) N$ 594 00 30|pub 13821 May.29-v.jun 30 Jul.21-v.jul 30

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "JACINTO SOSA MACHADO - Prescripción Treintañal" (Ficha Nº 1275|980), se hace saber que ha comparecido el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el bien inmueble empadronado en mayor área con el Nº 1450 (antes P. 1202), situada en la manzana Nº 249 de esta ciudad.

En consecuencia, se cita y emplaza a los sucesores de título universal o singular de Juan Pedro da Silva y José Vital Menéndez, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir, para que comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, diciembre 9 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
16) N$ 324,00 30|pub. 18755 Jul.22-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "SEVERA CARDOZO de BERRIEL y ROBERTO BERRIEL CARDOZO Prescripción Treintenaria" (Ficha número 1213|980), se hace saber que han comparecido los nombrados iniciando la acción de referencia sobre el inmueble ubicado en la 2ª Sección Judicial de Tacuarembó. Padrón 9155, con una superficie de 2 Hás. 2.136 mts.

En consecuencia, se cita y emplaza a los sucesores de Eugenio Berriel y sucesores de Cipriano G. Semeria, y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien descripto, para que comparezcan dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Tacuarembó, noviembre 11 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
16) N$ 324,00 30|pub. 16892 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en Tacuarembó, dictada en autos: CRUZ, EDILIO "Prescripción Treintañal" (Ficha Nº 333|981), se hace saber que ha comparecido el nombrado iniciando acción de referencia sobre la fracción de terreno, ubicada en la Primera Sección Judicial de Tacuarembo Manzana número 427, Padrón Nº 3 520 compuesta de una superficie de 820 metros cuadrados.

En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores a título universal o singular de doña Hortencia Coitiño u Hortencia Coito u Hortencia Cruz así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir para que comparezcan ante este Juzgado dentro de noventa días, a deducirlos en forma bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio — Tacuarembó, 4 de junio de 1981 — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria
16) N$ 378.00 30|pub. 16389 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ag.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA LUISA MONESIGLIO, iniciando acción de prescripción treintenaria, del solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la manzana 81, de la ciudad de Paso de los Toros, 10ª Sección Judicial de Tacuarembó, padrón 747 con un área total de 500 mts., con frente de 10 mts al Noreste calle Gral. Artigas.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien de referencia y, en especial, a Victorina Amarillo de las Muñecas y a los herederos, sucesores de Teodoro Núñez, de Juan Cruz Larraud y de Gerónimo E. Larraud, bajo apercibimiento de seguirse los procedimientos con defensor de oficio a designárseles si no comparecieran (F.A.|86|981). — Paso de los Toros, 6 de mayo de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
16) N$ 433,00 30|pub. 16852 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.ag.27.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: DIAZ de PIMIENTA, ALEJANDRA "Prescripción Adquisitiva" (Ficha Nº 290, A, año 1981), se hace saber que ante esta Sede se presentó Alejandra Díaz de Pimienta promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, manzana Nº 266, empadronada con el Nº 2.909, según plano del Agrimensor Ramón María Cabrera de marzo de 1981, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 5.431 el 31 de marzo de 1981 tiene una superficie de 1.364 metros, 52 decímetros y se deslinda: 32 metros, 52 centímetros de frente al Sur a la calle Gregorio Sanabria 31 metros, 02 centímetros al Norte con los padrones 2907 y 2908; 43 metros al Este frente a calle Julián Laguna por ser esquina y 42 metros 90 centímetros al Oeste con padrón 911

En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble relacionado, así como a sus linderos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio — Treinta y Tres, 19 de mayo de 1981 — Esc Aníbal A Bentos Guimaraes, Actuario.
16) N$ 594.00 30|pub. 14158 Jun.4-v.jun.30 Jul.21-v.ag 5.

17 Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JULIO C. MUSSO, solicita la inscripción de la obra titulada "Análisis Geobiológicos de Posición. Inventario biológico terráqueo. Comunicación científica", de la cual se declara autor. — Montevideo, 22 de julio de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General (A.S.A.).
17) N$ 45.00 10|pub. 19109 Jul.27-v.ag.7.

PEDRO MARCELO CAL ALDAYA, solicita la inscripción de la publicación titulada "Revista Extraterrestre", de la cual se declara autor — Montevideo, 9 de julio de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 19210 Jul.27-v.ag.7.

ELBA BARRIOS de CARLOS por Elcar Ltda., solicita la inscripción del fascículo Nº 2, del tomo IV, del "Libro de Oro de Nacional" del cual se declara propietaria y editora la mandante y cuyos autores son Elba Barrios de Carlos y Carlos Bustamante. — Montevideo, 16 de julio de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 67.50 10|pub. 18658 Jul.21-v.ag 3.

RUBEN ARROLLI por NATALIO COHEN y HARRY MILKEWITZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Principios teóricos de energia hidrodinámica" (bajo sobre cerrado), de la cual se declaran autores los mandantes — Montevideo, 10 de junio de 1981. — Arturo Sergio Visca (A.S.A.).
17) N$ 45.00 10|pub. 18671 Jul.21-v.ag.3.

JESUS ALFONSO CARBAJALES SANTA EULALIA y JAVIER BENITO CARBAJALES SANTA EULALIA, solicitan la inscripción de los animales en cerámica denominados: Búfalo Americano (88); Búfalo Africano (89); Gato Siamés (90); Camello-Chico (91), de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 16 de julio de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 67.50 10|pub. 18628 Jul.21-v.ago.3

JOSE MARIA NERONE, solicita la inscripción de la publicación periódica titulada: "Garcín - libro de cultura" del cual se declara editor, redactor responsable y director. — Montevideo, 3 de julio de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45,00 10|pub. 18459 Jul.17-v.jul.30.

JORGE PELUFFO ETCHEBARNE, por Empresa Nelson Míguez, solicita la inscripción de la obra titulada: "Historia del Derecho - Tomo I - Metodología y Romanización Jurídica de España - Volumen I". cuya autora es la Dra. Orfilia Fernández Sbarbaro y de la cual se declara editora la mandante. — Montevideo, 15 de julio de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 67,50 10|pub. 18457 Jul.17-v.jul.30.

LUIS ROBERTO FENOCCHI TORRADEFLO, solicita la inscripción de 42 modelos en cerámica, según se detalla: Nº 231, pavo; Nº 232, elefante; Nº 233, cisne; Nº 234, león; Nº 235, oso panda; Nº 236, mono: Nº 237, hipopótamo; Nº 238, rana; Nº 239, vaca; Nº 240, llama; Nº 241, loro; Nº 242, castor; Nº 243, gato; Nº 244; perro San Bernardo; Nº 245, rinoceronte; Nº 246, oso; Nº 247, cebra; Nº 248, gallo; Nº 249, tucán; Nº 250, pantera; Nº 251, caballo; Nº 252, oveja; Nº 253, buey almizclero; Nº 254, gacela; Nº 255, bisonte; Nº 256, camello; Nº 257, cabra; Nº 258, conejo; Nº 259, canguro; Nº 260, tortuga; Nº 261 cisne; Nº 262, paloma; Nº 263, pavo real; Nº 264, pingüino; Nº 265, paloma; Nº 266, paloma; Nº 267, paloma; Nº 268, paloma; Nº 269, paloma; Nº 270, paloma; Nº 271, paloma; Nº 272, paloma; de los cuales se declara autor. — Montevideo, 10 de julio de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 202,50 10|pub. 18096 Jul.15-v.jul.28.

JESUS ALFONSO CARBAJALES SANTA EULALIA y JAVIER BENITO CARBAJALES SANTA EULALIA, solicitan la inscripción del modelo en cerámica denominado: "Oso Panda (54)", del cual se declaran autores. — Montevideo, 14 de julio de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45,00 10|pub. 18227 Jul.16-v.jul.29.

LADISLAO CETRULO CASTRO, solicita la inscripción de: 1) el seudónimo "André d'Eteigne"; 2) la obra titulada "Meditaciones"; 3) el álbum de poemas titulado "Seis para niños"; de los cuales se declara autor. — Montevideo, 6 de julio de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 67.50 10|pub. 18188 Jul.16-v.jul.29

GUILLERMO ENRIQUE LEIROS, solicita la inscripción de dos modelos artesanales de cañón naval, de los cuales se declara autor. — Montevideo, 12 de junio de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45,00 10|pub. 18097 Jul.15-v.jul.28.

ANGELA H. de MAGALLANES por Adémar Magallanes Macedo, solicita la inscripción de la obra titulada "El refranero criollo del Uruguay", de la cual se declara autor el mandante. — Montevideo, 3 de julio de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 18907 Jul.24-v.ag.6.

18 - Quiebras

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que por auto de fecha 3 de junio actual ha sido declarada en quiebra la sociedad colectiva "Sociedad Carreras Hermanas" integrada por Teresa Carreras Cartalla de Sosa, María del Carmen Carreras y Mirta Carreras, y en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio a cuyo fin se previene:

1) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a la sociedad fallida o a sus integrantes, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren de sus obligaciones en favor de la masa.

2) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de la sociedad fallida o de sus integrantes deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.

3) Que se ha designado Síndico a don José Daniel Pérez Diano.

4) Que se ha señalado el término de sesenta días, dentro del cual deberán los acreedores, no exceptuados legalmente, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico.

Y a los efectos se hace esta publicación — Minas, 9, de junio de 1981 — Pedro M Díaz Prieto, Actuario.
18) N$ 297.00 15|pub. 15936 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

19 Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V. 354|81), se solicitaron las rectificaciones de las siguientes partidas: Acta de nacimiento de MARIA NELSA DAL BROI BRUM, Nº 43 de la 18º Sección de Montevideo de fecha 1º de enero de 1943, en la misma donde el apellido paterno de la inscripta, figura como Dalbroi, debe decir: DAL BROI, y donde el apellido materno figura como Brinn, debe decir: BRUM, y donde la madre de la inscripta figura como Evangelina R. Brinn, debe decir: EVANGELINA ROSA BRUM.

Acta de matrimonio Nº 52 de la 18º Sección de Montevideo, de fecha 27 de enero de 1961, de José María Pérez y María Nelsa Dal Broi, en la misma donde la contrayente figura como María Nelsi Dal Broi, deeb decir: MARIA NELSA DAL BROI. — Montevideo, 25 de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 216.00 15|pub. 19173 Jul.27-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de HUGO EDUARDO FERNANDEZ GARDEN y ROSALIA ESTELA DARSCHT MULLER (Ficha V|322|981) Acta Nº 197 de la 15ª Sección Jud. de Montevideo, de fecha 10 de julio de 1963, en la misma donde se establece que la contrayente nació el día 28 de abril de 1930. en Alemania, debe decir: "Nació el día veintiocho de abril de mil novecientos veintisiete en Ucrania (URSS)"; y donde dice: "nacionalidad alemana" debe decir: "rusa"; y Acta de Nacimiento Nº 1582, de fecha 8 de marzo de 1964 de la 23ª Secc. Jud. de Montevideo, de Hugo Miguel Fernández Darscht, en la misma donde se establece que la madre del inscripto es alemana de treinta y cuatro años, debe decir: "Rusa de treinta y siete años". — Montevideo, 1º de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 216,00 15|pub. 16808 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "ELIDA AIDA LUCINO. Rectificación de Partida". (Ficha E. 240|981), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de Elida Aída Lucino, en el sentido de que donde el nombre de su madre figura como "Blanca L.", debe decir: BLANCA LELIA, por ser ello como corresponde. — Montevideo, mayo 26 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 18392 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (V. 713|981), se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida de matrimonio de ELIAS RODOLFO VIDELA, donde el contrayente figura como "Widela". debe decir VIDELA, por así corresponder. — Montevideo, 24 de junio de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 81.00 15|pub. 18388 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: MAURICIO MARTINEZ GUIMARAES, "Rectificación de Partida" (Ficha E 338/981), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de Partida de Nacimiento de Mauricio Martínez Guimaraes en el sentido de que donde el apellido de su madre figura como: "Guimaraens" debe decir: GUIMARAES, por ser ello como corresponde — Montevideo, mayo 28 de 1981 — H Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto
19) N$ 108 00 15|pub 16575 Jun.25-v.jun 30 Jul.21-v.ag.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: MARCELO MALLO BLEZIO, "Rectificación de Partida" (Ficha E 378/981). se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de Marcelo Mallo Blezio en el sentido de que donde dice: " el día de julio a las debe decir: EL DIA NUEVE DE JULIO A LAS y donde el apellido de su madre figura como: "Blenzio" debe decir: BLEZIO, por ser ello como corresponde — Montevideo, junio 8 de 1981 .— H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub 15980 Jun.18-v.jun.30 Jul.21-v.jul 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (V|146|981), se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida de matrimonio de JUAN CARLOS FERRE, donde el contrayente figura como "Ferrés", debe decir: FERRE, por así corresponder. — Montevideo, 24 de junio de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto
19) N$ 81.00 15|pub. 18509 Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó NIBIA BEATRIZ RODRIGUEZ VALENZUELA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma, donde el padre de la inscripta figura como "Luis Gutiérrez", debe decir: LUIS RODRIGUEZ GUTIERREZ, y donde al margen dice "Gutiérrez, Nibia Beatriz". debe decir: RODRIGUEZ VALENZUELA, NIBIA BEATRIZ. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de junio de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 18269 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos caratulados: CICCOLO VILLAR, MARIA CARLA, "Rectificación de Partida de Nacimiento" (Ficha V. - 58/981), donde

el nombre del padre figura como "Ceccolo" debe decir CICCOLO. por así corresponder — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo. 26 de mayo de 1981 — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto
19) N$ 108.00 15|pub 16006 Jun.18-v jun.30 Jul 21-v jul 29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JULIA ELENA CMORJAK (Ficha V. 68|81), Acta Nº 26 de la 15ª Sección de Montevideo, de fecha 26 de enero de 1943, en la misma, donde dice: "Emorjak". debe decir: CMORJAK. — Montevideo, 24 de abril de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
19) N$ 108,00 15|pub. 19023 Jul.24-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de FRISIOLINO MARTINEZ e IDA ROSA TONIOTTI DE MARTINEZ (Ficha 652|981. Acta 292 de la Décimaprimera Sección Judicial de Montevideo, de 7 de agosto dde 1946). En la misma donde el apellido de la señora dice "Toñotti" debe decir: TONIOTTI. El mismo error se reitera en las partidas de nacimiento de sus hijas "María Orfilia Martínez Toniotti". Acta Nº 279. de la Decimaoctava Sección Judicial de Montevideo, del 17 de enero de 1947. "Alicia Florinda Martínez Toniotti". Acta Nº 2.570. de la Décimaoctava Sección Judicial de Montevideo, del 29 de junio de 1948; "Ana María Martínez Toniotti". Acta Nº 5.702, de la Decimaoctava Sección Judicial de Montevideo, de. 15 de noviembre de 1952. En todas ellas donde el apellido de la madre figura como "Tonotti". debe decir: TONIOTTI, por así corresponder. — Montevideo. 22 de mayo de 1981. — Escribano Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 243.00 15|pub. 18292 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCO CARMELO MOTILLO LUPACCHINO (Ficha 186|981). Acta Nº 766 de la 18ª Sección Judicial de Montevideo. de 9 de febrero de 1956 En la misma donde el apellido de la madre figura como: "Lopacchino". debe decir: LUPACCHINO. por así corresponder — Montevideo 22 de mayo de 1981 — Esc Juan C Irigoyen. Actuario Adjunto
19) N$ 108.00 15|pub. 15820 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ag 4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida. De nacimiento de SERGIO HEBER ARTIGAS PEREZ donde el inscripto figura como nacido el día 29 de enero de 1966. debe decir: "Nacido el día 29 de junio de 1961" por así corresponder (Ficha 2012|980) — Montevideo. 10 de diciembre de 1980 — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto
19) N$ 108.00 15|pub 16178 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de las partidas de nacimiento de ANA MARGARITA y NADIA ALEJANDRA ROLDAN MARTINS, pues en las mismas, donde dice: "Martins", debe decir: MRTINS, por así corresponder. Montevideo, 17 de marzo de 1981 (Ficha V|1090|980). — Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41895 Jul.27-v.ago.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: JAUREGUI ORTIZ, CARLOS EDUARDO JAVIER: "Rectificación de Partida". (Ficha F-580|981), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Carlos Eduardo Javier Jauregui Ortiz, pues donde figura como: "Carlos Javier Jaregui Ortiz" debe decir: CARLOS EDUARDO JAVIER JAUREGUI ORTIZ. — Montevideo. 27 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 18625 Jul.21-v.ago.10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: POSTIGLIONE LUZARDO, JUAN CARLOS - "Rectificación de Partida". (Ficha F-608|981), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Carlos Postiglione Luzardo, pues donde el apellido paterno del compareciente figura como: "Postiglioni". debe decir: POSTIGLIONE. — Montevideo, 10 de junio de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 16481 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio. Acta Nº 82. del 24 de marzo de 1950, de la 23ª Sección de Montevideo. en el sentido de que donde dice: "Zulma Vieyte Vidal" debió decir BLANCA ZULMA VIEYTE VIDAL; Partida de nacimiento Acta Nº 1.257. del 19 de noviembre de 1955. de la 23ª Sección de Montevideo; Partida de nacimiento. Acta Nº 227 del 29 de agosto de 1957 de la 15ª Sección de Montevideo en el sentido de que en las mismas el nombre de la madre de las inscriptas figura como: "Zulma" debió decir BLANCA ZULMA VIEYTE VIDAL, que es como corresponde.
En fe de ello, y a los efectos de su publicación. expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a cinco de junio de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto
19) N$ 243,00 15|pub. 16153 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARCELO ADRIAN SANTOS (Ficha V|207-980). Acta Nº 6084 de la Oficina Nº 11 de Montevideo, de fecha 5 de octubre de 1977, en la misma donde el apellido del inscripto figura como "Guinelli". debe decir: SANTOS; y donde la madre figura como: "Yolanda Guinelli" debe decir: YOLANDA GIANELLI SANTOS. — Montevideo, 7 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135,00 15|pub. 18957 Jul.24-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 929|981) se presentó María de los Angeles Napias. solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija natural MARIA CLARA NATALIA NAPIAS, pues en la misma donde la inscripta figura como nieta por línea paterna de Mariano Napias y Clara Noya, debe decir: POR LINEA MATERNA, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$135.00 15|pub. 18394 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LIRIA NORMA MAUTONE BURGUEZ (Ficha V|1613|980), Acta Nº 706 de fecha ocho de abril de 1944. de la Décima Sección de Tacuarembó. Paso de los Toros, en la misma donde el apellido materno de la inscripta aparece como "Burgez" debe decir BURGUEZ; donde la madre figura como "María Eva Burgez" debe decir: MARIA EVA BURGUEZ — Montevideo, 27 de mayo de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135,00 15|pub. 16807 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (Ficha 129|981), se hace saber que se solicitó la Rectificación de Partida de Nacimiento de MARIA VERONICA CORDERO, donde el nombre de su madre natural figura como "Mireya Cordero" debe decir "RAMONA MIREYA CORDERO" por así corresponder. — Montevideo, 3 de junio de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 81.00 15|pub. 18619 Jul.21-v.ago.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (V. 697|981), se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida de nacimiento de ANGELA ELECTRA GRECCO DE LUCCA, donde figura como nacida el día 19 de setiembre de 1936, debe decir: "9 de febrero de 1934": por así corresponder. — Montevideo, 18 de junio de 1981. — Arturo Yglesias Pérolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 81.00 15|pub. 18510 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de Partida de Nacimiento de MARIA JULIA CHAGAS (Ficha 823/981), Acta Nº 674 de la Primera Sección Judicial de Rivera, de fecha 23 de octubre de 1951 y donde dice: "Chaga" debe decir: CHAGAS. por así corresponder — Para estos procedimientos se habilita la Feria Judicial Menor — Montevideo, 6 de julio de 1981. — Esc María Amalia Berhouet. Actuaria
19) N$ 108 00 15|pub 17704 Jul 9-v jul 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (V. 709|81), se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida de matrimonio de ESTACIO BENTABERRY y SANTA TERESA COIMBRA, donde el contrayente figura como hijo de Nicanor Bentaberry y de Eulalia Olivera, debe decir "hijo de padres desconocidos". Asimismo la fecha de nacimiento de la compareciente dice nacida el 31 de marzo de 1945 y debe decir: "nacida el 10 de agosto de 1945"; por así corresponder — Montevideo, 17 de junio de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 19096 Jul.27-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Antonio Quintan y Mabel Rodriguez Guarteche, solicitando rectificación de partida de nacimiento de su menor hijo WILMAR (Ficha V, 2.713|980). pues en la misma donde el apellido de la madre del inscripto figura como "Mabel Guarteche Rodriguez" debe decir: MABEL RODRIGUEZ GUARTECHE. — El presente edicto se gestiona con auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales ses hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — Doctora María H. Podestá, Actuaria.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 41817 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, sse hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ESMERALDA NOBLE GRIMALDI (Ficha 1607|980), donde su apellido materno figura como: "Primaldi" debe decir: GRIMALDI. — Montevideo, 3 de abril de 1981. — Doctora María H. Podestá, Actuaria.
19) N$ 81.00 15|pub. 18263 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de ANTONINA ROSA YUSEPE y TEODORO SILVA, pues en la misma, donde la contrayente figura como: "Rosa Yusseppi, hija de Gabina Yusseppi". debe decir: "ANTONINA ROSA YUSEPE. hija de GABINA YUSEPE" por así corresponder. — Y a los eefctos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 25 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108,00 15|pub. 18941 Jul.24-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de ELBA ALICER ALVAREZ MALO con Juan José Díaz, pues en la misma donde la contrayente figura como nacida el 4 de agosto de 1934, debe decir: "el 4 de mayo de 1934". por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 24 de 1981. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 18511 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimocuatro Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de defunción de MARIA LUCIA FANTAUZZI CALCAGNO, pues en la misma donde el apellido materno de la occisa figura como "de Calcagno". debe decir: CALCAGNO, por así corresponder. — Montevideo, junio 24 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 18268 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante

este Juzgado se presentó FERNANDO FERREIRA y BLANCA ESTHER ALVEZ de FERREIRA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, (Ficha E. Nº 13|981), pues en la misma donde la compareciente figura como "Blanca Esther Esteves, nacida el 7 de octubre de 1916", debe decir: BLANCA ESTHER ALVEZ, nacida el 7 de octubre de 1914. Este expediente se tramita con auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de junio de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41538 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la Partida de Matrimonio de NELSON EDUARDO PUERTAS y MARIA DEL CARMEN FELLOSA, pues en la misma donde dice: "Ignora" debe decir: GUILLERMO ALCANTARO FELLOSA, por así corresponder — Montevideo, 4 de junio de 1981 (Ficha V 847/980) — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto

19) N$ 108,00 15|pub. 16576 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE ALBERTO GIRALDES y EULALIA RIVERO, pues en la misma donde dice: "Julio César Giraldes". debió decir: JOSE ALBERTO GIRALDES, por así corresponder. Y en el margen también. — Montevideo. 11 de junio 1981 (Ficha V|245|980). — Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41886 Jul.22-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó SILVIA ANA SZENTAN DRASI de URSIC, solicitando la rectificación de su Partida de Matrimonio y la de Nacimiento de sus menores hijos Pablo y Grabriel (Ficha V Nº 117/981), pues en las mismas donde la suscripta figura como: "Szantandrasi" debe decir: SZENTANDRASI. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo. 4 de junio de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

19) N$ 135.00 15|pub. 16773 Jun.26-v.jun.30 Jul.21-v.ag 5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: SANTULLO LINDES, MARIA CARMEN. "Rectificación de Partida" (V 25/981), se hace saber que ante este Juzgado se presentó la compareciente solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento en el sentido que donde dice: "Santullo Gindes o Guides". debe decir: SANTULLO LINDES por así corresponder — Montevideo. 4 de abril de 1981 — José M Cestau Dopeso, Actuario.

19) N$ 108.00 15|pub 15979 Jun.18-v jun 30 Jul.21-v jul.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL D DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "MEDERO ALONZO, GERONIMO NIEVES. Sucesión", (Ficha F. 297|981), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Margot Medero, pues donde el apellido paterno de la compareciente figura como: "Mederos", debe decir: MEDERO. — Montevideo, 23 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 108.00 15|pub. 18391 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ GIGUENS, ROBERTO ELODIO - Rectificación de Partida" (Ficha F 385|981), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Roberto Elodio Fernández y Esterlina Pereira pues donde el contrayente figura como: 'Hijo de Elodio Fernández y de Blanca Cigüens" debe decir: "Hijo de ELODIO FERNANDEZ y de BLANCA GIGUENS" — Montevideo 5 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 135,00 15|pub. 16179 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se solicito la rectificación de la Partida de Matrimonio, Acta Nº 504, del 24 de diciembre de 1959, de la Vigesimosegunda Sección de Montevideo, en el sentido que donde dice: "29 de enero de 1934" debe decir: 29 DE NOVIEMBRE DE 1937. y donde dice: "28 de setiembre de 1931", debe decir: 18 DE SETIEMBRE DE 1930, y donde dice: "Ramona Mabel Aquino Díaz", debe decir: RAMONA MOBEL AQUINO DIAZ, todo por así corresponder — Y a los efectos legales de su publicación se expide el presente — Montevideo. 5 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto

19) N$ 162.00 15|pub. 16582 Jun.25-v.jun.30 Jul.21-v ag.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento: Acta Nº 1376, del 23 de junio de 1972, de la 24ª Sección de Montevideo, en el sentido de que en la misma aparece el apellido materno del menor como "Marighatti". y debió decir: MARIGHETTI, por lo tanto donde dice: "Lydia Marighatti Marighatti". debe decir: LYDIA MARIGHETTI MARIGHETTI, que es como corresponde — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 5 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 41600 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en autos: DIAZ, MARIA GRACIELA "Rectificación de partida". (Ficha: C|447|981), se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio. Acta Nº 377, del 27 de diciembre de 1973. de la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que donde dice: CESAR REINALDO debe decir. CESAR Da LUZ REINALDO, y donde dice: HIJO NATURAL, debe decir: hijo legítimo por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 20 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

19) N$ 135.00 15|pub. 15965 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en autos: DAVIDIAN ARTIN y EDELMIRA BRITOS, "Rectificación de Partida" (Ficha C. 163/981), se solicito la rectificación de la Partida de Matrimonio. Acta Nº 210, del 23 de diciembre de 1943, Segunda Sección de Montevideo, en el sentido de que la contrayente figura como: "Edelmira Acosta, hija de Lidoro Acosta" y debió decir: EDELMIRA BRITOS, HIJA NATURAL DE PERCILIA BRITOS; asimismo figura como fecha de nacimiento de la contrayente el 11 de agosto de 1920" y debió decir: 13 DE AGOSTO DE 1920; en la referida acta de matrimonio figura que el contrayente es nacido "el 6 de enero de 1918, en Alepo, y debió decir: EL 16 DE ENERO DE 1918 EN LA CIUDAD DE ADANA, TURQUIA. todo por así corresponder — Y a los efectos legales de su publicación — Montevideo. 12 de mayo de 1981 — Esc Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto

19) N$ 216.00 15|pub. 15162 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas. en autos (Ficha B|29|981) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado WILSON ARIEL CORREA y LEONIDA BONFIGLIO solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija SANDRA BEATRIZ en la siguiente forma: En el acta donde dice "nacida el diecisiete de marzo de 1940": debe decir: "nacida el diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta y cinco". por así corresponder — Artigas, 5 de marzo de 1981. — Orestes J Ballestrino Actuario.

19) N$ 135.00 15|pub. 16076 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado BLANCA CASTRO DB MARABUNI, solicitando la rectificación de la partida de su hija ALICIA ROSANA MARABUNI (Ficha Civil V|335|980) en el sentido, donde dice: "Maraburi". debe decir: MARABUNI, por ser lo que corresponde. — Canelones, 20 de noviembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.

19) N$ 81.00 15|pub. 1782: Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: "ANTONACCI PEREZ, PETRONA PAULINA y otros. Rectificación de Partidas" (F. C. V|253|980) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Petrona Paulina Antonaccio, Alba Reneé y Elbia Margarita Díaz Antonacci, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de IGNACIO DIAZ , PETRONA PAULINA ANTONACCI PEREZ, en el sentido, donde dice "de los Llanos, Ignacio", debe decir: DIAZ, IGNACIO, donde dice: "y de doña María Valenzuela de Díaz". debe decir: y de madre desconocida: b) de nacimiento de ALBA RENEE DIAZ ANTONACCI, en el sentido, donde dice: "comparece Ignacio Díaz de los Llanos", debe decir: "comparece Ignacio Díaz". y donde dice: "que es nieta por línea paterna de Manuel del Pino Díaz y María Valenzuela". debe decir: "que es nieta por línea paterna de Manuel Díaz y abuela desconocida": y c) de nacimiento de ELBIA MARGARITA DIAZ ANTONACCI, en el sentido, donde dice: "que es nieta por línea paterna de Manuel del Pino Díaz y María Valenzuela". debe decir: "que es nieta por línea paterna de Manuel Díaz y de abuela desconocida". — Canelones, 30 de abril de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.

19) N$ 270.00 15|pub. 17480 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: MONTAÑA de NUÑEZ, ANTONIA y otro. "Rectificación de partida" (F. C V|399|980), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Antonia Montaña de Núñez y Juan Carlos Núñez, solicitando la rectificación de partida de nacimiento del menor hijo CARLOS ROBERTO NUÑEZ MONTAÑA, en el sentido, donde dice: "Moreira". debe decir MONTAÑA. — Canelones. 22 de mayo de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.

19) N$ 81.00 15|pub. 16732 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: "FERNANDEZ CLAVIJO, QUINTINA - Rectificación de Partida" (F C V|10|981). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Quintina Fernández Clavijo, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido, donde dice: "Luisa" debe decir: QUINTINA. — Canelones, 25 de mayo de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.

19) N$ 108,00 15|pub. 16204 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos caratulados: "CANNEPA TASSO, MARIA ESTER. Rectificación de Partida", (Ficha B. Nº 149|981), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de MARIA ESTER CANNEPA TASSO, en el sentido que donde figura la madre de la inscripta "María T. de Cánepa", debe decir: MARIA TERESA TASSO DE CANNEPA, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, junio 15 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.

19) N$ 135.00 15|pub. 17234 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Pando, en los autos caratulados: "GONCALVES, MANUEL y FRANCELINA AFONSO - Rectificación de Partidas" (Ficha 249|C|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Emilia da Piedade Gonçalves Afonso, nacida el 28 de junio de 1960, según Acta Nº 2637 de la Sección Adjunta de Nacimientos en Montevideo, en el sentido de donde dice: "Emilia da Piedade Gonçalves Pires", debe decir: EMILIA da PIEDADES GONÇALVES AFONSO. — Pando. junio diez de mil novecientos ochenta y uno. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

19) N$ 135,00 15|pub. 19015 Jul.24-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Pando de Primer Turno, dictada en autos: GONZALEZ, JAVIER JOSEFA AMBROSIA. "Rec. de Partida" (F. B. 20|981), se hace saber que se han solicitado las siguientes rectificaciones de partidas: De nacimiento de Josefa Ambrosia González Javier, en donde dice: "hija natural de Josefina González", debe decir: JOSEFA AMBROSIA GONZALEZ JAVIER.

Y de matrimonio de Josefa Ambrosia Gonzalez Javier, donde dice: "Josefina González" debe decir: JOSEFA AMBROSIA GONZALEZ JAVIER. — Pando, 1º de junio de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

19) N$ 135.00 15|pub. 16067 Jun.18-v.jun.30 Jul.21-v.jul.29

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Pando de Primer Turno, en autos: SILVA, ALBA. "Rectificación de Partida" (Ficha B. 107|981), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Alba Silva, en el sentido que donde dice "hija de Saturna Moreira", debe decir "hija de SATURNINA MORERA". — Se deja constancia que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Pando, 15 de junio de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41607 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando de Primer Turno, en autos: QUINTANA RODRIGUEZ, MIGUEL. "Rectificación de Partida" (F. B 477|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Miguel Quintana Rodriguez, en el sentido que donde figura "Miguel Quintana Saracho", debe decir: MIGUEL QUINTANA RODRIGUEZ. — Pando, 20 de febrero de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

19) N$ 81.00 15|pub. 16066 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de MARIA ELSA FERNANDEZ (Ficha 164|981), pues tal como surge de la partida de nacimiento de mi menor hijo natural Orosmán Fernández, donde dice: "que es hijo natural de María Elena Fernández", debe decir: "que es hijo natural de MARIA ELSA FERNANDEZ", por ser todo ello como corresponde. — Trámite auxiliado de pobreza. — Melo, 3 de junio de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41888 Jul.22-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de CALVETTI, MARIA RAQUEL (Ficha 110|981), pues en la misma donde dice María Raquel Calvetti, debe decir MARIA RAQUEL CASTRO, y donde dice que es hija legítima de Amarante B. Calvetti y María Ramona Calvetti, debe decir: hija de padres DESCONOCIDOS. — Melo, 11 de mayo de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

19) N$ 108.00 15|pub. 16660 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, dictada en autos: "JULIO GINES BARRETO y MAGNOLIA GLICENDA RODRIGUEZ. Rectificación de Partida" (Fa. 628|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de matrimonio de Julio Ginés Perdomo y Magnolia Glicenda Rodríguez en el sentido de que donde el apellido del esposo aparece como "Perdomo" debe decir: BARRETO, y de nacimiento de Douglas Hamilton Perdomo, en sentido de que donde en el margen dice: "Perdomo, Douglas Hamilton", debe decir: BARRETO Douglas Hamilton, y donde dice: "comparece Julio Perdomo", debe decir: "comparece Julio BARRETO", por ser lo que corresponde. — Melo, 1º de junio de 1981. — Margarita Saborido, Actuaria.

19) N$ 162.00 15|pub. 16967 Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "MARIA CRISTINA BOERR. Rectificación de Partida", (Fa. 8|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Cristina Boerr, en sentido de que donde dice "Claudio Osmar Boer", debe decir: CANDIDO OSMAR BOERR, por ser lo que corresponde. — Melo, 1º de junio de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

19) N$ 108.00 15|pub. 16966 Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "NORA EDITH GONZALEZ VIERA - Rectificación de Partida" (F. 136|981) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Nora Edith González Viera, en el sentido de que donde dice: "el día 26 de los corrientes a las 8 y 40 horas nació una criatura del sexo femenino...", debe decir: "el día 26 de agosto a las 8 y 40 horas nació una criatura del sexo femenino...", por ser ello como corresponde. — Melo, 16 de junio de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

19) N$ 162.00 15|pub. 16661 Jun.29-v.jun.30 Jul.21-v.ag.6

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE PEDRO ARANDA (Fa. 19|981), de la siguiente forma: Donde dice que comparece doña Natividad Aranda, debe decir: GENOVEVA ARANDA. — Se hace constar que por el decreto Nº 1510, se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Colonia, mayo 20 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41549 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "DIAZ ELIAZ, VILMA NELIDA Rectificación de Partida" (Fa. 53|981), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Vilma Nélida Díaz Elías, pues en la misma donde el apellido paterno dice: "Aliaz" o "Liaz", debe decir: DIAZ, por ser lo correcto. — Colonia, abril 30 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.

19) N$ 108,00 15|pub. 16198 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido doña ANTONIA GARCIA, iniciando los trámites tendientes a obtener la rectificación de su partida de nacimiento (Acta Nº 235, de fecha 27 de agosto de 1928) de la 3ra. Sección Judicial de Colonia, en razón de haber sido erróneamente inscripto su nombre como 'Antonio", en lugar de ANTONIA, que es lo que corresponde, y donde dice sexo "masculino" debe decir FEMENINO. (Ficha Civil número 163|1981). — Rosario, 10 de abril de 1981. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario.

19) N$ 135.00 15|pub. 18448 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido JUAN FRANCISCO STEMPHELET y ORLANDA ANITA VELAZCO VIEGA, iniciando los trámites tendientes a obtener la rectificación de las siguientes partidas:

Partida de nacimiento de Orlanda Anita Velazco, al margen donde dice: "Nº 30 Velasco Orlanda Anita", debe decir: "VELAZCO, ORLANDA ANITA; donde dice: "Gregorio Velasco", debe decir: GREGORIO VELAZCO; y donde dice: "Miguel Velasco". debe decir: MIGUEL VELAZCO.

Partida de matrimonio de Juan Francisco Stemphelet y Orlanda Anita Velazco, al margen donde dice: "Yolanda Nita". debe decir: ORLANDA ANITA; donde dice: "Yolanda Nita" debe decir: ORLANDA ANITA; donde dice: "once de diciembre" debe decir: "veintiocho de febrero".

Partida de nacimiento de Mario César Stemphelet Velazco, donde dice: "Margarita Viega" debe decir: MELITONA VIEGA.

Partida de nacimiento de Gladys Raquel Stemphelet Velazco, donde dice: "Yolanda Nita Velazco". debe decir: ORLANDA ANITA VELAZCO; donde dice: "Gregorio Velasco", debe decir: GREGORIO VELAZCO; donde dice: "Melitona Viera". debe decir: MELITONA VIEGA. — Rosario, 21 de setiembre de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.

19) N$ 243,00 15|pub. 16885 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado María Elena Gallego, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo legítimo WILLIAM RAMON URIOSTE GALLEGO, en la que se padeció error, en el sentido que donde dice: "...el día 19 de octubre de mil novecientos sesenta y seis...", debe decir: "...el día 25 de enero de mil novecientos sesenta y ocho..."; y donde dice: "...nació una criatura del sexo femenino..." debe decir: "...nació una criatura del sexo MASCULINO..."; que es el verdadero. — (Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, junio 12 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|955) 15|pub. 41844 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Julia Ferreira, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo ALVARO MARCELO FERREIRA, en la que se padeció error, en el sentido que donde dice: "Lieta Zully Ferreira" debe decir: JULIA FERREIRA, que es el verdadero. — Se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza, ley del 20 de abril de 1955. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, mayo 22 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|955) 15|pub. 41668 Jl.21-v.ag.10.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: "HECTOR AZAEL REYES y NILSA SARA ARANCEGUI. Rectificación de Partida", (J. 155|980), se hace saber al público, que ante este Juzgado se han presentado los comparecientes, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio, en el sentido de que donde dice: "Nilsa Susana Arancegui" debe decir: NILSA SARA ARANCEGUI. — Durazno, agosto 18 de 1980. — Esteban Vieira Collazo, Actuario Encargado.

19) N$ 135.00 15|pub. 17302 Jl.21v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: "JOSE IGNACIO CABRERA BETANCOR. Rectificación de Partida", (Ficha B. 116|981), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE IGNACIO CABRERA BETANCOR, en el sentido de que donde dice: "Bentancor" debe decir: BETANCOR, donde dice: "Oscar". debe decir: OMAR, donde dice "veintinueve" debe decir TREINTA Y SEIS, donde dice: "Bentancor" debe decir: BETANCOR y donde dice: "Lucrecia Estela Bentancor", debe decir: FELICIA LUCRECIA GONZALEZ. — Durazno, junio 22 de 1981. — Esteban Vieira Collazo, Actuario Encargado.

19) N$ 135.00 15|pub. 17303 Jl.21-v.ag.10.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: VERA GONZALEZ MARIANELA. "Rectificación de partida" (F. 661|980), se hace saber que se ha presentado Arnoldo Vera Martínez y Rosa América González de Vera, solicitando la rectificación de partida de su hija menor: donde dice hija de padres desconocidos, debe decir: hija legítima de ARNOLDO VERA MARTINEZ y de ROSA AMERICA GONZALEZ. — Minas, febrero 27 de 1981 — Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.

19) N$ 135.00 15|pub. 18810 Jul.23-v.ag.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: MOSTEIRO MOLINA, BRENDA LUISA - "Rectificación de Partida" (Fa. 58|979), se hace saber que se ha presentado Brenda Luisa Mosteiro Molina, solicitando la rectificación de partida de su nacimiento: donde dice "hija natural" debe decir: HIJA LEGITIMA; y donde dice "se ignora", debe decir: "De la declarante y TEODORO MOSTEIRO. — Minas, 22 de octubre de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.

19) N$ 108.00 15|pub. 16544 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en autos: "PINTOS de BATISTA. MARIA AUXILIADORA, por sí y en representación de su menor hija MARIA VERONICA BATISTA PINTOS - Rectificación de Partidas" (Fa. B|79|1981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Auxiliadora Pintos de Batista, solicitando la rectificación de partida de matrimonio y en representación de su menor hija María Verónica Batista Pintos, solicitando la rectificación de partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice: En la partida de matrimonio: "María Auxiliadora Oliveira". debe decir: MARIA AUXILIADORA PINTOS, por ser lo correcto y verdadero; y en la partida de nacimiento, donde dice: "como hija de María Oliveira", cuando debe decir: como hija de MARIA AUXILIADORA PINTOS, por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, de mayo de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 189,00 15|pub. 18779 Jul.22-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ELVIRA PATRITTI DE VALIENTE en representación del menor FERNANDO ALBERTO GIANECCHINI VALIENTE. Rectificación de partida" (Fa. B|129|981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Elvira Patritti de Valiente en representación de su nieto menor de edad, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Fernando Alberto Gianecchini Valiente, en el sentido de que donde dice: "Gianchinni", debe decir GIANECCHINI, por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 22 de junio de 1981. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 17353 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DUTRA DA SILVEIRA. HECTOR MARIA e IDE LEITES. Rectificación de Partidas". (Fa. B|103|981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Héctor María Da Silveira e Idé Leites, solicitando la rectificación de partidas de matrimonio; de nacimiento del compareciente: Héctor María y de nacimiento de su hija: María Luisa; ordenándose que en todos los casos donde dice: "Dutra", debe decir DUTRA DA SILVEIRA, donde dice: "Ide", debe decir: IDÉ, donde dice: "Isidro". debe decir: ISIDORO, y donde dice: "María o María Lucía Payret". debe decir: MARIA LUISA PAYRET; todo por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 8 de junio de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 162.00 15|pub. 17017 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: DE LA VEGA. TERESA ESMERALDA "Rectificación de Partida" (Fa . B 51/981). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Teresa Esmeralda de la Vega, solicitado la rectificación de su partida de nacimiento haciéndose constar que al margen debe figurar la legitimación de Teresa Esmeralda de la Vega, operada en fecha 20 de diciembre de 1930. al contraer matrimonio, por sus padres Nemesio Fausto de la Vega y Estefanía Ayala, según consta en el acta Nº 13 del libro correspondiente del año 1930 llevado por el Juzgado de Paz de la Sexta Sección del Depto de Paysandú.
Así mismo donde dice: "desconocidos". debe decir: NICASIO AYALA casado. paraguayo y de Estefanía Franco. casada, oriental domiciliados ambos en Tiatucura. Paysandú. todo por ser lo correcto — Paysandú, 29 de mayo de 1981. — Josefina Oberti Falcone: Actuaria Adjunta.
19) N$ 216.00 15|pub 15946 Jun.22-v.jun 30 Jul.21-v.jul 30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en autos: "ODINA PAULA ALVES DA SILVA de OJEDA Rectificación de Partidas de nacimiento y de matrimonio" (Fa B|77|1981). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Odina Paula Alves Da Silva de Ojeda, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice: "Odina Paula Da Silva" debe decir: ODINA PAULA ALVES; y también la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de que donde dice "Odina Paula Da Silva". debe decir: ODINA PAULA ALVES, por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú. 22 de abril de 1981 — Martha M Paradiso. Actuaria.
19) N$ 189,00 15|pub. 15602 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: OLIVEIRA de FLEITAS, MARIA MAGDALENA, "Rectificación de Partida de Nacimiento' (Fa B 121/1981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Magdalena Oliveira de Fleitas solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento, en el sentido de que donde dice: "que el apellido paterno es Olivera" debe decir: OLIVEIRA y en donde figura como: "apellido materno Oliveira". debe decir: LLANO, todo por ser lo correcto y verdadero — Habilítese la Feria Judicial Menor a los solos efectos de estas publicaciones — Paysandú, 25 de junio de 1981 — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta
19) N$ 162.00 15|pub 17547 Jul.9-v.jul.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: ALBA VIOLETA ACOSTA de TOULLIER, 'Rectificación de Partida' (Ficha A 76/1981), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de Partida de Nacimiento de Alba Violeta Acosta de Toullier, por figurar como nacida: "el dos de enero de 1936", cuando lo verdadero es: 2 DE ABRIL DE 1935. — Habilítase la Feria Judicial Menor, a los solos efectos de su publicación. — Paysandú, 30 de junio de 1981 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.
19) N$ 135.00 15|pub. 17546 Jul.9-v.jul.29

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en autos: "BRUBACHER RUPP, ARWID - Rectificación de Partida" (Ficha Letra B. Nº 41.1981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Arwid Brubacher Rupp, solicitando rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice que es hijo natural, debe decir: "hijo legítimo", por ser lo que corresponde. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Abril 10 de 1981. — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
19) N$ 108,00 15|pub. 16831 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALBERTINA TEJERA (B. 351|980), en el siguiente sentido: donde dice: "compareció Alberto Techera", debe decir: ALBERTO TEJERA. — Rivera, 10 de junio de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 81,00 15|pub. 18869 Jul.23-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera. se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARY ISOLINA MATTOS RIBEIRO (B. 63|981), en el siguiente sentido: donde dice: que es hija legítima de "Marcelina Mattos…", debe decir: que es hija legítima de MARCELINO MATTOS…. donde dice: "Maria Ribeiro…". debe decir: …MARINA RIBEIRO…. — Rivera, 17 de junio de 1981. — (Con Auxiliatoria de Pobreza). — Escribana Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|955 15|pub. 41646 Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de OLGA CORREA PAIVA CUELLO (B. 307|980), en el siguiente sentido: Donde dice: "hija de María Coelho". debe decir: "hija de MARIA CUELLO"; y al margen, donde dice: "Coelho Paiva Correa Olga". debe decir: CUELLO PAIVA CORREA OLGA. — Rivera, 28 de octubre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108,00 15|pub. 16722 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas siguientes (Ficha B. 414|980), en el siguiente sentido: De matrimonio de LUIS CARLOS FERREIRA y YUREMA PIRIZ GULARTE, Acta Nº 24, de la 9ª Sección de Rivera, de fecha 21 de febrero de 1963, en el siguiente sentido: Al margen, donde dice: "Pírez Gularte Yurema", debe decir: PIRIZ MONTEBLANCO YUREMA; y en cuerpo de dicha partida donde dice: "Yurema Pírez Gularte, de nacionalidad brasileña, nacida el día cinco de octubre de mil novecientos cuarenta y uno en Livramento, Brasil". debe decir: "YUREMA PIRIZ MONTEBLANCO, de nacionalidad oriental, nacida el día diez de febrero de 1943 en Rivera, 1ª Secc."; donde dice: "hija de Abel Pírez Gularte", debe decir: 'hija de ABEL PIRIZ GULARTE". De nacimiento de MIRIAM FERREIRA, Acta número 617, de fecha 1º de junio de 1964, de la Primera Sección de Rivera, en el siguiente sentido: Donde dice: "Yurema Pírez, brasileña". debe decir: "YUREMA PIRIZ, oriental"; donde dice: "Abel Pírez Gularte". debe decir: ABEL PIRIZ GULARTE. — Rivera, 20 de marzo de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 270,00 15|pub. 16723 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARTA PINTOS PEREIRA (B 328|980), en el siguiente sentido: donde dice: "hija legítima del declarante y de su esposa Alba Da Silva". debe decir: hija legítima del declarante y de su esposa ALBA PEREIRA DA SILVA. — Rivera, 31 de marzo de 1981 — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 16020 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha. se hace saber que ante este Juzgado se presentó la señora MARIA ELENA SALINAS SOSA. (F|1143|980), solicitando la rectificación del acta de su nacimiento, ocurrido en la 1ª Secc. Jud. de Rocha el día 7|3|1952. acta número 112, fojas 56 v., en el sentido que donde figura: "Mattos María Elena", debe decir: SALINAS SOSA MARIA ELENA; donde comparece como padre don Domingo Mattos, debe decir: DOMINGO LAVALLEJA SALINAS ROCHA; y donde figura que es nieta por línea paterna de Felicinda Mattos, debe decir: FELICINDA ROCHA por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 12 de febrero de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
19) N$ 189.00 15|pub. 16739 Jun.29-v.jun 30 Jul.21-v.ag.6

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto. dictada en autos: "CASTRO CARBALLO NOGUEIRA, ERCILIA. Rectificación de partida", (B. 167|981), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Ercilia Castro Carballo Nogueira, en el sentido que donde dice: "Ercilia Carvallo Nogueira", debe decir: ERCILIA CASTRO CARBALLO NOGUEIRA. — Salto, 12 de junio de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 17080 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: BALIÑO MULLER, Miriam Raquel. "Rectificación de partida" (B 23|981), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de Miriam Raquel Baliño Muller en el margen y en el cuerpo del acta donde dice: "Miriam Raquel Balino Muller", debe decir: MIRIAM RAQUEL BALIÑO MULLER, y donde dice: "hija legítima de Walter Balino" debe decir: HIJA LEGITIMA DE WALTER BALIÑO. — Salto, 8 de abril de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 15331 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos caratulados: DA COSTA LEITES PINTOS, DILOYRES. "Rectificación de partida" (B 299|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Diloyres Da Costa Leites Pintos en el sentido en el margen donde dice:

"Diloyres Da Costa" debe decir DILOYRES DA COSTA LEITES PINTOS, y en el texto de la partida donde dice: "comparece don Osorio Da Costa" debe decir "comparece don OSORIO DA COSTA LEITES" — Salto, 11 de febrero de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
19) N$ 162.00 15|pub. 15882 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Salto, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ESTHER RODRIGUEZ (. A. 124|981), en el sentido de que donde dice: "se le ha puesto el nombre de Estela", debe decir: se le ha puesto el nombre de ESTHER. — Salto, 6 de abril de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 16332 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dictada en autos: "SILVA DA SILVA, LUIS VICTERBO. Rectificación de partidas" (B. 60|981), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS VICTERBO SILVA DA SILVA, en el sentido que donde dice: "Luis Victerbo Silva", debe decir: LUIS VICTERBO SILVA DA SILVA, y que donde se omitió el nombre en el cuerpo de la partida debe decir: LUIS VICTERBO. — Salto, 11 de junio de 1981. — Escribano Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 17081 Jl.21v.ag.10.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: CLAYDES ROSALES y GENEICY GONÇALVES "Rectificación de Partida" (Ficha Nº 167 año 1981). se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Claydes Rosales y Geneicy Conçalves solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, en el sentido que donde dice: "Jenesy González, oriental, hija de Feliciano González" debe de decir: "GENEICY GONÇALVES, brasileña, hija de FELICIANO GONÇALVES y de LUIZA VIEIRA GONÇALVES"; y también las partidas de nacimientos de sus cuatro hijos, en el sentido que donde dice: "Jenesy González, oriental, Felisiano González y de Luisa Viera", debe de decir: "GENEICY GONÇALVES, brasileña, FELICIANO GONÇALVES y de LUIZA VIEIRA GONÇALVEZ" por ser lo que corresponde. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 25 de marzo de 1981. — Se hace constar que los nombres de los cuatro hijos son: Lilian Yeanet, Claydes Javier, Riqui Daniel y Fabián Alexandro. — Martín Irisarri, Actuario.
19) N$ 216.00 15|pub. 13198 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en el expediente: "FREIRE RIVERO, DAGOBERTO. Rectificación de Partidas" (Ficha Nº 261, B, año 1981), se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio (Acta Nº 145) en el sentido de que donde dice al margen "Rivero Dagoberto" y en el contexto donde dice: "Dagoberto Rivero". debe decir: FREIRE RIVERO DAGOBERTO, y DAGOBERTO FREIRE RIVERO, respectivamente. Rectificación de partida de nacimiento (Acta Nº 24) en el sentido de que donde dice al margen "Rivero Néstor Fabián", y en el contexto "Dagoberto Rivero" debe decir: FREIRE NESTOR FABIAN y DAGOBERTO FREIRE RIVERO, respectivamente, por ser lo verdadero. — Treinta y Tres, 4 de mayo de 1981. — Escribano Aníbal Bentos, Actuario.
19) N$ 189.00 15|pub. 17210 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado, se hace saber que en el expediente "GONCALVEZ MACHADO, RODOLFO VALENTIN; CLAUDIA HORTENCIA y ADRIANA - Rectificaciones de Partidas" (Ficha Nº 189 B, año 1981). se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Rodolfo Valentín Goncalvez Machado en el sentido de que donde dice: "Goncalvez Machado, Rodolfo Valentín" debe decir: GONÇALVEZ MACHADO, RODOLFO VALENTIN (Acta Nº 370, Fs. 85, 1ª Secc. de T. y Tres, año 1954), en la de Adriana Goncalvez Machado, debe decir: GONÇALVEZ MACHADO, ADRIANA (Acta Nº 306, Fs. 534, 1ª Secc. de T. y Tres, año 1964), y en la de Claudia Hortencia Goncalvez Machado, debe decir: GONÇALVEZ MACHADO, CLAUDIA HORTENCIA (Acta Nº 463, Fs. 32, 1ª Secc. de T. y Tres, año 1967 por ser lo verdadero — Treinta y Tres, abril 6 de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.
19) N$ 216,00 15|pub. 16061 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

20 - Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda de 4 dormitorios, comedor, hall, cocina, baño, depósio con techo de zinc y altillo Area terreno: 476 m. c., area edificada: 160 m. c. calle Francisco Ros 2735

Asociación Nacional de Rematadores Zabala 1328

4 DE AGOSTO DE 1981 - 14 HORAS

Base: 578,32 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 65.500

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Otto Müller Roland (Mat. 2796 - R.U.C. 050003150018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas precedentemente, terreno y edificio, sito en la 15ª Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 31.856, Area 476 m.c., con 11 mts. 90 cms. de frente a la calle Francisco Ros, entre Williman y Luis de la Torre.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca Reg. 6205 Nº 4949 Serie 150, a nombre de Alberto Enrique Bergolo Aguerre y María Mercedes Allietti Arellano.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto.

4º) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1981 es de N$ 113,26. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) Informes en la Sec. Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 15 de julio de 1981. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C.C.) 5|pub. 41889 Jul.22-v.jul.28.

JORGE VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Carlos De Cores c|BARCIA ORONA, MANUEL. " Juicio Ejecutivo" (C. 226|980), el 30 de julio próximo. desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 41 cajas conteniendo botellas de whisky varias marcas.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 23 de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 72.00 10|pub. 16853 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

REMATE OFICIAL

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

División Equipos

Automotores - Maquinaria Vial - Materiales

El jueves 30 de julio a las 9 horas en los depósitos de Avenida Garzón Nº 2084 bis.

Varios Chevrolet 51, Camiones Ford Diesel, Ford y Austin a nafta, Camionetas Chevrolet, Camionetas y Rastrojero Diesel, Cam. Internacional, Aplanadoras a Vapor, Motoniveladoras Caterpillar, Tractores a Oruga, y a Rueda Deutz, Niveladoras de Arrastre, Chatarra, Tachos de Vagonetas, Ejes de Carreta, Radiadores, 2.000 Cubiertas, y lotes varios de motores y repuestos (diesel).

Más detalles en volante informativo.

Seña: 30%; Comisión e IVA 12% en efectivo o cheque certificado.

Exhibición: Días 24 y 25 de 9 a 13 horas. Días 27, 28 y 29 de 9 a 13 horas y de 14 a 17 horas.

Rematadores: Dante Iocco (362) y Alfredo Martínez Oliva (324). Isidro Agosto (1143) y César Pignataro (1793).

Informes: San José 1058, Esc. 101, teléfonos 91. 44. 20 — 91. 78. 02. Canelones 1241, teléf.: 98. 45. 91, Rivera 589 (Trinidad) y Berna 1384 (Nueva Helvecia).

20) (C.C.) 8|pub. 41870 Jul.21-v.jul.30.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Luciano Lago c/LEONIDAS NUÑEZ y otro - Juicio Ejecutivo" (Ficha B. Nº 488|79), se hace saber que el próximo 18 de agosto de 1981, a las 15 hs., en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala Nº 1328, se procederá por intermedio del rematador Alfredo Martínez Oliva (Mat. Nº 324) asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de N$ 42.666,66 (2/3 partes de su tasación), del siguiente bien inmueble: Apartamento en P. H., ubicado en Camino Edison Nº 4471, 9ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 58925 unidad 003, que se ubica en planta baja a cota más cero metro sesenta centímetros, con una superficie de 46 mts.2 15 dm., correspondiéndole el uso exclusivo del Jardín E y de la Azotea K, de acuerdo al plano de mensura y división del Agr. Hipólito Gallinal Acevedo, de diciembre de 1976, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 82191 el 4 de enero de 1977.

Se previene: 1º) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 30 % de la misma a cuenta del precio, debiéndose continuar el remate si se negara a ello. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de certificados, escritura comisión de compra del rematador más I.V.A. e impuestos que la ley pone a su cargo. 3º) Que el bien se encuentra hipotecado a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, carpeta hipoteca clase 76 Nº 16920 serie 500. 4º) Que los autos en que se decretó la venta se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (calle 25 de Mayo Nº 523, 5º piso). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 153,00 5|pub. 18952 Jul.24-v.jul.30.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, en autos: Strauch. Boffi. Elbio Luis y otros c/UMPIERREZ BORDERRE JUAN CARLOS (C 136|981) se hace saber que el día 11 de agosto próximo a las 15 horas en Agraciada 2506 se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido de la Sra. Alguacil al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles:

a) Un terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana 121 de la ciudad de Sarandí del Yi. Novena Sección Judicial del departamento de Durazno Padrón Nº 1653 con una superficie de 450 metros y 15 metros de frente al S. O. a la calle Rondeau, formando esquina con la calle Presidente Batlle:

b) Una fracción de campo y demás mejoras que contiene, ubicado en la Décima Sección Judicial del departamento de Durazno Zona Rural, Padrón 9032, antes en mayor área número 1807 formada por las chacras números 54, 55, 56 y 57 de la colonia Rosell y Rius según plano del Agrimensor Ramon Juambeltz, de noviembre de 1909, con una superficie en conjunto de 213 hectareas, 3.154 metros con 1.223 metros 60 centimetros al S a Camino Vecinal

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada la oferta el 20 por ciento de su importe en garantía de la misma.

2) Que seran de su cargo todos los gastos y honorarios de escrituración la comisión de compra del rematador y todos los impuestos que la ley pone de su cargo

3) Que los titulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo junio 17 de 1981. — Esc Humberto A De León, Actuario

20) N$ 648 00 24|pub. 15895 Jun.17-v jun.30 Jul.21-v ag.10

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, en autos, "Banco de la República O del Uruguay c/EDUARDO SARALEGUI Ejecución Prendaria" (C. 789 980), el 30 de julio proximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematara por el martillero Alberto Brun, sin base y al mejor postor: 1 maq. coser familiar a pedal "Singer" Nº 584210; 1 maq aparar "Singer" Nº 384523 c|motor; 1 lavadora "Joya" c|motor; 95 piezas de hormas; y 1 deformadora Universal marca "Pedersen" c|motor.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 24 de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

20) N$ 90.00 10|pub. 16852 Jun.26-v.jun 30. Jul.21-v.jul 29.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: RICARDO CAMPOS BERTOUCIO, 'Sucesión' (Ficha 91/978), se hace saber que el día 11 de agosto a las 15 00 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1323), se procederá por intermedio del martillero Romeo Araújo Albornoz, asistido del señor Alguacil, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Inmueble padron 93 155, ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, que según plano del agrimensor Luis Arrarte de junio de 1920, inscripto en la Dirección de Topografía el 24 de junio de 1920 y señalado con el Nº 1, se compone de una superficie de 456 metros cuadrados, 75 decimetros cuadrados, con 10 metros, 74 centimetros de frente al este a Bulevar José Artigas puertas de entrada señaladas con los Nos 479 y 481

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada, en efectivo: 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración así como los impuestos legales y comisión del rematador que le correspondan; 3º) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca clase 91 serie B 52 Nº 268), y demás antecedentes en la oficina actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 3º — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la Feria Judicial Menor — Montevideo, 26 de junio de 1981 — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto

20) N$ 351 00 15|pub 17726 Jul 9-v jul 29

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Oliverio A. Pérez c/CARLOS JULIO GARICOITS Juicio Ejecutivo" (C. 695|978), el 30 de julio próximo desde las 15 horas en Agraciada 2506: se rematará por el martillero Alberto Brun, sin base y al mejor postor. Insectocutor, mostradores, estufas y demás bienes embargados en autos — Montevideo, junio 23 de 1981.

20) N$ 72,00 10|pub. 16708 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

ANTONIO U. HERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "STARORZISKI LICHTENSTEIN DE BERLIN - Sucesión" (Ficha 665|68), se hace saber que el día 12 de agosto de 1981, a las 15 horas, en la Sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Antonio U. Hernández (matrícula 1046), asistido de la Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación N$ 14.666,66, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con una casa desarrollada en dos plantas, construida en el mismo, ubicado en la 12ª Sección Judicial de Montevideo Padrón número 83.233, que según plano del agrimensor Jorge M. Chapuis, de enero de 1931 inscripto en Topografía el 28 del mismo mes y año se señala con el Nº 3 y tiene una superficie de 166 m2, 69 dm2, con 7 mts. 40 cms. de frente al Este sobre la calle Pando, puerta Nº 2925, entre Enrique Martínez y Gustavo Gallinal (antes Junta Económica Administrativa).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional, el 30 % de su oferta al bajarse el martillo 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador e IVA. 3º) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (Mercedes 933). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia que se autorizaron 5 publicaciones. — Montevideo, 26 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 135,00 5|pub. 19032 Jul.24-v.jul.30.

CARLOS DE ANDA
Juzgado de Paz de la Decimoquinta Sección Judicial
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Banco de Montevideo c/ CARLOS REGUEIRO ADAMI - Juicio Ejecutivo" (2671|980) el 30 de julio próximo, desde las 15 horas en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Carlos De Anda, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 anillo c| 15 brillantes. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 24 de 1981.

En fe de ello expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veinticuatro días del mes de junio de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

20) N$ 108.00 10|pub. 16854 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

CANELONES

LUIS DELLA VENTURA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Juan Rosso c./ CARLOS GUERRERO. Juicio ejecutivo", (Ficha A. Nº 1.242 del año 1971), se hace saber que el día 28 de agosto próximo a la hora 15, en las puertas de ésta Sede (calle Garibaldi Nº 546, Las Piedras), el rematador señor Luis Della Ventura, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (tasación: N$ 1.600.00), del siguiente inmueble: Solar de terreno, sin construcciones y con las mejoras que le acceden, situado en la Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo empadronado con el Nº 170.302, señalado con el Nº 46 en el plano del Agrimensor Juan Bernasconi, inscripto en la Dirección General de Catastro el 15 de diciembre de 1945 con el número 13.725 y mide: al Noroeste metros 8.50 de frente a calle Urano; al Noreste, metros 24.42; al Sureste, metros 8.50; y al Suroeste, metros 24.41 confinando con los solares Nos. 47, 49 y 45 todos del mismo plano. Superficie: metros 207.53.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma y que son de su cargo la comisión del señor rematador, gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo; B) Que los Títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria de esta Sede, a disposición de los interesados. — Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 26 de junio de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.

20) N$ 378.00 15|pub. 17247 Jl.21-v.ag.10.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección (Las Piedras)
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: "Pelufo, Susana c./ MIRIAM RODRIGUEZ. Juicio Ejecutivo". Ficha Nº 1.453|980), se hace saber al público, que el día 13 de agosto próximo a las 15 horas y en las puertas de esta Oficina, calle Lavalleja Nº ..., el martillero Abel Lapizaga, matrícula 1573, asistido de la señorita Alguacil de este Juzgado, procederá a vender en remate público y con las 2/3 partes de su tasación como base (tasación N$ 7.885), el siguiente bien: Un inmueble y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Canelones (El Dorado), Nº de padrón 9.021 con una superficie de 319 metros cuadrados, teniendo edificado 82 metros, solar 8 de la manzana 43.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto y en efectivo, al serle aceptada la misma; II) Que son de cargo del comprador, la comisión del rematador, impuestos nacionales y departamentales que gravan los remates y gastos de escrituración del referido inmueble; III) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 15 de junio de 1981. — Doctora Alicia López San Román, Juez de Paz.

20) N$ 297.00 15|pub. 18572 Jl.21-v.ag.10.

RODOLFO PEREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Pando, en los autos "Leich: Rodolfo c/MARTINEZ VILA WASHINGTON ESTEBAN Ejecución de Prenda" (F|141|A|1981), se hace saber que el día 12 de agosto a la hora 15 y en el Club Urupán, sito en 25 de Mayo 1105, Pando, se

procederá por el rematador Rodolfo Pérez y la asistencia de la señora Alguacil, al remate público de camión marca Bedford, del año 1973, modelo EHGO, motor Nº H 6289549, padrón 21.622 y matrícula Nº 25.626, de Santa Lucía, Canelones.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 % de la oferta en el acto de serle aceptada, y que serán de cargo del mismo la comisión del rematador y los impuestos. — Se habilita Feria Judicial. — Pando, 15 de julio de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 126,00 10|pub. 19014 Jul.24-v.ag.6.

CERRO LARGO

JUAN P. ALVEZ OLIVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictada en autos: "Junguitu S. R. L. c/ A. RODRIGUEZ, OCTAVIO, Rec. de Firma" (Fa. 86|978), se hace saber que el 20 de agosto a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, calle Justino Muniz Nº 632, se rematará por el martillero Juan P. Alvez Olivera, un inmueble padrón Nº 689, de la manzana Nº 90 de la Tercera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo (Río Branco). — Melo, 17 de junio de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

20) N$ 135.00 15|pub. 16968 Jl.21-v.ag.10.

NEY SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictada en autos: O.S.I.L.A.N. "Liquidación Judicial de Sociedad" (F. 562| 978), se hace saber que el 19 de agosto y siguientes a las 19 y 30 horas, en el local del rematador Ney Sánchez, en calle Dr. Herrera Nº 716, se rematarán mercaderías de tienda — Melo, 23 de junio de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

20) N$ 108.00 15|pub. 18726 Jul.22-v.ag.11.

COLONIA

ROMEO THOVE

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Colonia, en autos: Arenas, Eduardo c.|ARENAS, JUANA. "Juicio Ejecutivo" (A. 125|980), se hace saber, que el día 7 de agosto próximo a las 14 horas, en la puerta de este Juzgado, el martillero señor Romeo Thove, asistido por la señora Alguacil, rematará, sobre la base de N$ 24.272, la mitad indivisa del inmueble Padrón 14 898 sito en la Séptima Sección Judicial del departamento de Colonia (sup. total 110 hectáreas, 8.326 metros cuadrados).

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 por ciento de su oferta, en el acto, más comisión e impuestos.

2) Que los Títulos de propiedad del inmueble se encuentran en esta Oficina, donde podrán ser examinados por los interesados. — Colonia, junio 22 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.

20) N$ 189.00 15|pub. 17107 Jun.30-v.jun.30. Jul.21-v.ag 7.

CARLOS URUGUAY SCHNYDER
Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos caratulados: Greising Alfonso e hijos Limitada c.|DUARTE, JUAN BAUTISTA. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 31|980), se hace saber que el día 28 de julio de 1981 en el local "La Rural" de Tarariras, departamento de Colonia, se procederá, a las 14 horas, por el martillero Carlos Uruguay Schnyder, asistido por el Alguacil ad-hoc, al remate, sobre la base de nuevos pesos 32.000.00 de un camión marca "Bedford" —modelo J6 año 1969, matrícula de Río Negro J 22-106-Padrón 13.606, Nº de motor 6000213.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el momento y en efectivo, y el saldo dentro de los treinta días siguientes contra entrega de la unidad, siendo de su cargo la comisión del rematador y los impuestos.

Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección de Colonia. — Tarariras, 18 de junio de 1981. — Juan D. Igoa, Juez de Paz.

20) N$ 162.00 10|pub. 16480 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.2..

FLORIDA

SERVANDO ECHEVERRIA OLALQUIAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos: "Crucci Brignoni, Cono c./ CARLOS MARIA CARBAJAL MENYOU, Juicio Ejecutivo" (FIC. 985|980), se hace saber que el día 18 de agosto próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado —Independencia 737— el martillero don Servando Echeverría Olalquiaga, en diligencia que presidirá el señor Alguacil ad hoc, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (Valor real N$ 27.131.00), del inmueble padrón 5.456, ubicado en la Primera Sección de Florida, zona urbana.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo la comisión del rematador e impuesto que por ley correspondan. Que los Títulos del bien se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, 29 de junio de 1981. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

20) N$ 243.00 15|pub. 18538 Jl.21-v.ag.10.

SERVANDO ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos: "Sica Dell'Isola, Nelson c/CARLOS ALBERTO BIDEGAIN MURACCIOLE Juicio Ejecutivo" (F A. 732|980), se hace saber que el día 31 de julio próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado —Independencia 737— el martillero don Servando Echeverría, en diligencia que presidirá la señora Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, de la mitad indivisa de una fracción de campo ubicada en la 11ª Sección Judicial de Florida, Padrón 6223, la que consta de una superficie de 76 Hás. 6212 mts 12 dms Base: N$ 18.555.00.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada y que son de su cargo los gastos de escrituración, certificados y comisión del señor rematador: II) Que los títulos del inmueble se encuentran depositados en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Florida, 12 de junio de 1981. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

20) N$ 270,00 15|pub. 16078 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

PEDRO R. CACERES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, dictada en autos: "Banco de Crédito c./ ELSA MURACCIOLE DE DOMINGUEZ y MARIA Z. P. TERRA DE MURACCIOLE. Juicio Ejecutivo". (FIC. 828|979), se hace saber que el día 28 de agosto próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado (Independencia 737), el martillero Pedro R. Cáceres, en diligencia que presidirá la señora Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (Valor real nuevos pesos 51.226.30) del inmueble padrón Nº 402, urbano, de la Primera Sección de Florida, con frente a la calle Antonio María Fernández 474.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo la comisión del Rematador e impuestos que por ley corresponda. Que los Títulos del bien se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Que el saldo deberá ser depositado a los sesenta días. — Florida, junio 29 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

20) N$ 270.00 15|pub. 17710 Jl.21-v.ag.10.

DURAZNO

WALDEMAR MACHIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: "Banco de Crédito (Sucursal Durazno) contra SIGIFREDO SASTRE. Juicio ejecutivo", (Ficha A. 490|980), se hace saber que el día 20 del mes de agosto de 1981 a las 15 horas, en las puertas del Juzgado Letrado de Durazno, calle Dr. de Herrera Nº 884, se procederá por intermedio del martillero señor Waldemar Machín, presidido por el señor Alguacil a la venta en remate público de la fracción de terreno con sus mejoras, finca y accesorios dominiales, padrón Nº 88, situada en la manzana Nº 24 de esta ciudad de Durazno, con frente a calle 18 de Julio, cuya puerta de entrada tiene el Nº 730, cuya superficie y límites se establecen en el Título guardado en esta Sede, en base de los dos tercios (2/3) de su tasación que lo es de N$ 78.641.00.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 20% del precio, así como los honorarios del martillero e impuestos; 2º) Los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone a cargo del comprador serán de cargo de éste; y 3º) Los Títulos del bien a subastar se encuentran guardados en la Caja Fuerte de este Juzgado y podrán ser examinados en la Oficina Actuaria. — Durazno, junio 22 de 1981. — Esteban Vieira Collazo, Actuario Encargado.

20) N$ 324.00 15|pub. 17308 Jl.21-v.ag.10.

PAYSANDU

RAUL RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "Colman, Juan c./ STELMAJ o STELMAG, ELIAS. Juicio Ejecutivo" (A. 777bis/ 1978), el 18 de agosto de 1981, a las 15 horas, en el galpón sito en calle Washington entre Dr. Vercocay y Bulevar Artigas, el martillero Raúl Ramade, asistido del señor Alguacil, rematará los siguientes bienes: 1) Una camioneta marca "Studebaker" modelo 1951, matriculada en Paysandú con el número 54-182 con el motor desarmado, base N$ 8.000; 2) Un televisor "Standard" de 24 pulgadas; y 3) Una torre con antena de dos parrillas con las bases de N$ 800 y N$ 400 respectivamente. Pago en el acto y en efectivo más comisión e impuestos. — Paysandú, junio 23 de 1981. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.

20) N$ 126.00 10|pub. 17016 Jl.21-v.ag.3.

RAUL RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Banco Real del Uruguay contra SPADONI DIAZ, FRANCISCO y otro - Juicio Ejecutivo" (A. 611|1980), el 27 de agosto de 1981, a las 15 horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Raúl Ramade, asistido por la señora Actuaria y el señor Alguacil, rematará sobre la base de 2/3 de su valor real, dos fracciones de terreno ubicadas en la Primera Sección Judicial de Paysandú, zona rural, que según plano del agrimensor Manuel Piaggio, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1064, del 14 de mayo de 1971, están señaladas con los Nos. 6 y 7 teniendo: I) Fracción Nº 6, Padrón número 7634 superficie: una hectárea 59 metros 6795 centímetros con frentes al Noroeste en 57 metros 20 centímetros a la Calle 27 A, y al Sureste en 58 metros 50 centímetros a calle Proyectada 29 A; y II) Fracción Nº 7, Padrón Nº 7635 superficie: 1 hectárea 89 metros 7647 centímetros con frentes al Noroeste en 53 metros 80 centímetros a la Calle 27 A, y al Sureste en 55 metros a calle Proyectada Nº 29 A

Se previene: a) El mejor postor de cada fracción deberá consignar en el acto y en efectivo el 30 % de su oferta como seña, más el 3 % de Impuesto Municipal y el 3.54 % (incluido IVA) de comisión del rematador. Saldo del precio al escriturar: b) Los gastos y honorarios de escrituración se abonarán de acuerdo con la ley: c) Los títulos de propiedad podrán ser examinados en la Actuaría de este Juzgado — Habilítase la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones — Paysandú, julio 7 de 1981. — Martha M. Paradiso Actuaria

20) N$ 405,00 15|pub. 17994 Jul.13-v.jul.31.

EDGAR S. VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c/ROMANIUK OBORSKY, RAUL ROBERTO - Ejecución de Prenda" ("B" Nº 237|980), se hace saber que en los lugares, días y horas en que en cada caso se indica, se procederá por intermedio del martillero Edgar S. Valiente, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, al contado, en el estado en que se encuentran, de la maquinaria y herramienta siguiente: A) El día 28 de julio de 1981, a la hora 10, asistido por el señor Juez de Paz de la 5ª Sección Judicial del departamento de Artigas, en el local de la Sociedad Fomento "José Artigas", en paraje Cuaró, se subastarán: 1) Zorra para 10.000 kilos; 2) Arado de 6 discos, Case; 3) Sembradora de grano grueso marca Migra; 4) Excéntrica para 24 discos; 5) Tolva fertilizadora capacidad 400 kilos; 6) Arado de 5 rejas; 7) Elevador de granos sin fin elicoidal; y 8) Sembradora mar-

ca Mim. de dos cajones. B) El día 5 de agosto de 1981, a la hora 10. en predio contiguo la Comisaría de Chapicuy, Klm. 463 de la Ruta 3 "Gral. Artigas", asistido el rematador por el señor Juez de Paz de la 4ª Sección Judicial de Paysandú, se subastarán: 1) Soldadora eléctrica Wisconsin 957781; 2) Tractor International modelo 8077411, diesel, 6 cilindros; 3) Zorra para 2.000 kilos, rodado neumático; 4) Carpidor de 3 surcos, con azadas aporcadoras John Deere.

Se previene que: El mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, más comisión del rematador e impuestos (15 %). Que será de cargo del comprador el retiro de las máquinas y/o herramientas. — Se habilita la Feria Judicial Menor. — Paysandú, 30 de junio de 1981. — Esc. Víctor Manuel Terzano, Actuario Adjunto.

20) N$ 288,00 10|pub. 17868 Jul.10-v.jul.28.

RAUL RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "Banco Real del Uruguay c/SORIA, ANASTASIO - Juicio Ejecutivo Hipotecario" (A-154|1981), el 14 de agosto de 1981, a las 15 horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Raúl Ramade, asistido por la señora Actuaria y el señor Alguacil, rematará sin base y al mejor postor los siguientes bienes: I) Una fracción de campo con sus poblaciones y demás mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial de Paysandú, empadronada con el Nº 2629, compuesta de una superficie de cuarenta hectáreas; II) Otra fracción de campo con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras, contigua a la anterior, ubicada también en la Primera Sección Judicial de Paysandú, empadronada con el Nº 2630, compuesta de una superficie de 33 hectáreas 6263 metros.

Se previene: a) El mejor postor de cada fracción deberá consignar en el acto y en efectivo el 35 % de su oferta como seña más el 3 % de Impuesto Municipal y el 3,54 % (incluido IVA) de comisión del rematador; b) Los gastos y honorarios de escrituración se abonarán de acuerdo con la ley; c) Al escriturar se abonará el saldo del precio de compraventa; d) Los títulos de propiedad podrán ser examinados en la Actuaría de este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Paysandú, julio 7 de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 351,00 15|pub. 17993 Jul.13-v.jul.31.

RIVERA

NEUMAR NOBLE
Juzgado de Paz de la Séptima Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del Juez de Paz de la Séptima Sección de Rivera, comisionado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Eduardo Contreiras Rodríguez c/JULIO PIMENTEL - Cobro Ejecutivo de Renta" (Ficha A. 264|1980), se hace saber que el próximo día 6 de agosto de 1981, a las 14 horas, por el señor rematador Neumar Noble (Matrícula 887), con asistencia del suscrito, se procederá al remate público al mejor postor en el local La Higuera, de la 8ª Sección, de los siguientes semovientes: 15 vacas con 15 terneros al pie; 16 novillos de 3 y 4 años; 4 vaquillonas de 2 años; 2 toros; 4 bueyes; 12 vacas 8 novillitos; y 7 vaquillonas, todos de la siguiente marca (J-P):

1º) Se previene que el mejor postor deberá consignar como seña el 10 % de su oferta al bajarse el martillo.

2º) Que los bienes saldrán a la venta con dos tercios de su tasación.

3º) Que serán de cargo del comprador los gastos de estilo en este tipo de remate, con financiación del Banco Administrador y con cargo de saldo a los treinta días.

Habilítase a estos efectos la Feria Judicial. — Moirones, 10 de julio de 1981. — Edinson dos Santos, Juez de Paz.

20) N$ 99.00 5|pub. 18872 Jul.23-v.jul.29.

BELMIRIO ANTUNEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno en autos: DANIEL GARCIA C DIEGO PELAEZ. "Juicio Ejecutivo" (A- 241|980) se hace saber que el día 31 de julio de 1981 a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, se procederá por intermedio del Rem Belmiric Antúnez, Matrícula Nº 819 asistido de la señora Actuaria y señor Alguacil, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 96 460) el inmueble Padrón Nº 6 548, manzana Nº 178, ubicado en la Primera Sección de Rivera.

Se previene: A) Que el mejor postor, deberá depositar el 30 por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma y el saldo al ser otorgada la escritura;

B) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y/o nacionales. — Rivera, 23 de junio de 1981 — Esc O Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta

20) N$ 144.00 10.pub. 17113 Jun.30-v jun 30 Jul.21-v.ju 31

SALTO

FRANCISCO ALFIO PERRONE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos: Banco de la República O. del Uruguay c/JORGE MARIO SAVIO CANCIANI y otra "Ejecución hipotecaria y prendaria" (A-149|981) se hace saber que el día 6 de agosto de 1981 en el paraje "Cuatro Bocas" 1ª Sección Judicial de Salto (predio del señor Jorge Mario Savio), el martillero Francisco Alfio Perrone asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: Hora 14 - Bienes muebles en el estado en que se encuentran: Una zorra marca D.C. para 5.000 kilos, 4 ruedas, neumáticos 650|16; una cisterna marca D.C para 2.100 litros; una rastra excéntrica marca Sureña S|314 de 14 discos para levante hidráulico y control remoto con pistón de doble acción; una fertilizadora marca D C centrífuga para levante hidráulico de 3 puntos; un equipo de ordeñe marca Rakura Muriel de 6 órganos, bomba de vacío, cañerías con equipo enfriador de leche con serpentina bandeja superior e inferior con tapas laterales y manguera de conexión, un brete neozelandés de hierro galvanizado para vacas; un motor marca Lombardini modelo LD/ 80 de un cilindro diesel Nº 1504068, y una bomba centrífuga marca Marelli PN 25-38 Nº 918636 y (Hora 16) - Inmuebles Tres fracciones de terreno de chacra con sus plantaciones, construcciones y demás mejoras ubicada en la 1ª Sección Judicial del Depto de Salto, paraje "Cuatro Bocas" empadronadas con el Nº 3077 (antes en mayor área con el Nº 1753) que según plano de fraccionamiento y deslinde del Agr Juan Pedro Jaureche del 28 de abril de 1952 aprobado por la Dirección de Planificación del Municipio de Salto el 16 de mayo de 1952 donde se registró con el Nº 619 e inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 327 el 19 de mayo de 1952, se encuentran señaladas como fracciones 1, 3 y 4 y constan de una superficie de 6 hectáreas 9.460 metros: 12 hectáreas 1.960 metros y 11 hectáreas 8.320 metros, respectivamente, y por estar unidas hacen una superficie total de 30 hectáreas 9 740 metros

Se previene: 1º) Que con respecto a los bienes muebles el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2º) Que con respecto al inmueble el mejor postor deberá oblar el 30 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 3º) Que los gastos de escritura serán de cargo del comprador y 4º) Que los títulos de propiedad de los inmuebles se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria donde podrán ser examinados por los interesados Fue habilitada la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones — Salto julio 3 de 1981 — Angel Malvasio Laxague, Actuario

20) N$ 648.00 15|pub 17911 Jul.13-v.jul.31

EDGAR HERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos "Banco Real del Uruguay contra LUIS ALBERTO RODRIGUEZ CARBALLO - Juicio Ejecutivo" (A. 807|980), se hace saber que el día 11 de agosto de 1981, a las 15 horas en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esq Artigas), el martillero Edgar Hernández, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente inmueble: Una fracción de campo con sus mejoras y demás accesorios sita en paraje denominado "Valentín" (4ª Sección Judicial de Salto) empadronada con el Nº 1117 señalada como fracción Nº 1 en el plano del Agr Horacio Tolosa Fletcher, del mes de octubre de 1961, inscripto en la Oficina Deptal de Catastro de Salto con el Nº 1622 el 1º de diciembre de igual año, y que consta según dicho plano, de una superficie de 455 hectáreas 0587 metros. (Base: nuevos pesos 229.983,32.)

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2º) Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador; y 3º) Que los títulos de propiedad del inmueble a subastarse se hallan en el Banco de la República Oriental del Uruguay, Sucursal Salto donde podrán ser examinados por los interesados — Fue habilitada la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Salto, julio 2 de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

20) N$ 351,00 15|pub. 18111 Jul.15-v.ag.4.

TACUAREMBO

VICTOR HUGO ACOSTA FORNARI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "Touriño Lucio Esteban c/a. VICTOR HUGO RAMOS - Juicio Ejecutivo" (F A|47|978), se hace saber que el día 30 de julio del corriente año, a la hora 16 y 30 en la puerta de este Juzgado el rematador Víctor Hugo Acosta Fornari asistido del Alguacil, rematará en pública subasta al mejor postor sobre la base de 2|3 partes de su tasación fijada en N$ 9 500,00 un automóvil marca Ford, modelo 1931, motor K 4609543 empadronado en Paysandú con el Nº 26109 Se hace saber que el ejecutado es promitente comprador con el precio totalmente íntegro del vehículo referido estando agregado en autos el título del mismo — Paso de los Toros, 16 de junio de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

20) N$ 144.00 10|pub. 16686 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

TREINTA Y TRES

JOSE OSCAR PEREIRA DAS NEVES
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en el expediente caratulado: Banco de la República Oriental del Uruguay c.|DE MELLO DIAZ SOLIS "Medidas Preparatorias" (Ficha número 445, año 1979), se hace saber que el día 31 de agosto de 1981 a las 15:00 horas en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres y por el martillero don Jose Oscar Pereira Das Neves se procederá a vender en pública subasta el siguiente bien inmueble, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (N$ 612,00), la que será presidida por el señor Alguacil y del Escribano Actuario: Un solar y mejoras que le acceden ubicado en la Octava Sección Judicial de Treinta y Tres, empadronado con el Nº 406, y según plano del Agrimensor Pablo de Souza tiene una superficie de metros 475 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 708 el veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y seis, y se deslinda de la siguiente forma: Metros 12, 85 centímetros al Noreste de frente a calle Florida, 37 metros 45 centímetros, al Noroeste, lindando con el Padrón Nº 405, 12 metros, 50 centímetros al Suroeste con el Padrón Nº 415 y 37 metros, 70 centímetros al Sureste con el padrón Nº 407.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el veinte por ciento (20 %) del valor de tasación; b) Los gastos de escrituración, comisión del rematador e impuesto municipal serán de cargo del comprador, salvo aquellos que gravan a los enajenantes; c) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados donde podrán ser examinados. — Treinta y Tres, 25 de junio de 1981. — Esc. Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.

20) N$ 432.00 15|pub. 18767 Jul.22-v.ag.11.

HUBER E. BARRETO EGUREN
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado en el expediente caratulado: "Banco de la República Oriental del Uruguay c/ HUMBERTO MANGANELLI CANELA. Medidas Preparatorias" (Ficha 716.975), se hace saber que el día 28 de agosto de 1981 a las 13,00 horas en el lugar de su ubicación de los inmuebles y por el martillero don Huber Eugenio Barreto Eguren, se procederá a vender solares ubicados en la Octava Sección de Treinta y Tres: empadronados en mayor área con el Nº 298, en diligencia que presidirá el señor Juez de Paz de la 8ª sección, que según plano del Agrimensor Juan A. Denis, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 2.581 el 19 de mayo de 1966, se componen y deslindan de la siguiente forma: A) Quince solares numerados del 1

al 15 inclusive, señalados en la manzana A, del mencionado plano, que linda: al Norte 47 metros frente a calle 17 metros de ancho e igual extensión al Sur a calle Artigas; 175 metros 94 centímetros al Oeste a calle de 17 metros de ancho e igual extensión al Este con padrones 325 parte, 327, 331, 332, 333 y 334; B) Quince solares numerados del 1 al 15 inclusive de la manzana B, que lindan: al Norte 47 metros a calle pública igual extensión, al Sur a calle Artigas, 175 metros, 94 centímetros, al Oeste con padrón 300 y la misma extensión al Este a calle pública.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el veinte por ciento (20%) del valor de tasación (valor actual N$ 14.570.00; b) Los gastos escrituración, comisión del rematador, tasa e impuestos municipales, serán de cargo del comprador, salvo aquellos que graven a los enajenantes; c) Los Títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados donde podrán ser examinados. — Treinta y Tres, 18 de junio de 1981. — Escribano Aníbal Bentos, Actuario.

20) N$ 459.00 15|pub. 17009 Jl.21-v.ag.10.

JOSE FRANCISCO PEREIRA DAS NEVES
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en el expediente: "Jantov Bernardo contra HUGO SOTELO y otros Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 89|A|980), se hace saber que el día 13 de agosto de 1981 a las 15 horas en las puertas del Juzgado Letrado de Treinta y Tres y por el martillero don José Francisco Pereira das Neves se procederá a vender en pública subasta, con la base de las dos terceras partes del valor de tasación (N$ 4 339,00), un solar y sus mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres. empadronado actualmente con el Nº 7931, antes con el Nº 958 y designado como la fracción "B" en el plano del Agrimensor Jose Spagnolo, manzana Nº 85, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres, el ocho de junio de 1966 con el Nº 2.604, el que según plano citado tiene una superficie de 262 mts. 20 dmts. y se deslinda así: Frente al Norte a calle Jacinto Trápani con 7 mts. 85 cms. por 33 metros 40 cms. de fondo; separando al Este en parte de predio de Petrona Casanova; al Sur separa de predio de Juan Agapito Lara y al Oeste separa de la fracción "A" del mismo plano.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el veinte por ciento (20%) de la misma; b) Que los gastos de escritura, comisión del rematador e impuestos municipales, serán de cargo del comprador, salvo aquellas que graven a los enajenantes; c) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, donde podrán ser examinados. — Treinta y Tres. 9 de junio de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.

20) N$ 405.00 15|pub. 16499 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

RUBENS BENGOECHEA AREVALO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en el expediente: "Banco de la República O. del Uruguay c| DARDO MANCUELLO - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 354|979), se hace saber que el día 26 de agosto de 1981 a las 15 horas en las puertas del Juzgado Letrado de Treinta y Tres y por el martillero don Rubens Bengoechea Arévalo se procederá a vender en pública subasta con la base de las dos terceras partes del valor de tasación (N$ 23.058 00), una fracción de campo y mejoras que le acceden sita en la Quinta Sección Judicial de Treinta y Tres. zona rural. empadronada con el Nº 5190 (antes, padrón Nº 320 parte), según plano del Agrimensor José A. Spagnolo de enero de mil novecientos cincuenta y nueve, inscripto en la Oficina local de Catastro con el Nº 1.278 y señalada con el Nº 5, tiene una superficie de 98 hectáreas 4577 metros y se deslinda así: 315 metros de frente, al Norte a camino vecinal; al Este, línea quebrada de dos tramos rectos de 1.632 metros 60 centímetros y 204 metros. y lindan: el primero con la fracción seis de dicho plano y el segundo con parte del padrón Nº 3993; al Sur, 423 metros 5 centímetros, confinando con parte del padrón Nº 4776; al Oeste, líneas quebradas de dos tramos rectos que miden: 832 metros 93 centímetros limitando con parte de la fracción Nº 4 de igual plano y 620 metros lindando con la fracción Nº 5-A de igual plano: 520 metros 85 centímetros al Norte y 287 metros 50 centímetros, limitando ambas líneas con parte de la fracción Nº 3 del mismo plano.

Se previene: a) Se saca a la venta la mitad del bien inmueble individualizado; b) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el veinte por ciento (20%) de la misma; c) Que los gastos de escritura, comisión del rematador e impuestos municipales, serán de cargo del comprador salvo aquéllos que graven a los enajenantes; d) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, donde podrán ser examinados. — Treinta y Tres, 8 de junio de 1981 — Esc. Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario

20) N$ 513.00 15|pub. 16500 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag 3

ADEMAR BARDESIO RAMIREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en el expediente "Intendencia Municipal c.|ORFILIA IBARRA. "Intimación de pago" (Ficha Nº 602|C|Año 1979), se hace saber que el día 6 de agosto de 1981 a las 15:00 horas en las puertas del Juzgado Letrado de Treinta y Tres y por el martillero don Ademar Bardesio Ramírez se procederá a vender en pública subasta con la base de las dos terceras partes del valor de tasación (N$ 29 835.00); un solar y sus mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, empadronado con el Nº 212, manzana Nº 20 y con una superficie aproximada de 726 metros con frente a la calle Pantaleón Artigas entre Manuel Oribe y Simón del Pino de esta ciudad

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el veinte por ciento (20 o|o) de la misma;

b) Que los gastos de escritura, comisión del rematador e impuestos municipales, serán de cargo del comprador salvo aquellas que graven a los enajenantes;

c) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, donde podrán ser examinados;

d) Se cita y emplaza a Orfilia Ibarra, a todos los interesados que se crean con derecho al bien. — Treinta y Tres, 1º de junio de 1981. — Esc. Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger. Actuario.

20) N$ 324.00 15|pub. 16364 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.31.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "OCARIZ GOMEZ, Ma. MARCELINA. Segunda Copia" (Ficha V, Nº 200, año 1981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la gestionante, solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Pedro Casas Palacio, en Montevideo, el 2 de setiembre de 1939, por la cual María Carlota Velázquez de Seijo y Angela Ventura Velázquez de Hirts, enajenó por compraventa tradición a Juan Ocariz, casado en primeras nupcias con María Amalia Gómez, referente a los siguientes bienes inmuebles: Dos solares sitos en la Sexta sección Judicial del departamento de Maldonado, Balneario "El Tesoro", señalados con los Nos. 23 y 24, empadronados en mayor área con el Nº 1542, manzana 255, que según plano del Agrimensor Gomensoro Correa y Carlos A. Furtado, inscripto en la Dirección de Avalúos con el Nº 27 al 4 de noviembre de 1936, superficie total 600 metros: 20 metros al Oeste, de frente a la Avda. Letra "A"; por 30 metros de fondo lindando al Norte con el solar 25; al Este con el 17 y 18 y al Sur con el 22.

Se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todo el que se considere con derecho a oponerse a la siguiente gestión. — Montevideo, 17 de junio de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

21) N$ 198.00 10|pub. 18531 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "PESQUERA PIRIAPOLIS S. R. L., Segunda Copia" (Ficha E. 397|981), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia del documento privado otorgado el 18 de abril de 1974 por el cual "Pesquera Piriápolis S. R. L.", adquirió por título compraventa y modo tradición de los cónyuges Alberto Vázquez Cremaschi y María Angélica Rienzi Montaño, la propiedad y posesión del Vapor Nacional denominado "Ciudad de Pipiriápolis" (ex Lavalleja), buque pesquero de casco de madera, con metros 22,20 de eslora; metros 6,20 de puntal y con un tonelaje total de 94.798 y un tonelaje neto de 57.711.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, junio 25 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

21) N$ 162.00 10|pub. 18530 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, en autos: "HECTOR DIONICIO POLEDO ZIROLLI, Segunda Copia" (F. V|285|981), se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por la Escribana Ilda Crocce Risso, el 28 de abril de 1977, por la cual Natalio Jesús Rocha Cabrera y Elida Pías Barreto, vendieron a Héctor Dionicio Poledo Zirolli, un solar ubicado en la Décimatercera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 189.383, con una superficie de 2.000 metros que se señala con el Nº 3 en el plano del Agrimensor Eduardo Alvarez, de noviembre de 1951, y se deslinda así: siete metros de frente al W a Camino Sanguinetti, 100 metros al Norte con solar 2 al Este con parte de solar 21 y al Sur con solar 4.

Se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todo el que se considere con derecho a oponerse a la presente gestión. — Montevideo, 22 de junio de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

21) N$ 162.00 10|pub. 18415 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, en autos: "ABBONA FERRARO, LORENZO DANTE. Segunda Copia", (Ficha 615|981), se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura que con fecha 25 de abril de 1974, Lorenzo Dante Abbona Ferraro, adquirió por compraventa y tradición de los esposos Nelly Albano Figueroa de Bentacur y Oscar Bentacur Falco ante el Escribano Orosmán Maite Esqueff en la ciudad de Sauce, Sexta Sección Judicial del departamento de Canelones. Es una fracción de campo y cuantas mejoras le acceden sin construcciones ubicada a la altura del Km. 29.500 de la Ruta 6 en la Sección y Departamento antes dicho, empadronado con el Nº 34.012, padrón anterior en mayor área Nº 1425 señalada con el Nº 1 en el plano de los Agrimensores Federico G. Amontte y Carlos R. Señaldi de marzo de 1965, inscripto el 1º de abril siguiente con el Nº 12.577 en la Dirección General de Catastro según el que tiene una superficie de tres hectáreas siete mil ochocientos un metros, setenta y dos decímetros que se deslindan así, ciento veintisiete metros cincuenta y ocho centímetros al Oeste, de frente a Ruta 6, ciento veintiséis metros ochenta y cinco centímetros al Este con la fracción Nº 3, doscientos noventa y seis metros veintitrés centímetros al Norte con el padrón Nº 8.859; y doscientos noventa y ocho metros diez centímetros al Sur con la fracción Nº 2; todas del mismo plano. La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio de Canelones con el Nº 487, Fo. 224 vto. del Libro 1. Dicho Título quedó depositado en la Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca el 23 de enero de 1978 como garantía de ciertas obligaciones contraídas.

Se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todo el que se considere con derecho a oponerse a la siguiente gestión. - Montevideo, 8 de junio de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

21) (C.C.) 10|pub. 41845 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. dictada en autos: VICTORINA ARENA y otros. "Segunda Copia" (Ficha V 599/981). se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Victorina Arena Antonia Elisa. Violeta y Francisco González Arenas solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de adjudicación otorgada el 22 de octubre de 1947 ante el Escr N Storace Arrosa. por la cual se les adjudicó a los comparecientes la propiedad y posesión del Padrón Nº 56 716 sito en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo. compuesto de una superficie de 317 metros. 83 decímetros. inmueble que más ampliamente se describe en la citada escritura

En consecuencia, se cita. llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención — Montevideo, junio 17 de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto

21) N$ 144.00 10|pub 16580 Jun.25-v.jun 30 Jul.21-v jul 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentan JUAN LOPEZ RODRIGUEZ y ROSALIA LUCAS RODRIGUEZ de LOPEZ (Ficha 243|981), solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de com-

praventa, autorizada por el Esc. Héctor J. Decia Cantón el 15|5|1963, y por la cual los comparecientes adquieren el siguiente bien inmueble: Terreno con el edificio en él construído situado en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, zona suburbana, empadronado con el Nº 164.937, señalado con el Nº 4 en el plano del Agr. Miguel L. Costa, inscripto en la Dirección Gral. de Avalúos el 15 de febrero de 1937 con el Nº 173, y según el cual se compone de una superficie de 290 m. 77 d., que se deslinda así: 12 m. 97 c. de frente al N.O. a la calle Flammarión; 14 m. 47 c. al N.E. de frente a la calle Itú, siendo esquina, uniendo ambos frentes ochava de 5 m.; 16 m. 50 c. al S.E. lindando con el solar 5; y 18 m. al S.O. lindando con el solar 3.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de junio de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

21) N$ 234,00 10|pub. 16588 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

SEGUNDA COPIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "LORENZO DANTE ABBONA FERRARO. Expedición Segunda Copia, (Ficha C. 293|981) se presentaron Lorenzo Dante Abbona Ferraro, solicitando la segunda copia de a escritura que en la ciudad de Sauce, 6ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, autorizó la Escribana Hilda Bellino el 21 de mayo de 1970, Lorenzo Dante Abbona Ferraro, adquirió por compraventa y tradición de los esposos Abbona - Ferraro, la propiedad y posesión de los siguientes bienes: a) Una fracción de campo ubicada en la Sexta Sección Judicial del departamento de Canelones, inmediaciones de la Villa del Sauce, zona rural empadronada con el número 0.547 antes padrón Nº 24.415 que según plano del Agrimensor López Fernández, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 5.214, el 11 de julio de 1949, tiene una superficie de 3.342 metros 69 decímetros que se deslinda así: al Norte dieciocho metros quince centímetros con propiedad de don Pedro Abbona, veintiún metros al Sur con José Pozzi, y al Oeste ciento sesenta y nueve metros ochenta centímetros al Oeste con camino antiguo; b) Otra fracción de campo ubicada en el mismo paraje que la anterior, empadronada con el Nº 40.546, antes padrón Nº 8.859 señalada con el Nº 1 en el Plano del Agrimensor Horacio Uslenghi, de octubre de 1914, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 15 de enero de 1905 el cual tiene una superficie de 5 hectáreas. 9.348 metros y que se deslinda así: trescientos cuarenta y siete metros treinta y cinco centímetros al Este con la fracción Nº 2 del mismo plano, trescientos cuarenta y seis metros veinticinco centímetros al Sur con Benito Brisolani y Héctor Banilari y ciento setenta metros veinte centímetros al Oeste con la fracción antes descripta. Todo lo cual resulta de la copia fotostática de dicha escritura que se adjunta; II) La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio de Canelones con el número 473, Fo. 187, Lo. 1, el 1º de junio de 1970.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de junio de mil novecientos ochenta y uno. — Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.

21) (C. C.) 10|pub. 41846 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: WAIZER DE ROIFF, BERTA; "Sucesión" (Ficha F-463|71), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Jacobo Roiff, solicitando la expedición de segunda copia del certificado de resultancias de autos, referente a los padrones Nos. 17.154, 17.037, 17.151 y 17.032, ubicados en la 19ª Sec. Jud. de Montevideo; e inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio, al Lº 369, Fº 536, Nº 2686 Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Montevideo 1º de julio de 1981 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.

21) N$ 90.00 10|pub 18016 Jul.14-v.jul.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede, en expediente caratulado: "ROSA RACHETTI DE RAPETTI. Segunda Copia". (Ficha C. 909|980), Rosa Rachetti de Rapetti, solicitó expedición de segunda copia de escritura autorizada por Escribana Martha Iribar, otorgada el 21 de noviembre de 1967, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 1.482 al folio 404 del libro 615, por la que Aquiles Rachetti Díaz, compró a "Zafiro Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera y Comercial" (en liquidación) el apartamento Nº 501 del edificio de Avda. Italia 2374, empadronado con el Nº 206.326|501, el que según plano del Agrimensor Héctor R. Damasco, de enero de 1966, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 57.169 el día 21 de junio de 1967, tiene una superficie de 117 metros 8 decímetros.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, 19 de mayo de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

21) N$ 180,00 10|pub. 18286 Jul.23-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado VERNER CHIPAS, solicitando la segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano René L. Etchandy, el 29 de diciembre de 1949, del inmueble, padrón Nº 93.306, de la Novena Sección de Montevideo, según se compone de una superficie de 6.386 metros que se deslindan así: 51 metros 895 m., de frente al Sur a la calle Francisco o Domingo Basso, entre Carnelio Guerra y Galileo; 122 metros 69 centímetros al Oeste, lindando con terrenos de la sucesión de Rosaura Tabarez: 122 metros 32 centímetros al Este lindando con el solar Nº 5.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de junio de 1981. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

21) N$ 162,00 10|pub. 18416 Jul.23-v.ag.5.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: "GARCIA BENTANCUR ADOLFO GABRIEL y otro - Segunda Copia" (F C. V|377|980) se hace saber que se solicito la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa, otorgada por el escribano Julio L. Trías en la Cuarta Sección de este Departamento el 3 de febrero de 1955, por la que Juan José Machado Viñoli, Mario y Juan José Machado y Corina Perrone de Machado, vendieron a Adolfo Gabriel García, casado, una fracción de campo ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial de Canelones, parte del padrón Nº 2710 (hoy Nº 29.746) lote 5 del plano del Agr. Jorge W. Manzanedo, inscripto el 11|12|954 con el Nº 8616 compuesto de una superficie de 7 hás. 3790 mts., que linda al E parte con el Río Santa Lucía —en 3 rectas de 2,50 mts; 570,95 mts. y 17 mts. con lote Nº 6 y con el Arroyo Laguna Luna—, al Oeste, 3 rectas de 22 mts; 965,80 mts. y 95 mts. con lote Nº 4; al Norte, Río Santa Lucía; al Sur, Arroyo Laguna Luna. La primera copia fue inscripta con el Nº 99 a Fº 56 vto. del Lº 2, en el Reg. 1 de Dominio de Canelones

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, a todos los que se consideren con derecho, a oponerse a esta gestión por el plazo de treinta días bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. — Canelones, 29 de mayo de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.

21) N$ 234.00 10|pub. 16895 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Pando de Segundo Turno, dictada en autos, HERNANDEZ IBARBORDE, MANUEL PEDRO, MARIA VICTORIA y MIRTA ELIS. "Segundas copias" (F. B. 112|1981), se hace saber que se presentaron Manuel Pedro, María Victoria; y Mirta Elis Hernández Ibarborde, solicitando expedición de segunda copia de las siguientes escrituras: 1) La autorizada por el Esc. Diego M. Furriol el 31 de mayo de 1932 por la que María Giacusa de Hernández, Matilde y María Hernández Giacusa vendieron a Manuel Santos Hernández, casado con María Elena Ibarborde las fracciones 5, 6 y 7, ubicadas en la Séptima Sección Judicial de Canelones paraje Costa de Sauce antes padrón en mayor área Nº 1921, actual en mayor área número 14.786, con una superficie cada una 1 hectárea, 6.008 metros, 94 decímetros y 2) La autorizada por el Esc. Diego M. Furriol el 17 de octubre de 1932 por la que Juana Hernández Giacusa y su esposo Justino Ledesma vendieron a Manuel Santos Hernández casado con María Elena Ibarbode el bien rural sito en la Séptima Sección de Canelones, paraje "Costa de Sauce", padrón anterior 14.789 y actual 14.786 en mayor área. Compuesta de una superficie de 1 hectárea, 6.008 metros, 94 decímetros, con frente a Camino Vecinal y 3) La autorizada el 16 de diciembre de 1959 por la Esc. Gladys García por la que Delmira, Elisa, Dolores, Matilde, María y Sabino Bartolo Hernández Giacusa, y Violeta y Juana Ledesma Hernández, ratificaron entre otras las dos escrituras referidas.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión para que comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Alvaro Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

21) N$ 270.00 10|pub. 19198 Jul.27-v.ag.7.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "BERGER GEYMONAT, VICTOR MANUEL. Expedición de Segunda Copia" (Fa. 233|C|981), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia, por Víctor Manuel Berger Geymonat, de la escritura de compraventa autorizada por el Escribano Justo Defago, el 27 de diciembre de 1967, según la cual Víctor Manuel Berger Geymonat, adquirió de Enrique, Hilda y Hugo Meyer, la propiedad y posesión de una fracción de campo ubicada en la Séptima Sección Judicial de Colonia, padrón Nº 12.655 de una superficie de 102 hectáreas 9.724 metros y de la escritura de partición de los bienes quedados al fallecimento de Juan Esteban Berger, autorizada por el Escribano Eduardo Dávila el 30 de mayo de 1962, habiéndosele adjudicado una fracción de campo ubicada en la Séptima Sección Judicial de Colonia, padrón Nº 9.253 de una superficie de 55 hectáreas, 1.812 metros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Carmelo, 9 de junio de 1981. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria.

21) N$ 180.00 10|pub. 17633 Jl.21-v.ag.3.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, en autos: MARIA LUISA NAVARRO DE VIGNOLI "Segunda copia de escritura" (Ficha B. 16|981), se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Diego A. Fort el 12 de diciembre de 1972, de una fracción de campo situada en la Segunda Sección Judicial de Durazno, padrón total Nº 4.118 (actual padrón Nº 9909), según plano del Agrimensor Rubén González Mazini, inscrito en la Dirección General de Catastro con el número 3.499, el 3 de octubre de 1972, con una superficie de 53 hectáreas, 5.068 metros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho a deducir en forma, bajo apercibimiento. — Durazno, febrero 20 de 1981. — Esc. Estéban O. Vieira Collazo, Actuario Encargado.

21) N$ 126.00 10|pub. 18831 Jul.23-v.ag.5.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó GUSTAVO LEANDRO FERNANDEZ HAUW (B. 99|981), solicitando expedición de segundas copias de la escritura de compraventa otorgada el 13 de diciembre de 1979 ante el escribano Servando Fros Tellechea, en que Gustavo Leandro Fernández Hauw adquirió por compraventa de Walter Queijo García y Adela Iris Blois Píriz, el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, zona urbana, Padrón Nº 122.488 de la 18ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, antes 15ª Sección Judicial, señalado con el Nº 13 en el plano del agrimensor Armando Aresti Harvé, de enero de 1923, inscripto en la Dirección de Topografía el 15 de febrero siguiente, según el

cual tiene una superficie de 452 mts. 12 dmts. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los interesados, para que comparezcan a estar a derecho en autos. — Rivera, 15 de junio de 1981 — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
21) N$ 180,00 10|pub. 16721 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

RAGGIO Y BOLUMBURU LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato: 3 de abril de 1981.
Registro: Nº 582 al Fº 2100 del Lº 1 de Contratos.
Cedente: FERNANDO BOLUMBURU ZAQUIERE.
Cesionarios: Carlos Raggio Roberto (94 o|o); Beatriz Delia, Carlos Ricardo y Raquel María Raggio Zarzábal (2 o|o a cada uno).
22) N$ 135.00 10|pub. 19078 Jul.27-v.ago.7

ROMAR LTDA.
Contrato: 16 de junio de 1981.
Inscripción: Registro Público de Comercio, Nº 596, Fº 2145, Lº 1.
Socios: ROBERTO HUGO MARTINEZ DE LEON, GRACIELA RENEE SARACHO FRANCO.
Objeto: Confección de artículos de cuero y afines. Importación, exportación.
Capital: N$ 5.000 00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 19145 Jul.27-v.ag.7.

SERMAR LTDA.
Socios: JOSE RIVAS GONZALEZ, DANILO FICRI PEREYRA, AIREL CRISTINA LA LUZ.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 636, Fº 2408, Lº 1.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 30.000,00.
Plazo. 2 años, prorrogable.
Objeto: Reparaciones navales, proveeduría marítima y anexos.
Contrato: 13 julio 1981.
22) N$ 135,00 10|pub. 19213 Jul.27-v.ag.7.

DIVE S R L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 31 mayo 1981.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio; Nº 588, Fº 2.206, Libro 1.
Cedente: Oscar Walter Corbo Rique, la totalidad de su cuota, con el consentimiento de su esposa Liana Sara Beatriz Morosini Camacho.
Cesionario: GRABIEL DIVE.
22) N$ 135.00 10|pub. 18599 Jul.21-v.ag.3

HORIZONTE LTDA.
Contrato. 29 de junio de 1981.
Inscripción: 7 julio 1981; Nº 557, Fº 2 039, Libro 3 de Contratos
Socios: CARLOS AMANDO VAZQUEZ FERNANDEZ y NELSON DANIEL PIÑEIRO MARTINEZ.
Domicilio: Salto 1033.
Objeto: Taller de chapa, pintura, mecánica electricidad importación. compraventa, permuta, consignación, importación y venta de repuestos y accesorios de automotores.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2, años prorrogables automáticamente por períodos anuales.
Administración: Conjunta.
22) N$ 180.00 10|pub. 18605 Jul.21.v.ag.3

CEMAR LIMITADA
Constituída por documento privado del 16 de junio de 1981.
Socios: JULIO RENE NAVAS CEVA y MARIA ESTHER MURRIEL.
Objeto: Taller de joyería y afines.
Domicilio: Camino Santos 4883, Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Capital: N$ 50 000.00, aportados por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio; Nº 572, Fº 2.064, Libro Nº 1 de Contratos, el 30 de junio de 1981.
22) N$ 180.00 10|pub. 18367 Jul.21-v.ag.3.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
"CONSTRUCCION ALFA LIMITADA"
Contrato: 29|6|81, inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el número 117, del Folio 428 al Folio 430 del Tomo 20 de Contratos.
Socios: CECILIA RIENZI MARTINO, NELSON ANTONIO REIMUNDO TEJERA y JAIME SANABRIA FERNANDEZ.
Objeto: Construcciones, Decoraciones, Importaciones de toda clase de bienes, Representaciones, comisiones y consignaciones, Industrialización y comercialización de toda clase de mercaderías, Integrar otras sociedades, y en general cualquier operación de carácter mercantil, civil o industrial en el país o extranjero, Constituir hipotecas, Anticresis sobre inmuebles.
Administración: Los socios fundadores podrán actuar en forma conjunta separada o indistinta y será representada por los señores Nelson Antonio Reimundo y Jaime Sanabria.
Capital: N$ 21.000.00 dividido en N$ 7.000,00 para Cecilia Rienzi, N$ 7.000.00 para Nelson Reimundo y N$ 7.000.00 para Jaime Sanabria.
22) N$ 315.00 10|pub. 19204 Jul.27-v.ag.7.

ODISA LTDA.
Contrato: 30 junio 1981.
Registro: Nº 554 Fº 2027 Lº 3.
Capital: N$ 6.000.00.
Socios: ODILO RODRIGUEZ PEREZ y MARIA LUISA VARELA PRIETO.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogables.
Objeto: Taller de reparación de calzados.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 90.00 10|pub. 19068 Jul.27-v.ago.7

ZENITH URUGUAY LTDA.
Contrato: 16 de junio de 1981.
Registro: Nº 520 Fº 1885 Lº 3.
Socios - Capital - Aportes: Dacrilsol S. A. y Leonardo Musetti Andreani N$ 5.000.00 partes iguales
Administración: Leonardo Musetti Andreani.
Plazo: 5 años prorrogables por períodos consecutivos de 2 años.
Objeto: Importaciones, Exportaciones, Representaciones, Venta y Distribución de Electro Domésticos y equipos de Computación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 17268 Jul.27-v.ago.7

DOS SIERRAS LTDA.
Contrato: 25|6|81, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 565 al Fº 2040 del Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: MARIA ESTHER TATLIAN KUPELIANS, ELISABETH BOZOGLIAN KOUYOUMDJIAN, EMILIA FERREIRA DIAZ.
Capital: N$ 50.000,00, aportando N$ 42.000,00 la primera y N$ 4.000,00 c/u. de las restantes.
Administración: María Esther Tatlian.
Objeto: Compra y venta de productos cárnicos y derivados; importar y exportar.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos de 1 año.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180,00 10|pub. 19190 Jul.27-v.ag.7.

ANFIL LTDA.
Contrato: 6|7|1981. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 552 al Fº 2021 del Libro Nº 3 de Contratos.
Administración: Los 2 socios indistintamente.
Socios: ANIBAL ARIEL FILLOY COSTA, SYLVIA NELIDA ARGOMANIZ ROMANO.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos de 1 año.
Objeto: Estudio Notarial contable e inmobiliario en todas sus formas; pudiendo realizar todo tipo de acto civil o comercial relacionado con su objeto.
Capital: N$ 20.000,00, aportado en partes iguales.
22) N$ 180,00 10|pub. 19189 Jul.27-v.ag.7.

YOUNG LTDA.
Contrato: Julio 13 de 1981.
Inscripción: Nº 619, Fº 2342, Libro 1.
Socios: EDISON CIANCIARULO LADO y WASHINGTON BELTRAN SCIUBBA.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Edison Cianciarulo Lado.
Objeto: Fabricación, industrialización, comercialización, importación, exportación y distribución de productos de farmacia, plástico, televisión, electrotecnia, etc.
22) N$ 135.00 10|pub. 19080 Jul.27-v.ag.7

TRANSPORTES FONTES - GARCIA S.R.L.
Contrato: 20|4|81.
Inscripto en Registro Público de Comercio de Maldonado, 2|7|81, Nº 115 del Fº 421 al Fº 424 del Tomo 20 de Contratos.
Socios: VICTOR ALBERTO FONTES SILVERA e IRMA ANTONIA GARCIA DE LEON.
Capital: N$ 5.000,00, aportado en partes iguales.
Plazo: 30 años, a partir de 1º|4|81.
Administración: Conjunta o separada, indistintamente.
Objeto: Transporte de mercaderías en general, semovientes y personas en territorio nacional o territorio extranjero.
Domicilio: San Carlos, Depto. de Maldonado.
22) N$ 225,00 10|pub. 19156 Jul.27-v.ag.7.

QUEBRACHO LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 31 octubre 1980 con vigencia al 1º noviembre 1980.
Registro: 7 julio 1981 Nº 564 al Fº 2063 Libro Nº 3.
Cedentes: JORGE LUIS SARILLE RISSO y MARINA JUANITA VIANA HOLGUIN.
Cesionarios: Walter Raúl Escuder Bertrand, Jorge Benjamín Viana Holguín y Quebracho Ltda.
Cuotas Cedidas: 16 cuotas y 2|3 de cuota. 8 cuotas a Walter Escuder, 8 cuotas a Jorge Viana y 2|3 cuota a Quebracho Ltda.
Administración: Walter Raúl Escuder Bertrand y Jorge Benjamín Viana Holguín, indistintamente.
22) N$ 225.00 10|pub. 19073 Jul.27-v.ago.7

CONSORCIO DE COMPRADORES S.R.L.
Contrato privado: 11 de junio de 1981.
Inscripto: Registro Público y Gral. de Comercio Nº 567 Fº 2046 Lº 1.
Socios: MARIA SOCORRO GARCIA, JORGE WASHINGTON RAMIREZ MENDEZ, JOSE PEDRO RAMIREZ MENDEZ.
Objeto: Importación, exportación, fabricación y comercialización de bienes y prestación de servicios.
Plazo: 1 año, renovable en forma automática.
Capital: N$ 10.000.00, aportado en la siguiente forma: María S. García N$ 5.000.00, Jorge W. Ramírez N$ 2.500.00, José P. Ramírez N$ 2.500.00.
Administración: María Socorro García y Jorge Ramírez en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 19070 Jul.27-v.ago.7

GONMAU S.R.L.
Contrato: Julio 9 de 1981.
Inscripción: Nº 604, Folio 2.253 Libro 1.
Capital: N$ 30.000.00.
Socios: JOSE MARIA GONZALEZ, OSCAR GONZALEZ y JUAN ALESSIO MAUTONE.
Objeto: Carpintería de obra, muebles, instalaciones y trabajos en general en madera y afines.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta entre José María González y Oscar González.
22) N$ 135.00 10|pub. 19069 Jul.27-v.ago.7

EL CIRCULO S. R. L.
Contrato: 1º|9|980.
Inscripción: Nº 923, Fº 3.373, Libro 2.
Socios: ANGEL IGNACIO DOMINGUEZ CASTRO, LUISA ALONSO COMESAÑA.
Capital: N$ 20 000.00
Administración: Angel Ignacio Domínguez Castro.
Objeto: Taller mecánico automotriz, importación, exportación, consignaciones indis. y rep
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 18600 Jul.27-v.ag.7

ODIMA S.R.L.
Contrato: 1º de junio de 1981.
Inscripción: 18 de junio de 1981, Nº 102, inscripto con el Nº 102 del Fº 351 al Fº 357 del Tomo Nº 20.
Socios y aportes: RAUL ANTIOCO ODIZZIO EDYE, 67 cuotas de N$ 100,00 c/una; ARIEL MAGLIANO ALESANDRO, 6 cuotas de nuevos pesos 100,00 c/una; EXEQUIEL EDUARDO ODIZZIO EDYE, 67 cuotas de N$ 100,00 c/una; NOEMI CASTILLO EDYE, 60 cuotas de nuevos pesos 100,00 c/una.
Capital: N$ 20.000,00.
Plazo: Un año a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.
Objeto: Explotación de comercio en el ramo de Fca. de Pastas, despensa, fiambrería.
Administración: Ejercida por dos socios cualesquiera actuando conjuntamente.
Domicilio: Cno. de los Gauchos s/n.
22) N$ 315,00 10|pub. 19203 Jul.27-v.ag.7.

CREDITOS FAMILIARES LTDA.
Contrato: 30 de julio de 1980.
Capital: N$ 21.000.00.
Objeto: Compra de mercaderías productos y|o servicios soh stock.
Socios: PAUL ENRIQUE MOIZO MARRUBIO, HUGO RECAREDO SIERRA GAMBARDELO y MARIA CAROLINA MAHIA de MOIZO.
Domicilio: Torres García 594.
Administración: Actuación conjunta.
Plazo: 1 año con prórroga automática.
Registro: Nº 214, cuadernillo Nº 68, Fº 509|512 7|8|80 - 1980.
22) N$ 135.00 10|pub. 18590 Jul.20-v.jul.31.

CARMA S. R. L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO DE SOCIEDAD
Documento privado de 27|4|981.
Inscripción: Registro Público y General Comercio; Nº 447, Fº 1.624, Libro 3; 1º junio 1981.
Cedente: Oscar Carlos Carsolio Díaz.
Cesionarios: JOSE ALBERTO PEREZ CASTAÑE y JORGE EUGENIO PEREZ CASTAÑE.
Modificación: Representa a la sociedad cualquiera de los socios, individualmente e indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 18332 Jul.17-v.jul 30

W 2 S.R.L.
Contrato: 20|4|981.
Registro: 8|5|981, Nº 314 al Fº 1129, Libro 3 Contratos.
Socios: WASHINGTON NICOLAS GARCIA PLATEL y WALDIMIRO GARCIA PLATEL.
Capital: N$ 48.000,00, partes iguales.
Objeto: Exportar, importar, compra-venta, consignación, representación, comisiones, fabricación de artículos en general.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años, prorrogable.
22) N$ 135,00 10|pub. 18454 Jul.17-v.jul.30.

LAVAMATIC LIMITADA
Contrato: 24 de junio de 1981.
Inscripción: 1º de julio de 1981, Nº 590, folio 2123, Libro 1.
Integrantes: ANA MARIA FIGUEIRAS FERNANDEZ, RUBI ADELA SALVETTO BANCHERO.
Objeto: Lavandería de ropa, tintorería, importación, exportación, consignaciones, artículos para el hogar y todo lo que se relacione con ese ramo.
Plazo: 5 años, prorrogable por períodos de igual duración.
Administración: Ambas socias actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo, calle Miguel Barreiro Nº 3701.
Capital: N$ 30.000,00.
22) N$ 180,00 10|pub. 18430 Jul.17-v.jul.30.

KARIN LTDA.
Contrato: 1º setiembre 1980.
Inscripción: Registro Nº 1.278, Folio 4 644, Libro 3.
Socios: GREGORIO PENEN FREIRE, IGNACIA MARTINS NOGUEIRA.
Capital: N$ 5.000.00, partes iguales.
Administración: Gregorio Penen Freire.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 90.00 10|pub. 18061 Jul 15-v. jul.28

PRIMCE S. R. L.
Contrato: 1º abril 1981.
Inscripción: Registro Público de Comercio; Nº 298, Fº 1.091, Libro 2.
Socios: HECTOR LECHINI MUSSINI, OSCAR NELSON CASTRO BUSCA, MIRTA NOVO FALCHI de ANTELO y ELIDA PAZ SILVA CALAVIA de GALMARINI.
Objeto: Elaboración, distribución y comercialización productos alimenticios.
Plazo: Dos años prorrogables.
Capital: Nuevos pesos cuarenta mil, aportados por partes iguales.
Administración: Mirta Novo y Elida Paz Silva, conjuntamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 18330 Jul.17-v.jul.30

LA CUEVA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA.
CESION DE CUOTAS
Por documento firmado el 23|4|1980, registrado el 23|6|1981 con el Nº 531, al Folio 2.001 del Libro Nº 1 de Contratos. Los socios Alejandro Couto Rama, José Rama Espasandín y José Negreira Mouro, ceden sus cuotas partes a los señores Emilio Couto Rama y José Carro Mancebo Queda en consecuencia la sociedad tormada por EMILIO COUTO RAMA con 375 cuotas, EVARISTO RIO FACAL con 320 cuotas, DANIEL RIO FACAL con 170 cuotas y JOSE CARRO MANCEBO con 135 cuotas.
22) N$ 225.00 10|pub. 18066 Jul.17-v.jul.30

ABA S. R. L.
Contrato: 9 de junio de 1981.
Inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 518, al Fº 1.877 del Libro 3 de Contratos
Socios: MARIA PEREZ MIGUEZ, ANGELINA FERNANDEZ FERNANDEZ y CARMEN ALONSO HERMIDA.
Capital: N$ 30.000.00.
Objeto: Compra, venta y comercialización en todas sus formas de toda clase de productos, mercaderías, materias primas y especialmente de carnes y productos cárnicos, importar exportar, compra, venta, administración y toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles.
Administración: Los tres socios o dos de ellos actuando conjuntamente.
Plazo: 2 años, con prórroga automática.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 225.00 10|pub. 18154 Jul.20-v.jul.31

COLUMBIA INTERFACES LTDA.
Contrato: 23 mayo 1981.
Registro Comercio: Nº 419, Folio 1.526, Libro 3.
Capital: N$ 20.000.00.
Socios: SARANDI SALVADOR PRATTO BERMUDEZ y EDGARDO JOSE FITIPALDO CESCONI.
Plazo: 2 años prorrogables máximo 20.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Sarandí Pratto Bermúdez.
Objeto: Comercialización y|o industrialización equipos de comunicación y electrificación
22) N$ 135 00 10|pub. 18632 Jul.21-v.ag.3.

PORTO HNOS. S. R. L.
Contrato: 12 de junio de 1981.
Inscripción: Nº 513, Fº 1.943, Libro 1 en el Registro Público de Comercio
Socios: EDUARDO VICTOR PORTO DE SANTIS e ISOLINO AMADO PORTO DISANTO
Administración: Indistinta
Objeto: Venta, distribución, importación y exportación de mercaderías y productos varios.
Domicilio: Rocha 2883 de Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Capital: N$ 10.000 00.
22) N$ 135.00 10|pub 18063 Jul.15-v.jul.28

AUDIO 3 PUBLICIDAD LTDA.
Contrato: Julio 1º de 1981.
Registro: Nº 614 Fº 2216 Lº 1.
Socios: ERNESTO FELIPE y HOMERO ENRIQUE ROIG TECHERA.
Objeto: Publicidad, representación, comisión, importación y exportación.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Conjunta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Rambla Rep. de Chile 4469.
22) N$ 135.00 10|pub. 18620 Jul.21-v.ago.3

(ASA S. R. L.)
ANALISTAS DE SISTEMAS ASOCIADOS S.R.L.
Constituida por documento privado del 20 de noviembre de 1980.
Socios: ENRIQUE ALBERTO CAPPETTA BERNASCONI, RAUL VAZQUEZ LORENZO y SANTIAGO LUIS GARCIA VALIÑA.
Objeto: Asesoramiento integral en Informática
Domicilio: Coronel Brandzen 1956, 2º piso, Esc. 204, Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos de igual duración.
Capital: N$ 6.000.00, aportados por partes iguales.
Administración: Dos cualesquiera de los socios, conjuntamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio; Nº 425, Fº 1.559, Libro Nº 1 de Contratos, el 24 de noviembre de 1980.
22) N$ 225.00 10|pub. 18368 Jul.17-v.jul 30

ESPORER'S LTDA
Contrato: 28 de febrero de 1974.
Registro Nº 61 Fº 221 Libro Nº 3 de Contratos el 29 de julio de 1975.
Los señores DAVID FAINCAIG SZAMES y VIVIAN BRETHOLZ; SANTIAGO FAINCAIG SZAMES y CAROLINA MEIDLER; MARCOS SERMAN BRONSTEIN y GITL BLIMA FELDMAN y JAIME GHELMAN GRODNITZKY ceden sus cuotas de N$ 1.875.00 a los cesionarios señores Nelly Grodnitzky de Ghelman; Jacobo Ghelman Bezdin y Luis Abraham Ghelman Grodnitzky.
Hubo modificación en la administración la cual estará a cargo de cualquiera de los cesionarios indistintamente.
Domicilio: Soriano 879.
22) N$ 225.00 10|pub. 18512 Jul.20-v.jul.31

CASA ESLUCE LTDA.
Contrato: 2 de diciembre de 1980.
Inscripción: 18 de diciembre de 1980, Nº 352 Fº 1041|1042 Libro de Contratos.
Socios: ESTEBAN GOMEZ BRITOS, FRANCISCO CEDEIRA SEGAL y LUIS EDUARDO ZUNINO ALZUETE.
Capital y aportes: N$ 60.000.00, por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogable, iguales períodos.
Objeto Compra y venta de mercaderías. productos y|o servicios con relación a los ramos de: pinturería, accesorios para coches, repuestos para los mismos venta de neumáticos, reparación y recauchutajes de los mismos, servicio de gomería compra y venta de artículos para el hogar de cualquier tipo, ferretería bazar y compra y venta de vehículos automotores de cualquier tipo.
Domicilio: Las Piedras (Canelones).
22) N$ 270.00 10|pub. 18591 Jul.20-v.jul.31.

LABORATORIO GHIGGINO S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 18|12|980.
Inscripción: Nº 725, Fº 2.644, Libro 1.
Cedente: Julio Gallo
Cesionarios: CARLOS GHIGGINO y WALTER ALALLON
22) N$ 90 00 10|pub. 18079 Jul.15-v jul 28

TRIAVE LIMITADA
Contrato: 1º de junio de 1981.
Objeto: Importación, representación y comercialización de materiales, equipos médicos y toda clase de bienes.
Capital: N$ 6.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Dos socios cualesquiera, actuando en forma conjunta.
Socios: ENRIQUE JORGE TRIAY DOBLIOTTI; WASHINGTON ALBERTO VERDEROSA SALVINO y SALVADOR HECTOR APRILE.
Domicilio: Montevideo.
Registro: Nº 534, Fº 2009, Lº 1 de Contratos.
22) N$ 135.00 10|pub. 19016 Jul.24-v.ag.6.

"MASORELLI S. R. L."
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO
Fecha: 11 de julio de 1980.
Registro: Nº 618 Fº 2238 Lº 1 de Contratos del 2 de julio de 1981.
Cedente: JOSE CUJO TRIAS.
Cesionario: Ramón Malvasio Laxague.
Cuota Cedida: 20 o|o del capital social.
Administración: Denis Arbulo González y Ramón Malvasio Laxague actuando individualmente
Giro: Se amplía a negocios de importación y exportación.
22) N$ 180.00 10|pub. 18912 Jul.24-v.ag.6.

EDMAR MUEBLES LIMITADA
Contrato: 26 de octubre de 1971.
Inscripción Registro Público y General de Comercio al Nº 408 del folio 1423 al 1426 del Libro Nº 1 de Contratos, el 7 de julio de 1971.
Socios: SAMUEL VEINSTEIN SCOLNIC, NORMA SIPILIVAN YEKIMOFSKI de STOCK.
Objeto: Industrialización transformación, compraventa de artículos para el hogar.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 1.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub. 18420 Jul.17-v.jul.30.

NAO LIMITADA
JACQUES BORDE BEBEACUA, domiciliado en Cerro Largo 1464 y TERESA PEREZ ALONSO, domiciliada en Manuel Pérez 6587 constituyeron Nao Limitada. Dirigen, administran y usan firma plenitud facultades, ambos socios, separadamente.
Objeto: Explotación negocios impresora, anexos y derivados.
Plazo: Tres años y prórroga automática de 2 años más por vez.
Capital: N$ 10.000.00 aportado íntegramente partes iguales.
Domicilio: Javier Barrios Amorín 1791 Montevideo
Contrato del 29 diciembre 1980, certificó Esc. Ramón Ricardo Pampín, inscripción Reg. Pco. y Gral Comercio con Nº 162 Fº 591 de Lº 1 el 9 marzo 1981. Ley 8.992.
22) N$ 225.00 10|pub. 18465 Jul.20-v.jul.31

A. C. TURISMO S.R.L.
CESION DE CUOTA
JORGE CASTRO MEZZANO y LINA ROSARIO RODRIGUEZ, ceden todas sus cuotas a Hilda Tomas, el 1º|5|1980.
Reg. Com. Nº 538, Fº 847, Lº 2.
22) N$ 90,00 10|pub. 18460 Jul.17-v.jul.30.

ACE-BRON LTDA.
Contrato: 1 julio 1981.
Inscripción: Nº 576, Fº 2097, Lº 3, 8 julio 1981.
Capital, Socios Administración, Aportes: N$ 40.000,00 RAMON ALVAREZ, indistinta 75 %, NANCY VAZ; indistinta 22 %. WALTER BAPTISTA conjuntamente con Alvarez o Vaz, 3 %.
Plazo: 1 año, prorrogable iguales períodos.
Objeto: Importación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub. 18935 Jul.24-v.ag.6.

CLEANING S.R.L.
Contrato: 20 mayo 1981.
Registro 9 junio 1981 Nº 464 Fº 1679 libro 2 Contratos.
Socios: ADELINA SANCHEZ, MARTHA VIOTTI y RAQUEL SAPRIZA.
Objeto: Limpieza de edificios, oficina etc.
Capital: N$ 3.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables por períodos iguales
Domicilio: Montevideo.
Administración: Martha Viotti.
22) N$ 135.00 10|pub. 18197 Jul.16-v.jul.29

LA CASA DEL PARQUE LTDA.
Contrato: 1º de julio de 1981.
Inscripción: Nº 595, Fº 2142, Lº 1 de Contratos.
Socios: ELVIRA IVALDI de DI LORENZO y LILIANA DI LORENZO IVALDI.
Capital: N$ 25.000.00 (80 o|o y 20 o|o respectivamente).
Domicilio: Montevideo.
Administración: Una cualquiera indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Confecciones y ventas de prendas de vestir para damas y caballeros, afines y accesorios.
22) N$ 180.00 10|pub. 18196 Jul.16-v.jul.29

ANDINA LTDA.
Contrato: 11 junio 1981.
Registro Comercio: Nº 536 Fº 2015 Lº 1 de Contratos.
Socios: PEDRO PENA BARCIA y JORGE WASHINGTON CABRERA FUENTES.
Objeto: Ramos de alimentación. artículos del hogar, oficina, automotriz bar. bazar, bebidas, carne caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios. cuero, deportes. electrónica, enseñanza, espectáculos. extractivas. ferretería. fotografía, máquina, marítimo mecánica, frutos del país. hotel. imprenta. joyería, juguetería, de madera, librería. medicina, metalurgia. minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda. química. radio. servicios profesionales. técnicos y administrativos, tabaco televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valor mobiliarios. vestimenta, vidrio. talleres automotrices. chapa y pintura; b) compraventa arrendamientos. administración de bienes muebles e inmuebles; c) importación. exportación, representaciones y comisiones
Plazo 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Administración Indistinta
22) N$ 315.00 10|pub. 18163 Jul.16-v.jul.29

PINOCHO MOTOS S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 5 de febrero de 1981
Inscripción en el Registro Público de Comercio de Canelones Nº 98, Fº 321|322 el 20 de abril de 1981. Libro de Contratos.
Cesión: Martha Helen Richeri Sosa y Walter Nelson Bentancor Amaro ceden todas las cuotas correspondientes a la primera a BOLIVAR JOSE MOLINARI SOMAZZI.
22) N$ 135.00 10|pub. 18967 Jul.24-v.ag.6.

HOTEL SAN DIEGO S.R.L.
Contrato: 1º junio 1979
Inscripto: Nº 97, Fº 345, Tº 18 de Contratos.
Socios: LUCIA PACCARD y MARIANO BER.
Capital: N$ 30 000 00 por partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Hotel y anexos
Administración: Los dos socios indistintamente
Domicilio: Calle 18 Nº 919, Punta del Este, 1ª Sección Judicial de Maldonado.
22) N$ 135 00 10|pub. 18157 Jul 16-v.jul 29

ASESORES S R L
CESION DE CUOTA MODIFICACION DE ADMINISTRACION
Fecha: 30 de julio de 1980
Inscripción: Nº 566, Fº 2 127, Libro 1º; 25 de junio de 1981
Cedente: Nelson C. Tambasco
Cesionaria: MARIA BEATRIZ POMIES.
Administración: Indistinta
22) N$ 90.00 10|pub. 18153 Jul.16-v.jul 29

REVIEN'S LIMITADA
Contrato: 23 de junio de 1981.
Inscripción: Nº 485 al Fº 1.641.
Socios: ENRIQUE MARCOS GUTIERREZ DE ARMAS - JUAN ALBERTO RODRIGUEZ FAGUAGA.
Objeto: Venta de artículos para hombre, zapatería, mercería, compraventa de artículos deportivos y electrodomésticos, máquinas de oficina.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 1 año, prórroga automática.
Domicilio: Durazno.
Administración: Enrique Marcos Gutiérrez De Armas y Juan Alberto Rodríguez Faguaga, indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 18068 Jul.15-v.jul 28.

LABORATORIO GHIGGINO S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 3|12|980.
Inscripción: Nº 724, Fº 2 641, Libro 1.
Cedente: Daniel Del Bene.
Cesionarios: CARLOS GHIGGINO, WALTER ALALLON y JULIO GALLO
22) N$ 90.00 10|pub. 18080 Jul.15-v.jul 28.

ROLU LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
Contrato: 1|6|981.
Inscripción: Nº 510, Fº 1930, Libro 1 de Contratos.
Se modifican los artículos 7º y 8º.
Los administradores de la Sociedad serán los señores Roberto Víctor Raffo Lahitte y/o María Cristina Risso Larrechea, quienes lo harán en forma indistinta
22) N$ 135,00 10|pub. 18091 Jul.15-v.jul.28.

CARGO LIMITADA
Fecha: 15|6|981.
Registro: Nº 495, Fº 1790, Lº 3.
Socios: 1) JUAN C. CARRERO; 2) MIGUEL GOMEZ - AZUCENA QUEIPO.
Objeto: Compra, venta fabricación, elaboración. armado, consignación. distribución, importación, exportación y comercialización de cualquier clase de bienes y mercaderías, nacionales o extranjeras; representaciones, comisiones, etc.
Capital: N$ 20.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub. 18092 Jul.15-v.jul.28.

MARSELLA S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
El 20 de mayo de 1981 el socio EUGENIO RAMON MESA LLAGUEIRO, cedió su cuota social a los restantes socios, ANGEL MIGUEL RAMIREZ MAIO y ARMANDO SEXTINO MANNOCCI MAROÑO.
Inscrip. Reg. P. de Comercio: 24|6|981, Nº 551, Fº 2072, Lº 1 de Contratos.
22) N$ 135,00 10|pub. 18093 Jul.15-v.jul.28.

LA POSTA DEL CANGREJO LIMITADA
Contrato: 1º|1|981, inscripto el 30|6|981 con el Nº 109, del Folio 385 al 389 del Tomo 20 de Contratos, llevado por el Juzgado de Primer Turno de Maldonado
Socios: PEDRO MOYA FERNANDEZ, ANA MARIA BOZZO ALDECOSEA y WASHINGTON BOZZO ALDECOSEA
Capital: N$ 45 00 00, aportado de la siguiente forma: Pedro Moya Fernández N$ 20 000.00; Ana María Bozzo de Aldecosea N$ 24 000 00 y Washington Bozzo Aldecosea N$ 1 000.00
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente por períodos de 1 año
Objeto: Hotel y restaurante.
Administración: Pedro Moya Fernández
Domicilio: Balneario La Barra, departamento de Maldonado
22) N$ 225.00 10|pub. 18156 Jul.16-v.jul 29

ALLOSIA EMPRESA ELECTROTECNICA S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
Contrato: 27|Abr.|981.
Inscripción: Nº 476, Fº 1718, Lº 3 de Contratos.
Por fallecimiento del consorcio Domingo Vicente Allosia y Cesión de derechos de la coheredera Ana María Allosia Brum de Percivalle integran actualmente la entidad BLANCA LIRIA BRUM de ALLOSIA y ANDRES RAMON ALLOSIA BRUM.
Capital actual: N$ 48.000.00.
Se modifican los artículos 2º, 3º, 4º y 7º del contrato originario.
Administración por cualquiera de los socios actuales.
22) N$ 180.00 10|pub. 18989 Jul.24-v.ag.6.

ANTELO ESTEVEZ HNOS. LIMITADA
Cesión de cuotas y modificación contrato social; de 1º junio 1981.
Inscripción: Nº 490 Folio 1.772, Libro 3.
Cedentes: Ana María Occhiuzzi Crivella, Dolores Antelo Estévez y Saturio Antelo Estévez.
Cesionarios: Bernardino Fernández Couto, Jesús Fernández Couto Manuel Fernández Couto y Rúben Vicente Castellano Carbajal.
Modificación: Dirección y administración: indistinta Bernardino y Manuel Fernández Couto.
22) N$ 135.00 10|pub. 18094 Jul.15-v.jul.28.

KAMILA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 8 octubre 1980.
Inscripción: Registro Comercio; Nº 1.126, Fº 4.090, Libro 2.
Socias: ZULMA ROSA y MILKA DIBOT ANTELO y GRACIELA ELOISA KIEFER BALESTRA
Objeto: Actividad comercial e industrial, importación, exportación, fabricación y negociación de bienes y servicios
Administración: Zulma Rosa Divot y Graciela Eloisa Kiefer
Capital: N$ 20.000 00, en 200 cuotas de nuevos pesos 100 00 cada una; 100 cuotas Graciela Kiefer y 50 cada una de las otras socias.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 18333 Jul.17-v.jul.30

DOÑA FLOR LIMITADA
Contrato de fecha 1º|1|981, inscripto el 30|6|981 con el Nº 108 del Folio 380 al 384 del Tomo 20 de Contratos, llevado por el Juzgado de Primer Turno de Maldonado
Socios y aportes: PEDRO MOYA FERNANDEZ, N$ 40.000 00; JOCELYN REY BOZZO, nuevos pesos 2.500 00 y SUSANA LILIAN SAGASTIBERRY. RODRIGUEZ, N$ 2.500.00.
Capital: N$ 45.000 00
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente por períodos de 1 año.
Objeto: Restaurante.
Administración: Pedro Moya Fernández.
Domicilio: La Barra, departamento de Maldonado
22) N$ 225.00 10|pub. 18155 Jul.16-v.jul 29

CREDITO FAMILIAR S.R.L
Contrato del 22|5|981, inscripto en Registro de Comercio Nº 575, Fº 2.159, Libro 1.
Socios: ALBERTO CABRERA CASSASUS, CARLOS ANTONIO INFANTE MIGLIANI y HUGO ANGEL VAZQUEZ ORTIZ
Capital: N$ 50 000 00 por partes iguales.
Objeto: Elaboración, compra, venta, importación, exportación representaciones, comisiones, depósitos, transportes.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo
Plazo: Un año, prorrogable.
22) N$ 135.00 10|pub. 18162 Jul.16-v.jul.29

L y P. LIMITADA
Contrato: 3 de julio de 1981.
Registro Nº 591, Fº 2239, Lº 1.
Socios: ZULMA CRISTINA ZULETA CAMACHO y ANATOLE FRANCE PLOST MARICHAL.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Anatole France Plost Marichal, Milton Miraballes Runco y Luis Juan Loredo, actuando de a dos.
Objeto: Distribución y representaciones de productos en general.
22) N$ 135,00 10|pub. 18936 Jul.24-v.ag.6.

MARGUESI S.R.L.
Contrato: 29 de octubre de 1980.
Inscripción: Nº 1287, Folio 4662 del Libro número 2 de Contratos.
Socios: MARCO AURELIO VARANGOT GUTIERREZ, AUGUSTO QUINTO SILVEIRA GORI y JORGE EDMUNDO GUEVARA CACERES
Objeto: Imprenta en general por cuenta propia o de terceros, utilizando maquinaria propia o de terceros; comprar, vender. editar, imprimir y comercializar, en todas sus formas libros revistas, folletos, publicaciones y derechos intelectuales en general; importación y exportación de toda clase de libros, revistas, folletos y publicaciones así como las materias primas y maquinarias necesarias para su giro social.
Capital: N$ 36.000.00.
Plazo. 10 años.
Domicilio: Montevideo, Avda. Rivera Nº 2134 bis.
Administración: Marco Aurelio Varangot Gutiérrez.
22) N$ 270.00 10|pub. 18964 Jul.24-v.ag.6.

TORNERIA DA COSTA Y SARLI LTDA.
Contrato: 28 de mayo de 1981.
Inscripción: Nº 433 al Fº 577 Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: VICTOR HUGO DA COSTA DA CAMARA y DANIEL ARMANDO SARLI BENINCASA.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años.
Objeto: Venta, consignación, distribución, representación, importación, exportación, fabricación, construcción. y extracción de cualquier clase o tipo de bienes muebles y|o inmuebles y|o servicios.
22) N$ 180.00 10|pub. 18715 Jul.22-v.ago.4

AMALFI S.R.L.
Contrato: Fecha 23 junio 1981.
Registro: Nº 577 Fº 2082 Lº 1.
Socios: BIZMARK ANDRES AMOZA PORTAS y EMILIA HERMINIA IRIGOYEN DIZ.
Capital: N$ 5.000.00 en partes iguales.
Domicilio: Alejandro Chucarro 1235 A. 103, Montevideo.
Administración: Los socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Explotación e industrialización comercial en cualquier ramo. compra, venta. importación, exportación. negocios inmobiliarios. representación de fábricas e industrias, nacionales o extranjeras, operaciones financieras, adquirir otras empresas o fusionarse con ellas.
22) N$ 180.00 10|pub. 18684 Jul.22-v.ago.4

RIGAR LTDA.
Contrato: 16 de abril de 1980
Registro de Comercio: 12|8|80, Nº 832, Fº 3.056 Libro 2.
Socios: GRACIELA RIVAS GRUGNOLA y ROBERTO OSVALDO GARCIA RODRIGUEZ.
Objeto: La sociedad tendrá por objeto: A) Importación, exportación, representaciones y comisiones; B) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios. en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina. automotriz, bar, bazar. bebidas. carne. caucho cine combustibles. construcción y subsidiarios cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía. frutos del país, hotel, imprenta joyería, juguetería librería, madera, máquinas. mecánica, medicina metalurgia, minería, música. óptica, pesca, plástico, propaganda, química. radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos. tabaco, televisión, textil, transporte de personas. cosas y noticias, valores. mobiliarios, vestimenta. veterinaria y vidrio y C) Compra, venta. arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes muebles, inmuebles, semovientes y naves.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables por períodos iguales.
Administración: Ambos socios conjunta o indistintamente
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 405 00 10|pub. 18716 Jul.22-v.ag.4

PATRON E IGLESIAS LTDA.
Contrato: 16 enero 1981.
Inscripción: Registro Comercio, el 16 enero 1981 Nº 26 Fº 93 Lº 2 Contratos.
Socios: ALFREDO PATRON PONS y GUSTAVO ANGEL IGLESIAS RODRIGUEZ.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Alfredo Patrón Pons y Gustavo Angel Iglesias Rodríguez, conjuntamente.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Objeto: Herrería de Obra y la compra, venta, fabricación. consignación. distribución, importación y exportación, materiales, materia prima y artículos para la construcción y todo lo que sea afín o anexo al ramo indicado.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 18686 Jul.22-v.ago.4

PLIBOR LIMITADA
Contrato: 1º|7|981, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 615, al Fº 2.220, del Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: LUIS ALBERTO PEIXOTO ROCHA, ELMA MARY MULATTIERI DE ARAUJO.
Objeto: Taller de bordados y plisados; industrialización y comercialización de telas y tejidos en general. Explotación de negocios que tengan afinidad con el giro principal.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos iguales.
Capital: N$ 40.000.00, aportado N$ 30.000.00 el primero de los socios y N$ 10.000.00 el segundo
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 225.00 10|pub. 18700 Jul.22-v.ag.4

TALLER ROS LIMITADA
Constituída por documento privado del 4 de junio de 1981.
Socios: OSCAR JOSE GARCIARENA PERESSINI y ROBERTO NELSON RODRIGUEZ MENCHACA.
Objeto: Industrialización de maderas, en todas sus formas, especialmente fabricación de muebles Importación y exportación.
Domicilio: Avenida General Flores Nº 5015 Montevideo.
Capital: N$ 43.720 00 aportados en partes iguales por ambos socios, a razón de N$ 21.860.00 cada uno
Plazo: Treinta años, con derecho de renuncia anualmente.
Administración: Ambos socios, en forma indistinta o conjunta.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 537 al folio 1967 del libro Nº 3 de Contratos con fecha 6 de julio de 1981.
22) N$ 270.00 10|pub. 18539 Jul.22-v.ag.4

F T V INGENIERIA S.R.L.
Contrato: 22 junio 1981.
Inscripto 2 julio 1981 Nº 599, folio 2156 Libro Nº 1.
Socios: DANIEL LUIS FERREIRA BUCCIARELLI, ROLANDO JUAN TRUCCO AGUIRRE y JUAN ENRIQUE MARTIN ULRICO VON CAPPELN SACHSE.
Capital: N$ 48.000.00 por partes iguales.
Administración: Daniel Luis Ferreira Bucciarelli y Juan Enrique Martín Ulrico Von Cappeln Sachse, indistintamente.
Objeto: Ejecución de obras de ingeniería y|o arquitectura, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 18685 Jul.22-v.ago.4

AUTOMOTORA MUNICH S.R.L.
Contrato: 1º de julio de 1980.
Inscripción: Nº 632 Folio 2323 Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: LUIS ALBERTO ICHUSTI SAAVEDRA, CARLOS ALBERTO MIGUEL DE LEON y CARLOS SCARPA LOURERIO.
Objeto: Reparación en general de vehículos automotores. mecánica, chapa y pintura, importaciones exportaciones. comercialización de toda clase de mercaderías incluidos vehículos automotores, productos y bienes. representaciones, consignaciones, comisiones y transporte.
Capital: N$ 9.000.00
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo; pudiendo establecer agencias o sucursales en el interior o exterior.
22) N$ 180.00 10|pub. 18683 Jul.22-v.ago.4

CARPINTERIA LA ROCHENSA LTDA
Contrato: 4 de junio de 1981.
Registro: Nº 501, Folio 1811, Libro 3.
Socios: IGNACIO MIGUEZ PIRIZ y JOSEFINA ZITO LUCIA.
Capital: N$ 5 000 00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Objeto: Carpintería y afines. Exportación e importación de materiales y productos relacionados con su objeto
22) N$ 135 00 20|pub. 18771 Jul.22-v.ag.4.

MARME S.R.L.
CONTRATO DE SOCIEDAD
Razón Social: "Marme S.R.L.".
Contrato firmado el 24 de junio de 1981: inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 14 a Folios 42|44 del Libro 28 de Contratos.
Socios: LUIS WILSON MARTINEZ GUARINO y PROSPERO FLORO MEDINA PEDROZO
Capital: N$ 50 000 00
Integración: Por partes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente
Objeto: Bar, Pizzería, restaurante, hotelería y afines
Domicilio: Ciudad de Treinta y Tres.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 18762 Jul.22-v.ag.4.

GONZALO DE LEON REPRESENTACIONES LIMITADA
Contrato: 5 de junio de 1981.
Inscripción: 15 de junio de 1981. Nº 461, Folio 1.669, Libro 3 de contratos
Socios: GONZALO DE LEON JIMENEZ de ARECHAGA, MARTIN ARROSA PEÑA GARICANO, RICARDO DANIEL FERRARI GAYO.
Capital: N$ 30.000,00.
Giro: Compra-venta de artículos de ramos generales.
Administración: Todos los socios indistintamente.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 18752 Jul.22-v.ag.4.

ESTERLINA LTDA.
Contrato: 2 julio 1981.
Inscripción: Nº 572 Fº 2085 Lº 3.
Socios: FRANCISCO FELIPE RODRIGUEZ YCART y MARINA ROSA BALDRICH RICO.
Capital: N$ 40.000.00.
Objeto: Industrialización de miel, azúcares, derivados.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: Francisco Felipe Rodríguez Ycart.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 18680 Jul.22-v.ago.4

TECNOMET LTDA.
CESIONES DE CUOTA
A) Por documento privado de fecha 26|2|81, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 584, al Fº 2.124, del Libro Nº 3 de Contratos, los señores Ruben Darío Villar Perugorria y Víctor Renán Ceballos Pérez, cedieron al señor RICARDO PRIETO PIEDRA la tercera parte (1/3) que a cada uno de ellos corresponde.
B) Por documento privado de fecha 10|4|81, inscripto en el Registro mencionado con el Nº 585, al Fº 2 126 del Libro Nº 3 de Contratos, el señor Víctor Renan Ceballos Pérez, cedio la mitad indivisa (1/2) de su cuota social al señor RICARDO PRIETO PIEDRA.
C) Por documento privado de fecha 10|4|81, inscripto en el Registro mencionado con el Nº 586, al Fº 2 128 del Libro Nº 3 de Contratos, el señor Víctor Renán Ceballos Pérez cedió la mitad indivisa (1/2) de su cuota social al señor RUBEN DARIO VILLAR PERUGORRIA
Titulares actuales: Ruben Darío Villar Perugorria y Ricardo Prieto Piedra, con un 50 % cada uno.
Administración: Los socios actuando conjuntamente.
22) N$ 450.00 10|pub. 18717 Jul.22-v.ag.4

SANDIE S R L.
Contrato: Del 24 de junio de 1981.
Inscripción: Nº 558. al Fº 2 098 del Libro Nº 1 Contratos
Socios: CARLOS LUIS FAGGI ACOSTA y YARA ESTELA MILLOT SIMON
Objeto: Explotación del ramo de la vestimenta, importación y exportación.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente
Administración y uso de la firma social: Carlos Luis Faggi Acosta
Capital: N$ 40 000 00
Domicilio: En Montevideo
22) N$ 180 00 10|pub. 18617 Jul.21-v.ag 3

PASCUAL GARCIA S.R.L.
Contrato: 18 de junio de 1981.
Inscripción Registro Público de Comercio de Colonia Nº 73, folios 254 al 256 tomo año 1981.
Socios: PASCUAL OLEGARIO GARCIA y MARTA LUZ NOY LOPEZ.
Objeto: Compraventa de muebles, artículos del hogar y anexos.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: Tres años prorrogable.
Domicilio: Carmelo.
22) N$ 135.00 10|pub. 19018 Jul.24-v.ag.6.

BERAPA S.R.L.
Denominación: Berapa S.R.L.
Razón Social: Ramón Pereira - Ramón.
Plazo: - año prorrogable automáticamente
Domicilio: Ciudad de Montevideo, actualmente Florida Nº 1205
Administración: Edgardo Danilo Ramón y Benito Ramon conjuntamente
Capital: N$ 20.000 00, 20 cuotas de N$ 1.000 00 cada una
Cuota Social: Benito Ramón: 9 cuotas; Edgardo Danilo Ramón. 8 cuotas; Jose Ildemarc Pereira: 3 cuotas
Fecha y lugar otorgamiento: 20|3|981, Florida.
Inscripción: 24 de abril de 1981 en Registro Público y General de Comercio Nº 292, Folio 1.101. Libro 1.
Escribano: Jesús Bentancor Dodera.
22) N$ 225.00 10|pub. 18631 Jul.21-v.ag.3.

AGROPECUARIA URUGUAY S.R.L.
Contrato: 24|6|981.
Registro: Nº 562, Fº 2114, Lº 1.
Socios: ERNESTO LEIRANES LOPEZ y VICTOR PACIN PUMAR.
Capital: N$ 40.000.00, en partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable por períodos de 2 años a partir del 1º|7|1981.
Objeto: Explotación en ramo de agropecuaria e importación y exportación.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 18461 Jul.21-v.ag.3.

ZAHORI S.R.L.
Contrato: Cinco de junio de mil novecientos ochenta y uno.
Inscripción: Nº 535, Fº 2012, Libro Nº 1.
Socios: GLADYS ESTHER PEREZ MATHEU y RUBEN DARIO MARTINEZ PRESA.
Objeto: Seguridad privada, custodia, investigaciones, vigilancia.
Capital: N$ 1.000,00 (nuevos pesos mil).
Plazo: Tres años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ruben Darío Martínez Presa.
22) N$ 135,00 10|pub. 18806 Jul.23-v.ag.5.

AGROVID LIMITADA
Contrato: 9|7|981.
Inscripción: Nº 594, Fº 2157, Nº 3.
Socios: VICTORIA GONZALEZ TORRADO y DINORAH COMPAGNONI GONZALEZ.
Administración: Dinorah Compagnoni.
Objeto: Representación, compraventa, importación, exportación de fertilizantes y productos agropecuarios y otros.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 15.000,00.
22) N$ 90,00 10|pub. 18789 Jul.23-v.ag.5.

RONIT LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato: 26|12|980.
Inscripción: Nº 576, Fº 2162, Lº 1.
Cedentes: MENACHEN DZIMALKOWSKI MILSTEIN y MARIA SZNAJDER ZAK.
Cesionarios: Jose, David y Alberto Aizik Dzimalkowski Sznajder cedieron la totalidad de las cuotas (500).
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo, Río Negro 1550.
Objeto: Comercialización e industrialización de textiles, plastificados y polyuretano a Polyfom.
22) N$ 135,00 10|pub. 18837 Jul.23-v.ag.5.

LIBERATO MARTINEZ S.R.L.
Contrato: 22|6|981.
Inscripto: Registro Público y General de Comercio Nº 573, Fº 2069, Lº 1.
Otorgante: LIBERATO MARTINEZ FERNANDEZ y DOLORES MARIA NELIDA CABRERA.
Capital: N$ 50.000,00.
Objeto: Explotación en el ramo de elaboración y venta productos alimenticios y del hogar. Instalar, comprar, vender negocios de carnicerías, almacenes, despensas, supermercados y cualquier actividad comercial, vehículos, mercaderías, bienes muebles e inmuebles destinados al giro.
Plazo: 5 años.
Administración y uso de la firma social: Liberato Martínez.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180,00 10|pub. 18824 Jul.23-v|ag.5.

NANDE LARGHERO LTDA.
Contrato: 6 de julio de 1981.
Inscripto: Nº 587, Folio 2131, Libro 3.
Socios: CARLOS NANDE LARGHERO, ANA MARIA PUGA BERNARDO.
Capital: N$ 10.000 00.
Administración: Conjunta o indistintamente.
Plazo: 10 años prorrogables automáticamente por períodos de 10 años.
Objeto: Importaciones, exportaciones, agencia de publicidad, oficina de administración y venta de bienes raíces, representaciones sin exclusión de cualquier actividad industrial o comercial, así como brindar asesoramiento de cualquier clase. Podrá además realizar cualquier acto, contrato o negocio de cualquier ramo y de cualquier naturaleza que se considere conveniente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 225,00 10|pub. 18649 Jul.23-v.ag.5.

COMERCIO FLET LTDA.
Contrato: 28|11|1980.
Inscripción: Nº 1448, Fº 5252, Lº Nº 2.
Socios: JULIO CESAR PENINC DIGIOVANI y ROBERTO APPENNINO SCELINGO.
Objeto: Agencia de Cargas, Transportes y Fletes. Importación, exportación y representaciones.
Capital: N$ 10.000,00.
Administración: Conjuntamente.
Plazo: 2 años (prorrogable).
Domicilio: Comercio Nº 2500.
22) N$ 135,00 10|pub. 18898 Jul.23-v.ag.5.

DON PEDRO S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 17 julio 1980.
Registro Nº 544, folio 1964, Libro 2.
Cedentes: JUAN P. LAPLACE y ROSA REYES de LAPLACE.
Cesionario: Eduardo Laplace Reyes.
AMPLIACION DE CAPITAL
Contrato: 17 julio 1980.
Registro Nº 545, folio 1967, Libro 2.
Capital: N$ 50.000,00.
22) N$ 135,00 10|pub. 18868 Jul.23-v.ag.5.

DEL PUERTO S.R.L.
Contrato: 3 de junio de 1981.
Inscripción: Reg. Púb. y Gen. de Com. Nº 460, Fº 1755, L. 1 de Contratos.
Socios: JORGE GANDOS, ADOLFO PULLEIRO y JULIO GIBARA.
Objeto: Explotación de servicios de bar, restaurante, cafetería, de fiestas, whiskería, organización de espectáculos. Importaciones y exportaciones, representaciones, negocios inmobiliarios, compraventa de artículos alimenticios, de vestir, de beber, explotación de hoteles, pensiones y casas de inquilinato.
Administración: Dos de los socios cualesquiera, actuando en forma conjunta.
Plazo: Cinco años, prorrogable por períodos de un año.
Capital: N$ 30.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 225,00 10|pub. 19179 Jul.27-v.ag.7.

ART METAL S.R.L.
Contrato: 1º de julio 1981.
Registro: Nº 570, Fs. 2073, Libro 3 de Contratos.
Socios: MARIO ROTUNNO, YOLANDA PIZZORNO de BORGNIA y OLGA LUISA FERNANDEZ de SANGIOVANNI.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Objeto: Galvanoplastia, fabricación de objetos de todo tipo, etc.
Administración: Actuando dos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub. 18799 Jul.23-v.ag.5.

ELVID S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
MARIA ELENA FERRARI ORTEGA cedió sus cuotas sociales a Raúl Guersindo González Ibarra y Juan Manuel Cruz, el 28 de mayo de 1980.
Inscripción Nº 1126, folio 4092, Libro 3, Registro P. y Gral. Comercio.
22) N$ 90,00 10|pub. 18791 Jul.23-v.ag.5.

HUGO DELISANTE Y GAMARRA HNOS. S.R.L.
Contrato Social: 29|6|981.
Inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 530, folio 1936, Libro 3 de Contratos.
Socios: HUGO MARIO DELISANTE, UTALIZ RICARDO GAMARRA, WASHINGTON RUBEN GAMARRA.
Capital: N$ 50.000,00. Aportando N$ 17.500,00 el primero, y N$ 16.250,00 cada uno de los restantes.
Objeto: Proyecto y construcción de edificios, obras de arquitectura e ingeniería por cuenta propia de terceros, comercialización de muebles y materiales e importación y exportación, administración de edificios, comisiones, consignaciones y representaciones.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Todos los socios.
Representación: Hugo Delisante con otros socios.
22) N$ 225,00 10|pub. 18790 Jul.23-v.ag.5.

ESTUDIO 3 S.R.L.
Constituido por documento privado el 6 de junio de 1981.
Socios: RUBEN DARIO MACHADO LOPEZ, WASHINGTON MACIEL IGLESIAS y JOSE MARIA VIERA MELLO.
Domicilio: Rivera.
Plazo: Dos años, prorrogable por períodos de igual duración.
Objeto: Administración y venta de bienes muebles e inmuebles; consignaciones, representaciones; importación y exportación de bienes y servicios
Administración: Será ejercida por dos socios cualesquiera, actuando conjuntamente.
Capital: N$ 15.000,00, aportado por partes iguales.
Inscripción en el Registro Público de Comercio de Rivera con el Nº 18, Folio 58, Libro Nº 63, el 12 de junio de 1981.
22) N$ 225,00 10|pub. 18871 Jul.23-v.ag.5.

RONIT LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato: 23|11|979.
Inscripción Nº 112, Fº 401 del Lº 3 de Contratos.
Cedente: DAVID DZIMALKOWSKI SZNAJDER.
Cesionario: Alberto Aizik Dzimalkowski Sznajder. cedió 125 cuotas sociales.
Administración: Cualquiera de los socios.
Domicilio: Montevideo, Río Negro 1550.
Objeto: Comercialización e industrialización de textiles plastificados y polyuretano a polyfom.
22) N$ 135,00 10|pub. 18836 Jul.23-v.ag.5.

DOHER LTDA.
Contrato: 30 de junio de 1981.
Inscripción: Nº 526, Fº 1 916, Libro Nº 3 en el Registro Público de Comercio
Socios: CARLOS WALTER HERNANDEZ SILVERA y RICARDO LUIS DOLINSKY D ALBENAS.
Administración: Indistinta.
Objeto: Alineación, chapa, pintura y mecánica de automotores
Domicilio: Pando 2621 de Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Capital: N$ 10.000 00.
22) N$ 135.00 10|pub. 18062 Jul.15-v.jul 28

ACRILANA LTDA.
Contrato: 1º setiembre 1980.
Registro: Nº 36 Fº 1086|1088.
Socios: ERNESTO ANGEL LUZARDO CUADRO y ADELA CRUZA BARONI MASAGUEZ.
Capital: N$ 40.000.00 partes iguales
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Objeto: Fabricación comercialización e industrialización de tejidos de punto importación y exportación.
Administración: Ernesto Angel Luzardo Cuadro.
Domicilio: San Ramón, Depto. Canelones.
22) N$ 135 00 10|pub. 18928 Jul.24-v.ag.6.

VINEI LTDA.
Contrato: 9 junio 1981.
Inscripción: Nº 548 Fº 863 Lº 2 de Contratos.
Socios: MIGUEL ANGEL VILLAR y MARIO CERNEI.
Objeto: Construcción, comercialización de muebles o inmuebles, formación y desarrollo de sociedades civiles, actividad importadora y exportadora y representaciones.
Administración: Ambos socios en forma conjunta.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Domicilio: en Montevideo calle Colonia 1543 Apto. 202.
22) N$ 135.00 10|pub. 18934 Jul.24-v.ag.6.

CHEFER LTDA.
Contrato: 26|8|77.
Inscripción Reg. Com. Nº 550, Fº 2069, Lº 1 el 24|6|981.
ALEJANDRO CHEBI cede 10 cuotas a Beatriz Paker: LUIS FERMAN cede 10 cuotas a Nair Ferman.
22) N$ 90,00 10|pub. 18996 Jul.24-v.ag.6.

EXPOBEST LTDA.
Contrato: Junio 24 de 1981.
Inscripción: Nº 556, Folio 2.092 Libro 1.
Capital: N$ 20 000 00.
Socios: VICENTE URTA CELESIA, MARIA ROSA CASTELLANOS DE URTA, ALEJANDRO VICENTE URTA DUFORT y ALVAREZ
Objeto: Realización Integral de Exposiciones.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo
Administración: Vicente Urta Celesia.
22) N$ 135 00 10|pub. 18145 Jul.17-v.jul 30

MASS VENTAS PUBLICIDAD LTDA.
Contrato: 6 de marzo de 1981.
Inscripción: Nº 441, Folio 1 606, Libro número 3 de Contratos.
Socios: MARIA DEL CARMEN URGIN MARCOS RAQUEL AMELIA VIÑOLY VESASCHINI y ARTURO JORGE PIRIA ECHAVARRIA.
Objeto: Agencia de Publicidad
Plazo: 2 años prorrogables por períodos anuales.
Capital: N$ 10 000 00.
Administración: Arturo Jorge Piria con cualquiera de los socios restantes.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 18095 Jul 17-v.jul 30

DISTRIBUIDORA 2000 LTDA.
Contrato: 16 de junio de 1981.
Inscripción: Nº 593 Fº 2134 Lº 1.
Socios: ROSARIO PEREIRA FERNANDEZ y DIONISIO ERMINIO CASTILLO QUINTEROS.
Plazo: 2 años. Prórrogas automáticas igual duración.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios, actuando conjuntamente.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Distribución de bienes en general, compraventa, importación y exportación, comercialización y distribución de materia prima, mercaderías, bienes y servicios: y todo aquello que sea anexo o afín a dichos ramos pudiendo realizar todos los actos y contratos.
22) N$ 225.00 10|pub. 18624 Jul.21-v.ago.3.

DECORACIONES VINCI LTDA.
Contrato: 26 de junio de 1981.
Inscripción: Nº 574, al Fº 2071 del Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: ANTONIA GENOVESE CHORRO y LUIS ALBERTO FERREYRA.
Objeto: Industria metalúrgica.
Plazo: 2 años prorrogables por períodos anuales.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Antonia Genovese Chorro.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 19079 Jul.27-v.ag.7.

TAYBA LIMITADA
Contrato: 28 de abril de 1981.
Inscripción: Nº 491, Fº 1860, Lº 1 de Contratos.
Socios: SONIA BAGNUOLI TABERNA de TAJES y ROBERTO ROQUE TAJES ACOSTA.
Objeto: Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías en Gral..
Capital: N$ 40.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub. 18821 Jul.23-v.ag.5.

EL BARRACON LTDA.
Contrato: 16|6|81.
Inscripción: Nº 182, Fº 586/50 (Canelones), 30|6|81.
Socios: MYRIAM MARIA GONZALEZ LEITES y AMILCAR MENDEZ TERRA.
Objeto: Compra y venta de materiales de construcción, nuevos y usados; demoliciones de edificios; fabricacion de materiales; transporte de los mismos y actividades afines.
Plazo: 10 años, prorrogable.
Capital: N$ 10.000,00.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Avenida Italia Km. 23,800 esquina Artigas. Balneario Solymar, departamento de Canelones.
22) N$ 225,00 10|pub. 19178 Jul.27-v.ag.7.

EXPRESO RUTA 5 LTDA.
Cesión de Cuota y Modificación de Contrato Social
Fecha: 14 de junio de 1976.
Inscripción: Nº 966 al Nº 3296, Libro Nº 2; 14 de diciembre de 1977.
Cedente: ALEJANDRO CAPELUTO MAÑEIRO.
Cesionarios: Alvaro González Escuder y Lila Blanca Acuña.
Administración: Alvaro González Escuder.
22) N$ 135,00 10|pub. 19176 Jul.27-v.ag.7.

MADERSAM LTDA.
Contrato: 11|5|81.
Inscripción: Nº 142, Fº 452/454 (Canelones), 26|5|81.
Socios: MARIA DEL LUJAN CASTRO MURIGENES, DANIEL y HUGO RAMON AROCHA MURIGENES.
Objeto: Industrialización de madera; fabricación de muebles; carpintería de obra y anexos.
Plazo: 10 años, prorrogable.
Capital: N$ 12.000,00.
Administración: Cualquiera de los socios.
Domicilio: Parque del Plata, Canelones.
22) N$ 180,00 10|pub. 19175 Jul.27-v.ag.7.

NACHO S.R.L.
Contrato: 17 marzo 1981.
Inscripción: Nº 263, Fº 944, Libro 3.
Socios: ANTONIO GARCIA GIOSA y JUAN Ma. GIMENEZ FUREST.
Administración: Antonio García Giosa.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años, desde 1|10|80, prorrogable por año.
Objeto: Asesoramiento Contable, Fiscal, Jurídico y Teneduría de libros. Importación y exportación.
Capital: N$ 600,00. Aportados en partes iguales.
22) N$ 135,00 10|pub. 19163 Jul.27-v.ag.7.

TAO S.R.L.
Contrato: 27 febrero 1981.
Inscripción: Nº 251, Fº 898, Libro 3.
Socios: ANTONIO GARCIA GIOSA y Ma. CONSUELO VILLALBA.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años, desde 1|10|80, prorrogable por año.
Objeto: Promotor Ventas, Cobranzas, Representaciones. Importación y Exportación.
Capital: N$ 100,00: Ma. Consuelo Villalba. N$ 60,00 y Antonio García Giosa, N$ 40,00.
22) N$ 135,00 10|pub. 19162 Jul.27-v.ag.7.

JAIME ALBERTO MARINI LIMITADA
Contrato: 29 de mayo de 1981.
Inscripción: Nº 170, Fº 543-546-1981.
Socios: JAIME ALBERTO MARINI SANCHO y GLADYS MABEL ROSAS PERDOMO.
Objeto: Fabricación y comercialización de artículos sanitarios y afines.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Jaime Alberto Marini.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Las Piedras.
22) N$ 135.00 10|pub. 18589 Jul.20-v.jul.31.

INDUPLAST S.R.L.
Contrato: 3 marzo 1981.
Registro: Nº 404, al Fº 540, Libro 1.
Socios: PEDRO JOSE DOMINGUEZ CAMPOS, JORGE WASHINGTON DUFFAU, RAUL BASOA MARACHELLI.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 30 años.
Objeto: Comercialización e industrialización materiales plásticos.
Administración: A cargo de Pedro José Domínguez Campos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 18007 Jul.17-v.jul.30

"MASORELLI S. R. L."
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO
Fecha: 4 de julio de 1980.
Registro: Nº 617 Fº 2233 Lº 1 de Contratos del 2 de julio de 1981.
Cedentes: GLADYS QUIHILIABORDA MARTINEZ, ESTHER SILVEIRA ETCHEVERRY, EMIR GONZALEZ SUAREZ, ARTIGAS ROBERTO BORDON ARAMBILLETE, CELIA ESTELA GEA CRESPO.
Cesionarios: Denis Washington Arbulo González.
Cuota cedida: 80 o|o del capital social.
Administración: Denis Washington Arbulo González.
22) N$ 180.00 10|pub. 18911 Jul.24-v.ag.6.

CENTRO DE CARNES LIMITADA
Contrato: Julio 3 de 1981.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 538, Fº 1970, Lº 3 de Contratos el 6 de julio de 1981.
Socios: JOSE CARRERA DOMINGUEZ y NERI NOEMI GENTA de CARRERA.
Capital: N$ 25.000 00.
Aportes: 80 % y 20 % respectivamente.
Administración: José Carrera Domínguez.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Carnicería y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 18937 Jul.24-v.ag.6.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 181.883. — Montevideo julio 20, 1981. — Norman Fox, por Petroquim S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 7 - 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 18678 Jul.27-v.ag.7.

ACTA Nº 182.016. — Montevideo, 23 de julio de 1981. — Con esta fecha Apiter Ltda. de Uruguay, solicita la marca PROMEL de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 19192 Jul.27-v.ag.7.

ACTA Nº 182.017. — Montevideo, 23 de julio de 1981, con esta fecha Apiter Ltda. de Uruguay, solicita la marca BAÑO DE SOL de la clase 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 19193 Jul.27-v.ag.7.

ACTA Nº 181.755. — Montevideo, julio 10, 1981. — Walter Jones; Instituto Veterinario Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca: OLEOCEL 140s", clase 9º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18724 Jul.27-v.ago.7

ACTA Nº 181.952. — Montevideo, julio 22 de 1981. — Erna Siegmund, por Ici Américas, Inc. (EUA), solicita marca DARCO, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19169 Jul.27-v.ag.7.

ACTA Nº 181.918. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Con esta fecha Video Sistemas S.R.L. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca URUGUAY VIDEO COLOR, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 19174 Jul.27-v.ag.7.

ACTA Nº 181.955. — Montevideo, julio 22 de 1981, Erna Siegmund, por Abbott Laboratories (EUA), solicita marca NORMOSOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19172 Jul.27-v.ag.7.

ACTA Nº 181.954. — Montevideo, julio 22 de 1981. — Erna Siegmund, por Abbott Laboratories (EUA), solicita marca AMINOSYN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19171 Jul.27-v.ag.7.

ACTA Nº 181.953. — Montevideo, julio 22 de 1981. — Erna Siegmund, por Abbott Laboratories (EUA), solicita marca ENSURE, clase 9. — Publíquese, diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19170 Jul.27-v.ag.7.

ACTA Nº 181.900. — Montevideo, julio 21 de 1981. — Norman Fox por Montana S. A., Industria e Comercio (Brasil), solicita marca: TRILLOR, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 19131 Jul.27-v.ag.7.

ACTA Nº 181.901 — Montevideo, julio 21 de 1981. — Norman Fox por Montana S. A. Industria e Comercio (Brasil), solicita marca: MONTANA, clases 6 8, 11. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 19132 Jul.27-v.ag.7.

ACTA Nº 181.902. — Montevideo, julio 21 de 1981. — Billy Fox por The Procter & Gamble Company (USA), solicita marca: ARMIVAL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos.— La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19133 Jul.27-v.ag.7.

ACTA Nº 181.903. — Montevideo, julio 21 de 1981. — Billy Fox por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra), solicita marca: "Opfax", clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19134 Jul.27-v.ag.7.

ACTA Nº 181.927. — Montevideo, julio 22 de 1981. — Oscar Bacot, por Organización Basso Sociedad en Comandita (Montevideo), solicita marca: MAJOR WILLIAMS THE PRIDE OF THE REGIMENT, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 19135 Jul.27-v.ag.7.

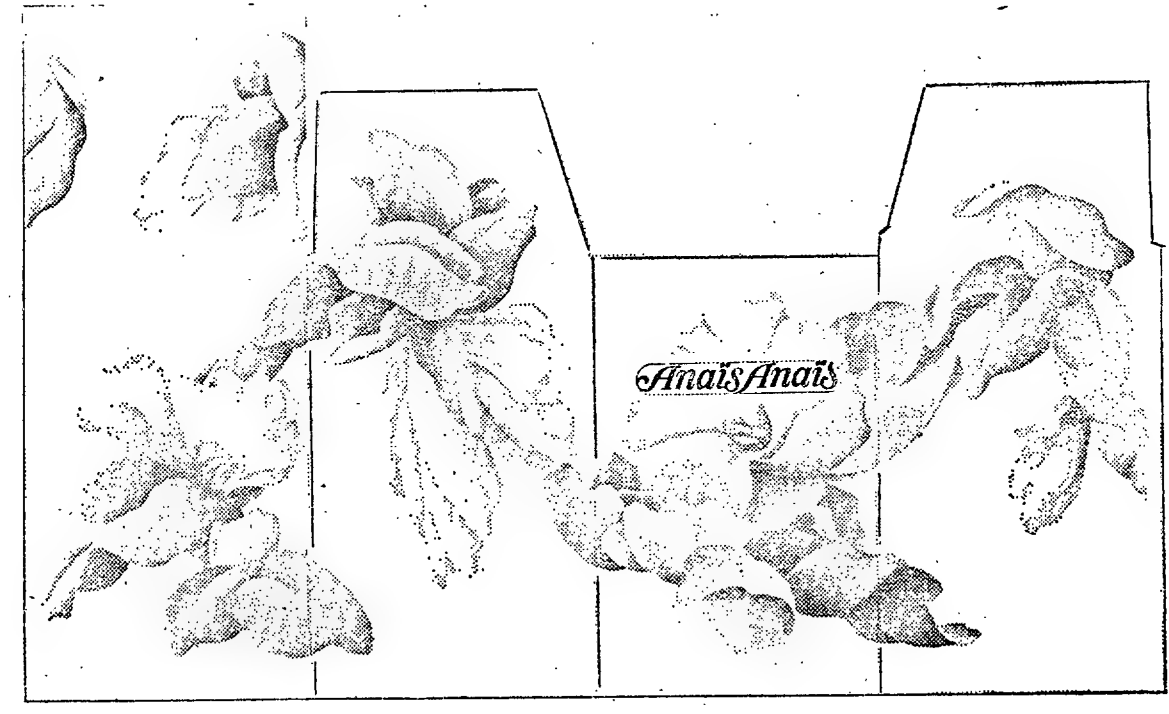
ACTA Nº 181.928. — Montevideo, julio 22 1981. — Oscar Bacot Silveira por Colven Ltda. (Montevideo), solicita marca: VIÑAS DE LA CUCHILLA, clase 2 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19136 Jul.27-v.ag.7.

ACTA Nº 181.895. — Montevideo, julio 21, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca LACTASEC, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Direción.
23) N$ 45.00 10|pub. 19126 Jul.27-v.ag.7.

ACTA Nº 181.896. — Montevideo, julio 21 de 1981. — Oscar Bacot por Fábrica Modelo Pesce y Cerini Unidos S. A. (Paysandú), solicita marca: RICOCHITOS, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 19127 Jul.27-v.ag.7.

ACTA Nº 181.897. — Montevideo, julio 21, 1981. — Norman Fox por E. R. Squibb & Sons, Inc. (USA), solicita marca OXYGANASEG, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19128 Jul.27-v.ag.7.

ACTA Nº 181.886. — Montevideo, julio 20 de 1981. — Erna Siegmund, por Societé de Fabrication et de Distribution de Parfumerie et Cosmetique, DIPARCO S. A. (Francia), so licita marca:

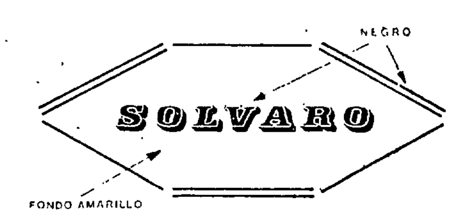


clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.507,50 10|pub. 18841 Jul.23-v.ag.5.

ACTA 181.863. — Montevideo, julio 17, 1981. — Oscar Bacot, por Copel S. A. (Montevideo), solicita marca: ESVECO, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 18875 Jul.23-v.ag.5.

ACTA 181.881. — Montevideo, julio 20, 1981. — Oscar Bacot, por Algórta S. A. (Montevideo), solicita marca: RUBRICK. clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 1887̣ Jul.23-v.ag.5.

ACTA 181.882. — Montevideo, julio 20, 1981. — Norman Fox, por Petroquim S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 7-9-20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225,00 10|pub. 18877 Jul.23-v.ag.5.

ACTA 181.884 — Montevideo, julio 20, 1981. — Norman Fox, por Petroquim S. A. (Montevideo) solicita marca:



clases 7 - 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 18879 Jul.23-v.ag.5.

ACTA Nº 181.850. — Montevideo 17 de julio de 1981. — Con esta fecha Bladix S. A. de Uruguay, solicita la marca LA FOLETTE de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 18857 Jul.23-v.ag.5.

ACTA Nº 181.885. — Montevideo, julio 20 de 1981. — Billy Fox, por Aesculap-Werke Aktiengesellschaft Vormals Jetter & Scheerer (Alemania) solicita marca:



clase 16 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 292.50 10|pub. 18880 Jul.23-v.ag.5.

ACTA Nº 181.849. — Montevideo 17 de julio de 1981. — Con esta fecha Bladix S. A. de Uruguay, solicita la marca: LOUIS PERRAULT, de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 18856 Jul.23-v.ag.5.

ACTA Nº 181.851 — Montevideo, 17 de julio de 1981. — Con esta fecha Bladix S. A. de Uruguay, solicita la marca: LONGVIEW; de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 18858 Jul.23-v.ag.5.

ACTA Nº 181.852. — Montevideo, 17 de julio de 1981. — Con esta fecha Bladix S. A. de Uruguay solicita la marca: LEXINGTON, de la clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 18859 Jul.23-v.ag.5.

ACTA Nº 181.853. — Montevideo, 17 de julio de 1981. — Con esta fecha Bladix S. A. de Uruguay solicita la marca: LA VERNE, de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 18860 Jul.23-v.ag.5.

ACTA Nº 181.854. — Montevideo 17 de julio de 1981. — Con esta fecha Bladix S. A. de Uruguay solicita la marca: AVALON, de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 18861 Jul.23-v.ag.5.

ACTA Nº 181.855. — Montevideo, 17 de julio de 1981. — Con esta fecha Bladix S. A. de Uruguay, solicita la marca: JACQUES FRISSAU, de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 18862 Jul.23-v.ag.5.

ACTA Nº 181.856. — Montevideo, 17 de julio de 1981. — Con esta fecha Bladix S. A. de Uruguay, solicita la marca: MAN-SHOP de las clases 4 y 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 18863 Jul.23-v.ag.5.

ACTA Nº 181.857. — Montevideo, 17 de julio de 1981. — Con esta fecha Bladix S. A. de Uruguay, solicita la marca: L'ETICHETTA de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 18864 Jul.23-v.ag.5.

ACTA Nº 181.858. — Montevideo, 17 de julio de 1981. — Con esta fecha Bladix S. A. de Uruguay, solicita a marca: PUNTO BLANCO de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 18865 Jul.23-v.ag.5.

ACTA Nº 181.859. — Montevideo, 17 de julio de 1981. — Con esta fecha Bladix S. A. de Uruguay, solicita la marca: YG-YOUNG GENTLEMAN, de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. -- La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 18866 Jul.23-v.ag.5.

ACTA Nº 181.889. — Montevideo, julio 20 de 1981. — Erna Siegmund por Abbott Laboratories (EUA), solicita marca: ABBODERM, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18844 Jul.23-v.ag.5.

ACTA Nº 4 814. — Montevideo, julio 2 de 1981 — Lorenzo A Saavedra por Guillermo Aldc Yañez Boccalari y Esteban Ricardo Rivero Niz (Uruguay), solicita marca:



clases 27, 28 y 30. — Publíquese conforme ley 9 956. — La Direción.
23) N$ 225.00 10|pub. 17792 Jul.13-v.jul.24.

ACTA 181.797. — Montevideo. julio 14, 1981. — Norman Fox, por Levi Strauss & Co. (USA), solicita marca: MOVIN'ON: clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 18405 Jul.17-v.jul.30.

ACTA 181.798. — Montevideo, julio 14, 1981. — Norman Fox por Glenmore Distilleries Company (USA), solicita marca: DESMOND AND DUFF clase 2 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18406 Jul.17-v.jul.30.

ACTA Nº 181.736. — Montevideo, julio 9 de 1981. — Erna Siegmund, por Blue Box Toy Factory Limited (Hong Kong), solicita marca: BLUE BOX clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 18039 Jul.16-v.jul.29

ACTA Nº 181.789. — Montevideo, 13 julio 1981. — Ediciones del Plata S.R.L. (Montevideo) solicita marca: EDICIONES DEL PLATA, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 18714 Jul.22-v.ag.4

ACTA 181.848. — Montevideo julio 17 de 1981. — Lorenzo Saavedra por Fontel S. A. (Uruguay), solicita marca: LADY DI clase 4. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18780 Jul.22-v.ag.4.

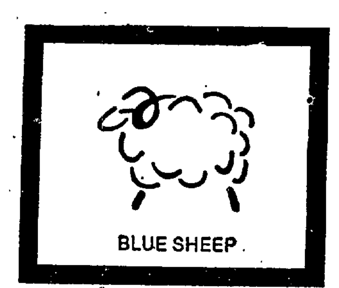
ACTA Nº 4.833. — Montevideo, julio 20, 1981. — Gonzalo Fernández Secco por "Juan Cuciniello Ortiz" (Montevideo), solicita marca: URUPLAST clases 28, 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18772 Jul.22-v.ag.4.

ACTA Nº 181.547. — Montevideo, junio 29 de 1981. — Cabaña del Fraile S. A., solicita marca: FILHER clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17999 Jul.13-v.jul.24.

ACTA 181.819. — Montevideo, julio 15, 1981. — Billy Fox por Ciba-Geigy S. A. (Suiza), solicita marca: BRADOSOL clase 9 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18661 Jul.21-v.ag.3.

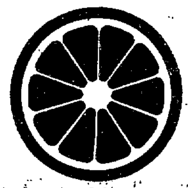
ACTA Nº 181.868. — Montevideo, julio 17 de 1981. — Erna Siegmund, por Spefar S. A. (Uruguay), solicita marca SALSINSAL SPEFAR clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18747 Jul.22-v.ag.4.

ACTA Nº 181.880. — Montevideo, 17 julio 1981. — Miguel Freira, por Sociedad Anónima del Bordón (Uruguay), solicita la marca:



clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 315.00 10|pub. 18743 Jul.22-v.ag.4.

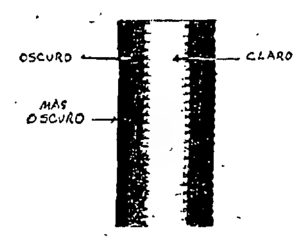
ACTAS 181.770 - 4.823. — Montevideo, julio 10, 1981. — González Ruiz por Omar de Santi (Argentina), solicita marca



clases 1ª, 3ª, 9ª, 33ª. — Publíquese conforme ley Nº 9.956. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 18708 Jul.22-v.ago.4

ACTA Nº 181.867. — Montevideo, 17 de julio de 1981. — Erna Siegmund, por Glaxo Group Limited (Inglaterra), solicita marca: EFORIAM clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18746 Jul.22-v.ag.4.

ACTA 181.790. — Montevideo, julio 13, 1981. — González Ruiz por Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (FUNSA), (Uruguay), solicita marca:



clase 14ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 18707 Jul.22-v.ago.4

ACTA Nº 181.774. — Montevideo, julio 13 de 1981. — Erna Siegmund, por The Mennen Company (EUA), solicita marca:



clase 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 18667 Jul.21-v.ago.3

ACTA 181.817. — Montevideo, julio 15, 1981. — Norman Fox por Rhone-Poulenc Industries (Francia), solicita marca:



clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 18659 Jul.21-v.ag.3.

ACTA Nº 181.791. — Montevideo, julio 14 de 1981 — Erna Siegmund por Asdrúbal Fontes Bayardo (Uruguay), solicita marca:

Martha

clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135,00 10|pub. 18441 Jul.17-v.jul.30.

ACTA Nº 181.826. — Montevideo, 15 de julio de 1981. — Erna Siegmund por Questor Corporation (EUA), solicita marca:

SPALDING

clases 4, 5, 10, 23, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202 50 10|pub. 18668 Jul.21-v.ag.3.

ACTA Nº 181.888. — Montevideo, 20 de julio de 1981. — Erna Siegmund, por Abbott Laboratories (EUA), solicita marca: CLINIDERM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 18845 Jul.23-v.ag.5.

ACTA Nº 181.887 — Montevideo, julio 20 de 1981. — Erna Siegmund, por Glaxo Group Limited (Inglaterra), solicita marca: FORTAME, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 18842 Jul.23-v.ag.5.

ACTA 181.861. — Montevideo, julio 17, 1981. — Norman Fox, por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca: LAROFERON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 18873 Jul.23-v.ag.5.

ACTA Nº U - 1.261 — Montevideo, 9 de julio de 1981. — Luis Villagrán Asplanato (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad "Dispositivo Hormiguicida"; y de acuerdo con la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 90.00 10|pub. 18060 Jul.15-v.jul 28

ACTA Nº 1 755 — Montevideo, junio 30, 1981. — Manfredo Cikato, por Daniel Kapelius (Montevideo), solicita modelo industrial: "Perfil dos hojas Colizas" — Publíquese conforme ley 14.549 — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 17799 Jul.15-v jul 28

ACTA Nº 1.752 — Montevideo, junio 30, 1981. — Manfredo Cikato, por Daniel Kapelius (Montevideo), solicita modelo industrial: "Perfil una hoja Coliza, una fija" — Publíquese conforme ley 14 549 — La Dirección
24) N$ 90.00 10|pub. 17796 Jul.15-v.jul 28

ACTA 21 459. — Montevideo, 14 julio 1981. — Eduardo Medina Ylla (Uruguay), solicita patente invención: "Motor de vasos comunicantes dilatables". — Publíquese conforme ley 10 089. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 18221 Jul.16-v.jul.29.

ACTA U-1.265. — Montevideo, 14 de julio de 1981. — Con esta fecha, Néstor Floro García Tizze Uruguay, solicita patente de modelo de utilidad para: "Nuevo aparato de ejercicios respiratorios", y de acuerdo con la ley número 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 18224 Jul.16-v.jul.29.

ACTA Nº 21.460. — Montevideo, 14 de julio de 1981. — Con esta fecha, Antenor Nolasco Viera López - Uruguay, solicita patente de invención para: "Diluyente mineral", y de acuerdo con la ley Nº 10 089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 18238 Jul.16-v.jul.29.

ACTA Nº 1.756 — Montevideo, junio 30, 1981. — Manfredo Cikato, por Daniel Kapelius (Montevideo), solicita modelo industrial: "Perfil, hoja Coliza" — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección
24) N$ 90.00 10|pub. 17800 Jul.15-v.jul 28

ACTA 21.458 — Montevideo, 13 julio, 1981. Eduardo Medina Ylla (Uruguay, solicita patente invención: "Vasos comunicantes dilatables" — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 18118 Jul.15-v.jul.28.

ACTA U-1262. — Montevideo, julio 9 de 1981. — Oscar Bacot Silveira por Andrés Delgado Burgueño (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad para: "Abrazadera para el armado de andamios" de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 18139 Jul.15-v.jul.28.

Mabel Margarita Fonsalia y Héctor Víctor Rodríguez prometimos vender almacén de comestibles sito en Avda José Belloni 2993. — Acreedores al comercio
25) N$ 90.00 20|pub 18011 Jul.14-v.ag.10

ACTA 181.816. — Montevideo, julio 15, 1981. — Rodolfo Molles por Ylex, Industria e Comercio de Erva Mate Ltda., Curitiba, Estado de Paraná, Brasil, solicita marca PARANA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 18482 Jul.20-v.jul.31

ACTA 1.761. — Montevideo, julio 7 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Peñarol Aníbal Pereira (Uruguay), solicita modelo industrial: "Corneta". — Publíquese conforme ley 14.549. 24) N$ 90.00 10|pub. 18102 Jul.15-v.jul.28.

ACTA Nº 181.874 — Montevideo, julio 17, 1981. — Manfredo Cikato, por Darlyn S. A. (Montevideo), solicita marca: KALOP, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18940 Jul.24-v ag.6.

ACTA Nº U. 1.267. — Montevideo, julio 15 de 1981. — Guzmán González Ruiz, por Salve Denucio (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad para: "Jaula Desarmable con Base Protectora". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección
24) N$ 90.00 10|pub. 18709 Jul 22-v.ag 4

ACTA 171.787. — Montevideo, 13 julio 1981. — Eduardo Medina por Renée Díaz de González (Uruguay), solicita marca: TED LAPIDUS. clases 4, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18119 Jul.17-v.jul 30

ACTA 4.820. — Montevideo, julio 9, 1981 — Oscar Bacot Silveira por Galeno Previsión Médica Sociedad Anónima Comercial (Argentina), solicita marca:



clase 33 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 18137 Jul.15-v.jul.28.

ACTA Nº 181.718 — Montevideo, 6 de julio de 1981. — Con esta fecha SOL LIMITADA de Uruguay, solicita la marca OIDOR de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 18115 Jul.15-v.jul.28.

ACTA 181.728. — Montevideo julio 8, 1981. — Guzmán González Ruiz por Carlos Raúl Emery (Uruguay) solicita renovar marca: BEBE CONFORT clase 10ª — Publíquese conforme Nº 9.956. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18098 Jul.15-v.jul.28.

ACTA 181 729 — Montevideo, julio 8, 1981. - Guzmán González Ruiz por Carlos Raúl Emery (Uruguay), solicita renovar marca: MISTER BABY clase 9ª. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 18099 Jul.15-v.jul.28.

ACTA 181.730 — Montevideo, julio 8, 1981. — Guzmán González Ruiz por Carlos Raúl Emery (Uruguay), solicita renovar marca: MISS BABY clase 9ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 18100 Jul.15-v.jul.28.

ACTA 4.822 — Montevideo julio 9, 1981. — Guzmán González Ruiz por Carlos Raúl Emery (Uruguay), solicita renovar marca: SANTA CLAUS clase 30ª — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18101 Jul.15-v.jul.28.

ACTA Nº 181.596. — Montevideo, julio 1º de 1981. — Danal Ltda. (Montevideo), solicita marca APPLE clases 12 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18308 Jul.16-v.jul.29.

ACTA Nº 181.597. — Montevideo, julio 1º de 1981. — Danal Ltda. (Montevideo), solicita marca LITE clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18309 Jul.16-v.jul.29.

ACTA Nº 181.598. — Montevideo, julio 1º de 1981. — Brisasur S A. solicita marca ELCHIM clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18310 Jul.16-v.jul.29.

ACTA Nº 181.599. — Montevideo, julio 1º, 1981. — Brisasur S. A. (Montevideo), solicita marca HOLLY HOBBY clases 4, 5, 15 - 23 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18311 Jul.16-v.jul.29.

ACTA 181.818. — Montevideo, julio 15, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Belfort S A (Montevideo), solicita marca: CARIÑO clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18660 Jul.21-v.ag.3.

ACTA 181.820. — Montevideo, julio 15, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Belfort S. A (Montevideo), solicita marca: CARIÑITO clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18662 Jul.21-v.ag.3.

ACTA 181.837. — Montevideo, julio 16, 1981 — Norman Fox por Nalco Chemical Company (USA), solicita marca: NALCO clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18663 Jul.21-v.ag.3.

ACTA Nº 4.812. — Montevideo, julio 1º, 1981 — M. Dubourg, por Epor Ltda. (Montevideo), solicita marca

epor

clases 26, 27. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 135.00 10|pub 18166 Jul.16-v.jul 29

ACTA Nº 181.698 — Montevideo, julio 8, 1981. — M Dubourg, por Roberto Devoto (Montevideo), solicita marca JUYPAL, clase 23 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 18167 Jul.16-v.jul 29

ACTA Nº 181.699 — Montevideo, julio 8, 1981. — M. Dubourg, por Roberto Devoto (Montevideo), solicita marca LANVIN, clase 1 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 18168 Jul 16-v.jul 29

ACTA Nº 181 700 — Montevideo, julio 8, 1981. — M. Dubourg, por Rafai S A. (Montevideo). solicita marca CASA MORENO SPORT. clases 4, 5, 14 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 18169 Jul.16-v.jul 29

ACTA Nº 181 782 — Montevideo, julio 13, 1981. — M Dubourg, por Corson S. A. (Montevideo), solicita marca PASTILS 808, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direccion
23) N$ 45.00 10|pub. 18170 Jul.16-v.jul.29

ACTA Nº 181 784 — Montevideo, julio 13, 1981. — M Dubourg, por Corson S. A (Montevideo), solicita marca SIMBIX, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18171 Jul.16-v.jul 29

ACTA Nº 181 785. — Montevideo, julio 13, 1981 — M. Dubourg, por Corson S. A. (Montevideo), solicita marca MAWS, clases 9. 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 18172. Jul.16-v.jul 29

ACTA Nº 4.824. — Montevideo, 13|7|981. — Miguel Freira, por Editorial Mercadotécnica Uruguaya Ltda. (Uruguay), solicita la marca: ALIMENTACION. clases 26 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 18327 Jul.16-v.jul.29.

ACTA Nº 181.753. — Montevideo, 9|7|981. — Miguel Freira, por Editorial Mercadotécnica Uruguaya Ltda. (Uruguay), solicita la marca: ALIMENTACION, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 18325 Jul.16-v.jul.29.

ACTA Nº 181.644. — Montevideo, 3|7|981. — Miguel Freira. por Milpe Ltda. (Uruguay), solicita la marca: MILPE TV COLOR, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 18326 Jul.16-v.jul.29.

ACTA Nº 4.825. — Montevideo, 13|7|981. — Miguel Freira, por Editorial Mercadotécnica Uruguaya Ltda. (Uruguay), solicita la marca: BROMATOLOGIA, clases 26 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 18323 Jul.16-v.jul.29.

ACTA Nº 181.754. — Montevideo, 9|7|981. — Miguel Freira, por Editorial Mercadotécnica Uruguaya Ltda. (Uruguay), solicita la marca: BROMATOLOGICA, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 18324 Jul.16-v.jul.29.

ACTA Nº 181.740 — Montevideo, julio 9, 1981. — Manfredo Cikato, por Porcelana Schmidt S. A. (Brasil), solicita marca: STEATITA, clase 6 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45,00 10|pub. 18313. Jul.16-v.jul.29.

ACTA Nº 181.741. — Montevideo, julio 9, 1981. — Manfredo Cikato, por Porcelana Schmidt S. A. (Brasil), solicita marca: SCHMIDT, clase 6 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45,00 10|pub. 18314 Jul.16-v.jul.29.

ACTA Nº 181.742. — Montevideo, julio 9, 1981. — Manfredo Cikato, por Porcelana Schmidt S. A. (Brasil), solicita marca: REAL, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 18315 Jul.16-v.jul.29.

ACTA Nº 181.743. — Montevideo, julio 9, 1981. — Manfredo Ckato, por Terpin S. A. (Montevideo), solicita marca: GERITERONA, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 18316 Jul.16-v.jul.29.

ACTA Nº 181.744. — Montevideo, julio 9, 1981. — Manfredo Cikato, por Terpin S. A. (Montevideo). solicita marca: INSUVAC, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 18317 Jul.16-v.jul.29.

ACTA Nº 181.745. — Montevideo, julio 9, 1981. — Manfredo Cikato, por Terpin S. A. (Montevideo), solicita marca: INSUGEN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 18318 Jul.16-v.jul.29.

ACTA Nº 181.746. — Montevideo, julio 9, 1981. — Manfredo Cikato, por Terpin S. A (Montevideo), solicita marca: TENNACEN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 18319 Jul.16-v.jul.29.

ACTA Nº 181.747. — Montevideo, julio 9, 1981. — Manfredo Cikato por Terpin S A (Montevideo). solicita marca SEROCYTOL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18320 Jul.16-v.jul.29.

ACTA Nº 181.748. — Montevideo, julio 9, 1981. — Manfredo Cikato por Terpin S A (Montevideo), solicita marca REUMADREX clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18321 Jul.16-v.jul 29.

ACTA Nº 181.749. — Montevideo, julio 9, 1981. — Manfredo Cikato por Polionda S. A (Montevideo), solicita marca PLAYCUBO, clases 15 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18322 Jul.16-v.jul 29.

ACTA 181.672. — Montevideo, julio 7, 1981 — Rodolfo Molles por L'Oreal Paris, Francia, solicita marca CLAIR MOMENT clase 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18212 Jul.16-v.jul 29.

ACTA 181.758. — Montevideo, julio 10, 1981. — Rodolfo Molles por Societe Thierry Mugler (S.a.r.l.) - Francia, solicita marca

Thierry Mugler

clases 4, 5, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 18208 Jul.16-v.jul.29.

ACTA Nº 181.593. — Montevideo, julio 1º de 1981 — Casa Kleiman S. A. (Argentina), solicita marca CHIPING clases 4 - 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18305 Jul.16-v.jul 29.

ACTA Nº 181.594. — Montevideo, julio 1º de 1981. — Industria Química Elgin Ltda. (Brasil), solicita marca COLORGIN clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18306 Jul.16-v.jul 29.

ACTA Nº 181.595. — Montevideo, julio 1º de 1981. — Danal Ltda. (Montevideo), solicita marca COMMODORE clases 12 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 18307 Jul.16-v.jul 29.

ACTA Nº 181.733. — Montevideo, 9 de julio de 1981. — Con esta fecha David & Marcos Sznaier de Uruguay, solicita la marca TECNI-FILM de la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 18106 Jul.15-v.jul.28.

ACTA Nº 181.551. — Montevideo, junio 30, 1981 — Manfredo Cikato, por Internacional de Climatización S. A. (Interclisa) (España), solicita marca WINNER, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45,00 10|pub. 17735 Jul.17-v.jul 30

ACTA Nº 181.786. — Montevideo, julio 13 de 1981. — Rodolfo Pilas, por Israel Targownik (Uruguay), solicita marca:



clases 12 - 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135,00 10|pub. 18462 Jul.17-v.jul.30.

ACTA Nº 181.830. — Montevideo, 13 de julio de 1981. — Con esta fecha, Mas Industria Naviera Fibra de Vidrio, de Uruguay, solicita la marca:

...de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270,00 10|pub. 18452 Jul.17-v.jul.30.

Nº 181.760. — Montevideo, julio 10, 1981. — Rodolfo Molles por Nashua Corporation E. U. América, solicita marca NASHUA clases 12, 15, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 18210 Jul.16-v.jul.29.

ACTA 181.761. — Montevideo, julio 10, 1981. — Rodolfo Molles por Gist-Brocades N. V. - Holanda, solicita marca DELVOTEST clases 9, 16 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18211 Jul.16-v.jul.29.

ACTA 181.759. — Montevideo, julio 10, 1981. — Rodolfo Molles por L'Oreal - Francia, solicita marca PRESIFON clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18209 Jul.16-v.jul.29.

ACTA Nº 181.815. — Montevideo, 15 de julio de 1981. — Con esta fecha, Cano Hnos. S R L de Uruguay, solicita la marca LINA CALZADOS, de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 18369 Jul.17-v.jul.30

ACTA 181.842. — Montevideo, 16 julio 1981. — Eduardo Medina Ylla, por Dirsa Ltda. (Uruguay), solicita marca: MOVIOLA, clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 18549 Jul.20-v.jul.31.

ACTA 181.843. — Montevideo, 16 julio 1981. — Eduardo Medina Ylla, por Lander Ltda. (Uruguay), solicita marca: BIEMME. clases 23 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 18550 Jul.20-v.jul.31.

ACTA Nº 181.875. — Montevideo, 17 de julio de 1981. — Con esta fecha María Angélica San Román Taranto de R.O.U. solicita la marca ELFITEX de la clase 8 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 18655 Jul.21-v.ag.3.

ACTA 181.808. — Montevideo, julio 14, 1981. — González Ruiz por Sanol Schwarz G.m.b.H., (Alemania), solicita marca ISOKET, clase 9ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18706 Jul.22-v.ago.4

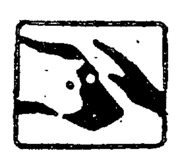
ACTA 181.807. — Montevideo, julio 14, 1981. — González Ruiz por Sanol Schwarz G.m.b.H., (Alemania), solicita marca DIUCOMB, clase 9ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18705 Jul.22-v.ago.4

ACTA 181.794. — Montevideo, julio 14 de 1981. — Rodolfo Molles por Leopoldo Gross y Asociados S. A., Montevideo, solicita marca



clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 18480 Jul.20-v.jul.31

ACTA Nº 181.769. — Montevideo, julio 10, 1981. — Manfredo Cikato por Mitsubishi Jukogyo Kabushiki Kaisha (Japón), solicita marca:



clase 24. — Reivindicando prioridad de la marca japonesa aplicación 22.549, presentada el 24 de marzo de 1981. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 18312 Jul.20-v.jul.31

ACTA Nº 181.799. — Montevideo, julio 14 de 1981. — Norman Fox, por Mars, Incorporated (USA), solicita marca:

clase 3 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 18407 Jul.17-v.jul.30.

ACTA 4.826. — Montevideo, julio 14, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Ernesto Enrique Zucchi Gasparri (Montevideo), solicita marca:



clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 18403 Jul.17-v.jul.30.

ACTA Nº 4.811. — Montevideo, julio 1º, 1981. — M. Dubourg, por Epor Ltda. (Montevideo), solicita marca



clases 26, 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 18165 Jul.16-v.jul.29

ACTA 181.806. — Montevideo, julio 14, 1981. — González Ruiz por Sanol Schwarz G.m.b.H., (Alemania), solicita marca OXYCARDIN, clase 9ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18704 Jul.22-v.ago.4

ACTA Nº 181.805. — Montevideo, julio 14, 1981. — Guzmán González Ruiz por Fernando Silveira (Montevideo), solicita marca GISELLE, clase 4ª. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18703 Jul.22-v.ago.4

ACTA Nº 4.832. — Montevideo, 17 julio 1981. — Miguel Freira por Hugo Quintero Alvarez (Uruguay), solicita la marca MODA URUGUAY, clases 26, 29, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 18745 Jul.22-v.ag.4.

ACTA Nº 181.731. — Montevideo, 9 de julio de 1981. — Con esta fecha David & Marcos Sznaier de Uruguay solicita la marca MICRO DE TODO EN FOTO Y CINE de la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 18103 Jul.15-v.jul.28.

ACTA Nº 181.732. — Montevideo 9 de julio de 1981. — Con esta fecha David & Marcos Sznaier de Uruguay, solicita la marca ZENIT de la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 18104 Jul.15-v.jul.28.

ACTA 181.795. — Montevideo, julio 14, 1981. — Rodolfo Molles por Aldix Sociedad Anónima, Montevideo, solicita marca KRONING, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18481 Jul.20-v.jul.31

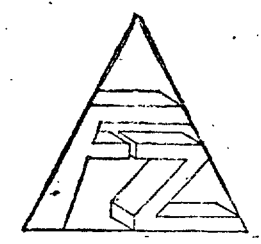
ACTA Nº 181.765. — Montevideo, 10 de julio, 1981. — Juan Antonio Pittaluga, por Anasco GmbH (Alemania), solicita marca: PAT. clases 6 y 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18067 Jul.15-v.jul.28

ACTA Nº 181.456. — Montevideo, junio 23, 1981. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca PYDRIN, clase 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub 16756 Jul.15-v.jul.28

ACTA Nº 181.788. — Montevideo, 13 de julio de 1981. — Con esta fecha Kudam S. A. de Uruguay, solicita la marca ALFOMBRAS GRAND SLAM de la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 18150 Jul.15-v.jul.28.

ACTA 181.838. — Montevideo, julio 16, 1981. — Norman Fox por The Coca-Cola Company (USA), solicita marca: COKE clases 4 5, 6, 12, 14, 15, 16, 18, 19, 22, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 18664 Jul.21-v.ag.3.

ACTA 181.763. — Montevideo, julio 10, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Fritez S.R.L. (Montevideo), solicita marca:



clase 7. — Publíquese diez das consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 18135 Jul.15-v.jul.28.

ACTA 181.764. — Montevideo julio 10, 1981. — Billy Fox por Algorta S. A. (Montevideo), solicita marca: JACQUES BERTHIER clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18136 Jul.15-v.jul.28.

ACTA 4.821. — Montevideo, julio 9, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Yverdon S. A. (Montevideo), solicita marca: CHALET SUIZO clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18138 Jul.15-v.jul.28.

ACTA Nº 181.803. — Montevideo, julio de 1981. — Con esta fecha Rafael Lanzón por Belevil S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca CIDRARMOR, de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 18466 Jul.20-v.jul.31

ACTA Nº 4.831. — Montevideo, 17 julio 1981. — Miguel Freira por Elcolux S. A. (Uruguay), solicita la marca: VIDEO COLOR T.V. CENTER clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 18744 Jul.22-v.ag.4.

ACTA 181.750. — Montevideo, julio 9 de 1981. — Guzmán González Ruiz, por Omar de Santi (Argentina), solicita marca: SATANOFF, clase 2ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18702 Jul.22-v.ag.4

ACTA Nº 181.869. — Montevideo, julio 17 de 1981. — Erna Siegmund, por Spefar S. A. (Uruguay), solicita marca: SALNOSAL SPEFAR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18748 Jul.24-v.ago.6

ACTA 181.834. — Montevideo julio 16 1981. — Rodolfo Molles por S C M Finanziaria S. p. A. (Italia), solicita marca

L'invincible

clases 6, 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 18959 Jul.24-v.ag.6.

ACTA 181.862. — Montevideo, julio 17, 1981. — Oscar Bacot, por Copel S. A. (Montevideo), solicita marca: WEBERLIN, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 18874 Jul.23-v.ag.5.

ACTA Nº 181.668. — Montevideo, julio 6, 1981. — Eduardo L. Fernández, por Editorial Sarmiento S. A. (Argentina), solicita marca: ESTADIO, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 18722 Jul.22-v ag.4

ACTA Nº 181.669. — Montevideo, julio 6, 1981. — Eduardo L. Fernández, por Editorial Sarmiento S. A. (Argentina), solicita marca: FLASH, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18723 Jul.22-v.ag.4

ACTA Nº 181.813 — Montevideo, julio 14, 1981. — Walter Jones, por Frigoeditors S.R.L. (Uruguay), solicita marca: HOY, clase 15 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18721 Jul.22-v.ag.4

ACTA Nº 181.891. — Montevideo, 20 de julio de 1981. — Con esta fecha, Ruberli Pereira, de Uruguay. solicita la marca: ZURAY, de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90,00 10|pub. 18737 Jul.22-v.ag.4.

ACTA 181.796. — Montevideo, julio 14, 1981. — Norman Fox, por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca: LAROTUSSIN, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45,00 10|pub. 18404 Jul.17-v.jul.30.

ACTA Nº 4 825. — Montevideo, 15|7|81. — Miguel Freira, por María Raquel Bonifacino Laborde (Uruguay) solicita la marca: SOLUCIONES, clases 26 27 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 19048 Jul.24-v.ag.6.

ACTA Nº 181.914. — Montevideo, julio 21 de 1981. — Erna Siegmund, por Artobe Ltda. (Uruguay), solicita marca: FLEXID, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19011 Jul.24-v.ag.6.

ACTA Nº 181 917. — Montevideo, julio 21|1981. — M. Dubourg por Quesería Helvética S. A. (Montevideo), solicita marca KIRY, clases 1 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18980 Jul.24-v.ag.6.

ACTA Nº 181.871. — Montevideo, julio 17|1981. — M. Dubourg por Dulzura S. R. L (Montevideo), solicita marca

Dulzura

clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 18979 Jul.24-v.ag.6.

ACTA Nº 4.830. — Montevideo, julio 16|1981. — M. Dubourg, por Sara Ruggiero de Ricci (Montevideo) solicita marca: ANDREA, clases 28 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18974 Jul.24-v.ag.6.

ACTA 181.836. — Montevideo, julio 16, 1981. — Rodolfo Molles, por Norah Martha Benas Montevideo solicita marca: SABAMAX, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18961 Jul.24-v.ag.6.

ACTA 181.833. — Montevideo, julio 16 1981. — Rodolfo Molles por S C M Finanziaria S. p. A. (Italia), solicita marca

escm

clases 6, 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 18958 Jul.24-v.ag.6.

ACTA Nº 181.873. — Montevideo julio 17, 1981. — Monfredo Cikato, por Fortrade Ltda. (Montevideo), solicita marca: DEL PLATA T.V., clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 18939 Jul.24-v.ag.6.

ACTA Nº 181.783. — Montevideo, julio 13|1981. — M. Dubourg por Corson S. A. (Montevideo) solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.90 10|pub. 18975 Jul.24-v.ag.6.

ACTA Nº 181.811. — Montevideo, julio 14|1981. — M. Dubourg por Alidar S. R. L. (Montevideo), solicita marca



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 337.50 10|pub. 18976 Jul.24-v.ag.6.

ACTA Nº 181.872. — Montevideo, julio 17|1981. — M. Dubourg por BMCC S. R. L. (Montevideo), solicita marca

anFesa

clases 6, 8, 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 18978 Jul.24-v.ag.6.

ACTA 181.678. — Montevideo, julio 7, 1981 — Billy Fox por Riker Laboratories Inc. (USA), solicita marca: EVELIGNE 2 clases 9 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18041 Jul.14-v.jul.27.

ACTA Nº 181.512. — Montevideo, 25 de junio de 1981. — Con esta fecha, Bond Scientific Ltda., de Uruguay, solicita la marca INOXFLUX, de las clases 6 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 17003 Jul.24-v.ag.6

ACTA 181 835. — Montevideo, julio 16, 1981. — Rodolfo Molles, por Norah Martha Benas Montevideo, solicita marca: METALTRONIC, clases 6, 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18960 Jul.24-v.ag.6

ACTA Nº 181.894. — Montevideo, julio 21 de 1981. — Billy Fox por Kayser - Roth Corporation (USA) solicita marca: NO NONSENSE, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19125 Jul.27-v.ag.7.

ACTA Nº 181.898. — Montevideo, julio 21 de 1981. — Norman Fox por Montana S. A. Industria e Comércio (Brasil), solicita marca: WH-KORODUR. clase 8 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 19129 Jul.27-v.ag.7.

ACTA Nº 181.899 — Montevideo, julio 21 de 1981. — Norman Fox por Montana S. A. Indústria e Comércio (Brasil), solicita marca: KORODUR, clase 8 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 19130 Jul.27-v.ag.7.

ACTA Nº 181.844. — Montevideo, 16 de julio de 1981. — Con esta fecha, Sumelar S. A., de Uruguay, solicita la marca. KEYPHONIC. de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 18551 Jul.20-v.jul.31.

ACTA Nº 181 812. — Montevideo, julio 14|1981. — M. Dubourg, por Arval Ltda (Montevideo), solicita marca: CAPTAMAS, clase 12 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18977 Jul.24-v.ag.6.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U-1.241. — Montevideo, junio 18, 1981. — Yervant Jorge Melkissetian (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Delantal". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45,00 10|pub. 18669 Jul.21-v.ag.3.

ACTA 21.458. — Montevideo, 13 julio, 1981. — Eduardo Medina Ylla (Uruguay), solicita patente invención: "Vasos comunicantes dilatables". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 45,00 10|pub. 18118 Jul.15-v.jul.28.

ACTA U-1.228. — Montevideo, mayo 12, 1981. — Yervant Jorge Melkissetian (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Juego de elementos para conformar arrolladores". — Publíquese conforme ley 14.549 — La Dirección.
24) N$ 45,00 10|pub. 18670 Jul.21-v.ag.3.

ACTA U 1.266. — Montevideo, julio 15 de 1981. — Billy Fox por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial para: "Marco para cuadro o similar" reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 231 189. de fecha 3|2|1981. — De acuerdo con la ley número 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 18665 Jul.21-v.ag.3.

ACTA Nº 1.766. — Montevideo, julio 21|1981. — M. Dubourg, por BMCC S.R.L. (Montevideo), solicita modelo industrial: "Protector de sierra circular". — Publíquese conforme Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 18972 Jul.24-v.ag.6.

ACTA Nº 1.767. — Montevideo, julio 21|1981. — M. Dubourg, por Ruben D'Argenio (Montevideo), solicita modelo industrial: "Mesa de Televisor". —Publíquese conforme Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 18973 Jul.24-v.ag.6.

ACTA Nº U-1.259. — Montevideo julio 7 de 1981. — M. Dubourg por Jose Franco (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Protector para tacos" — Publíquese conforme Ley número 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 18970 Jul.24-v.ag.6.

ACTA Nº U 1271. — Montevideo julio 21|1981 — M. Dubourg, por Fadel Ltda. (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Dispositivo dispensador de hilados". — Publíquese conforme Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 18971 Jul.24-v.ag.6.

ACTA Nº 21.464. — Montevideo, julio 17 de 1981. — Erna Siegmund, por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), solicita patente invención para: "Procedimiento y compuestos intermedios para la obtención de un derivado de 3-Etilen-2, 2-Dimetil-Ciclopropano-1-Carboxilato y composición insecticida que lo contiene". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 135,00 10|pub. 18749 Jul.22-v.ag.4.

ACTA Nº 21.461. — Montevideo, 14 de julio de 1981. — Elvira Casalas y Paulo S. A. Botto (Uruguay), solicita patente de invención para: "Procedimiento para transformar la fibra vegetal en tela" (perfeccionamiento de la patente de invención Nº 11.464). — Y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135,00 10|pub. 18759 Jul.22-v.ag.4.

ACTA Nº 21.279. — Montevideo noviembre 13 de 1980. — Billy Fox, por Shell Internationale Research Maatschappij B. V (Holanda) solicita patente de invención para: "Método de esterilizar anteras en las plantas" denunciando prioridad solicitud británica Acta 7939781 de fecha nov. 16|79. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 18881 Jul.23-v.ag.5.

ACTA Nº 21.467. — Montevideo, julio 20 de 1981. — Erna Siegmund, por Rib-Loc Hong Kong Limited (EUA), solicita patente invención para: "Cinta y máquina para construir tubos con dicha cinta y tubos obtenidos". — Publíquese conforme ley 10.089 — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 18845 Jul.23-v.ag.5.

25–Ventas de Comercios

Ley 26 setiembre 1904. — Cedimos a José Gómez y Josefina Gómez cuotas partes del "Balón de Oro" comercio Gral. Flores 2402. Acreedores al mismo. SERGIO TALENTTI y AIDA FABBRI.
25) N$ 90.00 20|pub. 19067 Jul.27-v.ago.21

Ley 26 setiembre 1904. — Prometí vender kiosko a Daniel Mantovani sito en J. Requena 2146, Montevideo. Acreedores al mismo. BEATRIZ DA SILVA y JORGE MONTANO.
25) N$ 90.00 20|pub. 19066 Jul.27-v.ago.21

Ley 26 de setiembre 1904. — Por documento privado de fecha 25 de junio de 1981, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 171 al folio 686 del libro Nº 2. — AGOP BOZOGLIAN KOUYOUMDJIAN y MARIA ESTHER TATLIAN KUPELIANS, prometieron vender a MARIA ESTHER TATLIAN KUPELIANS, ELISABETH BOZOGLIAN KOUYOUMDJIAN y EMILIA FERREIRA DIAZ en representación de "Dos Sierras Ltda." en formación, la carnicería "Dos Sierras" cita en Camino Maldonado Nº 4872. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 360.00 20|pub. 19177 Jul.27-v.ag.21.

Ley 26|9|1904. — Yamada S. A. prometió vender el supermercado sito en Millán 3294 a Oriente Ltda.. Acreedores al comercio.
25) N$ 90.00 20|pub. 18992 Jul.24-v.ag.20.

Ley 26|9|1904 — Prometimos en venta a "Subte Limitada' taller de compostura de calzado Colonia 1072, Montevideo. — Acreedores al mismo: JORGE CAMERA GORENA, MARIA COLLAZO RODRIGUEZ. GUILLERMO VAILLANT LARRAYA, NELDA PIRIZ CERPA
25) N$ 180.00 20|pub 18161 Jul.16-v.ag 12

Ley 26 setiembre 1904. — MARIA DEL C. ROCHA y JOSE ABALO prometieron vender a Juan Soca, comercio Carlos. Ma. Ramírez 549. Acreedores al mismo. 19 junio 1980.
25) N$ 90.00 20|pub. 18469 Jul.20-v.ago.14.

Ley 26|9|1904 — Cedí a Enrique Eugenio Alvarez mis cuotas sociales en Punta del Este S.R.L., titular del comercio Restorán Punta del Este, ubicado en local 014 de Mercado del Puerto — Acreedores en Treinta y Tres 1374, P. 2º, Apto. 203: CARMEN CALVO GARCIA.
25) N$ 270,00 20|pub. 18160 Jul.20-v.ag.14.

VENTA DE COMERCIO
Ley 26 setiembre 1904 — Prometimos vender a Silvio Cesáreo López, "Carnicería de la Granja" sita en Sarandí Nº 402 Acreedores: Rivera Nº 366 Florida. — ROBERTO LOPEZ FERNANDEZ y MARIA del HUERTO PINTOS VAZ.
25) N$ 180.00 20|pub. 17903 Jul.13-v.ago.7

JUSTO PAEZ prometió vender carnicería Pueblo Rafael Peraza. Acreedores presentarse en Asamblea 405, San José.
25) N$ 90,00 20|pub. 18557 Jul.20-v.ag.14.

Ley 26 setiembre 1904 — Prometimos vender a "E Martinez y H Martinez, Sociedad Colectiva", panadería de Yugoslavia 230 — Acreedores al mismo: AVELINO CASTIELLO y MARIA RODRIGUEZ
25) N$ 90.00 20|pub 18164 Jul.16-v.ag 12

Ley 26|9|904 — Prometí vender comercio en Itapebí 2048 — Acreedores al comercio: MANUEL RICO MACIA
25) N$ 90.00 20|pub 17830 Jul.10-v.ag.6

Prometí ceder cuotas Galbe Ltda. Avda Italia 5769 a Nelson Deareis y Felipe Costa Pino. Acreedores a Gaboto 1485. — LUIS ROVEDA. — BEATRIZ y SERGIO VELAZQUEZ
25) N$ 90 00 20|pub. 17130 Jun.30-v.jul.27.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a "Amabi S.R.L." el comercio "Farmacia Bulevar" ubicado en Monte Caseros Nº 2586, Montevideo. Acreedores presentarse al mismo. — ROSA BLANCA PERDOMO. — PEDRO JOSE MONTERO.
25) N$ 180 00 20|pub. 18030 Jul.14-v.ag.10.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometí vender Farmacia "A S Carlotta Bosch" a "Apotheke S.R.L." Acreedores en la misma. MIRTA VAINER CAPLAN.
25) N$ 90.00 20|pub. 17236 Jul.2-v.jul.29

Prometí vender a Norberto Ibrain Camargo Vega, carnicería sita en Las Piedras, Camino Calpino Nº 987 Acreedores al mismo. HECTOR CORREA RODRIGUEZ Ley 26|9|1904.
25) N$ 180.00 20|pub 17235 Jul.2-v.jul.29

MARIA VAAMONDE DE CAMINO y JOSE CAMINO prometimos vender a Laura Rebollo, Kiosco de cigarrillos, quinielas y afines sito en Montevideo Avda Rivera Nº 2459 bis. — Ley de 1904. Acreedores en el mismo.
25) N$ 180.00 20|pub 17219 Jul.2-v.jul.29

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Nany Margarita Suárez de Mulattieri, farmacia Quintana, de calle Leandro Gómez Nº 4255 Acreedores: Esc. Bertacchi: Dr Herrera 847 — GERONIMO GUARDIA y MARGARITA QUINTANA de GUARDIA.
25) N$ 180.00 20|pub. 17992 Jul.15-v.ag 11

Ley 26|9|1904. — S.A.D.E.F S. A., Avda. Luis Alberto de Herrera 4011, prometimos vender Activo y Pasivo a Gerardo Ramón y Cía. S. A. Acreedores. Avda. Joaquín Suárez 3359. — RICARDO LOPEZ DE LACALLE.
25) N$ 180,00 20|pub. 17841 Jul.10-v.ag.6.

Ley 26|9|904 — Cedimos a Rafel Pérez Figueroa derechos compromiso compraventa de bar y bebidas alcohólicas en Mercedes 1650 — Acreedores al mismo. JOSE DOMINGUEZ PEREZ ANA COUTO DE DOMINGUEZ
25) N$ 180 00 20|pub 17143 Jul 1º-v.jul 28

Ley 26 setiembre 1904. — SALVADOR GUALA RAVERA y NELIDA ELISA de CASTRO MORROS de GUALA, prometieron vender a favor de la Sociedad Comercial "Bazar Avenida S.R.L" el establecimiento comercial que en el ramo de bazar juguetería librería, gira en la ciudad de Nueva Palmira (departamento Colonia): calle General Artigas 1171, bajo la denominación de "Bazar Avenida" Acreedores presentarse en el mismo comercio.
25) N$ 270,00 20|pub 17668 Jul.8-v.ag.4.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender comercio Joaquín Campana 2752|54 Acreedores al comercio — JUAN JOSE ADRIAN ZARAZOLA POMMERENCH — HILDA REINA MUSLERA BERRUETA
25) N$ 90.00 20|pub 17528 Jul.9-v.ag.5

Promesa de venta Ley 26 setiembre 1904. — Karin Ltda integrada por GREGORIO PENEN FREIRE e IGNACIA MARTINS NOGUEIRA prometió vender el 29 junio 1981 "Café y Bar Karin Ltda" calle Florida Nº 1201 y Canelones 795| 799 Acreedores presentarse en Soriano 1085 Esc. 103 de 15 a 18 hs.
25) N$ 270.00 20|pub. 17188 Jul.2-v.jul.29

Ley 26|9|904 — Prometimos vender comercio Monte Caseros 3099 Acreedores al comercio — SIXTO DANTE ANRIQUEZ HERRERA. — CELTA FERNANDEZ DE DIOS. — RAQUEL CASTRO ALVEZ
25) N$ 90.00 20|pub. 17531 Jul.9-v ag.5

Ley 26 de setiembre de 1904. — MARIA SUSANA GORGA SARACHO y CARLOS MARIA DE LA TORRE CARABALLO prometieron vender a Diego Raúl Cozzo Silveira el comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles gira en la calle Tristán Narvaja Nº 1001 esquina San Salvador (Montevideo) Acreedores presentarse en el mismo — Montevideo, 2 de julio de 1981
25) N$ 360.00 20|pub. 17545 Jul.7-v.ag.3.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender comercio, Democracia 2065. Acreedores al comercio. — LUISA ELISA BERNASCONI FRESSIA — ROMEO LUIS y ENRIQUE ALBERTO CAPPETTA BERNASCONI.
25) N$ 90.00 20|pub 17536 Jul.9-v ag 5

Ley 26|9|904. — Prometimos vender comercio Gral. Flores 2956. Acreedores al comercio. — EDUARDO FAUSTO CARRIL LOPEZ. — ALBA MARIA RITA TRIGO CENTENO
25) N$ 90.00 20|pub 17529 Jul.9-v.ag.5

Ley 26 de setiembre de 1904 — Con fecha 14 de mayo de 1981, vendí a Julio Daniel Comesaña Buzón, la casa de comercio en el ramo de quiniela, golosinas, cigarros, etc., que gira en la calle Magallanes 1566 — Acreedores: Presentarse en Lima 1617. ANA MARIA MATTO MARTINEZ
25) N$ 360.00 20|pub 17812 Jul.10-v ag 6

Ley 26|9|904. — Cedí derechos comercio Cuta 2052, Montevideo a Haydée I Dorado y Teresa A Gómez: Acreedores Avda. Uruguay 4297 — ANIBAL MARTINEZ
25) N$ 90 00 20|pub. 17702 Jul.9 v.ag.5.

Prometimos vender a Mary Rodríguez Sanna y María Dolores Brea, la carnicería de Menton González 1344|48. Acreedores en el mismo — RAMON CALVO IGLESIAS. HORTENCIA VILLAVERDE LINARES Ley 26|9|1904
25) N$ 180,00 20|pub. 17725 Jul.14-v.ag.10.

Ley 26|9|904. — Cedimos a Eduardo F Molinari y Sylvia G. Bonilla, cuotas partes "De Los Pocitos S R L". Comercio 26 de Marzo 1393 Acreedores al mismo: HILDA RODRIGUEZ, ANIBAL T RODRIGUEZ
25) N$ 180 00 20|pub 17701 Jul.9-v.ag.5.

CAMBADU prometimos vender a Grestel Sociedad Responsabilidad Limitada comercio en Pablo de María 1478 Ley 26|9|1904. Acreedores Magallanes 1412. — MARIETA JULIANA ERDOS VERES.
25) N$ 90.00 20|pub. 17316 Jul.7-v.ago.3

Ley 26|9|904 — Prometí vender comercio José Luis Terra 2603 — Acreedores al comercio. — SERAFIN IGLESIAS MARTINEZ.
25) N$ 90.00 20|pub 17535 Jul.7-v.ag.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Baltasar Brum Lemo Marrero y Ana María Viera prometieron vender a Clotilde Raquel Aguete Gimenez Comercio de venta de Joyería. Fantasía. Juguetería, Artesanía y anexos y Bazar y bajo la denominación "MAO'S" Avenida 18 de Julio número 1275, Local 33, Galería "Del Litoral" Acreedores: 18 de Julio 1283, Esc. 301
25) N$ 270 00 20|pub 17698 Jul.9 v.ag.5.

Ley 26 de setiembre de 1904. — CAMILO PEREIRA y BLANCA GONZALEZ, prometieron vender a Saltma S.R.L., comercio ramo parrillada y restaurante sito en General Flores 2500. Acreedores en el mismo.
25) N$ 180,00 20|pub. 17571 Jul.7-v.ag.3.

CAMBADU prometimos vender a Máximo Benito Zeballos Perdomo comercio en Avda. 8 de Octubre 4649. Ley 26|9|1904 Acreedores Magallanes 1412
ALBERTO PUENTE VAZQUEZ. — ALICIA CAAMAÑO PENA — FLORA CAAMAÑO PENA — BERNABE OTILIO GARCIA NOGUEIRA
25) N$ 180 00 20|pub. 17318 Jul.3-v.jul.30

Ley 26|9|904 — Cedí a Ma Dolores Bertúa promesa de venta de salón, cigarrillos, quiniela, etc., sito en Paysandú 1848 — Acreedores en el mismo: ANTONIO BASALO y CARMEN SUAREZ
25) N$ 180.00 20|pub 17441 Jul.6-v.jul.31

Ley 26|9|904. — Prometimos vender comercio Minas 1350 Acreedores al comercio. — RICARDO FONT MAGADAN · ISABEL BATLLE YAÑEZ.
25) N$ 90 00 20|pub. 17534 Jul.7-v.ag.3.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender comercio Luis Alberto de Herrera 3954 Acreedores al comercio — JUAN VIOLETTO IORIO — GLORIA MACIEL VIQUES
25) N$ 90.00 20|pub 17533 Jul.7-v.ag.3.

Ley 26|9|904. — Prometí vender comercio Coronel Alegre Nº 1249. Acreedores al comercio. — JUAN ESTEBAN MAZZINO LANSCEK.
25) N$ 90.00 20|pub. 17532 Jul.7-v.ag.3.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender comercio. Piedra Alta 1927. Acreedores al comercio. — CARMEN LUISA ARELLANO MARTINEZ. — SERGIO JUSTINO PEÑALVA BARRETO.
25) N$ 90.00 20|pub. 17530 Jul|7-v.ag.3.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender almacén de la calle Ibicuy 1207, a Dival Ltda. Acreedores en el mismo. — CARLOS KICELIAN. — SUSANA DONIKIAN.
25) N$ 90.00 20|pub. 18432 Jul.17-v.ag.13.

Ley 26|9|904 — Prometimos vender a Nestor Geronzini, el Cine "Maracaná", sito en Hipólito Irigoyen 1420 y 1422 — Acreedores en el mismo: LUCIANO LAGO, MANUEL LAGO, JOSE PORTELA, BLANCA ZUNINO, ANA DANESI JUANA PIÑEIRO.
25) N$ 180.00 20|pub. 18331 Jul.17-v.ag 13

Ley 26|9|904. — Prometí vender comercio "Farmacia Eilat", Miguel Barreiro 3107. — Acreedores a Rocha 2172. MALKA STEMPEL DE GAK.
25) N$ 90.00 20|pub 18334 Jul.17-v.ag.13

Ley 26 setiembre 1904. — Enajené el Instituto de Enseñanza "Saint Catherine's School", sito en Rivera 2314 de Montevideo a Nelly Teresita Bengochea Montero — Acreedores presentarse en Minas 2007, Montevideo. IVONNE C. de GORDON PINDLAY
25) N$ 180.00 20|pub. 18365 Jul.17-v.ag.13

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Mary Lourdes Tomás Matyasevich y Miriam Lilián Lacuesta Alvarez, comercio "Cibeles" sito en San Martín 2860, el 5|6|1981. — Acreedores en el mismo: NELSON CRIADO, TERESITA RAMOS.
25) N$ 180.00 20|pub. 18366 Jul.17-v.ag 13

Ley 26 de setiembre de 1904. — JUANA S. HUGHES, prometió vender a Blanca Mariño, farmacia "Constitución Sur", sita en Camino Maldonado 5508/10. — Acreedores a la misma.
25) N$ 180.00 20|pub. 18621 Jul.21-v.ag.17

Prometí ceder a Nieves Suárez y Esperanza Rodriguez, Kiosko Defensa 2249. Acreedores a Gaboto 1485. — Nelson Ramón Díaz. — Osvaldo Affonso.
25) N$ 90.00 20|pub. 17131 Jun.30-v.jul 27.

Ley 26 de setiembre 1904 — Prometimos vender a Emilia Sangiacomo Colucclde Pascale, fiambrería y almacén de comestibles, ubicada en Avda. Italia 3816, Montevideo. — Acreedores al mismo GENNARO QUAGLIATA CATENA y SILVIA GRACIELA CENTURION ERBURU.
25) N$ 180.00 20|pub. 18022 Jul.14-v.ag.10

Ley 26|9|904. — SUSANA ELIZABETH ATTENSSIA DE TABAREZ, prometió ceder a Mayo César Armellini Simón, todas sus cuotas sociales en "Distribuidora Sayago Limitada" sita en Ariel 4941, donde concurrirán acreedores
25) N$ 180,00 20|pub. 18622 Jul.23-v.ag.19.

27 Varios

MONTEVIDEO

ANCAP
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
DIVISION SERVICIOS GENERALES

Llamados de Ofertas

Llamado de Ofertas Nº 4|0513 — Contratación de una firma consultora destinada a realizar análisis, diagnóstico y prediseños para modernización del tratamiento de la información.

Precio del Pliego: N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos).

Recepción y Apertura de Ofertas: 19 de octubre de 1981, a las 16 horas.

Lugar: Edificio ANCAP, (Paysandú y Avda. Libertador Brig. Gral. Lavalleja), 5º piso Gerencia General.

Para recabar los pliegos de condiciones respectivas, y formular consultas, los interesados pueden dirigirse en días hábiles, en horario de 9 a 16 horas, a las Oficinas de Compras de la División Servicios Generales, ubicadas en el 8º piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda Libertador Brig. Gral. Lavalleja).
27) (C. C.) 4|pub. 41909 Jul.23-v.jul.28

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 3|6|81 RD. Nº 1907|81.

Dar por finalizada la contratación de los servicios del Capataz de Carpintería 1 Sr. Ubaldo Cossio Viera, padrón 4657, a partir del 6|5|81.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.
27) (C. C.) 3|pub. 41925 Jul.24-v.jul.28.

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 27|5|81 RD. 1795|81.

Dar por finalizada la contratación de los servicios del Operador de Periféricos Sr. Ruben Pérez, padrón Nº 3624, a partir del 21|4|81.

Disponer la realización de una investigación administrativa a efectos de esclarecer los hechos denunciados y deslindar responsabilidades.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.
27) (C. C.) 3|pub. 41926 Jul.24-v.jul.28.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

"El Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior en sesión de fecha 14 de julio de 1981 (Exp. 3.540|81 - RC. 67|9|81), resolvió:

1) Disponer que en la especie se ha configurado abandono de cargo por renuncia tácita por parte del funcionario Mario Barreto".
27) (C. C.) 3|pub. 41936 Jul.27-v.jul.29.

ASOCIACION ESPAÑOLA
Primera de Socorros Mutuos
1853 - 25 de Setiembre - 1981

Licitación Pública Nº 120 — LAVADOR ULTRASONICO PARA JERINGAS E INSTRUMENTAL.

PRIMER LLAMADO: 13 de agosto de 1981 - hora 17.

SEGUNDO LLAMADO: 27 de agosto de 1981 - hora 17.

En caso de no concurrir un número mínimo de tres ofertas a la primera convocartoria, se abrirá en segunda convocatoria en los días y horas señaladas.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Dpto. de Suministros - Sección Compras - Br. Artigas Nº 1465, entrepiso de Despacho de Medicamentos, de lunes a viernes de 8 a 18 horas.
27) N$ 22.50 1|pub. 19164 Jul.27-v.jul.27

FEDERACION URUGUAYA DE COOPERATIVAS DE CONSUMO

Buenos Aires 568 2º piso

CONVOCATORIA A ELECCIONES PARCIAL

Se convoca a las Instituciones Afiliadas al Acto Electoral para la renovación de cuatro miembros para integrar el Consejo de Administración, que tendrá lugar el día 28 de julio de 1981 dentro del horario de 19 a 20 y 30 horas. La Comisión Electoral.
27) N$ 27.00 2|pub. 19052 Jul.27-v.jul.28

TEXTIL LA PAZ S. A.

Habiéndose extraviado los títulos 0795, 0796 y 1580 de esta Sociedad, se hace saber que no presentándose los mismos en el domicilio de la Sociedad, Plaza Independencia Nº 822, Piso 10, Esc. 1001/2, dentro de los treinta días de la publicación del presente aviso, se emitirán títulos sustitutivos de los mismos, reconociéndose como únicos propietarios a los poseedores de estos últimos. — Montevideo, junio 18 de 1981.
27) N$ 540.00 30|pub. 16312 Jun.25-v.ago.5

YACENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DEL CAMPO DE RIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 26 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
27) N$ 72.00 10|pub. 18398 Jl.21-v.ag.3.

DAÑOS Y PERJUICIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Aramburu, Enrique c/ JAIME WOLFSON. Daños y Perjuicios", (Ficha C. 824|980), se llama, cita y emplaza por el término de noventa días al demandado JAIME WOLFSON, para que se presente a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de mayo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
27) N$ 270.00 30|pub. 18421 Jl.21-v.set.1º.

YACENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que en autos: RODRIGUEZ, AMALIA, "Herencia Yacente" (Ficha V. 854/979), se decretó la apertura de la sucesión de Amalia Rodriguez, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Estas publicaciones se hacen de acuerdo con el Art. 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 22 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
27) N$ 180.00 20|pub. 12391 May.19-v.Jun 1º Jul.21-v.ag.3

NULIDAD DE MATRIMONIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a don MIGUEL ANGEL MARTINEZ VITERI, a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en autos caratulados: "Benlian Israelian, Elizabeth c|MARTINEZ VITERI, MIGUEL ANGEL (Ficha D. 68|981), Nulidad de Matrimonio". — Montevideo, 27 de mayo de 1981. — Arturo Héctor Otero, Escribano Actuario.
27) N$ 216.00 30|pub. 15135 Jun.11-v.jun.30 Jul.21-v.ag 12.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Marcelo Daniel c| MIGUEL ANGEL GUTIERREZ LEON - Investigación de Paternidad" (Ficha C|1045|980), se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a Miguel Angel Gutiérrez León, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de mayo de 1981. — Arturo Hector Otero, Actuario.
27) N$ 270.00 30|pub. 15534 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ag.14.

YACENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "VERDE DE DIAZ, ESCLAVITUD y DIAZ TOJEIRO, JOSE ANTONIO. Sucesiones". (Ficha S|556|970), se cita, llama y emplaza por sesenta días a los herederos de JOSE ANTONIO DIAZ TOJEIRO, para que se presenten con los justificativos del parentesco, bajo apercibimiento de ser declarada yacente la herencia. — Montevideo, 18 de febrero de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
27) N$ 72.00 10|pub. 18471 Jl.21-v.ag.3.

INTIMACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: Tabaré Chriff de los Campos y otro c|ARTIGAS CONTRERA DA SILVA, "Intimación y Resolución de contrato", (CA|580|79), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Artigas Contrera Da Silva a contestar la demanda promovida, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
27) N$ 270.00 30|pub. 19088 Jul.27-v.set.7

CURADOR ESPECIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: Rivero de Archancet Mabel, por Erika Píriz Fragnani c|MIGUEL ANGEL PIRIZ, "Curador especial", (CC|471|78), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Miguel Angel Píriz, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 26 de junio de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
27) N$ 216.00 30|pub. 19072 Jul.27-v.set.7

CONCORDATO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "QUASAR S.R.L. - Concordato" (C|226|981), se convoca a todos los acreedores del deudor para la junta correspondiente a llevarse a cabo en la sede de este Juzgado el día 7 de setiembre de 1981, a las 13:30 horas.

Se previene que el balance y demás documentación presentada por el deudor puede en cualquier momento ser examinada en este Juzgado y que los acreedores pueden presentar las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos hasta el día 20 de agosto del corriente año. — Montevideo, 22 de junio de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

27) N$ 189,00 15|pub. 16864 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

CITACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: Sucesión de HUMBERTO o HUMBERTO JUSTINIANO RODRIGUEZ ROMERO (Ficha S 375|1971), se cita a los herederos legítimos del causante que lo son María Angélica, Beatriz Ivonne y Martha Raquel Rodríguez Perdomo, para que comparezcan a estar a derecho en la facción de inventario solemne a realizarse el día 27 de noviembre de 1981 a las 14 horas dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimentos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

27) N$ 324.00 30|pub. 18988 Jul.24.v.set.4.

YACENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIA MIRANDA DE FREITAS. Herencia Yacente, (Ficha E|629|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de junio de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 54.00 10|pub. 18393 Jl.21-v.ag.3.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictado en autos caratulados: Gimenez Mancino, Roberto c|BANCO DE CREDITO y otros "Escrituración de oficio" (Ficha C 433|980) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Roberto Gimenez Mancino, solicitando escrituración judicial del siguiente inmueble: un solar de terreno baldío situado en la Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Montevideo. Padrón 151 302 (antes parte del 119 415), solar A y B del plano del Agr. Carlos A. Mac Coll, inscripto en la Dirección de Topografía el 22|X|1931 con una superficie de 210 metros deslindados: 11 metros de frente al N. a la calle Iniciador 18 metros 30 centímetros al E. lindando con fracciones C y D; 22 metros 21 centímetros al O. y 10 metros 40 centímetros al S. confinando con terrenos de La Caja Obrera.

En consecuencia se cita, llama y emplaza al Banco de Crédito y a Eduardo Iglesias Montero o a sus sucesores a cualquier título y a todos los que tengan interés en el asunto, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de otorgar de oficio la presente escritura. — Montevideo, abril siete de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

27) N$ 648.00 30|pub. 15966 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.ag.19.

HERENCIA YACENTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber a los interesados que en autos: "GARBARINI FRANIONE, JOSE o GIUSEPPE y CIBRARIO de GARBOLINO MARGARITA. Herencia Yacente" (Ficha 139|981) se declaró yacente la sucesión de Margarita o Margherita Cibrario, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, según el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

27) N$ 180,00 10|pub. 10958 May.6-v.may.20. Jun.12-v.jun.26.

SUCESION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "KOLASINSKY, ESTANISLAO y JORGE. Sucesión" (F. S 333|979) se emplaza por el término de noventa días a Jesús Eduardo Kolasinsky Pomaniek para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 2 abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

27) N$ 216.00 30|pub. 14284 Jun.3-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

CESACION DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Duodécimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Duodécimo Turno, se hace saber que por decreto Nº 363 de 6 de febrero de 1981, dictado en los autos caratulados: "Puig Marín (Alejandro) c|MARIN TAGLIORETTI (Marcos Cayetano) y otros - Cesación de Condominio" (F. 1209, Año 1980), se dispuso citar, llamar y emplazar, por el término de noventa días a María Julia Teresita Inés Marín Taglioretti, Héctor Federico Valentín Marín Arronga, Mario Marín Arronga, y Luis Rodolfo Marín Arronga para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de marzo de 1981. — Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria.

27) N$ 378.00 30|pub. 14055 Jun.2-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

YACENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SAMUEL JOEL LAMPART o SAMUEL LAMPART ZEGELBAUM. "Herencia Yacente" (Ficha B. 591|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.

27) N$ 144.00 20|pub. 12390 May.19-v.jun.1º. Jul.21-v.ag.3.

CITACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos "Machado, Carlos c| BADARACCO, NELLY" (Ficha D 53|981) se cita, llama y emplaza a Nelly Badaracco Crixel, para que comparezca a estar a derecho en este juicio y en el de conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 22 de 1981. — En fe de ello expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintidós días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

27) N$ 324.00 30|pub. 16617 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ag.26.

CITACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a LUIS NELSON IZZI CABRERA por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos (Ficha E 159|981), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 9 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 162,00 30|pub. 10303 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.18.

SALVAMENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: Comando General de la Armada c|AGENCIA MARITIMA "REPREMAR S. A." y otros "Salvamento" (Ficha A 177|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor David Ardal Davidsen a estar a derecho en estos autos. — Montevideo, 10 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) (C. C.) 30|pub. 41497 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ag.14.

CESE DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en los autos caratulados: "Mariño de Friol, Ma. del C. c/ FRIOL PAGANINI, E. I. y OTRO. Cese de Condominio" (Fa. A|275|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a HELENA CIOCCA FRIOL, a que comparezca a este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de junio de mil novecientos ochenta y uno. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

27) N$ 324.0. 30|pub. 18532 Jl.21-v.set.1º.

DESALOJO

Juzgado de Paz de la Séptima Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección de Montevideo, dictada en los autos: A C S A c. VICTOR FLORENCIO CUELLO. Desalojo (Ficha 2878|980), se cita a los herederos de Víctor Florencio Cuello, para que comparezcan ante este Juzgado, por el término de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de abril de 1981. — Esc. Rodolfo González Bacigalupi, Actuario.

27) N$ 216 00 30|pub. 13566 May.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección Judicial

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, se hace saber que en los autos caratulados: Selene Jólman Eduardo María c| RAMON MELITON VIERA HEREO y otra - Escrituración de Oficio (Ficha 2358|980) se cita y emplaza a los sucesores o causahabientes de Ramón Meliton Viera Hereo y Blanca Iris Lozano Romero, por el término de treinta días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos. — Montevideo, junio 11 de 1981. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

27) N$ 90.00 10|pub. 16609 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Iurissevich Héctor M. y Crus de Iuressevich, María Gladys contra BALBUENA ISIDRO RAUL y BRUN NORMA AIDA. P P P" (C 331|980), se cita, llama y emplaza a Isidro Raúl Balbuena y Norma Aída Brun, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele deefnsor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13 209). — Montevideo, 4 de marzo de 1981. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41179 Jul.21-v.set.1º.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: Fernández, Alicia Lilián c|PIÑEYRO, RAMON. "Pérdida de la Patria Potestad" (C 505|979) se cita, llama y emplaza a Ramón Piñeyro, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, julio 28 de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.

27) (R. 2014|55) 30|pub. 41455 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Fadel Denis Lazaro y Silva Martínez de Fadel, Celia c|BORDA MARIO JACINTO y SILVA, MILKA LILIAN. "Pérdida de la Patria Potestad" (F. C 35|981) se cita, llama y emplaza a Mario Jacinto Borda y Milka Lilián Silva, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término

de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley de 17 de diciembre de 1963, Nº 13 209). — Montevideo, 19 de mayo de 1981. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41427 Jun.8-v.jun.30
Jl.21-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a CARLOS ADHEMAR FERNANDEZ LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Negro Hernández, María Teresita o Teresa c.|FERNANDEZ LOPEZ, CARLOS ADHEMAR, "Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha "B" Número 670 año 1980, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo 3 de diciembre de 1980. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 246.00 30|pub. 19071 Jul.27-v.set.7.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a don RICARDO GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Barindelli, Marlene o Marlene Yazúl c./ GONZALEZ, RICARDO. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 741, año 1980), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, abril 21 de 1981. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 216.00 30|pub. 18425 Jl.21-v.set19.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a los señores Jose Julio López y Gladys Esther Alonso o Gladys Alonso, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Battafarano Pietro y Gareppe Ferrando de Battafarano María Elvira c./ LOPEZ JOSE JULIO y ALONSO GLADYS ESTHER o ALONSO GLADYS. Pérdida de la Patria Potestad" Ficha "B" Nº 31|981), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 10 abril 1981. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 324.00 30|pub. 14448 Jun.9-v.jun.30.
Jun.21-v.ag.10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctora Irma Alonso Penco, se cita llama y emplaza a doña MARIA DEL ROSARIO DOMINGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Oriani Camilo Gerónimo y Pandolfo de Oriani Marta Elisabeth c. DOMINGUEZ María del Rosario. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 116). Año 1981), dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13 209. del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, marzo 30 de 1981. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) Ley 17|12|63 30|pub. 41377 Jun.2-v.jun.30.
Jul.21-v.ag.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Milton Cafasso (Juez Subrogante), se cita, llama y emplaza a don Carlos Alberto Fernández para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Perna Prieto Juan Carlos y Perdomo de Perna Martha Ramona c. FERNANDEZ CARLOS ALBERTO. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 610|980), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la Ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, noviembre 24 de 1980. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41406 Jun.4-v.jun.30.
Jul.21-v.ag.5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Ancheta Nelsa Esther c.|MORALES ROBERTO. "Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha TC 62|981), se cita, llama y emplaza a Morales Roberto, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 29 de junio de 1981. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 41896 Jul.23-v.ag.5.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Martínez, Norma Haydée c/VARONA EMILIO ROMEO. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha TC 305|980), se cita, llama y emplaza a Varona Emilio Romeo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 18 de diciembre de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40973 Jun.12-v.jun.30.
Jul.21-v.ag.13.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Messones Margarita c/OLIVEIRA OSVALDO "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha T C. 400|980) se cita, llama y emplaza a Osvaldo Oliveira, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13 209). — Montevideo, 27 de marzo de 1981. — Esc. Juan A da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13 209) 30|pub. 41299 May.27-v.jun.30.
Jul.21-v.jul 28.

TENENCIA
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Arnaud de Rodríguez, Luisa c./ EMILIO CORDOBA. Tenencia, (B. 474|981), se cita, llama y emplaza a Emilio Córdoba, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 5 de junio de 1981. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41818 Jl.21-v.set.19.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Katz Aranovich, María c./ NOBLE, CAROLA". Pérdida de la Patria Potestad, (B. 34|981), se cita, llama y emplaza a CAROLA NOBLE, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 12 de mayo de 1981. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41819 Jl.21-v.set.19.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Mañana Bella, David y Olga Noelia Corbo Sosa de Mañana c/JUAN JOSE IRIGOITIA y ZAIRA ALANIZ DOS SANTOS. P. P. (C. 223|981), se cita, llama y emplaza a Juan José Irigoitia y a Zaira Alaniz Dos Santos, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209.) — Montevideo, 15 de mayo de 1981. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 41882 Jul.21-v.ag.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Pintado Nora Catalina c/WALTER HUGO SCALA. "Pérdida de la Patria Potestad" (B 489|981), se cita, llama y emplaza a Walter Hugo Scala para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209) — Montevideo, 5 de junio de 1981 — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41551 Jun.22-v.jun.30.
Jul.21-v.ag.20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno dictada en los autos caratulados: Marichal Gladys Ethel c/ JOSE PABLO PASZTORY. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B 364|981) se cita, llama y emplaza a Jose Pablo Pasztory, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209) — Montevideo, 27 de mayo de 1981 — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41405 Jun.4 v.jun.30.
Jul.21-v.ag.5

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno dictada en los autos caratulados: Rodríguez Carmen, Segunda c EMILIO GOMEZ FERNANDEZ. Pérdida de la Patria Potestad" (B 303|981) se cita llama y emplaza a Emilio Gomez Fernandez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209) — Montevideo, 15 de mayo de 1981 — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41404 Jun.4-v.jun.30.
Jul.21-v.ag.5

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno dictada en los autos caratulados: García Martínez Aurea Delia c. ERNESTO FEDERICO CARBAJAL "Pérdida de Patria Potestad (B 316|981) se cita, llama y emplaza a ERNESTO FEDERICO CARBAJAL para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209) — Montevideo, 15 de mayo de 1981
— Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41329 May 29-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.30

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno dictada en los autos caratulados: Pena Gutierrez Martha Beatriz c. FEISTLER ARVINO LEOVINO "Pérdida de Patria Potestad" (F B 192|981), se cita, llama y emplaza a FEISTLER ARVINO LEOVINO para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209) — Montevideo, veintinueve de abril de 1981 — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41414 Jun.5-v.jun.30.
Jul.21-v.ag.6

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Bella Unión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos: RODRIGUEZ OLIVERA o RODRIGUEZ de OLIVERA o RODRIGUEZ de OLIVEIRA BRAULINO "Sucesión" (Ficha S 106|980) se cita, llama y emplaza a Francisco Agustín y María del Carmen Rodríguez de Olivera Dutra o Rodríguez de Oliveira Dutra para que acepten o repudien la herencia de autos en el término de noventa días bajo apercibimiento de tenérseles por repudiantes — Bella Unión, 21 de mayo de 1981 — Esc. Juan M Sarasúa, Actuario.
27) N$ 270 00 30|pub 15793 Jun.16-v.jun.30.
Jul 21-v ag 17

CANELONES

ESCRITURACION FORZOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "Ospitales Robayna de Gulpio, Juana y Capote Tancredi, Juana M. c/ FAZIO MORELLI, JOSE; JOSEFINA MAZZA, y MARIA DOLORES OSPITALES ROJAS. Escrituración Forzosa" (F. C. Nº 57|981). Se presentaron Juana Ospitales Robayna de Gulpio y Juan Manuel Capote Tancredi, solicitando Escrituración Forzosa, según documento privado otorgado en Canelones el 17 de febrero de 1972, cuyas firmas certificó el Escribano Luis E. Ochoteco, inscripto en el Registro General de Inhibiciones, Sección Unica de Promesas, el 11 de mayo de 1972 con el Nº 3.411, Fo. 12 789. Lo. 144, José Fazio Morelli, casado en Italia con Josefina Mazza y María Dolores Ospitales Rojas, soltera, prometieron vender el inmueble compuesto de terreno y edificio ubicado en esta ciudad de Canelones, primera sección del departamento de Canelones, zona urbana, manzana 139, padrón actual Nº 3.346, an-

tes Nº 21 en m/a., señalado como solar 18 en el plano de Agrimensor Carlos A. Novo de enero de 1952, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones el 19 de setiembre de 1952, con una superficie de 681 metros cuadrados, que se deslinda así: 59.80 metros al Norte con solar 15; 16,05 metros al Sur con solar 17; 43,85 metros al Sur con solar 18; 11,38 metros al Este frente a calle Dr. Francisco Soca; y 11,38 metros, al Oeste con solar, 14, todos del mismo plano y manzana.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a los presuntos herederos del señor José Fazio Morelli y a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien inmueble. — Canelones, 27 de mayo de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.

27) N$ 540.00 20|pub. 18024 Jl.21-v.ag.17.

INVENTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "SOSA LINDER AMARO JOSE Inventario" (Ficha Civil V 310|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María del Carmen Sosa Raffo de Gallo, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Canelones, 4 de febrero de 1981. — Milton Machado Ribas Actuario.

27) N$ 216,00 30|pub. 15436 Jun.12-v.jun.30. Jul.21-v.ag.13.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: RIVERO MARIA DEL CARMEN por sus menores hijos: Brenda Verónica; Silvia Andrea. María Rosana, María Luz y Rubén Darío Rivero c.|SUCESORES DE RUBEN ALBERTO ACOSTA IBAÑEZ. "Investigación de Paternidad" (Ficha Civil M. 44|981), se cita, llama y emplaza a sucesores de Rúben Alberto Acosta Ibáñez para que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Canelones, 22 de mayo de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.

27) (R. 13.209) 30|pub. 41552 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.20.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "MARTINEZ ABIL, JUAN ANTONIO Concurso Voluntario" (F.C. número 191|980), se cita, llama y emplaza a todos los acreedores a cualquier título del gestionante, señor Juan Antonio Martínez Abil, a junta de acreedores que se realizará el día 10 de agosto próximo a las 13 horas, en este Jdo. Ldo., previniéndose a sus integrantes que deberán justificar sus créditos y que se resolverá con los que concurran (Art. 960 C.P.C.). — Canelones, 30 de abril de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.

27) N$ 180,00 20|pub. 16205 Jun.22-v.jun.30. Jul.-21v.ag.6.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Cuarta Sección del departamento de Canelones, se hace saber que en autos caratulados: "Lanotte, Walter c./ CIBELLI, JUAN ANTONIO. Escrituración de Oficio". (Ficha 1.401|980); no conociéndose el domicilio de la parte demandada y según surgen del artículo 307 del C. P. C., que dice: "Cuando la parte que haya de ser emplazada resida en la República, pero no pueda ser hallada, se hará el emplazamiento por edictos con señalamientos de treinta días": se cita y emplaza a JUAN ANTONIO CIBELLI, por el término de treinta días, a estar a derecho bajo apercibimiento legal. — Las Piedras, junio 23 de 1981. — Doctora Alicia López San Román, Juez de Paz.

27) N$ 324.00 30|pub. 18532 Jl.21-v.set.19.

COLONIA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
NOTIFICACION

EDICTO. — Se notifica a los Sres. Anita Pou del Castillo de Zamarripe y Aarón Pou del Castillo o a sus apoderados, representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre el inmueble Padrón Nº 479 de la Primera Sección Judicial del departamento de Colonia, que se han establecido los meses de agosto-setiembre|981 como fecha aproximada de la toma de posesión de dicho inmueble. — Colonia, julio 2 de 1981.

27) (C. C.) 3|pub. 41930 Jul.24-v.jul.28.

CONVOCATORIA COMERCIAL
COOPERATIVA PALMIRENSE AHORRO Y CREDITO (COOPALAC)
Convocatoria a Elecciones

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos y en la Asamblea General realizada el día 29 de marzo de 1981, la Comisión Electoral designada a estos efectos, convoca a los asociados a la elección de autoridades para el período 1981-1983, a realizarse el día 9 de agosto de 1981, a la hora 9, en el Centro Social Nueva Unión de la ciudad de Nueva Palmira, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Presentación de Listas.
2) Votación.
3) Designación de autoridades período 1981-1983 — José E. Moreira, Presidente. — Mario F. Sozaro, Secretario.

27) N$ 135,00 5|pub. 19019 Jul.24-v.jul.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Alvarez, Blanca Daysi c/JUAN ABEL FIGUEIRA. Pérdida de la Patria Potestad" (Fa. M. Nº 53|981) se emplaza por el término de noventa días a don Juan Abel Figueira, para que comparezca a juicio a contestar la demanda, bajo apercibimiento designársele defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. — Colonia, mayo 13 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.

27) N$ 216,00 30|pub. 16169 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.20.

LAVALLEJA

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a: SUCESORES DE GREGORIO LARROSA BARRIOS y MARIA BENIGNA CORREA DE LARROSA; para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Gregorio Larrosa Barrios y María Benigna Correa de Larrosa. Sucesiones, (Fa. 385|981), (antes Lo. 33, Fo. 664) a la audiencia a realizarse el día 3 de octubre próximo a las 14 horas en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja. Bajo apercibimiento. — Minas, 23 de junio de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

27) N$ 270.00 30|pub. 17263 Jl.21-v.set.19.

MALDONADO

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en los autos caratulados "Barrios Clementina c/ PEREIRO, EMILIO (suc. de) Posesión Notoria de Estado Civil" (F. A. 741|80), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Emilio Pereiro González y a quienes tenga interés para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

27) N$ 216.00 30|pub. 19159 Jul.27-v.set.7.

INTIMACION
Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Maldonado, se hace saber que en los autos caratulados: "Corso, José c./ VILLARREAL GONZALEZ, LORETO IGNACIO. Intimación" (Ficha Nº 100|980), se cita, llama y emplaza al señor HECTOR VALERIO MARTINEZ, a comparecer en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de tenérsele por notificado de la intimación de pagos de alquileres y anexos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 23 de abril de 1981. — Doctor Jorge Larrieux, Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Maldonado. — Y para constancia expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Maldonado, a los veintitrés días del mes de abril de mil novecientos ochenta y uno. — Doctor Jorge Larrieux, Juez de Paz.

27) N$ 126.00 10|pub. 17445 Jl.21-v.ag.3.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
CESACION DE CONDOMINIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que en los autos caratulados: Bancos del Litoral Asociados contra MANUEL KUCZURA o sus sucesores, "Cesación de condominio" (Ficha A. 229/1981), se cita, llama y emplaza a los herederos de Manuel Kuczura o a quienes se consideren con derechos al condominio de autos a estar a derecho en estos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Paysandú 26 de mayo de 1981 — Martha M Paradiso Actuaria.

27) N$ 270.00 30|pub 14530 Jun.5-v.jun.30. Jul.21-v.ag.[illegible]

CESE DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Federico Orihuela Panizza y otros c./ RITA CRISTINA ORIHUELA ACOSTA y YOLANDA ORIHUELA. Cese de Condominio". (Ficha B. 35|981), se cita, llama y emplaza a YOLANDA ELINOR ORIHUELA, para que comparezca dentro del término de 120 días, a ésta a Derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 5 de marzo de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

27) N$ 360.00 40|pub. 17355 Jl.21-v.set.15.

INVESTIGACION DE LA PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Santa Catalina Rodríguez c/Sucesores de BENEDICTO BIONDI SANFILIPO Investigación de la Paternidad". (Ficha B 351|1980), se cita, llama y emplaza a los posibles herederos de Benedicto Biondi Sanfilipo, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos — Paysandú, 7 de octubre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

27) N$ 270,00 30|pub. 14347 Jun.3-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

RIO NEGRO

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: ELENA GMURENKO, NILO GMURENKO, SUSANA GMURENKO y MATILDE NORIK DE GMURENKO por sí y en representación de sus hijos menores RUBEN y LUCIA GMURENKO NORIK. "POSESION NOTORIA DE HIJOS NATURALES DE NILO o NIL GMURENKO o GMURENCO o SNURENKO" (Ficha Letra A Nº 187|981) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Elena Gmurenko, Nilo Gmurenko, Susana Gmurenko y Matilde Norik de Gmurenko, por sí y en representación de sus hijos menores Rubén y Lucía Gmurenko Norik, iniciando acción de Posesión Notoria como hijos naturales de Nilo o Nil Gmurenko o Gmurenco o Snurenko

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en estos autos, y a los herederos de Nilo o Nil Gmurenko o Gmurenco o Snurenko bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos Se habilita la Feria Judicial Menor próxima a los efectos de estas publicaciones — Fray Bentos junio 18 de 1981 — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

27) N$ 486.00 30|pub 17552 Jul.9-v ag 19

RIVERA

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: JUAN CARLOS MOREIRA C. la Suc. de AMARO MOREIRA. "Posesión notoria de estado civil de hijo natural y petición de herencia" (A. 89|981), se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a los herederos, de Mariana Moreira y Amaro Moreira, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio — Rivera, 2 de junio de 1981. — O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

27) N$ 90.00 10|pub. 18870 Jul.23-v.ag.5.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que en los autos caratulados: "BUENAVENTURA BIDART - Cesación de Condominio" (Ficha A. Nº 49 de 1981), se cita, llama y emplaza a María Esther, Elma, Edelma, Romeo y Rene Waite Bidart y a Juana Correa de Bidart, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Rivera, 8 de junio de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
27) N$ 270,00 30|pub. 16518 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.24.

ROCHA

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en los autos caratulados: "GARCIA DE LOS SANTOS JUAN ANGEL y CARDOSO MATTOS de GARCIA TERESA TOMASA Legitimación Adoptiva" (Ficha 803|1980), se cita, llama y emplaza a Jose Pedro Barboza y Nestorila Rodriguez para que comparezcan ante este Juzgado por el término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Rocha, mayo catorce de mil novecientos ochenta y uno Esc José A. Ribot Llana Actuario.
27) N$ 270,00 30|pub. 13655 May.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

SALTO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "García, Juan Idolino y Rosa Anélida Silveira con VICTOR DALMAO y RAQUEL AMARO - Pérdida de la Patria Potestad" (C. 91|980), se cita, llama y emplaza a Víctor Dalmao y Raquel Amaro, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Salto, abril 8 de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
27) (Ley 17|12|63) 30|pub. 41887 Jul.22-v.set.2.

CONCORDATO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos: GUGLIELMONE, ARMANDO, 'Concordato Preventivo" (A 195|981) se hace saber que por auto número 1777 de fecha 11 de mayo de 1981, se dispuso convocar a los acreedores a Junta para el día 5 de agosto próximo a las 15 horas
Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor así como el informe del Contador, una vez producido pueden en todo tiempo ser examinados en la Oficina Actuaria, donde se encuentran a disposición de los interesados Arts. 1.532 y 1.533 del C de Comercio)
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Habilitándose la Feria Menor — Salto, 25 de junio de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto
27) N$ 252,00 20|pub. 17471 Jul.22-v ag 18

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Salto de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble padrón Nº 316 de 19 hectáreas, sito en la Séptima Sección Judicial de Salto, y a sus linderos, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término señalado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los trámites, en representación de ALBERTO SALVAGNO o sus herederos. — Salto, setiembre 24 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario
27) N$ 270.00 30|pub. 17087 Jl.21-v.set.1º.

SAN JOSE

BIEN DE FAMILIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado don ANGEL LACAVA CARDARELLO y ANGELA PIÑEYRO PANERO, solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble de su propiedad padrón Nº 6003, situado en la Primera Sección Judicial de San José, con frente a la calle Ituzaingó. A los efectos de la ley Nº 9.770 de fecha 5 de mayo de 1938, se hace esta publicación. — San José, junio 25 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
27) (Ley 9.770) 15|pub. 41933 Jul.27-v.ag.14.

JUICIO DE GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos: "Rodríguez Raúl c| DIAZ, NELIDA ESTHER Juicio de Guarda" (A Nº 204|981), se cita, llama y emplaza a Nélida Esther Díaz por el término de treinta días a que comparezca a estar a derecho en el juicio de guarda, que le ha iniciado Raúl Rodríguez, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — San José, junio 9 de 1981. - Esc. Fernando C. Cabrera López, Actuario Adjunto.
27) N$ 90.00 10|pub. 16715 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

SORIANO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Emplazamiento

Por resolución Nº 5 556 de fecha 24 de setiembre de 1979 recaída en el expediente: SERGIO LOPEZ y CELIA MANUELA ALVAREZ c.|ANGELA PEREZ. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha Nº 190|M|1979), se cita y emplaza a la demandada Angela Pérez a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se hace constar que los actores se encuentran beneficiados por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963
Y para constancia firmo el presente que sello y firmo en Mercedes, el veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta y uno. — Dra Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41912 Jul.23-v.set.3.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "María A Espinosa y otras c/Suc. de MARGARITO ESPINOSA Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha Nº 333, año 1981, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado María A. Nieves María Esperanza y Niclis Espinosa, promoviendo acción de posesión notoria de estado civil de hijos naturales en lo que corresponda a sus propios derechos y en representación de su hermano pre-fallecido Roberto Espinosa contra los sucesores de Margarito Espinosa
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados en oponerse a esta gestión a que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado por el término de noventa días bajo apercibimiento de proseguirse estas actuaciones sin su intervención designándose defensor de oficio — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Mercedes, 6 de mayo de 1981 — Martín Irisarri, Actuario.
27) N$ 432,00 30|pub. 16154 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.20.

TACUAREMBO

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "LILA ESTEVES de GARCIA y JUAN ANTONIO GARCIA ESTEVES - Concurso Voluntario" (Ficha Nº 369|81), se hace saber que se ha dispuesto citar a los acreedores del gestionante para la Junta a celebrarse en la sede de este Juzgado, calle 18 de Julio 181, el día 21 de agosto del corriente año, a las 15 horas.
Se previene: 1º) Que deberán concurrir con los justificativos de sus créditos. 2º) Que la Junta resolverá con los acreedores presentes a los efectos del Art. 959 del C.P.C. se efectúan estas publicaciones. — Tacuarembó, junio 4 de 1981. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
27) N$ 162,00 15|pub. 18914 Jul.24-v.ag.13.

TREINTA Y TRES

COMPROBACION DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en los autos caratulados: "Fleitas, Bianca Daisi c.|Sucesores de JULIA CAIRABU Comprobación de Estado Civil" (Ficha Nº 277-A año 1981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con derecho o tengan interés en esta gestión, para que lo deduzcan en tiempo.
Se concedió Auxiliatoria de Pobreza para esta gestión. — Treinta y Tres, 13 de mayo de 1981. — Esc. Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.
27) (C. C.) 30|pub. 41620 Jul.21-v.set.1º.

27 Varios (Competitivo - Nacional)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 17 de julio de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: "Bayer Químicas Unidas Limitada".
2) Carpeta Nº 1070|81|a. 1297.
3) Especificación detallada de la mercadería: Desodorante de ambiente en aerosoles.
4) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 33.06.89.99. Tasa global arancelaria: 90 %; y Aforo de U$S 12,00, por kilogramo.
27) N$ 135,00 5|pub. 18753 Jul.22-v.jul.28.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 20 de julio de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: "Trabucati & Cía. S. A.".
2) Carpeta Nº 1070|81|A. 1301.
3) Especificación detallada de la mercadería: Tuercas mariposa de hierro.
4) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI, 73.32.02.99 90 %.
27) N$ 112,50 5|pub. 18732 Jul.22-v.jul.28.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 17 de julio de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º, del decreto 602/980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1) Razón Social: "Sudamtex de Uruguay Sociedad Anónima"
2) Carpeta Nº 1070|81|Anexo 1300
3) Especificación detallada de la mercadería: Mezcla de hidrocarburos clorados usado para sacar manchas de grasa sobre tela con pistola Tiene baja toxicidad, alta volatilidad y no es inflamable.
4) Denominación comercial de la mercadería: Mistral 200.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 38 18 89.07; 90 %
27) N$ 112.50 5|pub. 18718 Jul.22-v.jul.28
27) N$ 112.50 5|pub. 18718 Jul.22-v.jul.28.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 20 de julio de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: "Trabucati & Cía. S. A.".
2) Carpeta Nº 1070|81|a. 1302.
3) Especificación detallada de la mercadería: Trampas para alimañas.
4) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI, 73.40.89.31 - 90 %.
27) N$ 112,50 5|pub. 18733 Jul.22-v.jul.28.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 17 de julio de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: "Topsy S. A.".
2) Carpeta Nº 1070|81|a. 1299.
3) Especificación detallada de la mercadería: Sistema de refrigeración para operación con 12 o 24 Volt., diseñado para aplicación en sistemas móviles (casas rodantes. yates, etc.), compuesto por: una unidad electrónica, un motocompresor con un consumo de 53 Watt y una capacidad frigorífica (CECOMAF) de 40 Watt, un condensador y un evaporador.
4) Denominación comercial de la mercadería: Sistema de refrigeración para operación con 12 o 24 Volt, diseñados para aplicación en sistemas móviles.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84.15.01.24 90 %.
27) N$ 180,00 5|pub. 18730 Jul.22-v.jul.28.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 17 de julio de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º, del decreto 602/980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: "General Electric de Uruguay S. A.".
2) Carpeta Nº 1070|81|Anexo 1296.
3) Especificación detallada de la mercadería: Film poliester con excelentes propiedades de aislante eléctrico y gran resistencia a las altas temperaturas (170 grados), utilizado como aislamiento en los motores eléctricos de moto. compresores herméticos de refrigeración.
4) Denominación comercial de la mercadería: Film poliester (Hostaphan)
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39 01.08.99; 90 %.
27) N$ 157.50 5|pub. 18678 Jul.22-v.jul 28

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 1º de julio de 1981
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Fábrica de Paraguas y Sombrillas Galicia S.R.L
2) Carpeta Nº 1070|81|a 1257
3) Especificación detallada de la mercadería: Armazones plegables para paraguas.
4) Denominación comercial de la mercadería: Idem al anterior.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 66.03 01.00 — 82 % (ochenta y dos por ciento).
27) N$ 135.00 5|pub. 18895 Jul.23-v.jul.29

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 1º de julio de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Fábrica de Paraguas y Sombrillas Galicia S.R.L.
2) Carpeta Nº 1070|81|a 1258.
3) Especificación detallada de la mercadería:
Puños de madera o materias plásticas para paraguas.
4) Denominación comercial de la mercadería: Puños de madera o materias plásticas para paraguas.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 66.03.01.00 — 82 % (ochenta y dos por ciento).
27) N$ 135.00 5|pub. 18896 Jul.23-v.jul.29.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 15 de julio de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Dolma S. A.
2) Carpeta Nº 1070|81|a 1286
3) Especificacion detallada de la mercadería: Cigarros con filtro.
4) Denominación comercial de la mercadería: Cigarros con filtro.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 24.02.01.99 — Tasa global: 90 por ciento.
27) N$ 112.50 5|pub. 18882 Jul.23-v.jul.29.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 23 de julio de 1981

Cambios y Arbitrajes del Día

MERCADO DE CAMBIOS

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300	N$ 4,44500	N$ 4,46250	2,4445
Austria	Chelín Austríaco	0700	" 0,63270	" 0,63540	17,1600
Bélgica	Francos Belgas	0800	" 0,27130	" 0,27220	40,0500
Canadá	Dólares Canadienses	2309	" 8,93500	" 8,96250	1,2169
Dinamarca	Coronas Danesas	1800	" 1,41750	" 1,42750	7,6400
España	Pesetas	2100	" 0,11090	" 0,11130	97,9000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	" 10,87700	" 10,90400	1,0000
Francia	Franco Francés	2600	" 1,87000	" 1,88000	5,8050
Holanda	Florines Holandeses	3100	" 3,99500	" 4,00750	2,7210
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	" 20,16000	" 20,22250	U$S 1,8545
Italia	Liras	3500	" 0,00893	" 0,00897	1.215,0000
Japón	Yens	3600	" 0,04628	" 0,04642	234,8500
Noruega	Coronas Noruegas	4600	" 1,77250	" 1,78500	6,1100
Portugal	Escudo Portugués	5200	" 0,16790	" 0,16970	64,2500
Suecia	Coronas Suecas	5800	" 2,08250	" 2,09750	5,2000
Suiza	Francos Suizos	5900	" 5,14250	" 5,16500	2,1120

OTROS ARBITRAJES

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
Argentina	Pesos Ley	0500	———	———	6.450,0000
Australia	Dólares Australianos	0105	———	———	0,8767
Brasil	Cruceiros	1000	———	———	94,6900
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandés	1490	———	———	1,1983
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620	———	———	0,9370

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00165	N$ 0,00170	———
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,08950	" 0,09050	———
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 10,87700	" 10,88200	———
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 10,88500	" 10,89000	———
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 10,86500	" 10,87000	———

COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — Fdo. B.C.U.

Al 31|7|81	N$ 10,91000	N$ 10,93700	Al 30|10|81	N$ 11,29800	N$ 11,32600
Al 31|8|81	" 11,03800	" 11,06500	Al 30|11|81	" 11,43000	" 11,46000
Al 30|9|81	" 11,16700	" 11,19500	Al 31|12|81	" 11,56400	" 11,59400

EURO - DOLAR Y ORO

Londres Libo	Cierre - 6 Meses	9100	———	———	18 15/16
Londres Oro	Oro	9000	———	———	U$S 409,0000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C. C.) 1|pub. 41938 v.jul.28.

FE DE ERRATA

En el "Diario Oficial" Nº 21008 de fecha 16 de junio de 1981 en la página Nº 10636—C se publicó el aviso Nº 35508 de BALANCE DE INDUCA S. A. padeciéndose el siguiente error:

En el Pasivo donde dice: Resultados acumulados N$ 2:028.468,21 debe decir: **Resultados acumulados N$ 2:028.468,23.**

Error imputable al taller impresor.

Queda hecha la salvedad.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE RAMIRO RODRIGUEZ y MARIA SENRA o SERNA o SIENRA SOUTO de RAMILO (Ficha V. Nº 558|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 19311 Jul.28-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDGARD LABADIE o EDGAR LABADIE OLIVERA, (Ficha E|360|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 junio 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 72.00 10|pub. 19223 Jul.28-v.ago.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ROSA o ROSA RAYNA o REYNA de VERZELLO; WALTER VERZELLO RAYNA o REYNA; JOSE DANTE o DANTE JOSE VERZELLO RAYNA o REYNA y AURO ALBERTO VERZELLO RAYNA o REYNA, (Ficha E|388|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 junio 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 90.00 10|pub. 19228 Jul.28-v.ago.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BRAGANCA BRANQUINHO o JOSE BENTO BRANQUINHO o JOSE RODRIGUEZ BRANQUINHO o JOSE BRANQUINHO BRAGANCA o JOSE BONITO BRANQUINHO (S. 318|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

1) N$ 72.00 10|pub. 19245 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA MARTINEZ de LAMOTH (S. 324|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 19283 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA MALACRIDA AMADI (S. 344|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 19286 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON SILVESTRE AYALA (S|220|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 18847 Jul.28-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA MADRID FRESNEDA o FRESNEDO de ALVAREZ. "Sucesión" (Ficha 1278|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 19236 Jul.28-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO UGRIECIE SKALAMERA y BENJAMINA BLANCO de UGRICIE (S. 372|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan adentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 19 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 54.00 10|pub. 19289 Jul.28-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ERLINDA LAUREIRO BARRAGAN, (Ficha: S|262|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 19226 Jul.28-v.ago.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en ol Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA DOLORES ANTICH de BERACOCHEA y VALOIS o BALOIS BERACOCHEA (Ficha S. 168|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 19290 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en ol Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR ANTONIO TOMEO FEGOLA (Ficha S. 256|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 19237 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GALIPOLO ALBERTI (Ficha S|282|81),

citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 18925 Jul.28-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO PAIS QUINTANA o ANTONIO SULPICIO PAIS, (Ficha E|655|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 junio 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 19225 Jul.28-v.ago.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL GAUTTO de ABELLA (Ficha A. 272|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19309 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESPUMA MALINA GALASSI GALARZA (Ficha A. 250|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19284 Jul.28-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFINA TOME o TOME MARINO de CABADA (Ficha V. Nº 871|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 19244 Jul.28-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO FRANCISCO VIGNOLI SAPORITI, (S| 325|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19234 Jul.28-v.ago.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ALONSO o ALONZO SAURE o SAURET, (S|333|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 19222 Jul.28-v.ago.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO GIMENEZ ZUBIETA o SUBIETA (S. 339|81), citándose a herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19285 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLE HERBLOT ROQUIGNY (S. 757|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19246 Jul.28-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISRAEL DAVID GOLD KOSMA (S. 1455|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 19288 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA INES BAZZANO de HERKEN (S|1361|81) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 18927 Jul.28-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON SARAVIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19287 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LUISA FUMAGALLI de PERÉ o FUMAGALLI PERSONINI, (F. A. 357|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 5 de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 19224 Jul.28-v.ago.10

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LAURINDA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de julio de 1981. — Esc. Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19219 Jul.28-v.ago.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL ENRIQUE GALLARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de julio de 1981. — Esc. Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19220 Jul.28-v.ago.10

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALCIRA AMABILIA SEVERO de PRATS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de julio de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 19264 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de sucesión de ACLIDES JARDIN VIANO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de julio de 1981. — Escribano Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19265 Jul.28-v.ag.10.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SOUTO CASAL, (F. C. V|138|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de junio de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 19214 Jul.28-v.ago.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de AMABILIA MARTINEZ de MEZZUCHELLI (Ficha V.B. Nº 255|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 23 de junio de 1981 — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 19268 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER TRASANTE ALVIRA o ELVIRA (Ficha V. B. Nº 293|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 25 de junio de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 19269 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES BERNARDINA DE LEON (Ficha V. Nº 279|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, junio 22 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 19273 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO JOSE HERNANDEZ (Ficha V. Nº 633|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, junio 18 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 19274 Jul.28-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA LUISA CLIVIO de PELUFFO (Ficha B. Nº 278|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, junio 25 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 19270 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA MAGDALENA BOLOGNA de GARBUYO (Ficha V. Nº 268|981), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, junio 22 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 19271 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA SOCA de ARRONDO (Ficha V. Nº 188|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, junio 22 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 19272 Jul.28-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELENA RODRIGUEZ de MESA y EUSEBIO ELEUTERIO MESA (Ficha 151|B|1981) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 8 de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 19238 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIO MARTINEZ o REMIGIO MARTINEZ HERNANDEZ (Ficha 195|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, julio 21 de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 19239 Jul.28-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO SUAREZ (Ficha 178|B|1981) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 30 de 1981. — Marta Eilhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 19240 Jul.28-v.ag.10.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de Sucesión de GORGOROSO LIBONATTI o LIVONATTI o LIVANTTI RAMIRO del HUERTO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Punta del Este, 27 de mayo de 1981. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 19216 Jul.28-v.ago.10

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISAAC DOMINGO EMILIANO ANDRIOLO PINAZO (Ficha 100 año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 23 de junio de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 19318 Jul.28-v.ag.10.

JUZGADO DE PAZ DE DOLORES TERCERA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTES GUIGOU GARDIOL (Ficha 217 año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado de Paz.— Dolores 18 de junio de 1981. — Dr. Hugo Castagnet Paliva, Juez.
1) N$ 72.00 10|pub. 19319 Jul.28-v.ag.10.

3—Convocatorias Comerciales

NURYSOL S. A.

De acuerdo a lo preceptuado por los artículos 8, 9 y concordantes de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de julio de 1981, a las 15 horas, en 25 de Mayo 467, Apto. 302, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1º) Consideración de la Memoria, Balances Generales y Estados de Resultados correspondientes a los ejercicios vencidos en 1978, 1979, 1980 y 1981.
2º) Elección de Directorio.
Los señores Accionistas que deseen participar en la Asamblea podrán registrar sus acciones o el certificado bancario de depósito de las mismas hasta el momento de iniciarse el acto en la calle 25 de Mayo 467, Apto. 302. — El Directorio.
3) N$ 27.00 1|pub. 19215 Jul.28-v.jul.28

PANDO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para Asamblea General Ordinaria que se reunirá en la calle Misiones Nº 1442 Esc. 5, el día 31 de julio de 1981, a las 17:20 horas, para considerar el siguiente orden del día:
1º) Consideración de memoria, informe del síndico, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1980.
2º) Elección de síndico.
3º) Firma del Acta.
El plazo para el depósito de las acciones vence el último día hábil anterior al fijado para la Asamblea.
3) N$ 22,50 1|pub. 19251 Jul.28-v.jul.28.

MARZO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de julio de 1981, a las 17 hs., en la calle Misiones Nº 1442 Esc. 5, para considerar el siguiente orden del día:
1º) Consideración de memoria, informe del síndico, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1980.
2º) Elección de síndico por el ejercicio 1981.
3º) Firma del Acta.
El plazo para el depósito de las acciones vence el último día hábil anterior al fijado para la Asamblea.
3) N$ 22,50 1|pub. 19249 Jul.28-v.jul.28.

JUNIO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se reunirá el día 31 de julio de 1981, en la calle Misiones Nº 1442 Esc. 5, a las 17:10 hs., para considerar el siguiente orden del día:
1º) Consideración de memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1980.
2º) Resolver sobre la designación de síndico, y en caso afirmativo, elección del mismo.
3º) Firma del Acta.
El plazo para el depósito de las acciones vence el último día hábil anterior al fijado para la Asamblea.
3) N$ 22,50 1|pub. 19250 Jul.28-v.jul.28.

CIRCULO CATOLICO DE OBREROS DEL PASO DEL MOLINO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los Reglamentos y Estatutos del Círculo Católico de Obreros del Paso del Molino, convoca a los señores asociados para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el domingo 27 de setiembre de 1981 de 9 a 10 y 30 horas en nuestro Local Social, Avda. Agraciada 3248, a fin de tratar la siguiente Orden del Día:
1º) Lectura del Acta Anterior.
2º) Consideración de la Memoria y Balance General vencido el 31 de diciembre de 1980.
3º) Designación de dos socios para que en representación de la Asamblea, firmen con el Presidente y Secretario el Acta correspondiente.

Elecciones

De acuerdo a lo establecido en los Reglamentos y Estatutos el Círculo Católico de Obreros del Paso del Molino, cita a sus Asociados, Técnicos y Administrativos para las Elecciones parciales del Directorio a realizarse el domingo 27 de setiembre de 1981, de 10 y 30 a 12 horas en nuestro local social, Avda. Agraciada 3248. El registro de listas vence el día 27 de agosto de 1981.

Advertencia:

Para tener derecho a asistir a la Asamblea con voz y voto y a emitir el voto para los miembros del Directorio, se requiere: ser mayor de 18 años de edad, antigüedad superior a 6 meses. Además deberá exhibirse: Credencial Cívica o Cédula de Identidad y el recibo social del mes en curso o mes anterior, en el acto eleccionario.

La Memoria y Balance General, se encuentran a disposición de los interesados en el Local Social en horas de oficina. — Sr. Alberto Freire Presidente. — Sr. José M. Marisquirena, Secretario. — Héctor M. Ricci, Administrador.
3) N$ 63.00 1|pub. 18903 Jul.28-v.jul.28

NORTON - ROUX S. A.

De acuerdo a lo establecido por los artículos 18 y 19 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de julio de 1981, en la calle Cerro Largo 851, a las 18 y 30 horas, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 1980.
2) Proyecto de Distribución de Utilidades.
3) Elección de Nuevo Directorio.
Para poder tomar parte en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar las Acciones o el recibo de su depósito en un banco, en la Secretaría de la Sociedad, antes de iniciarse la misma según consta en el artículo 22 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.
3) N$ 36.00 1|pub. 19338 Jul.28-v.jul.28.

JOSE FERNANDEZ CRISTOVO S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 4 de agosto de 1981 a las ocho horas en Francisco Goyen 3227 para tratar el siguiente orden del día:
1) Disolución anticipada de la sociedad.
2) Venta de bienes del Activo Fijo.
3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Los accionistas deberán registrar sus acciones en la dirección citada y depositarlas hasta 3 días antes de la fecha establecida. — Montevideo, julio 24 de 1981. — El Directorio.
3) N$ 22.50 1|pub. 19314 Jul.28-v.jul.28.

FEBRERO S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de accionistas que se reunirá en la calle Misiones Nº 1442 esc. 5, el día 31 de julio de 1981, a las 17:40 horas para considerar el siguiente orden del día:
1º) Consideración de memoria, informe del síndico, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1980.
2º) Elección de síndico por el ejercicio 1981.
3º) Firma del acta.
El plazo para el depósito de las acciones vence el último día hábil anterior al fijado para la asamblea.
3) N$ 22.50 1|pub. 19253 Jul.28-v.jul.28.

VICTORHOLT URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 31 de julio de 1981, a las 17:30 horas, en la calle Misiones Nº 1442, Esc. 5, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1º) Consideración de memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1980.
2º) Fijación del número de directores y elección de los mismos.
3º) Elección de síndico.
4º) Firma del Acta.
El plazo para el depósito de las acciones vence el último día hábil anterior al fijado para la Asamblea.
3) N$ 22,50 1|pub. 19252 Jul.28-v.jul.28.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: SCHENINI, JULIO CESAR y QUINTEROS, ANA MARIA, (Ficha: V|602|77), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Schenini Menta y Ana María Quinteros Plá, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00. 20|pub. 19231 Jul.28-v.ago.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: "MICHEL SASSANO, RAUL ARTURO y GARRA MARQUEZ, Ma. CELIA JUSTA (Ficha 1308|1981)". se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Arturo Michel Sassano y María Celia Justa Garra Márquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 19012 Jul.28-v.ago.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "MARTINEZ, ROSAURO c/ZIPITRIA, MARIA M." (Ficha D. 228|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rosauro Martínez y María Magdalena Zipitría, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de junio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 216,00 20|pub. 19300 Jul.28-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIDA EULALIA LARROSA c| HECTOR AREVALO DOS SANTOS - Dis. Liq. Soc. Con.. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 262|81), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 5 de junio de 1981 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub. 18993 Jul.28-v.ago.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "RODRIGUEZ, RUBEN DIEGO y ZULMA ESTER VELAZCO - Dis. y Liq. Soc. Cony." (Ficha V. 691|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Diego Rodríguez y Zulma Ester Velazco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 180,00 20|pub. 14264 Jul.28-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIA BEATRIZ GAITAN y JOSE LUIS GONZALEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|109|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de junio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 180.00 20|pub. 19230 Jul.28.v.ag.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: GOÑI MARTINEZ, DANIEL c./ ANA MARIA PALERMO PEREZ, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 209/81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Goñi Martínez y Ana María Palermo Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, veinticuatro de junio de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 216.00 20|pub. 19232. Jul.28-v.ag.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por LOPEZ FLORES JULIO c| BENTANCOURT Ma. DEL ROSARIO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 183|81). — Montevideo, 21 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 18982 Jul.28-v.ago.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre ANAVITARTE, EDUARDO c| JOSEFA FERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 269|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 16 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 18943 Jul.28-v.ago.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL ARNALDO RAFFO y ADELA MARIA CERRUTI - Dis. Liq. Soc. Con.", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 109|81), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 17 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 180,00 20|pub. 19299 Jul.28-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO NEYRA y CANDIDA SARAVIA - Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha F. 117|81), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 23 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 180,00 20|pub. 19298 Jul.28-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar, que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO WALDEMAR SCIRGALEA c|ERIKA JUST, y que se cita a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|435|981), dentro de los noventa días. Asimismo se emplaza a la señora Erika Just. por el plazo de noventa días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto

5) N$ 270.00 30|pub. 18614 Jul.28-v.set.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ELBIO LARROSA y SONIA ESTHER CABRAL (F|B|103|1981), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 25 de mayo de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

5) N$ 144,00 20|pub. 19241 Jul.28-v.ag.24.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Daniel Stewart Cano c/AMELIA ELBIA MENDEZ - Divorcio" (Ficha E. 744|79), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Amelia Elbia Méndez, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de octubre de 1979.

En fe de ello, extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los dieciocho días del mes de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — Se hace constar que hay Auxiliatoria de Pobreza. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41947 Jul.28-v.set.8.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
NOTIFICACION

Visto que el funcionario señor LUIS ALBERTO GONZALEZ, padrón 15215, Credencial T.F.D. 17.334, desde el 20|4|81 no concurre a desempeñar sus funciones en esta Administración.

Atento a lo preceptuado por el Art. 33 de la ley del 7|2|25, y por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15|10|29, se lo emplaza para que comparezca, dentro del tercer día de notificado del presente, a reanudar sus tareas o aducir motivos fundados que le impidan hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso contrario se le tendrá por renunciante al cargo.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.

8) (C.C.) 3|pub. 41943 Jul.28-v.jul.30.

INSTITUTO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA "Dr. JOSE LUIS BADO"

Se cita y emplaza al señor WALTER GARIN, para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono de cargo, de conformidad con lo dispuesto por el decreto del 15 de octubre de 1929. — Dr. Hebert Cagnoli, Director.

8) N$ 21,60 3|pub. 19266 Jul.28-v.jul.30.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Incapacidad" de JUAN CARLOS QUIROLA DIAZ (Ficha S.|20|968), se hace saber que por auto Nº 12.594 de fecha 10 de diciembre de 1969, se declaró a Juan Carlos Quirola Díaz en estado de Incapacidad, habiéndose designado curadora a María Irene Quirola Díaz, quien tomó aceptación con fecha 20 de febrero de 1970, habiéndosele tenido por discernido el cargo por dicho auto. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de mayo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

10) N$ 90.00 10|pub. 19227 Jul.28-v.ag.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: JUAN GABRIEL AGUIAR BRUNET. "Incapacidad" (Ficha F. 700|80), se hace saber que por resolución número 2384 de fecha 16 de marzo de 1981 se decretó la rehabilitación de Juan Gabriel Aguiar Brunet, quien fuera declarado incapaz por decreto Nº 1559 de 13 de abril de 1970. — Montevideo, 10 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

10) N$ 72.00 10|pub. 19034 Jul.28-v.ago.10

11—Informaciones de y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que en autos: "Ficha V. 573|981), se presentó el siguiente escrito: "ELENA MARGARITA BARLOCCO SPOTURNO, constituyendo domicilio en la calle Ituzaingó 1485, escritorio Nº 3 al señor Juez digo: Que optando al título de Procura-

dor y Escribano se reciba la información de la señora Raquel Domínguez de Minetti y señorita María Eugenia Tosi Suiffet sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. Otrosí digo: A los efectos del artículo 8º del decreto 805|980, se estiman los honorarios en N$ 100.00 (nuevos pesos cien); vicésima N$ 5.00 (nuevos pesos cinco). — Elena M. Barlocco. — Mª Luján Flores de Sapriza, Abogada". — Montevideo, 15 de junio de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

11) N$ 126.00 10|pub. 16428 Jul.28-v.ago.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. — NELSON EDUARDO AMARO MILAN, constituyendo domicilio en Maldonado 1591, Apto. 9 de esta ciudad, al señor Juez digo: Optando al título de Procurador, ofrezco las declaraciones de Carlos Stanley y Churchill López, a fin de producir información de vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Nelson E. Amaro. — Nelly Flores Palacio, Abogada". — Montevideo, 30 de junio de 1981. — Griselda Baróffio de Menini, Actuaria Adjunta.

11) N$ 90.00 10|pub. 19217 Jul.28-v.ag.10

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno: HERMANN RICHARD LEIS GRAVINA, constituyendo domicilio en la Avda. Millán Nº 3541, al señor Juez digo: Que optando al título de procurador vengo a gestionar la información de vida y costumbres, ofreciendo como testigos a: Dr. Armando Pirotto y Gral. (R) Enrique O. Magnani. Otrosí digo: A los efectos del decreto 405|80, estimo los honorarios del letrado firmante en N$ 400.00. — Hermannn Richard Leis. — Enrique Arezo Píriz, Abogado". — Montevideo, 24 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

11) N$ 108.00 10|pub. 19247 Jul.28-v.ag.10.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 920

El Banco de Seguros del Estado llama a licitación Pública para el suministro, instalación y puesta en servicio de un (1) equipo móvil de rayos X conforme a las siguientes características:

Arco móvil en todas las direcciones con tubo radiógeno e intensificador de imagen conectado a cadena de televisión.

Para realizar estudios radiológicos en radioscopía y radiología quirúrgica, traumatológica, etc.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día lunes 14 de setiembre de 1981 siendo el primer llamado a las 15 horas, y el segundo a las 15:30 horas, en la Sección Aprovisionamiento de la Central de Servicios Médicos del Banco de Seguros del Estado, sito en la calle Mercedes 1004, primer piso.

Los recaudos correspondientes pueden ser retirados en la Central de Servicios Médicos Sección Aprovisionamiento, en horario de Oficina. — La Gerencia General

12) N$ 63.00 5|pub. 19030 Jul.28-v.ago.3

FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas . "Dr. Manuel Quintela"

Se llama a las siguientes Licitaciones Públicas HC Nros.:

2.666 — Respiradores volumétricos para el C.T.I..
—Cif Montevideo.
Primer llamado: 3 de setiembre de 1981, hora: 9:00.
Segundo llamado: 3 de setiembre de 1981, hora: 10:00.

2.684 — Bolsas para hemoterapia simples, dobles triples - Cif Montevideo.
Primer llamado: 2 de setiembre de 1981, hora: 9:00.
Segundo llamado: 2 de setiembre de 1981, hora: 10:00.

Los Pliegos de Condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros —Servicio Adquisiciones— todos los días hábiles de 8 a 12 horas, previo pago de N$ 50.00 en la Sección Pagaduría —Planta Baja—.

12) (C. C.) 3|pub. 41941 Jul.28-v.jul.30.

COMISION ADMINISTRADORA DE ABASTO

C. A. D. A.

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 2/981

La Comisión Administradora de Abasto (C.A.D.A.) llama a licitación pública para la adquisición o arrendamiento de un equipo electrónico de procesamiento de datos, sujeto a los siguientes requerimientos mínimos:

a) Unidad central con multiproceso y soporte de terminales;
b) Entrada - Salida por medio de discos y diskettes;
c) Impresora de líneas con velocidad no inferior a 600 por minuto;

Los Pliegos de Condiciones están a disposición de los interesados en la sede de la C.A.D.A. (Sarandí 469, Montevideo, Uruguay), de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

Las Propuestas se recepcionarán en sobre cerrado y lacrado en dicha dirección hasta la hora 16 del día 18 de agosto de 1981.

La Apertura de las mismas se efectuará el día 18 de agosto de 1981 a la hora 17.

El precio del Pliego de Condiciones es de N$ 500,00 (nuevos pesos quinientos m/n.).

12) (C.C.) 5|pub. 41945 Jul.28-v.ag.3.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

LICITACION PUBLICA N.o 6|981

Objeto: Adquisición de 12 camiones recolectores de residuos.

Apertura: 13 de agosto de 1981, a las 14 horas en la Sala de Sesiones de la Intendencia Municipal de Canelones, en caso de declararse desierto el primer llamado, se efectuará una segunda convocatoria el mismo día a las 15 horas.

Pliegos: Se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Liquidación de Rentas de la Intendencia, calle Tomás Berreta 370 de la ciudad de Canelones, en el horario de 11.30 a 18.30 previo pago de N$ 300,00 (nuevos pesos trescientos) más N$ 20,00 (nuevos pesos veinte), Tasa de Servicios Administrativos.

Canelones, 23 de julio de 1981

12) (C.C.) 1|pub. 41939 Jul.28-v.jul.28.

FLORIDA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

Licitación Pública para construcción de una calzada sobre arroyo Mendoza en camino 31 de Marzo.

Retirar Pliegos y demás especificaciones en División Tesorería de la Intendencia Municipal de Florida en días y horas hábiles (previo pago de N$ 200,00).

Consultas en Departamento de Vialidad de la Intendencia Municipal de Florida.

Se procederá a la apertura de las ofertas en la División Abastecimientos de la Intendencia Municipal de Florida el día 26 de agosto de 1981 a las 14 horas y en caso de ser necesario, segundo llamado a las 15 horas.

12) (C.C.) 1/pub. 41949 Jul.28-v.jul.28.

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS
Y TRASMISIONES ELECTRICAS
Licitación Pública Nº 8281
"PLAZA"

Objeto: Construcción del edificio para oficinas y vivienda de encargado en Piriápolis.
Apertura: 27 de agosto de 1981, hora 15:00.
3 de setiembre de 1981, hora 15:00 (segundo llamado).
Precio del ejemplar: N$ 250.00.
De acuerdo a lo establecido en el Pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12 y 30 a 17 y 30 horas los días hábiles. — Montevideo, 23 de julio de 1981. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 5|pub. 41946 Jul.28-v.ag.3.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, julio 28 de 1981

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

JUAN ANTONIO ARGENTI, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Roma 5087 y SANTA TERESITA GONZALES, 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Roma 5087.

OFICINA Nº 2

DAVID GERARDO KESZEMAN, 25 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Cebollatí Nº 1560 Apto. 204 y MARIA GRACIELA RAZZETTI, 20 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada Joaquín de Salterain Nº 956 Apto. 401.

JULIO CESAR JACQUES, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 2 Nº 3561 Kmt. 16 (Camino Maldonado) y ELIDA ANTONIA FARIAS, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez Nº 1811.

EDUARDO OMAR ELIAS, 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Calle 7 Nº 58 (Camino Carrasco y Felipe Cardozo) e ISABEL ACOSTA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 7 Nº 58 (Camino Carrasco y Felipe Cardozo).

DANIEL ARMANDO BACIGALUPI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Núñez 3105 Apto. 101 y ANA MARIA OLIVERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Adolfo Vaillant 238 Apto. 2.

NELSON DANIEL KONFINO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Osorio 1175 Apto. 004 y SARA SILVIA BENADERET, 22 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Solano Antuña 501.

OFICINA Nº 3

JUAN CARLOS CONDE, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 7247 y CRISTINA YVONNE MATTOS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Maldonado Nº 7247.

JUAN RAUL CARO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Quebracho 2721 y MARIA JULIA LANGWAGEN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaná 2272.

JOSE COSTA, 93 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Venezuela 1375 Apto. 5 y GLORIA GLADYS dos SANTOS, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Venezuela 1375 Apto. 5.

CARLOS LEONEL CERNUSCHI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blandengues 1538 y BEATRIZ MERCEDES LOPEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Peabody 1778.

RICARDO OSCAR CARRARA, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Rivera 4124 y MONICA LOURDES PANIZZA, 20 años, soltera, manicura, oriental, domiciliada Solano López 1639.

ARTIGAS COSTA, 37 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Av. 17 Mts. Nº 4523 (Piedras Blancas) y MARIA TERESA BIDARTE, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Avda. 17 Metros Nº 4523.

MARIO DANIEL CAZENAVE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tres Cerros 1957 y LUISA OLGA MONTES, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 2090.

JUAN CARLOS CATTIVELLI, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Avda. Brasil 3136 Apto. 401 y GABRIELA RENEE CORONEL, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ellauri 697 Apto. 501.

OFICINA Nº 4

JULIO LUIS LOPEZ, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Bvar. Artigas 1904 Apto. 301 y MARIANA VILLAR, 24 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada García de Zúñiga Nº 2268.

JOSE SERVANDO FERNANDEZ, 30 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Oficial 6 Nº 1211 (Barrio Villa Teresa) y CELIA PILAR TRIVEL, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 6 Nº 1211 (Barrio Villa Teresa).

ALEJANDRO LE BAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 5397 A y GABRIELA LIBERTAD SOSA, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 5373.

ALBERTO DANIEL LEIS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Navarra 1881 Apto. 1 y MARIA LUISA YACCO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 1610 Apto. 101.

JOSE MARIA LOPEZ, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Juan José de Amézaga 2118 y MIRTHA MYRIAM SOSA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 558 Apto. 10.

JULIO FARIÑA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Arena 4132 e HILDA ARACELY DEMARCHI, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Francisco Echagoyen 4732.

EDUARDO ARIEL FERRES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. del Andaluz 5231 y MARIA ISABEL ANTOS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Peterosi 4024.

OFICINA Nº 5

JORGE GOMEZ, 80 años, viudo, hacendado, oriental, domiciliado Bvar. España 2878 y MARIA MACALUSO, 65 años divorciada, bellas artes, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 1039 Apto. 8.

JORGE AURELIO GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cte. Braga 2614 y ALBA ROSA COX, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Corrientes 4406.

SERGIO CESAR GOMEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inclusa 835 y VILMA BLANCA RODRIGUEZ, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Castro 4343.

HUGO HUMBERTO GAMBOA, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Congreve 6803 y MIRTHA AIDA SALVO, 22 años, soltera, empleada, domiciliada Casavalle 1391.

OFICINA Nº 6

JORGE RAMON MARTINEZ, 47 años, divorciado, comerciante, colombiano C|N. domiciliado Caiguá 1185 y JUSTA ANA ISMERIA HERRERA, 45 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Arenal Grande 2237 Apto. I.

MANUEL EDDY MOREIRA, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Benito Riquet 1183 Apto. 2 y MARIA VIVIAN SILVERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Paso de la Española 5074.

FREDDY SERGIO MACHADO, 18 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Longfellow 1877 y MARIA DEL ROSARIO CASTRO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Henderson 1892.

JOSE MATTOS, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Albania Nº 3755 Bis y MARIA DEL CARMEN MARQUEZ, 31 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Albania 3755.

OFICINA Nº 7

JOSE LUIS PRESA, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ruperto P. Martínez 815 y MARIA de las MERCEDES PEREYRA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 20 de Febrero 2952.

DANIEL EDISON PARADA, 26 años, divorciado, estudiante, oriental, domiciliado Rocha 2901 y PATRICIA ELENA LARRE BORGES, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3241.

CARLOS MARIA PATRI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rossell y Rius 1630 y GRACIELA ESTHER DENEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Obligado 1323 bis Apto. 3.

HEBER ARMANDO PEREIRA, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2718 Apto. 5 y SILVIA VICTORIA SOSA, 22 años, soltera, cosmetóloga, oriental, domiciliada Olegario Andrade 4848.

OFICINA Nº 10

ALFREDO RAMON OLIVERA, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Carlo 3434 y ZULMA NERY FERRES, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Alsacia 3732.

14) N$ 7.50 3|pub. v.jul.30.

15—Pagos de Dividendos

MONTEVIDEO

ALCAN ALUMINIO DEL URUGUAY S. A.
ADELANTO DE DIVIDENDO
Ejercicio 1981

De conformidad con lo resuelto por el directorio en su sesión del día 20 de julio de 1981, se invita a los señores accionistas a hacer efectivo un adelanto de N$ 30.00 por acción a cuenta de dividendo por el ejercicio 1981, concurriendo a esos efectos a nuestras oficinas, Re-

món Márquez 3222, a partir del día jueves 30 de julio en los siguientes días y horas:
Martes y jueves de 14:00 a 16:00.
Nota: El pago se hará efectivo, contra la presentación del cupón Nº 10. — El Directorio.
15) N$ 22.50 1|pub. 19344 Jul.28.v.jul.28.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: OLIVAR BERNARDO. "Prescripción". Ficha B. 42|981), se hace saber que se solicitó acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto de dos solares de terreno baldío, con las mejoras que posee y le acceden, sitos en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronados con el número 52.595, solares que por ser contiguos tienen una superficie en conjunto de 570 metros cuadrados que se deslindan así: 26 metros 50 centímetros de frente al Oeste a calle Coronel Juan Arenas; 33 metros al Nor-noreste con frente a calle Paso del Rey, por ser esquina; 11 metros 90 centímetros al Este confinando con parte del inmueble padrón 142.792; y 30 metros al Sur con inmueble padrón 52.596.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión y en especial a Margarita Tonelli de Moyano, Angel Fructuoso y Luis Moyano, y sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de junio de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
16) N$ 594,00 30|pub. 16434 Jul.24-v.set.4. Jul.28-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha C. 157|981), se presentó GLADYS SOTELO de JODAR, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que contiene, sito en la 4ª Secc. Jud. de Montevideo Zona Urbana, Padrón Nº 67.262, que según plano del Agr. Joaquín Spinak de setiembre de 1980, inscripto en la Dir. Gral. de Catastro con el Nº 92879, tiene una superficie de 214 mts. 14 dms., con 9 mts. 92 dms. de frente al Sureste a la calle Cubo del Sur, Nº de puerta 3735.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial al anterior propietario y a los propietarios de los padrones linderos 118.154, con frente a la calle Aizpurúa 2012, y 118.153, terreno baldío con frente a la misma calle, a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 20 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
16) N$ 594,00 30|pub 16433 Jul.24-v.set.4. Jul.28-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictado en autos PEREZ de SALDARINI SARA y otros. "Prescripción" (Ficha C. 487|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a, cuantos se consideran con derecho a cualquier título y especialmente a los linderos del bien que se referirá, Sres. Emilio Pérez Fernández, propietario del padrón Nº 131.567 y Martín Umpiérrez, propietario del padrón 131.565, para que comparezca ante este Juzgado, calle Mercedes 933 a deducirlos en forma legal dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designarles Defensor de oficio. Solar de terreno ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón 131.566 señalado con el Nº 14 en el plano del Agrimensor Vicente Irastorza de setiembre de 1927, inscripto en el Concejo Departamental, el 19 de noviembre de 1927 y en la Dirección de Topografía el 22 de noviembre de 1927. Superficie 277 metros, 80 decímetros que se deslindan: 12 metros 28 centímetros con frente al Este sobre calle Felipe Sanguinetti, 21 metros 10 centímetros de frente al Sur formando esquina con calle Juan M. Morelli (antes 24 de setiembre) 13 metros, 54 centímetros al Oeste confinando con parte del solar Nº 13 y 21 metros, 98 centímetros al Norte donde linda con solar Nº 15. — Montevideo, veinte de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
16) N$ 594.00 30|pub. 19258 Jul.28-v.set.8.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a los sucesores de Eusebio y Tomás Dávila, y a toda persona que por cualquier bien inmueble empadronado con el Nº 1.924, concepto se considere con derechos sobre el ubicado en la planta urbana de la ciudad de Artigas, que según plano del agrimensor Rosendo de Mello, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el Nº 1.581, el día 12 de abril de 1958, se compone de una superficie de 411 metros, 0480 centímetros cuadrados, que se deslindan así: Al Noreste, sobre calle Oficial Nº 14 (hoy calle Pablo Martínez); al Sureste, padrón Nº 1.926; al Suroeste padrón Nº 1.923 y al Noroeste, padrón Nº 1.922, para que comparezcan a estar a derecho en autos: MARTINA GONZALEZ DE FERNANDEZ - S; "Prescripcion Treintenaria" (Ficha A. Nº 48/81), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, 19 de marzo de 1981. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
16) N$ 432.00 30|pub. 19221 Jul.28-v.set.8

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Pando de Primer Turno, en autos: MARTINEZ LAMEIRO, CARLOS "Prescripción" (A. 287|1981), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Carlos Martínez Lameiro, iniciando acción de Prescripción Treintañal del siguiente bien: solar de terreno con las construcciones, empadronado con el Nº 801 sito en la ciudad de Pando, Séptima Sección Judicial de Canelones, con una superficie de 1.023 metros y 32 centímetros, con 23,61 metros de frente a la calle Piedras.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho en el bien, especialmente a los sucesores de don Nicasio García, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Pando, 24 de junio de 1981. — Alvaro Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
16) N$ 378.00 30|pub. 19243 Jul.28.v.set.8.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: GROSSI de DE LOS SANTOS, ELENA MARGARITA y otros. (Ficha Nº 228|81), se hace saber que se solicitó declaración de prescripción treintañal" sobre el bien inmueble consistente en una fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado. zona urbana, empadronado en Nº 613 y con una superficie de 937 metros. 6.844 milímetros, que se deslinda así: 21 metros. 51 centímetros de frente a la esquina San Carlos; 43 metros. 37 centímetros, también de frente por ser esquina a la calle Florida; 21 metros, 56 centímetros, lindando con Padrón Nº 614 y 615; y 43 metros 47 centímetros lindando con Padrón Nº 890 de propiedad del compareciente Carlos Alberto De Los Santos.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al bien de referencia, en el término de noventa días, para que se presenten, y en especial a: los sucesores de don Eusebio Pascual, y de los linderos Reconstructora Maldonado S. A o Asdrúbal y Ciro Fontes Bayardo (Padrón número 614 y Rimel Goyeneche (Padrón 614) o sus sucesores, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Punta del Este, veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria
16) N$ 702.00 30|pub. 19024 Jul.28-v.set.8

17—Propiedad Literaria

BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ALVARO ZINNO PENA, solicita la inscripción de un dibujo de Aparicio Saravia del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 19333 Jul.28-v.ag.10.

JOSE LUIS ISIDRO SHAW URIOSTE, solicita por Price Waterhouse, la inscripción de la publicación periódica titulada: "Encuesta de remuneraciones". en sus ramos: 1) General; 2) Laboratorios; 3) Bancos; de las cuales se declara propietaria y editora la mandante. — Montevideo, 22 de julio de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 67.50 10|pub. 18987 Jul.28-v.ago.10

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha 196|81) se presentó MARGARITA LEVIT, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, donde el apellido paterno de la inscripta figura como Ledit, debe decir LEVIT por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 26 de 1981. — José M. Cestao Dopeso, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 19293 Jul.28-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: FRAGA BONOMI, MARIA DEL CARMEN; "Rectificación de Partida" (Ficha F. 606|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María del Carmen Fraga Bonomi, pues donde el nombre del padre se encuentra abreviado: Félix A. J. Fraga, debe decir FELIX ANDRES JACINTO FRAGA. — Montevideo, 10 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 19248 Jul.28-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento, Acta Nº 184, del 28 de marzo de 1963, de la 24ª Sección de Montevideo, en el sentido de que el apellido materno de la compareciente figura como: "Pose", y debió decir: POSSE, que es como corresponde. — Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41937 Jul.28-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de la menor MARIELA DA COSTA POR-

TO BORISENKO, pues en la misma donde el apellido paterno de la inscripta figura como Da Costa, debe decir DA COSTA PORTO y donde al margen figura Da Costa Manuela, debe decir DA COSTA PORTO BORISENCO, MARIELA, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de julio de mil novecientos ochenta y uno. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 19295 Jul.28-v.ag.17.

20—Remates

MONTEVIDEO

WALTER ABELENDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos caratulados: "Gerardo López Castilla c/LOPEZ CASTILLA, ENRIQUE - Juicio Ejecutivo" (F|C|1299), cometida la diligencia al Juzgado de Paz de la 5ª Sección de Florida, a cuya sede se remiten, se hace saber que el próximo 11 de agosto de 1981, a las 14 horas, en el local de la Asociación Rural de Florida, el rematador Walter Abelenda procederá a la venta en remate público, sin base, de 100 vacas Holando.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mendoza, 21 de julio de 1981. — Alejandro Goloubintseff, Juez de Paz.
20) N$ 54,00 5|pub. 19259 Jul.28-v.ag.3.

PAYSANDU

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Banco La Caja Obrera contra ZAPATAGINI, JOSE MARIA - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 411|1980), se hace saber que el día 20 de agosto p.v. a las 15 horas, y en el hall de este Juzgado el martillero Elbio M. Fernández, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de N$ 7.430,00 (2|3 del valor catastral), de una fracción de terreno con las construcciones y cuantas mejoras contiene, situado en la ciudad de Guichón, 5ª Sección Judicial de Paysandú, empadronado con el Nº 1309, que según plano del Agr. Esteban R. Callorda, inscripción en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el Nº 2240 el 5|10|1962, tiene una superficie de 645 mts. 48 dcmts., con frente de 17 mts. 43 cms. al Sureste a la calle Progreso, entre las de 25 de Agosto y 18 de Julio.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta la totalidad de la misma, así como el 3 % de Impuesto Municipal y 3.54 % (incluido IVA) de comisión del rematador; b) Que el Relacionado de Títulos de Propiedad del inmueble a subastar se encuentra en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; y c) Que los gastos de escrituración se pagarán de acuerdo a la ley. — Paysandú, 21 de julio de 1981. — Esc. Josefina Oberti, Actuaria Adjunta.
20) N$ 351,00 15|pub. 19316 Jul.28-v.ag.17.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: GUTIERREZ PEREIRA EDUARDO y Otros "Segunda Copia" (V|190|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Eduardo Gutiérrez Pereira, Jorge Eduardo Gutiérrez Guadalupe, Carmen Hilda Omar Eduardo Machín y Mercedes Hilda Gutiérrez Castro y Miriam Gutiérrez Castro solicitando la expedición de segunda copia de la escritura pública que se individualizara por los siguientes fundamentos: Según surge de la fotocopia del Protocolo del Esc. Draper Furriol en la ciudad de Pando el 2 de marzo de 1959 se efectuó la partición y división de Condominio entre: Alejandro Delmiro Gutiérrez, Celia Valentina Gutiérrez, Jorge Eduardo Gutiérrez, Máximo Justo Gutiérrez Rogelio Gabino Gutiérrez Berto Pedro Gutierrez, Carmen Hilda Micaela Gutiérrez. Por el Capítulo sexto se efectuaron las adjudicaciones y se establece la hijuela de Carmen Hilda Micaela Gutiérrez Machín, en donde se incluye el bien empadronado con el número 6725 señalado con el Nº 1 en el plano suscrito del Agr. Carlos de Furriel de abril de 1929 con una superficie de 21 hectáreas, 1.522 metros 48 decímetros lindando 519 metros 60 centímetros por el Norte con el Dr. Lorenzo E. Fause, 528 metros 50 centímetros por el Sur con la fracción 2. 410 metros 50 centímetros por el Este con Camino Vecinal que lo separa de la fracción 4.415 metros 10 centímetros por el Oeste Servidumbre de 8 metros 50 centímetros en medio de mar Jaume.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término legal a quienes se consideren con derecho a la presente gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, 17 de junio de 1981. — José M. Cestau Doneso, Actuario.
21) N$ 270.00 10|pub. 18919 Jul.28-v.ago.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "CIRILLO APOLITO, PASCUAL DUILIO y otros - Segunda Copia" (F.1C|1667|981), se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Benito Cedrés el 30 de junio de 1916, por la cual el Banco Popular del Uruguay vendió a Carmelo Cirillo, un solar con mejoras, ubicado en la 18ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 27.823, con una superficie de 300 metros, el que según plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de marzo y abril de 1907, está señalado con el Nº 16 de la fracción "E", y se deslinda: 10 metros de frente al Oeste de frente a calle Pública, entre las de Méndez Núñez y General Prim; 30 metros de fondo al Este, lindando con solar 12; y por sus costados Norte linda con solar 15; y Sur con el solar 17.
Se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todo el que se considere con derecho a oponerse a esta gestión. — Montevideo, 24 de julio de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
21) N$ 180,00 10|pub. 19341 Jul.28-v.ag.10.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

ABACO LTDA.
Contrato: 25|6|81.
Inscripción: Nº 560, Fº 2021, Libro 1.
Socios: MARTA LILIAN GOMEZ ALEANDRO y ANA TORIBIA PRADO LERENA.
Administración: Indistinta.
Objeto: Proceso de datos, asesoramiento y docencia.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 12.000.00.
22) N$ 135,00 10|pub. 19229 Jul.28-v.ag.10

GAFFORINI HERMANOS LTDA.
Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato
Contrato: 26|12|80.
Inscripción: Canelones, Nº 114, Fº 371|374, 1981.
Cedentes: SANTIAGO JOSE y URSULA CECILIA GAFFORINI MACCHIAVELLO.
Cesionarios: Daniel D'Alessandro Fuentes y José Erasmo D'Alessandro Pririz.
Modificaciones:
Nueva Razón Social: "EXCTUR Sociedad de Responsabilidad Limitada".
Administrador: Daniel D' Alessandro Fuentes.
Domicilio: Montevideo, calle Regimiento 9 Nº 1733.
22) N$ 135,00 10|pub. 19334 Jul.28-v.ag.10.

CAR - PIEZAS LIMITADA
Contrato: 1º julio 1981.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio; Nº 625, Fº 2366, Libro 1, el 15 julio 1981.
Capital: N$ 50.000.00, integrado por los socios por partes iguales.
Socios: MARIO CARLOS CASTELLANOS GADEA; VICTOR DANIEL CANTERO SANDAMIL; ROBERTO SANTIAGO MARTINEZ PEREZ; JOSE ANTONIO CAVALIERI RODRIGUEZ.
Domicilio: Montevideo, Acevedo Díaz 2260, Apto. 1.
Objeto: Importación, exportación y representación en general.
Administración: Dos socios conjuntamente, debiendo ser siempre uno de ellos Mario Carlos Castellanos Gadea y/o Víctor Daniel Cantero Sandamil y el otro Roberto Santiago Martínez Pérez y/o José Antonio Cavalieri Rodríguez.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
22) N$ 225.00 10|pub. 19218 Jul.22-v.ag.10

CONCORDEL LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: Setiembre 22 de 1980.
Inscripción: Nº 571, Fº 2081, Lº 3.
HANNI DREIFUSS HIRSCHHEIMER cede sus cuotas a Estela Lys Bordabehere.
22) N$ 90.00 10|pub. 18801 Jul.28-v.ago.10

REICHMAN LTDA.
Contrato: 7|7|81.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio, con el Nº 579, al Fº 2173 del Lº 1 de Contratos.
Socios: WALTER REICHMAN, EDUARDO JUAN REICHMAN HORNREICH, ENRIQUE REICHMAN HORNREICH.
Capital: N$ 39.000,00.
Objeto: Realización de toda clase de actos comerciales y operaciones mercantiles por cuenta propia o de terceros, en cualquier giro o ramo, inclusive importaciones y/o exportaciones de cualquier índole, y en especial todo lo concerniente a taller de fabricación y reparación mecánica e industrial.
Plazo: 5 años, prorrogable en períodos de 2 años.
Administración: Indistintamente los 3 socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 225,00 10|pub. 19337 Jul.28-v.ag.10.

SANITARIOS LIDER LTDA.
Contrato: 8|7|81.
Inscripción: En el Registro Público y General de Comercio, con el Nº 592, al Fº 2245 del Lº 1 de Contratos.
Socios: LUIS ALBERTO FERRARI BIA, LIDIA AURELIA TRAPOLINI LORIENTE, LUIS DANIEL FERRARI TRAPOLINI, LILIANA FERRARI TRAPOLINI.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Realización de toda clase de actos civiles, comerciales u operaciones mercantiles por cuenta propia o de terceros, en cualquier giro o ramo, inclusive importaciones y exportaciones de cualquier índole, y especialmente todo lo concerniente a reparaciones e instalaciones sanitarias; fabricación, distribución y venta de artefactos sanitarios y sus complementos, dentro y fuera del país.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Luis Alberto Ferrari Bia.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 270,00 10|pub. 19336 Jul.28-v.ag.10.

TAMITUR S.R.L.
Contrato: 22|6|81.
Inscripción: En el Registro Público y General de Comercio con el Nº 580, al Fº 2177 del Lº 1 de Contratos.
Socios: ROBERTO MINVIELLE GARCIA, ARMINAK TAVOKJIAN KUNDAKJIAN, LUISA TAVOKJIAN KUNDAKJIAN, ARAKIL o ARAQUEL TAVOKJIAN KUNDAKJIAN.
Capital: N$ 48.000,00.
Objeto: Realización de toda clase de actos comerciales y operaciones mercantiles, en cualquier giro o ramo, por cuenta propia o de terceros, y en especial el transporte de pasajeros y/o mercaderías dentro y fuera del país; la explotación de Agencias de Viajes, y demás importaciones y exportaciones de todo tipo.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Administración: Roberto Minvielle García y Arminak Tavokjian Kundakjian, en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 270,00 10|pub. 19335 Jul.28-v.ag.10.

MADERLAMP LIMITADA
Modificación de nombre y razón social por el de "Lamp's Mader Limitada", rigiendo desde su constitución.
Inscr.: Nº 492, Fº 1892, Lº 1 Contratos R. P. Comercio.
22) N$ 90,00 10|pub. 19330 Jul.28-v.ag.10.

EL TREBOL S.R.L.
Contrato: 10|7|81.
Inscripción: Nº 603, Fº 2278, Lº 1.
Socios: JUAN MARIA PALADINO ARES y MARCEL PAULLIER SYMONDS.
Capital: N$ 12.000,00.
Administración: Indistinta, salvo enajenación o afectación de inmuebles.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Prestación de servicios de explotación de todos los rubros comerciales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub. 19340 Jul.28-v.ag.10.

EDUMART MDEO. S.R.L.
Reg. Pco. y Gral. de Comercio Nº 605, Folio 2.198, Libro 3 de Contratos.
Fecha: 10 de julio de 1981.
Otorgantes: Eduardo Martínez Costa y Héctor Leon Jacinto Pastori Freccero.
Domicilio: 18 de Julio 2037, Apto. 902.
Capital: N$ 10.000.00 integrado Eduardo Martínez N$ 9.000.00 y Héctor L. J. Pastori nuevos pesos 1.000.00.
Administración: Eduardo Martínez Costa.
Duración: 3 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Demoliciones, Excavaciones, Desmontes; Importación y Exportación.
22) N$ 180.00 10|pub. 19327 Jul.28-v.ag.10.

BELL LTDA.
Contrato: 25 de mayo de 1981.
Inscripción: Nº 472, Folio 1.707, Libro 3 de Contratos.
Socios: SERGIO EUGENIO PEREIRA RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL AGUIRRE CORREA.
Domicilio: Elías Regules 4652.
Objeto: a) Papelería e imprenta; b) Representación, comercialización, industrialización, importación y exportaciones de toda clase de bienes, productos y|o materias primas.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistinta cualquiera de los socios.
22) N$ 180.00 10|pub. 19324 Jul.28-v.ag.10.

DON NATURAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 16 julio 1981.
Inscripción: Registro Comercio Nº 600, Folio 2.179, Libro 3.
Socios: GRACIELA NELLY SZUNYOG GARCIA, SERGIO ANDRES SILVERA CASTILLA y GERVASIO REYES RUANO.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de panadería, repostería, venta de productos alimenticios en general y en cumplimiento de tal objeto podrá fabricar, comercializar, exportar e importar los productos y materias primas utilizados en la elaboración.
Administración: Graciela Nelly Szunyog García y Gervasio Reyes Ruano, conjunta o separadamente.
Capital: N$ 40.000.00 en 40 cuotas de nuevos pesos mil cada una: Graciela Nelly Szunyog García 30 cuotas y 5 cada uno de los restantes socios.
22) N$ 270.00 10|pub. 19310 Jul.28-v.ag.10.

OTTADO Y GARRIDO LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Cedentes: Ramón Arnoldo Britos y Máximo Javier Andueza Tejera.
Cesionarios: Orestes Della Mea, José Della Mea y Omar Pardo Rey.
Instrumento: Escritura autorizada por el Esc. Gerardo Rocca Couture el 25 de julio de 1980 e inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el número 583 al Folio 2.190 del Libro 1 de Contratos.
En consecuencia, a la fecha, el capital social corresponde a los socios en la siguiente proporción:
Orestes Della Mea: 120 cuotas; José Della Mea: 20 cuotas; Omar Pardo Rey: 20 cuotas.
22) N$ 225.00 10|pub. 19301 Jul.28-v.ag.10.

ANAIS LIMITADA
Contrato: Fecha 30 diciembre de 1980.
Inscripción Nº 121, Folio 435, Libro 1 de Contratos.
Socios: ANGELA ZOMJOKIAN YANEKIAN y ANAIS ZOMJOKIAN YANEKIAN.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración a cargo de Anais Zomjokian Yanekian.
Objeto: Tienda, mercería, confecciones de prendas de vestir, en general, comercialización de las mismas, bijouterie, sombreros, calzados, carteras, lencería y cualquier rubro anexo a los mencionados, Importaciones, exportaciones, comisiones, consignaciones, de toda clase de mercaderías, o productos.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 19297 Jul.28-v.ag.10.

L'ELEGANZA CATI'S LTDA.
Contrato inscripto el 6 de julio de 1981 con el Nº 550 al Folio 2.012 del Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: CARMINE y TERESA GUGLIELMINI y TINTARA SCOLARO.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Tienda, mercería, lencería, punto, etc.
Plazo: 2 años, renovables automáticamente.
Administración: Carmine Guglielmini.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 19294 Jul.28-v.ag.10.

GIANNOTTI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 15 agosto 1972.
Registro: Nº 715, Folio 2.556, Libro 1.
Socios: FELIX GIANNOTTI - MARIA PACE
Capital: N$ 500.00.
Objeto: Fabricación y venta de calzado.
Plazo: 20 años prorrogables.
Administración: Félix Giannotti.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 19291 Jul.28-v.ag.10.

FRANCISCO SIMON S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
Inscripto Registro de Comercio de Canelones, el 21|5|1981 con Nº 136, Folios 440|441, el Inventario-balance anual se efectuará el día 30 de diciembre de cada año en lugar del 30 de noviembre.
22) N$ 90.00 10|pub. 19267 Jul.28-v.ag.10.

VIA REPRESENTACIONES LTDA.
Contrato: 25 junio 1981.
Inscripción: Nº 626, Folio 2.370, Libro 1.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios: JOSE LUIS JULIO y LOURDES QUIÑONES PIÑEIRO.
Administración: Ambos socios en forma conjunta o indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
22) N$ 90.00 10|pub. 19263 Jul.28-v.ag.10.

SARLA Y CIA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 22 de junio 1981.
Inscripción: 26 de junio de 1981, Nº 35, Folios 151|154, Legajo Nº 10.
Cedentes: Walter Ramón Sánchez Tempone y Carlos Ignacio Torres Vique.
Cesionario: Humberto Ramón Rodríguez.
Administración: Indistinta.
Nueva Razón Social: "Sarla y Ramón Cía.".
22) N$ 135.00 10|pub. 19260 Jul.28-v.ag.10.

IMPERGLES LIMITADA
Razón Social: Impergles Limitada.
Contrato: 15|7|81, Inscripto Nº 598, Folio 2.173, Libro 3 de contratos.
Socios: CARLOS ALBERTO ARBIIDI BARROSO; MARTA ISABEL FERRARI DEMINCO; MARCELO ALZOGARAY MATEAUDA y MARTHA NELIA PEREZ NIEVES.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Producción, fabricación, y venta de prendas de vestir, etc.
Administración: Carlos Alberto Albildi y Marcelo Alzogaray indistintamente.
Domicilio: Río Negro 1180.
22) N$ 135.00 10|pub. 19235 Jul.28-v.ag.10.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRNAL

ACTA: 182.070. — Montevideo, 24 julio 1981. — Eduardo Medina Ylla por Optica Americana Ltda. (Uruguay), solicita marca: KENKO, clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19329 Jul.28-v.ag.10.

ACTA Nº 181.771. — Montevideo, julio 13, 1981. — Walter Jones, por Savoia S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases: 1, 3 "detalle"". — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 19312 Jul.28-v.ag.10.

ACTA Nº 181.814. — Montevideo, julio 14, 1981. — Walter Jones, Unión Underwear Company Inc. (EE.UU.), solicita marca: UNDEROOS clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19313 Jul.28-v.ag.10.

ACTA 182.036. — Montevideo, julio 24, 1981. — Gonzalo Fernández Secco, por Produmar S.R.L. (Montevideo), solicita marca: LADY DY clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19262 Jul.28-v.ag.10.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

---

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U-1.263. — Montevideo, julio 9, 1981. — Walter Jones, por Edgardo Ramírez y Willy Wild (Montevideo), solicita patente sobre: "Dispositivo para la Sujeción de Vidrios sobre Respañdos", por 5 años. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 18720 Jul.28-v.ag.10.

ACTA Nº U-1.263. — Montevideo, julio 9 1981. — Walter Jones, por Edgardo Ramírez y Willy Wild (Montevideo), solicita patente sobre: "Dispositivo para la Sujeción de Vidrios sobre Respañdoos", por 5 años. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 18720 Jul.24-v.ag.6.

25—Ventas de Comercios

---

18 de junio de 1981. — Pando, departamento de Canelones. — Ley 26|9|904. — Prometí vender a Santa Rita S.R.L. las instalaciones, muebles, útiles y patente de giro con licencia alcohólica del comercio de Restaurant y Bar "El Galeón", que gira en Ruta Interbalnearia, Km. 38. — Acreedores presentarse en Centro Comercial de Pando. — Por Santa Rita S.R.L., ROBERTO VIDAL.
25) N$ 270.00 20|pub. 18029 Jul.28-v.ag.24

Ley 26|9|1904. — José López Varela y Josefa Pérez Pérez prometieron vender el 20|11|75 a Ernesto Fernández Villar, la panadería San Conc, en Bernardina Fragoso de Rivera 1440 Ernesto Fernández Villar y Gladys Nelly Fernández, cedieron el 29|3|78 a Alejandro Iglesias Rodríguez y Cándido Villanova Barros la promesa relacionada. Cándido Villanova, Carmen Alonso, Alejandro Iglesias, Blanca Lira López cedieron el 30|3|81 dicha promesa a Panadería San Cono S.R.L. Acreedores al mismo
25) N$ 360,00 20|pub. 18938 Jul.24-v.ag.20. Jul.28-v.ag.24.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Virginia Rina Curioni comercio en Av. 8 de Octubre 4035, Local 15. Acreedores en Durazno 1226, Ap. 2. — HORACIO SCLAGIA. — MABEL RODRIGUEZ.
25) N$ 180.00 20|pub. 18963 Jul.28-v.ago.24

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Pablo Nelson Fernández Cebey y Juan Alberto Varela Barreto, gomería Jackson 966. Acreedores en el mismo. — ROBERTO MARINESCU.
25) N$ 90.00 20|pub. 19282 Jul.28-v.ag.24.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Antonio Enrique Clavero Lotito "Bar Ituzaingó" calles Montevideo e Ituzaingó. Acreedores: Esc. Demichelis: Florida 1123. — NESTOR OSVALDO TOULIER. — ELSA CAPORALE de TOULIER.
25) N$ 180.00 20|pub. 19315 Jul.28-v.ag.24.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Pérez y Compañía Ltda. Carnicería calle Cadiz 2941 de Montevideo. Acreedores al mismo. — ANGEL PEREZ CARBAJALES. — MARIA ESTHER FERREIRO.
25) N$ 90.00 20|pub. 19306 Jul.28-v.ag.24.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Celeste Nyida González Viana de Gaul el "Salón Pony", sito en Comodoro Coe Nº 3602. Acreedores al mismo. — PONY S.R.L.
25) N$ 180.00 20|pub. 19303 Jul.28-v.ag.24.

Ley 26|9|1904. — Cedí a Pablo Nelson Fernández Cebey la mitad indivisa de la gomería calle Jackson 966. Acreedores en el mismo. — JUAN ALBERTO VARELA BARRETO.
25) N$ 180.00 20|pub. 19296 Jul.28-v.ag.24.

Ley 26|9|1904. — Cedimos a "Sarandí Grande Limitada" estación de Servicio en Avenida Artigas 705 de Sarandí Grande Departamento de Florida. Acreedores al mismo. — ALBERTO EMILIO SOUTO MARQUEZ. — SONIA LIBERTAD FERNANDEZ BENITEZ.
25) N$ 180.00 20|pub. 19261 Jul.28-v.ag.24.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Nelson Odin Espina Larrea el almacén, pizzerí y bar ubicado en Ruta Interbalnearia Km. 37 Pinamar de Canelones. Acreedores en 25 de Mayo 1204, Pardo. — MELBA LIS SCHIAVO SANCHEZ. — CARLOS ALBERTO GHISOLFO MARTINEZ.
25) N$ 180.00 20|pub. 19242 Jul.28-v.ag.24.

27—Varios

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 24 de julio de 1981.
Gestiones tramitadas de acuerdo al Decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980, que han sido denegadas.

Razón social: "De Castro Hnos".
Carpeta: 1070|80|25.
Especf. mercadería: Pinturas epoxi.

Razón social: "Driva S. A."
Carpeta: 1070|80|44.
Especif. mercadería: Exprimidor eléctrico.

Razón social: "Driva S. A."
Carpeta: 1070|80|47.
Especif. mercadería: Picadora combinada

Razón social: "Driva S. A."
Carpeta: 1070|80|51.
Especif. mercadería: Cafetera anti-goteo.

Razón social: "José Castiglioni".
Carpeta: 1070|80|132.
Especif. mercadería: Cartulina Chromolux.

Razón social: "I.D.A.S.A."
Carpeta: 1070|80|141.
Especif. mercadería: Abrasivo en pasta, compacto p|galvanoplastia.

Razón social: "Jacobo Szyfer".
Carpeta: 1070|80|158.
Especif. mercadería: Lámparas fluorescentes 40w luz solar (Daylight).

Razón social: "Dior S. A."
Carpeta: 1070|80|193.
Especif. mercadería: Receptor de bolsillo VHF|FM (tono y voz).

Razón social: "José Walter Leis"
Carpeta: 1070|80|196.
Especif. mercadería: Juegos de tocador (cepillo, peine y espejo).

Razón social: "José Walter Leis"
Carpeta: 1070|80|207.
Especif. mercadería: Porta-cosméticos con espejo para cartera.

Razón social: "Augusto Coelho Ltda."
Carpeta: 1070|80|264.
Especif. mercadería: Duraznos en almíbar.

Razón social: "Celoprint S. A."
Carpeta: 1070|80|264.
Especif. mercadería: Cinta de polipropileno biorientado con adhesvio de presión.

Razón social: "Miquelerena y Stoduti"
Carpeta: 1070|80|319.
Especif. mercadería: Camisas para pistón.

Razón social: "Miquelerena y Stoduti"
Carpeta: 1070|80|320.
Especif. mercadería: Camisas para pistón motor.

Razón social: "Rosario S.R.L."
Carpeta: 1070|80|408.
Especif. mercadería: Combinadas licuadora-batidora, mezcladora eléctricas.

Razón social: "Papelería Galli S. A."
Carpeta 1070|80|447.
Especif. mercadería: Chinches bronceadas.

Razón social: "Barreiro y Ramos S. A."
Carpeta: 1070|80|451.
Especif. mercadería: Gomas de borrar.

Razón social: "Barreiro y Ramos S. A."
Carpeta: 1070|80|454.
Especif. mercadería: Papel ilustración.

Razón social: "Barreiro y Ramos S. A."
Carpeta: 1070|80|455.
Especif. mercadería: Papeles gofrados.

Razón social: "Barreiro y Ramos S. A."
Carpeta: 1070|80|457.
Especif. mercadería: Broches self.

Razón social: "Barreiro y Ramos S. A."
Carpeta: 1070|80|458.
Especif. mercadería: Clips para papeles.

Razón social: "Barreiro y Ramos S. A."
Carpeta: 1070|80|459.
Especif. mercadería: Matrices para mimeógrafo.

Razón social: "Electricidad Diagonal S. A."
Carpeta: 1070|80|561.
Especif. mercadería: Pertinax aislante para electricidad.

Razón social: "Uruguay Eximport S.R.L.".
Carpeta: 1070|80|648.
Especif. mercadería: Mallas de tejido metálico con terminales.

Razón social: "Papelería Galli S. A."
Carpeta: 1070|80|701.
Especif. mercadería: Clips no deslizables para cartas.

Razón social: "Jacobo Szyfer"
Carpeta: 1070|80|711.
Especif. mercadería: Lámparas de luz mixta con itrio-vanadato.

Razón social: "Jacobo Szyfer"
Carpeta: 1070|80|730.
Especif. mercadería: Lámparas de gas Ihripton.

Razón social: "Home Center Ltda."
Carpeta: 1070|80|795.
Especif. mercadería: Baterías de acero esmaltadas a fuego decoradas.

Razón social: "Martín Holtz".
Carpeta: 1070|81|221.
Especif. mercadería: Monoestearato de glicerilo no autoemulsionable.

27) (C. C.) 1|pub. 41950 Jul.28-v.jul.28.

I.L.P.E.
INDUSTRIA LOBERA Y PESQUERA DEL ESTADO
LLAMADO A INTERESADOS

Industria Lobera y Pesquera del Estado, llama a interesados para la Concesión de un local en la ciudad de Piriápolis, con destino a la venta de productos frescos del mar.
Los Pliegos de Condiciones respectivos al precio de N$ 200.00, podrán ser retirados del Departamento de Proveeduría de I.L.P.E., Rambla Baltasar Brum y Cnel Fco Tajes de 9 a 17 horas
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran, el día 7 de agosto de 1981, a las 15 y 30 horas, en el Dpto. de Proveeduría de I.L.P.E.. — Departamento de Proveeduría.
27) (C. C.) 2|pub. 41940 Jul.28-v.jul.29.

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
NOTIFICACION

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, con fecha 9|6|81 - RD Nº 2003|81:

Dar por finalizada la contratación de los servicios del Peón, señor OSCAR RUBEN GONZALEZ, padrón Nº 15238, a partir del 4|5|81.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.
27) (C.C.) 3|pub. 41944 Jul.28-v.jul.30.

AUSENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: GARREIRO, MARTINEZ, MARIA ELSA - Pieza separada sobre denuncia de ausencia (Ficha F. 949|978), se hace saber que por resolución número 7.067 de 2 de junio de 1981, se declaró ausente a María Elsa Garreiro Martínez. — Montevideo, 23 de junio de 1981. — Griselda Barolfio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 5.40 1|pub. 19256 Jul.28.-v.jul.28.

CANELONES

RESOLUCION DE CONTRATO
Juzgado de Paz de la 8ª Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones, en autos: "DE ARMAS JUSTINIANO M. y otra c| COSTENARO JUAN LORENZO o sus sucesores - Resolución de Contrato, etc." (F|48|1981), se cita, llama y emplaza a Norma Costenaro Giménez de Blanco como sucesora de Juan Lorenzo Costenaro, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento legal, a cuyos efectos se hacen estas publicaciones. — Soca, junio 11 de 1981. — Ruben Rodríguez Estévez, Juez de Paz Seccional.
27) N$ 270.00 30|pub. 18954 Jul.28-v.set.8

COLONIA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
NOTIFICACION

EDICTO. — Se notifica a los señores ANITA POU del CASTILLO de ZAMARRIPA y AARON POU del CASTILLO o a sus apoderados, representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre el inmueble Padrón Nº 480, de la 1ª Sección Judicial del Depto. de Colonia, que se han establecido los meses de agosto-setiembre/981 como fecha aproximada de la toma de posesión de dicho inmueble. — Colonia, julio 2 de 1981.
27) (C. C.) 3|pub. 41929 Jul.28-v.jul.30

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

REGISTRO DE PROVEEDORES

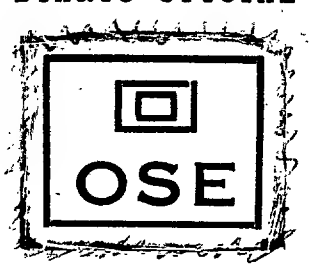
Se llama a inscripción de interesados en integrar el registro de proveedores del Banco Central del Uruguay, en el rubro:

Construcción y Ramas Afines

- Albañilería
- Carpintería en madera
- Carpintería metálica
- Instalación sanitaria
- Instalaciones eléctricas
- Vidriería
- Aire acondicionado y calefacción
- Pintura
- Ascensores
- Telefonía
- Revestimientos acústicos
- Marmolería

Los interesados deberán dirigirse al Banco Central del Uruguay, Paysandú esq. Florida, piso 8, escritorio 804, de 13 a 17, en días hábiles.

27) (C.C.) 1|pub. 41948 Jul.28-v.jul.28.



ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

-CONCURSO-

CALIFICACION DE EMPRESAS CONTRATISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES CONSTRUCCION Y SUMINISTROS

PRESA PASO SEVERINO

Préstamo Nº 22/IC-UR

MONTEVIDEO - URUGUAY
JULIO 1981

Llámase a concurso de empresas o consorcios contratistas nacionales e internacionales para seleccionar de entre los inscriptos, aquellos que serán invitados a presentar propuestas en la Licitación que oportunamente se realizará, con el objeto de construir la **Presa Paso Severino.**

Esta Presa estará ubicada en el río Santa Lucía Chico, a unos 7 quilómetros aguas abajo del puente Paso Severino sobre la ruta 76 y a unos 12 Km. aguas arriba de la confluencia de este río con el Santa Lucía y embalsará, aproximadamente, un volumen de 78 millones de metros cúbicos que se conducirá por los cauces naturales del Santa Lucía Chico y del Santa Lucía hasta la planta de tratamiento de Aguas Corrientes, con el objeto de asegurar ininterrumpidamente un abastecimiento de agua adecuada, para la población alimentada por el Sistema Montevideo, hasta por lo menos el año 2.000.

Se trata de una obra mixta compuesta de dos diques laterales de tierra y un vertedero central de hormigón donde se situará la toma de agua para abastecimiento. La longitud total de dicha obra es, aproximadamente, 700 m. y las cotas, aproximadas, del coronamiento del dique y del lecho del río son, respectivamente, 42 m. 50 y 18 m. 00.

La presa será recorrida en toda su extensión por una ruta que estará asentada directamente sobre el coronamiento de los diques de tierra y sobre el vertedero correrá sobre un puente construido para ese fin.

La licitación comprenderá la construcción de todos los elementos que constituyen la presa, el suministro e instalación de los equipos mecánicos y eléctricos incluidos y la puesta en marcha de los mismos.

Según el cronograma previsto se llamaría a Licitación a mediados de diciembre del corriente año, la apertura de propuestas se realizaría a mediados de marzo de 1982 y la iniciación de las obras, que tendrían una duración de 36 meses, se efectuarían en octubre de 1982.

Las obras son financiadas parcialmente con fondos del Banco Interamericano de Desarrollo y por lo tanto, en la licitación a efectuarse tendrán derecho a participar contratistas de construcción nacionales de:

Argentina
Austria
Bahamas
Barbados
Bélgica
Bolivia
Brasil
Canadá
Colombia
Costa Rica
Chile
Dinamarca
Ecuador
El Salvador
España
Estados Unidos
Finlandia
Francia
Guatemala
Guyana
Haití
Honduras
Israel
Italia
Jamaica
Japón
México
Nicaragua
Países Bajos
Panamá
Paraguay
Perú
Portugal
Reino Unido
República Dominicana
República F. Alemana
Suecia
Suiza
Surinam
Trinidad y Tobago
Uruguay
Venezuela
Yugoeslavia

Las bases, especificaciones particulares y demás documentos pueden ser examinados de lunes a viernes en el horario de 12.30 a 17.30 en O.S.E.

Dirección de Obras Financiadas con Préstamos del B.I.D., Carlos Roxlo 1275, 4º piso, Montevideo, R.O.U.

La documentación puede adquirirse en la Sección Licitaciones de O.S.E., Carlos Roxlo 1275 tercer piso, en el horario antes indicado, previo pago de la suma N$ 500,00 (nuevos pesos quinientos) a partir de la fecha.

La Recepción de solicitudes se efectuará hasta la hora 15 del día 13 de octubre de 1981 (75 días calendario a partir de la última publicación) en la Sección Licitaciones de O.S.E., Carlos Roxlo 1275, tercer piso.

Dirección de Obras Financiadas
con Préstamos del B.I.D.
O. S. E.

27) (C.C.) 3/pub. 41942 Jul.28-v.jul.30.

27—Varios (Competitivo - Nacional)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 23 de julio de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: "Walter Fernández Ponce".
2) Carpeta Nº 1070|1981|1313.
3) Especificación detalla de la mercadería: Funda protectora para vehículos de Tafeta de Nailon.
4) Denominación comercial de la mercadería: Funda protectora para vehículos de Tafeta de Nailon.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 62.04.89.00 - 90 %.

27) N$ 135,00 5|pub. 19276 Jul.28-v.ag.3.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 23 de julio de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Fábrica Nacional de Acrílicos Ltda. (FANACRIL).
2) Carpeta Nº 1070|1981|1312.
3) Especificación detallada de la mercadería: Vidrios labrados, templados, de más de 10 mm., de espesor, para la fabricación de planchas de acrílico.
4) Denominación comercial de la mercadería: Vidrios labrados, templados, de más de 10 mm., de espesor, para la fabricación de planchas de acrílico.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 70.08.89.99 - Tasa global 90 por ciento.

27) N$ 157.50 5|pub. 19323 Jul.28-v.ag.3.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 23 de julio de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: "Walter Fernández Ponce".
2) Carpeta Nº 1070|1981|1314.
3) Especificación detallada de la mercadería: Altavoz Coaxial alta fidelidad con cono de tratamiento especial para reproducción de bajos y con tweeter de alto rendimiento.
4) Denominación comercial de la mercadería: Altavoz Coaxial alta fidelidad con cono de tratamiento especial para reproducción de bajos y con tweeter de alto rendimiento.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.14.02.05 - 90 %.

27) N$ 157,50 5|pub. 19277 Jul.28-v.ag.3.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 23 de julio de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: "Walter Fernández Ponce".
2) Carpeta Nº 1070|1981|1315.
3) Especificación detallada de la mercadería: Sistema de comunicación por la red de alumbrado por frecuencia modulada en onda portadora.
4) Denominación comercial de la mercadería: Sistema de comunicación por la red de alumbrado por frecuencia modulada en onda portadora.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.13.01.31 - 90 %.

27) N$ 135,00 5|pub. 19278 Jul.28-v.ag.3.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 17 de julio de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: DIHERSA S. A.
2) Carpeta Nº 1070|81|a 1294.
3) Especificación detallada de la mercadería: Planchuelas de acero, obtenidas en caliente con un contenido de carbón de hasta 0,60 por ciento, cuadradas, sin trefilar, de hasta 38,1 mms. (1"1|2) de lado.
4) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 73.10.89.13 - Tasa global: 75 por ciento.

27) N$ 135.00 5|pub. 19342 Jul.28-v.ag.3.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 17 de julio de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Dihersa S. A.
2) Carpeta Nº 1070|81|a 1295.
3) Especificación detallada de la mercadería: Barras de acero obtenidas en caliente, con un contenido de carbón de hasta 0,60 por ciento, de sección rectangular.
4) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 73.10.89.11 - Tasa global: 65 por ciento.

27) N$ 135.00 5|pub. 19343 Jul.28.v.ag.3.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 23 de julio de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: "Walter Fernández Ponce".
2) Carpeta Nº 1070|1981|1316.
3) Especificación detallada de la mercadería: Radio portátil para sintonización del sonido de los canales de TV, combinada con AM y FM.
4) Denominación comercial de la mercadería: Radio portátil para sintonización del sonido de los canales de TV, combinada con AM y FM.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.15.02.60 - 90 %.
27) N$ 135,00 5|pub. 19279 Jul.28-v.ag.3.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 23 de julio de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: "Importación Parcant Ltda."
2) Carpeta Nº 1070|1981|1307.
3) Especificación detallada de la mercadería: Cuajo Microbiano, obtenido mediante el proceso de cultivo de micro-organismos.
4) Denominación comercial de la mercadería: Cuajo Microbiano.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 29.40.01.00 - Arancel conglobado: 75 %.
27) N$ 135,00 5|pub. 19305 Jul.28-v.ag.3.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 23 de julio de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: "José Walter Leis"
2) Carpeta Nº 1070|81|a. 1309.
3) Especificación detallada de la mercadería: Cigarreras de metal para escritorio o mesa.
4) Denominación comercial de la mercadería: Cigarreras de metal para escritorio o mesa.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 73 40.89.99 - 90 %.
27) N$ 112,50 5|pub. 19320 Jul.28-v.ag.3.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 23 de julio de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: "José Walter Leis".
2) Carpeta Nº 1070|81|a. 1310.
3) Especificación detallada de la mercadería: Monederos de metal malla dorada o plateada, para cartera de dama.
4) Denominación comercial de la mercadería: Monederos de metal.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 73.40.89.99 - 90 %.
27) N$ 112,50 5|pub. 19321 Jul.28-v.ag.3.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 23 de julio de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: "José Walter Leis".
2) Carpeta Nº 1070|81|a. 1311.
3) Especificación detallada de la mercadería: Baldes de hielo de metal, que lleva en su interior recipiente de plástico portador del hielo, sin aislación térmica.
4) Denominación comercial de la mercadería: Hieleras.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 73 38.01.20 - 70 %.
27) N$ 135,00 5|pub. 19322 Jul.28-v.ag.3.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 22 de julio de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: "Andrés Gianoli Freire".
2) Carpeta Nº 1070|1981|1304.
3) Especificación detallada de la mercadería: Refrescante bucal. Haly Spray
4) Denominación comercial de la mercadería: Idem
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 33.06 02 99 - 90 %.
27) N$ 112.50 5|pub. 18956 Jul.28-v.ago.3

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º, del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Corson S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|81|a. 1308.
3º) Especificación detallada de la mercadería: "Galletitas dietéticas clasificadas como "alimento dietético especial" por el Ministerio de Salud Pública.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Galletitas "Bisks".
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 19.08.02.00; Conglobado: 90 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 19233 Jul.28-v.ag.3

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 22 de julio de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980. de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: "Cauro S. A.".
2) Carpeta Nº 1070|1981|1303.
3) Especificación detallada de la mercadería: Carrocerías de los vehículos automóviles citados en las partidas 87 01 a 87.03 inclusive, comprendidas las cabinas. Las demás.
4) Denominación comercial de la mercadería: Cabinas de camiones frontales y normales para camiones mayores de 2 toneladas con las sig. caract Austin 7 T. Morris 8 T y Ford 1311.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 87.05.89.00 Tasa global: 90 %.
27) N$ 157.50 5|pub. 18917 Jul.28-v.ago.3

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

VERNOL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, Dr. J. Marabotto, se hace saber que VERNOL SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese VERNOL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación,, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsiriarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Imcomisiones y consignaciones; E) Casa de portación, exportación, representaciones, Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1.00 cada una, será de N$ 60.000.00 (nuevos pesos sesenta mil) y estará representado por dos Series de Acciones: Serie "A" de acciones al portador por N$ 30.000.00 y Serie "B" de acciones nominativas por N$ 30.000.00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las Series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4º Los accionistas existmentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; E) Aceptar u otoragr garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado de cada Serie.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aqué entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, diciembre 17 de 1979. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente, en Montevideo, a 17 de diciembre de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

18.175. — Montevideo, 17 de noviembre de 1980. — Vistos: Apruébanse los estatutos de autos autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo a que se refiere la ley 12.997, devuélvanse recaudos y archívese. Hon. fictor N$ 2.000. — J. Marabotto. — Alciaturi.

La resolución fue notificada con fecha 19 de noviembre de 1980. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 12 de diciembre de 1980 con el Nº 712 al Fº 3.177 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Se habilita la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 22 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 433.00 — 18640 — 1 pub.

PROYECTOS DEL FUTURO SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, doctor Raúl N. Oliveri, se hace saber que PROYECTOS DEL FUTURO S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º Constitúyese PROYECTOS DEL FUTURO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglametnarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 100.000 (nuevos pesos cien mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocaron el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser presentados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple cartapoder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán represen-

tar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — — Montevideo, noviembre 6 de 1980. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes. Certifico que las firmas que anteceden, fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente, en Montevideo, a 6 de noviembre de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

5.439. — Montevideo, 8 de mayo de 1981. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de PROYECTOS DE FUTURO S. A. y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítanse al Registro Público y General de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese, previo pago del gravamen por honorarios (fictos N$ 1.500). — Raúl N. Oliveri. — María H. Podestá. La resolución fue notificada con fecha 11 de mayo de 1981. — Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 4 de junio de 1981 con el Nº 243 al Fº 1175 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, 11 de junio de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

N$ 433.00 — 18644 — 1 pub.

AUTO 2000 SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, Dr. Raúl N. Oliveri, se hace saber que AUTO 2000 S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese AUTO 2000 SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentró y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 100.000.00 (nuevos pesos cien mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a

los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, noviembre 6 de 1980. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires Nº 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 6 de noviembre de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

5.433. — Montevideo, 8 de mayo de 1981. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de AUTO 2000 S. A. y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de Ley. Remítanse al Registro Público y General de Comercio. — Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese, previa reposición del gravamen por honorarios (fictos N$ 1.500.00). — Raúl N. Oliveri. — María H. Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 11 mayo 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 5 junio 1981 con el Nº 253 al Fº 1239 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, junio 11 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

N$ 433.00 — 18645 — 1 pub.

PERFIL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, doctor J. Marabotto, se hace saber que PERFIL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese PERFIL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1.00 cada una, será de N$ 60.000.00 (nuevos pesos sesenta mil), y estará representado por dos Series de Acciones: Serie "A" de acciones al portador por N$ 30.000.00 y Serie "B" de acciones nominativas por N$ 30.000.00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las Series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar, por lo menos, el 50 % del capital integrado de cada Serie.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, diciembre 17 de 1979. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 17 de diciembre de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

20.139. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo establecido por la ley 12.997, devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios fictos N$ 2.000.00. — J. Marabotto. — Alciaturi.

La resolución fue notificada con fecha 19 de diciembre de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 13 de febrero de 1981 con el Nº 33, al Fº 143 del Libro Nº 2 de Estatutos — Fernando Silvestri,

Escribano Público. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 433.00 — 18646 — 1 pub.

FRIDOL S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor J. Panizza, se hace saber que FRIDOL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese FRIDOL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital, formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 80.000,00 (nuevos pesos ochenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar fondos de reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o/o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o/o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 o/o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o/o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo, la preferencia no superará el 15 o/o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 9 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffite, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y primeras nupcias, y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, y de mi conocimiento.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 9 de agosto de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

12.298. — Montevideo, agosto 6, 1980. — Visto: Por lo que surge de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se aprueban los estatutos de FRIDOL S. A., y decrétase la inscripción solicitada, publicándose. Remítase al Registro Público y General de Comercio, expídase testimonio, practíquense desgloses y archívese. Todo, previo pago del tributo sobre honorarios (Fictos: N$ 1.500,00). — J. Panizza. — María H. Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 11 de agosto de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 24 de setiembre de 1980 con el Nº 512 al folio 2242 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Montevideo, noviembre 17 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

N$ 402,00 — 18647 — 1 pub.

CIBELES SOCIEDAD ANONIMA

18 de Julio 1516 (P. 8º, Esc. 6)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CIBELES S. A., solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

Acta

Reunidos quienes firman, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Objeto, Domicilio y Duración

Artículo 1º Con el nombre de CIBELES SOCIEDAD ANONIMA, se constitu-

ye una sociedad anónima, cuyo domicilio legal será en Montevideo, pudiendo establecer sucursales, agencias, filiales, así como establecimientos propios de su giro, en cualquier punto del país o del extranjero, siendo entonces esos lugares también domicilio de la sociedad para los actos y asuntos que tengan relación con ellos; su duración será de cien años desde hoy.

Art. 2º Su objeto será: a) La comercialización o industrialización de bienes y servicios, en las ramas: textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, calzado, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrotécnica, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y casas de cambio, previo cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios que se hallaren en vigencia; c) Arrendamientos, construcción, compra, venta y administración de inmuebles con las limitaciones legales, adquisición de otras empresas, cuya actividad esté comprendida en el objeto social.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000.00 (cincuenta mil nuevos pesos), representados por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 cada una. El Directorio, previa autorización judicial, podrá aumentarlo hasta la suma de nuevos pesos 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5º Se reunirá por convocatoria de uno de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo Director, queda igualmente autorizado a ello.

Art. 6º Los Directores, podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 7º El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Recibir préstamos, como estime conveniente, quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; d) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del C. P. C.; e) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; f) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete, designar a las personas que ocuparán los cargos y modificar su distribución.

Art. 8º Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Por unanimidad, el Directorio, podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro será el representante legal de la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico, y considerará la memoria, el balance general, las remuneraciones que se hubieren fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias, podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del artículo 4º; II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 10. Las asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeros. Reuniéndose la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituidas con la asistencia de accionistas que representen más del 50 % del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta poder o telegrama. La reforma de estatutos y demás casos previstos por la ley 14.548 será resuelta por Asamblea Extraordinaria; en primera convocatoria por una mayoría que represente más del 50 % del capital integrado; en segunda convocatoria sesionará y resolverá por mayoría de votos con cualquier concurrencia.

Disposiciones Transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por dos fundadores cualesquiera; hasta que se produzca dicho nombramiento estos dos últimos tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 13. Las fundadoras, las señoras Katherine Vaamonde, Teresa Burgos e Isabel Zabaleta de Kurma, indistintamente, podrán gestionar la aprobación de los estatutos, aceptar o rechazar las observaciones que se formulen modificando o no su texto y realizar las inscripciones en cualquier repartición pública. Los firmantes solicitan al Esc. José María Vilaboa, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 14 de enero de 1980. — Elías Zlotagora. — Julio Augusto Pilón. — Jesús García.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de: 1) Cr. Elías Zlotagora, uruguayo. divorciado; 2) Cr. Julio Augusto Pilón, uruguayo, casado con Helga Schultz y 3) Sr. Jesús García, español, casado con María Cortezón, domiciliados en la Avda. 18 de Julio 1516, P. 8º, Esc. 6, personas de mi conocimiento, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, que por ante mí, previa lectura que les hago, se retifican en el contenido de lo firmado. Doy fe. — Montevideo, 14 de enero de 1980. — José M. Vilaboa Gallego, Escribano.

7.416. — Montevideo, julio 24 de 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar el estatuto de CIBELES SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y, oportunamente, archívese. — Pablo Troise, Juez. — Andrés Paselle, Actuario.

La resolución fue notificada el 30 de agosto de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y uno a las 13.18 horas e inscripta en este Registro con el Nº 170, al Fº 851 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Y a los efectos se hacen estas publicaciones en Montevideo a once de junio de mil novecientos ochenta y uno. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 346.00 — 18883 — 1 pub.

ROBI S. A.

18 de Julio 1516, (P. 8 Esc. 6)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ROBI S. A., solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos los que se transcriben a continuación.

Acta

Reunidos quienes firman, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Objeto, Domicilio, Duración

Artículo 1º Con el nombre de ROBI SOCIEDAD ANONIMA, se constituye una Sociedad Anónima, cuyo domicilio legal será en Montevideo, pudiendo establecer sucursales, agencias, filiales, así como establecimientos propios de su giro, en cualquier punto del país o del extranjero, siendo entonces esos lugares también domicilio de la Sociedad para los actos y asuntos que tengan relación con ellos; su duración será de cien años desde hoy.

Art. 2º Su objeto será: a) La comercialización o industrialización de bienes y servicios, en las ramas: Textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, calzado, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrotécnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y casas de cambios, previo cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios que se hallaren en vigencia; c) Arrendamientos, construcción, compra, venta y administración de inmuebles con las limitacio-

nes legales, adquisición de otras empresas, cuya actividad esté comprendida en el objeto social.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000.00 (cincuenta mil nuevos pesos), representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 cada una. El Directorio previa autorización judicial podrá aumentarlo hasta la suma de nuevos pesos 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea ordinaria; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5º Se reunirá por convocatoria de uno de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a ello.

Art. 6º Los Directores, podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 7º El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Recibir préstamos, como estime conveniente, quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; d) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del C.P.C.; e) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; f) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete, designar a las personas que ocuparán los cargos y modificar su distribución.

Art. 8º Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la Sociedad. Por unanimidad, el Directorio, podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro será el representante legal de la Sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico, y considerará la memoria, el Balance General, las remuneraciones que se hubieren fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias, podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del artículo 4º; II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 10. Las asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al inciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituidas con la asistencia de accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta poder o telegrama. La reforma de Estatutos y demás casos previstos por la Ley 14.548 será resuelta por Asamblea Extraordinaria; en primera convocatoria por una mayoría que represente más del 50 o|o del capital integrado; en segunda convocatoria sesionará y resolverá por mayoría de votos con cualquier concurrencia.

Disposiciones Transitorias

Artículo 12. El Primer Directorio será nombrado por dos fundadores cualesquiera; hasta que se produzca dicho nombramiento estos dos últimos tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 13. Los fundadores, las señoras Katherine Vaamonde, Teresa Burgos e Isabel Zabaleta de Kuzma, indistintamente, podrán gestionar la aprobación de los Estatutos, aceptar o rechazar las observaciones que se formulen modificando o no su texto y realizar las inscripciones en cualquier repartición pública.

Los firmantes solicitan al Escr. José María Vilaboa la certificación de sus firmas. — Montevideo, 14 de enero de 1980. — Elías Zlotagora. — Julio Augusto Pilón. — Jesús García.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de: 1) Cr. Elías Zlotagora, uruguayo, divorciado; 2) Cr. Julio Augusto Pilón, uruguayo, casado con Helga Schultz y 3) señor Jesús García, español, casado con María Cortezón, domiciliados en la Av. 18 de Julio Nº 1516 P. 8 Esc. 6, personas de mi conocimiento, mayores de edad, vecinas de esta ciudad, que por ante mí previa lectura que les hago se ratifican en el contenido de lo firmado. Doy fe. — Montevideo, 14 de enero de 1980. — José M. Vilaboa Gallego, Escribano.

10.194. — Montevideo, setiembre 16 de 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar el estatuto de ROBI SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Pablo Troise, Juez. — Andrés Paselle, Actuario.

La resolución fue notificada a la parte interesada el 24 setiembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y uno a las 13.19 horas e inscripta en este Registro con el Nº 171 al Fº 855 del Lº Nº 1 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. Y a los efectos se hacen estas publicaciones en Montevideo a once de junio de mil novecientos ochenta y uno. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 346.00 — 18884 — 1 pub.

SUPERMAS SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, Dr. Fernández Rey, se hace saber que SUPERMAS SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese SUPERMAS SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidarios, cuero, deportes, electrotecnia, , enseñanza, espectáculos, estractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1.00 cada una, será de N$ 1:000.000.00 (nuevos pesos un millón). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competenets hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º La transferencia de acciones, deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 5º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 6º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 7º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar

o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 8º El Directorio tendrá ilimtadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstmos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 9º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 por ciento del capital integrado.

Art. 11. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 12. Sesionará con asistencia que represente el 50 por ciento del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 por ciento del capital integrado.

Art. 13. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 por ciento del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 14. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 11 de 1980. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 11 de setiembre de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

19.352. — Montevideo, 15 de diciembre de 1980. — Vistos: En mérito a los dictámenes precedentes, se resuelve: Apruébanse los estatutos de: SUPERMAS S. A., autorizándose el funcionamiento. Inscríbase, publíquese y oficíese. Satisfecho el tributo correspondiente (Hon. fictos nuevos pesos 800.00): háganse desgloses y archívese. Fernández Rey. — Alciaturi.

La resolución fue notificada con fecha 15 diciembre 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 22 diciembre 1980 con el Nº 767 al Fº 3425 del Libro Nº 1 de Estatutos. Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. Se habilita la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 29 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 2.247.00 — 18648 — 1 pub.

LISBURN S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LISBURN SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese LISBURN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital, formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción de integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juncio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar fondos de reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial, útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará la memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la

convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o/o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o/o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o/o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no podrá superar el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. La sociedad podrá actuar desde hoy utilizando el aditamento "en formación". Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Laura Revello Queraltó. — Raúl Doldán Guecaimburú. — Raquel Revello de Baeremaecker.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Laura Revello Queraltó, Raúl Doldán Guecaimburú, solteros y Raquel Revello de Baeremaecker, casada con don Carlos de Baeremaecker, todos orientales, mayores de edad, domiciliados en 18 de Julio 948 Ap. 17, personas de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a los 13 días del mes de octubre de mil novecientos ochenta. — María E. Marrero D'Alessandro, Escribana.

Testimonio

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 21 de enero de 1981. — Señor Director de División, Cr. Juan L. Blasina: El proyecto de estatutos de LISBURN S. A., no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado adjunto a fs. 6, expedido por esta Oficina, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el artículo 207 de la Ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964. — Saluda a Ud. atte. el Inspector de Hacienda, Dr. Humberto Di Pascua.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 29 de enero de 1981. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I). Dr. Eduardo Chavarría. — V° B° — El Inspector General de Hacienda, Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil de Cuarto Turno. Entrada: 23 febrero 1981. Salida: 25 febrero 1981. — Vista: N° 564. Señor Juez: Puede Ud. acceder a lo solicitado. — Montevideo, febrero 23, 1981. — Dra. Sara Bocanegra, Fiscal Letrado Nacional de lo Civil Cuarto Turno.

3.743. — Montevideo, abril 29 de 1981. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: aprobar el estatuto de LISBURN SOCIEDAD ANONIMA autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Jardí Abella. — Andrés Paselle.

Concuerda, lo testimoniado bien y fielmente con el original de su tenor que obra a fojas 7, 7 vlto., del expediente caratulado: LISBURN SOCIEDAD ANONIMA, "Estatuto", (Ficha E|N° 2157|980), haciéndose constar que la providencia N° 3743, fue notificada el día seis de mayo de 1981.

En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo en fecha once de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy tres de junio de mil novecientos ochenta y uno a las 15.46 horas e inscripta en este Registro con el N° 237 al F° 1141 del L° N° 1 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, once de junio de mil novecientos ochenta y uno. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 420.00 — 18773 — 1 pub.

CICON SOCIEDAD ANONIMA

18 de Julio 1516 (P. 8°, Esc. 6)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CICON S. A., solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

Acta

Reunidos quienes firman, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Objeto, Domicilio y Duración

Art. 1° Con el nombre de CICON SOCIEDAD ANONIMA, se constituye una sociedad anónima, cuyo domicilio legal será en Montevideo, pudiendo establecer sucursales, agencias, filiales, así como establecimientos propios de su giro, en cualquier punto del país o del extranjero, siendo entonces esos lugares también domicilio de la sociedad para los actos y asuntos que tengan relación con ellos: su duración será de cien años desde hoy.

Art. 2° Su objeto será: a) La comercialización o industrialización de bienes y servicios, en las ramas: textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, calzado, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrotécnica, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y casas de cambio, previo cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios que se hallaren en vigencia; c) Arrendamientos, construcción, compra, venta y administración de inmuebles con las limitaciones legales, adquisición de otras empresas, cuya actividad esté comprendida en el objeto social.

Capital

Artículo 3° Será de N$ 50.000.00 (cincuenta mil nuevos pesos), representados por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 cada una. El Directorio, previa autorización judicial, podrá aumentarlo hasta la suma de nuevos pesos 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4° Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5° Se reunirá por convocatoria de uno de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo Director, queda igualmente autorizado a ello.

Art. 6° Los Directores, podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 7° El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Recibir préstamos, como estime conveniente, quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; d) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del C. P. C.; e) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; f) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete, designar a las personas que ocuparán los cargos y modificar su distribución.

Art. 8° Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Por unanimidad, el Directorio, podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro será el representante legal de la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico, y considerará la memoria, el balance general, las remuneraciones que se hubieren fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que represente por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias, podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del artículo 4º; II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 10. Las asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeros. Reuniéndose la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituidas con la asistencia de accionistas que representen más del 50 % del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta poder o telegrama. La reforma de estatutos y demás casos previstos por la ley 14.548 será resuelta por Asamblea Extraordinaria; en primera convocatoria por una mayoría que represente más del 50 % del capital integrado; en segunda convocatoria sesionará y resolverá por mayoría de votos con cualquier concurrencia.

Disposiciones Transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por dos fundadores cualesquiera; hasta que se produzca dicho nombramiento estos dos últimos tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 13. Las fundadoras, las señoras Katherine Vaamonde, Teresa Burgos e Isabel Zabaleta de Kuzma, indistintamente, podrán gestionar la aprobación de los estatutos, aceptar o rechazar las observaciones que se formulen modificando o no su texto y realizar las inscripciones en cualquier repartición pública. Los firmantes solicitan al Esc. José María Vilaboa la certificación de sus firmas. — Montevideo, 14 de enero de 1980. — Elías Zlotagora. — Julio A. Pilón. — Jesús García.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de: 1) Cr. Elías Zlotagora, uruguayo, divorciado; 2) Cr. Julio Augusto Pilón, uruguayo, casado con Helga Schultz y 3) Sr. Jesús García, español, casado con María Cortezón, domiciliados en la Avda. 18 de Julio 1516, P. 8º, Esc. 6, personas de mi conocimiento, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, que por ante mí, previa lectura que les hago, se ratifican en el contenido de lo firmado. Doy fe. — Montevideo, 14 de enero de 1980. — José M. Vilaboa Gallego, Escribano.

7.414. — Montevideo, julio 24 de 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar el estatuto de CICON SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose su funcionamiento. Expídase al testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y, oportunamente, archívese. — Pablo Troise, Juez. — Andrés Paselle, Actuario.

La resolución fue notificada con fecha 30 de julio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y uno a las 13.20 horas e inscripta en este Registro con el Nº 172, al Fº 860 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Y a los efectos se hacen estas publicaciones en Montevideo a once de junio de mil novecientos ochenta y uno. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 346.00 — 18885 — 1 pub.

LA REPRESA SOCIEDAD ANONIMA

Avda. Uruguay Nº 955 (Esc. 303)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, Dr. Manuel Mercant se hace saber que LA REPRESA SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta de constitución

de

LA REPRESA SOCIEDAD ANONIMA

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Domicilio, Plazo, Objeto

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima denominada LA REPRESA SOCIEDAD ANONIMA, que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales, agencias y sucursales dentro y fuera del país. Su plazo será desde la fecha de cien años.

Objeto

Artículo 2º Su objeto será la actividad agropecuaria ganadería, agricultura, fruticultura, granja, etcétera, la comercialización de toda clase de productos agropecuarios, fertilizantes, maquinaria agrícola, vehículos automotores y todo lo que sea afín o anexo a estos ramos; la exportación e importación de todos estos rubros la adquisición, construcción explotación, arrendamiento, enajenación y gravamen de bienes rurales o urbanos En general, podrá celebrar toda clase de actos y contratos de cualquier naturaleza relacionados con estos ramos.

Capital y Acciones

Artículo 3º — Capital. El capital será de nuevos pesos cien mil (N$ 100.000,00); El Directorio previa autorización judicial podrá aumentarlo hasta nuevos pesos diez millones (N$ 10:000.000,00) en cuyo caso los accionistas existentes, tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de la resolución del aumento.

Acciones

Artículo 4º El capital estará representado por títulos de una o más acciones nominativas de nuevos pesos mil cada una.

Venta de Acciones

Artículo 5º La venta de las acciones estará sometida a los siguientes requisitos, bajo pena de nulidad de contrato que se celebre sin su cumplimiento. El accionista que proyecte vender todas o parte de sus acciones deberá comunicarlo al Directorio con la indicación del número de acciones y su valor nominal. Este deberá ponerlo en conocimiento de los restantes accionistas dentro del plazo de diez días de recibida la comunicación, quienes tendrán derecho conjuntamente o en forma individual a adquirirlas en todo o en parte, en las condiciones que se dirán; en caso de resolverlo así, lo harán saber al Directorio dentro del plazo de treinta días de recibida la comunicación; en caso de que más de un accionista contestara afirmativamente, los que así lo hicieran establecerán por acuerdo la proporción de su compra y en caso de no hacerlo será a prorrata de su capital accionario. Si dentro de los treinta días ninguno hubiese contestado en forma afirmativa, podrá la sociedad ejercer el derecho al rescate de todas o parte de las acciones ofrecidas circunstancia que deberá comunicar dentro de los treinta días de vencido el plazo anterior. En ambos casos (adquisición por los accionistas o rescate), el precio se fijará de acuerdo con el balance del último ejercicio fiscalmente ajustado y se integrará en dos cuotas semestrales, iguales y consecutivas, venciendo la primera dentro de los ciento ochenta días siguientes a la fecha en que quede consumada la venta o el rescate. Todas las comunicaciones previstas en este artículo, deberán hacerse en forma fehaciente o por telegrama colacionado. En caso de que los accionistas o la Sociedad en su caso no hicieran uso del derecho que se les acuerda dentro de los plazos previstos, la venta de las acciones podrá ser hecha a un tercero.

Directorio

Artículo 6º El Directorio estará compuesto de uno a siete miembros. personas físicas accionistas o no, elegidos cada dos años por la Asamblea; podrán ser siempre reeelectos y ejercerán hasta la toma de posesión de los cargos por sus sucesores.

Art. 7º El Directorio será convocado por su presidente o por la mayoría de sus miembros; sesionará con una asistencia mínima de las dos terceras partes de todos sus componentes y tomará sus resoluciones también por un mínimo de dos tercios de sus componentes.

Art. 8º Los Directores podrán ser representados en las sesiones por otro Director, mediante carta poder certificada por Escribano Público.

Art. 9º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la Sociedad, así como para la disposición de sus bienes, estableciéndose a simple vía de ejemplo que podrá realizar los siguientes cometidos: a) Comprar, vender, prendar, hipotecar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles, semovientes e inmuebles; b) Recibir préstamos en las condiciones que estime convenientes, en dinero o en Títulos Hipotecarios del Uruguay; c) Aceptar u otorgar fianzas y garantías personales o reales; d) Otorgar

mandatos generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) Actuar en juicio haciendo uso de las facultades generales de derecho y de las especiales necesarias, entre ellas las del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Emitir acciones y obligaciones, fijar sus normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o modificar la fecha del balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; h) realizar toda operación civil, comercial o de administración reputada útil al objeto social.

Representación Legal de la Sociedad

Artículo 10. Si el Directorio estuviese integrado por un solo miembro, este será el representante legal; en caso de estar integrado por más de una persona, será representada por Presidente y Secretario del Directorio, actuando conjuntamente.

Asambleas

Artículo 11. La Asamblea Ordinaria será convocada para realizarse anualmente, dentro de los seis meses siguientes al balance y su orden del día deberá incluir la memoria y balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 12. La Asamblea Extraordinaria se convocará por el Directorio o por el Síndico si lo hubiera, o a petición de accionistas que representen como mínimo la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los veinte días de la solicitud; la petición del Síndico o de los accionistas será formulada por escrito ante el Directorio, quien deberá efectuar la convocatoria inmediatamente y de no hacerlo así, podrá ser hecha por los peticionantes.

Art. 13. La convocatoria a Asambleas será publicada en el "Diario Oficial" y otro de notoria circulación en la Capital, con una antelación mínima de diez días, indicándose en el aviso lugar, día y hora de reunión; en el caso de Asamblea Extraordinaria, se incluirá en el aviso un extracto del orden del día. Si a la Asamblea concurrieran por si o representantes, accionistas que representen la totilidad del capital integrado, no será necesario la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 14. El registro de accionistas para asamblea se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados de custodia de acciones de Bancos. Los accionistas podrán ser representados en las Asambleas por carta poder con certificación notarial. No podrán ser representantes los miembros del Directorio.

Art. 15. La Asamblea sesionará con asistencia que represente por lo menos las dos terceras partes del capital totalmente integrado y las resoluciones se tomarán por la misma mayoría. Solamente se tratará el orden del día para el que fue convocada, salvo que esté representado en ella la totalidad del capital y la unanimidad preste su conformidad para tratar otros puntos.

Art. 16. Compete a la Asamblea la determinación del número de miembros que tendrá el Directorio y la designación de sus integrantes, así como la distribución de sus cargos. Los accionistas deberán presentar las listas de candidatos al Directorio, con una anticipación no menor de cinco días a la fecha de celebración de la Asamblea encargada de efectuar la elección. Si se presentara una sola lista, la misma deberá contar con un número de votos no inferior a los dos tercios del capital integrado; si se presentara más de una lista de candidatos, el Directorio se integrará en proporción a los votos recibidos por cada una, en el orden en que han sido colocados en las listas los candidatos.

Art. 17. En caso de presentarse más de una lista de candidatos al Directorio, la Presidencia será ocupada por el primer candidato de la lista más votada y la Secretaría por el primer candidato de la lista que le siga en número de votos, con tal de que ésta obtenga el número suficiente de sufragios para ocupar por lo menos un cargo en el Directorio.

Art. 18. Todas las listas de candidatos que se presenten deberán tener un número no inferior a siete, aún cuando posteriormente la Asamblea resuelva que el Directorio estará integrado por un número inferior de miembros. Si la lista fuese única, el número de candidatos no podrá ser inferior a catorce. En caso de producirse una vacancia temporal o definitiva, el cargo vacante será ocupado por el primer candidato no electo de la lista por la que resulta elegido el cargo que queda vacante, y así sucesivamente.

Disposiciones Transitorias

Artículo 19. El primer Directorio estará integrado como único miembro por el señor Luis Alves Vergara, cuyo cargo durará quince años. Este podrá designar a los suplentes, que por orden de su designación completarán el período en caso de fallecimiento, incapacidad o renuncia del titular.

Art. 20. Para obtener la aprobación del Estatuto, con facultades para modificarlo o inscribir la Sociedad y fijar cuotas en Oficinas Públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y además a la Escribana Susana Rodríguez Santurio.

Los comparecientes solicitan la certificación del presente Estatuto a la Escribana Susana Rodríguez Santurio. — Montevideo, veinticinco de setiembre de mil novecientos ochenta. — Ester Fernández de Alves. — Luis Alves Vergara. — Enrique Alberto De León. — Luis De León.

Certifico: Que las firmas que anteceden son autéticas y fueron puestas en mi presencia, previa lectura que del documento efectué y ratificado que fue por los señores Luis Gonzaga, Alves Vergara, Esther Fernández Iza, casados entre si en segundas y primeras nupcias respectivamente, Luis Enrique De León Galindo, soltero, y Enrique Alberto De León Capobianco, casado en primeras nupcias y separado judicialmente de bienes de Susana Galindo; todos orientales, mayores de edad, personas de mi conocimiento y domiciliados e n esta ciudad, Avenida Uruguay Nº 955 apartamento 303. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día veinticinco de setiembre de mil novecientos ochenta. — Susana Rodríguez Santurio. Escribana.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 26 de noviembre de 1980. — Sr. Director de División Cr. Juan Blasina. El proyecto de estatutos de LA REPRESA S. A. merece las siguientes observaciones: I) Artículo 2º Esta norma incurre reiteradamente en indeterminación en cuanto a la formulación del objeto social al establecer: a) La expresión "etc" que abre la posibilidad al desarrollo de actividades no enunciadas en el texto estatutario; b) ..."todo lo que sea afín ... a estos ramos" .... c) ..."toda clase de actos y contratos de cualquier naturaleza relacionados con *estos* ramos", en estas dos últimas situaciones debió establecerse "directamente relacionados" a los giros referidos, para así precisar el contenido de esta disposición estatutaria. Los estatutos sociales, deben reglamentar en forma precisa y concreta, el negocio que la sociedad va a emprender, o, lo que es lo mismo, el objeto social. Así lo establece el Art. 406 del Código de Comercio al prescribir: "El acto por el que se forma la sociedad debe expresar el negocio que la sociedad va a emprender (Artículos 395 inc. 4 y 404 del Código de Comercio) II) Corresponde acreditar la suscripción e integración de los porcentajes mínimos de capital prescriptos por el Art. 207 de la ley 13.318 del 28 de diciembre de 1964. A tales efectos, la empresa de autos debe iniciar ante esta Oficina, la gestión pertinente a efectos de que la misma expida el certificado respectivo. Saludo al Sr. Director. — La Inspectora de Hacienda. Beatriz Renart Oronoz. Escribana.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 9 de diciembre de 1980. De acuerdo con el informe que antecede, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — Eduardo Chavarría. Subdirector de División Sociedades Anónimas. — Carlos E. Zarazola. Inspector General de Hacienda.

Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. Enrique Alberto De León, en el expediente de aprobación de estatutos de LA REPRESA SOCIEDAD ANONIMA (Ficha 1401| 1980), ante el Sr. Juez me presento y digo: Que vengo a evacuar las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda, a las cuales me allano: el Art. 2º quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 2º — Objeto. Su objeto será la actividad agropecuaria, ganadería agricultura, fruticultura y granja, la comercialización de toda clase de productos agropecuarios, fertilizantes, maquinaria agrícola, vehículos automotores; la exportación e inmportación de todos estos rubros, construcción, explotación, arrendamiento, enajenación y gravámen de bienes inmuebles rurales y urbanos. Podrá realizar todos los actos y contratos directamente relacionados con los giros referidos" En consecuencia al señor Juez pido: Que se tenga presente la modificación formulada, remitiéndose nuevamente a la Inspección General de Hacienda. — Enrique Alberto De León. — Susana Rodríguez Santurio. Escribana.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 5 de mayo de 1981. — Sr. Director de División Cr. Juan Lucas Blasina. Habiéndose contemplado las observaciones expresadas en el informe emitido por esta Oficina el 26 de noviembre de 1980 que luce a fs. 18 y 18 vta. con la nueva redacción dada al Art. 2º de los estatutos sociales (fs. 18 y 18 vta.) al proyecto de estatutos de LA REPRESA S. A. no merece observaciones por ser acorde con las normas legales y reglamentarias vigentes. Del certificado expedido por esta Oficina glosado a fs. 22, surge que se ha suscrito e integrado los porcentajes mínimos de capital prescriptos por el Art. 207 de la ley 13.318 del 28 de diciembre de 1964. Saluda a Ud. atte. — La Inspectora de Hacienda Beatriz Renart Oronoz. Escribana.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 7 de mayo de 1981. De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — Subdirector de División Sociedades

Anónimas. Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº — Inspector General de Hacienda. Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil Primer Turno. Sr. Juez procede la aprobación de los estatutos en vista, su inscripción y la de matrícula solicitada. — 21 mayo 1981. — Eduardo Piaggio Soto, Fiscal Letrado.

Nº 7.721. — Montevideo, junio 3 de 1981. Vistos: de conformidad fiscal y de la Inspección General de Hacienda, apruébanse los estatutos de la sociedad, decrétanse las inscripciones y publicaciones pertinentes. Expídanse testimonio de lo actuado y remítase el mismo así como los Estatutos al Registro Público de Comercio. Comuníquese a la Inspección General de Hacienda, con la fecha de notificación a las partes del presente auto, expídase testimonio, háganse desgloses y archiven. — Manuel Mercant, Juez Letrado en lo Civil de Decimoctavo Turno. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 15 de junio de 1981. — Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y uno a las 13 horas e inscripta en sete Registro con el Nº 260 al Fº 1176 del Lº Nº 2 de Estatutos. — Miguel Angel Cacciatori. Esc. Subdirector.

Montevideo, 22 de julio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

N$ 976.00 — 19211 — 1 pub.

BANCO DE SALTO (En Liquidación)

(R.U.C. 160018070019)

Brasil 774 - Salto

Balance General al 30 de setiembre de 1977

Activo —	N$
Exigible a la Vista:	
Bancos	69.116.37
Realizable:	
Inmuebles	502.78
Reintegro y Resc. de acciones	79.742.00
Total del Activo	149.361.15
Pasivo —	
Capital y Reservas	3.689.71
Dividendos a Pagar	253.37
Varios Acreedores	145.418.07
Total del Pasivo	149.361.15

Balance de Resultados

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Créditos:	N$
Intereses y Descuentos	17.128.80
Ingresos Varios	800.00
	17.928.80
Débitos:	
Gastos Generales	2.963.98
Impuestos	5.704.08
Utilidad líquida	9.260.74
	17.928.80

Aprobados por la Comisión Liquidadora.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 32 del Libro Inventario, certificado el día 5 de agosto de 1970.

N$ 147.00 — 12868 — 1 pub.

BANCO DE SALTO (En Liquidación)

(R.U.C. 160018070019)

Brasil 774 - Salto

Balance General al 30 de setiembre de 1978

Activo —	N$
Exigible a la Vista:	
Bancos	52.159.59
Realizable:	
Inmuebles	502.78
Total del Activo	52.662.37
Pasivo —	
Capital y Reservas	13.351.27
Dividendos a Pagar	252.08
Reintegro de Capital	33.018.74
Varios Acreedores	6.040.28
Total del Pasivo	52.662.37

Balance de Resultados

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Créditos:	N$
Intereses y Descuentos	17.859.68
	17.859.68
Débitos:	
Gastos Generales	4.393.21
Impuestos	3.804.91
Utilidad líquida	9.661.56
	17.859.68

Aprobados por la Comisión Liquidadora.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 33 del Libro Inventario, certificado el día 5 de agosto de 1970.

N$ 143.50 — 12869 — 1 pub.

BANCO DE SALTO (En Liquidación)

(R.U.C. 160018070019)

Brasil 774 - Salto

Balance General al 30 de setiembre de 1979

Activo —	N$
Exigible a la Vista:	
Bancos	67.724.70
Realizable:	
Inmuebles	502.78
Total del Activo	68.227.48
Pasivo —	
Capital y Reservas	22,030.33
Dividendos a Pagar	252.08
Varios Acreedores	14.253.85
Reintegro de Capital	31.691.22
Total del Pasivo	68.227.48

Balance de Resultados

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Créditos:	N$
Intereses y Descuentos	15.096.56
	15.096.56
Débitos:	
Gastos Generales	2.395.80
Impuestos	4.021.70
Utilidad líquida	8.679.06
	15.096.56

Aprobados por la Comisión Liquidadora.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 34 del Libro Inventario, certificado el día 5 de agosto de 1970.

N$ 143.50 — 12870 — 1 pub.

SYBARAN SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210207890013)

Río Negro 1563/79

Estado de Situación Patrimonial al 31 de Marzo de 1981

Activo —	N$
Inversiones Temporarias	36.997.40
Otros Créditos	1.037.68
Total del Activo	38.035.08

Pasivo —

Deudas Diversas	9.062.80
Capital Social	4.000.00
Reservas	19.000.00
Resultados Acumulados	5.972.28
Total del Pasivo y Patrim.	38.035.08

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1981

	N$
Ingresos Operativos Netos	10.402.42
Resultado Bruto	10.402.42
Gastos de Adm. y Ventas	(2.961.59)
Resultados Financieros	(9.38)
Resultados Ej. Anteriores	(1.621.31)
Resultado Neto	5.810.14

Distribución de Utilidades

Ejercicio Finalizado el 31 de marzo de 1981

	N$
A Reservas Volunt. Libres	5.000.00
A Resultados Acumulados	972.28
	5.972.28

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de abril de 1981.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 48 del Libro Inventario, certificado en el Registro Público y General de Comercio de fecha 3 de agosto de 1965.

N$ 164.50 — 12877 — 1 pub.

COMPAÑIA ORIENTAL DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210000480010)

Carlos Crocker 2883

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	1:563.988.06
Créditos por ventas	12:858.262.76
Otros Créditos	1:099.594.47
Bienes de Cambio	10:146.831.05
Bienes de uso	17:652.005.18
Total del Activo	43:320.681.52

Pasivo —

Deudas comerciales	3:243.407.32
Deudas financieras	18:694.541.01
Deudas diversas	3:783.215.19
Capital social	6:000.000.00
Ajustes al patrimonio	9:446.123.55
Reservas	4:360.988.31
Resultados acumulados	(2:207.593.86)
Total del Pasivo y Pat.	43:320.681.52

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1980

	N$
Ingresos operativos	72:743.105.18
Descuentos	(2:374.433.09)
Ingresos op. netos	70:368.672.09
Costo de los bienes ven.	(37:250.132.51)
Resultado bruto	33:118.539.58
Gastos de Adm. y Vtas.	(30:915.511.72)
Resultados diversos	1:227.823.26
Resultados Financieros	(5:631.156.14)
Resultados Extraord.	53.801.40
Aj. a Res. Ej. anteriores	(61.090.24)
Resultado Neto	(2:207.593.86)

Aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 7 de abril de 1981.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Folios 162 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el Nº 6974 al Folio 52 del Libro Nº 31.

N$ 178.50 — 12925 — 1 pub.

COMPAÑIA INTERCONTINENTAL DE HOTELES URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA

(O.I.R. 14.696)

Buenos Aires 484, Piso 6º (Esc. 28)

Balance General al 31 de diciembre de 1972

Activo —

	$
Disponibilidades	399.255.00
Cuentas a cobrar	3:193.275.00
Depósitos en garantía	45.000.00
	3:637.530.00

Pasivo —

Cuentas a pagar	288.656.00
Cargas sociales a pagar	94.885.00
Interc. Hot., cta. L. P.	2:776.873.00
Capital Integrado	900.000.00
Result.: Sdo. ant. (Pérd.)	(373.947.00)
Pérdida del Ejercicio	(48.937.00)
	3:637.530.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio 1972

Pérdidas:

	$
Cargas sociales	262.632.00
Honorarios	126.785.00
Alquileres	157.903.00
Impuestos	53.794.00
Gastos generales	21.546.00
	622.660.00

Ganancias:

Ingresos varios	573.723.00
Pérdida del Ejercicio	48.937.00
	622.660.00

El resultado del ejercicio pasa a cuenta nueva.

Aprobados por la Asamblea General Extraordinaria del 8 de abril de 1976.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 202 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 2245 el 28 de abril de 1960.

N$ 161.00 — 12978 — 1 pub.

COMPAÑIA INTERCONTINENTAL DE HOTELES URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA

(O.I.R. 14.696)

Buenos Aires 484, Piso 6º (Esc. 28)

Balance General al 31 de diciembre de 1973

Activo —

	$
Disponibilidades	69.156.00
Cuentas a cobrar	3:193.275.00
Depósitos en Garantía	45.000.00
	3:307.431.00

Pasivo —

Cargas sociales a pagar	5.657.00
Gastos acum. por pagar	625.639.00
Intercont. Hotels, cta L.P.	2:088.317.00
Capital integrado	900.000.00
Saldo (Pérdida) anterior	(422.884.00)
Ganancia del ejercicio	110.702.00
	3:307.431.00

Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio 1973

Ganancias:

	$
Ingresos varios	962.434.00
	962.434.00

Pérdidas:

Cargas sociales	383.829.00
Alquileres	195.056.00
Impuestos	263.447.00
Gastos varios	9.400.00
Ganancia del Ejercicio	110.702.00
	962.434.00

El resultado del ejercicio pasa a cuenta nueva.

Aprobados por la Asamblea General Extraordinaria del 8 de abril de 1976.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en

el folio 203 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 2245 el 28 de abril de 1960.

N$ 150.50 — 12977 — 1 pub.

COMPAÑIA INTERCONTINENTAL DE HOTELES URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA (En Liquidación)

(O.I.R. 14.696)

Rincón 468, piso 4º (Esc. 48)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	$
Disponibilidades	2:325.982.00
Cuentas a cobrar	393.275.00
Depósitos en garantía	45.000.00
	2:764.257.00

Pasivo —

Acreedores fiscales	312.803.00
Cuentas a pagar	427.140.00
Intercontinental H. Corp. cta. L. P.	1:540.415.00
Capital Integrado	900.000.00
Saldo anter. (Pérdida)	(312.182.00)
Pérdida del Ejercicio	(103.919.00)
	2:764.257.00

Cuentas de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio 1974

Ganancias:

	$
Ingresos varios	717.577.00
Pérdida del Ejercicio	103.919.00
	821.496.00

Pérdidas:

Cargas sociales	322.343.00
Alquileres	319.780.00
Impuestos	104.500.00
Gastos varios	74.873.00
	821.496.00

El resultado del ejercicio pasa a cuenta nueva.

Aprobados por la Asamblea General Extraordinaria del 8 de abril de 1976.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 207 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 2.245 el 28 de abril de 1960.

N$ 150.50 — 12976 — 1 pub.

INACELU SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210205300014)

Santa Lucía 4696

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	2:303.958.79
Créditos por ventas	1:743.008.62
Otros créditos	1:316.980.00
Bienes de cambio	1:286.148.83
Bienes de uso	1:005.149.86
Intangibles	6.510.00
Total del Activo	7:661.756.10
Cuentas de Orden y Cont.	990.000.00

Pasivo —

Deudas comerciales	1:492.794.19
Deudas financieras	861.013.09
Deudas diversas	1:001.968.14
Capital social	20.000.00
Aportes no capitalizados	2:230.000.00
Resultados acumulados	2:055.980.68
Total pasivo y patrim.	7:661.756.10
Cuentas de Orden y Cont.	990.000.00

Estado de Resultados

Ejercicio Nº 8 Finalizado el 31 de diciembre de 1980

	N$
Ingresos operativos	9:237 221.83
Costo de lo vendido	(5:344 690.18)
Resultado bruto	3:892 531.65
Gastos de adm. y ventas	(1:824 478.44)
Resultados diversos	112.272.65
Resultados financieros	(124.345.18)
Resultado neto	2:055.980.68

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1980

A Reservas:

Voluntarias efectuadas	360 000 00
Voluntarias libres	2.220.68

A propietarios:

En efectivo (7.290 % del capital)	1:458.000.00

A otros destinos:

Impuesto del ejercicio	235.760.00
	2:055.980.68

Aprobados por la Asamblea Ordinaria de fecha 7 de mayo de 1981.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fo. 150 del Libro de Inventarios de la Sociedad; certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 781; Fo. 184; con fecha 20 de marzo de 1972.

N$ 210.00 — 12949 — 1 pub.

RYDATUR SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210205080014)

Río Branco 1325

Estado de Situación Patrimonial al 30 de setiembre de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	30.575.64
Créditos por ventas	34.697.36
Otros créditos	47.85
Bienes de cambio	248.652.48
Bienes de uso	78.933.91
Total del Activo	392.907.24

Pasivo —

Deudas comerciales	40.657.95
Deudas financieras	226.197.88
Deudas diversas	24.511.62
Capital social	500.00
Reservas	84.64
Resultados acumulados	100.955.15
Total del pasivo y patrim.	392.907.24

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el día 30 de setiembre de 1980

	N$
Ingresos operativos	631.202.77
Ingresos op. netos	631.202.77
Costo de los bienes vendidos o de los serv. prest.	(158.666.91)
Resultado bruto	472.535.86
Gastos de adm. y ventas	(339.952.45)
	132.583.41
Resultados financieros	(88.575.13)
Resultado neto	44.008.28

Las Utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 11 de abril de 1981.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas 46 del Libro Inventario de la Sociedad, Nº 1480 al Fo. 347 del Libro Nº 27 de fecha 27 de marzo de 1978.

N$ 175.00 — 12939 — 1 pub.

DYREL SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210730900010)

Dante 2079

Estado de Situación Patrimonial al 31 de octubre de 1980

Activo —

Disponibilidades	10.757.74
Otros Créditos	15.190.41
Bienes de Cambio	1:311.426.79
Bienes de Uso	2.610.23
Intangibles	295.900.74
Total del Activo	1:635.885.91
Cuentas de Orden y Cont.	25.000.00

Pasivo —

Deudas Financieras	968.000.00
Deudas Diversas	645.906.59
Capital Social	25.000.00
Resultados Acumulados	(3.020.68)
Total del Pasivo y Patr.	1:635.885.91
Cuentas de Orden y Cont.	25.000.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de octubre de 1980

Gastos de Adm. y Ventas	(9.929.73)
Resultados Diversos	18.807.00
Resultados Financieros	(8.881.46)
Resultado Neto	(4.19)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 1º de abril de 1981.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fs. 28 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de febrero de 1978.

N$ 150.50 — 12995 — 1 pub.

DYSA SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210412790017)

Avda. General Flores 3364

Estado de Situación Patrimonial al 31 de enero de 1980

Activo —

Disponibilidades	43.417.81
Créditos por Ventas	639.514.17
Otros Créditos	44.118.03
Bienes de Cambio	365.520.47
Bienes de Uso	118.359.10
Total del Activo	1:210.929.58
Cuentas de Orden y Cont.	2.000.00

Pasivo —

Deudas Comerciales	549.997.13
Deudas Financieras	127.303.15
Deudas Diversas	69.611.04
Capital Social	3.000.00
Ajustes al Patrimonio	31.998.73
Reservas	163.795.53
Resultados Acumulados	265.224.00
Total del Pasivo y Patr.	1:210.929.58
Cuentas de Orden y Cont.	2.000.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de enero de 1980

Ingresos Operativos	3:709.576.91
Ingr. Op. Netos	3:709.576.91
Costo de los Bienes Vendidos o de los Serv. Pr.	(2:795.511.68)
Resultado Bruto	914.065.23
Gastos de Adm. y Ventas	(595.298.63)
Resultados Diversos	10.653.15
Resultados Financieros	(64.195.70)
Resultado Neto	265.224.00

Distribución de Utilidades

Reserva Voluntaria Afect.	22.284.73
Reserva Voluntaria Libre	242.939.27
	265.224.00

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de diciembre de 1980.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fs. 77 y 78 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de agosto de 1972.

N$ 189.00 — 12996 — 1 pub.

BARRACA DE HIERROS MONTEVIDEO SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210002170019)

Burgues 3195/97

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	899.335.72
Inversiones Temporarias	126.288.00
Créditos por Ventas	927.977.35
Otros Créditos	586.131.18
Bienes de Cambio	1:889.823.90
Bienes de Uso	868.831.24
Total del Activo	5:298.387.39

Pasivo —

Deudas Comerciales	332.596.08
Deudas Diversas	298.071.03
Capital Social	50.000.00
Ajustes de Patrimonio	790.869.01
Reservas	335.256.86
Resultados Acumulados	3:491.594.41
Total del Pasivo y Patr.	5:298.387.39

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el día 30 de junio de 1979

	N$
Ingresos Operativos	6:739.786.92
Ingr. Op. Netos	6:739.786.92
Costo de los Bienes ven.	(4:227.081.63)
Resultado Bruto	2:512.705.29
Gastos de Adm. y Ventas	(496.565.47)
Resultados Diversos	124.712.70
Resultados Financieros	167.075.57
Resultado Neto	2:307.928.09

Distribución de Utilidades

Ejercicio Finalizado el día 30 de junio de 1979

	N$
A Reservas:	
Voluntarias afectadas	173.145.61
A Propietarios:	
En efectivo (Dividendo)	600.000.00
A Otros Destinos:	
En efectivo (Direc. y Sínd.)	192.261.63
En efectivo (Imp. IRIC y Patrimonio)	655.846.84
A Resultados Acumulados	686.674.01
	2:307.928.09

Aprobados por la Asamblea de Accionistas del 8 de noviembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Inventarios, certificado el 17 de agosto de 1960, a folios 52 y 53.

N$ 217.00 — 13033 — 1 pub.

COMPAÑIA INTERCONTINENTAL DE HOTELES URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA (En Liquidación)

(O.I.R. 14.696)

Rincón 468, piso 4º (Esc. 48)

Balance General al 31 de diciembre de 1975

Activo —

	N$
Disponibilidades	2.288.72
Cuentas a cobrar	393.28
Depósitos en Garantía	45.00
	2.727.00

Pasivo —

Acreedores fiscales	129.02
Cuentas a pagar	1.009.27
Interc. Hotels Corp., cta. L. P.	1.540.41
Capital integrado	900.00
Saldo Anterior (Pérdida) ...	(416.10)
Pérdida del Ejercicio	(435.60)
	2.727.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio 1975

Ganancias:

	N$
Ingresos varios	466.92
Pérdida del Ejercicio	435.60
	902.52

Pérdidas:

Alquileres	792.42
Gastos varios	110.10
	902.52

El resultado del ejercicio pasa a cuenta nueva.

Aprobados por la Asamblea General Extraordinaria del 8 de abril de 1976.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 208 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 2245 el 28 de abril de 1960.

N$ 143.50 — 12975 — 1 pub.

COMPAÑIA INTERCONTINENTAL DE HOTELES URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA (En Liquidación)

(O.I.R. 14.696)

Buenos Aires 484, Piso 6º (Esc. 28)

Balance General al 31 de diciembre de 1976

Activo —

	N$
Disponibilidades	1.419.36
Cuentas a cobrar	393.28
Depósitos en Garantía	45.00
	1.857.64

Pasivo —

Acreedores fiscales	108.52
Cuentas a pagar	241.31
Interc. Hot. Corp., cta. L. P.	1.540.41
Capital integrado	900.00
Res.: Saldo anter. (Pérdida)	(851.70)
Pérdida del ejercicio	(80.90)
	1.857.64

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio 1976

Pérdidas:

	N$
Gastos Generales	782.75

Ganancias:

Ingresos varios	701.85
Pérdida del ejercicio	80.90
	782.75

El resultado del ejercicio pasa a cuenta nueva.

Aprobados por los liquidadores designados por la Asamblea General Extraordinaria del 8 de abril de 1976.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 97 del Libro Copiador Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 784 al Fo. 337 del Libro Nº 17 el 2 de marzo de 1967.

N$ 126.00 — 12974 — 1 pub.

COMPAÑIA INTERCONTINENTAL DE HOTELES URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA (En Liquidación)

(O.I.R. 14.696)

Buenos Aires 484, piso 6º (Esc. 28)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1977

Activo —

	N$
Disponibilidades	1.675.94
Créditos por ventas	438.28
Total del Activo	2.114.22

Pasivo —

Deudas comerciales	264.29
Deudas diversas	1.648.93
Capital social	900.00
Resultados acumulados	(699.00)
Total del Pasivo y Patr. ..	2.114.22

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1977

	N$
Resultados diversos	(197.98)
Resultados financieros	431.58
Resultado Neto	233.60

El resultado del ejercicio pasa a cuenta nueva.

Aprobados por los liquidadores designados por la Asamblea General Extraordinaria del 8 de abril de 1976.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 98 del Libro Copiador Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 784 al Fo. 337 del Libro Nº 17 el 2 de marzo de 1967.

N$ 115.50 — 12973 — 1 pub.

LOPEZ Y BOUZA SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210112380018)

Uruguay 1147

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1980

Activo —

Disponibilidades	477.893.97
Créditos por Ventas	742.304.40
Otros Créditos	262.762.01
Bienes de Cambio	5:820.254.89
Bienes de Uso	472.417.78
Total del Activo	7:775.633.05

Pasivo —

Deudas Comerciales	5:704.145.62
Deudas Diversas	146.510.43
Capital Social	250.000.00
Reservas	1:506.548.07
Resultados Acumulados ..	168.428.93
Total del Pasivo	7:775.633.05

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1980

Ingresos Operativos	14:018.877.02
Ingr. Op. Netos	14:018.877.02
Costo de los Bien. vend.	(12:311.828.44)
Resultado Bruto	1:707.048.58
Gastos de Adm. y Vtas.	(1:363.420.59)
Resultados Financ.	(175.199.06)
Resultado Neto	168.428.93

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1980

A Res. Volunt. afect. ..	168.428.93

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 1981.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran registrados en el Libro Inventario Nº 2733 del 29 de marzo de 1962, a folios Nº 89.

N$ 168.00 — 12980 — 1 pub.

BARRACA DE HIERROS MONTEVIDEO SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210002170019)

Burgues 3195/97

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	1:656.934.53
Inversiones Temporarias	143.360.00
Créditos por Ventas	900.417.01
Otros Créditos	735.401.56
Bienes de Cambio	2:881.613.45
Bienes de Uso	1:196.301.56
Total del Activo	7:514.028.11

Pasivo —

Deudas Comerciales	812.379.31
Deudas Diversas	50.057.91
Capital Social	50.000.00
Ajustes de Patrimonio	1:162.611.68
Reservas	508.402.47
Resultados Acumulados	4:930.576.74
Total de Pasivo y Patrim.	7:514.028.11

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el día 30 de junio de 1980

	N$
Ingresos Operativos	10:212.212.08
Ingr. Op. Netos	10:212.212.08
Costo de los Bienes Ven.	(6:715.749.78)
Resultado Bruto	3:496.462.30
Gastos de Adm. y Vtas.	(850.271.52)
Resultados Diversos	210.157.71
Resultados Financieros	203.887.92
Resultado Neto	3:060.236.41

Distribución de Utilidades

Ejercicio Finalizado el día 30 de junio de 1980

	N$
A Reservas:	
Voluntarias afectadas	432.242.02
A Propietarios:	
En efectivo (Dividendos)	500.000.00
A Otros Destinos:	
En efectivo (Direc. y Sínd.)	225.397.68
En efectivo (Imp. a la Renta y Patrimonio)	894.166.11
A resultados acumulados	1:008.430.60
	3:060.236.41

Aprobados por la Asamblea de Accionistas del 21 de noviembre de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Inventarios, certificado el 17 de agosto de 1960, a folios 58 y 59.

N$ 217.00 — 13034 — 1 pub.

MARBEX SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210181490013)

Santiago Sierra 3244

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	77.088.09
Inversiones Temporarias	57.00
Créditos por Ventas	1:138.918.96
Otros Créditos	298.137.74
Bienes de Cambio	334.499.53
Bienes de Uso	61.728.84
Intangibles	691.48
	1:911.121.64

Pasivo —

Deudas Comerciales	704.813.60
Deudas Diversas	100.152.85

Patrimonio:

Capital Social	500.000.00
Acciones en Circulación	300.000.00
Acciones pend. Integr.	200.000.00
Reservas	124.127.18
Resultados Acumulados	482.028.01
	1:911.121.64

Estado de Resultados

	N$
Ingresos Operativos Netos	3:170.184.34
Costo Bienes Vendidos	2:349.250.30
Resultado Bruto	820.934.04
Gastos Adm. y Ventas	259.954.03
Sub Total	560.980.01
Impuesto a la Renta	78.952.00
Resultado Neto	482.028.01

Distribución de Utilidades

	N$
5 % a Fondo de Reserva	24.101.41
Reserva para Mantenim. Cap. Circulante	33.331.35
Dividendo Ejercicio 1980	400.000.00
Fondo de Reserva Especial	24.595.25
	482.028.01

Aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 30 de abril de 1981.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Inventarios (Folios 6 al 7) Libro certificado por el Reg. Público de Comercio el 13 de marzo de 1981, anotado con el Nº 1714, Folio 295 del Libro Nº 31.

N$ 192.00 — 13042 — 1 pub.

SENDAL SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210979970016)

Río Negro 1266 bis (Apto. 301)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de marzo de 1980

Activo —

Disponibilidades	114.720.15
Créditos por ventas	21.082.84
Otros créditos	302.503.02
Inversiones a largo plazo	3:631.360.80
Intangibles	7.700.00
	4:077.366.81

Pasivo —

Deudas comerciales	586.789.64
Deudas Financieras	3:415.997.24
Capital Social	50.000.00
Resultados acumulados	24.579.93
	4:077.366.81

Estado de Resultados

Ingresos operativos	62.259.69
Gtos. de administración	(33.436.41)
Resultados diversos	2.34
Resultados financieros	(4.245.69)
Resultado neto	24.579.93

Distribución de Utilidades

A Reservas voluntarias libres	24.579.93

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 11 de mayo de 1981.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fº 2 del Libro Copiador de Cartas, certificado con el nº 9614 al fº 306 del libro nº 23 el 14 de noviembre de 1979.

N$ 140.00 — 13072 — 1 pub.

CYLAM SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210693360011)

Río Negro 1266 bis (Apto. 301)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1980

Activo —

Disponibilidades	146.634.91
Créditos por ventas	19:390.489.80
Otros créditos	1:261.814.58
Bienes de Cambio	41:691.507.62
Intangibles	2.700.00
	62:493.146.91
Cuentas de Orden	70:010.000.00

Pasivo —

Deudas comerciales	38:279.492.02
Deudas financieras	23:404.902.84
Deudas diversas	1.487.91
Capital Social	40.000.00
Resultados acumulados .	767.264.14
	62:493.146.91
Cuentas de Orden ...	70:010.000.00

Estado de Resultados

Gastos de administración y ventas	(470.985.12
Resultados diversos ...	187.718.13
Resultados financieros ..	1:064.473.12
Resultado Neto	781.206.13

Distribución de Utilidades

A Reservas voluntarias libres	781.206.13

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de accionistas realizada el día 11 de mayo de 1981.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fº 6 del Libro Copiador de Cartas, certificado con el Nº 5183 al fº 230 del Libro Nº 26 el 26 de setiembre de 1977.

NU$ 143.50 — 13073 — 1 pub.

SARCO SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210209790016)

Colón 1350

Estado de Situación Patrimonial al 31 de agosto de 1980

Activo —

Disponibilidades	1:166.176.68
Créditos por ventas ...	6:704.018.72
Otros créditos	4:334.119.09
Bienes de cambio	7:259.731.34
Bienes de Uso	630.276.14
	20:094.321.97

Pasivo —

Deudas comerciales	7:099.458.54
Deudas financieras	1:399.555.99
Deudas diversas	497.483.10
Capital Social	20.000.00
Ajustes al Patrimonio ..	202.419.11
Reservas	7:302.331.73
Resultados acumulados .	3:573.073.50
	20:094.321.97

Estado de Resultados

Ingresos operativos ..	22:389.733.18
Costo de los bienes vendidos y serv. prest. .	(11:123.811.73)
Resultado bruto ...	11:265.921.45
Gtos. de adm. y ventas	(7:056.865.05)
Resultdos diversos	1:107.816.35
Resultados financieros	(713.296.53)
Impto. a la renta	(1:030.502.72)
Resultado neto	3:573.073.50

Distribución de Utilidades

Reservas Voluntarias afectadas	1:187.854.89
Reservas Voluntarias libres	2:385.218.61
	3:573.073.50

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 14 de mayo de 1981.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fº 12 del Libro Copiador de Cartas, certificado con el Nº 1152 al fº 102 del Libro Nº 22, el 20 de abril de 1972.

N$ $175.00 — 13074 — 1 pub.

CAMISAS RELAMPAGO S.A.

(R.U.C. 210330030019)

Rincón 639

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1980

Activo —

Disponibilidades	2:180.480.51
Créditos por Ventas	6:153.827.95
Otros Créditos	710.245.79
Bienes de Cambio	1:016.113.21
Activo Intangible	11.850.51
Bienes de Uso	648.224.13
	10:720.742.10

Pasivo —

Deudas Comerciales	3:373.509.01
Deudas Financieras	3:025.410.05
Deudas Diversas	1:524.538.50
Capital Social	3.500.00
Ajustes al Patrimonio ...	365.739.50
Reservas	1:081.798.27
Resultados Acumulados ..	1:346.246.77
	10:720.742.10

Estado de Resultados

Ingresos Operativos	20:488.947.42
Desctos. y bonificaciones	(308.884.36)
Ingresos Operat. Netos .	20:180.063.06
Costo de los Bienes Vendidos	(9:663.796.75)
Resultado Bruto	10:516.266.31
Gtos. de Admin. y Vtas.	(8.032.079.66)
Resultados Financieros .	(1:036.370.10)
Impuesto a la Renta ..	(101.569.78)
Resultado Neto	1:346.246.77

Distribución de Utilidades

A Reservas Voluntarias Afectadas	637.144.45
A Reservas Volunt. Libres	709.102.32
	1:346.246.77

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 6 de mayo de 1981.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 18 del libro Copiador de Cartas certificado con el Nº 4.646 al folio 227 del libro Nº 15 el 30 de julio de 1964.

N$ 185.50 — 13075 — 1 pub.

RODOLFO MEDEIROS S.A.

(R.U.C. 210327470011)

Cerro Largo 955

Estado de Situación Patrimonial al 30 de diciembre de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	4:037.128.41
Créditos por Ventas	9:835.593.77
Otros Créditos	942.540.14
Bienes de Cambio	4:879.086.83
Inversiones a Largo Plazo	725.331.53
Bienes de Uso	301.931.72
Total del Activo	20:721.812.40

Pasivo —

Deudas Comerciales	5:010.679.18
Deudas Financieras	6:228.242.76
Deudas Diversas	6:368.056.45
Deudas a Largo Plazo	493.080.35
Capital Social	100.000.00
Ajustes al Patrimonio ..	373.876.66
Reservas	219.907.70
Resultados Acumulados ..	1:927.769.30
Total del Pasivo y Patr.	20:721.812.40

Estado de Resultados
Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1980

Ingresos Operativos ...	64:754.965.99
Costo de lo Vendido	(57:574.337.92)
Resultado Bruto	7:180.628.07
Gastos de Administr. y Ventas	(6:030.561.47)
Resultados Diversos ..	855.231.29
Resultados Financieros	(77.528.59)
Resultado Neto	1:927.768.30

Distribución de Utilidades
Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1980

A) A Distribuir:

De Reservas-Volunt. Libres	18.509.70
De Resultados Acumulados.	1:927.769.30
	1:946.279.00

B) Distribución:

A Reservas:	
Voluntarias Afectadas	210.000.00
A Propietarios:	
En Efectivo (1.200% del Capital)	1:200.000.00
A Otros Destinos:	
Impuestos del Ejercicio ...	536.279.00
	1:946.279.00

Aprobados por Asamblea Ordinaria de fecha 29 de enero de 1981.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están registrados en el libro de Inventarios de la sociedad a folio 194; libro certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 4.742, fo. 15, del libro 28 con fecha 15 de setiembre de 1978.

N$ 210.00 — 13153 — 1 pub.

ALDUN S.A.

(R.U.C. 21042908118)

Ituzaingó 1393/402

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1980

Activo —	
Disponibilidades	70.956.72
Créditos por Ventas	34.522.61
Otros Créditos	20.543.94
Bienes de Cambio	2.788.67
Bienes de Uso	41.921.98
	170.733.92
Pasivo —	
Deudas Comerciales	3.616.69
Deudas Diversas	48.732.95
Capital Social	140.000.00
Ajustes al Patrimonio	23.850.32
Resultados Acumulados ...	(45.466.04)
	170.733.92

Estado de Resultados

Ingresos Operativos Netos.	454.149.15
Costo de los Bienes Vendidos	(306.933.81)
Resultado Bruto	147.215.34
Costo de Adm. y Ventas ..	(127.680.09)
Resultados Financieros ...	(18.236.60)
Impuesto a la Renta	(5.349.42)
Resultado Neto	(4.050.77)

Aprobado por la Asamblea de Accionistas celebrada el 8 de abril de 1981.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 18 del libro Copiador de Cartas certificado el 30 de noviembre de 1973.

N$ 143.50 — 13154 — 1 pub.

SAN ISIDRO ANACLETO LOPEZ Y FERRARI S.A.

(R.U.C. 210334920019)

18 de Julio 1525, Esc. 603

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1980

	N$
Activo —	
Disponibilidades	24.961.27
Créditos por Ventas	366.699.81
Otros Créditos	3.152.48
Bienes de Cambio	107.288.40
Bienes de Uso	233.948.79
Total del Activo	736.050.75
Pasivo —	
Deudas Comerciales	477.279.76
Deudas Diversas	45.670.31
Capital Social	500.00
Aportes No Capitalizados ...	3.000.00
Ajustes al Patrimonio	19.757.20
Reservas	13.292.32
Resultados Acumulados	176.551.16
Total del Pasivo y Patrim.	736.050.75

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1980

	N$
Ingresos Operativos	840.435.56
Ingresos Operativos Netos.	840.435.56
Costo de los Bienes Vend. o de los Serv. Prestados .	(530.629.36)
Resultado Bruto	309.806.20
Gastos de Adm. y Ventas .	(189.721.23)
Resultados Diversos	(2.228.55)
Resultados Financieros ...	(35.114.93)
Resultados Extraordinarios	(1.680.00)
Impuesto a la Renta	(1.208.88)
Resultado Neto	79.852.61

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1980

	N$
A Reservas:	
Legales y Estatutarias	10.728.84
A Otros Destinos:	
A resultados acumulados ...	69.123.77
	79.852.61

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 25 de abril de 1981.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas a fojas 29, certificado el 3 de setiembre de 1968.

N$ 208.00 — 13202 — 1 pub.

IMPO S.A.

(R.U.C. 210318910012)

18 de Julio 1525, Esc. 603

	N$
Activo —	
Disponibilidades	4.494.67
Créditos por Ventas	17.939.96
Otros Créditos	1.273.64
Bienes de Cambio	109.290.31
Bienes de Uso	274.621.03
Total del Activo	407.619.61
Pasivo —	
Deudas Comerciales	254.184.36
Deudas Financieras	36.000.00
Deudas Diversas	56.264.70
Capital Social	5.000.00
Reservas	6.849.48
Resultados Acumulados	49.321.07
Total del Pasivo y Patrim.	407.619.61

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1980

	N$
Ingresos Operativos	641.915.53
Ingresos Operativos Netos	641.915.53
Costo de los Bienes Vendidos o de los Serv. Prest.	(336.762.04)
Resultado Bruto	305.153.49
Gastos de Adm. y Ventas.	(242.840.00)
Resultados Financieros ...	(21.121.65)
Impuesto a la Renta	(892.41)
Resultado Neto	40.299.43

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1980

	N$
A Resultados Acumulados	40.299.43
	40.299.43

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 25 de abril de 1981.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario a fojas 25, certificado el 7 de noviembre de 1972 con el Nº 5.412 a fojas 202 del libro 22.

N$ 280.00 — 13201 — 1 pub.